TETÃ MBA'EAPOPY HA ÑEMU
INDUSTRIA Y COMERCIO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA

"INFORME SEMESTRAL"

PERIODO: JULIO – DICIEMBRE 2018

En cumplimiento al Plan de Trabajo Anual 2018

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección General de Auditoría Interna
D.G.A.I.

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME DE CUMPLIMIENTO SEMESTRAL

CORRESPONDIENTE AL 2DO. SEMESTRE AÑO 2018

ANEXO de la Resolución N° 1.346/2017

a. Institución: Ministerio de Industria y Comercio
b. Máxima Autoridad: LIZ ROSANNA CRAMER CAMPOS
c. Auditor Interno: MARIA LUCILA DELGADO SEGOVIA
d. Correspondiente: Segundo Semestre de Julio a Diciembre 2018
e. Teléfono: 616-3144 / 616-3151 /(0981) 677.595
f. Correo Electrónico: lucydelgado@mic.gov.py.

A	AUDITORÍA FINANCIERA - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA						
1	2	3	4	5	6	7	8
		AUDITORÍAS PLANIFICADAS				CUMPLIMIENTO DE LAS AUDITORÍAS PLANIFICADAS	
						INFORME	
N° SI PTA	Código	ÁREA A AUDITAR	CANT. DE PRODUCTO PLANIFICADO	CANT. DE PRODUCTO EJECUTADO	% DE CUMPLIMIENTO	N°	DESCRIPCIÓN
1	SP-01	Nivel 100 - Servicios Personales	1	1	100%	3	Informe D.G.A.I. N° 03/2018 "Auditoría Financiera al Objeto de Gasto 133 - Bonificaciones y Gratificaciones".
2	N/A	Nivel 200 - Servicios No Personales	1	1	100%	6	Informe D.G.A.I. N° 06/2018 "Auditoría Financiera al Grupo de Gastos 200 - Servicios No Personales".
3	N/A	Nivel 500 - Transferencias	1	1	100%	10	Informe D.G.A.I. N° 10/2018 "Auditoría Financiera al Objeto de Gasto 549 - Otras Transferencias Corrientes".
SUB TOTAL DE PRODUCTOS (A)			3	3	100%		

B	AUDITORÍA FINANCIERA - ESTADOS FINANCIEROS						
1	2	3	4	5	6	7	8
		AUDITORÍAS PLANIFICADAS				CUMPLIMIENTO DE LAS AUDITORÍAS PLANIFICADAS	
						INFORME	
N° SI PTA	Código	ÁREA A AUDITAR	CANT. DE PRODUCTO PLANIFICADO	CANT. DE PRODUCTO EJECUTADO	% DE CUMPLIMIENTO	N°	DESCRIPCIÓN
4	RC-01	Activo, Pasivo, Patrimonio, Estado de Resultados	2	2	100%	5 y 4	Informe D.G.A.I. N° 09/2018 "Examen sobre los Estados Financieros del Ministerio de Industria y Comercio" Periodo de Enero a Junio 2018 y Dictamen D.G.A.I. N° 4 - Sobre los Estados Financieros del Ministerio de Industria y Comercio - Periodo de Enero a Junio 2018.
SUB TOTAL DE PRODUCTOS (B)			2	2	100%		

C	AUDITORÍA DE GESTIÓN						
1	2	3	4	5	6	7	8
		AUDITORÍAS PLANIFICADAS				CUMPLIMIENTO DE LAS AUDITORÍAS PLANIFICADAS	
						INFORME	
N° SI PTA	Código	ÁREA A AUDITAR	CANT. DE PRODUCTO PLANIFICADO	CANT. DE PRODUCTO EJECUTADO	% DE CUMPLIMIENTO	N°	DESCRIPCIÓN
5	N/A	Contrataciones Públicas (LPN, LCO, CD)	2	2	100%	2 y 8	Informe de Auditoría D.G.A.I. N° 02/2018 "Auditoría de Gestión a la Contratación por Licitación Pública Nacional N° 1 "Alquiler de Depósito, Camiones, Maquinarias y Servicios de Transporte de Mercaderías para la lucha contra el contrabando" Plurianual - ID N° 322740. Informe de Auditoría D.G.A.I. N° 08/2018 "Auditoría de Gestión a las Contrataciones Públicas - Ejercicio Fiscal 2017 - Licitación Pública Nacional N° 01/2017 Consultoría "Apoyo a la Formalización de las MIPYMES Paraguayas - ID N° 331.751".
6	N/A	Servicios No Personales	1	1	100%	9	Informe de Auditoría D.G.A.I. N° 09/2018 "Auditoría de Gestión D.D. 291 Capacitación del Personal del Estado".
SUB TOTAL DE PRODUCTOS (C)			3	3	100%		

D	AUDITORÍAS ESPECIALIZADAS TIPO INTEGRAL						
1	2	3	4	5	6	7	8
		AUDITORÍAS PLANIFICADAS				CUMPLIMIENTO DE LAS AUDITORÍAS PLANIFICADAS	
						INFORME	
N° SI PTA	Código	ÁREA A AUDITAR	CANT. DE PRODUCTO PLANIFICADO	CANT. DE PRODUCTO EJECUTADO	% DE CUMPLIMIENTO	N°	DESCRIPCIÓN
9	RC-01	Rendiciones de Cuentas	1	1	100%	10	Informe D.G.A.I. N° 10/2018 "Revisión de Legajos de Rendición de Cuentas correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018".
10	SP-01	Servicios Personales	1	1	100%	4	Informe D.G.A.I. N° 04/2018 "Auditoría Integral sobre los Servicios Personales - Talento Humano".
11	PyP	REDIEX	1	1	100%	12	Informe D.G.A.I. N° 12/2018 "AUDITORÍA INTEGRAL A LA RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES REDIEX – PROGRAMA 19/0/BL –PR PROGRAMA DE APOYO A LAS EXPORTACIONES PARAGUAYAS".
12	SG-874	MIPYMES	1	1	100%	11	Informe D.G.A.I. N° 11/2018 "Auditoría Integral al Programa Competitividad Microempresarial - PCM – Etapa II, Componentes 3, 4 y 5 del Primer Grupo de Beneficiarios".
13	N/A	Racionalización del Gasto	1	1	100%	8	Informe D.G.A.I. N° 08/2018 "Auditoría Integral [illegible] de Racionalización del Gasto".
14	INV-01	Patrimonio	1	1	100%	7	Informe D.G.A.I. N° 07/2018 "Auditoría Integral [illegible]
SUBTOTAL DE PRODUCTOS (D)			6	6	100%		

Lic. María Lucila Delgado Segovia
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME DE CUMPLIMIENTO SEMESTRAL

CORRESPONDIENTE AL 2DO. SEMESTRE AÑO 2018

ANEXO de la Resolución Nº 1.346/2017

a. Institución: Ministerio de Industria y Comercio
b. Máxima Autoridad: LIZ ROSANNA CRAMER CAMPOS
c. Auditor Interno: MARIA LUCILA DELGADO SEGOVIA
d. Correspondiente: Segundo Semestre de Julio a Diciembre 2018
e. Teléfono: 616-3144 / 615-3151 /(0981) 677.595
f. Correo Electrónico: lucydelgado@mic.gov.py;

(E)	Otros Trabajos de Auditoría						
1	2	3	4	5	6	7	8
		AUDITORÍAS PLANIFICADAS				CUMPLIMIENTO DE LAS AUDITORÍAS PLANIFICADAS	
						INFORME	
Nº SI PTA	Código	ÁREA A AUDITAR	CANT. DE PRODUCTO PLANIFICADO	CANT. DE PRODUCTO EJECUTADO	% DE CUMPLIMIENTO	Nº	DESCRIPCIÓN
15	N/A	Evaluación Grado de Cumplimiento MECIP	1	1	100%	N/A	Evaluación independiente a la implementación del MECIP por parte de la Auditoría Interna correspondiente al 2do semestre 2018 culminado y remitido vía sistema MECIP a la AGPE en fecha 29/12/2018.
16	N/A	Auditorías de Seguimiento	2	2	100%	N/A	Avances a los Planes de Mejoramiento correspondiente al primer trimestre 2018. ANEXO II y III - Cumplimiento de los Planes de Mejoramiento
SUB TOTAL DE PRODUCTOS (E)			3	3	100%		
TOTAL DE PRODUCTOS (A), (B), (C), (D) y (E)			17	17	100%		

(F)	Trabajos de Auditoría realizados no planificados						
1	2	3	4	5	6	7	8
						INFORME	
Nº SI PTA	Código	ÁREA A AUDITAR	CANT. DE PRODUCTO	CANT. DE PRODUCTO EJECUTADO	% DE CUMPLIMIENTO	Nº	DESCRIPCIÓN
N/A	N/A	En atención a la Resolución Nº 455 de fecha 18/06/2018 por el cual se instruye a la Dirección General de Auditoría Interna, a realizar una Auditoría Especial a la Dirección de Sumarios Administrativos, Periodo 2014 hasta el 30/06/2018.	0	1	N/A	11	Informe D.G.A.I. Nº 11/2018 "Auditoría Especial a la Dirección de Sumarios Administrativos".
N/A	N/A	Memorándum DGAL Nº 722 /2018 de 12 de setiembre de 2018, por el cual la Dirección General de Asuntos Legales solicita el Visto Bueno de la Ministra de Industria y Comercio, Doña Liz Cramer para el inicio de una Auditoría Especial al curso de inducción para el ingreso a la Universidad Politécnica Paraguay – Taiwán, creada en virtud a la Ley 6095/2018.	0	1	N/A	1	Informe D.G.A.I. Nº 01/2018 "AUDITORIA ESPECIAL – CURSILLO DE INDUCCIÓN PARA EL INGRESO A LA UNIVERSIDAD POLITECNICA PARAGUAY – TAIWAN"
N/A	N/A	Verificación de Documentaciones respaldatorias de la Solicitud de Transferencia de Recursos STR Nº 9969/2018	0	1	N/A	5	Dictamen de Auditoría D.G.A.I. Nº 05/2018 - Verificación de Documentaciones respaldatorias de la Solicitud de Transferencia de Recursos STR Nº 9969/2018 - De Caja Chica.
N/A	N/A	Reconsideración Pago de Viáticos	0	1	N/A	1	Dictamen de Auditoría D.G.A.I. Nº 01/2018 - Reconsideración Pago de Viáticos
N/A	N/A	Viáticos Pendientes de Pago	0	1	N/A	2	Dictamen de Auditoría D.G.A.I. Nº 02/2018 - Reposición de Gastos en concepto de Viáticos al Interior, pendientes de pago, según corte administrativo entre la Administración anterior y el Gobierno entrante.
N/A	N/A	Saldo de combustible al corte 13/09/2018 correspondiente a la Unidad Interinstitucional de lucha contra el contrabando UIC	0	1	N/A	3	Dictamen de Auditoría D.G.A.I. Nº 03/2018 - Reclentación de Recursos disponibles del saldo de combustible asignado a la Unidad Interinstitucional para la prevención, combate y represión del contrabando UIC.
N/A	N/A	Verificación de Documentaciones respaldatorias de la Solicitud de Transferencia de Recursos STR Nº 9968/2018	0	1	N/A	4	Dictamen de Auditoría D.G.A.I. Nº 04/2018 - Verificación de Documentaciones respaldatorias de la Solicitud de Transferencia de Recursos STR Nº 9968/2018 - De Caja Chica.
N/A	N/A	Depuración de Inventario	0	1	N/A	5	Dictamen de Auditoría D.G.A.I. Nº 05/2018 - Baja de Productos de consumo para depuración de inventario.
N/A	N/A	Depuración de Inventario	0	1	N/A	6	Dictamen de Auditoría D.G.A.I. Nº 06/2018 - Depuración de Inventario.
N/A	N/A	Verificación de Documentaciones respaldatorias de la Solicitud de Transferencia de Recursos STR Nº 110.636/2018	0	1	N/A	7	Dictamen de Auditoría D.G.A.I. Nº 07/2018 - Verificación de Documentaciones respaldatorias de la Solicitud de Transferencia de Recursos STR Nº 110.636/2018 CAJA CHICA
N/A	N/A	Uso de Combustible	0	1	N/A	8	Dictamen de Auditoría D.G.A.I. Nº 08/2018 - Análisis Uso de Combustible en el MIC, en respuesta a Memorandum DGAF Nº 653/2018.
N/A	N/A	Depuración de Inventario	0	1	N/A	9	Dictamen de Auditoría D.G.A.I. Nº 09/2018 - Depuración de Inventario.
N/A	N/A	Verificación de Documentaciones respaldatorias de la Solicitud de Transferencia de Recursos STR Nº 169.841 - Caja Chica	0	1	N/A	11	Dictamen de Auditoría D.G.A.I. Nº 11/2018 - Caja Chica
N/A	N/A	Informes de cumplimiento enviados a la AGPE	0	4	N/A	N/A	Informes semestrales y trimestrales; Informe semestral de cumplimiento al PTA, ANEXO II y III y Avances a los Planes de Mejoramiento.
TOTAL PRODUCTOS			0	17	N/A		
TOTAL DE PRODUCTOS (A), (B), (C), (D), (E) Y (F)			17	34	100%		

Lic. María Lucila Delgado Segovia
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. María Lucila Delgado Segovia, Directora General
Dirección General de Auditoría Interna

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección General de Auditoría Interna
D.G.A.I.

2018

000002

INFORME DE AUDITORIA DGAI Nº 01/2018

AUDITORIA ESPECIAL – CURSILLO DE INDUCCIÓN PARA EL INGRESO A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA PARAGUAY – TAIWAN

Lic. María Cecilia Delgado Segovia
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección General de Auditoría Interna

Mg. Rita Elena Blanco Peralta
Directora de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio

INFORME DE AUDITORIA
DGAI Nº 01/2018

1. Origen de la auditoria

Se realizó de conformidad al Memorándum DGAL Nº 722 /2018 de 12 de setiembre de 2018, por el cual la Dirección General de Asuntos Legales solicita el Visto Bueno de la Ministra de Industria y Comercio, Doña Liz Cramer para el inicio de una Auditoria Especial al cursillo de inducción para el ingreso a la Universidad Politécnica Paraguay – Taiwán, creada en virtud a la Ley 6096/2018.

2. Alcance de la auditoria

Revisión de los postulantes para el curso de inducción y los seleccionados en la lista publicada.

Las observaciones del presente informe, son el resultado del análisis de las documentaciones proveídas a esta auditoría y de las informaciones contenidas en la web del MIC, cuya emisión es responsabilidad de la dependencia auditada, este caso el equipo de trabajo que tuvo a su cargo las acciones que conlleven a la creación de la futura Universidad Tecnológica.

Los estudios fueron realizados de acuerdo al Manual de Auditoría Gubernamental - MAGU. Estas requieren que las mismas sean planificadas y efectuadas a fin de obtener certeza razonable de que la información y documentación auditada no contengan exposiciones erróneas, igualmente, que los procedimientos a los cuales ellas correspondan hayan sido ejecutados de conformidad a las disposiciones legales vigentes y demás normas aplicables.

Lic. María Luisa Delgado Segovia
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección General de Auditoría Interna

TETÃ MBA'EAPOPY HA ÑEMU
INDUSTRIA Y COMERCIO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la Gente
Elma Blanco Peralta
Directora de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio

3. Objetivos de la auditoria

3.1 Objetivo General

Evaluar el grado de cumplimiento en requerimientos de escolaridad de los postulantes seleccionados para el ingreso en el curso de inducción.

3.2 Objetivos Específicos

- Analizar la documentación soportante de las solicitudes de ingreso al curso de inducción.
- Verificar los promedios académicos de los postulantes seleccionados.
- Verificar la lista del total de los postulantes al curso de inducción e identificar la posición del postulante reclamado.

4. Marco legal

- **LEY Nº 904/63** *"QUE ESTABLECE LAS FUNCIONES DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SU DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2348/99"*

- **LEY 6.096/18** "QUE CREA LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWAN-PARAGUAY" DEL 31 DE MAYO DEL 2018.

- **Decreto 9267/18** POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS ÒRGANOS DE GOBIERNO DE CARÀCTER TEMPORAL, PARA EL ESTRUCTURACIÒN Y FUNCIONAMIENTOS DE LA UNIVERSIDAD POLITECNICA TAIWAN – PARAGUAY, CREADA POR LEY Nº 6096/2018. Del 30 de julio de 2018.

- **Resolución Nº 76/18** POR EL CUAL SE CREA E INTEGRA EL EQUIPO TÈCNICO DE TRABAJO QUE TENDRÁ A SU CARGO ENCAMINAR LAS ACCIONES QUE CONLLEVEN A LA CREACIÓN DE LA FUTURA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA" del 26 de enero 2018.

- **LEY 1626/2000 DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.**

Lic. María Lucila Delgado Segovia
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

TETA REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección General de Auditoría Interna

Paraguay
Ing. Rosa Elena Blanco Peralta
Directora de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio

- *Otras disposiciones legales relacionadas.*

5. Determinación de la muestra

La selección de la muestra se construye en base a las solicitudes de ingreso al curso de inducción de los 2.646 postulantes[1] y contempla los siguientes análisis:

- 100% de la documentación soportante de los postulantes seleccionados (400 alumnos + 14 suplentes + los agregados 31 del día de apertura 14/08/18).
- 100% de los documentos con promedios académicos de los postulantes seleccionados (445) y participando del curso de inducción.

6. Procedimientos

Como parte del trabajo se realiza los siguientes procedimientos:

- Verificación de la lista de los postulantes seleccionados al curso de inducción, los certificados de estudios, documentos de identidad.
- Verificación de la lista de los postulantes seleccionados entre los que asisten a clase y no participantes del curso.
- Verificación de los promedios académicos publicados y los consignados en los documentos soportantes.
- Análisis de los documentos soportantes. Cruce de datos, entre alumnos incorporados como participantes de curso y no incluidos entre los postulantes seleccionados.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección General de Auditoría Interna

[1] Lista del sistema de VUE http://www.vue.org.py/portal/page?_pageid=33,31167,33_2594898:33_2594993&_dad=portal&_schema=PORTAL, Anexo 3.

Lic. María Paula Delgado Segovia
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Mg. Rosa Elena Blanco Peralta
Director de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio

7. Responsables designados

Por Resolución Nº 76 del 26 de enero de 2018 "POR EL CUAL SE CREA E INTEGRA EL EQUIPO DE TRABAJO QUE TENDRA A SU CARGO ENCAMINAR LAS ACCIONES QUE CONLLEVEN A LA CREACIÓN DE LA FUTURA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA"; con los siguientes funcionarios de las dependencias del Ministerio de Industria y Comercio:

	Funcionario	Cedula de Identidad	Cargo
1.	Carlino Velázquez	1.077.933	Director General de Gabinete Técnico. Res. 815/17 – Coordinador Equipo Técnico.
2.	Luis Villalba	696.220	Director General de Combustibles. Res. 852/18
3.	Víctor Leguizamón	1.052.445	Coordinador de Parque Industriales, Auditoria de Gestión. Res. 574/15
4.	Alba Benítez	3.532.903	Res. 90/17
5.	Blanca Romero	378.218	Res. 74/18
6.	Máximo Barreto	3.799.959	Asesoría Técnica Res. 92/18
7.	Carolina Rodríguez	1.403.053	Jefe de Departamento MECIP. Res. 1595/17
8.	Edgar Queiroz	3.412.900	Res. 74/18
9.	Miguel Zarate	4.054.780	Res. 174/12
10.	Carolina Maidana	4.568.401	Asistente Fomento Industrial
11.	Carolina Isasi	1.741.570	Directora de Gabinete del Viceministro de Industria.

Lic. María Lucila Delgado Segovia
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección General de Auditoría Interna

TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU
INDUSTRIA Y COMERCIO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la Gente
Lic. Rosa Elena Blanco Peralta
Directora de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio

8. Limitaciones

- De procedimientos para la selección de postulantes al curso de inducción.
- De criterios para la presentación de documentación soportante como los certificados de estudios y documentos de identidad.
- De criterios evaluación y control en la elaboración de la lista de selección.
- De acceso a los correos remitidos por los postulantes, se ha cambiado la contraseña en tres oportunidades en pleno trabajo de auditoria, atrasando el trabajo.

9. Desarrollo del examen

Se ha procedido a analizar la documentación remitida por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, la Dirección General de Gabinete Técnico, Gabinete Vice Ministro de Industria y la Dirección General de la Ventanilla Única de Exportación VUE, y la documentación publicada en la Web Institucional http://www.mic.gov.py/mic/site/mic/univ1.php y el http://www.vue.org.py/portal/page? pageid=33,31167,33_259 4898:33_2594993&_dad=portal&_schema=PORTAL .

Las verificaciones de los documentos respaldatorios para la inscripción como los certificados de estudios y cedula de identidad se ha realizado vía web, bajando de un correo habilitado para la inscripción de los mismos, info.universidad@mic.gov.py vue.paraguay@gmail.com. La recolección de datos se ha concluido el 8 de octubre 2018.

En análisis del Memorándum SSEC/DGVUE/154/2018 se constata la descripción de la actividad realizada como: *"En razón a la toma de conocimientos de los responsables del Ministerio de la plataforma administrada por el VUE, solicitaron apoyo a esta dependencia, desde la Dirección General de Gabinete Técnico, a los efectos de apoyar la recepción de postulantes, para la implementación de la Universidad Politécnica Taiwán-Paraguay creada por Ley Nº 6.096/18. Consulta Específica dada por la DGAL, relación al "informe acerca de cómo se consignó el puntaje obtenido por los postulantes al cursillo de admisión de la Universidad Politécnica Paraguay-Taiwán. Así como la nómina de los postulantes admitidos al cursillo de la Universidad"(Sic)*, se da la siguiente

TETÃ REKUAI
GOBIERNO NACIONAL

descripción del procedimiento[2]:

Fue diseñado, desarrollado y publicado un formulario de inscripción en la WEB del MIC, donde el propio interesado debía anexar una copia de su certificado de estudios y copia de cédula de identidad para ser elegible.

Cada solicitud llenada por los interesados se enviaba a dos direcciones de correo (info.universidad@gmail.com) donde el certificado de estudio se anexaba con adjunto.

En paralelo fue diseñada e implementada una aplicación en la plataforma VUE, para cargar los datos y obtener las estadísticas para clasificar a los postulantes y realizar la selección correspondiente".. y sigue detallando de personas encargadas de la carga de datos.

Seguidamente menciona: *"Una vez cerrada la inscripción y culminada la carga de datos, se extrajo una planilla electrónica con los datos de todos los postulantes cargados en la aplicación mencionada y se envió a Víctor Leguizamón para la selección correspondiente.*

Posteriormente recibimos de Víctor Leguizamón la planilla de los postulantes seleccionados que fue publicada en la página web del MIC.

Es dable destacar que la Dirección General del VUE no tuvo participación alguna en la selección final de postulantes, no formando parte del Comité Selección y/o similar creado a tal efecto. Recalcando nuevamente que todas las directrices en relación al procedimiento[3] eran emanadas de la Dirección General de Gabinete Técnico".

9.1 Verificación de la lista de Postulantes seleccionados para el curso de inducción

Se verifica el recuento físico de la lista de postulantes recibidos vía mail y sistematizados en planilla Excel de 2.646 postulantes

---

[2] Procedimientos: establecen los métodos, especificaciones, directrices, responsabilidades, autoridades, perfiles y flujos de información requeridos para cumplir con las actividades y ejecutar la tarea de la institución – Marco Conceptual del MECIP - Ley 1535/1999 y sus reglamentos.

[3] En el informe se menciona procedimiento de trabajo; no se verifica normativa al respecto. La normalización de estos procedimientos se realiza mediante resoluciones de la Ministra. Se conoce por normativa todo consenso establecido de manera social, que toma fuerza sujetando al funcionario a la obligatoriedad. Esta normativa es autónoma. Las normas asignan obligaciones y otorgan derechos.

Lic. María Lucila Delgado Segovia
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

TETÃ REKUAI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
Lic. Elena Blanco Peralta
Directora de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio

en primer listado[4], así también una segunda lista depurada de la primera con 1.846 postulantes[5] y la lista publicada en la http://www.mic.gov.py/mic/site/mic/pdf/POSTULANTES_SELEC_R2.pdf .

Se identifica que han seleccionado el 15,65% en otra lista que fue publicada y constituye la misma 400 postulantes y 14 suplentes; de entre los interesados con mayor puntaje académico. Así también en el curso de apertura se agregaron entre los asistentes interesados a 31 alumnos.

Detalle de la procedencia de postulantes seleccionados	
Postulantes vía mail	2.646 registrados
Lista de Postulantes depurado	1.846 postulantes
Postulantes seleccionados[6] + suplentes – Datos publicados	414
Agregados en el día de apertura 14/08/18	31



Se examina los certificados de estudios de la lista de 414 postulantes remitidos por mail y se constata que el 18,25 % de

[4] Recolectado de Web Institucional http://www.mic.gov.py/mic/site/mic/univ1.php.
[5] Ver Anexo7, Información del archivo autor de planilla Anexo 3 y el Anexo 4.
[6] Postulantes seleccionados de la lista 1.846 personas.

TETÃ REKUAI
GOBIERNO NACIONAL

los solicitantes no han presentado certificado de estudio o los mismos no son visibles según el siguiente detalle:

Con certificado de estudio: 350 postulantes
Sin certificado de estudio[7]: 64 postulantes.

Se identifica en la misma lista (414 postulantes), la edad mínima de los participantes es de 16 años y el mayor de 39 años.

Edad	Cantidad	%
16	5	1,29%
17	155	37,42%
18	124	30,00%
19	48	11,61%
20	22	5,16%
21 y +	60	14,52%

Se verifica que el 38,71% de participantes en el curso de inducción son menores de edad entre 16 y 17 años.



[7] Sin certificado de estudio incluye los certificados no legibles e incompletos.

Lic. María Lucila Delgado Segovia
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Fernando Blanco Peralta
Director de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio

9.2 Verificación de la lista de los postulantes seleccionados entre los que asisten a clase y no participantes del curso.

Los postulantes son 400 alumnos + 14 suplentes (publicados) y los agregados son 31 alumnos del día de apertura 14/08/18).

Se visualiza 326 asistentes en las clases entre los postulantes seleccionados, mientras que 44 alumnos dejaron de asistir a las clases. Entre los postulantes seleccionados no participantes del curso se registró la renuncia al curso de 4 alumnos vía mail, se adjunta el documentos en el anexo 6.

9.3 Verificación de los promedios académicos publicados y los consignados en los documentos soportantes.

Se ha visualizado los promedios académicos publicados y los consignados en los certificados de estudios, presentan error en el 40,3% (sin documento o no coinciden) de los datos según el siguiente detalle:

Promedios académicos publicados		
Coinciden	247	59,66%
No coinciden	167	40,3%

Promedio General de postulantes seleccionados y verificados según detalle:

Puntaje	Participantes
5	173
4 - 4,99	185
3 - 3,99	4
Sin datos	48
Total	414

Lic. María Estela Delgado Argaña
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección General de Auditoría Interna

TETÃ REKUAI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la Gente
Ministerio de Industria y Comercio

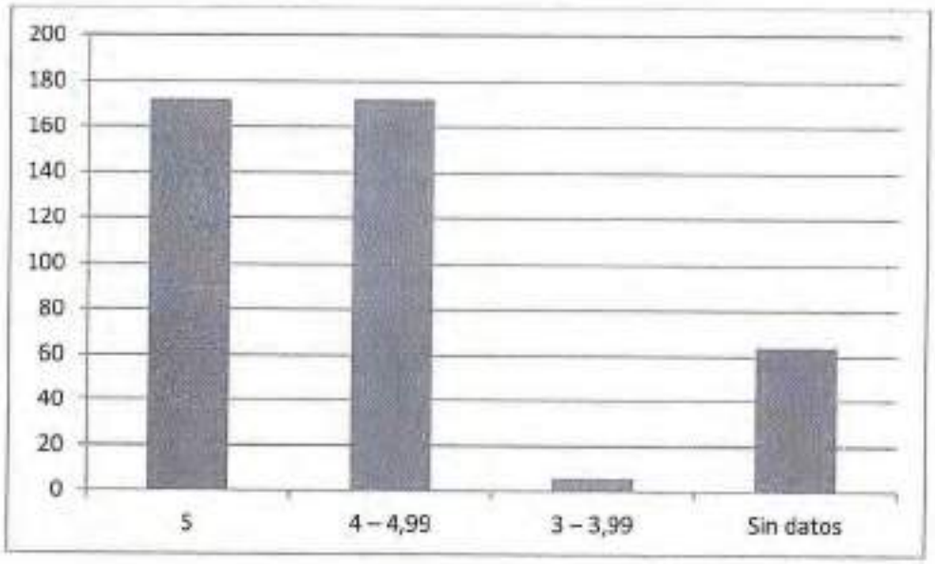

Se coteja la exclusión de la lista inicial (2.646) a 4 postulantes según detalle:

	Nro Documento Identidad	Nombres	Apellidos	Promedio General (1)	Promedio Lista Publicada (2)	Promedio Real (3)	Observaciones
1	4699071	ISAIAS NAHUEL	PENAYO TORALES	5	5	5	Inscripto Nº 2586 con Doc. Excluido de la lista de seleccionados.
2	5705595	PAMELA ROSSANA	SANCHEZ CARABAJAL	4,83	4,83	4,83	Inscripto Nº 2401 con Doc. Excluido de la lista de seleccionados.
3	4654896	FELIPE	DUARTE LOPEZ	4,82		4,82	Inscripto Nº 2378 con Doc. Excluido de la lista de seleccionados.
4	5021546	JAZMIN	GARCIA VILLA	4,82		4,82	Inscripto Nº 2500 con Doc. Excluido de la lista de seleccionados.

Se comprueba en la lista inicial (2.646) PLANILLA DE POSTULANTES EXTRAIDOS DEL SISTEMA VUE DEL MIC - PROMEDIOS ACADEMICOS del anexo 5 figuran con (o) CERO puntos en los Nº 1666, 1670, 1777, 1791, 1858, 2045 entre varios otros; en realidad corresponde otro puntaje; de hecho en el inicio sobre procedimiento de trabajo detallado con el Memorándum SSEC/DGVUE/154/2018 se lista a las personas que fueron cargadores de datos y en la misma no se identifica un responsable de seguimiento y/o control en la carga de la lista para garantizar la calidad, eficiencia y eficacia del trabajo.

Lic. María Lucila Delgado Segovia
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

TETA REKUAI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de Gente
Lic. Rosa Elena Blanco Peralta
Directora de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio

9.4 Postulantes al curso de inducción y posición del postulante en reclamo.

Se verifica la solicitud del Memorándum DGAL Nº 722/2018, hace mención que según el Memorándum AIP Nº 007/2018 proveniente del Departamento de Acceso a la Información Pública del MIC, en referencia a la solicitud peticionada por la Ciudadana Sandra Recalde en lo que respecta a los Certificados de Estudios de los alumnos pertenecientes al proceso de selección del cursillo de inducción para el ingreso a la Universidad Politécnica Paraguay – Taiwán, con los siguientes datos:

- **1era. Lista[8] de 2.646 postulantes: el Señor Arturo Machuca Recalde, se inscribió en el número 2.511 de postulantes.**

- **2da. Lista[9] de 2.646 postulantes según promedio: Arturo Machuca Recalde, ocupa el Puesto Nº 373, de la página 28 Anexo 2 y de la página 11 del Anexo 1 mismo puesto; según el promedio de puntaje académico entre los postulantes.**

- **3ra. Lista de 1.846[10] postulantes depurados de la 1era** por Víctor Leguizamón[11], según captura de pantalla de información del archivo, copia de mail de remisión del documento y el informe en el Memorándum SSEC/DGVUE/154/2018[12]; **ocupa el Señor Arturo Machuca Recalde, el Puesto Nº 463, de la página Nº 25.**

[8] Anexo 3 lista extraida del sistema VUE.
[9] Anexo 6 Planilla de Ubicación de Postulantes cierre de las inscripciones según promedio académico.
[10] Anexo 4, Planilla de Ubicación de Postulantes filtrada y publicada.
[11] Anexo 7 – Información archivo. Autor de planilla del Anexo 3.
[12] Memorándum SSEC/DGVUE/154/2018 se constata la descripción de la actividad realizada. Y menciona: *"Una vez cerrada la inscripción y culminada la carga de datos, se extrajo una planilla electrónica con los datos de todos los postulantes cargados en la aplicación mencionada y se envió a Víctor Leguizamón para la selección correspondiente.*

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

9.5 Verificación de la lista del total de los postulantes al curso de inducción y la posición de los seleccionados.

Se constata en la lista de postulantes[13], ordenados en base a los promedios académicos con la cual se registró en **El Sistema VUE del MIC** de 2.626 personas; en la cual se ordenó de mayor a menor promedio académico en la columna (1), la columna (2) corresponde los **Promedios** de la publicación de la lista de seleccionados publicados[14] y el **Promedio Real** corresponde al puntaje verificado por esta auditoria en los certificados remitidos como documento soportante para la postulación del curso de inducción; en **Observaciones** se inserta el puesto de ingreso según la lista publicada.

[13] Anexo 3 - PLANILLA DE POSTULANTES EXTRAIDOS DEL SISTEMA VUE DEL MIC - PROMEDIOS ACADEMICOS.
[14] Anexo 4 Planilla de Ubicación de Postulantes filtrada y publicada

TETÃ REKUÁ ■ GOBIERNO NACIONAL

	PLANILLA DE POSTULANTES EXTRAIDOS DEL SISTEMA VUE DEL MIC - PROMEDIOS ACADEMICOS						
	Nro Documento Identidad	Nombres	Apellidos	Promedio General (1)	Promedio Lista Publicada (2)	Promedio Real (3)	Observaciones
1	4501892	RICARDO	QUINTANA VERA	5	5	4,86	Puesto 155
2	4803258	CAMILA YAMILI	IO BENITEZ	5	5	5	Puesto 156
3	4965457	ROCIO MAGALI	MARTINEZ CACERES	5	5	5	Puesto 157
4	4879207	PAULA ARAMI	JARA IRALA	5	5	5	Puesto 159
5	5304528	PALOMA ARAMI	RAMIREZ NU?EZ	5	5	4,96	Puesto 161
6	5300108	CESAR MATIAS	BRIZUE?A DE LOS SANT	5	5	5	Puesto 167
7	4485089	LIZ MARLENE	IBA?EZ GIMENEZ	5	5	5	Puesto 164
8	5136372	MARIO ANTONIO	GONZALEZ BENITEZ	5	5	5	Puesto 165
9	5227732	LIZ CAROLINA RASHEL	SILVA RODRIGUEZ	5	5	0	Puesto 166
10	4853177	SOFIA MARILYN	SANCHEZ GARCIA	5	5	5	Puesto 168
11	5288517	GILDA AURORA	ESCOBAR REYES	5	5	5	Puesto 169
12	5429561	SAMUEL ALEJANDRO	TORRES FERNANDEZ	5	5	5	Puesto 170
13	4920901	CECILIA MAGALI	VIELMAN LOPEZ	5	5	5	Puesto 171
14	5547360	RODRIGO JAVIER	ACOSTA ALTEMBURGER	5	5	5	Puesto 172
15	5821408	ANGEL RAFAEL	CHICA MENDEZ	5	5	5	Puesto 173
16	4913732	MELISSA GISSELLE	VIVEROS RODAS	5	5	5	Puesto 175
17	5623706	GILBERTO ADRIAN	PENAYO LEGUIZAMON	5	5	5	Puesto 176
18	4814533	RENATO ARIEL	IRRAZABAL COLMAN	5	5	4,92	Puesto 177
19	5327191	EDITH DEIDAMIA	ASTORGA BENITEZ	5	5	5	Puesto 178
20	4301480	MATIAS AGUSTIN	BARUJA VENIALGO	5	5	4,38	Puesto 179
21	4504126	ALEJANDRO ARIEL	LENGUAZA ESCOBAR	5	5	0	Puesto 180
22	4908529	JOAQUIN MAXIMILIANO	MALDONADO HIESTAN	5	5	4,65	Puesto 181
23	5290534	JOSE RODRIGO	CASTRO CAMERA	5	5	5	Puesto 182
24	5793059	EMMANUEL GIULIANO	MARTINEZ FRANCIA	5	5	5	Puesto 183
25	5578979	MARIA JOSE	ORTIZ SANTACRUZ	5	5	5	Puesto 184
26	5661450	HECTOR ELIAN	OTAZU ARMOA	5	5	4,78	Puesto 185
27	4496365	PEDRO DANIEL	JARA OLMEDO	5	5	5	Puesto 186
28	7080033	DIANA VANESA	VERON GOMEZ	5	5	5	Puesto 187
29	7234569	SOFIA NOEMI	VALLEJOS ROJAS	5	5	5	Puesto 188
30	4183795	MARCOS DANIEL	BRIZUELA	5	5	5	Puesto 189
31	5609268	DAGNE TAIS	BARRETO AVEIRO	5	5	5	Puesto 190
32	4205555	ANDREA GISELLE	MIRANDA ACEVEDO	5	5	5	Puesto 191
33	4294191	CINTHIA DANIELA	FRANCO SALINAS	5	5	5	Puesto 192
34	5638951	MARIA LIZ	ORTIZ GAONA	5	5	5	Puesto 193
35	4530771	CAMILO SEBASTIAN	GONZALEZ WEIBERLEN	5	5	5	Puesto 194
36	4657583	DIEGO ADRIAN	CARDOZO ROLON	5	5	5	Puesto 195
37	5705563	PILAR MARIA	ARGA?A BENITEZ	5	5	5	Puesto 196
38	6351084	BRUNO ALEXANDER	GILL PEREIRA	5	5	0	Puesto 198
39	5706606	MARIA MONTSERRAT	ARGA?A BENITEZ	5	5	4,87	Puesto 199
40	5018340	AXEL DAMIAN	VARGAS VERA	5	5	4,87	Puesto 200
41	4767793	CARLA ALEJANDRA DEL LUJAN	LOPEZ PORTILLO	5	5	4,78	Puesto 201
42	4873738	SOFIA BELEN	SANCHEZ MARIOTTI	5	5	0	Puesto 202

Lic. María Carla Delgado Zegarra
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección General de Auditoría Interna

Dra. Rosa Elena Blanco Peralta
Directora de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio

Así también se verifica los siguientes puntos:

- Se ha **excluido en total a 100 postulantes** de la lista a ser seleccionados en base a la planilla original del sistema VUE 2.646 personas.

- Se ha **incluido a 100 Postulantes** en la lista de seleccionados con criterios de selección no identificada.

- Se verifica desprolijidad en el asentamiento de los puntajes remitidos no coincidiendo con lo publicado. Esta Auditoria ha cotejado los documentos de los 414 postulantes seleccionados y publicados, verificándose en la misma inexactitud en el registro y falta de claridad en los documentos remitidos.

Datos complementarios de los postulantes

1. Se verifica que el curso de inducción fue convocado con:

400 postulantes
14 postulantes suplentes.

Y actualmente forma parte de la misma los habilitados en la convocatoria de inauguración y son los agregados a la lista habilitada quedando de la siguiente manera:

Seleccionados	400
Suplentes	14 y
Agregado	31

Lic. María Lucila Delgado Segovia
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

TETÃ PIRA'E HA ÑEMU
INDUSTRIA Y COMERCIO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección General de Auditoría Interna

Paraguay de la Gente
Lic. Rosa Elena Blanco Peralta
Directora de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio

2. Se encuentran cursando al 08/10/2018 **326 alumnos quedando vacancia para 74 alumnos y 14 suplentes.**

3. Se verifica los departamentos de donde proceden los postulantes del curso de inducción según detalle en el cuadro:

1.	ALTO PARANA	107
2.	AMAMBAY	13
3.	BOQUERON	2
4.	CAAGUAZU	50
5.	CAAZAPA	3
6.	CANINDEYU	9
7.	CAPITAL	890
8.	CENTRAL	1.293
9.	CONCEPCION	15
10.	CORDILLERA	79
11.	GUAIRA	21
12.	ITAPUA	28
13.	MISIONES	25
14.	ÑEEMBUCU	10
15.	PARAGUARI	49
16.	PDTE.HAYES	27
17.	SAN PEDRO	25
	Total	2.646



Lic. María Luisa Delgado Segovia
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU
INDUSTRIA Y COMERCIO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección General de Auditoría Interna

Paraguay
Lic. Rosa Elena Blanco Peralta
Directora de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio

4. Se analiza el género de los postulantes y los seleccionados al curso de inducción, se detalla en el cuadro.

Genero	Postulantes	Seleccionados
Femenino	914	209
Masculino	1732	191
Total	2646	400

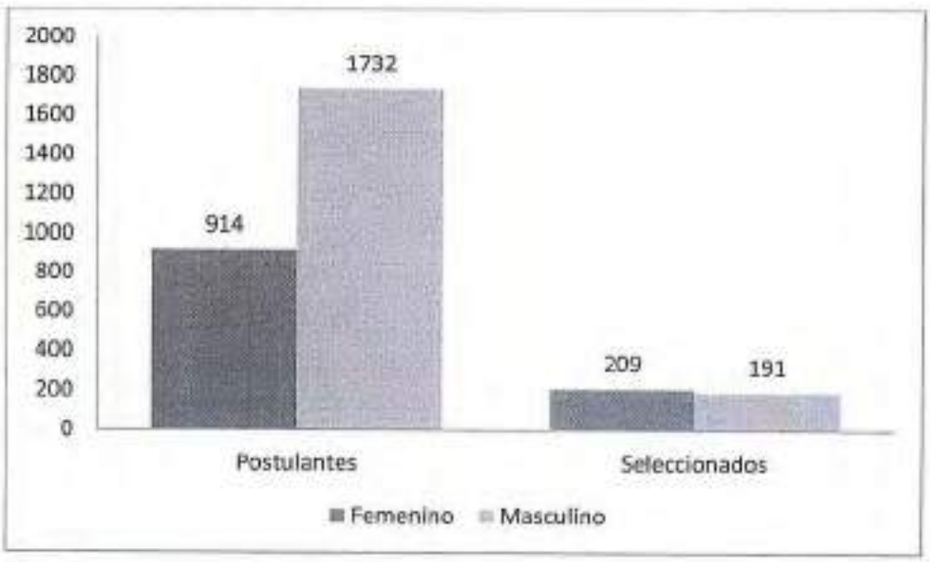

Lic. María Lucila Delgado Segovia
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU
INDUSTRIA Y COMERCIO

Lic. Rosa Elena Blanco Peralta
de Directora de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio

Resumen de Datos		
▸ Postulantes: 2.646 interesados en el curso de inducción		
▸ Postulantes seleccionados: 414		
▸ Promedio General publicado	204 coinciden	
	196 no coinciden	
▸ Presentación de Certificados de Estudios	350 con certificados	
	64 sin certificados	
▸ Promedio académico de los postulantes seleccionados fueron verificados:		
Puntaje	Participantes	
5	172	
4 – 4,99	172	
3 – 3,99	6	
Sin datos	64	
Total	414	
▸ Asistencia al curso de inducción		
Alumnos participantes	326	
Vacancias	74 alumnos + 14 suplentes	
▸ Lista de Postulantes		
1era. Lista	2.646 postulantes	Arturo Machuca Recalde, inscripto en el número 2.511 de los postulantes.
2da. Lista	2.646 postulantes:	Arturo Machuca Recalde, ocupa el Puesto Nº 373, según el promedio de puntaje académico entre los postulantes.
3ra. Lista	1.846[15] postulantes depurados	Arturo Machuca Recalde, el Puesto Nº 463.

[15] Anexo 4, Planilla de Ubicación de Postulantes depurada y publicada.

Lic. Mirtha Pamela Delgado Segovia
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección General de Auditoría Interna

Mg. Rita Elena Blanes Peralta
Directora de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio

TETÃ MBA'EVAPOPY HA ÑEMU
Ministerio de INDUSTRIA Y COMERCIO

TETÃ REKUA
GOBIERNO NACIONAL

Resumen de Postulantes	
Excluidos	100 postulantes con puntajes para ser seleccionados; entre ellos 4 postulantes excluidos de la lista del Anexo 3 y Anexo 12.
Postulantes incluidos inicialmente en la lista publicada con criterios de selección no identificada.	100 postulantes (Anexo 4 y Anexo 11)
Postulantes incluidos en la lista publicada sin documentos respaldatorios verificables	64 alumnos (Anexo 4)
Participantes de la clase	
Seleccionados	445 (incluye 14 suplentes y 31 agregados inauguración)
Alumnos participantes del curso al 13-09-2018.	326 alumnos.
Vacancias	(74 + 14) 88 alumnos

Lic. María Ayala Delgado Segovia
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección General de Auditoría Interna

Mg. Rita Elisa Blanco Peralta
Directora de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio

TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU
INDUSTRIA Y COMERCIO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

10. Observaciones

1. La falta de definición de la función de todos los miembros del equipo de trabajo antes de iniciar las actividades.

2. La falta de definición del procedimiento de selección de datos necesarios, para la carga de datos y la selección de postulantes.

3. La falta de seguimiento y control en la carga de datos de la planilla original con puntajes que no corresponde según certificados remitidos.

4. Incorporación de datos imprecisos en la lista de postulantes (2.646) y la lista publicada (414).

5. La identificación del funcionario que es, el creador del archivo de selección de postulantes publicado (web y otros) como el Señor Víctor Leguizamón[16][17]; según captura de pantalla de información del archivo, copia de mail de remisión del documento y Memorándum SSEC/DGVUE/154/2018, el Anexo 7 es la documentación soportante.

11. Recomendaciones

1. Definir procedimientos normalizados en el cursillo de inducción para el ingreso a la Universidad Politécnica Paraguay – Taiwán.

2. Definir la información básica a ser suministrada en los requerimientos públicos según la Política Estratégica de Comunicación Institucional[18].

3. Incorporar a los alumnos en las vacancias correspondientes teniendo en cuenta a los excluidos de la

[16] Anexo 7 – Información archivo. Autor de planilla anexo3.
[17] Memorándum SSEC/DGVUE/154/2018 se constata la descripción de la actividad realizada. Y menciona: *"Una vez cerrada la inscripción y culminada la carga de datos, se extrajo una planilla electrónica con los datos de todos los postulantes cargados en la aplicación mencionada y se envió a Víctor Leguizamón para la selección correspondiente.*
[18] Los lineamientos básicos están definidas en la Res. 1457/2014.

TETÃ REKUAI
GOBIERNO NACIONAL

lista 2.646; se añadiría la lista de 100 concursantes del Anexo 12, descartados en el procesamiento de la lista 1.846 creada por Víctor Leguizamón[19] .

4. Informar de la vacancia a la denunciante en el curso de inducción para Arturo Machuca Recalde, ocupa el Puesto Nº 373 según promedios académicos verificados.

5. Se considera inaplicable la publicación de datos de los certificados de estudios solicitada por la denunciante; el 38,71% de participantes en el curso de inducción son menores de edad entre 16 y 17 años[20] y el 40,3% presentan error o no coinciden sus documentos.

6. Se considera aplicable a responsables y/o comprometido en la creación de archivo con datos cambiados; el cual fue publicado como los seleccionados al curso de inducción; la Ley 1626/2000 de la Función Pública, Capitulo IX De las obligaciones de los Funcionarios Públicos De las Prohibiciones en su Art. 57 Inciso g), Art. 60 Inciso c) y el Capitulo X Del Régimen Disciplinario en el Art. 64 y siguientes.

Es nuestro informe

Mg. Lic. Rosa Elena Blanco
Directora
Dirección de Auditoria de Gestión

Lic. María Lucila Delgado
Directora General
Dirección General Auditoria Interna

[19] Anexo 7 – Información archivo. Autor de planilla del Anexo 3.
[20] Ley Nº 1680 / CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA.

TETÃ REKUAI
GOBIERNO NACIONAL

Anexo

1. Memorándum 722/2018, Memorándum 007/2018, Memorándum 721/2018, Resolución Nº 76/18 POR EL CUAL SE CREA E INTEGRA EL EQUIPO TÈCNICO DE TRABAJO QUE TENDRÁ A SU CARGO ENCAMINAR LAS ACCIONES QUE CONLLEVEN A LA CREACIÓN DE LA FUTURA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA", Memorándum SSEC/DGVUE/2018, Ley 6096/2018, Decreto 9267/2018, Letter of intent; Resolución 76/2018.
2. Res. Nº 76/18 POR EL CUAL SE CREA E INTEGRA EL EQUIPO TÈCNICO DE TRABAJO QUE TENDRÁ A SU CARGO ENCAMINAR LAS ACCIONES QUE CONLLEVEN A LA CREACIÓN DE LA FUTURA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA", Res. 574/2015, Res. 818/2018, Res. 1148/2014, Res. 852/2018, Res. 533/2017, Decreto 7258/2000, 795/2018, Res. 300/2015, Res.643/2018, Res. 90/2017, Res. 1127/2013, Res.74/2018, Res.1053/2013, Res.949/2018, Res.92/2018, Res. 252/2015, Res.146/2015, Res.2038/05, Res.1595/2017, Res.456/2018, Res.119/2017, Res. 701/2018, Res. 174/2012, Decreto 8452/2017, Res.811/2014, Decreto 7725/2000, Res. 511/2017.
3. Planilla de Ubicación de Postulantes cierre de las inscripciones.
4. Planilla de Ubicación de Postulantes filtrada y publicada.
5. Planilla publicada en la web de postulantes seleccionados y copia de pantalla www.mic.gov/mic/site/mic/univ1.php .
6. Planilla de Ubicación de Postulantes sistema VUE.
7. Renuncia de participantes seleccionados al curso de inducción.
8. Información archivo, autor de planilla del Anexo 3 Planilla de Ubicación de Postulantes filtrada y publicada.
9. Memorándum 797/2018 y posteriores. Mail de cambio de clave.

Ma. María Lucía Delgado Segovia
Abogado
Director General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

PETÃ MBAEGUAHA REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección General de Auditoría Interna

Lic. Nilsa Elena Blanco Peralta
Auditor Interno
Dirección General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

Captura de pantalla.

10. Disposición Legal.
11. Incluidos en la selección de postulantes (100 alumnos).
12. Excluidos de la selección de postulantes (100 alumnos).
13. Archivo digital de los documentos analizados: certificados de estudios, planillas e informe final.

Lic. María Luisa Delgado Segovia
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección General de Auditoría Interna

Mg. Nora Elena Blanco Portillo
Directora de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio

TETÃ NDA'E'APOPY HA ÑEMU
INDUSTRIA Y COMERCIO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

de la gente

COPIA

INFORME FINAL DE AUDITORIA Nº 02

AUDITORIA DE GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 1 "ALQUILER DE DEPOSITO, CAMIONES, MAQUINARIAS Y SERVICIOS DE TRANSPORTE DE MERCADERIAS PARA LA LUCHA CONTRA EL CONTRABANDO" PLURIANUAL – ID Nº 322740

NOVIEMBRE DE 2018

RECIBIDO
15 NOV 2018
Dirección General de Auditoría y Asesoría
6196

INFORME FINAL DE AUDITORIA Nº 02

AUDITORIA DE GESTION A LA CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 1 " ALQUILER DE DÉPOSITO, CAMIONES, MAQUINARIAS Y SERVICIOS DE TRANSPORTE DE MERCADERIAS PARA LA LUCHA CONTRA EL CONTRABANDO" PLURIANUAL – ID Nº 322740

ÍNDICE

CONTENIDO		PÁGINA
Nº	INFORME	1-19
1.	ORIGEN DE LA AUDITORIA	1
2.	ALCANCE	1
3.	OBJETIVOS DE LA AUDITORIA	1
4.	PROCEDIMIENTOS	1 - 2
5.	MARCO LEGAL	2
6.	CONOCIMIENTO DEL AREA	2 - 3
6.1	Organigrama	3
7.	DESARROLLO DEL INFORME	4
7.1	Procesos del Inicio del Llamado	4
7.2	Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones - PBC	4
7.3	Comunicación del Llamado a l DNCP	4
7.4	Observación por parte de la Dirección Nacional de Contratación Pública - DNCP	5 - 6
7.5	Aclaraciones	6
7.6	Invitación a Oferentes, Apertura de Ofertas	6 - 8
7.6.1	Apertura	8
7.7	Documentaciones presentadas de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones PBC	8
7.8	Evaluación de las Ofertas y Adjudicación	8 - 11
7.8.1	Oferta presentada por los Oferentes	8
7.8.2	Pedido a los Oferentes	9 - 10
7.8.3	Evaluación y Adjudicación	10 - 11
7.9	Notificación de la Adjudicación	11

7.10	Formalización del Contrato	11 - 13
7.10.1	Documentos solicitados de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones PBC	11 - 12
7.10.2	Comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP	12 - 13
7.11	Garantía de Cumplimiento de Contrato	13
8.	**DURACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**	**14**
9.	**TERMINO DEL CONTRATO**	**14 - 15**
10.	**PAGOS REALIZADOS**	**15 - 16**
10.1	Ordenes de Servicios Visualizados	17 - 18
11.	**CONCLUSIONES GENERALES**	**19**
12.	**RECOMENDACIONES**	**19**

INFORME FINAL DE AUDITORIA N°2/2018 000003

AUDITORIA DE GESTION A LA CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01 "ALQUILER DE DEPÓSITO, CAMIONES, MAQUINARIAS Y SERVICIOS DE TRANSPORTE DE MERCADERÍAS PARA LA LUCHA CONTRA EL CONTRABANDO" PLURIANUAL – ID Nº 322740

1.- *ORIGEN DE LA AUDITORIA*

De conformidad al Plan de Trabajo Anual de la Auditoria Interna para el Ejercicio Fiscal 2018, aprobada por Resolución Ministerial Nº 1.346 de 2017, por la cual se aprueba el Plan de Trabajo Anual y el Cronograma de Actividades.

2.- *ALCANCE*

La presente verificación fue realizada de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, sobre las documentaciones presentadas por la Administración que sustentan la adquisición realizada correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.

La ejecución de los procesos establecidos y reglamentados, la correcta utilización de los recursos, y la Rendición de Cuentas de los mismos, son de exclusiva responsabilidad de la Administración de la Institución.

Los estudios fueron realizados de acuerdo al Manual de Auditoría Gubernamental - MAGU y Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas. Estas requieren que las mismas sean planificadas y efectuadas a fin de obtener certeza razonable de que la información y documentación auditada no contengan exposiciones erróneas, igualmente, que los procedimientos a las cuales ellas corresponden hayan sido ejecutadas de conformidad a las disposiciones legales vigentes y demás normas aplicables.

El informe resultante constituirá el respaldo de la Entidad para adoptar las medidas correctivas de orden administrativo, técnico y jurídico en los casos que corresponda.

3.- *OBJETIVOS DE LA AUDITORIA*

- Evaluar el grado de economía, eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos públicos
- Evaluar el cumplimiento de las metas programadas y el grado de logro de resultados.
- El análisis y la evaluación del Sistema de Control Interno sobre la base del Modelo Estándar de Control Interno.

4.- *PROCEDIMIENTOS*

El Art. 60 de la Ley Nº 1535/99 de Administración Financiera del Estado, establece que el Control Interno está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidos en la reglamentación pertinente.

El Control Interno comprende el control previo a cargo de los responsables de la Administración y control posterior a cargo de las Auditoria Interna Institucional y de la Auditoria General del Poder Ejecutivo.

Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoria Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU
INDUSTRIA Y COMERCIO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Se solicita mediante Memorando DGAI N° 0032 de fecha 27/09/2018 los antecedentes de la contratación aplicando como parte de nuestro trabajo los siguientes procedimientos:

- ✓ Revisar los documentos que respaldan la adquisición.
- ✓ Verificar la suficiencia del proceso administrativo relacionado con las contrataciones de bienes y/o servicios y el cumplimiento de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03.
- ✓ Verificar la validez de las diferentes garantías presentadas en los procesos de contratación y se ajustan a los términos de los Pliegos de Bases y Condiciones y Contrato respectivo, de conformidad a las disposiciones emanadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

5.- MARCO LEGAL

- La Resolución DGAF Nº 02/17 de fecha 07 de febrero de 2017 "Por la cual se aprueba el pliego de bases y condiciones y se autoriza el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2017 "**ALQUILER DE DEPÓSITO, CAMIONES, MAQUINARIAS Y SERVICIOS DE TRANSPORTE DE MERCADERÍAS PARA LA LUCHA CONTRA EL CONTRABANDO** – ID Nº322.740, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio".
- Resolución D.G.A.F. Nº 30 de fecha 25 de mayo de 2017 ***"Por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional Nº 01/2017*** **ALQUILER DE DEPÓSITO, CAMIONES, MAQUINARIAS Y SERVICIOS DE TRANSPORTE DE MERCADERÍAS PARA LA LUCHA CONTRA EL CONTRABANDO** – ID Nº322.740, ***convocado por el Ministerio de Industria y Comercio a través de la Dirección de Contrataciones".***
- Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",
- El Decreto N° 21909 que reglamenta la Ley 2051 y sus anexos.
- Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado"
- Decreto Nº 8127/00 "Por el que se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado, y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF."
- Ley Nº 5554/2017 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2017" y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017.*
- Plan de Auditoria 2018, y sus modificaciones.
- Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas, -NAGAS.
- Manual de Auditoria Gubernamental- MAGU.
- Otras Disposiciones legales relacionadas.

6.- CONOCIMIENTO DEL AREA

De acuerdo a la Resolución Nº 1469/2014, por la cual se aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Dirección General de Administración y Finanzas, es responsabilidad de la Dirección de Contrataciones planificar, organizar y controlar resultados cualitativos y cuantitativos obtenidos en los procesos de contratación del Ministerio de Industria y Comercio.

Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoria Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA DE GESTIÓN
DGAI

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección General de Auditoria Interna

6.1.- Organigrama

000005

TETÃ MBAʼEʼAPOPY HA ÑEMU
GOBERNACIÓN
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Página Nº 3
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	Anexo de la Resolución Nº 1469

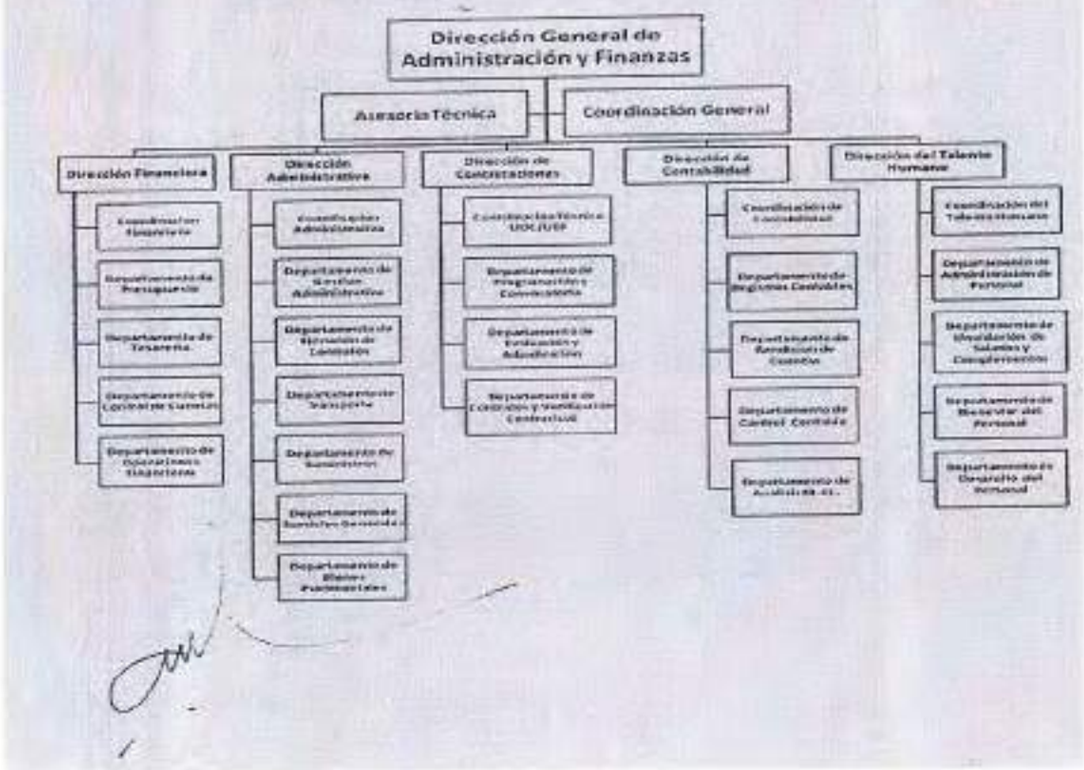

- En base a la Resolución Nº 658/15 que aprueba el formato del Manual de Organización y Funciones Institucional del Ministerio de Industria y Comercio, cumplir con lo dispuesto en el **Art. 2º** ***"Disponer la implementación de dicho formato en todos los servicios y dependencias del Ministerio de Industria y Comercio".***

Abog. Diego J. Zelaya K.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE GESTIÓN
DGAI

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección General de Auditoría Interna

7.- DESARROLLO DEL INFORME

000006

7.1.- Procesos del inicio del llamado

La Dirección General de Comercio interior, mediante Memorándum N°001/17 de fecha 17 de enero de 2017, solicita el llamado a Licitación Pública para locación de inmueble para deposito de mercaderías incautadas y servicio de montacargas.

7.2.- Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones – PBC

Conforme a la **Resolución N°1102(13/04/2016)** y su modificación N°2151(01/07/2016). Se procedió a realizar el cálculo de precios referencial a ser aplicado en el llamado, una vez determinado los servicios a ser requerido se procede a utilizar los parámetros establecidos por la **DNCP**, según el siguiente detalle:

1° parámetro utilizado: solicitud de presupuesto a empresas potenciales oferentes

- Nota DICON N°26,Agencia BENKOVICS
- Nota DICON N°27; CISH &I Plataforma Inmobiliaria
- Nota DICON N°28, RICSOFAN S.A

Todas las notas fueron debidamente recepcionadas por las empresas pero a la fecha de cierre no se ha obtenido respuesta a las mismas.

2° parámetro utilizado histórico de adjudicaciones (fuente www.dncp.gov.py)
Se ha verificado en la página de Contrataciones Públicos el histórico de adjudicaciones de distintas OEE, obteniendo así los precios referenciales.

La Dirección de Asuntos Legales mediante Dictamen Jurídico Nº 37/2017 de fecha 06/02/2017, recomienda a la Dirección General de Administración y Finanzas la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones.

Por Resolución D.G.A.F N°02/17 de fecha 07/02/2017 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01 "ALQUILER DE DEPÓSITO, CAMIONES, MAQUINARIAS Y SERVICIOS DE TRANSPORTE DE MERCADERÍAS PARA LA LUCHA CONTRA EL CONTRABANDO" PLURIANUAL – ID Nº 322740.

7.3.- Comunicación del llamado a la DNCP

Según Nota DICON Nº 32/2017 de fecha 07 de febrero de 2017, se solicita a la DNCP la publicación del inicio del llamado en el Sistema de Contrataciones Públicas - SICP y se remite el Pliego De Bases Y Condiciones, las referencias técnicas requerida por la convocante, proforma del contrato la Resolución DGAF N° 02/2017 de aprobación del llamado, la Constancia Ad Referéndum y Constancia de Plurianualidad.

Abog. Diego J. Zelaya A.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección General de Auditoría Interna
DGAI

7.4.- Observación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP

001047

CUADRO Nº 1

1º Reparo

Observaciones de la DNCP S/ Nota DNCP Nº 2145/2017 Fecha 10/02/2017	Descargo de la Institución
• La convocante deberá remitir el Pliego de Bases y Condiciones **SBE** para adquisición de bienes y/o prestación de servicios 8° versión **Aprobado por resolución DNCP N°4371 de fecha 16 de diciembre de 2016.**	Se observa la Nota DICON Nº 35/2017 de fecha 13/02/2017, por la cual informan a la DNCP la cancelación del llamado y el cambio de la modalidad del mismo.
• En la sección **I-IAO SBE** -1.10.1 **Sistema de Adjudicación**- indican que será por el total, al respecto, solicita corregir considerando que el sistema de adjudicación en los demás puntos es por el **LOTE.-**	
• En la sección **I-AO 10.4**- se solicita a la convocante corregir la redacción para la "Carga de Propuestas" de acuerdo al Sistema de Adjudicación del proceso referencia **"Por Lote", conforme al PBC_estándar de SBE, 8va versión Aprobado por Resolución DNCP N°4371 de fecha 16 de diciembre de 2016.**	
• En la **Sección I-IAO 10.7**- se solicita a la convocante corregir la redacción para el "Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas" considerando que el sistema de adjudicación procesos de referencia es "por Lote", conforme al **PBC** estándar **SBE** , 8va versión **Aprobado por Resolución DNCP N°4371 de fecha 16 de diciembre de 2016**	
• En la SECCIÓN II- **REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR**. (b) experiencia y capacidad técnica, establecen : experiencia en provisión de bienes /servicios similares, relacionados al objeto de la presente licitación , justificable a través de un volumen total de facturación de 50 % (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total de la oferta presentada , durante los 3 (tres) últimos años (2013-2014-2015)(no será necesario la presentación por cada año)" al respecto consultamos a la convocante cual será la similitud que tendrán en cuenta para calificar como valido la experiencia y capacidad técnica que presenta el oferente, es decir , que bienes o servicios se consideran como **SIMILARES**? se sugiere aclarar dicho punto.-	
• En la **SECCIÓN III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS** - El artículo 2 del Decreto 1107/14 establece, **Definición:**" la **SBE** es la modalidad complementaria de contratación que permitirá la adquisición de bienes, servicios y/o contratación de obras por medio de sesiones públicas virtuales realizadas con el soporte de un sistema Electrónico, a través de la red internet administrado por la **DNCP** ". Por tanto indicamos a la convocante que el ítem 1 del lote 1 correspondería elaborar por la Modalidad de "LOCACIÓN DE INMUEBLE".	

Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoria Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección General de Auditoría Interna

TETÃ MBA'APOPY HA ÑEMU
INDUSTRIA Y COMERCIO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Mediante Memorándum N°30 de 2017 la Dirección De Contratación ,solicita la suscripción de la Resolución que deja sin efecto la Resolución **DGAF N°02/2017** por la cual aprueba el llamado y Pliego de Bases y Condiciones del proceso de contratación por **SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE)** y **aprobar** la realización del proceso de contratación mediante procedimiento /modalidad convencional de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°01/2017 ALQUILER DE DEPÓSITO , CAMIONES, MAQUINARIAS Y SERVICIO DE TRANSPORTE DE MERCADERÍAS PARA LA LUCHA CONTRA EL CONTRABANDO, Plurianual con ID N°322740.

Resolución **D.G.A.F N°05 /17** por cual se deja sin efecto la resolución **D.G.AF N°02/2017** y se aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones **(P.A.C)** con relación proceso contratación mediante procedimiento /modalidad convencional de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°01/2017 ALQUILER DE DEPÓSITO, CAMIONES, MAQUINARIAS Y SERVICIO DE TRANSPORTE DE MERCADERÍAS PARA LA LUCHA CONTRA EL CONTRABANDO, Plurianual con ID N°322740.

7.5.- Aclaraciones

En fecha 01/03/2017, la empresa TRAKS-CAR realiza consulta mediante Nota, referente a la cotización por km correspondiente a los ítems 6,7.8, 9 mencionando que se trata de un servicio de flete o traslado de mercaderías. En otro punto menciona que en los ítems 10,11 es un servicio de transporte y servicio de grúa y que se solicita alquiler de camión con brazo grúa, y este servicio el cobro normal es por km más hora hombre que sería el tiempo que lleva en descargar y las mercaderías. Ya que es el servicio de dos cosas traslado y grúa.

Mediante Aclaración N°1 de fecha 06/03/2017 y publicado en el porta DNCP, menciona sobre lo expuesto, que los ítems 10 ,11 se aclara el PBC efectivamente establece que la cotización se debe realizar por km, por lo también el mismo **PBC** prevé la cotización de **estibadores diurnos y nocturnos en los ítems 3,4 respectivamente**, los cuales serán **cotizados por hora trabajadas** de conformidad al punto 1 de especificaciones técnicas descriptas en la Sección III.

7.6.- Invitación a Oferentes, Apertura de Ofertas

Art. 19: CONVOCATORIAS O LLAMADOS A LICITACIÓN PÚBLICA

Las convocatorias o llamados a licitación pública, se publicarán en cuando menos un diario de circulación nacional, durante un mínimo de tres días, y en el órgano de publicación oficial. La información en los avisos de prensa contendrá los elementos necesarios para que los posibles oferentes puedan determinar su interés de participación.

Art. 37 del Decreto Nº 21909/03: *Llamado y publicación. El órgano de publicación oficial de los Organismos y Entidades al que hace referencia el artículo 19 de la Ley es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.*

Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
DGAI

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección General de Auditoría Interna

Se observa las publicaciones realizadas en el plazo de 3 (tres) días consecutivos (22, 23 y 24 de febrero/2017), a modo de ejemplo se expone una de las publicaciones.



LA NACION MIERCOLES 22 FEBRERO DEL 2017

TETÃ MBAʼEAPOPY HA ÑEMU
Ministerio de INDUSTRIA Y COMERCIO

GOBIERNO NACIONAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2017

Alquiler de depósito, camiones, maquinarias y servicio de transporte de mercadería para la lucha contra el contrabando, Ad Referéndum, Plurianual – ID: 322.740.-

- **CONVOCANTE:** Ministerio de Industria y Comercio Dirección de Contrataciones, con sede en Avda. Mcal. López N° 3333. Asunción, Paraguay.
- **OBJETO:** Alquiler de depósito, camiones, maquinarias y servicio de transporte de mercadería para la lucha contra el contrabando, Ad Referendum, Plurianual – ID: 322.740
- **FINANCIAMIENTO:** Ad Referéndum
- **DOCUMENTOS:** El Pliego de Bases y Condiciones y documentos de la Licitación Pública Nacional, podrán ser obtenidos sin costo alguno, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) **www.contrataciones.gov.py**, o de las oficinas del Departamento de Programación y Convocatoria, de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Industria y Comercio.
- **FECHA TOPE DE CONSULTA:** 08/03/2017 hasta las 12:00 Hs.
- **FECHA DE ENTREGA DE OFERTA:** 15/03/17 - 09:30 Hs.
- **FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:** La apertura de sobres conteniendo ofertas técnicas y económicas será el día 15/03/2017.- 09:45 Hs.
- **PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS:** Según cronograma del Pliego de Bases y Condiciones.
- **MONEDA DE COTIZACIÓN:** En moneda nacional.

NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTAS NI CELEBRAR CONTRATOS CON EL MINISTERIO INDUSTRIA Y COMERCIO LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS EN ALGUNAS DE LAS CAUSALES DE PROHIBICIÓN ESTABLECIDOS EN EL ART. 40 DE LA LEY N° 2051/03.

INFORMACIONES: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - DPTO. DE PROGRAMACIÓN Y CONVOCATORIA.
TELEFONO: (021) 6163144 - 6163186

73967



Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE GESTIÓN
OGAI

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección General de Auditoría Interna

7.6.1.- Apertura

En la fecha estipulada se lleva a cabo la apertura de sobres según Acta, contando con la participación de los siguientes Oferentes:

CUADRO Nº 2

Oferente	Precio Ofertado	Garantía de Mantenimiento de Oferta
RIFSOFAN S.A	2.768.000.000.-	**Royal Seguros S.A.** **Monto Asegurado:** Gs. 138.400.000.- **Póliza Nº**:59.1508.0000986.0000.- **Vigencia:** desde 17/03/2017 hasta 15/07/2017

7.7.- Documentaciones presentadas de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones - PBC

CUADRO Nº 3

Criterios de Evaluación (IAO) 35	RICSOFAN S.A.
a) Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar los ítems o lotes en los cuales desee participar. Para los casos de adjudicación por ítems o lotes.	✓
b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta: **Póliza de Seguro**	✓
c) Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	✓
C) Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el artículo 20(Res.330/01).	✓

7.8.- Evaluación de las Ofertas y Adjudicación

7.8.1.- Oferta presentada por los Oferentes

Descripción	Oferente
	RICSOFAN
ALQUILER DE DEPÓSITO, CAMIONES, MAQUINARIAS Y SERVICIO DE TRANSPORTE DE MERCADERÍAS.	Gs. 2.768.000.000.-

Abog. Diego J. Zelaya K.
Auditoria Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DE GESTIÓN
DGAI

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección General de Auditoría Interna

7.8.2.- Pedido a los Oferentes

Resolución DNCP N° 849/15 "***POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE Evaluación PARA LA Calificación DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA Prohibición PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL Artículo 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"; SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU Utilización EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 Y SE DISPONE SU Difusión EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.***

***ART. 1º:* Inciso a)**

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

A) En atención a lo mencionado por la normativa, observamos que se solicita mediante **Nota DICON Nº 106/2017 en fecha 21/03/2017** a la Secretaría de la Función Pública para corroborar a través del **SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos)** si los representantes, apoderados y miembros del directorio de la empresa participante se encuentran vinculados con la Función Pública.

B) Mediante Nota N°151 de fecha 21/03/2017 la Secretaría de la Función Pública remite lo solicitado.

PLANILLA DE SITUACION DE FUNCIONARIOS SEGÚN EXPTE. N° 3399

Información Extraída del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y las Nóminas de Altas y Bajas remitidas en forma mensual por las Instituciones Públicas a la Secretaría de la Función Pública.

SEGÚN CONSTANCIA N° 754

SOLICITADO POR: MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Nº	CEDULA/DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIO SEGÚN INFORMACIÓN DEL SINARH (A 21/03/2017 15:00)	NOMINAS DE ALTAS Y BAJAS SEGÚN DATOS PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES (DECRETO 4715/2017 ART. 27) (A 21/03/2017 15:22)
1	[illegible]	[illegible]	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
2	[illegible]	[illegible]	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
3	[illegible]	[illegible]	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
4	[illegible]	[illegible]	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
5	[illegible]	[illegible]	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

Secretaría General
Secretaría de la Función Pública
Andrés Chiaverino
Directorio de Despacho
Secretario General

Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección General de Auditoría Interna

TETÃ MEA'E'ARÓPY HA ÑEMU
Ministerio de INDUSTRIA Y COMERCIO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

C) Se solicita documentación a la empresa **RICSOFAN** a pedido del Comité de Evaluación, de acuerdo a lo siguiente:

CUADRO Nº 4

1) Nota DICON Nº 121/2017 – Fecha 28/03/2017.	Descargo s/ Nota de fecha 29/03/2017
1.- Certificado de Origen Nacional	**No se visualiza**
2.- constancia de Pago de Impuesto Inmobiliario	✓
3.- Informe de Condiciones de condómino y de gravámenes del inmueble expedido por la Dirección General de Registros Públicos.	El informe presentado por el Oferente corresponde al **Año 2016**

2) Nota DICON Nº 196/2017 – Fecha 21/03/2017	Descargo s/Nota de fecha 25/04/2017
1.- Informe de Condiciones de condómino y de gravámenes del inmueble expedido por la Dirección General de Registros Públicos.	Mediante nota (Sin Numeración) la empresa Informe que fue solicitado a la Dirección General de Registros Públicos y el plazo de entrega de dicho informe es de 15 días hábiles
	Mediante Nota sin numero de fecha 10/05/2017 la empresa **RICSOFAN** remite el Informe de Condición de Dominio

7.8.3.- Evaluación y Adjudicación

De acuerdo al Art. 26 de la Ley Nº 2051/03, se procede a la evaluación por parte del Comité Evaluador mediante Acta Nº 2 de fecha 17/03/2017, que en su cláusula **DECIMO PRIMERO** menciona lo siguiente:

*"Habiendo concluido el análisis conforme lo mencionado precedentemente teniendo en cuenta que la única oferta presentado **Cumple** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones. Por lo tanto **este comité recomienda adjudicar** la LITACIÓN PUBLICA NACIONAL N°01/2017 ALQUILER DE DEPÓSITO, CAMIONES, MAQUINARIAS Y SERVICIO DE TRANSPORTE DE MERCADERÍAS PARA LA LUCHA CONTRA EL CONTRABANDO" PLURIANUAL, ID N°322740", según el siguiente detalle:*

Ítem 1 y 2 contrato cerrado GS. 1968.000.000.-

Ítem 3, 4 y 5 contrato abierto. Por un monto mínimo de Gs. 150.000.000.- (guaraníes ciento cincuenta millones) y un monto máximo de Gs. 300.000.000.- (guaraníes trescientos millones).-
Ítem 6, 7, 8, 9,10 y 11 contrato abierto, por un monto mínimo de Gs. 250.000.000.- (guaraníes doscientos cincuenta millones) y un monto máximo de Gs. 500.000.000.- (guaraníes quinientos millones)

Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección General de Auditoría Interna

CUADRO Nº 5

Empresa	Monto Adjudicado
RICSOFAN S.A	2.768.000.000.-

Lo recomendado es considerado por la Dirección de Asuntos Legales, y mediante Dictamen Jurídico **Nº 225/2017 de fecha 25/05/2017, concluye que: Teniendo a la vista el Acta de Evaluación de Ofertas** no opone reparos en cuanto al procedimiento administrativo efectuado. Por lo que, en estricto cumplimiento a los términos de la Resolución Ministerial N°21/2017 se recomienda proseguir con los trámites administrativos pertinentes que conlleven a la formalización de la referida adjudicación. Observándose la Resolución D.G.A.F. Nº 30 de fecha 25 de mayo de 2017 ***"Por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional Nº 01/2017 "ALQUILER DE DEPÓSITO, CAMIONES, MAQUINARIAS Y SERVICIO DE TRANSPORTE DE MERCADERÍAS PARA LA LUCHA CONTRA EL CONTRABANDO" PLURIANUAL, ID N°322740 convocado por el Ministerio de Industria y Comercio a través de la Dirección de Contrataciones".***

7.9.- Notificación de la Adjudicación

> **Art. 28.- Adjudicación:** *La convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar la adjudicación en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendario siguiente a su emisión.*

Se visualiza que se procede a la notificación de la adjudicación a la empresa adjudicada según Nota DICON Nº 283 en fecha 25 de mayo de 2017 y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, mediante Nota DICON Nº 284/2017 en fecha 26 de mayo de 2017.

7.10.- Formalización de Contrato

El acto se formaliza a través del Contrato Nº 09 /2017 de fecha 01 de junio de 2017, con vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones

> **Articulo 36: Plazo para la formalización de Contratos**
> *Todo adjudicación obligará a la Convocante y a la persona en quien hubiere recaído la adjudicación, a formalizar el contrato respectivo dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación.*

7.10.1.- Documentos solicitados de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones – PBC.

A) Personas Jurídicas:

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;

Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección General de Auditoría Interna

- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para sumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se observa que el Oferente ha presentado las documentaciones solicitadas.

7.10.2.- Comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP|

Posteriormente se comunica y remite a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP, sobre la firma del contrato según Nota DICON Nº 376/2017 de fecha 21/06/2017, con la aclaración de que estando en conocimiento de lo establecido en el Art. 34 del Decreto Nº 7434/11, se procedió a la suscripción del contrato en atención a la urgente necesidad de contar con un deposito para el resguardo de las mercaderías incautadas, como así también continuar con los procedimientos realizados interinstitucionalmente a fin de incautar dichas mercaderías en el marco de la lucha contra el contrabando, objeto del presente llamado.

Decreto Nº 7434/11

Art. 34: *De las impugnaciones y emisión de códigos de contratación. A fin de garantizar los derechos de las partes que resulten adjudicadas en los procesos de contrataciones regulados por la Ley Nº 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, la formalización del contrato, necesario para la emisión de códigos de contratación, solo podrá ser concluida por las Convocantes, una vez vencido el plazo establecido en la normativa, para la interposición del recurso de protesta, salvos los casos de procesos llevados a cabo por la vía de la excepción prevista en el Artículo 19, inciso c) del Decreto Nº 21909/2033 modificado por el Decreto Nº 5174/2005.*
Una vez comunicado la Resolución de adjudicación a la DNCP, ésta no emitirá el Código de Contratación que corresponda, si el plazo dispuesto por la normativa para formular protestas, no estuviere cumplido.
A los efectos del cumplimiento del presente artículo, la comunicación de adjudicación que remitan los Organismos, Entidades y Municipalidades a la DNCP, deberán estar acompañadas de la documentación que demuestre que la notificación del resultado del proceso ha sido debidamente diligenciada a todas las partes interesadas.
Exceptúense los casos en que, por motivos de urgencia debidamente justificados, por escrito y bajo su responsabilidad, las Convocantes requieran la emisión del Código de Contratación en un plazo menor.

Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección General de Auditoría Interna

Asunción, 21 junio de 2016

NOTA DICON N° 376/2017

Señor
ABOG. SANTIAGO JURE DOMANICZKY, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Por medio de la presente nos dirigimos a Usted, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2017 "ALQUILER DE DEPÓSITO, CAMIONES, MAQUINARIAS Y SERVICIO DE TRANSPORTE DE MERCADERÍA PARA LA LUCHA CONTRA EL CONTRABANDO" AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL ID 322740,** llevada a cabo por el Ministerio de Industria y Comercio a través de la Dirección de Contrataciones, a los efectos de dar respuesta a la observación realizada según Nota DNCP N° 14.546/2017.-

Al efecto mencionamos que conocemos lo establecido en el Artículo 34 del Decreto N° 7434/11, sin embargo, se ha procedido a la celebración del Contrato N° 09/2017 debido a la imperiosa necesidad de contar con un depósito para el resguardo de las mercaderías incautadas, como así también continuar con los procedimientos realizados interinstitucionalmente a fin de incautar dichas mercaderías en el marco de la lucha contra el contrabando, objeto del presente llamado.

Esperando contar con un despacho favorable a la presente, aprovechamos la ocasión para saludarlo cordialmente.

[illegible] Rodríguez, Directora
Dirección de Contrataciones

C.P. Alcides Velazquez, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Se visualiza Nota DICON N°376 de fecha 21 de junio de 2016, debiendo ser del 2017

7.11.- Garantía de Cumplimiento de Contrato

Artículo 39: Garantías

Los proveedores y contratistas deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato a más tardar dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo; y la correspondiente al anticipo, se presentará previamente a la entrega de éste. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36.

En atención a lo dispuesto en el mencionado artículo y solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones – PBC, se observa que en fecha **15/06/2017** se recibe la **Póliza Nº59.1509.000062.0000,** con vigencia desde el **01/06/2017** al **21/06/2019.**

A su vez se presenta **póliza N°20.0301.0005511.0000** (póliza de transporte de mercaderías), **póliza N°20.1110.0000353** (Póliza Responsabilidad Civil).

Abog. Diego J. Zelaya I.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección General de Auditoría Interna

8.- DURACION DEL PROCESO DE CONTRATACION

El Proceso de Contrataciones a partir de la nota de pedido del llamado hasta la firma del Contrato se desarrolló desde el día 24 de enero al 01 de junio de 2017.

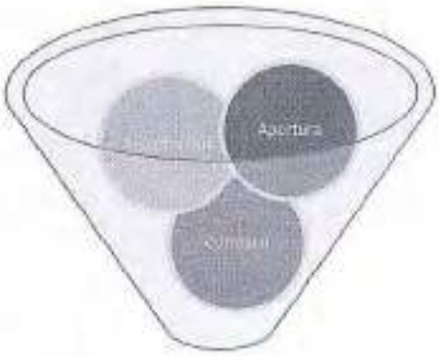

Total 90 DÍAS

En el cuadro siguiente se detallan las documentaciones visualizadas:

CUADRO Nº 6

CDP Nº	*MONTO*	*PROVEEDOR*	*FORMALIZACION*	*CC. N°*	*MONTO*
000000085/2017	2.768.000.000	**RICSOFAN S.A**	Contrato Nº 09/17	LP-12011-17-139911	2.768.000.000.-
TOTAL	**2.768.000.000**				

9. TERMINACIÓN DE CONTRATO

La Dirección General de Comercio Interior – DGCI, mediante Memorando N°861/2017 de fecha 30/11/2017, y Memorando N° 555/18 menciona que ya no se registran el ingreso de productos decomisados en dicho depósito, en vista a concretarse dichos decomisos, ellos serían resguardados en el depósito de la Dirección Nacional de Aduanas , también menciona que la Subsecretaria de Estado de Comercio, se encuentra gestionado la disposición final de los productos decomisados y depositados por el MIC y los integrantes de la UIC en el depósito de la empresa adjudicada , en forma coordinada con la Dirección Nacional de Aduanas y con el Ministerio Publio.

Ante lo mencionado, la Dirección de Contrataciones solicita dictamen jurídico y de corresponder un modelo de adenda para la rescisión contractual solicitada.

Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección General de Auditoría Interna

Mediante Dictamen Jurídico N° 359 de fecha 24/07/2018 la Dirección General de Asuntos Legales concluye y sugiere a la Dirección General de Administración y Finanzas correr traslado de estos hechos a la firma adjudicada, con el fin de que preste su acuerdo al procedimiento sugerido y en el caso de emitir su parecer favorable sea emitida la respectiva Resolución Ministerial por parte del señor Ministro, autorizando la suscripción de la Adenda N° 01.

La misma es comunicada a la empresa adjudicada, quien manifiesta su conformidad para dar por terminado el contrato y solicita como única exigencia sea reconocido el costo del alquiler hasta el último ocupado y todas las mercaderías sean retiradas.

Finalmente, por Resolución N° 801 de fecha 13/08/2018, se da por terminado anticipadamente por mutuo acuerdo el Contrato N° 09/2017 y se autoriza la suscripción de la Adenda N° 01, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/2017 "Alquiler de Depósito, Camiones, Maquinarias y Servicios de Transporte de Mercaderías para la Lucha Contra el Contrabando" – Plurianual N° 322740.

10. Pagos realizados

CUADRO N° 7



Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoria Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección General de Auditoría Interna

000618

Datos del Contrato | Ítems Adjudicados | Documentos | Rescisiones de Contrato | **Detalle Pagos Realizados**

Pagos Realizados

Convocante	ID de Licitación	Nro. de Factura	Nro. de Tramitado	Monto de la Factura	Monto Pagado	Fecha Depósito / Entrega Cheque	Acciones
Ministerio de Industria y Comercio (MIC)	322740	001-001-0001824		₲ 13.000.000	₲ 11.411.701	02-01-2018	Ver Detalle del Pago
Ministerio de Industria y Comercio (MIC)	322740	001-001-0001823		₲ 70.000.000	₲ 67.405.334	23-04-2018	Ver Detalle del Pago
Ministerio de Industria y Comercio (MIC)	322740	001-001-0001735		₲ 12.500.000	₲ 11.411.701	28-03-2018	Ver Detalle del Pago
Ministerio de Industria y Comercio (MIC)	322740	001-001-0001788		₲ 13.000.000	₲ 11.411.701	28-03-2018	Ver Detalle del Pago
Ministerio de Industria y Comercio (MIC)	322740	001-001-0001787		₲ 70.000.000	₲ 67.405.334	24-07-2018	Ver Detalle del Pago
Ministerio de Industria y Comercio (MIC)	322740	001-001-0001789		₲ 70.000.000	₲ 67.405.334	28-08-2018	Ver Detalle del Pago
Ministerio de Industria y Comercio (MIC)	322740	001-001-0001775		₲ 13.000.000	₲ 11.411.701	01-02-2018	Ver Detalle del Pago
Ministerio de Industria y Comercio (MIC)	322740	001-001-0001716		₲ 70.000.000	₲ 67.405.334	01-02-2018	Ver Detalle del Pago
Ministerio de Industria y Comercio (MIC)	322740	001-001-0001714		₲ 13.000.000	₲ 11.411.701	23-01-2018	Ver Detalle del Pago
Ministerio de Industria y Comercio (MIC)	322740	001-001-0001703		₲ 70.000.000	₲ 67.405.334	23-01-2018	Ver Detalle del Pago

Descargar datos como: O. Archivo OBV

Se muestran del 11 al 20 de 17 resultados

< 1 2 3 >

Contrato de la Licitación 322740 - Alquiler de deposito, camiones, maquinarias y servicio de transporte de mercadería para la lucha contra el contrabando

Datos del Contrato | Ítems Adjudicados | Documentos | Rescisiones de Contrato | **Detalle Pagos Realizados**

Pagos Realizados

Convocante	ID de Licitación	Nro. de Factura	Nro. de Tramitado	Monto de la Factura	Monto Pagado	Fecha Depósito / Entrega Cheque	Acciones
Ministerio de Industria y Comercio (MIC)	322740	001-001-0001725		₲ 70.000.000	₲ 67.405.334	19-01-2018	Ver Detalle del Pago
Ministerio de Industria y Comercio (MIC)	322740	001-001-0001724		₲ 13.000.000	₲ 11.411.701	19-01-2018	Ver Detalle del Pago
Ministerio de Industria y Comercio (MIC)	322740	001-001-0001622		₲ 13.000.000	₲ 11.411.701	30-10-2017	Ver Detalle del Pago
Ministerio de Industria y Comercio (MIC)	322740	001-001-0001621		₲ 70.000.000	₲ 67.405.334	30-10-2017	Ver Detalle del Pago
Ministerio de Industria y Comercio (MIC)	322740	001-001-0001612		₲ 70.000.000	₲ 34.295.340	14-09-2017	Ver Detalle del Pago
Ministerio de Industria y Comercio (MIC)	322740	001-001-0001641		₲ 140.000.000	₲ 134.784.780	28-09-2017	Ver Detalle del Pago
Ministerio de Industria y Comercio (MIC)	322740	001-001-0001641		₲ 70.000.000	₲ 67.401.280	30-08-2017	Ver Detalle del Pago

Descargar datos como: O. Archivo OBV

Se muestran del 21 al 30 de 17 resultados

< 1 2 3

Fuente: DNCP

Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección General de Auditoría Interna

10.1 ÓRDENES DE SERVICIOS VISUALIZADOS

Hemos consultado con la Dirección Administrativa referente a los items ejecutados del **Contrato N°9** "Alquiler de Depósito, Camiones, Maquinarias y Servicios de Transporte de Mercaderías para la lucha Contra el Contrabando", siendo los Ítems que se describen en las **Órdenes de Servicios** y corresponden a 8 (ocho) meses, de enero al 13 de agosto del corriente. Se expone 3 (tres) órdenes de servicio a fin de demostrar los pagos realizados según los datos extraídos en el **CUADRO N° 7.**

ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS

Entidad:	MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	**Orden de Servicios N°:**	169/2018
Repartición Solicitante:	VICEMINISTERIO DE COMERCIO - DIRECCION GENERAL DE COMERCIO INTERIOR -UIC	**Fecha de Emisión:**	01/03/2018
Señores:	RICSOFAN S.A.	**RUC:80030122-6**	

De acuerdo a su oferta presentada, sírvase efectuar la provisión de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación:

N°	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unitario	EXENTAS	GRAVADAS
1	ITEM N° 1 : ALQUILER DE DEPOSITO. PERIODO: DEL MES DE MARZO DE 2018.-	1	MES	70.000.000		70.000.000
2	ITEM N° 1 : ALQUILER DE MONTACARGA. PERIODO: DEL MES DE MARZO DE 2018.-	1	MES	12.000.000		12.000.000
TOTAL GENERAL Gs.-						**82.000.000**

Son Guaraníes: OCHENTA Y DOS MILLONES.-

ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS

Entidad:	MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	**Orden de Servicios N°:**	003/2018
Repartición Solicitante:	VICEMINISTERIO DE COMERCIO - DIRECCION GENERAL DE COMERCIO INTERIOR -UIC	**Fecha de Emisión:**	02/01/2018
Señores:	RICSOFAN S.A.	**RUC:80030122-6**	

De acuerdo a su oferta presentada, sírvase efectuar la provisión de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación:

N°	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unitario	EXENTAS	GRAVADAS
1	ITEM N° 1 : ALQUILER DE DEPOSITO. PERIODO: DEL MES DE ENERO DE 2018.-	1	MES	70.000.000		70.000.000
2	ITEM N° 1 : ALQUILER DE MONTACARGA. PERIODO: DEL MES DE ENERO DE 2018.-	1	MES	12.000.000		12.000.000
TOTAL GENERAL Gs.-						**82.000.000**

Son Guaraníes: OCHENTA Y DOS MILLONES.-

Plazo de Entrega: A partir de la vigencia del Contrato N°09/2017 firmado en fecha 01/06/ 2017.-	**Lugar de Entrega:** Ministerio de Industria y Comercio
Forma de Pago: CREDITO	**Imputación Presupuestaria:** 250- ALQUILERES Y DERECHOS
Observaciones: LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2017 "ALQUILER DE DEPOSITO, CAMIONES, MAQUINARIAS Y SERVICIO DE TRANSPORTE DE MERCADERIAS PARA LA LUCHA CONTRA EL CONTRABANDO".- PLURIANUAL ID N° 322.740.-	**Nota:** a) Al concluir el trabajo y/o servicio, adjuntar la presente Orden a su factura.

Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoria Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección General de Auditoría Interna

Dirección General de Administración y Finanzas

ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS

Entidad:	MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Orden de Servicios Nº:	087/2018
Repartición Solicitante:	VICEMINISTERIO DE COMERCIO - DIRECCION GENERAL DE COMERCIO INTERIOR -UIC	Fecha de Emisión:	31/01/2018
Señores:	RICSOFAN S.A.	RUC:80039122-6	

De acuerdo a su oferta presentada, sírvase efectuar la provisión de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación:

Nº	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unitario	EXENTAS	GRAVADAS
1	ITEM Nº 1 - ALQUILER DE DEPOSITO PERIODO DEL MES DE FEBRERO DE 2018.-	1	MES	70.000.000		70.000.000
2	ITEM Nº 2 - ALQUILER DE MONTACARGA PERIODO DEL MES DE FEBRERO DE 2018.-	1	MES	12.000.000		12.000.000
TOTAL GENERAL Gs.-						82.000.000
Son Guaraníes: OCHENTA Y DOS MILLONES.-						

Plazo de Entrega: A partir de la vigencia del Contrato Nº09/2017 firmado en fecha 01/06/ 2017.-	**Lugar de Entrega:** Ministerio de Industria y Comercio
Forma de Pago: CREDITO	**Imputación Presupuestaria:** 260- ALQUILERES Y DERECHOS
Observaciones:	**Nota:**

DIRECCION ADMINISTRATIVA

MEMORÂNDUM D.A. Nº 349/2018

PARA : *C.P. Alcides R. Velázquez Bogado, Director General*
Dirección General de Administración y Finanzas

DE : *LIC. ISIDRO RAMÓN SEGOVIA M., Director*
Dirección Administrativa

REF. : *Informar.*

FECHA : *14/08/2018*

Con relación al Memorándum Nº 260, de la Dirección de Contrataciones, por la cual solicita el importe equivalente a 13 días de Alquiler de Depósito y Montacargas.

Al respeto cumplo en informar cuanto sigue:

- *Item Nº 1: Alquiler de Depósito: Gs. 30.333.333.- (Guaraníes treinta millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres).-*
- *Item Nº 2: Alquiler de Montacargas: Gs. 5.200.000.- (Guaraníes cinco millones doscientos mil).-*

Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoria Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección General de Auditoría Interna

11.- *CONCLUSIONES GENERALES*

- De acuerdo a lo observado en el **CUADRO Nº 1** la Administración ha contado con reparos al llamado iniciado por parte de la DNCP, los cuales han sido respondidos de acuerdo a documentaciones expuestas en el mismo.
- La Dirección de Contrataciones de la institución comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP, que ante la urgencia de cubrir el seguro correspondiente al área de salud se ha procedido a la suscripción del contrato con la empresa adjudicada, con la aclaración de estar en conocimiento de lo establecido en el Decreto Nº 7434/2011.
- El Manual de Organización y Funciones de la dependencia no se adecua a lo dispuesto en la Resolución Ministerial Nº 658/15.

12.- *RECOMENDACIÓN*

Se sugiere a la dependencia solicitar asesoría a la Coordinación del MECIP, conforme Cronograma de Trabajo de la misma, a fin de adecuarse a los Formatos **N°37 AL 50, 64,93,94** del **Modelo Estándar de Control Interno (MECIP)** como así a la Resolución Nº 658/15 que aprueba el formato del Manual de Organización y Funciones Institucional del Ministerio de Industria y Comercio, a fin de cumplir con lo dispuesto en el **Art. 2º** ***"Disponer la implementación de dicho formato en todos los servicios y dependencias del Ministerio de Industria y Comercio".***

Es nuestro informe.

Asunción, 14 de noviembre de 2018

Abog. Diego Zelaya
Auditor
Dirección Auditoria de Gestión

C.P. Sara Florentín
Supervisora
Dirección Auditoria de Gestión

Mg. Rosa Elena Blanco
Directora
Dirección Auditoria de Gestión

Lic. María Lucía Delgado
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

INFORME DE AUDITORIA D.G.A.I. Nº 3/2018

"Auditoría Financiera al Objeto de Gasto 133 – Bonificaciones y Gratificaciones"

Noviembre 2018

INFORME DE AUDITORIA
D.G.A.I. Nº 3/2018

"Auditoría Financiera al Objeto de Gasto 133 Bonificaciones y Gratificaciones"

ÍNDICE

	CONTENIDO	PÁGINA
Nº	INFORME LARGO	1-25
1.	ORIGEN DE LA AUDITORIA	1
2.	ALCANCE DEL EXAMEN	1
3.	OBJETIVOS	1-2
4.	MARCO LEGAL	2
5.	DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA	3
6.	PROCEDIMIENTOS	3
7.	ANÁLISIS PRESUPUESTARIO Y CONTABLE	3-6
8.	DESARROLLO DEL EXAMEN	6-24
8.1	*Verificación de las documentaciones que sustentan los Legajos de Rendiciones de Cuentas correspondientes al Objeto de Gasto 133 – Bonificaciones y Gratificaciones*	6-9
8.2.	*Verificación del Artículo Nº 2 de la Resolución MIC Nº 1.279/13*	9-11
8.3.	*No se ha remitido documentación que respalde el pago realizado en concepto de Gestión Administrativa y Presupuestaria de 5 (cinco) funcionarios.*	11
8.4.	*Cargo visualizado en la Planilla de Solicitud no se visualiza en el Organigrama de la Subsecretaría de Estado de Comercio*	11-13
8.5.	*Funciones visualizadas en la Planilla de Solicitud de Pago de 2 (dos) funcionarios, no se encuentran contempladas en el Manual de Organización y Funciones de la Dependencia correspondiente.*	13-15
8.6.	*Funciones expuestas como justificación en Formulario DTH-B02 no se enmarcan a lo establecido en la reglamentación interna Nº 94/2018.*	15-19
8.7.	*No se visualiza en Dictamen Jurídico análisis por cada beneficiario de los bonificaciones y gratificaciones (Justificación Versus Carga-Función)*	19-23
8.8.	*La Dirección de Talento Humano no comunica a la dependencia solicitante aceptación o rechazo a la solicitud de pago de bonificaciones y gratificaciones*	23-24
9.	CONCLUSIÓN	24
10.	RECOMENDACIÓN GENERAL	24
11.	PLAN DE MEJORAMIENTO	24

***** ***** *****

INFORME DE AUDITORÍA
D.G.A.I. Nº 3/2018

AUDITORIA FINANCIERA AL OBJETO DE GASTO 133 -

"BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES"

1.- ORIGEN DE LA AUDITORIA

Se realizó de conformidad al Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna para el Ejercicio Fiscal 2018, aprobada por Nº 1.346 de fecha 24 de octubre de 2017, por la cual se aprueba el Plan de Trabajo Anual y el Cronograma de Actividades correspondientes al Ejercicio Fiscal 2018.

2.- ALCANCE DE LA AUDITORIA

Revisión y Evaluación Financiera del Objeto de Gasto 133 – "Bonificaciones y Gratificaciones", correspondiente a los pagos realizados en los meses de Enero a Junio de 2018, a funcionarios del Ministerio de Industria y Comercio.

Las observaciones del presente informe, son resultado del análisis de las documentaciones proveídas a esta auditoría, y cuya emisión son de exclusiva responsabilidad de la Administración del Ministerio de Industria y Comercio.

Los estudios fueron realizados de acuerdo a las Normas establecidas en el Manual de Auditoría Gubernamental del Paraguay. Estas requieren que las mismas sean planificadas y efectuadas a fin de obtener certeza razonable de que la información y documentación auditada no contengan exposiciones erróneas, igualmente, que los procedimientos a las cuales ellas corresponden hayan sido ejecutados de conformidad a las disposiciones legales vigentes y demás normas aplicables.

3.- OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

- Verificar cumplimiento de Disposiciones Legales.
- Determinar el cumplimiento, confiabilidad y suficiencia del control interno vigente.
- Controlar que todos los legajos cuenten con la documentación comprobatoria de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Dirección General de Auditoría Financiera DGAI

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Dirección General de Auditoría Interna

3.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

Obtener evidencias suficientes y competentes de que:

- ✓ La correcta imputación presupuestaria de los rubros de ingresos y gastos.
- ✓ Que la ejecución de egresos ser realice en base al Plan Financiero Institucional.
- ✓ Que la ejecución de Ingresos se realice a nivel de detalle por origen del ingreso.

4.- MARCO LEGAL

- **Ley Nº 1.535/99** *"De Administración Financiera del Estado"* y su Decreto Reglamentario Nº 8.127/00.
- **Ley Nº 5.554/16** *"De la Función Pública"*.
- **Ley Nº 6.026/2018** *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2018"*.
- **Decreto Nº 8.452/2018** *"Por el cual se reglamenta la Ley Nº 6.026 del 9 de enero de 2018 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018"*.
- **Resolución CGR Nº 653/08** *"Por la cual se aprueba la guía básica de documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución de los principales rubros presupuestarios de gastos e ingresos de los Organismos y Entidades del Estado, sujetos al control de la Contraloría General de la República"*.
- **Resolución Nº 34/10** *"Por la cual se aprueba el Reglamento Interno del Ministerio de Industria y Comercio"*
- **Resolución MIC Nº 1.279/13** *"Por el cual se aprueban las guías básicas de soporte documentario de revisión por la Dirección General de Administración y Finanzas para las etapas de obligación contable, pagos y rendición de cuentas y flujograma"*
- **Resolución MIC Nº 549/2016** *"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Nº 1.279 de fecha 15 de noviembre de 2013, que aprueba las guías básicas de soporte documentario de revisión por la Dirección General de Administración y Finanzas para las etapas de obligación contable, rendición de cuentas y flujograma"*.
- **Resolución MIC Nº 94/18** "Por el cual se establece el proceso administrativo para la autorización y pago de remuneraciones temporales y asignaciones complementarias y otros gastos del personal, a funcionarios y personal contratado del Ministerio de Industria y Comercio para el ejercicio fiscal 2018."
- Otras disposiciones legales relacionadas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Dirección de Auditoría Financiera DGAI

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Dirección General de Auditoría Interna

5.- DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA

Pagos realizados de enero a junio 2018 en los siguientes Tipos de Presupuesto y Objetos del Gasto:

Tipo de Presupuesto

1 - Programa de Administración
2 – Programa de Acción

Objeto del Gasto

133 – Bonificaciones y Gratificaciones

La Muestra contempla 39 (treinta y nueve) Solicitudes de Transferencias de Recursos que representan el 100% de los desembolsos realizados en el **Objeto de Gasto 133 – "Bonificaciones y Gratificaciones"** correspondiente al periodo 01/01/2018 al 30/06/2018, por un monto total de **Gs. 1.495.572.911** (Guaraníes Mil cuatrocientos noventa y cinco millones quinientos setenta y dos mil novecientos once).

6.- PROCEDIMIENTOS

Como parte de nuestro trabajo realizamos los siguientes procedimientos:

- ✓ Verificación de la Información documental
- ✓ Registros Contables
- ✓ Análisis comparativo
- ✓ Verificación Control Interno

7.- ANÁLISIS PRESUPUESTARIO Y CONTABLE

7.1.- EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL OBJETO DE GASTOS 133 – "BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES" - Periodo 01/01/18 al 30/06/18.

Hemos procedido a verificar la ejecución presupuestaria, al 30/06/18, evidenciando que se ha ejecutado Gs. 1.500.202.688.- que representa el 47 % del total presupuestado de Gs. 3.439.796.696

La mayor Ejecución fue para el Presupuesto Tipo 2 "De Acción" –que ha ejecutado el 42% del monto presupuestado para el ejercicio fiscal 2018.

TIPO DE PRESUPUESTO	Presupuesto Vigente	Obligado	Saldo Presupuestario	Pagado	Deuda Flotante
TIPO 1: ADMINISTRACIÓN	1.584.173.400	724.698.505	859.474.895	721.875.151	2.823.354
TIPO 2: DE ACCIÓN	1.855.623.296	775.504.183	1.080.119.113	715.078.099	60.426.084
TOTALES	3.439.796.696	1.500.202.688	1.939.594.008	1.436.953.250	63.249.438

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO – DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA – DGAI

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO – Dirección General de Auditoría Interna

El saldo al 30/06/2018 de la cuenta analizada es de **Gs. 1.939.594.008** (Guaraníes Mil Novecientos treinta y nueve millones quinientos noventa y cuatro mil ocho), y la Deuda Flotante es de **Gs. 63.249.438** (Guaraníes Sesenta y tres millones doscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos treinta y ocho)

7.2. PAGOS REALIZADOS EN EL PRIMER SEMESTRE DEL PERIODO 2018

En los siguientes cuadros detallamos las asignaciones realizadas en el **Rubro 133 – Bonificaciones y Gratificaciones en concepto de "Responsabilidad en el Cargo", "Gestión Administrativa y "Gestión Presupuestaria"**, desglosados por Unidad Responsable del Ministerio de Industria y Comercio.

a) RESPONSABILIDAD EN EL CARGO

MONTOS TOTALES PAGADOS EN EL PRIMER SEMESTRE DEL PERIODO 2018 A LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MIC	
RESPONSABILIDAD EN EL CARGO	
DEPENDENCIA	**TOTAL**
GABINETE DEL MINISTRO	*608.841.752*
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA	*370.648.190*
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE COMERCIO	*260.105.034*
VICEMINISTERIO DE MIPYMES	*71.416.020*
TOTALES	*1.311.010.996*



Al verificar los montos que han sido pagados por Dependencia, se visualiza que en el objeto de Gasto 133 "Bonificaciones y Gratificaciones", en concepto por Responsabilidad en el Cargo, el mayor porcentaje ejecutado, corresponde a la dependencia del Gabinete del Ministro, con Gs. 608.841.752 (Seiscientos ocho millones ochocientos cuarenta y un mil setecientos cincuenta y dos) que corresponde al 46% del monto total ejecutado en el primer semestre en dicho concepto.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA DGAI

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Dirección General de Auditoría Interna

b) GESTIÓN ADMINISTRATIVA

MONTOS TOTALES PAGADOS EN EL PRIMER SEMESTRE DEL PERIODO 2018 A LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MIC	
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
DEPENDENCIA	**TOTAL**
GABINETE DEL MINISTRO	*76.759.100*
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA	*45.900.000*
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE COMERCIO	*28.440.000*
VICEMINISTERIO DE MIPYMES	*4.725.000*
TOTALES	*155.824.100*



Se visualiza que en el objeto de Gasto 133 "Bonificaciones y Gratificaciones", en el concepto de Gestión Administrativa, el mayor porcentaje ejecutado, corresponde a la dependencia del Gabinete del Ministro, con Gs. 76.759.100 (Guaraníes Setenta y seis millones setecientos cincuenta y nueve mil cien) que corresponde al 49% del monto total ejecutado en el primer semestre en dicho concepto.-

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Dirección de Auditoría Financiera DGAI

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Dirección General de Auditoría Interna

c) **GESTIÓN PRESUPUESTARIA**

MONTOS TOTALES PAGADOS EN EL PRIMER SEMESTRE DEL PERIODO 2018 A LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MIC	
GESTIÓN PRESUPUESTARIA	
DEPENDENCIA	**TOTAL**
GABINETE DEL MINISTRO	*40.950.000*
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA	*0*
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE COMERCIO	*0*
VICEMINISTERIO DE MIPYMES	*0*
TOTALES	*40.950.000*

Se visualiza que en el Objeto de Gasto "Bonificaciones y Gratificaciones" en concepto de Gestión Presupuestaria, ha sido ejecutada solo por la Dependencia de Gabinete del Ministro, no se observa que las demás dependencias hayan pagado a sus funcionarios en ese concepto.

8.- DESARROLLO DEL EXAMEN

8.1.- VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES QUE SUSTENTAN LOS LEGAJOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTES AL OBJETO DE GASTO 133 – BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES – 1ER. SEMESTRE 2018:

Se ha procedido a verificar 39 (treinta y nueve) legajos de Rendición de Cuentas correspondientes a los pagos realizados en el primer semestre del periodo 2018, en los conceptos de Responsabilidad en el Cargo, Gestión Administrativa y Gestión Presupuestaria.

VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES DE RESPALDO

RUBRO 133 - BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES

Nº	STR's Nº	Solicitud de Transferencia de Recursos	Nota de Solicitud de la Dependencia	Solicitud de Pago	Planilla de Liquidación de Pago	Boleta de Depósito del Aporte Jubilatorio y/o Comprobante de Retención	Resolución de Designación en el Cargo	Dictamen Jurídico de Pago	Resolución de Autorización de Pago	Orden de Pago	Orden de Transferencia Bancaria	Comprobante de Obligación	Comprobante de Pago	MONTO
1	34.169	√	∓	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	158.680.003
2	34.173	√	∓	√	√	X	√	√	√	√	√	√	√	157.325.099
3	36.671	√	√	√	√	√	√	X	√	√	√	√	√	33.582.944
4	36.676	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	33.582.944
5	38.139	√	√	√	√	√	√	X	√	√	√	√	√	26.367.473
6	38.146	√	√	√	√	X	√	√	√	√	√	√	√	26.367.473

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCIÓN DE AUDITORÍA PARAGUAY DGAI

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Dirección General de Auditoría Interna

Nº	STH's Nº	Solicitud de Transferencia de Recursos	Nota de Solicitud de la Dependencia	Solicitud de Pago	Planilla de Liquidación de Pago	Boletade Depósito del Aporte Jubilatorio y/o Comprobante de Retención	Resolución de Designación en el Cargo	Dictamen Jurídico de Pago	Resolución de Autorización de Pago	Orden de Pago	Orden de Transferencia Bancaria	Comprobante de Obligación	Comprobante de Pago	MONTO
7	19.219	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	3.800.000
8	19.223	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	3.800.000
9	13.779	√	√	√	√	√	√	∓	∓	√	√	√	√	6.774.207
10	13.786	√	√	√	√	√	√	∓	∓	√	√	√	√	6.774.207
11	13.825	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	4.243.859
12	24.332	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	4.243.959
13	25.039	√	∓	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	173.018.775
14	25.042	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	42.333.020
15	21.768	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	34.635.056
16	21.778	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	2.200.000
17	12.323	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	1.220.000
18	12.329	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	1.220.000
19	34.903	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	733.333
20	34.927	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	2.200.000
21	38.976	√	∓	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	207.453.031
22	42.292	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	44.523.838
23	55.513	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	44.523.838
24	55.527	√	∓	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	207.453.031
25	63.666	√	X	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	900.000
26	63.668	√	X	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	1.350.000
27	63.670	√	X	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	1.350.000
28	63.671	√	∓	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	1.610.000
29	63.672	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	505.000
30	63.676	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	505.000
31	63.677	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	505.000
32	67.573	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	2.373.342
33	67.574	√	√	√	√	X	√	√	√	√	√	√	√	945.000
34	67.573	√	√	√	√	X	√	√	√	√	√	√	√	945.000
35	67.574	√	√	√	√	X	√	√	√	√	√	√	√	2.510.000
36	70.090	√	∓	√	√	X	√	√	√	√	√	√	√	205.411.664
37	70.547	√	√	√	√	X	√	√	√	√	√	√	√	46.023.473
38	81.326	√	√	√	√	√	√	X	√	√	√	√	√	3.367.868
39	81.387	√	√	√	√	√	√	X	√	√	√	√	√	2.213.434
													TOTAL:	1.495.572.911

Referencia	
√	Visualizado
X	No visualizado
∓	Visualizado Parcialmente

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección General de Auditoría Interna

De las verificaciones realizadas a los Legajos de Rendición de Cuentas, hemos constatado cuanto sigue:

Observación de Control Interno – CI Nº 1:

8.1.A) NO SE VISUALIZA LA TOTALIDAD DE LOS COMPROBANTES DE RETENCIÓN DE APORTE JUBILATORIO.

En 7 (siete) legajos no se ha visualizado el Comprobante de Retención del Aporte Jubilatorio. A continuación, se detallan las STR's observadas:

STR´S OBSERVADAS						
14.173	**18.146**	**67.596**	**67.571**	**67.574**	**70.001**	**70.541**

Descargo de la Dirección de Talento Humano:

Se informa que fue remitida la planilla de pago a la dependencia encargada de adjuntar estos comprobantes que es la Dirección Financiera. Se adjuntan los documentos solicitados.

Evaluación del Descargo

La Dirección de Talento Humano, Dependencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, ha remitido las documentaciones que no han sido visualizadas durante el examen.
En base al descargo realizado y las documentaciones presentadas, esta Auditoría, levanta la observación realizada. Se sugiere a los responsables de las dependencias que son afectada en sus actividades para los pagos del Nivel analizado, que todas las documentaciones de respaldo para la conformación del Legajo de Rendición de Cuenta, sean remitidos en tiempo y forma y en su totalidad a la dependencia encargada de la conformación del mismo.-

Observación de Control Interno – CI Nº 2:

8.1.B) NO SE VISUALIZA LA TOTALIDAD DE LOS DICTAMENES JURIDICOS.

En 6 (seis) legajos no se ha visualizado el Dictamen Jurídico correspondiente que autorice el pago realizado en el objeto de gasto 133 – "Bonificaciones y Gratificaciones". Se detalla las STR´s observadas:

STR´S OBSERVADAS					
16.673	**18.133**	**23.779**	**23.789**	**81.326**	**81.387**

Descargo de la Dirección de Talento Humano:

Se remite todos los Dictámenes Jurídicos correspondientes a las STR observadas. A la STR 16673 y 18133 le corresponde el Dictamen Jurídico N° 62 del 23/02/2018, STR 23779 Y 23789 le corresponde el Dictamen Jurídico N° 87 de fecha 7/03/2018, STR 81326 le corresponde el Dictamen Jurídico N° 278 del 18/06/2018, STR N° 81387 le corresponden los Dictámenes Jurídicos N° 271 del 14/06/2018, 274 del 14/06/2018 y el N° 278 DE 18/06/2018.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA DGAI

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Dirección General de Auditoría Interna

Evaluación del Descargo

Al momento del Descargo, la Dirección de Talentos Humano, ha remitido las documentaciones que no han sido visualizadas durante el examen. En base al descargo realizado y las documentaciones presentadas, esta Auditoría, levanta la observación realizada.

Recomendación

La Dirección General de Administración y Finanzas y sus dependencias que participan en el proceso de los pagos del Nivel auditado, deberán fortalecer su Sistema de Control Interno con el objeto de remitir todas las documentaciones de respaldo a la dependencia responsable de la conformación de los legajos de Rendición de Cuentas, a fin de dar cumplimiento a las reglamentaciones legales vigentes a modo de respaldar debidamente sus operaciones.

8.2 VERIFICACIÓN DEL ARTICULO Nº 2 DE LA RESOLUCIÓN MIC Nº 1.279/13.

En cumplimiento al Artículo 2º de la Resolución Nº 1279/13, que estipula ***"...Encomendar a la Dirección de Talentos Humanos, la guarda y custodia de las documentaciones de respaldo requeridas para el Nivel 100 "Servicios Personales"***. Se ha procedido a verificar las documentaciones que han sido solicitadas por nuestra dependencia y remitidas posteriormente por la Dirección del Talento Humano, en respaldo a los pagos realizados en el Objeto de Gasto 133 – "Bonificaciones y Gratificaciones". De dicha revisión se ha visualizado las siguientes observaciones:

Observación de Control Interno – CI Nº 3:

8.2. A.- NO SE VISUALIZA LA TOTALIDAD DE LAS NOTAS DE SOLICITUD DE PAGO.

No hemos visualizado la totalidad de las Notas de Solicitud de Pago, que debe ser remitido por las dependencias solicitantes con las planillas correspondientes. A continuación, se detalla los nombres de los funcionarios de los cuales no han sido visualizadas las Notas correspondientes.

Nº	Nombre y Apellido	Cargo	Dependencia
1	Oscar Stark	Viceministro	SSEC
2	Victor Bernal	Viceministro	Mipymes
3	Miguel Benitez	Asistente	Dirección Gral. de Combustibles
4	Jorge Ruiz Díaz	Asistente	Dirección Gral. de Combustibles
5	Wilson Villalba	Asistente	Dirección Gral. de Combustibles

Descargo de la Dirección de Talento Humano:

Esta Dirección procedió de oficio a gestionar los pagos de los Sres. Viceministros Oscar Stark y Víctor Bernal, en razón a que ejercen cargos que conllevan la representación legal de la Institución. Asimismo, se informa que esta Dirección cuenta con todas las solicitudes de pagos de todos los funcionarios que perciben por el Objeto de Gasto 133, por lo que se adjuntan los pedidos por los funcionarios: Miguel Benitez, Jorge Ruiz Díaz, y Wilson Villalba. Se adjunta documento respaldatorio.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCIÓN DE AUDITORIA FINANCIERA DGAI

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Dirección General de Auditoría Interna

Evaluación del Descargo

Al momento del Descargo, la Dirección de Talento Humano, ha remitido las documentaciones que no han sido visualizadas durante el examen. En base al descargo realizado y las documentaciones presentadas, esta Auditoría, levanta la observación realizada. Sugerimos a los responsables del proceso, Consolidar las documentaciones solicitadas por los órganos de control a fin de remitir en tiempo y forma la totalidad de las informaciones y documentaciones solicitadas y cumplir con lo dispuesto en las normativas vigentes.

Observación de Control Interno – CI N° 4:

8.2. B.- NO SE VISUALIZA LA TOTALIDAD DE LAS PLANILLAS DTH-BO1 Y DTH-BO2.-

No hemos visualizado la totalidad de las Planillas de Solicitud DTH-BO1/2, de Pago del Beneficio que debe ser remitido por las dependencias solicitantes, con el listado de los funcionarios que puedan acceder al cobro, el concepto de las mismas, así como el porcentaje correspondiente. A continuación, se detalla los nombres de los funcionarios de los cuales no han sido visualizadas las Planillas correspondientes:

Nº	Nombre y Apellido	Cargo	Dependencia
1	Oscar Stark	Viceministro	SSEC
2	Victor Bernal	Viceministro	Mipymes
3	Carlino Velázquez	Director General	Gabinete Técnico
4	Alcides Velázquez	Director General	Dirección Gral. de Administración y Finanzas
5	Miguel Benítez	Asistente	Dirección Gral. de Combustibles
6	Jorge Ruiz Diaz	Asistente	Dirección Gral. de Combustibles
7	Wilson Villalba	Asistente	Dirección Gral. de Combustibles

Descargo de la Dirección de Talento Humano:

Esta Dirección procedió de oficio a gestionar los pagos de los Sres. Viceministros Oscar Stark y Victor Bernal y de los Directores Generales de Gabinete Técnico Sr. Carlino Velázquez y de Administración y Finanzas Sr. Alcides Velázquez, por ejercer cargos que conllevan la representación legal de la Institución. Así mismo, se informa que esta Dirección cuenta con todas las planillas de pagos de todos los funcionarios que perciben por el Objeto de Gasto 133, por lo que se adjuntan las planillas por los funcionarios: Miguel Benítez, Jorge Ruiz Diaz, y Wilson Villalba. Se adjunta documento respaldatorio.

Evaluación del Descargo

Al momento del Descargo, la Dirección de Talento Humano, ha remitido las documentaciones que no han sido visualizadas durante el examen. En base al descargo realizado y las documentaciones presentadas, esta Auditoría, levanta la observación realizada. Sugerimos a los responsables del proceso, Consolidar las documentaciones solicitadas por los órganos de control a fin de remitir en tiempo y forma la totalidad de las informaciones y documentaciones solicitadas y cumplir con lo dispuesto en las normativas vigentes.

Observación de Control Interno – CI N° 5:

8.3.- NO SE HA REMITIDO DOCUMENTACIÓN QUE RESPALDE EL PAGO REALIZADO EN CONCEPTO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTARIA DE 5 (CINCO) FUNCIONARIOS.

No se ha visualizado documentación que evidencie la actividad desarrollada y que acredite la correspondencia del pago en concepto de Gestión Administrativa y Gestión Presupuestaria de 5 (cinco) funcionarios, que se detallan a continuación:

Nº	Nombre y Apellido	Cargo	Dependencia	Concepto del Pago	Total del semestre
1	Diosnel Silva	Asistente	Dirección de Contabilidad	Gestión Presupuestaria	3.150.000
2	Ma. Irene Álvarez	Asistente	Dirección de Contabilidad	Gestión Presupuestaria	3.150.000
3	Miguel Benitez	Técnico	Dirección Gral. de Combustible	Gestión Administrativa	2.700.000
4	Jorge Ruiz Díaz	Técnico	Dirección Gral. de Combustible	Gestión Administrativa	2.700.000
5	Wilson Villalba	Técnico	Dirección Gral. de Combustible	Gestión Administrativa	2.700.000
				Total G.	**14.400.000**

Descargo de la Dirección de Talento Humano:

Esta Dirección cuenta con todas las documentaciones que evidencian la actividad desarrollada y que acredita la correspondencia del pago de todos los funcionarios que perciben por el Objeto de Gasto 133, por lo que se adjuntan al presente las documentaciones de los funcionarios: Diosnel Silva, Maria Irene Álvarez, Miguel Benitez, Jorge Ruiz Díaz, Wilson Villalba. Se adjunta documento respaldatorio.

Evaluación del Descargo

Al momento del Descargo, la Dirección de Talento Humano, ha remitido las documentaciones que no han sido visualizadas durante el examen. En base al descargo realizado y las documentaciones presentadas, esta Auditoría, levanta la observación realizada. Sugerimos a los responsables del proceso, Consolidar las documentaciones solicitadas por los órganos de control a fin de remitir en tiempo y forma la totalidad de las informaciones y documentaciones solicitadas y cumplir con lo dispuesto en las normativas vigentes.

Hallazgo – H Nº 1:

8.4.- CARGO VISUALIZADO EN LA PLANILLA DE SOLICITUD NO SE VISUALIZA EN EL ORGANIGRAMA DE LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE COMERCIO.

En la planilla de Solicitud de Pago de Bonificaciones DTH – BO2, de las funcionarias Emilia Vega y Jovina Candia, se visualiza como cargo/función de las mismas "Secretaria Privada", pero al verificar el Organigrama de la Sub-Secretaria de Estado de Comercio, no se visualiza ningún cargo con esa denominación. Solo se visualiza el cargo de Secretaria.

TETÀ MBAE'APOPY HA NEMU
MOTENOMECHA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE TALENTO HUMANO

GOBIERNO NACIONAL

SOLICITUD DE PAGO DE BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES

AÑO: 2018 DESDE: ENERO HASTA: DICIEMBRE

DEPENDENCIA: SUBSECRETARIA DE ESTADO DE COMERCIO

OBJETO GASTO: 131

CONCEPTO: GESTION ADMINISTRATIVA

Nº ORDEN	C.I.Nº	NOMBRE Y APELLIDO	SALARIO	MONTO	%	CARGO/FUNCION	JUSTIFICACION
1	449.985	LORENA CANOLA	5.300.000	765.000	15	Secretaria Privada	Funcionarias responsables de la verificación de los documentos respaldatorios para pagos de salarios, proveedores de servicios y/o contratistas, que forma parte del proceso y control para la transferencia de fondos a ser firmados por el Ordenador de Gastos
2	906.604	EMILIA VEGA	5.500.000	825.000	15	Secretaria Privada	
				1.590.000			

(FIRMA Y ACLARACION DEL RESPONSABLE DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE)
(SELLO DE LA DEPENDENCIA)

Oscar Stark Robledo
Vice Ministro de Comercio
Ministerio de Industria y Comercio

Fecha: 15 / 02 / 2018

* FORMULARIO PARA LOS CONCEPTOS:
1. BONIFICACION POR GESTION ADMINISTRATIVA
2. BONIFICACION POR GESTION PRESUPUESTARIA

CARGO/FUNCION
Secretaria Privada
Secretaria Privada

TETÀ MBAE'APOPY HA NEMU MOTENOMECHA MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO	Página Nº 1
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	Anexo de la Resolución Nº 1405.-

ORGANIGRAMA



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA IVGG

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Dirección General de Auditoría Interna

Descargo de la Dirección de Talento Humano:

Esta Dirección remitirá a la Subsecretaría de Estado de Comercio las planillas para su respectiva corrección y adecuación con lo que dice específicamente el Manual de Organización y Funciones.

Evaluación del Descargo

Al momento del Descargo, la Dependencia auditada, reconoce la observación realizada.

Recomendación

Sugerimos a la Dirección General de Administración y Finanzas a través de la Dirección de Talento Humano, establecer procedimientos y responsables en la recepción de las planillas de solicitud de pago a fin de que las mismas sean verificadas al momento de presentación y en caso de no cumplir con las disposiciones legales vigentes para acceder al pago, las documentaciones presentadas sean rechazadas al momento de la presentación.

Hallazgo – H N° 2:

8.5.- FUNCIONES VISUALIZADAS EN LA PLANILLA DE SOLICITUD DE PAGO DE 2 (DOS) FUNCIONARIAS, NO SE ENCUENTRAN CONTEMPLADAS EN EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES.

Las Funciones descriptas en la Planilla de Solicitud de Pago DTH-BO2, como Justificación para realizar el Pago de la Bonificación en Concepto de Gestión Administrativa de las funcionarias Jovina Candia y Emilia Vega, no se encuentran contempladas en el Manual de Organización y Funciones de la Subsecretaría de Estado de Comercio, para el cargo que las mismos desempeñan.


DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE TALENTO HUMANO

SOLICITUD DE PAGO DE BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES

AÑO: 2018 DESDE: ENERO HASTA: DICIEMBRE
DEPENDENCIA: SUBSECRETARIA DE ESTADO DE COMERCIO
PRESTO SUELTO: 120
CONCEPTO: GESTION ADMINISTRATIVA

Nº ORDEN	C.I. Nº	NOMBRE Y APELLIDO	SALARIO	MONTO	%	CARGO/FUNCION	JUSTIFICACION
1	[illegible]	JOVINA CANDIA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	[illegible]	EMILIA VEGA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
				[illegible]			

JOVINA Y ACLARACION DEL RESPONSABLE DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE
SELLO DE LA DEPENDENCIA
Oscar Rubio Robledo
Vice Ministro de Comercio
Ministerio de Industria y Comercio

* FORMULARIO PARA LOS CONCEPTOS:
1 BONIFICACION POR GESTION ADMINISTRATIVA
2 BONIFICACION POR GESTION PRESUPUESTARIA

Fecha: 15 / 09 / 2018

JUSTIFICACION
Funcionarias responsables de la verificación de los documentos respaldatorios para pagos de salarios, proveedores de servicios y/o contratistas, que forma parte del proceso y control para la tranferencia de fondos a ser firmados por el Ordenador de Gastos.

TETÃMBAE APOPY HA ÑEMU	SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO	Página Nº 7
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	Anexo de la Resolución Nº 1405 -

SECRETARÍA

NIVEL: Sección

CARGO: Secretaria de la Subsecretaría de Estado de Comercio

OBJETIVOS DEL CARGO: Realizar actividades de apoyo al Viceministro de Comercio, proporcionando los servicios requeridos en tiempo y forma.

PERFIL PROFESIONAL:

- **Nivel Académico:** Secundario.
- **Experiencia:** Mínima de 1 año en cargos similares.
- **Capacidades y conocimientos específicos:** Capacidad y disposición para trabajar en equipo, de adaptación a los cambios, iniciativa, criterio propio para resolver situaciones y distinguir prioridades, capacidad de crear, innovar e implementar, discreción y prudencia en el manejo de diversas situaciones, trato agradable y conocimientos específicos de: redacción de notas, memorándums, facsímiles, informes etc., manejo de archivo, de agenda, herramientas de informática, buena dicción y uso adecuado del teléfono.

RELACION DE DEPENDENCIA: Depende de la Subsecretaría de Estado de Comercio.

FUNCIONES	FRECUENCIA
1. Recibir, controlar, clasificar, registrar y distribuir los documentos, correspondencias y demás expedientes dirigidos a la Subsecretaría de Estado de Comercio.	Diario o en cada caso
2. Administrar y mantener actualizados los registros de entrada y salida de documentos.	Diario o en cada caso
3. Realizar el seguimiento de todas las documentaciones que ingresan a la Subsecretaría de Estado de Comercio.	En cada caso
4. Redactar y procesar notas, circulares, memorandos, correspondencias y cualquier tipo de documentos, procediendo a la distribución de los mismos conforme a instrucciones recibidas del Viceministro.	Diario y en cada caso
5. Atender la agenda de reuniones y las llamadas telefónicas, comunicando oportunamente de los mismos a quienes corresponda.	En cada caso
6. Solicitar y administrar la provisión de materiales, insumos y útiles de oficina requerido por el despacho y la Secretaría del Viceministerio.	Mensual y en cada caso
7. Coordinar y supervisar las actividades del personal afectado al despacho y la Secretaría del Viceministerio.	En cada caso
8. Mantener adecuadamente ordenado y actualizado el archivo de toda la documentación recibida y remitida por las dependencias internas, como también de instituciones o empresas externas al Ministerio.	Diario
9. Solicitar el mantenimiento de las máquinas y equipos del despacho y la Secretaría del Viceministro, supervisando su buen funcionamiento.	En cada caso
10. Atender a las personas que acuden a la Subsecretaría de Estado de Comercio, como también las consultas de las distintas dependencias del Ministerio de Industria y Comercio, respecto a funciones relacionadas con la Subsecretaría.	Diario y en cada caso
11. Coordinar y arbitrar los medios necesarios para la realización de reuniones de trabajo convocadas por el Viceministro, con funcionarios del Ministerio de Industria y Comercio, o funcionarios de otras instituciones o entidades externas.	En cada caso
12. Mantener informado al Viceministro respecto a las actividades y novedades de su sector.	Diario y en cada caso
13. Realizar cualquier otra tarea relacionada con sus funciones, conforme con las normas y procedimientos vigentes y aquellas que le sean encomendadas por el Subsecretario de Estado de Comercio.	En los casos necesarios
14. Apoyar y colaborar desde su área en la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones del Paraguay (MECIP).	Semestral y en los casos necesarios

Descargo de la Dirección de Talento Humano:

Las funciones descriptas en la planilla de solicitud de pago, como justificación, se enmarca dentro del punto 1 de las funciones que especifica el Manual de Organización, que dice: "Recibir, controlar, clasificar, registrar y distribuir los documentos, correspondencias y demás expedientes dirigidos a la Subsecretaría de Estado de Comercio" y dentro del punto 13 que dice: "Realizar cualquier otra tarea relacionada con sus funciones, conforme con las normas y procedimientos vigentes y aquellas que le sean encomendadas por el Subsecretario de Estado de Comercio", es este caso específico Ordenador de Gastos de esta Institución designado por Resolución de la Máxima Autoridad.

Evaluación del Descargo:

Si bien en la planilla de Solicitud de Pago DTH-BO2 de las funcionarias Jovina Candia y Emilia Vega exponen como justificación tareas de verificación y control de pagos de STRs, las misma no están claramente definidas en los Manuales de Organización y Funciones de las funcionarias mencionadas, por lo que nos ratificamos en la observación.

Recomendación:

Sugerimos a la Dirección General de Administración y Finanzas a través de la Dirección de Talento Humano proceda a la revisión del Manual de Organización y Funciones conjuntamente con la Coordinación General MECIP a fin de implementar el formato Nº 62 Parámetros de Definición de Cargos en la cual contempla la definición de funciones, roles, indicadores de desempeño y responsabilidades, la cual constituirá una justificación adecuada para el pago de los complementos.

Hallazgo – H Nº 3:

8.6.- FUNCIONES EXPUESTAS COMO JUSTIFICACIÓN EN FORMULARIO DTH-BO2 NO SE ENMARCAN DENTRO DE LO ESTABLECIDO EN LA REGLAMENTACIÓN INTERNA Nº 94/2018.

Al verificar las **Resoluciones Nº 150/18 - 208/18 - 278/18 - 290/18 - 479/18 y 481/18**, que autorizan el pago en Concepto de Bonificación por Gestión Administrativa, para el primer semestre del periodo 2018, visualizamos que existen funcionarios que perciben Bonificaciones en concepto de Gestión Administrativa, cuyas funciones no se adecuan a lo establecido en la Resolución Nº 94 "Por la cual se establece el proceso administrativo para la autorización y pago de remuneraciones temporales, asignaciones complementarias y otros gastos del personal, a funcionarios permanentes, comisionados y personal contratado del Ministerio de Industria y Comercio, para el Ejercicio Fiscal 2018", según lo cotejamos con la justificación detallada en la Planilla de Solicitud de Pago, remitido por la Dirección del Talento Humano según Memorándum Nº 428 de fecha 12 de octubre de 2018.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución Nº 94

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCESO ADMINISTRATIVO PARA LA AUTORIZACION Y PAGO DE REMUNERACIONES TEMPORALES, ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS Y OTROS GASTOS DEL PERSONAL, A FUNCIONARIOS PERMANENTES, COMISIONADOS Y PERSONAL CONTRATADO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.018.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA DGAI

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Coordinación General de Auditoría Interna

Artículo 16. Los pagos de **Responsabilidad por Gestión Administrativa** podrán ser asignados y abonados hasta un Quince por ciento (15%) de la remuneración básica, al funcionario o empleado, trasladado o comisionado, con cargo presupuestado en el anexo del personal, y personal contratado, con cargo inferior a Jefe de Departamento, cuyas funciones se detallan a continuación:

16.1 Cajeros cuya función consista en la recepción de dinero en efectivo, cheques o valores y arqueos de caja.

16.2 Verificadores, quienes tengan a su cargo realizar tareas de verificación y control, recepción de dinero, cheques y arqueo de caja diario.

16.3 Funcionarios técnicos quienes tengan la tarea específica de verificación, certificación, estimaciones, control y elaboración de dictámenes relacionados a los ingresos; quienes certifiquen y/o aprueben documentaciones comprobatorias y justificativas relacionados con los ingresos recaudados por la Entidad, al igual que los verificadores/analistas que supervisen y aprueben procesos de actualización del estado de cuenta de los contribuyentes o de las Entidades Recaudadoras, fraccionamiento de pagos.

16.4 Verificadores/analistas, cuya función específica consista en la realización del control de créditos y franquicias fiscales, resuelven solicitudes de créditos fiscales y proponen su aprobación y la imputación de los mismos, y quienes responden por los antecedentes documentales relacionados con los expedientes de los créditos, franquicias fiscales y otras funciones similares realizadas para la Entidad.

16.5 Verificadores/transferencistas de fondos, quienes tengan a su cargo las tareas de verificación, proceso y control de la transferencia de fondos de la Tesorería General para el pago de salarios, proveedores, contratistas y el servicio de la deuda; quienes certifiquen y/o aprueben los saldos disponibles en las distintas cuentas de ingresos y de operación de la Tesorería General; los que tengan a su cargo la producción y custodia de valores fiscales tales como estampillas y Bonos del Tesoro, así como responsables de transporte de valores o documentos que representen valores

16.6 Otros cargos del personal similares detallados en los artículos 12, 13 y 14 que tengan funciones y responsabilidades en la administración de fondos y valores de tesorería, recaudaciones de recursos, que serán especificadas en la reglamentación interna de la Entidad

16.7 Funcionarios que administren sistemas especializados con información referente a usuarios externos y directamente relacionados con la función misional de la Entidad

16.8 Incluye el pago al personal en concepto de responsabilidad por gestión de control, a quienes ocupan cargos y realizan labores vinculadas a controles por la Auditoría General del Poder Ejecutivo, la CGR y la Auditoría Interna Institucional.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Dirección de Auditoría Financiera DGAI

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Dirección General de Auditoría Interna

A continuación, se detalla los funcionarios cuyas funciones descriptas en las planillas DTH-BO2, para justificar el pago realizado, no se encuentran contemplados en la citada reglamentación, para el ejercicio fiscal 2018:

Nº	Nombre y Apellido	Dependencia	Cargo/Función	Justificación
1	Richard Cantero	Rediex	Asistente Técnico de Inversiones	Elaboración de Planillas de Pago y Cálculo de Viáticos Interior y Exterior para los funcionarios de Rediex, como así tambien para los Consultores del Programa 3131/OC-PR "Promoción de Inversiones"
2	Gustavo Daniel Monges	Rediex	Asistente Técnico Administrativo	Cálculo de pago de Horas Extraordinarias y Adicionales de los funcionarios de Rediex. Calculo y Control de Asistencia de funcionarios contratados por el proyecto 3131/OC-PR
3	Jovina Candia	SSEC	Secretaria	Las funciones establecidas en la planilla para justificación del pago no se encuentran contempladas en el Manual de organización y Funciones
4	Emilia Vega	SSEC	Secretaria	Las funciones establecidas en la planilla para justificación del pago no se encuentran contempladas en el Manual de organización y Funciones

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
UNIDAD DE AUDITORIA FINANCIERA
DGAI

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección General de Auditoría Interna

N°	Nombre y Apellido	Dependencia	Cargo/Función	Justificación
5	Jessica Ferreira	SSEC	Asistente de Gabinete	Verificación de los documentos respaldatorios de las operaciones realizadas por el Gabinete. Realización de la Orden Ejecutiva a las Subsecretarias, elaboración y verificación de los formularios de viáticos para la comitiva que acompaña al Sr. Ministro.-
6	Valentina Verdejo	Dirección Administrativa	Jefe de Sección Registración y Control de Stock	Responsable de fiscalizar entradas y salidas de productos adquiridos para la institución, asi como la verificación de los documentos probatorios de las operaciones realizadas y proceder a la carga de los mismos en el sistema informático.
7	Oscar Raúl Vera	Dirección Administrativa	Jefe de Sección Útiles y Equipos de Oficina	Responsable del Control con los proveedores en las entregas de bienes adquiridos, verificación de las existencias por muestreo de los bienes almacenados en deposito, responsable de controlar la ubicación correcta y estado de conservación de los bienes.
8	Tomas Schapt	Dirección Administrativa	Jefe Interino de Sección de Transporte	Verificación de los Móviles, elaboración de Ordenes de Trabajo, transcripción al libro de Rúbricas, atención de llamadas telefónicas, solicitud de combustibles, redacción de Memos y otras tareas solicitadas por el Jefe de Transporte.

Descargo de la Dirección de Talento Humano:

Las funciones que cumplen los funcionarios están enmarcadas en el artículo 16 y 16.2 de la Reglamentación Nº 94/2018.Se adjunta la Resolución mencionada.

Evaluación del Descargo:

La Dirección de Talento Humano informa que los funcionarios mencionados en la observación expuesta están enmarcados dentro de lo establecido en las reglamentaciones establecidas para el efecto, sin embargo, las planillas que respaldan los pagos de las bonificaciones no están correctamente justificadas conforme a las funciones expuestas en los mismos.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA DGAI

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Dirección General de Auditoría Interna

Recomendación:

Sugerimos a la Dirección General de Administración y Finanzas a través de la Dirección de Talento Humano proceda a la revisión del Manual de Organización y Funciones conjuntamente con la Coordinación General MECIP a fin de implementar el formato Nº 62 Parámetros de Definición de Cargos en la cual contempla la definición de funciones, roles, indicadores de desempeño y responsabilidades, la cual constituirá una justificación adecuada para el pago de los complementos.

Además, se sugiere que las reglamentaciones referentes al pago de remuneraciones temporales y complementarias sean elaboradas con especificaciones precisas de acuerdo al Formato 62, especialmente para el pago de Bonificación por Gestión Administrativa.

Hallazgo – H Nº 4:

8.7. NO SE VISUALIZA EN DICTAMEN JURIDICO ANÁLISIS POR CADA BENEFICIARIO DE LAS BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES (JUSTIFICACIÓN VERSUS CARGO-FUNCIÓN).

Hemos observado en los Legajos de Rendiciones de Cuentas Dictámenes Jurídicos, emitidos por la Dirección General de Asuntos Legales en respuesta a la solicitud de parecer jurídico con relación al Proyecto de Resolución en el cual se autoricen los pagos en concepto de Bonificación por Responsabilidad en el Cargo, por Gestión Administrativa y por Gestión Presupuestaria a favor de funcionarios permanentes y comisionados del Ministerio de Industria y Comercio, no mencionan un análisis caso por caso de cada funcionario para el beneficio de las mencionadas bonificaciones. En la imagen insertada se observa parte de un Dictamen Jurídico donde expresa que el estudio fue realizado sólo del Proyecto de Resolución elaborado por la Dirección de Talento Humano.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGALES

DICTAMEN JURÍDICO Nº...111

Asunción, 22 de marzo de 2018

A la Secretaria General:

Con referencia al Memorándum Nº 140 de fecha 20 de marzo de 2018 proveniente de la Dirección del Talento Humano, en el cual se solicita un parecer jurídico con relación al proyecto de resolución en el cual se autoricen los pagos en concepto de **Bonificación por Responsabilidad en el Cargo y por Gestión Administrativa** a favor de funcionarios del Ministerio de Industria y Comercio, manifestamos lo siguiente:

En el expediente administrativo en estudio, se observa el proyecto de resolución elaborado desde la Dirección del Talento Humano. Dicho Proyecto, dispondrá la autorización para los respectivos pagos administrativos a favor de los funcionarios del Ministerio de Industria y Comercio, conforme a los datos consignados en el citado documento como ser: **Nombre, número de cédula** y **cargo** que ocupan los respectivos funcionarios del MIC, **montos** a ser percibidos por los mismos y el período de tiempo en el cual percibirán dichos beneficios. El documento ha sido verificado íntegramente por esta Dirección General, por lo que cada una de sus fojas cuenta con el Sello **REVISADO** y fue rubricada por el Abogado Dictaminante.

Descargo de la Dirección General de Asuntos Legales:

Al respecto es preciso mencionar, que la Dirección de Asuntos Administrativos dependiente Dirección General de Asuntos Legales del MIC analiza y dictamina las solicitudes de los pagos en concepto de Bonificación por Responsabilidad en el Cargo, por Gestión Administrativa y por Gestión Presupuestaria a favor de funcionarios permanentes y comisionados del Ministerio de Industria y Comercio, de acuerdo al modo o la forma en que dichos expedientes administrativos son remitidos por la Dirección del Talento Humano.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO – DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA – DGAI

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO – Dirección General de Asuntos Legales

Las solicitudes de pagos son remitidas por la Dirección del Talento Humano a esta Asesoría Legal a través de la Dirección General de Administración y Finanzas, para su correspondiente parecer jurídico, muchas veces a través de un solo expediente, en el cual se incluye varias solicitudes de pagos de funcionarios o personales contratados. Entendiéndose que ello obedece, a una mejor organización administrativa de la Institución, así como a la practicidad en el procesamiento de los expedientes internos, teniendo en cuenta que en la Institución existen aproximadamente 150 (ciento cincuenta) funcionarios permanentes, comisionados y/o personal contratado que se encuentran percibiendo pagos en concepto de bonificaciones y gratificaciones en el marco del Objeto del Gasto 133 del Clasificador Presupuestario y otros, por lo que la remisión por separado de cada solicitud de pago implicaría la emisión de una cantidad excesiva de dictámenes jurídicos que guarden relación a pagos en los mismos conceptos, que como bien nota, pueden ser analizados y sustanciados en un solo dictamen jurídico.

Ahora bien, cabe señalar que ello no implica bajo ninguna circunstancia que esta Asesoría Legal no efectué un análisis pormenorizado de cada solicitud de pago. Es más, en la misma copia del Dictamen Jurídico Nº 117 de fecha 22 de marzo de 2018, que ha utilizado como modelo la Dirección General de Auditoría Interna, puede observarse claramente que el documento de referencia (Expediente de Solicitudes de pagos) ha sido verificado "íntegramente" por esta Dirección General, señalándose de igual forma, que cada una de las fojas del proyecto de resolución que se analiza cuenta con el Sello de Revisado y fue rubricado por el Abogado Dictaminante perteneciente a esta dependencia. De esto se sigue, que resultaría absolutamente innecesario plasmar en el dictamen jurídico el análisis y el parecer de esta Asesoría acerca de cada una de las solicitudes de pagos propuestas para los funcionarios o personal contratados del MIC. Salvo, que a criterio de esta Asesoría Legal una de las solicitudes propuestas por la Dirección del Talento Humano no se ajuste a lo establecido en las Normativas que regulan dichos pagos (Ley de Presupuesto, Decreto que reglamenta la Ley de Presupuesto y la Resolución Ministerial que reglamenta internamente dichos pagos durante cada Ejercicio Fiscal), en dicho caso se justificaría argumentar individualmente el rechazo a la solicitud de pago en estudio.

Asimismo, se deduce que cada solicitud de pago planteado por la Dirección del Talento Humano ya ha sido igualmente examinada y analizada desde dicha dependencia, considerando lo dispuesto en el Art. 22 de la Resolución Nº 94/2018 "Por la cual se establece el Proceso Administrativo para la autorización y pago de Remuneraciones Temporales, asignaciones complementarias y otros gastos del personal, a Funcionarios y Personal Contratado del Ministerio de Industria y Comercio, para el Ejercicio Fiscal 2018", que textualmente expresa: "La Dirección del Talento Humano, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, como órgano competente deberá velar por la correcta aplicación de estas disposiciones, pudiendo solicitar documentación adicional que acrediten la correspondencia de los pagos temporales y/o complementarios, debiendo evacuar las consultas sobre situaciones no previstas en la presente Resolución, que entran en vigencia a partir de la fecha, así como, disponer de los medios necesarios para la verificación in situ de su estricto cumplimiento".

De igual modo, atendiendo a la observación efectuada desde la Dirección General de Auditoría Interna, se sugiere que para el siguiente Ejercicio Fiscal los pagos concernientes a Bonificación por gestión administrativa sean remitidos por separados a otros pagos en esta Asesoría Legal. Asimismo, se sugiere que la Dirección del Talento Humano señale claramente en la planilla de justificación de las solicitudes correspondientes a dichos pagos el apartado específico de la Resolución Ministerial que reglamenta el pago, que será aplicado al caso en particular.

Ampliación del descargo presentado por esta Asesoría Legal exclusivamente en lo concerniente al Ítem 8.6:

Asimismo, dicho documento expresa que las funciones descriptas en las planillas DTH-BO2, para justificar los pagos en concepto de bonificación por gestión administrativa de los funcionarios: **Richard Cantero, Gustavo Monges, Jovina Candia, Emilia Vega, Jessica Ferreira, Valentina Verdejo, Oscar Raúl Vera y Tomás Schapt**, no se encuentran contemplados en la reglamentación para el ejercicio fiscal 2018.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA DGAI

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Dirección General de Asesoría Jurídica

Al respecto, es oportuno señalar en primer término, que las justificaciones señaladas en las planillas DTH-BO2, que tienen por objeto argumentar los pagos en concepto de bonificación por gestión administrativa de los mencionados funcionarios han sido efectuadas desde la Dirección del Talento Humano del MIC, considerando puntualmente lo dispuesto en el Art. 22 de la Resolución Nº 94/2018 **"Por la cual se establece el Proceso Administrativo para la autorización y pago de Remuneraciones Temporales, asignaciones complemetarias y otros gastos del personal, a Funcionarios y Personal Contratado del Ministerio de Industria y Comercio, para el Ejercicio Fiscal 2018"**, que textualmente expresa:*"La Dirección del Talento Humano, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, como órgano competente deberá velar por la correcta aplicación de estas disposiciones, pudiendo solicitar documentación adicional que acrediten la correspondencia de los pagos temporales y/o complementarios, debiendo evacuar las consultas sobre situaciones no previstas en la presente Resolución, que entran en vigencia a partir de la fecha, así como, disponer de los medios necesarios para la verificación in situ de su estricto cumplimiento".*

Ahora bien, ante la solicitud de un descargo al respecto por parte de Asesoría Legal en virtud a lo esgrimido en el Memorándum DGAI/0118/2018 de fecha 22 de noviembre de 2018 de la Dirección General de Auditoría Interna del MIC, a continuación, expresamos nuestro parecer acerca de la justificación de los pagos en concepto de bonificación por gestión administrativa correspondiente a los funcionarios supra mencionados.

Nombre y Apellido	Justificación
Richard Cantero (REDIEX)	Según lo constatado las tareas realizadas por dicho funcionario se ajustan a lo dispuesto especificamente en el apartado 16.2 de la Resolución Ministerial Nº 94/2018, ya que cumple **funciones de verificación y control de documentos** (Formularios en el cual se detallen cálculos concernientes a viáticos de funcionarios de REDIEX). Asimismo, el citado pago se justifica en lo esbozado en el apartado 16.6 de la Resolución Nº 94/2018 que contempla otros cargos del personal con funciones iguales y distintas a los Artículos 12, 13 y 14 de dicha Resolución, que tengan funciones y responsabilidades en la administración de fondos. Dicho apartado concuerda con lo establecido en el punto j.4.4 del Anexo del Decreto Nº 8452/2018 que reglamanta la Ley de Presupuesto.
Gustavo Daniel Monges(REDIEX)	Las tareas realizadas por dicho funcionario se ajustan a lo dispuesto especificamente en el apartado 16.2 de la Resolución Ministerial Nº 94/2018,ya que el mismo cumple **funciones de verificación y control de documentos** (Formularios de pagos de horas extras y adicionales correspondiente a los funcionarios de REDIEX y control de asistencia de funcionarios del Proyecto BID3131/OC PR ejecutado desde el MIC). Asimismo, el citado pago se justifica en lo esbozado en el apartado 16.6 de la Resolución Nº 94/18 que contempla otros cargos del personal con funciones iguales y distintas a los Artículos 12, 13 y 14 de dicha Resolución, que tengan funciones y responsabilidades en la administración de fondos. Dicho apartado concuerda con lo establecido en el punto j.4.4 del Anexo del Decreto Nº 8452/2018 que reglamenta la Ley de Presupuesto.
Jovina Candia (SSEC)	Las tareas realizadas por la funcionaria Jovina Candia se ajustan a lo dispuesto especificamente en el apartado 16.2 de la Resolución Ministerial Nº 94/2018, ya que cumple **funciones de verificación y control de documentos** (Documentos de pagos que deban ser suscriptos por el Señor Viceministro de Comercio en su carácter de Ordenador de Gasto de la Institución). Cabe aclarar, que entre las funciones señaladas en el Manual de Organización y Funciones del Viceministerio de Comercio que guardan referencia con lo desarrollado por la citada funcionaria, se menciona igualmente todas las demás funciones que le fuesen encomendadas a la misma por el Señor Viceministro. Asimismo, el citado pago se justifica en lo esbozado en los apartados 16.5 y 16.5 de la Resolución Nº 94/2018.
Emilia Vega(SSEC)	Las tareas realizadas por la funcionaria Vega se ajustan a lo dispuesto especificamente en el apartado 16.2 de la Resolución Ministerial Nº 94/2018, ya que cumple **funciones de verificación y control de documentos** (Documentos de pagos que deban ser suscriptos

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DGAI

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Dirección General de Asesoría Jurídica

	por el Señor Viceministro de Comercio en su carácter de Ordenador de Gasto de la Institución). Cabe aclarar, que entre las funciones señaladas en el Manual de Organización y Funciones del Viceministerio de Comercio que guardan referencia con lo desarrollado por la citada funcionaria, se menciona igualmente todas las demás funciones que le fuesen encomendadas a la misma por el Señor Viceministro. Asimismo, el citado pago se justifica en lo esbozado en los apartados 16.5 y 16.5 de la Resolución Nº 94/2018.
Jessica Ferreira(SSEC)	Según lo constatado las tareas realizadas por dicha funcionaria se ajustan a lo dispuesto específicamente en el apartado 16.2 de la Resolución Ministerial Nº 94/2018, ya que cumple **funciones de verificación y control de documentos** (Documentos respaldatorios de las operaciones realizadas por el Gabinete, verificación de formularios de formularios de viáticos para la comitiva que acompaña al Ministro/a). Asimismo, el citado pago se justifica en lo esbozado en el apartado 16.6 de la Resolución Nº 94/2018 que contempla otros cargos del personal con funciones iguales y distintas a los Artículos 12, 13 y 14 de dicha Resolución, que tengan funciones y responsabilidades en la administración de fondos. Dicho apartado concuerda con lo establecido en el punto j.4.4 del Anexo del Decreto Nº 8452/2018 que reglamenta la Ley de Presupuesto.
Valentina Verdejo (Dirección Administrativa)	Según lo constatado las tareas realizadas por dicha funcionaria se ajustan a lo dispuesto específicamente en el apartado 16.2 de la Resolución Ministerial Nº 94/2018, ya que cumple **funciones de verificación y control de documentos** (Fiscalizar entradas y salidas de productos adquiridos por la Institución. Así como la verificación de los documentos probatorios de las operaciones realizadas y proceder a la carga de los mismos en el sistema informático). Asimismo, el citado pago se justifica en lo esbozado en el apartado 16.6 de la Resolución Nº 94/18 que contempla otros cargos del personal con funciones iguales y distintas a los Artículos 12, 13 y 14 de dicha Resolución, que tengan funciones y responsabilidades en la administración de fondos. Dicho apartado concuerda con lo establecido en el punto j.4.4 del Anexo del Decreto Nº 8452/2018 que reglamento la Ley de Presupuesto.
Oscar Raúl Vera (Dirección Administrativa)	Según lo constatado las tareas realizadas por el funcionario se ajustan a lo dispuesto específicamente en el apartado 16.2 de la Resolución Ministerial Nº 94/2018, ya que cumple **funciones de verificación y control de documentos** (Responsable de control con los proveedores en la entrega de bienes adquiridos). Asimismo, el citado pago se justifica en lo esbozado en el apartado 16.6 de la Resolución Nº 94/18 que contempla otros cargos del personal con funciones iguales y distintas a los Artículos 12, 13 y 14 de dicha Resolución, que tengan funciones y responsabilidades en la administración de fondos. Dicho apartado concuerda con lo establecido en el punto j.4.4 del Anexo del Decreto Nº 8452/2018 que reglamenta la Ley de Presupuesto. Por último, es oportuno referencia que el citado pago se Sustenta igualmente en el apartado 16.5 de la mencionada Resolución Ministerial.
Tomás Schapt (Dirección Administrativa)	Según lo constatado las tareas realizadas por el funcionario se ajustan a lo dispuesto específicamente en el apartado 16.2 de la Resolución Ministerial Nº 94/2018, ya que cumple **funciones de verificación y control de documentos** (Verificación de los móviles o vehículos del MIC, elaboración de Ordenes de Trabajo al respecto)

De igual forma, cabe mencionar que todos los pagos referenciados corresponden a funcionarios con cargo inferior a Jefe de Departamento, como bien lo establece el Artículo 16 de la Resolución Nº 94/2018 en su parte inicial.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA OGAI

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Dirección General de Auditoría Interna

Evaluación del Descargo

Hemos analizado el descargo presentado por la Dirección General de Asuntos Legales, consideramos importante el análisis de la justificación versus cargo – función en los análisis jurídicos de la Institución.

Recomendación:

Sugerimos a la Dirección General de Asuntos Legales, solicite a la Dirección de Talento Humano las justificaciones con sus respaldos a modo de analizar jurídicamente la correspondencia de los pagos en concepto de bonificaciones con el fin de respaldar las operaciones efectuadas

Observación de Control Interno – CI Nº 6:

8.8. LA DIRECCIÓN DE TALENTO NO COMUNICA A LA DEPENDENCIA SOLICITANTE ACEPTACIÓN O RECHAZO A LA SOLICITUD DE PAGO DE BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES.

Del análisis a los antecedentes de respaldo de las bonificaciones y gratificaciones hemos constatado que la Dirección de Talento Humano no comunica a la dependencia solicitante aceptación o rechazo de lo peticionado en referencia al Art. 18.2 de la Resolución Nº 94 "Por la cual se establece el proceso administrativo para la autorización y pago de remuneraciones temporales, asignaciones complementarias y otros gastos del personal, a funcionarios permanentes, comisionados y personal contratado del Ministerio de Industria y Comercio, para el Ejercicio Fiscal 2018", la cual se transcribe a continuación.

> 18.2 Los diferentes conceptos de bonificaciones previstos en la presente reglamentación (Bonificación por Responsabilidad en el Cargo, Responsabilidad por Gestión Administrativa y Responsabilidad por Gestión Presupuestaria por cargo desempeñado en función a responsabilidad) el jefe inmediato solicitara la autorización al Viceministerio y/o Dirección General del cual depende, por medio del formulario que será establecido por la Dirección del Talento Humano, y que deberá contener el concepto de pago, Número de Cédula de Identidad, Nombres y Apellidos completos, Cargo o Función desempeñada, el monto solicitado, el porcentaje del monto solicitado, la descripción de las tareas y/o actividades realizadas por el mismo y el V°B° correspondiente, quien a su vez elevará a la Dirección General de Administración y Finanzas el listado para su autorización.
>
> La Dirección General Administración y Finanzas, a través de la Dirección del Talento Humano; una vez cumplido el trámite antes mencionado, procesará las solicitudes y comunicará a la parte interesada la devolución o aprobación de lo peticionado, y las condiciones con las que fue aceptada.

Descargo de la Dirección de Talento Humano:

Esta Dirección comunica verbalmente a las dependencias la aceptación de las solicitudes recibidas, como así también aquellas solicitudes que no se ajustan a lo establecido con las normas vigentes se proceden a la devolución de las mismas.

Evaluación del Descargo:

Al momento del Descargo, la Dependencia auditada, reconoce la observación realizada

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA DGAI

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Dirección General de Auditoría Interna

Recomendación:

Sugerimos a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Talento Humano dar estricto cumplimiento a lo establecido en las reglamentaciones vigentes.

9.- CONCLUSIÓN GENERAL

De las verificaciones realizadas concluimos que:

Existen hallazgos y debilidades de Control Interno en cuanto a los procedimientos realizados y a las documentaciones de respaldo mencionados en el punto 8) DESARROLLO DEL EXAMEN del presente Informe.

10.- RECOMENDACIÓN GENERAL

La Dirección General de Administración y Finanzas deberá fortalecer su Sistema de Control Interno, conformando los legajos de Rendición de Cuentas, con todas las documentaciones establecidas, a fin de dar cumplimiento, a las reglamentaciones legales vigentes a modo de respaldar debidamente sus operaciones.

Conforme a las Observaciones expuestas en el presente Informe la Administración de la Institución deberá cumplir a cabalidad con las recomendaciones señaladas por esta Auditoria, adecuarse a las disposiciones legales vigentes y tomar las medidas correctivas a cada caso.

11.- PLAN DE MEJORAMIENTO

Se deberá presentar en un plazo de 5 (cinco) días hábiles contadas a partir del día siguiente de la recepción del presente informe, el Plan de Mejoramiento Funcional sobre cada observación realizada, estableciendo cronograma, y responsables del cumplimiento y seguimiento, y elevarlo a la Dirección General de Auditoria Interna.

El Plan de Mejoramiento Funcional presentado por la Dependencia auditada, será previamente evaluado por parte de esta Auditoría antes de su implementación, con el fin de verificar su razonabilidad, constatando si se han detectado y analizado las causas que las motivaron, la coherencia de las acciones programadas y si las mismas ha de contribuir a subsanarlas.

ES NUESTRO INFORME

Asunción, 26 de noviembre de 2018.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
DGAI

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección General de Auditoría Interna

Esc. Sandra Lezcano
Auditora
Dirección de Auditoria Financiera

CP Susana Balbuena
Supervisora
Dirección de Auditoria Financiera

Mg. Maria Elvira Florentin de López
Directora
Dirección de Auditoría Financiera

Lic. Maria Lucila Delgado Segovia
Directora General
Dirección General de Auditoria Interna

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

INFORME DE AUDITORIA D.G.A.I. Nº

"Auditoría Integral sobre los Servicios Personales – Talento Humano"

Noviembre - 2018

INFORME DE AUDITORIA
D.G.A.I. Nº 04/2018

"Auditoría Integral sobre los Servicios Personales – Talento Humano"

ÍNDICE

	CONTENIDO	PÁGINA
Nº	INFORME LARGO	1-26
1.	ORIGEN DE LA AUDITORIA	1
2.	ALCANCE DEL EXAMEN	1
3.	MARCO LEGAL	2
4.	OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2-3
5.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA REALIZADOS	3
6.	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO	3-5
7.	DESARROLLO DEL EXAMEN	6-24
8.	CONCLUSIÓN	25
9.	RECOMENDACIÓN GENERAL	25
10.	PLAN DE MEJORAMIENTO	25

***** ***** *****

INFORME DE AUDITORÍA
D.G.A.I. N° 4/2018

"AUDITORIA INTEGRAL SOBRE LOS SERVICIOS PERSONALES – TALENTO HUMANO"

1. *ORIGEN DE LA AUDITORÍA*

De conformidad al Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna para el Ejercicio Fiscal 2018, aprobada por Resolución Ministerial Nº 1.346/2017, por la cual se aprueba el Plan de Trabajo Anual y el Cronograma de Actividades correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, y en el cual se contempla la realización de una Auditoria Integral sobre los Servicios Personales – Talento Humano.

2. *ALCANCE DEL EXAMEN*

Las observaciones del presente informe, son resultado del análisis de las documentaciones proveídas a esta auditoría, y cuya emisión son de exclusiva responsabilidad de la Administración del Ministerio de Industria y Comercio.

Los estudios fueron realizados de acuerdo con las Normas establecidas en el Manual de Auditoría Gubernamental del Paraguay - MAGU. Estas requieren que las mismas sean planificadas y ejecutadas a fin de obtener certeza razonable de que la información y documentación auditada no contengan exposiciones erróneas, igualmente, que los procedimientos a las cuales ellas corresponden hayan sido ejecutadas de conformidad a las disposiciones legales vigentes y demás normas aplicables.

Periodo evaluado conforme muestra: Enero a diciembre de 2017.

Se verificó lo siguiente:

- Control de reportes de asistencia y/o registros de marcación, permisos, certificados médicos y otros.
- Verificación de la aplicación de medidas del Reglamento Interno sobre amonestaciones, multas y justificativos por ausencias.
- Verificación de los procedimientos de información interna y externa de la D.T.H.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Dirección General de Auditoría Interna D.G.A.I.

3. MARCO LEGAL

- *Constitución Nacional.*
- *La Ley 1.535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario N° 8.127/00.*
- *Ley 1.626/00 "De la Función Pública".*
- *Ley N° 5.554/16 "Que aprueba el presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" vigente para el Ejercicio Fiscal 2017.*
- *Decreto N° 6715/17 "Por el cual se modifica el Decreto N° 4.774/2016, que reglamenta la Ley N° 5554, del 5 de enero de 2016 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, vigente para el ejercicio fiscal 2017".*
- *Resolución CGR N° 653/08 "Guía básica de Documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución de los principales rubros presupuestarios de gastos e ingresos de los Organismos y Entidades del Estado".*
- *Resolución N° 34/10 "Por la cual se aprueba el Reglamento Interno del Ministerio de Industria y Comercio".*
- *Resolución N° 1.279/13 Por la cual se aprueban las guías básicas de soporte documentario de revisión por la Dirección general de Administración y Finanzas para las etapas de obligación contable, pagos y rendición de cuentas y flujograma".*
- *Resolución MIC N° 85/17 "Por la cual se establece el proceso administrativo para la autorización y pago de remuneraciones temporales y asignaciones complementarias y otros gastos del personal, a funcionarios y personal contratado del Ministerio de Industria y Comercio para el ejercicio fiscal 2017".*
- *Otras Disposiciones legales relacionadas.*

4. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

4.1 OBJETIVO GENERAL.

Verificar la eficiencia, eficacia y efectividad de procedimientos realizados. Evaluar el cumplimiento de los objetivos previstos en términos cuantitativos y cualitativos.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Dirección General de Auditoría Interna D.G.A.I.

4.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- Controlar que los legajos cuenten con la documentación comprobatoria de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.
- Determinar el cumplimiento, confiabilidad y suficiencia del control interno vigente aplicado a la actividad evaluada.
- Controlar el cumplimiento de los procedimientos administrativos.
- Verificar el correcto registro contable de las operaciones efectuadas.
- Controlar planilla de asistencia y/o registro de marcación, permisos, certificados médicos y otros.
- Verificar la aplicación de medidas del Reglamento Interno sobre amonestaciones, multas y justificativos por ausencias.

5. *PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA REALIZADOS*

- Verificación de la Información documental.
- Registros contables.
- Verificación Control Interno.
- Entrevistas.

6. *EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO*

6.1.- SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI) – EVALUACIÓN:

El **Art. 60 de la Ley Nº 1.535/99 de Administración Financiera del Estado**, establece que el Control Interno está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidos en la reglamentación pertinente.

El Control Interno comprende el control previo a cargo de los responsables de la Administración y control posterior a cargo de la Auditoria Interna Institucional y de la Auditoria General del Poder Ejecutivo.

La Administración de la Institución es responsable de establecer y mantener una adecuada estructura de control interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requieren estimaciones y juicios para evaluar los beneficios esperados relativos a las políticas y procedimientos de control interno.

Se ha analizado la estructura de control interno vigente en la dependencia, de manera a determinar los procedimientos de auditoria a ser aplicados, con el propósito de expresar una opinión sobre los mismos, los que se han considerado en el presente Informe de Auditoria.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Dirección General de Auditoría Interna D.G.A.I.

6.1.1.- Cuestionario del Sistema de Control Interno – (SCI)

A) Cuestionario enviado a la Dirección de Talento Humano según Memorándum DGAI/0213 de fecha 19/06/2018, contestado según Memorándum Nº 246 de fecha 27/06/2018

EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

Periodo evaluado: Ejercicio 2017

Componente: *Unidad de Talento Humano*

Subcomponente: *Control*

Dirigida a: *Director/a de Talento Humano*

Nº	Pregunta	Respuestas		
		SI	NO	N/A
1	¿Se establecen procedimientos y mecanismos apropiados que permitan controlar la asistencia de los funcionarios en el lugar de trabajo?	SI		
2	¿Se verifica la permanencia de los funcionarios en sus respectivos lugares de trabajo, tanto en horario ordinario, extraordinario y/o adicional?	SI		
3	¿Quiénes realizan el control estricto de la asistencia del personal?	Adrian Sanabria, Jefe de Administración de Personal Rany López, Jefe de Sección Control y Asistencia		
4	¿Se comunican las ausencias reiteradas de funcionarios? Informe mediante qué documento se deja constancia del mismo, para determinar las sanciones disciplinarias	Si se comunican, mediante Memorándum con las planillas de asistencia, se eleva a la Dirección General de Administración y Finanzas , luego a la Dirección General de Asuntos Legales para Dictamen, posterior a Secretaría General para Resolución correspondiente		
5	¿Existen sanciones por retraso o inasistencia a la jornada de trabajo por parte del personal?	SI		
6	¿Los expedientes del personal contiene la documentación general, laboral y profesional de cada uno de los servidores de la institución?	SI		
7	¿Están protegidos y resguardados los expedientes del personal de la institución? Justificar.	Si, están debidamente protegidos y resguardados en la Sección de Legajos de esta dirección		
8	Respecto a los Contratos temporales (vencimientos - renovación), ¿se entregan los duplicados a los afectados?	SI		

Lic. Sara Cáceres
Directora Interina
Dirección del Talento Humano
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Sara Cáceres
Directora Interina
Dirección del Talento Humano
Ministerio de Industria y Comercio

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección General de Auditoría Interna
D.G.A.I.

B) Entrevista in situ en la oficina de la Dirección de Talento Humano en fecha 26/09/2018:

EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

Periodo evaluado: Ejercicio 2017

Componente: *Unidad de Talento Humano*

Subcomponente: *Control*

Dirigida a: *Director/a de Talento Humano*

Nº	Pregunta	Respuestas			Observaciones
		SI	NO	N/A	
1	¿Se aplica el Art. 6º del Reglamento Interno que dice .. 3 faltas consecutivas o 5 alternadas en un mes, sin justificación harán pasible al funcionario de sumario administrativo, previo Informe de la DRH sin más trámite ?	✓			
2	El Art. 9º del Reglamento Interno menciona la prohibición a los funcionarios de abandonar su lugar de trabajo dentro del horario establecido en el Art. 2º. ¿Se realiza dicho control?	✓			
3	¿Se realiza la verificación del estado de salud del funcionario en cumplimiento al Art. 11º Permisos por razones de salud?	✓			
4	¿Se consideran las entradas y salidas registrados por molinete cuando no se han marcado en el reloj biométrico? ¿Hasta cuantas veces? ¿Medio por el que se solicita la consideración?	✓			Se solicita por Mesa.
5	¿La Dirección de Talento Humano verifica las cámaras de seguridad? Mencionar en qué casos.	✓			
6	¿Se verifica el uso de las credenciales? Mencionar quien realiza dicho procedimiento.		✓		

Lic. [illegible] Dirección Interna Dirección de Talento Humano Ministerio de Industria y Comercio 26/09/18

C.P. Juana Ballosa Supervisora Auditoría Interna Institucional Ministerio de Industria y Comercio 26/09/2018

C.P. Sara Acosta Supervisora Auditoría Interna Institucional Ministerio de Industria y Comercio 26/09/2018

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Dirección General de Auditoría Interna D.G.A.I.

7. *DESARROLLO DEL EXAMEN*

7.1. Resoluciones mensuales por la cual se procede al descuento a funcionarios permanentes y contratados por llegadas tardías, salidas tempranas y/o ausencias injustificadas – Periodo 2017:

Hemos procedido a la verificación de las Resoluciones mensuales emitidas, correspondientes al Periodo 2017 el cual se resume de la siguiente manera:

Mes	Resolucion Nº	Fecha	Funcionarios	Descuentos en Gs.	Total Gs.
Enero	181	22/02/2017	Permanentes	8.017.265	12.067.713
			Contratados	4.050.448	
Febrero	344	23/03/2017	Permanentes	8.362.083	11.044.553
			Contratados	2.682.470	
Marzo	475	24/04/2017	Permanentes	12.551.724	16.326.178
			Contratados	3.747.986	
	1648	18/12/2017	Permanentes	26.468	
Abril	631	25/05/2017	Permanentes	8.286.543	11.125.065
			Contratados	2.838.522	
Mayo	761	22/06/2017	Permanentes	5.724.101	11.002.300
			Contratados	5.278.199	
Junio	931	21/07/2017	Permanentes	8.566.385	14.044.172
			Contratados	5.031.165	
	1087	22/08/2017	Permanentes	195.455	
			Contratados	251.167	
Agosto	1245	28/09/2017	Permanentes	9.883.881	12.799.726
			Contratados	2.915.845	
Setiembre	1356	25/10/2017	Permanentes	11.405.414	15.054.593
			Contratados	2.344.066	
	1514	22/11/2017	Contratados	1.213.636	
	1648	18/12/2017	Permanentes	91.477	
Octubre	1514	22/11/2017	Permanentes	8.323.398	13.251.652
			Contratados	4.928.254	
Noviembre	1648	18/12/2017	Permanentes	5.118.104	10.394.093
			Contratados	3.227.746	
	98	18/12/2017	Permanentes	1.676.517	
			Contratados	371.726	
Diciembre	98	05/02/2018	Permanentes	13.509.983	17.778.865
			Contratados	4.268.882	
Total descuentos Gs.					144.888.910

Tal como podemos observar el monto de descuento total correspondiente al Periodo 2017 fue de G. 144.888.910 (Guaraníes Ciento cuarenta y cuatro millones ochocientos ochenta y ocho mil novecientos diez).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección General de Auditoría Interna
D.G.A.I.

Del mismo análisis hemos individualizado a los funcionarios con más descuentos por llegadas tardías, salidas anticipadas y/o ausencias injustificadas correspondientes al Periodo 2017 solicitando a la Dirección de Talento Humano según Memorándum DGAI/0213 los registros de marcaciones (reloj biométrico y molinete) de los siguientes funcionarios:

Funcionarios con más descuentos en el Periodo 2017

Nombres y Apellidos	Condición	Cedula I. Nº	Nombres y Apellidos	Condición	Cedula I. Nº	Nombres y Apellidos	Condición	Cedula I. Nº
Carmen E. Yegros	Permanente	381.181	Miguel Zárate	Permanente	4.054.780	José Valiente	Permanente	3.535.833
Deisy P. Vera	Contratado	3.527.392	María de Lourdes Franco	Permanente	1.099.060	Héctor Alegre	Contratado	2.202.745
Elva M. Villalba	Contratado	2.012.280	Julio César Ayala	Permanente	2.080.604	Jorge Jiménez Nielsen	Permanente	2.206.726
Ernesto José Barchello	Permanente	3.860.229	Wilfrido Figueredo	Permanente	3.038.955	Víctor Liuzzi	Permanente	2.507.333
Diego Pereira	Permanente	1.432.179	Gerardo Neuman	Permanente	4.531.236	Gladys Palacios	Permanente	3.332.514
Marcelo Báez	Contratado	1.492.296	Martha García	Permanente	2.484.917	Nikolaus Osiw	Contratado	1.936.894
Víctor Camacho	Contratado	1.907.366	Jennifer Snaider	Contratado	7.026.125	Gustavo Gamarra	Permanente	2.439.472
Camilo Báez	Contratado	4.250.872	Claudia Duarte	Permanente	3.245.654	Juan Adolfo Ayala	Permanente	567.478
Juan Manuel Cabral	Permanente	3.513.432	Gorge Alvarenga	Permanente	1.182.677	Eugenia Lombardo	Permanente	1.336.225
Agustina Méndez	Permanente	1.229.121	Fernando Jhoni Báez	Contratado	2.545.748	Abrahán Cañete	Contratado	3.830.290
Enrique Gonzalez	Permanente	116.684	Pedro Dinator	Contratado	6.217.659	Enrique García	Contratado	441.595
Diana C. Centurión	Permanente	1.376.433	Fátima Benítez	Permanente	3.404.704	Isabelino Acosta	Permanente	1.421.041
Gustavo R. Centurión	Permanente	2.584.592	Verónica Troche	Permanente	3.320.230	Rodney Apodaca	Permanente	1.493.799
María del Carmen Caje	Permanente	3.519.334	Lydia Riveros	Permanente	545.512	Rafael Barrios Prante	Permanente	1.076.070
Pedro Pablo Pereira	Permanente	2.387.770	Ariel Sosa	Permanente	2.510.260			

7.2. Resoluciones de Descuentos Vs. Registros de Marcación

Procedimos al cruce entre las Resoluciones de descuentos Vs. los registros de marcación en donde surgen las siguientes observaciones:

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección General de Auditoría Interna
D.G.A.I.

1. **Se observan descuentos según registro de marcación que no figuran en Resoluciones:**
Hemos constatado según registro de marcación del mes de noviembre 2017 que el funcionario Wilfrido Figueredo López posee dos descuentos por una sola marcación en los días 24 y 29 de noviembre del corriente año, los cuales fueron omitidos en las Resoluciones de descuentos por llegadas tardías y/o ausencias injustificadas, el monto asciende a **G. 545.454 (guaraníes Quinientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro)**.

Hallazgo N° 1:

Descuento según Registro de Marcación que no figuran en Resoluciones observadas, el monto asciende ***a G. 545.454 (guaraníes Quinientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro)***.

Descargo de la Dirección de Talento Humano:

En relación al descuento correspondiente del mes de noviembre de 2017, del Sr. Wilfrido Figueredo López, se informa que conforme al Decreto Nº 8.079 de fecha 14 de noviembre de 2017, "Por el cual se dan por terminadas las funciones del Sr. Wilfrido Figueredo López como funcionario del Ministerio de Industria y Comercio y se nombra al Señor Gustavo Humberto Cañete Zárate", ya no se pudo realizar el descuento de los dos días que asciende a la suma de G. 545.454, teniendo en cuenta que el mencionado funcionario quedó desvinculado de la Institución y que los descuentos se aplican al mes siguiente, el mismo ya no fue incluido en la planilla del mes de diciembre de 2017, por el mencionado motivo.

Evaluación del descargo:

El Señor Wilfrido Figueredo López quedó desvinculado del Ministerio de Industria y Comercio en fecha 14 de noviembre de 2017 según Decreto de la Presidencia de la República Nº 8.079 "Por el cual se dan por terminadas las funciones del Señor Wilfrido Figueredo López como funcionario del Ministerio de Industria y Comercio y se nombra al Señor Gustavo Humberto Cañete Zárate", se constató según registros de marcación que el mismo registró asistencia todo el mes de noviembre 2017 y por el cual cobró sus haberes estando ya desvinculado del Ministerio. Nos ratificamos en la observación mencionada constatando dos marcaciones irregulares en los días 24 y 29 de noviembre no habiendo ningún descuento al mismo.

Recomendación:

Sugerimos a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución a través de la Dirección de Talento Humano analizar tener presente lo observado a modo que situaciones como éstas no vuelvan a presentarse. Fortalecer su sistema de control interno dando cumplimiento estricto a las Normativas y Reglamentaciones Vigentes a modo a respaldar debidamente sus operaciones.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Dirección General de Auditoría Interna D.G.A.I.

7.2. Verificación Registros de Marcación:

7.2.1. Salidas por Comisión

Hemos observado 7 (siete) permisos presentados por comisión correspondientes al mes de mayo 2017 de la Sra. Jennifer Snaider en los horarios de 07:00 a 07:29 y de 07:00 a 7:40, sin embargo, constatamos que la misma registraba sus entradas en horarios intermedios a lo señalado precedentemente. En fecha 26/05/2017 presentó una comisión de 07:00 a 12:00 horas, observando que la misma registró su entrada a la Institución a las 07:36 sin mencionarse en el registro de marcación la llegada tardía, en la fecha mencionada no se observa salida registrada de la misma en el trascurso de la mañana.

TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU
Ministerio de INDUSTRIA Y COMERCIO

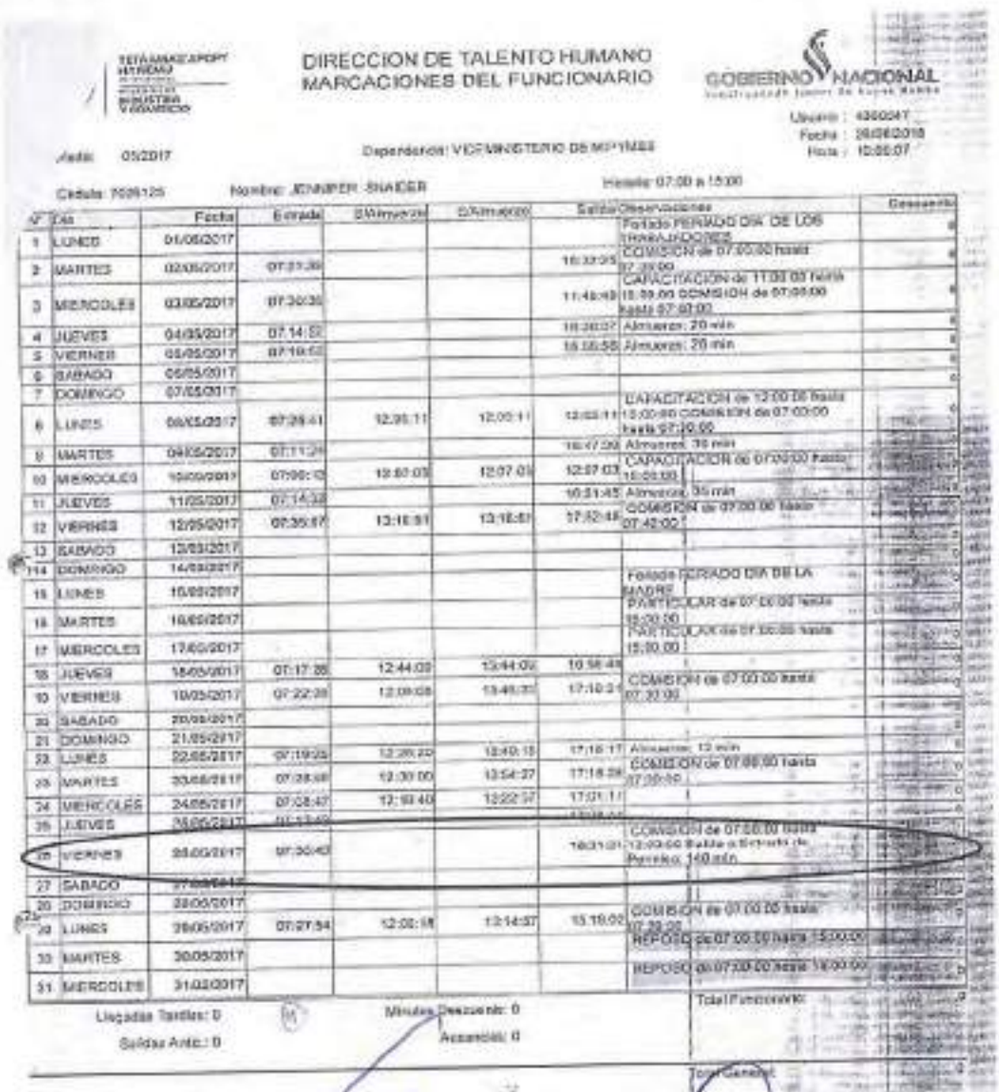

DIRECCION DE TALENTO HUMANO
MARCACIONES DEL FUNCIONARIO

GOBIERNO NACIONAL
Construcción Sueño de Nuestra Madre

Usuario : 4360047
Fecha : 26/06/2018
Hora : 10:00:07

Año: 05/2017 Dependencia: VICEMINISTERIO DE MIPYMES

Cédula: 7026125 Nombre: JENNIFER SNAIDER Horario: 07:00 a 15:00

N°	Día	Fecha	Entrada	S/Almuerzo	C/Almuerzo	Salida	Observaciones	Descuento
1	LUNES	01/05/2017					Feriado FERIADO DIA DE LOS TRABAJADORES	0
2	MARTES	02/05/2017	07:31:36			16:33:35	COMISION de 07:00:00 hasta 07:30:00	0
3	MIERCOLES	03/05/2017	07:30:35			11:48:49	CAPACITACION de 11:00:00 hasta 15:00:00 COMISION de 07:00:00 hasta 07:30:00	0
4	JUEVES	04/05/2017	07:14:52			16:30:07	Almuerzo: 20 min	0
5	VIERNES	05/05/2017	07:19:52			15:55:55	Almuerzo: 20 min	0
6	SABADO	06/05/2017						0
7	DOMINGO	07/05/2017						0
8	LUNES	08/05/2017	07:28:41	12:05:11	12:05:11	12:05:11	CAPACITACION de 12:00:00 hasta 15:00:00 COMISION de 07:00:00 hasta 07:30:00	0
9	MARTES	09/05/2017	07:11:24			16:47:20	Almuerzo: 35 min	0
10	MIERCOLES	10/05/2017	07:00:13	12:07:03	12:07:03	12:07:03	CAPACITACION de 07:00:00 hasta 15:00:00	0
11	JUEVES	11/05/2017	07:14:32			16:51:45	Almuerzo: 35 min	0
12	VIERNES	12/05/2017	07:35:57	13:16:51	13:16:51	17:52:48	COMISION de 07:00:00 hasta 07:40:00	0
13	SABADO	13/05/2017						0
14	DOMINGO	14/05/2017						0
15	LUNES	15/05/2017					Feriado FERIADO DIA DE LA MADRE	0
16	MARTES	16/05/2017					PARTICULAR de 07:00:00 hasta 15:00:00	0
17	MIERCOLES	17/05/2017					PARTICULAR de 07:00:00 hasta 15:00:00	0
18	JUEVES	18/05/2017	07:17:28	12:44:09	13:44:09	16:58:48		0
19	VIERNES	19/05/2017	07:22:28	12:09:08	13:48:30	17:10:31	COMISION de 07:00:00 hasta 07:30:00	0
20	SABADO	20/05/2017						0
21	DOMINGO	21/05/2017						0
22	LUNES	22/05/2017	07:19:25	12:26:20	13:40:15	17:16:17	Almuerzo: 12 min	0
23	MARTES	23/05/2017	07:28:08	12:30:00	13:54:27	17:18:28	COMISION de 07:00:00 hasta 07:30:00	0
24	MIERCOLES	24/05/2017	07:08:47	12:10:40	13:22:37	17:01:11		0
25	JUEVES	25/05/2017	[illegible]			[illegible]		0
26	VIERNES	26/05/2017	07:30:40			16:31:01	COMISION de 07:00:00 hasta 12:00:00 Salida o Entrada de Permiso: 140 min	0
27	SABADO	27/05/2017						0
28	DOMINGO	28/05/2017						0
29	LUNES	29/05/2017	07:27:54	12:00:18	13:14:57	15:19:02	COMISION de 07:00:00 hasta 07:30:00	0
30	MARTES	30/05/2017					REPOSO de 07:00:00 hasta 15:00:00	0
31	MIERCOLES	31/05/2017					REPOSO de 07:00:00 hasta 15:00:00	0

Llegadas Tardías: 0 Minutos Descuento: 0 Total Funcionario: 0

Salidas Antic.: 0 Ausencias: 0

Total General: 0

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección General de Auditoría Interna
D.G.A.I.

Hallazgo Nº 2:

Se observa comisión presentada de 07 a 12 hs., sin embargo, constatamos que la funcionaria registra su entrada a la Institución a la 07:36 hs. saliendo recién en el horario de la tarde 16:21hs.

Descargo de la Dirección de Talento Humano:

La comisión presentada por la Sra. Jennifer Snaider de fecha 26 de mayo de 2017, tiene un horario de 07:00 a 07:30 horas, razón por la cual si se aplicó de 07:00 a 12:00 hs. fue por una omisión involuntaria al proceder a la carga del mismo en el sistema de RRHH de esta Dirección, por lo que quedó registrado de esa manera.

Evaluación del Descargo:

Esta Auditoría levanta la observación, sin embargo, **sugerimos** fortalecer el sistema de control interno a modo que errores como éstos no vuelvan a repetirse.

7.2.2. Funcionarios no utilizan entrada y salida por molinete

Hemos accedido al Sistema de Gestión de RRHH de los funcionarios elegidos por reiterados descuentos correspondiente al Período 2017 constatando que muchos de ellos no utilizan el acceso de entrada y salida del molinete instalado en la Institución.

Registro de Molinetes

N°	Funcionario/a	C.I. N°	Dependencia	Observación
1	Wilfrido Figueredo López	3.038.955	Dirección Gral. Desarrollo Regional	No posee registros. Prestaba servicios en la ORMIC Amambay.
2	Gerardo Daniel Neuman Gómez	4.531.236	Dirección Gral. Desarrollo Regional	No se puede observar registro. No se puede acceder con número de Cédula de Identidad del funcionario.
3	Marta Catarina García Alves	2.484.917	Dirección Producto y Empleo Nacional	Cuenta con registro. Se visualiza reconocimiento de entradas y salidas.
4	Jennifer Snaider	7.026.125	Viceministerio de Mipymes	Cuenta con registro. Se visualiza reconocimiento de entradas y salidas.
5	Gorge Alvarenga	1.182.677	Maquila	Cuenta con registro. Se visualiza reconocimiento de entradas y salidas.
6	Fernando Jhoni Báez Acuña	2.545.748	Dirección Gral. Comercio Interior	No se puede observar registro. No se puede acceder con número de Cédula de Identidad del funcionario.
7	José Augusto Valiente	3.535.833	Dirección de Informática	En la muestra seleccionada correspondiente al mes de octubre 2017, se observa marcaciones indistintamente, en horario de almuerzo, una sola marcación en el día y en algunos casos, marcaciones de entrada y salida.
8	Héctor Daniel Alegre	2.202.745	Dirección de Comunicación Social	En la muestra seleccionada correspondiente al mes de julio 2017, se observa que no posee registros a excepción de los días 17, 18 y 19/07/2017 que registra una sola marcación en el día.
9	Victor Liuzzi Gil	2.507.333	Dirección de Política Automotriz Nac.	Cuenta con registro. Se visualiza reconocimiento de entradas y salidas.

10	Gladys Raquel Palacios	3.332.514	Maquila	No se puede observar registro. No se puede acceder con número de Cédula de Identidad del funcionario.
11	Nicolaus Stefan Osiw	1.936.894	REDIEX	Cuenta con registro. Se visualiza reconocimiento de entradas y salidas.
12	Fátima Avelina Benítez Paredes	3.404.704	Dirección de Informática	Cuenta con registro. Sólo se visualiza un reconocimiento en el mes (12:00hs.)
13	Isabelino Acosta Benítez	1.421.041	Dirección Servicios Administrativos	No posee registros.
14	Lilian Verónica Troche	3.320.230	Dirección de Talento Humano	Cuenta con registro. Se visualiza reconocimiento de entradas y salidas.
15	Ariel Rodrigo Sosa	2.510.260	SUACE	En las muestras analizadas se observa en algunos casos marcaciones correspondientes al horario de almuerzo, y en otros, no posee registros.
16	Carmen Elizabeth Yegros	381.181	Dirección Gral. Asuntos Legales	Cuenta con registro. Se visualiza reconocimiento de entradas y salidas.
17	Daisy Patricia Vera	3.527.392	Dirección Gral. Asuntos Legales	La muestra seleccionada correspondiente al mes de marzo 2017, refleja que desde el 01/03/2017 al 16/03/2017 no posee registros. Sin embargo, en fecha 17/03/2017 se registra entrada a las 20:27 y 21:43 respectivamente. Posteriormente, desde el día 20/03/2017, se observa marcaciones indistintamente, en horario de almuerzo, una sola marcación en el día y en algunos casos, marcaciones de entrada y salida.
18	Elva María Villalba	2.012.280	Dirección de Contabilidad	La muestra seleccionada correspondiente al mes de setiembre 2017, refleja sólo una marcación en el horario de almuerzo y salida del día 14/09/2017, y el día 22/09/2017 sólo registra marcación del horario de almuerzo.
19	Ernesto José Barchello Bottino	3.860.229	Coordinación de Transporte	No se puede observar registro. No se puede acceder con número de Cédula de Identidad del funcionario.
20	Diego Gregorio Pereira	1.432.179	SUACE	No posee registros. Presta servicios en el SUACE.
21	Marcelo Daniel Báez	1.492.296	Dirección Gral. Desarrollo Regional	No posee registros. Presta servicios en la ORMIC Ciudad del Este.
22	Víctor Fernando Camacho	1.907.366	REDIEX	No se puede observar registro. No se puede acceder con número de Cédula de Identidad del funcionario.
23	Juan Manuel Cabral	3.513.432	Gabinete Viceministerio de Industria	No se puede observar registro. No se puede acceder con número de Cédula de Identidad del funcionario.
24	Agustina Méndez	1.229.121	Dirección Gral. De Combustible	Cuenta con registro. Se visualiza reconocimiento de entradas y salidas.
25	Enrique Andrés González	1.166.684	Maquila	Cuenta con registro. Se visualiza reconocimiento de entradas y salidas.
26	Diana Carolina Centurión	1.376.433	Dirección Gral. Política Industrial	La muestra seleccionada correspondiente al mes de noviembre 2017, refleja que no posee marcaciones a excepción de los días 22 y 29/11/2017 que registra una sola marcación en el día y el día 30/11/2017 registra la marcación de entrada y salida.
27	Miguel Antonio Zárate	4.054.780	Dirección Gral. Asuntos Legales	Cuenta con registro. Se visualiza reconocimiento de entradas y salidas.
28	María de Lourdes Franco	1.099.060	Dirección Gral. Asuntos Legales	Cuenta con registro. Se observa que en fecha 15 y 17/03/2017 registra salidas con posterioridad a lo registrado según Sistema de Marcación.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Dirección General de Auditoría Interna D.G.A.I.

29	Julio César Ayala	2.080.604	Dirección de Talento Humano	La muestra seleccionada correspondiente al mes de mayo 2017, refleja que los días 5, 8, 9, 10, 18, 23, 30 31 posee una sola marcación que oscila entre las 12:12 y 13:33. La marcación del día 12/05/2017 posee marcaciones que van desde las 07:26 hasta las 13:00, sin embargo, en el Sistema de Marcación se observa registro a las 07:00 y permiso particular de 07:00 a 15:00. El día 29/05/2017 entre las 11:32 y las 14:33. Los demás días no posee registros.
30	Gustavo René Centurión	2.584.592	Dirección Gral. Desarrollo Regional	En las muestras analizadas se observa que no posee registros. Funcionario de la ORMIC Concepción.
31	Rodney David Apodaca	1.493.799	Dirección Gral. Desarrollo Regional	Cuenta con registro. Se visualiza reconocimiento de entradas y salidas.
32	María del Carmen Caje	3.519.334	Dirección Gral. Comercio de Servicios	No se puede observar registro. No se puede acceder con número de Cédula de Identidad del funcionario.
33	Lydia Raquel Riveros	645.512	Dirección Gral. Comercio de Servicios	Cuenta con registro. Se visualiza reconocimiento de entradas y salidas.
34	Rafael Barrios Prante	1.076.070	Dirección Gral. Desarrollo Regional	No posee registros. Presta servicios en la ORMIC Pilar.
35	Pedro Pablo Pereira	2.387.770	Dirección Talento Humano	No se puede observar registro. No se puede acceder con número de Cédula de Identidad del funcionario.

Control Interno Nº 1:

Según cuadro expuesto constatamos que muchos funcionarios no utilizan el acceso de entrada y salida del molinete instalado en la Institución.

Descargo de la Dirección de Talento Humano:

Cabe aclarar que el molinete instalado en la Institución para el proceso de entrada y salida de los funcionarios, estuvo regido por el Contrato Nº 22/2013 "Licitación Pública Nacional Nº 01/2013 – SBE "Adquisición de Plataforma de Control de Acceso para el MIC" Plurianual, entre el Ministerio de Industria y Comercio y la firma COMTEL S.R.L. – ID Nº 260604. Este Contrato tuvo vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015, razón por la cual no se cuenta actualmente con una Empresa encargada del mantenimiento de todo lo adquirido en ese entonces para control del personal, entre ellos el molinete, que es este momento se encuentra averiado, pues desde el año 2017 presenta fallas en su funcionamiento, justamente por el uso y la falta de mantenimiento. Por lo tanto, esta Dirección no podría requerir el uso del mismo a los funcionarios por no contar con los medios para que este funcione ininterrumpidamente.

Evaluación del Descargo:

Atendiendo el descargo presentado por la Dirección de Talento Humano, mencionando que existen fallas y desperfectos mecánicos en los molinetes instalados en la Institución y que a la fecha no existe Contrato para el mantenimiento de los mismos, esta Auditoría levanta la observación mencionada, sin embargo sugerimos a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución analizar la viabilidad de contratar los servicios para el mantenimiento técnica de los molinetes instalados en la Institución a modo de fortalecer los controles ya implementados para el acceso y salida de los funcionarios.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Dirección General de Auditoría Interna D.G.A.I.

7.3. Consolidado de descuentos correspondientes del Periodo 2017 Vs. Periodo 2016

Hemos considerado los descuentos efectuados a los funcionarios en los periodos mencionados a fin de exponer la periodicidad en la falta incurrida por los mismos.

			Descuentos	
N°	Funcionario/a	Dependencia	Periodo 2017	Periodo 2016
1	Wilfrido Figueredo López	Dirección Gral. Desarrollo Regional	1.909.090	0
2	Genaro Daniel Neuman Gómez	Dirección Gral. Desarrollo Regional	418.749	1.143.182
3	Marta Catarina Garcia Alves	Dirección Producto y Empleo Nacional	823.920	1.155.227
4	Jennifer Snaider	Viceministerio de Mipymes	1.197.886	1.757.136
5	Gorge Alvarenga	Maquila	690.272	673.807
6	Fernando Jhoni Báez Acuña	Dirección Gral. Comercio Interior	2.436.854	2.598.751
7	José Augusto Valiente	Dirección de Informática	1.961.363	5.651.422
8	Héctor Daniel Alegre	Dirección de Comunicación Social	8.012.363	0
9	Victor Liuzzi Gil	Dirección de Política Automotriz Nac.	2.001.881	1.820.113
10	Gladys Raquel Palacios	Maquila	1.854.398	1.202.045
11	Nicolaus Stefan Osiw	REDIEX	4.949.766	3.198.253
12	Fátima Avelina Benítez Paredes	Dirección de Informática	1.882.954	1.966.194
13	Isabelino Acosta Benítez	Dirección Servicios Administrativos	2.093.910	331.818
14	Lilian Verónica Troche	Dirección de Talento Humano	541.038	508.894
15	Ariel Rodrigo Sosa	SUACE	1.059.999	2.393.182
16	Carmen Elizabeth Yegros	Dirección Gral. Asuntos Legales	2.410.717	4.363.522
17	Daisy Patricia Vera	Dirección Gral. Asuntos Legales	571.553	247.917
18	Elva María Villalba	Dirección de Contabilidad	1.917.658	3.111.666
19	Ernesto José Barchello Bottino	Coordinación de Transporte	599.935	335.455
20	Diego Gregorio Pereira	SUACE	2.039.151	1.459.488
21	Marcelo Daniel Báez	Dirección Gral. Desarrollo Regional	1.940.636	1.923.674
22	Victor Fernando Camacho	REDIEX	2.591.438	3.354.658
23	Juan Manuel Cabral	Gabinete Viceministerio de Industria	10.030.909	12.208.636
24	Agustina Méndez	Dirección Gral. De Combustible	3.253.407	3.950.001
25	Enrique Andrés González	Maquila	1.651.573	2.265.995
26	Diana Carolina Centurión	Dirección Gral. Política Industrial	919.772	4.390.509
27	Miguel Antonio Zárate	Dirección Gral. Asuntos Legales	2.747.887	2.169.205
28	María de Lourdes Franco	Dirección Gral. Asuntos Legales	980.745	1.292.500
29	Julio César Ayala	Dirección de Talento Humano	2.909.090	0
30	Gustavo René Centurión	Dirección Gral. Desarrollo Regional	2.550.545	1.575.314
31	Rodney David Apodaca	Dirección Gral. Desarrollo Regional	541.477	1.215.734
32	María del Carmen Caje	Dirección Gral. Comercio de Servicios	497.987	491.713
33	Lydia Raquel Riveros	Dirección Gral. Comercio de Servicios	441.479	1.219.507
34	Rafael Barrios Prante	Dirección Gral. Desarrollo Regional	977.274	781.819
35	Pedro Pablo Pereira	Dirección Talento Humano	681.818	0
			72.089.494	70.757.737

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

Funcionarios con descuentos durante todo el periodo			
		Periodo	
Funcionario/a	Dependencia	2016	2017
Jennifer Snialder	Viceministerio de Mipymes		
José Augusto Valiente	Dirección de Informática		
Nicolaus Stefan Osiw	REDIEX		
Victor Fernando Camacho	REDIEX		
Juan Manuel Cabral	Gabinete Viceministerio de Industria		
Carmen Elizabeth Yegros	Dirección Gral. De Asuntos Legales		
Elva María Villalba			
Gustavo René Centurión	Dirección Gral. Desarrollo Regional		

7.4. Evaluaciones de Desempeño no condicen con descuentos observados

Procedimos a la verificación de las Evaluaciones de Desempeño 2017 de los funcionarios con reiterados descuentos por ausencias y/o llegadas tardías constatando altos puntajes en el ítem "Cumplimiento de Normas Institucionales" el cual tiene un peso de 10% en la calificación final. A continuación, exponemos algunos casos:

CASO 1:

Funcionario:	Ariel Rodrigo Sosa						
Dependencia:	SUACE				Permiso particular	Reposo	Comisión
Mes	Monto descontado	Días	Concepto	Resolución N°	Cantidad	Cantidad	Cantidad
Enero	0	0	-	-	0	0	0
Febrero	52.273	5	Llegadas tardías.	344	1	0	0
Marzo	142.727	12	Llegadas tardías.	475	1	0	0
Abril	48.182	5	Llegadas tardías.	631	1	0	0
Mayo	62.727	7	Llegadas tardías.	761	0	3	0
Junio	106.818	10	Llegadas tardías.	931	1	2	0
Julio	60.909	7	Llegadas tardías.	1087	2	0	0
Agosto	325.000	12	11 llegadas tardías, 1 día de marcación pasada las 08:00 hs. Sin justificar.	1245	1	3	0
Setiembre	82.727	8	Llegadas tardías.	1356	2	0	0
Octubre	98.636	9	Llegadas tardías.	1514	2	1	0
Noviembre	80.000	7	Llegadas tardías.	1648/98-2018	3	0	0
Diciembre	-	0	-	-	4	0	0
	1.060.999	82			19	9	0

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección General de Auditoría Interna

Formulario de Evaluación de Desempeño

Nombre del Funcionario : ARIEL SOSA C.I.Nº 2,510,260

Periodo de Evaluación : Desde: 01/11/2017 Hasta: 31/12/2017

Fecha : 15/12/2017

9	Organiza su trabajo, materiales y equipos necesarios para manejar adecuadamente su tiempo y establecer prioridades. Anticipa y [illegible] posibles consecuencias antes de actuar.		3
	Solución de Problemas		
10	Busca soluciones efectivas considerando las reglas, instrucciones y procedimientos impartidos por su superior inmediato.		3
	Mejoramiento de Procesos		
11	Es receptivo y mantiene buena actitud ante los cambios para mejorar procesos de trabajo.		3
	Orientación a Resultados		
12	Demuestra [illegible] entusiasmo, dedicación y confianza en lograr los resultados. Se conoce por conseguirlos e informarlos.	4	
	Manejo de Conflicto		
13	Se adapta y mantiene control ante situaciones bajo presión o cambios en planes de trabajo o instrucciones. Escucha y evalúa [illegible] de resolución o enfrenta situaciones conflictivas.		3
	Desarrollo Profesional		
14	Muestra interés y se preocupa por adquirir nuevos conocimientos, ya sea mediante cursos, adiestramientos o lecturas para mantenerse actualizado en sus funciones.		3
	Sub total 46 / 14 3,285714286		
	Cumplimiento de normas institucionales (10%)		
1	Cumple con las normas y el Reglamento Interno de la Institución		5
	Sub total 5 / 1 5		

RESULTADO DE EVALUACION

Competencias Evaluadas	Puntaje		Peso	Porcentaje
Competencias funcionales	3,8	x	0,45	1,71
Competencias organizacionales	3,3	x	0,45	1,48
Cumplimiento de normas institucionales	5	x	0,1	0,50

RESULTADO DE ACUERDO AL TOTAL DE PUNTOS

Excelente	(4,15 - 5,00)
Muy Bueno	(3,27 - 4,14)
Bueno	(2,39 - 3,14)
Aceptable	(1,51 - 2,38)
Insuficiente	(1,30 a menos)

Total de puntos: 3,69 Tecnos 4,03

Recomendaciones: (Capacitaciones, Rediseño del Puesto de Trabajo, etc.)

Observaciones:

Jorge Daniel Roa
Director de Gestión de Trámites
Sistema Unificado de Apertura y Cierre de Empresas (SUACE)

Funcionario Evaluado

Observaciones de la Comisión de Evaluación:

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección General de Auditoría Interna
D.G.A.I.

CASO 2:

Funcionario: Jennifer Snaider

Dependencia: Viceministerio de Mipymes

Mes	Monto descontado	Días	Concepto	Resolución N°	particular Cantidad	Reposo Cantidad	Comisión Cantidad
Enero	0	0	-	-	5	1	1
Febrero	134.635	1	Llegadas tardías	344	1	0	0
Marzo	149.531	12	Llegadas tardías	475	0	0	6
Abril	160.990	14	10 llegadas tardías y 4 salidas anticipadas	831	0	0	1
Mayo	0	0	-	-	2	2	7
Junio	102.500	13	Llegadas tardías	1087	0	2	5
Julio	155.833	12	Llegadas tardías	1087	0	1	4
Agosto	116.021	10	Llegadas tardías	1245	0	3	1
Setiembre	-	0	-	-	1	0	8
Octubre	123.177	7	Llegadas tardías	1514	3	2	1
Noviembre	111.719	8	Llegadas tardías	1648	1	1	2
Diciembre	51.480	4	Llegadas tardías	98/2018	7	0	1
	1.197.886	85			20	12	37



Formulario de Evaluación de Desempeño

Desde: 01/07/17 Hasta: 31/12/17

Complemento de normas institucionales (10%)

RESULTADO DE EVALUACION

Total de puntos: 5,00

Observaciones del Evaluador:

VICTOR BEYNA
Vice Ministro
MIPYMES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección General de Auditoría Interna
D.G.A.I.

Caso 3:

Funcionario:	Gorge Alvarenga						
Dependencia:	Maquila				Permiso particular	Reposo	Comisión
Mes	Monto descontado	Días	Concepto	Resolución N°	Cantidad	Cantidad	Cantidad
Enero	0	0	-	-	2	0	0
Febrero	-	0	-	-	0	0	0
Marzo	48.854	4	Llegadas tardías.	475	0	0	0
Abril	91.996	7	Llegadas tardías.	631	2	0	0
Mayo	57.737	4	Llegadas tardías.	761	3	5	0
Junio	168.521	12	Llegadas tardías.	931	0	0	0
Julio	52.057	4	Llegadas tardías.	1087	2	0	0
Agosto	67.888	5	Llegadas tardías.	1245	1	0	0
Setiembre	83.116	4	Llegadas tardías.	1356	1	0	0
Octubre	83.054	6	Llegadas tardías.	1514	1	0	0
Noviembre	45.047	4	Llegadas tardías y 1 salida anticipac	1648	2	0	0
Diciembre	-	0	-	-	6	0	0
	690.272	50			29	5	0

INDUSTRIA Y COMERCIO

Formulario de Evaluación de Desempeño

Nombre del Funcionario: Gorge D. Alvarenga M. — C.I. N° 1.[illegible]

Periodo de Evaluación: Desde: Julio 2017 — Hasta: diciembre 2017

Fecha: 18/12/2017

9	Organiza su trabajo, materiales y equipos necesarios para manejar adecuadamente su tiempo y establecer prioridades. Anticipa y resuelve posibles consecuencias antes de actuar.	5				
	Solución de Problemas					
10	Busca soluciones eficientes considerando los recursos, instrucciones y procedimientos impartidos por su superior inmediato.	5				
	Mejoramiento de Procesos					
11	Es receptivo y mantiene fuerte actitud ante los cambios para mejorar procesos de trabajo.	5				
	Orientación a Resultados					
12	Demuestra que motivación, entusiasmo, dedicación y confianza es lograr los resultados. Se esmera por conseguirlos o informarlos.	5				
	Manejo de Conflicto					
13	Se adapta y mantiene control ante situaciones bajo presión o cambios en planes de trabajo e instrucciones. Enseña y evalúa antes de reaccionar o enfrentar situaciones conflictivas.	5				
	Desarrollo Profesional					
14	Mantiene interés y se preocupa por adquirir nuevos conocimientos, ya sea mediante cursos, adiestramientos o lecturas para mantenerse actualizado en sus funciones.	5				
	Sub total	40	/	14	0,0	
	Cumplimiento de normas institucionales (10%)					
1	Cumple con las normas y el Reglamento Interno de la Institución	5				
	Sub total	5	/	1	5	

RESULTADO DE EVALUACION

Competencias Evaluadas	Puntaje		Peso	Ponderada
Competencias Individuales	5	x	[illegible]	[illegible]
Competencias organizacionales	5	x	[illegible]	[illegible]
Cumplimiento de normas institucionales	5	x	[illegible]	[illegible]

RESULTADO DE ACUERDO AL TOTAL DE PUNTOS

Cuadrante	[illegible]
Muy Bueno	[illegible]
Bueno	[illegible]
Aceptable	[illegible]
Inaceptable	[illegible]

Total de puntos: 5,00

Recomendaciones del Evaluador:

Observaciones del Evaluado:

ESTA OBSERVACION ES UNA EVALUACION REALIZADA: [illegible] [illegible]

Econ. Ernesto A. Paredes L.
Secretario Ejecutivo
SE - CNMIH

Observaciones de la Comisión de Evaluación:

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección General de Auditoría Interna
D.G.A.I.

CASO 4:

Funcionario: Nikolaus Stefan Osiw

Dependencia: REDIEX

Mes	Monto descontado	Días	Concepto	Resolución N°	Permiso particular Cantidad	Reposo Cantidad	Comisión Cantidad
Enero	109.313	6	Llegadas tardías.	181	1	0	1
Febrero	77.588	4	Llegadas tardías.	344	1	0	1
Marzo	577.500	15	14 llegadas tardías, 1 día sin marcación.	475	0	0	1
Abril	860.250	12	Llegadas tardías.	631	1	1	0
Mayo	462.688	17	Llegadas tardías.	761	2	0	0
Junio	572.688	18	Llegadas tardías.	981	1	0	1
Julio	234.438	8	Llegadas tardías.	1087	2	0	0
Agosto	457.875	17	Llegadas tardías.	1245	5	0	0
Setiembre	879.500	14	Llegadas tardías.	1356	2	0	0
Octubre	1.077.313	18	16 llegadas tardías, 2 días de marcación pasadas las 08:00 hs. Sin justificación.	1514	2	0	1
Noviembre	314.188	15	Llegadas tardías.	1648/98-2018	0	0	6
Diciembre	326.325	13	Llegadas tardías.	98/2018	2	0	1
	4.948.766	157			19	1	15

INDUSTRIA Y COMERCIO

Formulario de Evaluación de Desempeño

Nombre del Funcionario: **Nikolaus Stefan Osiw** C.I.N° 1.936.894

Período de Evaluación: Desde: **01/01/2017** Hasta: **31/12/2017**

Fecha: **21 de diciembre de 2017**

a	Capacidad de trabajo, voluntad y esfuerzo necesarios para alcanzar adecuadamente su cargo y establecer prioridades. Asegura y resuelve positivamente las tareas de rutina.	5
	Relación de Relaciones	
b	Busca soluciones efectivas considerando las reglas establecidas y procedimientos establecidos por su superior inmediato.	5
	Mejoramiento de Procesos	
c	Se mantiene y mantiene bajo control aquellas cargas para mejorar procesos de trabajo.	5
	Orientación a Resultados	
d	Cumplimiento con instrucciones, procedimientos, declaración y cumplimiento en lugar los resultados. No incurre en incumplimientos e informalidad.	5
	Manejo de Conflictos	
e	Se adapta y maneja el cambio ante situaciones bajo presión o tensión, en plazos de trabajo e interacciones. Evalúa y evita actos de negligencia o actuar con actitudes conflictivas.	5
	Desarrollo Profesional	
f	Muestra interés y se preocupa por adquirir nuevos conocimientos, ya sea mediante cursos, adiestramientos o talleres para mantenerse actualizado en su área laboral.	5
	Subtotal	30 / 6 = 5,0
	Cumplimiento de normas institucionales (10%)	
g	Cumple con las normas y el Reglamento Interno de la Institución.	5
	Parcial	5 / 1 = 5

RESULTADO DE EVALUACION

Competencias Evaluadas	Puntaje		Peso		Promedio
Competencias Humanas	5	x	0,50	=	2,50
Competencias Organizacionales	5	x	0,40	=	2,00
Competencias de Gestión Institucional	5	x	0,10	=	0,50

RESULTADO DE ACUERDO AL TOTAL DE PUNTOS

Excelente	[4,50 - 5,00]
Muy Bueno	[4,00 - 4,49]
Bueno	[3,50 - 3,99]
Aceptable	[3,00 - 3,49]
Insuficiente	[2,99 o menos]

Total de puntos: **5,00**

Recomendaciones del Evaluador:

ANA CHUANE
Directora Nacional REDIEX
Ministerio de Industria y Comercio

Observaciones de la Comisión de Evaluación:

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección General de Auditoría Interna
D.G.A.I.

CASO 5:

Funcionario: Victor Fernando Camacho

Dependencia:

Mes	Monto descontado	Días	Concepto	Resolución N°	Permiso particular Cantidad	Reposo Cantidad	Comisión Cantidad
Enero	330.000	2	1 día sin marcación, 1 día de marcación pasada las 08:00 hs.	181	1	1	0
Febrero	0	0	-	-	5	0	0
Marzo	330.000	2	Ausencia.	475	0	0	1
Abril	80.781	9	Llegadas tardías.	651	0	0	1
Mayo	293.563	15	13 llegadas tardías, 1 salida anticipada, 1 día sin marcación.	761	1	0	0
Junio	234.500	7	6 llegadas tardías, 1 día de marcación pasada las 08:00 hs.	931	0	0	0
Julio	255.406	11	10 llegadas tardías, 1 día de marcación anticipada antes de las 15:00 hs.	1087	0	0	0
Agosto	270.188	13	12 llegadas tardías, 1 día de ausencia.	1245	0	0	1
Setiembre	285.313	13	11 llegadas tardías, 1 día de marcación anticipada antes de las 15:00 hs., 1 día de marcación anticipada 9 minutos.	1356	0	0	0
Octubre	254.375	9	8 llegadas tardías, 1 día sin marcación.	1514	1	0	1
Noviembre	69.894	0	Llegadas tardías.	1648/98-2018	1	0	1
Diciembre	208.218	6	5 llegadas tardías, 1 día sin marcación.		0	0	0
	2.591.438	98			12	1	4

INDUSTRIA Y COMERCIO

Formulario de Evaluación de Desempeño

Nombre del Funcionario: VICTOR FERNANDO CAMACHO SANDOVAL — C.I.N°: 1.907.356.-

Período de Evaluación: Desde: Julio — Hasta: Diciembre 2017

Fecha: 22 de Diciembre de 2017

9	Organiza su trabajo, establece y cumple tiempos para alcanzar adecuadamente los fines y resultados previstos. Identifica y resuelve problemas relacionados con su labor.	4
	Solución de Problemas	
10	Busca soluciones efectivas a conflictos de las reglas, observancias y procedimientos establecidos por el superior inmediato.	3
	Mejoramiento de Procesos	
11	Es receptivo y mantiene buena actitud ante los cambios para mejorar procesos de trabajo.	4
	Orientación a Resultados	
12	Planifica todas sus actividades, instrumentos, disponibilidad y verificación en lugar de los resultados. Es exacto y preciso en sus apreciaciones e informaciones.	4
	Manejo de Conflictos	
13	Se adapta a situaciones nuevas bajo presión o cambios en planes de trabajo o circunstancias. Escucha y analiza antes de intervenir o reformular situaciones conflictivas.	3
	Gestión Profesional	
14	Educativo mismo y los colaboradores subordinados, en sus evaluaciones anuales, actividades y tareas para cumplimiento de la función de sus funciones.	3
	Subtotal: 60 / 14 = 4,3	
	Cumplimiento de normas institucionales (10%)	
1	Cumple con las normas y el Reglamento Interno de la Institución.	5
	Subtotal: 5 / 1 = 5	

RESULTADO DE EVALUACION

	Puntaje		Peso	Porcentaje
	5	x	0,10	0,50
	4,3	x	0,90	3,87
	0	x	0,0	0,00

RESULTADO DE AJUSTADO AL TOTAL DE PUNTOS

Deficiente	(0,00 - 0,99)
Regular	(1,00 - 1,99)
Bueno	(2,00 - 2,99)
Excelente	(3,00 - 3,99)
Sobresaliente	(4,00 - 5,00)

Total de puntos: 4,84

Recomendaciones del Evaluador:

Observaciones de la Comisión de Evaluación:

ANA CHUANG
Directora Nacional Interina
Dirección de Licencias y Gestión

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección General de Auditoría Interna
D.G.A.I.

Tal como podemos observar en las imágenes insertadas, en las Evaluaciones realizadas no se tuvo en cuenta el cumplimiento del Reglamento Interno de la Institución.

Control Interno Nº 2:

Evaluaciones de Desempeño con altos puntajes en el ítem "Cumplimiento de Normas Institucionales" no condicen con descuentos observados por llegadas tardías, salidas tempranas y/o ausencias injustificadas.

Descargo de la Dirección de Talento Humano:

En cuanto a este punto esta Dirección ya no pudo realizar durante el año 2017, la conformación de Comisiones por cada Viceministerio, encargadas de controlar las Evaluaciones de Desempeño. Sin embargo, se aclara que, se encuentra en desarrollo la formación de Comisiones con la Dirección General de Gabinete Técnico y con cada Viceministerio, a fin de verificar y controlar el proceso de cada Evaluación de Desempeño y que esta éste de acuerdo al cumplimiento efectivo o no del funcionario con lo evaluado. Estas comisiones estarán conformadas de la siguiente manera:

- Un representante del Viceministerio del área.
- La Directora de Talento Humano.
- El Director General de la dependencia donde se realizará la evaluación.
- Un representante de los funcionarios del área.

En este sentido se aguarda tener un control más eficaz de las Evaluaciones, que están a cargo totalmente de los Directores de cada área, pues ellos los que rubrican y remiten dicho documento a esta Dirección.

Evaluación del Descargo:

La Dirección de Talento Humano reconoce la observación mencionada, por lo tanto, nos ratificamos en este punto.

Recomendación:

A la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución a través de la Dirección de Talento Humano solicitar a los Directores Generales de cada área evalúen correctamente conforme a cada punto establecido en el formulario de Evaluación entendiéndose que serán sujetos a control posterior. Continuar con las gestiones realizadas para la conformación de las Comisiones mencionadas en el Descargo.

7.5. Permiso por Reposo Médico aceptado por Talento Humano no corresponde

Hemos observado que la funcionaria Elva Villalba dependiente de la Dirección de Contabilidad presentó permiso por reposo médico del 14 al 19 de diciembre 2017 constatando que el permiso del 14 de diciembre corresponde a su hijo el cual fue considerado por la Dirección de Talento Humano.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Dirección General de Auditoría Interna D.G.A.I.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DEL TALENTO HUMANO
SOLICITUD DE PERMISO

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

FECHA: 13 / 12 / 17

☐ PARTICULAR ☐ COMISIÓN ☑ REPOSO MÉDICO

☐ OTROS

FUNCIONARIO/A: Elva Villalba

C.I.C.N°:

FECHA DESDE: 14 / 12 / 17 HASTA: 19 / 12 / 17 HORA DESDE: 07:00 HASTA: 15:00

☑ SE ADJUNTA COMO RAZÓN MÉDICA

FUNCIONARIO/A

JEFE SUPERVISOR

USO INTERNO A T.H.

RECEPCIONADO POR: REGISTRADO POR:

FECHA: / / FECHA: / /

ipn

Dra. Julia D. Coronel R.
Médico de Niños y Adolescentes – Reg. Prof. 5176

Asunción, 14 de Diciembre de 2017

TOMAS DANIEL MORALES VILLALBA

CERTIFICADO MEDICO

Certifico que el paciente de 10 años 8 meses 7 días de edad se encuentra enfermo y estuvo en mi consultorio acompañado por su madre para una consulta médica.

Se expide este certificado para lo que hubiere lugar.

Control Interno Nº 3:

Tal como observamos en las imágenes expuestas constatamos que la funcionaria Elva Villalba presentó reposo médico de su hijo, admitido por la Dirección de Talento Humano.

Descargo de la Dirección de Talento Humano:

En ese caso se cargó correctamente como permiso particular el día 14 de diciembre de 2017, y por los siguientes días del 15 al 19 de diciembre de 2017, se computó por una omisión involuntaria como reposo médico. En este caso tampoco fue reposo médico para el hijo, solo se presentó una constancia de que estuvo enfermo y fue atendido, por lo que esta Dirección expone que fue una omisión involuntaria al cargar en el Sistema de RRHH.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección General de Auditoría Interna
D.G.A.I.

Evaluacion del Descargo:

La Dirección de Talento Humano menciona que cargó correctamente como permiso particular el día 14/12/2017 y por los siguientes días del 15 al 19 de diciembre de 2017 se computó como permiso por reposo médico sin embargo sólo hemos visualizado tal como lo expusimos en la observación un permiso que figura del 14 al 19 de diciembre como reposo médico, por lo tanto nos ratificamos en la observación mencionada.

Recomendación:

Sugerimos a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución a través de la Dirección de Talento Humano fortalecer el sistema de control interno disponiendo que la documentación sea copia fiel de las situaciones que se presenten.

7.6. CONCEPTO MAL UTILIZADO POR LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO:

Hemos observado que en los Registros de Marcación de los funcionarios Gerardo Neuman, Marcelo Daniel Báez, Rafael Barrios y Gustavo René Centurión todos dependientes de la Dirección General de Desarrollo Regional con diferentes sedes en el Interior figuran con "Permiso Especial". Al corroborar los documentos de respaldo comprobamos que los mismos corresponden a asuetos en las diferentes ciudades en que desempeñan funciones.

Al respecto hacemos mención al **Art. 17** del Reglamento Interno vigente de la Institución donde claramente expresa la utilización del Permiso Especial:

> Art. 17°.- **Permiso especial.** Es el que se concede, sin goce de sueldo, mediante una Resolución Ministerial, para:
>
> a- Prestar servicio en otro organismo o entidad del Estado, hasta por un (01) año fiscal;
> b- Prestar servicio en organismo público internacional en el país o en el exterior, hasta por cuatro (04) años;
> c- Para usufructuar beca de estudio o de capacitación, hasta por tres (03) años, si no guarda relación directa con las funciones o tareas que desempeña o no contribuya aunque sea indirectamente al mejoramiento del servicio.
>
> El servidor público con derecho a ser reincorporado a la función pública ocupará la primera vacancia que hubiera en el organismo o entidad respectiva, en la categoría que le corresponda al momento de otorgarse el permiso.

Control Interno Nº 4:

Concepto mal utilizado por la Dirección de Talento Humano en cuanto al "Permiso Especial" otorgado a funcionarios por asuetos en las distintas ciudades en que desempeñan funciones.

Descargo de la Dirección de Talento Humano:

Esta Dirección utiliza internamente el concepto de "Permiso Especial" para la carga en el Sistema de RRHH de asuetos departamentales o distritales de las ciudades en donde trabajan los funcionarios de cada Oficina Regional del Ministerio de Industria y Comercio. Este permiso no tiene que ver con el artículo 17º del reglamento interno, es simplemente una forma de llamar a las ausencias por asuetos, para computarlas en el Sistema. Por lo que esta Dirección gestionará la modificación del nombre de ese permiso.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Dirección General de Asuntos Jurídicos D.G.A.J.

Evaluacion del Descargo:

Conforme análisis del descargo, este equipo auditor se ratifica en la observación mencionada.

Recomendación:

Sugerimos a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución a través de la Dirección de Talento Humano, registrar por su nombre a los asuetos departamentales o distritales otorgados a los funcionarios que prestan servicios en los mismos a modo de no confundir con las nomenclaturas fijadas en las normativas reglamentarias vigentes.

7.7. AUSENCIAS INJUSTIFICADAS

Procedimos a la selección de funcionarios con tres ausencias injustificadas consecutivas o cinco alternadas en un mes la cual exponemos en el siguiente cuadro:

Mes del Descuento	Funcionario	Modalidad	Dependencia	Ausencias injustificadas
Enero	José Valiente	Permanente	Dirección de Informática	8
Febrero	Teresa Jara Gómez	Permanente	Dirección General de Asuntos Legales	5
Marzo	Eugenia Lombardo	Permanente	Dirección de Talento Humano	11
	Julio César Ayala	Permanente	Dirección General de Desarrollo Regional	6
	Juan Adolfo Ayala	Permanente	Dirección General de Comercio Interior	3
Abril	Julio César Ayala	Permanente	Dirección General de Desarrollo Regional	10
Mayo	Héctor Alegre	Contratado	Dirección de Comunicación Social	6
Junio	Juan Manual Cabral	Permanente	Gabinete del Viceministerio de Industria	5
Agosto	Pedro Pablo Pereira	Permanente	Dirección de Talento Humano	5
Setiembre	Juan Manual Cabral	Permanente	Gabinete del Viceministerio de Industria	5
	Agustina Mendez	Permanente	Dirección General de Combustibles	5

Al respecto el Reglamento Interno en su Art. 6º menciona lo siguiente:

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección General de Auditoría Interna
D.A.I.

Art. 6°.- **Ausencia Injustificada** – Cada falta de asistencia no justificada será descontada automáticamente a través de la Dirección General de Administración y Finanzas, con el importe de un dia de sueldo, dicho descuento será previamente notificado por la Dirección de Recursos Humanos al afectado quien tendrá el plazo de cuarenta y ocho (48) horas para recurrirla, contados a partir del día siguiente de la notificación.

Tres faltas consecutivas o cinco alternadas en un mes, sin justificación, harán pasible al funcionario de sumario administrativo, previo informe de la Dirección de Recursos Humanos, sin más tramite. El plazo para justificar las ausencias es de 48 horas de producida la misma, dicho plazo es improrrogable.

Señalando el punto precedente hemos consultado con la Lic. Sara Cáceres, responsable de la Dirección de Talento Humano, la misma manifiesta que se ha procedido sólo a la sanción de descuentos de los funcionarios expuestos en el cuadro.

Hallazgo Nº 3:

Deacuerdo a lo expuesto precedentemente constatamos el incumplimiento del Art. 6º del Reglamento Interno de la Institución.

Descargo de la Dirección de Talento Humano:

En cuanto a las ausencias injustificadas de los funcionarios del listado, se informa que fue aplicado el descuento por las ausencias, formalizándose mes tras mes por Resolución de la Máxima Autoridad de la Institución, previo Dictamen Jurídico.

En ese sentido y con relación al Artículo 6º del Reglamento Interno de la Institución, fueron remitidos por esta Dirección a la Dirección General de Administración y Finanzas, tres Informes mediante Memorándums de fechas 18 de setiembre 2018 y 19 de octubre de 2018, sobre ausencias injustificadas y llegadas tardías de funcionarios, teniendo como resultado la Resolución Nº 1038 de fecha 25 de octubre de 2018 "Por la cual se instruye sumario administrativo a la Señora Epifania Delvalle Ortiz, funcionaria del Ministerio de Industria y Comercio". Se adjunta copias de Memorándums y Resolución mencionada.

Evaluación del Descargo:

Lo mencionado por la Dirección de Talento Humano hace referencia a acciones realizadas en este periodo 2018 las observaciones expuestas refieren a faltas cometidas en el periodo 2017, por lo tanto, este equipo auditor se ratifica en la observación mencionada.

Recomendación:

Sugerimos a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución a través de la Dirección de Talento Humano dar estricto cumplimiento a lo establecido en las reglamentaciones vigentes.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO D.G.A.I.

8. CONCLUSIÓN

De las verificaciones realizadas concluimos que:

Existen hallazgos y debilidades de Control Interno en cuanto a los procedimientos realizados y a las documentaciones de respaldo mencionados en el punto 7) DESARROLLO DEL EXAMEN del presente Informe.

9. RECOMENDACIÓN

Conforme a las Observaciones expuestas en el presente Informe, la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución a través de la Dirección de Talento Humano deberá cumplir a cabalidad con las recomendaciones señaladas por esta Auditoría, adecuarse a las disposiciones legales vigentes y tomar las medidas correctivas a cada caso.

El Manual de Funciones tiene previsto actividades a la Dirección del Talento Humano, como en el punto 4 "Cumplir y hacer cumplir las políticas, funciones, normas y procedimientos, entre otros"; así como al Departamento de Bienestar del Personal "mantener un buen clima organizacional", utilizando medios comunicacionales para sensibilizar y socializar sobre las políticas definidas para prever debilidades de Control Interno, así como promover y fortalecer el Talento Humano en la Institución.

10. PLAN DE MEJORAMIENTO

Se deberá presentar en un plazo de 5 (cinco) días hábiles contadas a partir del día siguiente de la recepción del presente informe, el Plan de Mejoramiento Funcional sobre cada observación realizada, estableciendo cronograma, y responsables del cumplimiento y seguimiento, y elevarlo a la Dirección General de Auditoría Interna.

El Plan de Mejoramiento Funcional presentado por la Dependencia auditada, será previamente evaluado por parte de esta Auditoría antes de su implementación, con el fin de verificar su razonabilidad, constatando si se han detectado y analizado las causas que las motivaron, la coherencia de las acciones programadas y si las mismas ha de contribuir a subsanarlas.

ES NUESTRO INFORME

Asunción, 29 de noviembre de 2018.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección General de Auditoría Interna
D.G.A.I.

CP Karina Casamada
Auditora
Dirección Auditoria de Gestión

CP Susana Balbuena
Supervisora
Dirección de Auditoria Financiera

CP Sara Florentin
Supervisora
Dirección de Auditoria de Gestión

Mg. Maria Elvira Florentin de López
Directora
Dirección de Auditoria Financiera

Mg. Rosa Elena Blanco
Directora
Dirección de Auditoria de Gestión

Lic. María Lucila Delgado
Directora General
Dirección General de Auditoria Interna

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

INFORME DE AUDITORIA D.G.A.I. Nº 5/2018

"Auditoría Financiera al Grupo de Gastos 200 - Servicios No Personales"

Diciembre 2018

INFORME DE AUDITORIA
D.G.A.I. Nº 5/2018

"AUDITORIA FINANCIERA AL NIVEL 200 – SERVICIOS NO PERSONALES"

ÍNDICE

	CONTENIDO	PÁGINA
Nº	**INFORME LARGO PRELIMINAR**	**1-40**
1.	**ORIGEN DE LA AUDITORIA**	**1**
2.	**ALCANCE DEL EXAMEN**	**1**
3.	**OBJETIVOS DE LA AUDITORIA**	**1**
4.	**MARCO LEGAL**	**2**
5.	**PROCEDIMIENTOS**	**3**
6.	**ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**	**3-4**
7.	**DESARROLLO DEL EXAMEN**	**4-38**
7.1.	LEGAJOS DE RENDICIONES DE CUENTAS ANALIZADAS	4-38
7.1.1.	VERIFICACION DE LAS RENDICIONES DE CUENTAS	5-38
A	*Grupo de Gastos 210 – Servicios Básicos*	*6-10*
B	*Grupo de Gastos 220 – Transporte y Almacenaje*	*11-13*
C	*Grupo de Gastos 230 – Pasajes y Viáticos*	*14-22*
D	*Grupo de Gastos 240 – Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparación*	*22-26*
E	*Grupo de Gastos 250 – Alquileres y Derechos*	*27-30*
F	*Grupo de Gastos 260 – Servicios Técnicos y Profesionales*	*30-37*
G	*Grupo de Gastos 280 – Otros Servicios en General*	*38*
8.	**CONCLUSIÓN**	**39**
9.	**RECOMENDACIÓN GENERAL**	**39**
10.	**PLAN DE MEJORAMIENTO**	**39**

***** ***** *****

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Dirección General de Auditoría Interna D.G.A.I.

INFORME DE AUDITORIA
D.G.A.I. Nº 5/2018

AUDITORIA FINANCIERA GRUPO DE GASTOS 200 – SERVICIOS NO PERSONALES

1. ORIGEN DE LA AUDITORIA

De conformidad al Plan de Trabajo Anual de la Auditoria Interna para el Ejercicio Fiscal 2018, aprobada por Resolución Ministerial Nº 1.346 de fecha 24 de octubre de 2017, en la cual se contempla la realización de Auditoria Financiera al Grupo de Gastos 200 – Servicios No Personales.

2. ALCANCE

Las observaciones del presente informe, son resultado del análisis de las documentaciones proveídas a esta auditoria, y cuya emisión son de exclusiva responsabilidad de la Administración del Ministerio de Industria y Comercio.

Los estudios fueron realizados de acuerdo al Manual de Auditoria Gubernamental del Paraguay. Estas requieren que las mismas sean planificadas y efectuadas a fin de obtener certeza razonable de que la información y documentación auditada no contengan exposiciones erróneas, igualmente, que los procedimientos a las cuales ellas corresponden hayan sido ejecutados de conformidad a las disposiciones legales vigentes y demás normas aplicables.

El informe resultante constituirá el respaldo de la Entidad para adoptar las medidas correctivas de orden administrativo, técnico y jurídico en los casos que corresponda.

Periodo evaluado conforme muestra: Enero a Abril de 2018.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

3.1. Objetivo General

Controlar que todos los legajos cuenten con la documentación comprobatoria de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

3.1. Objetivos Específicos

- ✓ La correcta imputación presupuestaria de los rubros de ingresos y gastos.
- ✓ Que la ejecución de egresos se realice en base al Plan Financiero Institucional.
- ✓ Que la ejecución de ingresos se realice a nivel de detalle por origen del ingreso.

4. MARCO LEGAL

- Ley Nº 1.535/99 *"De Administración Financiera del Estado"* y su Decreto Reglamentario Nº 8.127/00.
- Ley Nº 6.026/18 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2018"*.
- Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de Viáticos en la función Pública" y su Decreto Reglamentario Nº 7264/2006.
- Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".
- Decreto Nº 8.452/18 *"Por el cual se reglamenta la Ley Nº 6.026 del 9 de enero de 2018 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018"*.
- Resolución Nº 1.147/14 Por el cual se aprueba el reglamento interno de otorgamiento de viáticos y rendición de cuentas del Ministerio de Industria y Comercio y se deroga la resolución ministerial Nº 498/2007.
- Resolución Nº 1.279/13 "Por la cual se aprueban las Guías Básicas de Soporte Documentario de Revisión por la Dirección General de Administración y Finanzas para la Etapa de Obligación Contable, Pagos de Rendición de Cuentas y Flujograma".
- Resolución CGR Nº 653/08 *"Por la cual se aprueba la guía básica de documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución de los principales rubros presupuestarios de gastos e ingresos de los Organismos y Entidades del Estado, sujetos al control de la Contraloría General de la República"*.
- Manual de Auditoria Gubernamental- MAGU.
- Otras disposiciones legales relacionadas.

5. PROCEDIMIENTOS

Como parte de nuestro trabajo realizamos los siguientes procedimientos:

- ✓ Verificar que los legajos de Rendiciones de Cuentas se realicen conforme a la Guía Básica de documentos según Resolución CGR Nº 653/08 y Resolución MIC 1.279/13.
- ✓ Verificar que el registro de sus operaciones de ingresos y gastos se realice de acuerdo con los criterios técnicos contenidos en el Clasificador Presupuestario.
- ✓ Verificar que las obligaciones y pagos correspondan con la entrega a satisfacción de los bienes y servicios contratados, en tiempo, calidad y condiciones.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO D.G.A.J.

6. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

6.1. EJECUCION PRESUPUESTARIA NIVEL 200 - SERVICIOS NO PERSONALES AL 30/04/18

1. PARTICIPACIÓN DEL GRUPO DE GASTOS 200 - SERVICIOS NO PERSONALES: Tal como se observa en el Cuadro y Gráficos expuestos más abajo la participación del nivel 200 es del 17 %.

Participación Nivel 200 - Servicios No Personales

Grupo de Gastos	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Vigente	Porcentaje
100	Servicios Personales	49.701.497.984	-717.847.300	48.983.650.684	31%
200	**Servicios No Personales**	**25.415.940.934**	**1.022.669.340**	**26.438.610.274**	**17%**
300	Bienes de Consumo e Insumos	925.500.000	-12.972.040	912.527.960	1%
500	Inversión Física	20.923.148.934	-538.000.000	20.385.148.934	13%
800	Transferencias	61.374.600.148	278.000.000	61.652.600.148	39%
900	Otros Gastos	200.000.000	0	200.000.000	0%
	Total	**158.540.688.000**	**31.850.000**	**158.572.538.000**	**100%**

El Presupuesto aprobado en el Grupo de Gastos 200 - Servicios No personales es de **G. 25.415.940.934 (Guaraníes veinte y cinco mil cuatrocientos quince millones novecientos cuarenta mil novecientos treinta y cuatro)**, se visualiza modificación presupuestaria con un aumento de **G. 1.022.669.340 (Guaraníes un mil veinte y dos millones seiscientos sesenta y nueve mil trescientos cuarenta)**, siendo el presupuesto vigente **G. 26.438.610.274 (Guaraníes veinte y seis mil cuatrocientos treinta y ocho millones seiscientos diez mil doscientos setenta y cuatro)**.



2. ANALISIS DE LOS MONTOS EJECUTADOS DEL NIVEL 200 – SERVICIOS NO PERSONALES POR TIPO DE PRESUPUESTO:

Se ha realizado el análisis de los montos ejecutados por tipo de presupuesto, se observa en los cuadros siguientes que el mayor monto ejecutado corresponde al Tipo de Presupuesto 1 "Programas de Administración" – Tipo de Programa: 001 "Administración Central", por un monto total de **Gs. 12.190.089.974 (Guaraníes doce mil ciento noventa millones ochenta y nueve mil novecientos setenta y cuatro)** seguido del Tipo de Presupuesto 3 – Programas de Inversión con **G. 8.743.805.300 (Guaraníes ocho mil setecientos cuarenta y tres millones ochocientos cinco mil trescientos)**, siendo el de menor presupuesto el Tipo 2 – Programas de Acción con **G. 5.504.715.000 (Guaraníes cinco mil quinientos cuatro millones setecientos quince mil).**

Programas	Presupuesto Vigente	Obligado	Saldo Presupuestario	Pagado	Deuda Flotante
ADMINISTRACIÓN	12.190.089.974	3.557.068.586	8.633.021.388	1.889.017.836	1.668.050.750
DE ACCIÓN	5.504.715.000	1.414.759.036	4.089.955.964	1.223.187.834	18.300.580
DE INVERSIÓN	8.743.805.300	1.054.923.337	7.688.881.963	740.785.074	28.223.000
TOTALES	**26.438.610.274**	**6.026.750.959**	**20.411.859.315**	**3.852.990.744**	**1.714.574.330**

En relación a los pagos, se visualiza que se ha abonado la suma de **G. 3.852.990.744 (Guaraníes tres mil ochocientos cincuenta y dos millones novecientos noventa mil setecientos cuarenta y cuatro)**, que representa el 63% (sesenta y tres por ciento) del Total Obligado.

En el siguiente cuadro se visualizan el porcentaje de lo obligado y pagado en cada Sub Grupo de Gasto al 30/04/2018:

	Descripción	Presupuesto Vigente	Obligado	Porcentaje	Pagado	Porcentaje
210	Servicios Básicos	1.790.252.934	426.724.943	24%	346.191.492	81%
220	Transporte y Almacenaje	303.500.000	41.096.000	14%	30.000.000	73%
230	Pasajes y Viáticos	3.022.714.606	691.812.018	23%	606.137.074	88%
240	Gastos por Aseo, Mant. y Repar.	2.227.000.000	335.398.140	15%	280.971.140	84%
250	Alquileres y Derechos	1.063.700.000	367.600.000	35%	285.600.000	78%
260	Servicios Técnicos y Prof.	12.483.227.340	2.648.007.158	21%	2.269.627.288	86%
270	Servicio Social	4.955.000.000	1.452.000.000	29%	0	0%
280	Otros Servicios en General	506.215.394	61.849.500	12%	34.463.750	56%
290	Servicios de Capac. y Adiest.	87.000.000	2.263.200	3%	0	0%
Total Nivel 200 - Servicios No Personales		26.438.610.274	6.026.750.959		3.852.990.744	

7. DESARROLLO DEL EXAMEN

7.1. LEGAJOS DE RENDICIONES DE CUENTAS ANALIZADAS:

Procedimos a solicitar los documentos que respaldan las erogaciones de los Objetos de Gastos tomados como muestra. La selección se realizó en base a los Egresos del Mayor de Cuentas correspondiente al Periodo de Enero a Abril 2018. A continuación, demostramos los Legajos de Rendiciones de Cuentas analizados:

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección General de Auditoría Interna
D.G.A.I.

STR Nº	MES	SUB GRUPO DE GASTO	OBJETO DE GASTO	IMPORTE
19069	Febrero	210	211	143.660.000
19075	Febrero	210	214	35.000.374
19081	Febrero	210	214	3.684.950
19818	Marzo	210	214	36.072.163
27728	Marzo	210	214	36.017.563
27753	Marzo	210	214	2.534.233
27904	Marzo	210	211	79.710.000
TOTAL SUB GRUPO DE GASTOS 210				**336.679.283**
34381	Marzo	220	221	30.000.000
TOTAL SUB GRUPO DE GASTOS 220				**30.000.000**
2867	Enero	230	232	30.078.389
18691	Febrero	230	232	49.210.991
19807	Marzo	230	232	23.788.813
25317	Marzo	230	232	23.165.611
25578	Marzo	230	232	69.906.448
30922	Marzo	230	232	11.547.674
34970	Marzo	230	231	151.540.451
38066	Abril	230	232	62.931.845
38067	Abril	230	232	10.635.713
TOTAL SUB GRUPO DE GASTOS 230				**432.805.935**
18787	Febrero	240	244	71.510.000
19118	Febrero	240	243	40.000.000
30681	Marzo	240	243	17.897.000
34313	Marzo	240	244	77.060.000
34427	Marzo	240	245	70.000.000
TOTAL SUB GRUPO DE GASTOS 240				**276.467.000**
19232	Febrero	250	251	164.000.000
27760	Marzo	250	251	70.000.000
27766	Marzo	250	252	12.000.000
34359	Marzo	250	251	18.000.000
34374	Marzo	250	251	21.600.000
TOTAL SUB GRUPO DE GASTOS 250				**285.600.000**
18767	Febrero	260	264	277.000.000
18778	Febrero	260	264	86.000.000
19234	Febrero	260	265	88.973.640
34343	Marzo	260	262	65.660.000
34495	Marzo	260	268	10.692.000
34976	Marzo	260	268	60.579.840
TOTAL SUB GRUPO DE GASTOS 260				**588.905.480**
30926	Marzo	280	284	33.074.750
TOTAL SUB GRUPO DE GASTOS 280				**33.074.750**
TOTAL				**1.983.532.448**

7.1.1. Verificación de las Rendiciones de Cuentas

Hemos procedido a la verificación del cumplimiento de la **Resolución CGR 653/08** y de la **Resolución Nº 1.279** de fecha 15/11/2013 *"Por la cual se aprueban la Guía Básica de Soporte Documentario de Revisión por la Dirección General de Administración y Finanzas para la Etapa de Obligación Contable, Pagos de Rendición de Cuentas y Flujograma"*.

7.1.1.1. Observación de Control Interno – CI Nº 1:

Hemos recibido de la Dirección de Contabilidad documentos escaneados en blanco y negro, lo cual al momento de su verificación hizo dudosa su originalidad, constatamos además que los mismos no cuentan con rubricación de firmas de los responsables de Rendición de Cuentas.

Descargo de la Dirección de Contabilidad:

En el presente punto se informa que los documentos de rendiciones que se encuentran en papeles que no reconocen el Scanner o no se pueden introducir en el mismo se realizan fotocopias y se Sanean a modo de completar los legajos correspondientes, se pueden remitir físicamente para su verificación en caso necesario.

Evaluación del Descargo:

En base al descargo presentado esta Auditoría levanta la observación realizada, sin embargo, **sugerimos** a la Dirección General de Administración y Finanzas a través de la Dirección de Contabilidad adoptar las medidas necesarias a fin de presentar en forma la documentación de rendición de Cuentas requerida por los Órganos de Control, en ocasión de los Exámenes.

A. Grupo de Gastos 210 – Servicios Básicos

El procedimiento lo hemos realizado sobre 7 (siete) Solicitudes de Transferencias de Recursos - STR, relativas a pagos de ***Servicios Básicos***, valor total **G. 336.679.283 (Guaraníes Trescientos treinta y seis millones seiscientos setenta y nueve mil doscientos ochenta y tres)**.

A.1. Sub Grupo de Gastos 211 – Energía Eléctrica:

	RUBRO	STR	
	211 - Energía Eléctrica	**19.069**	**27.904**
1	Nota solicitud de pago.	✓	✓
2	Solicitud de pago.	✓	✓
3	Facturas	✓	✓
4	Contrato de Locación	✓	✓
5	Estado de cuentas.	✓	✓
6	Certificación de Disponibilidad Presupuestaria - CDP	✓	✓
7	Comprobante de obligación.	✓	✓
8	Solicitud de Transferencia de Recursos (STR)	✓	✓
9	Comprobante de Pago.	✓	✓
10	Comprobante de Retención (IVA - RENTA)	✓	✗
11	Recibo de Dinero.	✓	✓
	Importe de la transferencia en G.	**143.660.000**	**79.710.000**

TOTAL, STRS. VERIFICADAS EN G. **223.370.000**

REFERENCIAS

✓ **Visualizado documento**

✗ **No visualizado documento**

A.1.1. Observación de Control Interno – CI Nº 2:

En el Legajo de la STR Nº 27.904 no se visualiza Comprobante de Retención.

Descargo de la Dirección de Contabilidad:

Mediante solicitud realizada al Departamento de Tesorería para la remisión de la misma se ha adjuntado al legajo correspondiente se remite copia autenticada como evidencia documental. Prueba Documental: Copia autenticada Folio 31,32.

Evaluación del Descargo:

La Dirección de Contabilidad ha remitido las documentaciones que no han sido visualizadas durante el examen. En base al descargo realizado y las documentaciones presentadas, esta Auditoría, levanta la observación realizada sin embargo **sugerimos** a la Dirección General de Administración y Finanzas a través de las Direcciones responsables del proceso de la conformación de los legajos de rendición de cuentas implementar medidas suficientes y oportunas que permitan subsanar estas debilidades en los controles internos.

A.2. Sub Grupo de Gastos 214 – Teléfonos, telefax y otros servicios de telecomunicaciones:

	RUBRO	STRs Nº				
	214 - Teléfonos, Telefax y Otros Serv. de Telecomunicaciones	19.075	19.081	19.818	27.728	27.753
1	Nota solicitud de pago.	X	✓	✓	X	✓
2	Solicitud de pago.	X	✓	✓	X	✓
3	Facturas	X	✓	X	X	✓
4	Contrato de Locación	N /A	N /A	N /A	N /A	N /A
5	Estado de cuentas.	X	✓	X	X	X
6	Certificación de Disponibilidad Presupuestaria - CDP	X	✓	✓	X	✓
7	Comprobante de obligación.	✓	✓	✓	✓	✓
8	Solicitud de Transferencia de Recursos (STR)	✓	✓	✓	✓	✓
9	Comprobante de Pago.	✓	✓	✓	✓	✓
10	Comprobante de Retención (IVA - RENTA)	✓	X	✓	X	X
11	Recibo de Dinero.	✓	✓	✓	✓	✓
	Importe de la transferencia en G.	35.000.374	3.684.950	36.072.163	36.017.563	2.534.233

TOTAL STRS. VERIFICADAS EN G. 113.309.283

REFERENCIAS
✓ Visualizado documento
X No visualizado documento
N /A No aplica

A.2.1. Observaciones de Control Interno – CI Nº 3:

1. ***Faltan los siguientes documentos en los Legajos de Rendiciones de Cuentas visualizados***:
   - Nota de Solicitud de Pago en las STRs Nº 19.075 y 27.728
   - Solicitudes de Pago en las STRs Nº 19.075 y 27.728
   - Facturas en las STRs Nº 19.075, 19.818 y 27.728
   - Contrato de Locación STRs Nº 19.075,
   - Estado de Cuentas en las STRs Nº 19.075, 19.818, 27.728 y 27.753
   - Certificación de Disponibilidad Presupuestaria – CDP en las STRs Nº 19.075 y 27.728.
   - Comprobante de Retención IVA-RENTA en las STRs Nº 19.081, 27.728 y 27.753.

- **Observación: No se observa Nota de Solicitud de Pago - STR Nº 19.075 y STR Nº 27.728:**

Descargo de la Dirección de Contabilidad:
No aplica ya que COPACO no genera solicitudes de Pago.

Descargo de la Dirección Administrativa:
Al respecto se informa que las facturas remitidas por la ANDE, ESSAP y COPACO, son remitidas a través de servicios tercerizados de correo, los cuales son depositados en sobres cerrados por el Courier en la recepción de la Institución. Por lo tanto, al no ser entregado a una persona responsable no queda un registro de mesa de entrada institucional y expuesto a extravió, por tal motivo en algunas ocasiones se procede a imprimir directamente las facturas de la página web correspondiente de tal manera a cumplir con el Art. 82; inc. d.3 del Decreto Reglamentario del presente ejercicio fiscal.

- **Observación: No se observa Solicitud de Pago STR Nº 19.075, STR 27.728:**

  Descargo de la Dirección de Contabilidad:

  STR Nº 19.075

  La solicitud de pago se encuentra en la STR Nº 19.081, Folio 15 teniendo en cuenta que es un pago parcial. Prueba Documental: Copia autenticada STR Nº 19081, Folio 15.

  STR Nº 27.728

  La Solicitud de pago se encuentra en la STR Nº 27.753, folio 12 ya que es un pago parcial. Prueba Documental: Copia Autenticada Folio 12 – Solicitud de Pago.

- **Observación: No se observan las Facturas en las STRs Nº 19.075, 19.818 y 27.728**

  Descargo de la Dirección de Contabilidad:

  STR Nº 19.075

  La factura se encuentra en la STR Nº 19.081, Folio 28.- Prueba Documental: Copia autenticada de las facturas folio 26 al 74.

  STR Nº 19.818

  se remite legajo digitalizado STR 19092 en la cual se verifica la factura correspondiente a la STR 19818 teniendo en cuenta que son pagos parciales

  STR Nº 27.728

  Las facturas se encuentran en la STR 27.753, folio 20 al 68, ya que es un pago parcial. Prueba Documental: Copia autenticada de facturas folio 20 al 68.

- **Observación: No se observa el Contrato de Locación STRs Nº 19.075.**

  Descargo de la Dirección Administrativa:

  Al respecto se procedió a realizar el pago de las facturas conforme a lo indicado en el Memorándum DBP Nº 15/2018. El pago de la factura 001-188-2835101, fue efectuado debido a que la titularidad de la línea baja corresponde al Ministerio de Industria y Comercio – Oficina Regional de Villarrica. Actualmente se encuentra en proceso de cambio de domicilio.

- **Observación: No se observan Estado de Cuentas en las STRs Nº 19.075, 19.818, 27.728 y 27.753**

  Descargo de la Dirección de Contabilidad:

  STR Nº 19.075

  El Estado de Cuenta se encuentra en la STR Nº 19081, Folio 25 ya que es un pago parcial. Prueba Documental: Copia autenticada folio 25.

  STR Nº 19.818

  El Estado de Cuenta se encuentra en la STR Nº 19.092, Folio 25 ya que un pago parcial. Prueba Documental: Copia autenticada folio 25 estado de cuenta, STR 19.092 comprobante de pago.

  STR Nº 27.728

  El Estado de Cuenta se encuentra en la STR 27.753 Folio 19 ya que es un pago parcial. Prueba Documental: Copia autenticada estado de cuenta folio 19.

STR Nº 27.753

El Estado de Cuenta se encuentra en la STR 27.753 folio 19. Prueba Documental: Copia autenticada estado de cuenta folio 19.

- **Observación: No se observan las Certificaciones de Disponibilidad Presupuestaria – CDP en las STRs Nº 19.075 y 27.728.**

STR Nº 19.075

El Rubro 214 se adjunta como certificado de disponibilidad presupuestaria la disponibilidad mensual del plan financiero expedida por la Dirección Financiera y se encuentra en la STR Nº 19081, Folio 16 teniendo en cuenta que es un pago parcial. Prueba Documental: Copia autenticada folio 16

STR Nº 27.728

El Rubro 214 se adjunta como certificado de disponibilidad presupuestaria la disponibilidad mensual del plan financiero expedida por la Dirección Financiera y se encuentra en la STR Nº 27.753, Folio 17 teniendo en cuenta que es un pago parcial. Prueba Documental: Copia autenticada Disponibilidad Mensual Plan Financiero Folio 17.

- **Observación: No se observan los Comprobantes de Retención IVA-RENTA en las STRs Nº 19.081, 27.728 y 27.753.**

STR Nº 19.081

A la STR Nº 19081 no le corresponde retención, se adjunta copia del comprobante de pago asientos de obligaciones donde se deja constancia que fueron operaciones menores al salario mínimo sin incluir el IVA tal como lo estipulan las legislaciones vigentes al tema. Prueba Documental: Copia autenticada folio 5 comprobante de pago; asientos de obligaciones 2.457; 2.479, planillas de liquidaciones 17 al 20, certificaciones presupuestarias folio 9 y 10.

STR Nº 27.728

Se solicitó al Departamento de Tesorería la confección y remisión de la misma.

STR Nº 27.753

A la STR 27.753 no le corresponde retención, se adjunta copia del comprobante de pago, asientos de obligaciones donde se deja constancia que fueron operaciones menores al salario mínimo sin incluir el IVA tal como lo estipulan las legislaciones vigentes al tema. Prueba Documental: Copia autenticada comprobante de pago, folio 6, certificación, planilla de liquidación.

Evaluación de los Descargos presentados:

La Dirección de Contabilidad y la Dirección Administrativa han contestado y remitido las documentaciones que no han sido visualizadas durante el examen. En base al descargo realizado y las documentaciones presentadas, esta Auditoría, levanta las observaciones realizadas, sin embargo, **sugerimos** a la Dirección General de Administración y Finanzas a través de las Direcciones responsables del proceso de conformación de los legajos de rendición de cuentas implementar medidas suficientes y oportunas que permitan subsanar estas debilidades a modo de respaldar debidamente las operaciones realizadas. Sugerimos además que, en caso de no adjuntarse al legajo toda la documentación requerida en las reglamentaciones vigentes sea referenciado en que expediente obran los mismos.

2. Factura incluida demás en Legajo de STR Nº 19.081 no corresponde al pago. Folio 000026.



Compañía Paraguaya de Comunicaciones Sociedad Anónima (COPACO S.A.)

FACTURA CRÉDITO [X] CONTADO [ ]
TIMBRADO Nº 12163070
Factura Nº 001-188-2833112

DATOS DEL CLIENTE O RAZON SOCIAL

DATOS DE LA FACTURA
CUENTA Nº: 345.435

CEL	Llamadas a Celulares						
CONT	Contenido Valores Interbursátil						
PAGINT	Postalnet Internacional						
INTER	Llamadas Internacionales						
2681	Abono Mensual El Cumplidor						
2682	Atención de datos ordenadores personales						
2683	Cargo Periódicos IP						
MODEM	Alquiler de Modem						

SUB-TOTALES			
Total del mes	35.000.974		
Total a pagar COPACO	35.000.974		
Comisión Cobranza + IVA	4.400		
TOTAL A PAGAR	35.004.774		
LIQUIDACION DEL IVA (5%)	0 (10%)	3.181.852	TOTAL IVA: 3.181.852

ORIGINAL: CLIENTE

- **Observación: Factura incluida demás STR Nº 19.081:**

Descargo de la Dirección de Contabilidad:

La Factura corresponde a la operación de la STR Nº 19.075 la cual se encuentra correctamente imputada. Prueba Documental: Se remite comprobante de pago, STR Nº 19.075, certificación presupuestaria, planilla de liquidación.

Descargo de la Dirección Administrativa:

Al respecto se informa que los documentos que respaldan el pago de la factura Nº 001.188.2833112 se encuentran en el legajo de la STR Nº 19.075.

Evaluación del Descargo:

En base al descargo realizado, esta Auditoria, levanta la observación realizada.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

B. Grupo de Gastos 220 – Transporte y Almacenaje.

El procedimiento lo hemos realizado sobre 1 (una) Solicitud de Transferencia de Recurso - STR, relativo al pago por Transporte y almacenaje, valor total **G. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones)**.

B.1. Sub Grupo de Gastos 221 - Transporte

RUBRO		STR Nº
221 - TRANSPORTE		34.381
1	Nota de Pedido para realización del Trabajo	✓
2	Solicitud de Pago	✓
3	Orden de Compra o Servicio	✓
4	Resolución de Aprobación del PAC	✓
5	Programa Anual de Contrataciones	✓
6	Informe o Acta del Proveedor	N/A
7	Carta de Invitación a Proveedores	N/A
8	Acta de Apertura	N/A
9	Informe de Evaluación Técnico - Económico	N/A
10	Dictamen en caso de Contratación por Vía Excepción	N/A
11	Resolución Ministerial de Adjudicación	N/A
12	Copia de Contrato	✓
13	Certificado de Disponibilidad Presupuestaria	✓
14	Código de Contrataciones C.C	✓
15	Factura Crédito	✓
16	Comprobante de Validez de Documentos	✓
17	Nota de Remisión	N/A
18	Certificado de Cumplimiento Tributario	N/A
19	Comprobante de Obligación	✓
20	Solicitud de Transferencia S.T.R	✓
21	Comprobante de Pago	✓
22	Recibo de Dinero	✓
Importe de la transferencia en G.		30.000.000

Referencia
√ Visualizado
X No Visualizado
N/A No Aplica

B.1.1. Observaciones de Control Interno – CI Nº 4:

Del análisis realizado al legajo de la STR Nº 34.381 hemos visualizado que la transferencia se realizó en fecha 24/04/2018 y el recibo de dinero el 02/05/2018, 8 (ocho) días después de realizada dicha transferencia.

TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU
Ministerio de Industria y Comercio

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
RUC N° 80005032-5
Direc. Gral. de Administración de Finanzas
Dirección de Finanzas
Dpto. de Tesorería

ORIGINAL 000003

COMPROBANTE DE PAGO N° 000994

Fecha (Anuncio): 25 de abril de 2018

DATOS DEL BENEFICIARIO

Nombre/Razón Social: DINACOPA	
Ruc N° 80005841-0	Teléfono N° 498112
Domicilio/Localidad: ALBERDI N° 130	
Origen N°: PROVEEDORES Banco:	Importe del precio: 30.000.000.-
Ord. Cód. N°	Fecha de Emisión: / /
N° 24301 Fecha de Trans. 25/04/2018	Comprobante Nro: Marzo

DOCUMENTOS ADJUNTOS

Dependencia Solicitante: MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Tipo de documento: FACTURA
Identificación: 001-001-000000	Fecha de Emisión/Vencimiento: 21/03/2018
	Nota/Identificación N°:

LIQUIDACION

Amortización del Banco: EBLUCOSTE

Tipo	Nro.	Sub-Proc.	Prof.	Banco	Cuenta
2	1	3	0	221	10

Importe: 30.000.000.-

Retenciones

I.V.A.	Gs.	0.-
Renta	Gs.	0.-
Contrat. Ser.	Gs.	0.-
Jubilación	Gs.	0.-
Multas	Gs.	0.-
Saldo en Reserva	Gs.	0.-
Total	Gs.	0.-

Por Contador: Teresita Gallardo

Teresita R. Gallardo
Tesorería
Dirección de Finanzas y Comercio

Dr. Enrique Gallardo
Director General
Dirección de Finanzas y Comercio

Recibí del Ministerio de Industria y Comercio la suma de Guaraníes (30.000.000.-) en concepto de la liquidación precedente a su nivel de precios.

Fecha de Pago: 06/03/2018
Firma: JKB
Aclaración de Firma: [illegible]
C.I. N° 3253449
Preparado por: ACR

Dirección de Finanzas y Comercio
Dirección General de Finanzas y Comercio
Reg. Egreso N° 6344
Pago N° 7774-2016
Fecha 26/04/18
Obs.

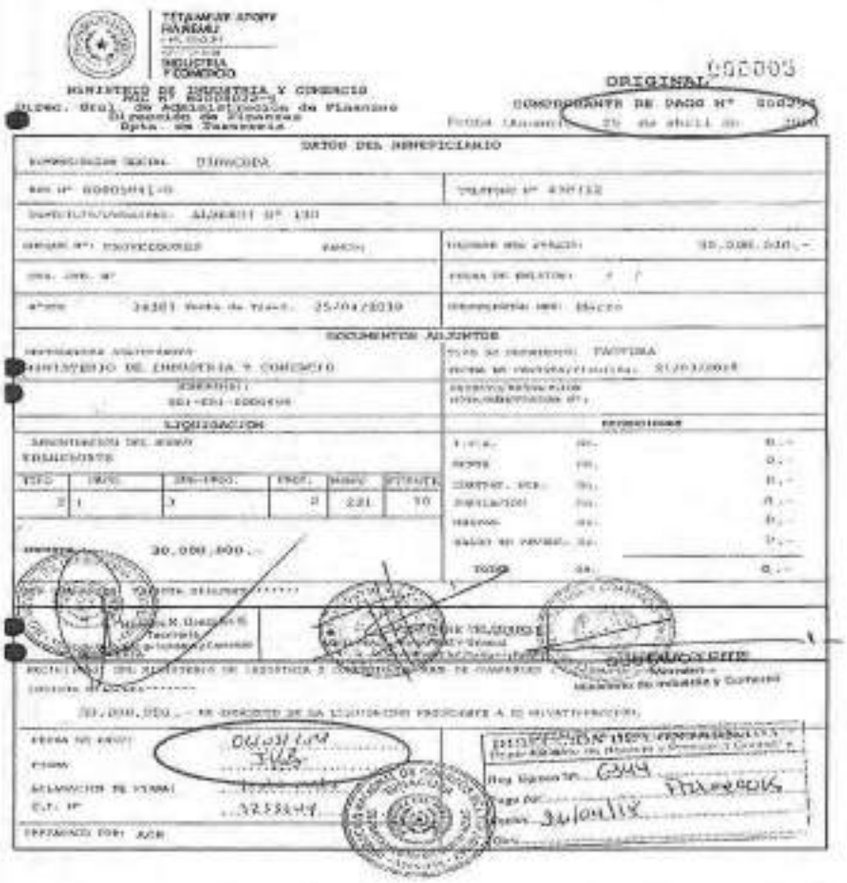

DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY
DINACOPA
ALBERDI N° 130
Teléfono: 498-112/116
Res. N.D.G.T.P.N.31

Correo Paraguayo

RECIBO DE DINERO
SERIE "B"
RUC: 80005841-0
N° 0050994

Recibimos de: MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R.U.C.:

Cantidad de Guaraníes: TREINTA MILLONES (30.000.000)

En concepto de: A cuenta de pago por factura crédito N° 898

02/05/2018
Lugar-Fecha

Firma y Sello

Talleres Gráficos Emisa S.R.L. - Avda. Artigas 1881 - Tel. 281212
10 Tal de 50x3 del 50.031 al 51.160 - Octubre 2017

Original: Cliente (Blanco)
Duplicado: Contabilidad (Rosado)
Triplicado: Oficina Receptora (Amarillo)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección General de Auditoría Interna
D.G.A.I.



TETÃ MBAE'APOPY HA ÑEMU
INDUSTRIA Y COMERCIO
GOBIERNO NACIONAL
DIRECCION FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

FECHA: 27/02/2018 — CERTIFICACION Nº 559

RAZON SOCIAL: CORREO PARAGUAYO - DINAPOPA
TIPO DE DOCUMENTO: Factura
TIPO DE LLAMADO: EX - Precisión de Control Público - Excluidas
PAC Nº 342030
DESCRIPCION DEL LLAMADO: PRESUPUESTO DE SERVICIOS PARTIDOS NACIONALES Y OTRA
RESOLUCION ADJUDICACION Nº — FECHA
CODIGO DE CONTRATACION Nº EX-12011-17-151269

IMPUTACION PRESUPUESTARIA — MES PLAN DE BAJA: MARZO

T.	PRO	S.PRO	PROF	PRDO	O.G.	F.F.	S.F.	SPIG	DESCRIPCION	IMPORTE
1	1	1	1	330	221	13	1	10	Transporte	30.000.000

TRANSPORTE APOSTAL SECTOR GENERAL DE BIENES Y SERVICIOS
OBSERVACIONES:

Responsable de Presupuesto: José Servian — Responsable de Control de Cuentas: Rubén D. Fernández Turiz — Firma del Responsable: Mariana M. Sánchez Gatobeso, Directora Financiera

DIRECCION DE CONTABILIDAD REGISTRO DE OBLIGACION

IMPORTE BRUTO	RETIRA	RET RENTA	LEY 2051/03	MULTA	TOTAL RETENCION	IMPORTE NETO
30.000.000	0	0	0	0	0	30.000.000

REG. BAF OBLIGACION Nº 4426 — FECHA 22/03/18
OBSERVACIONES:

Lic. Nora M. Gonzalez B. — Lic. Nora Franco de León, Director de Contabilidad

DIRECCION DE CONTABILIDAD REGISTRO DE TRNSFERENCIA

BAF Nº 96.326 — FECHA 10/04/18 — S.T.R. Nº 32.351
TRANSF. BANCARIA FECHA 11/04/18 — REGISTRO SICO INGRESO Nº 1
OBSERVACION:

Lic. Nora Franco de León, Director de Contabilidad

DEPARTAMENTO DE TESORERIA

COMPROBANTE DE PAGO Nº 9286 — FECHA 11/04/18
RED BANCARIA: CHEQUE Nº Transferencia — FECHA
RESOLUCION DE PAGO Nº — FECHA
FECHA DE PAGO: 04/18

Cnel. Hipólito R. González B., Tesorería

Descargo del Departamento de Tesorería:

Una vez realizada la transferencia, la Tesorería se comunica con el proveedor a fin de solicitar el recibo por dicha transferencia. Los proveedores se acercan a firmar el comprobante de pago y retirar retenciones si hubiere. En el pliego de bases y condiciones expresa lo siguiente... ***"El proveedor deberá emitir y remitir a la institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación".***

Evaluación del Descargo:

La STR verificada hace referencia a un pago realizado por un servicio de transporte interno de correo, brindado por la Dirección Nacional de Correo Paraguayo y el Ministerio de Industria y Comercio, dicha prestación de servicios, no se rige por la Ley Nº 2.051/03 "Contrataciones Públicas", Artículo 2º de la Ley de Contrataciones por ser una "Contratación Excluida", por tanto, no cuenta con pliego de bases y condiciones. En base al descargo presentado, esta Auditoría se ratifica en la observación

Recomendación:

Sugerimos a la Dirección General de Administración y Finanzas a través de las Dirección de Finanzas Administrativa fortalecer su sistema de control interno implementando medidas que aseguren el cumplimiento de las reglamentaciones vigentes. Las documentaciones que respaldan las erogaciones efectuadas deben reflejar con exactitud las operaciones realizadas a modo de transparentar la gestión.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO — Dirección General de Auditoría Interna — D.G.A.I.

C. Grupo de Gastos 230 – Pasajes y Viáticos.

El procedimiento lo hemos realizado sobre 9 (nueve) Solicitudes de Transferencia de Recursos - STR, relativos al pago por ***Pasajes y Viáticos***, valor total **G. 432.805.935 (Guaraníes cuatrocientos treinta y dos millones ochocientos cinco mil novecientos treinta y cinco)**.

C.1. Sub Grupo de Gastos 231 - Pasajes

RUBRO		STRs. Nº
231 -Pasajes		34.970
1	Solicitud de pago	✓
2	Pedido Interno	✓
3	Resolución de aprobación del PAC	✓
4	Programa Anual de Contrataciones	✓
5	Orden de Servicio	✓
6	Carta de Invitacion a Proveedores	✓
7	Acta de Recepción	✓
8	Resolucion de Designacion de Funcionario comisionado (para exterior)	✓
9	Nota de Invitacion para Cursos, Seminarios , etc.	✓
10	Informe de Evaluacion Tecnico-Economico y Cuadro Comparativo	✓
11	Resolución Ministerial de Adjudicacion	✓
12	Copia de Contrato	✓
13	Factura Crédito	✓
14	Comprobante de Validez de Documentos	✓
15	Certificado de Disponibilidad Presupuestaria- CDP	✓
16	Codigo de Contrataciones C.C.	✓
17	Certificado de cumplimiento tributario C.C.T.	✓
18	Ticket de embarque	✓
19	Boleta Pasaje	✓
20	Dictamen Juridico para aprobacion de resolución que autoriza el pago	✓
21	Comprobante de Obligación	✓
22	Solicitud de Transferencia de Recursos S.R.T.	✓
23	Comprobante de Pago	✓
24	Comprobante de Retención (IVA-Renta Ley 2015/03-Multa)	✓
25	Recibo de Dinero	✓
	Importe de la transferencia en G.	**151.540.451.-**

REFERENCIA
✓ **Visualizado documento**

Sin observaciones que mencionar.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO D.G.A.I.

C.2. Sub Grupo de Gastos 232 – Viáticos y Movilidad:

Nº	232 - Viáticos y Movilidad	STR Nº							
		2.867 (Exterior)	18.691 (Exterior)	19.807 (Exterior)	25.317 (Interior/ Exterior)	25.578 (Interior/ Exterior)	30.922 (Interior/ Exterior)	38.066 (Interior/ Exterior)	38.066 (Interior/ Exterior)
1	Nota de Pedido	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2	Solicitud de viatico Interior/Exterior, debidamente autorizados	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3	Planilla de Pagos de viaticos Interio/Exterior	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
4	Resolucion de autorizacion de pago	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
5	Autorizacion para uso de vehiculos oficiales (en los casos de viajes al interior)	N /A	N /A	N /A	✓	✓	✓	✓	✓
6	Orden de trabajo con firma de los responsables	N/A	N /A	N /A	✓	✓	✓	✓	✓
7	Ticket de pago de peajes y otros	N/A	N /A	N /A	✓	✓	✓	✓	✓
8	Comprobantes respaldatorios originales de Rendicion de cuentas	≠	≠	✓	✓	✓	✓	✓	✓
9	Cotizacion del BCP a la fecha, debidamente	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
10	Cálculo de cotizacion de viaticos, según escala	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
11	Certificado de Disponibilidad Presupuestaria C.D.P.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
12	Nota de invitacion para eventos internacionales en su caso	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
13	Comprobantes de obligacion-Certificacion	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
14	Solicitud de transferencia de Recursos-STR	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
15	Orden de pago	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
16	Comprobante de pago	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
17	Formulario según Resolucion CGR Nº 418/05	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
18	Informe del participante en su caso (Informe Tecnico de Actividades Exterior/Interior)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
19	Boleta de deposito Fiscal por Devolución	N /A	N /A	N /A	N /A	N /A	✓	✓	N /A
20	Boleta electronica o Boarding pass-Exterior	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
21	Permiso o Comisionamiento	N /A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Importe de la transferencia G.	30.078.389	49.210.991	23.788.813	23.165.611	69.906.448	11.547.674	62.931.845	10.635.713

TOTAL STRS. VERIFICADAS EN G. 281.265.484

REFERENCIAS
✓ Visualizado documento
≠ No se distingue la originalidad del documento
N/A No aplica

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección General de Auditoría Interna
D.G.A.I.

STR N° 2.867

1. *Falta de firmas en los documentos expuestos a continuación:*

TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU
INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección de finanzas

000012

GOBIERNO NACIONAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PARA VIATICOS
Y GASTOS DE TRASLADO

N° DE CDP : 1

TIPO	PROG.	SUB PROG	PROY	PTA	FIN	SPC	SALDO DISP PRESUP	PLAN FINANCIERO Bienes	CDP SOLICITADO
1	1	0	0	30	1	10	40.000.000	40.000.000	4.425.443

Motivo Asignado Para : Gustavo Leite

Observaciones :

Fecha de Emisión : 30/01/2019

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto
José Serrano

Firma del Responsable de Control de Cuentas
Rubén Darío Fernandez Y.

Firma del Responsable
Lic. Alba Benítez C.
Directora de Financiera

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Dirección de Contabilidad	Anexo de la Resolución N° 1228/15
	Cumplimiento de Control Interno	

000023

ANEXO II

PROCEDIMIENTO NIVEL 232, VIATICOS

AREA: VIATICOS

Item	CONTROL DE DOCUMENTOS DE VIATICOS	SI	NO	N/A	OBSERVACION
1	Controlar el cálculo de Viático - Interior - conforme al Anexo a la Resolución MIC 1.147/14			✓	
2	Controlar el cálculo de Viático - Exterior (adjuntar cotización de moneda y tabla de valores Viático Exterior-ANEXO B-03-02, firmas y sellos, aclaración de firma)	✓			
3	Solicitud de Resolución que Autoriza el Pago de viáticos y la Resolución de designación del Funcionario para viáticos al exterior, autenticado, con sello y aclaración de la persona que autoriza.	✓			
4	Controlar que el expediente contenga memorándum, planilla de pedido, boleta de pasaje, orden de servicio, boleta de permiso o comisionamiento e informe de viaje en los casos de reembolso de viático interior.			✓	
5	Controlar que se adjunta al expediente la invitación, programa o agenda y la correspondencia de la fecha de pedido-Exterior.	✓			

Lic. NILDA GRACIELA MUCHA SEITZ
Responsable de Sección Viáticos

C.P. NIPOLITA GONZALEZ
Coordinador de Dirección de Finanzas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección General de Auditoría Interna
D.G.A.I.



TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU
INDUSTRIA Y COMERCIO
GOBIERNO NACIONAL
000039

DIRECCION FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

FECHA: 30/01/2018 | CERTIFICACION N° 39

RAZON SOCIAL: ADMINISTRACION GENERAL | Nº RUC/CI:

TIPO DE DOCUMENTO: Planilla | Nº 1

TIPO DE LLAMADO: Exonerado Ley 2051/03 | MES PLAN DE CAJA: ENERO

IMPUTACION PRESUPUESTARIA

T.	PRG	S. PRG	PROY	PROD	O.G.	F.F.	C.F.	DPTO	DESCRIPCION	IMPORTE
1	1	8	0	3333	330	30	1	00	Noticias y Movilidad	4.433.440

PRODUCTO/GESTION ADMINISTRATIVA PARA LA GENERACION DEL VALOR PUBLICO

OBSERVACION: Gustavo Lobo

Responsable de Presupuesto: José Servian | Responsable de Control de Cuentas: Rubén D. Fernández Yurtz | Firma del Responsable: Alba M. Benítez Cattebeke, Directora de Financiera

DIRECCION DE CONTABILIDAD REGISTRO DE OBLIGACION

REG.SIAF OBLIGACION Nº 845 | FECHA: 30/01/18

OBSERVACION:

Dpto. Registros Contables: Lic. Hugo M. González B. | Lic. Nieve Ponce de León, Directora de Contabilidad

DIRECCION DE CONTABILIDAD REGISTRO DE OBLIGACION



TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU
INDUSTRIA Y COMERCIO
GOBIERNO NACIONAL
000040

DIRECCION FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

FECHA: 30/01/2018 | CERTIFICACION N° 40

RAZON SOCIAL: ADMINISTRACION GENERAL | Nº RUC/CI:

TIPO DE DOCUMENTO: Planilla | Nº 2

TIPO DE LLAMADO: Exonerado Ley 2051/03 | MES PLAN DE CAJA: ENERO

IMPUTACION PRESUPUESTARIA

T.	PRG	S. PRG	PROY	PROD	O.G.	F.F.	C.F.	DPTO	DESCRIPCION	IMPORTE
1	1	8	0	3333	330	30	1	00	Noticias y Movilidad	25.852.940

PRODUCTO/GESTION ADMINISTRATIVA PARA LA GENERACION DEL VALOR PUBLICO

OBSERVACION: Gustavo Lobo

Responsable de Presupuesto: José Servian | Responsable de Control de Cuentas: Rubén D. Fernández Yurtz | Firma del Responsable: Lic. Alba M. Benítez Cattebeke, Directora de Financiera

DIRECCION DE CONTABILIDAD REGISTRO DE OBLIGACION

REG.SIAF OBLIGACION Nº 816 | FECHA: 30/01/18

OBSERVACION:

Dpto. Registros Contables: Lic. Hugo M. González B. | Lic. Nieve Ponce de León, Directora de Contabilidad

Descargo de la Dirección de Contabilidad:

Las firmas fueron regularizadas. Prueba Documental: Copia autenticada documentaciones relacionados a la observación STR 2867 Folio 29, 30, 40.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección General de Auditoría Interna
D.G.A.I.

Evaluación del Descargo.

La Dirección de Contabilidad ha subsanado las observaciones realizadas durante el examen. En base al descargo realizado y las documentaciones presentadas, esta Auditoría, levanta la observación realizada, sin embargo, **sugerimos** a la Dirección General de Administración y Finanzas a través de la Dirección de Contabilidad establecer controles más eficientes con el fin de que las documentaciones se encuentren íntegramente completos y debidamente firmados a modo de respaldar correctamente las operaciones realizadas.

STR N° 18.691

2. *Las rendiciones de cuentas se encuentran foliadas no así firmadas ni selladas por personal responsable del proceso.*

Descargo de la Dirección de Contabilidad:

La Dirección de Contabilidad no ha presentado descargo con respecto a este punto, por tanto, nos ratificamos en la observación mencionada.

Recomendación

Sugerimos a la Dirección General de Administración y Finanzas a través de la Dirección de Contabilidad y su Departamento de Rendición de Cuentas presentar los legajos de rendiciones de cuentas debidamente foliados, sellados y firmados por el responsable de la conformación de los mismos.

3. *Solicitud de viático y movilidad del Sr. Gustavo Soverina se encuentra sin la firma de aprobación de la Máxima Autoridad de la Institución.*


ANEXO II - A

SOLICITUD DE VIATICO Y MOVILIDAD

SEÑOR
MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
PRESENTE:

N.A.F.	Nombre y Apellido	C.I. Nº	Cargo	Procedencia / Trayecto a Recorrer	Fechas		Forma de Trabajo	
					Fecha de Salida	Fecha de Regreso	Aereo	Terrestre
201.631	GUSTAVO J. SOVERINA R.	DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR	SUBSECRETARIA DE ESTADO DE COMERCIO	ASUNCION - BRUSELAS - (REINO DE BELGICA)	23/01/2019 (HORA 13:00)	30/01/2019 (HORA 14:00)	X	

Objeto de la Comisión de Servicios: PARTICIPAR EN REUNIONES DEL PARAGUAY EN LAS INSTANCIAS EN EL MARCO DE LAS NEGOCIACIONES ENTRE EL MERCOSUR Y LA UNION EUROPEA.

CALCULO DEL VIATICO

Cantidad de días Viáticos	Tipo de Cambio	Monto Diario Principal	Monto del Viático Solicitado
10			

TOTAL Gs.:

OBSERVACIONES: El monto del viático será calculado conforme al Decreto Reglamentario del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019.-

Gustavo Soverina R.
Director General de Comercio Exterior
Ministerio de Industria y Comercio

Autorizado por Máxima Autoridad
Firma y Sello

RECIBIDO EL DEL ORIGINAL

Descargo de la Dirección de Contabilidad:

En el folio Nro. 22 de la Str. Nº 18961, se encuentra la Solicitud original del Sr. Gustavo Soverina debidamente firmada por la máxima autoridad el Sr. Ministro Gustavo Leite, en la página 31, se encuentra la fotocopia de dicha solicitud solamente como antecedente documental de pasaje.

Como prueba documental se remite: Copia autenticada de la Solicitud de Viatico Str 18691. Folio 22,31.

Evaluación del Descargo.

En base al descargo realizado y las documentaciones presentadas, esta Auditoría, levanta la observación realizada.

4. *Comprobantes presentados no se distinguen en escaneo de rendiciones de cuentas.*





Descargo de la Dirección de Contabilidad:

Se remite fotocopias autenticadas mejoradas. Como prueba documental Facturas de Gastos en el Exterior. Folio 85, 86, 87.-

Evaluación del Descargo.

En base al descargo realizado y las documentaciones presentadas, esta Auditoria, levanta la observación realizada, sin embargo, **sugerimos** a la Dirección General de Administración y Finanzas a través de la Dirección de Contabilidad adoptar las medidas necesarias con el fin que las documentaciones requeridas por los Órganos de Control, para la realización de los exámenes sean legibles y permitan la verificación de las mismas.

STR N° 19.807

5. *En la Certificación Nº 312 – Registro de Obligación falta la firma del Lic. Hugo González – Dpto. de Registros Contables*

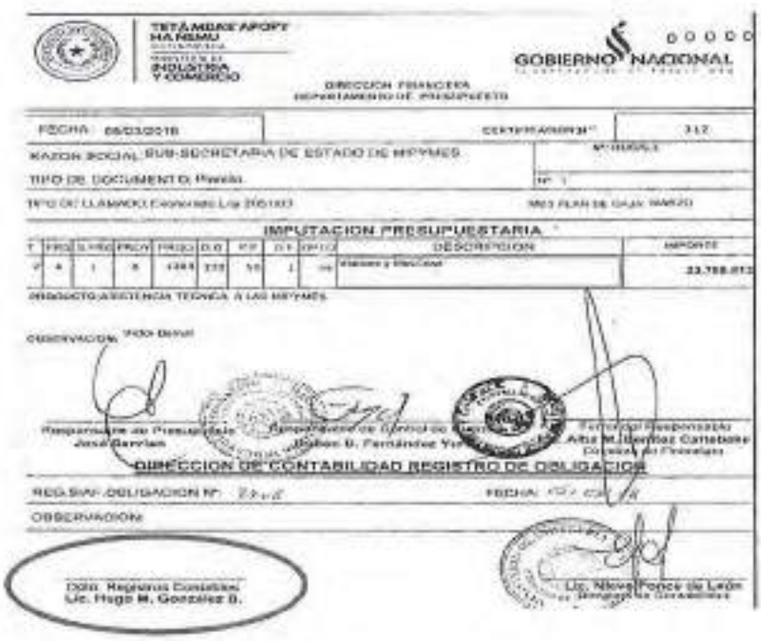
TETÃ MBAE'APOPY HA ÑEMU
Ministerio de INDUSTRIA Y COMERCIO
GOBIERNO NACIONAL
DIRECCION FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
FECHA: 06/03/2018
CERTIFICACION Nº 312
RAZON SOCIAL: SUB-SECRETARIA DE ESTADO DE MIPYMES
TIPO DE DOCUMENTO: Planilla
IMPUTACION PRESUPUESTARIA
DESCRIPCION
IMPORTE
PROYECTO: ASISTENCIA TECNICA A LAS MIPYMES
OBSERVACION: Vida Bonal
Responsable de Presupuesto
José Garcian
Responsable de Control de Planilla
Ruben B. Fernández Yu
Firma del Responsable
Alba M. Benítez Cartabella
Dirección de Finanzas
DIRECCION DE CONTABILIDAD REGISTRO DE OBLIGACION
REG.SIAF OBLIGACION Nº
FECHA:
OBSERVACION:
Dpto. Registros Contables
Lic. Hugo M. González B.
Lic. Nieves Ponce de León
Dirección de Contabilidad

Descargo de la Dirección de Contabilidad:

Firma regularizada. Prueba Documental: Copia autenticada de la certificación regularizada STR Nº 19.807, Folio 35.

Evaluación del Descargo.

En base al descargo realizado y las documentaciones presentadas, esta Auditoría, levanta la observación realizada, sin embargo, **sugerimos** a la Dirección General de Administración y Finanzas a través de la Dirección de Contabilidad establecer controles más eficientes con el fin de que las documentaciones se encuentren íntegramente completos y debidamente firmados a modo de respaldar correctamente las operaciones realizadas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección General de Auditoría Interna
D.G.A.I.

6. *Comprobantes presentados no se distinguen en escaneo de rendiciones de cuentas.*

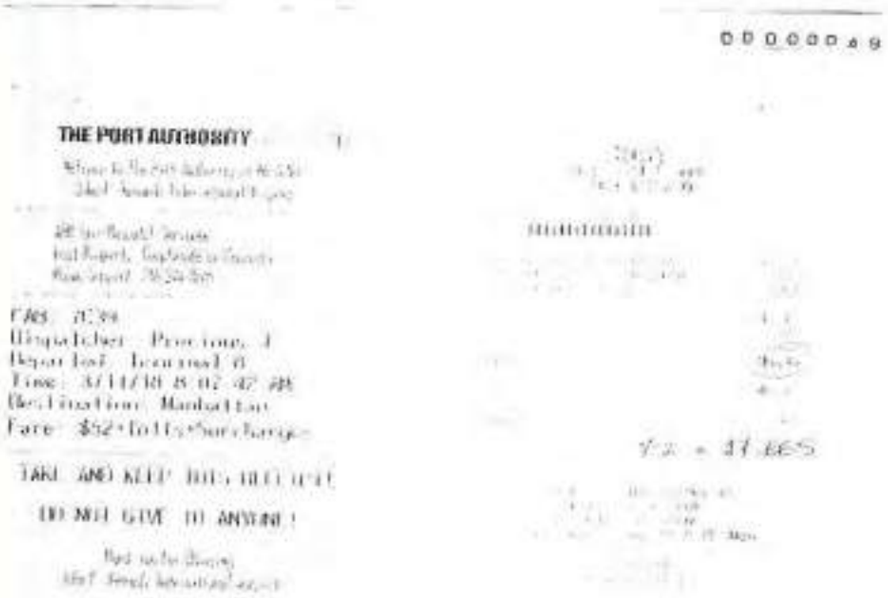

Descargo de la Dirección de Contabilidad:

Se remite fotocopia autenticada mejorada. Prueba Documental: Comprobantes de gastos en el exterior folio 49.

Evaluación del Descargo.

En base al descargo realizado y las documentaciones presentadas, esta Auditoria, levanta la observación realizada, sin embargo, **sugerimos** a la Dirección General de Administración y Finanzas a través de la Dirección de Contabilidad adoptar las medidas necesarias con el fin que las documentaciones requeridas por los Órganos de Control, para la realización de los Exámenes sean legibles y permitan la verificación de las mismas.

STR N° 25.578

7. *La solicitud de viático se presentó después del viaje realizado según fechas marcadas en imagen expuesta a continuación.*



TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU
INDUSTRIA Y COMERCIO

GOBIERNO NACIONAL

ANEXO II - A

SOLICITUD DE VIATICO Y MOVILIDAD

SEÑOR
MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
PRESENTE:

Me dirijo a usted, y por intermedio del/la correspondiente, a los efectos de solicitar la provisión de viático para el Exterior del país, conforme al siguiente detalle:

C.I.Nº.	Nombre y Apellido	Cargo	Dependencia / Programa o Proyecto	Fechas		Forma de Traslado	
				Fecha de Salida	Fecha de Retorno	Aereo	Terrestre
2.065.190	Anibal Bienvenido Bullos	Director General	Unidad Ejecutora del PROGRAMA DE INDUSTRIA - MIC	27/01/2018	08/02/2018	X	

De Traslado de: Asunción - Paraguay — Pais de Destino: Bruselas - Belgica

Objetivo de la Comision de Servicios: Participar de la reunión de trabajo Inter Ministerial y UNPRCOSUR y Union Europea en calidad de Coordinador Interno de Asuntos.

CALCULO DEL VIATICO

Pasajes con Carga al MIC : X — Pasajes sin Carga al MIC :

Cantidad de días autorizados	Tipo de Cambio	Monto Moneda Extranjera	Monto del viatico autorizado
13	5.517,27	491	32.711.846

TOTAL GUARANIS: Treinta dos millones setecientos once mil ochocientos cuarenta seis

OBSERVACIONES: LA FECHA DEL TIPO DE CAMBIO ES DEL 16/01/2018 SEP

Anibal Bienvenido Bullos
Director General Contratado

José Luis Rodriguez Torraca
Viceministro de Industria y Comercio
V° B° del Superior Inmediato

Fecha: 16/01/2018

A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS: [illegible]

Autorizado por Máxima Autoridad
Orden y Pase
JOSÉ LUIS RODRIGUEZ TORRACO
Ministro Subrogante
Ministerio de Industria y Comercio

Fecha: / /2018

Descargo de la Dirección de Contabilidad:

En el Folio Nº 26 de la STR Nº 25.578 se observa la solicitud de reembolso de viático, por ese motivo la fecha de la solicitud es posterior al viaje realizado. Prueba Documental: Copia autenticada de la solicitud de reembolso y la solicitud STR 25.578 folio 26, 27.

Evaluación del Descargo.

En base al descargo realizado y las documentaciones presentadas, esta Auditoría, levanta la observación realizada.

D. Grupo del Gasto 240 - Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones

El procedimiento lo hemos realizado sobre 5 (cinco) Solicitudes de Transferencia de Recursos - STR, relativos a pagos por ***Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones***, valor total **G. 276.467.000 (Guaraníes doscientos setenta y seis millones cuatrocientos sesenta y siete)**.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección General de Auditoría Interna
D.G.A.I.

D.1. Sub Grupo de Gastos 243 – Mantenimiento y reparaciones menores de maquinarias, equipos y muebles de oficina:

Nº	Rubro	STR Nº	
	243 MANT Y REP. MENORES DE MAQ. EQUIPOS Y MUEBLES	19.118	30.681
1	Nota de Pedido para realización del Trabajo	✓	✓
2	Solicitud de Pago	✓	✓
3	Resolución de Aprobación del PAC	✓	✓
4	Programa Anual de Contrataciones	✓	✓
5	Carta de Invitación a Proveedores	✓	✓
6	Acta de Apertura	✓	✓
7	Informe de Evaluación Técnico - Económico	✓	✓
8	Cuadro Comparativo de Ofertas	✓	✓
9	Resolución Ministerial de Adjudicación	✓	✓
10	Orden de Servicio	✓	✓
11	Factura Crédito	✓	✓
12	Comprobante de Valides de Documentos	✓	✓
13	Copia de Contrato	✓	✓
14	Certificado de Disponibilidad Presupuestaria	✓	✓
15	Código de Contrataciones C.C	✓	✓
16	Certificado de Cumplimiento Tributario	✓	✓
17	Dictamen en caso de Contratación por Vía Excepción	✓	N/A
18	Informe Técnico del Mantenimiento Realizado	✗	✗
19	Acta de Recepción del Mantenimiento Realizado	✓	✓
20	Comprobante de Obligación	✓	✓
21	Solicitud de Transferencia S.T.R	✓	✓
22	Comprobante de Pago	✓	✓
23	Comprobante de Retención	✓	✓
24	Recibo de Dinero	✓	✓
	Importe de la Transferencia G.	**40.000.000**	**17.897.000**

TOTAL STRS. VERIFICADAS EN G. **57.897.000**

REFERENCIAS
✓ Visualizado documento
✗ No visualizado document
N/A No aplica

D.1.1. Observaciones de Control Interno – CI Nº 6:

Faltan los siguientes documentos en los Legajos de Rendiciones de Cuentas visualizados:

- Informe Técnico del Mantenimiento realizado en las STR Nº 19.118 y 30.681.

Descargo de la Dirección Administrativa:

Al respecto se informa que, al momento de solicitar el servicio, la empresa adjudicada encargada de prestar el servicio de mantenimiento y/o reparación presenta el presupuesto e informe técnico del servicio que debe realizar.

A partir de la fecha se procederá a notificar a las empresas adjudicadas que una vez concluido el servicio deberán presentar un informe técnico del servicio realizado.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Dirección General de Auditoría Interna D.G.A.I.

Evaluación del Descargo.

En base al descargo realizado, donde la dependencia reconoce que a la fecha no se solicita un informe técnico del Mantenimiento realizado, esta Auditoría, se ratifica en la observación realizada.

Recomendación:

Sugerimos a la Dirección General de Administración y Finanzas a través de las dependencias afectadas a los procesos de conformación de legajos de rendiciones de cuentas, fortalecer el sistema de Control Interno, dando cumplimiento estricto a las Normativas y Reglamentaciones vigentes a modo de respaldar correctamente las operaciones.

D.2. Sub Grupo de Gastos 244 – Mantenimiento y reparaciones menores de equipos de transporte:

Nº	RUBRO 200 - SERVICIOS NO PERSONALES	STR Nº	
	O.G. 244 Mantenimiento	18.787	34.313
1	Nota de Pedido para realización del Trabajo	✓	✓
2	Solicitud de Pago	✓	✓
3	Resolución de Aprobación del PAC	✕	✕
4	Programa Anual de Contrataciones	✕	✕
5	Carta de Invitación a Proveedores	✕	✕
6	Acta de Apertura	✕	✕
7	Informe de Evaluación Técnico - Económico	✕	✕
8	Cuadro Comparativo de Ofertas	✕	✕
9	Resolución Ministerial de Adjudicación	✕	✕
10	Orden de Servicio	✓	✓
11	Programa Anual de Contrataciones	✓	✓
12	Comprobante de Valides de Documentos	✓	✓
13	Copia de Contrato	✓	✓
14	Certificado de Disponibilidad Presupuestaria	✓	✓
15	Código de Contrataciones C.C	✓	✓
16	Certificado de Cumplimiento Tributario	✓	✓
17	Dictamen en caso de Contratación por Vía Excepción	N/A	N/A
18	Informe Técnico del Mantenimiento Realizado	✓	✕
19	Acta de Recepción del Mantenimiento Realizado	✓	✓
20	Comprobante de Obligación	✓	✓
21	Solicitud de Transferencia S.T.R	✓	✓
22	Comprobante de Pago	✓	✓
23	Comprobante de Retención	✓	✓
24	Recibo de Dinero	✓	✓
	Importe de la transferencia en G.	71.510.000	77.060.000
	TOTAL STRS. VERIFICADAS EN G.	148.570.000	

REFERENCIAS
✓ Visualizado documento
✕ No visualizado documento
N/A No aplica

D.2.1. Observaciones de Control Interno – CI Nº 7:

1. ***Faltan los siguientes documentos en las STRs Nº 18.787 Y 34.313:***
   - Resolución de Aprobación del PAC.
   - Programa Anual de Contrataciones.
   - Carta de Invitación a Proveedores.
   - Acta de Apertura.
   - Informe de Evaluación Técnico – Económico.
   - Cuadro Comparativo de Ofertas.
   - Resolución Ministerial de Adjudicación.

Descargo de la Dirección de Contabilidad:

STR Nº 18.787: Por error involuntario no fue adjuntado el CD donde se encuentra el archivo digital, cabe destacar que en el Memorándum Nº 48/2017 explica los motivos por el cual se ha digitalizado el mismo. Prueba Documental: Se adjunta CD, copia del memorándum 48/2017.

STR Nº 34.313: Por error involuntario no fue adjuntado el CD donde se encuentra el archivo digital, cabe destacar que en el Memorándum Nº 84/2017 explica los motivos por el cual se ha digitalizado el mismo. Prueba Documental: Se adjunta CD, copia del memorándum 48/2017.

Descargo de la Dirección Administrativa:

Al respecto se informa que las documentaciones requeridas en la Resolución Nº 1.279/13 "Por la cual se aprueban las guías básicas de soporte documentario de revisión por la Dirección General de Administración y Finanzas para la etapa de obligación contable, pagos de rendición de cuentas y flujograma", son presentadas en medio magnético debido al gran volumen documentario que posee dicho proceso.

Evaluación del Descargo.

En base al descargo realizado y las documentaciones presentadas, esta Auditoría, levanta la observación realizada, sin embargo, **sugerimos** a la Dirección General de Administración y Finanzas a través de las dependencias afectadas al proceso de conformación de las rendiciones de cuentas, fortalecer el sistema de Control Interno, dando cumplimiento estricto a las Normativas y Reglamentaciones vigentes a modo de respaldar correctamente las operaciones. En caso de no adjuntarse los documentos en los legajos respectivos dejar constancia aclarando el lugar de guarda.

2. Falta el Informe Técnico del Mantenimiento realizado en la STR Nº 34.313.

Descargo de la Dirección Administrativa:

Al respecto se informa que, al momento de solicitar el servicio, la empresa adjudicada encargada de prestar el servicio de mantenimiento y/o reparación presenta el presupuesto e informe técnico del servicio que debe realizar.

A partir de la fecha se procederá a notificar a las empresas adjudicadas que una vez concluido el servicio deberán presentar un informe técnico del servicio realizado.

Evaluación del Descargo.

En base al descargo realizado, donde la dependencia reconoce que a la fecha no se solicita un informe técnico del Mantenimiento realizado, esta Auditoría, se ratifica en la observación realizada.

Recomendación.

Sugerimos a la Dirección General de Administración y Finanzas a través de las dependencias afectadas a los procesos de conformación de legajos de rendiciones de cuentas, fortalecer el sistema de Control Interno, dando cumplimiento estricto a las Normativas y Reglamentaciones vigentes a modo de respaldar correctamente las operaciones.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Dirección General de Auditoría Interna D.G.A.I.

D.3. Sub Grupo de Gastos 245 – Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación:

Rubro		STR Nº
Nº	245-Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigacion	34.427
1	Nota de Pedido para realización del Trabajo	✓
2	Solicitud de Pago	✓
3	Resolución de Aprobación del PAC	✓
4	Programa Anual de Contrataciones	✓
5	Carta de Invitación a Proveedores	✓
6	Acta de Apertura	✓
7	Informe de Evaluación Técnico - Económico	✓
8	Cuadro Comparativo de Ofertas	✓
9	Resolución Ministerial de Adjudicación	✓
10	Orden de Servicio	✓
11	Factura Crédito	✓
12	Comprobante de Validez de Documentos	✓
13	Copia de Contrato	✓
14	Certificado de Disponibilidad Presupuestaria	✓
15	Código de Contrataciones C.C.	✓
16	Certificado de Cumplimiento Tributario	✓
17	Dictamen en caso de Contratación por Vía Excepción	N/A
18	Informe Técnico del Mantenimiento Realizado	✗
19	Acta de Recepción del Mantenimiento Realizado	✓
20	Comprobante de Obligación	✓
21	Solicitud de Transferencia S.T.R	✓
22	Comprobante de Pago	✓
23	Comprobante de Retención	✓
24	Recibo de Dinero	✓
	Importe de la Transferencia G.	70.000.000

REFERENCIAS
✓ **Visualizado documento**
✗ **No visualizado documento**
N/A **No aplica**

Según Memo DA 84/2018, el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, se encuentra en archivo definitivo en la Direccion de Contrataciones como asi tambien en la Direccion Administrativa

Descargo de la Dirección Administrativa:

En el Cuadro representado indica la no visualización del documento. Al respecto se informa que, al momento de solicitar el servicio, la empresa adjudicada encargada de prestar el servicio de mantenimiento y/o reparación presenta el presupuesto e informe técnico del servicio que debe realizar.

A partir de la fecha se procederá a notificar a las empresas adjudicadas que una vez concluido el servicio deberán presentar un informe técnico del servicio realizado.

Evaluación del Descargo.

En base al descargo realizado, donde la dependencia reconoce que a la fecha no se solicita un informe técnico del Mantenimiento realizado, esta Auditoría, se ratifica en la observación realizada.

Recomendación.

Sugerimos a la Dirección General de Administración y Finanzas a través de las dependencias afectadas a los procesos de conformación de legajos de rendiciones de cuentas, fortalecer el sistema de Control Interno, dando cumplimiento estricto a las Normativas y Reglamentaciones vigentes a modo de respaldar correctamente las operaciones.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Dirección General de Auditoría Interna D.G.A.I.

E. Grupo del Gastos 250 – Alquileres y Derechos

El procedimiento lo hemos realizado sobre 5 (cinco) Solicitudes de Transferencia de Recursos - STR, relativo a pagos por ***Alquileres y Derechos***, valor total **G. 285.600.000 (Guaraníes doscientos ochenta y cinco millones seiscientos mil)**.

E.1. Sub Grupo de Gastos 251 – Alquiler de edificios y locales:

RUBRO		STR Nº			
251 - Alquiler de Edificios y locales		19.232	27.760	34.359	34.374
1	Pedido interno	✓	✓	✓	✓
2	Solicitud de Pago	✓	✓	✓	✓
3	Resolución de aprobación del Programa Anual de Contrataciones (PAC)	✓	✓	✓	✓
4	Programa Anual de Contrataciones	✓	✓	✓	✓
5	Carta de Invitación a Proveedores	N/A	N/A	N/A	N/A
6	Acta de Apertura de Sobres	✓	✓	N/A	N/A
7	Informe de Evaluación Técnico-Económico	✓	✓	N/A	N/A
8	Cuadro Comparativo de Ofertas	✓	✓	N/A	N/A
9	Resolución Ministerial de adjudicación	✓	✓	✓	✓
10	Orden de servicios	✓	✓	✓	✓
11	Factura Crédito	✓	✓	✓	✓
12	Comprobante validez de documentos	✓	✓	✓	✓
13	Copia de Contrato	✓	✓	✓	✓
14	Nota de Remisión (para caso de bienes muebles)	N/A	N/A	N/A	N/A
15	Informe o Dictamen en caso de Contratación por Vía Excepción	N/A	N/A	N/A	N/A
16	Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)	✓	✓	✓	✓
17	Código de Contratación C.C	✓	✓	✓	✓
18	Certificado de cumplimiento tributario	✓	✓	✓	✓
19	Comprobante de obligación	✓	✓	✓	✓
20	Solicitud de Transferencia de Recursos (STR)	✓	✓	✓	✓
21	Comprobante de Pago	✓	✓	✓	✓
22	Comprobante de Retención de Impuesto (IVA-RENTA-LEY 2051/03)	✓	✓	✓	✓
23	Recibo de Dinero	✓	✓	✓	✓
Importe de la transferencia en G.		164.000.000	70.000.000	18.000.000	21.600.000

TOTAL STRS. VERIFICADAS EN G. 273.600.000

REFERENCIAS
✓ **Visualizado documento**
N/A **No aplica**

Según el **Memo DA 95/2018,** debido al volumen que posee el Pliego de Bases y condiciones el Lic. Segovia Director de la Direccion Administrativa deja constancia que obra en archivo definitivo un original en la Direccion de Contrataciones y en su Dirección.

E.1.1. Observaciones de Control Interno:

STR Nº 19.232

1. Constatamos que la transferencia se realizó en fecha 26/03/2018 y el recibo de dinero fue presentado recién el 26/04/2018, un mes después de realizada dicha transferencia.

   Del mismo análisis vemos que el registro de egreso se realizó 7 días después de confeccionado el Comprobante de Pago sin el recibo de dinero.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Dirección General de Auditoría Interna D.G.A.I.



ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dpto. Gral. de Administración de Finanzas
Dirección de Finanzas
Sección de Tesorería

COMPROBANTE DE PAGO Nº 000177

Fecha (Asunción): 26 de marzo de 2019

DATOS DEL BENEFICIARIO

Nombre/Razón Social: BIODIESEL SA

RUC Nº 80030122-8 | Recibo Nº 525366

Domicilio/Localidad: AV. RICIARDO CAR MARTIN Nº 4.314 ESQ CALLE ENRIQUE LARRAÑA

Cuenta Nº: (PROVEEDORES) | Banco: | Importe del Cheque: 181.634.230,-

Cta. Cte. Nº | Fecha de Emisión: / /

Nº OP: 19232 (Orden de Pago) | Fecha: 26/03/2019 | Comprobante Pago: Nº 168

DOCUMENTOS ADJUNTOS

Documento Solicitante: MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Tipo de Documento: FACTURAS

Fecha de Factura/Planilla: / /

Decreto/Resolución: (Fecha/Numeración Nº:)

LIQUIDACION

Denominación del Rubro: ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES

Tipo	Prog.	Sub-Prog.	Proy.	Rubro	Fuente
3	1	0	0	351	30

Importe: 181.000.000,-

Son Guaraníes: CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA

DESCUENTOS

I.V.A.	Gs.	3.663.846,-
RENTA	Gs.	1.163.038,-
Varios: FDO	Gs.	668.154,-
Sindicatos	Gs.	0,-
Rotativo	Gs.	0,-
Saldo no devengado	Gs.	0,-
TOTAL	Gs.	5.565.770,-

Nombre y Cargo: GUSTAVO CHITE, Ministro, Ministerio de Industria y Comercio

Firma: 26-03-19

Aclaración de Firma: Julia Cabrera

C.I. Nº: 3.466.814

Pagado por: 4033, 4040, 4041

Fecha: 29/04/19

Cta.

Firmando por: AGR

SOLICITUD DE TRANSFERENCIA NRO 19232/2019

ENTIDAD: 12-11 MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
UNIDAD JERARQUICA: 1000000 UAP MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
FUENTE: 30 RECURSOS INSTITUCIONALES
ORG. FINANCIADOR: 1 GENUINO
CONTROL FINANCIERO: 70 OTROS
CONCEPTO: PAGO DIRECTO A PROVEEDORES
IMPORTE: 181.000.000
FECHA SOLICITUD: 26/03/2019
FECHA APROBADO: 26/03/2019
FECHA RECEPCION DGTP: 26/03/2019

Movimientos | Rentas | Observaciones

Movimientos de la Solicitud de Transferencia

BANCO DEPOSITO	CUENTA DEPOSITO	RUC	IMPORTE TRANSFERENCIA	NRO OT	FECHA OT	NRO LISTADO	FECHA LISTADO
BANCO CONTINENTAL	0001200080630106	80030122-8	181.634.230	6791	26/03/2019	1632	26/03/2019

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dpto. Gral. de Administración Interna
P.G.A.I.



RICSOFAN S.A.

Mortuoria de Muebles - Fachadas - Templetes - Cielorrasos - Mampara Divisorias - PVC - Revestimientos - Equipos de Seguridad para acceso - Colocaciones
IMPORTACION-EXPORTACION-MAYORISTA
Dr. Eduardo San Martín N° 4234 esq. Calle Cacique Lambaré (B° San Pablo)
Asunción, Paraguay
Teléfonos: 555 365 (R.A.) - Fax: 555 155
Correo Electrónico: [illegible]
R.U.C.: 80030122-6

USD. 164000000

RECIBO DE DINERO Nº 4228 4007

Asunción 26 de Abril de 2018

FECHA	No. DE FACTURA	IMPORTE
26/04/18	1789	70.000.000
26/04/18	1788	12.000.000
26/04/18	1787	70.000.000
26/04/18	1785	12.000.000
TOTAL		164000000

Recibimos de Ministerio de Industria y Comercio RUC 80009022-5
la suma de Guaraníes
Dólares Americanos Ciento sesenta y cuatro millones
en pago de lo detallado al margen para el crédito de su cuenta corriente Cancelación de las fact. N°: 1789, 1788, 1787, 1785
En Efectivo
Cheque N°
c/ Banco
Cuenta N°
Fecha

RICSOFAN S.A.
5.273.854

Descargo del Departamento de Tesorería:

Una vez realizada la transferencia, la Tesorería se comunica con el proveedor a fin de solicitar el recibo por dicha transferencia. Los proveedores se acercan a firmar el comprobante de pago y retirar retenciones si hubiere. En el pliego de bases y condiciones expresa lo siguiente... ***"El proveedor deberá emitir y remitir a la institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación".***

Evaluación del Descargo:

El descargo realizado no satisface a esta Auditoria, debido que el plazo en que ha sido presentado el Recibo de Dinero es excesivo y se encuentra fuera del plazo establecido en el pliego de bases y condiciones. Por tanto, esta Auditoría se ratifica en la observación realizada.

Recomendación:

Sugerimos a la Dirección General de Administración y Finanzas a través de la Dirección de Finanzas, dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes con respeto a los plazos establecidos para la presentación de las documentaciones.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección General de Auditoría Interna
D.G.A.I.

E.2. Sub Grupo de Gastos 252 – Alquiler de Maquinarias y Equipos:

	RUBRO	STR Nº
	252 - Alquiler de Maquinarias y Equipos	**27.766**
1	Pedido Interno	X
2	Solicitud de Pago	X
3	Resolución de aprobación del Programa Anual de Contrataciones (PAC)	X
4	Programa Anual de Contrataciones	X
5	Carta de Invitación a Proveedores	X
6	Acta de Apertura de Sobres	X
7	Informe de Evaluación Técnico-Económico	X
8	Cuadro Comparativo de Ofertas	X
9	Resolución Ministerial de adjudicación	X
10	Orden de servicios	X
11	Factura Crédito	X
12	Comprobante validez de documentos	X
13	Copia de Contrato	X
14	Nota de Remisión (para caso de bienes muebles)	N/A
15	Informe o Dictamen en caso de Contratación por Vía Excepción	N/A
16	Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)	X
17	Código de Contratación C.C	X
18	Certificado de cumplimiento tributario	X
19	Comprobante de obligación	✓
20	Solicitud de Transferencia de Recursos (STR)	✓
21	Comprobante de Pago	✓
22	Comprobante de Retención de Impuesto (IVA-RENTA-LEY 2051/03)	✓
23	Recibo de Dinero	X
	Importe de la transferencia en G.	**12.000.000**

REFERENCIAS
✓ **Visualizado documento**
N/A **No aplica**

Aclaración
Los documentos de respaldo no visualizados en la STR Nº 27766, se encuentran anexadas en la STR Nº 27760.

F. Grupo de Gastos 260 – Servicios Técnicos y Profesionales

El procedimiento lo hemos realizado sobre 6 (seis) Solicitudes de Transferencias de Recursos - STR, relativo a pagos por ***Servicios Técnicos y Profesionales***, valor total **G. 588.905.480 (Guaraníes Quinientos ochenta y ocho millones novecientos cinco mil cuatrocientos ochenta)**.

F.1. Sub Grupo de Gastos 262 – Imprenta, Publicaciones y Reproducciones:

RUBRO		STR Nº
262- Imprenta, Publicaciones y		34.343
1	Pedido interno	✓
2	Solicitud de pago	✓
3	Resolución de aprobación del PAC	✓
4	Programa Anual de Contrataciones	✓
5	Carta de Invitación a Proveedores	✓
6	Acta de Apertura de Sobres	✓
7	Informe de Evaluación Técnico-Económico	✓
8	Cuadro comparativo de ofertas	✓
9	Resolución Ministerial de adjudicación	✓
10	Orden de Compra y/o Servicios	✓
11	Factura Crédito	✓
12	Comprobante de validez de documentos	✓
13	Copia de contrato.	✓
14	Nota de Remisión	✓
15	Informe de actividades realizadas por el contrato	N/A
16	Acta de Recepción	✓
17	Informe o Dictamen en caso de Contratación Vía Excepción	N/A
18	Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)	✓
19	Código de Contratación C.C.	✓
20	Certificado de cumplimiento tributario C.C.T.	N/A
21	Dictamen Jurídico para aprobación de resolución que autoriza el pago.	N/A
22	Resolución que autoriza el pago (para casos de consultorías, asesorías e investigaciones).	N/A
23	Comprobante de obligación.	✓
24	Solicitud de Transferencia de Recursos S.T.R.	✓
25	Comprobante de Pago.	✓
26	Nota de retención (IVA-Renta Ley 2015/03-Multa).	✓
27	Recibo de dinero	✓
28	Voucher (aplicable a UEP).	N/A
	Importe de la transferencia en G.	65.660.000

REFERENCIAS
✓ Visualizado documento
✗ No visualizado documento
N/A No aplica

F.1.1. Observación de Control Interno:

1. El Recibo de Dinero ha sido presentado 3 (tres) días después de la fecha del Comprobante de Pago.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección General de Auditoría Interna
U.G.A.I.



DUPLICADO



nempre producciones

RECIBO DE DINERO Nº 0000482

Descargo del Departamento de Tesorería:

Una vez realizada la transferencia, la Tesorería se comunica con el proveedor a fin de solicitar el recibo por dicha transferencia. Los proveedores se acercan a firmar el comprobante de pago y retirar retenciones si hubiere. En el pliego de bases y condiciones expresa lo siguiente... ***"El proveedor deberá emitir y remitir a la institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación".***

Evaluación del Descargo.

En base al descargo realizado y las documentaciones presentadas, esta Auditoria, levanta la observación realizada.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Dirección General de Auditoría Interna D.G.A.I.

F.2. Sub Grupo de Gastos 264 – Primas y Gastos de Seguros:

RUBRO 200 - SERVICIOS NO PERSONALES		STR Nº	
264 - PRIMA Y GASTOS DE SEGUROS		18.767	18.778
1	Pedido interno	✓	✓
2	Solicitud de pago	✓	✓
3	Resolución de aprobación del PAC	✓	✓
4	Programa Anual de Contrataciones	✓	✓
5	Carta de Invitación a Proveedores	N/A	N/A
6	Acta de Apertura de Sobres	✓	✓
7	Informe de Evaluación Técnico-Económico	✓	✓
8	Cuadro comparativo de ofertas	✓	✓
9	Resolución Ministerial de adjudicación	✓	✓
10	Orden de Compra y/o Servicios	✓	✓
11	Factura Crédito	✓	✓
12	Comprobante de validez de documentos	✓	✓
13	Copia de contrato.	✓	✓
14	Nota de Remisión	✓	✓
15	Informe de actividades realizadas por el contrato	N/A	N/A
16	Acta de Recepción	✓	✓
17	Informe o Dictamen en caso de Contratación Vía Excepción	N/A	N/A
18	Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)	✓	✓
19	Código de Contratación C.C.	✓	✓
20	Certificado de cumplimiento tributario C.C.T.	✓	✓
21	Dictamen Jurídico para aprobación de resolución que autoriza el pago.	N/A	N/A
22	Resolución que autoriza el pago (para casos de consultorías, asesorías e Investigaciones).	✓	✓
23	Comprobante de obligación.	✓	✓
24	Solicitud de Transferencia de Recursos S.T.R.	✓	✓
25	Comprobante de Pago.	✓	✓
26	Nota de retención (IVA-Renta Ley 2015/03-Multa).	✓	✓
27	Recibo de dinero	✓	✓
28	Voucher (aplicable a UEP).	N/A	N/A
	Importe de la transferencia en G.	277.000.000	86.000.000

TOTAL STRS. VERIFICADAS EN G. 363.000.000

REFERENCIAS
✓ Visualizado documento
✕ No visualizado documento
N/A No aplica

OBSERVACION:La Direccion Administrativa segun MEMORANDUM D.A.Nº 47/2018 menciona que debido al volumen que posee el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a este llamado deja constancia de que obra en archivo definitivo un original en la Direccion de Contrataciones

Sin observaciones que mencionar.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Dirección General de Asesoría Jurídica D.G.A.J.

F.3. Sub Grupo de Gastos 265 – Publicidad y Propaganda

	RUBRO	STR Nº
	265 - Publicidad y Propaganda	19.234
1	Pedido Interno	✓
2	Solicitud de pago	✓
3	Resolución de aprobación del PAC	✓
4	Programa Anual de Contrataciones	✓
5	Carta de Invitación a Proveedores	✗
6	Acta de Apertura de Sobres	✓
7	Informe de Evaluación Técnico-Económico	✓
8	Cuadro comparativo de ofertas	✓
9	Resolución Ministerial de adjudicación	✓
10	Orden de Compra y/o Servicios	✓
11	Factura Crédito	✓
12	Comprobante de validez de documentos	✓
13	Copia de contrato.	✓
14	Nota de Remisión	N/A
15	Informe de actividades realizadas por el contrato	N/A
16	Acta de Recepción	✓
17	Informe o Dictamen en caso de Contratación Vía Excepción	N/A
18	Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)	✓
19	Código de Contratación C.C.	✓
20	Certificado de cumplimiento tributario C.C.T.	✓
21	Dictamen Jurídico para aprobación de resolución que autoriza el pago.	N/A
22	Resolución que autoriza el pago (para casos de consultorías, asesorías e investigaciones).	N/A
23	Comprobante de obligación.	✓
24	Solicitud de Transferencia de Recursos S.T.R.	✓
25	Comprobante de Pago.	✓
26	Nota de retención (IVA-Renta Ley 2015/03-Multa).	✓
27	Recibo de dinero	✓
28	Voucher (aplicable a UEP).	N/A
	Importe de la transferencia en G.	88.973.640

REFERENCIAS
✓ **Visualizado documento**
✗ **No visualizado documento**
N/A **No aplica**

F.3.1. Observaciones de Control Interno:

I. No visualizado en Legajo Carta de Invitación a Proveedores.

Descargo de la Dirección Administrativa:

Al respecto se informa que debido a un error involuntario al momento de preparar el expediente fue omitida la presentación del documento requerido. Se adjunta copia autenticada de la carta de invitación.

Evaluación del Descargo:

La Dirección Administrativa, ha remitido las documentaciones que no han sido visualizadas durante el examen. En base al descargo realizado y las documentaciones presentadas, esta Auditoría, levanta la observación realizada, sin embargo, **sugerimos** a la Dirección General de Administración y Finanzas a través de las dependencias afectadas a los procesos de conformación de legajos de rendiciones de cuentas, fortalecer el sistema de Control Interno, dando cumplimiento estricto a las Normativas y Reglamentaciones vigentes a modo de respaldar correctamente las operaciones.

2. *Constatamos que la transferencia se realizó en fecha 26/03/2018 y el recibo de dinero fue presentado recién el 19/04/2018. El registro de egreso se realizó en fecha 02/04/18 después de confeccionado el Comprobante de Pago sin el recibo de dinero.*

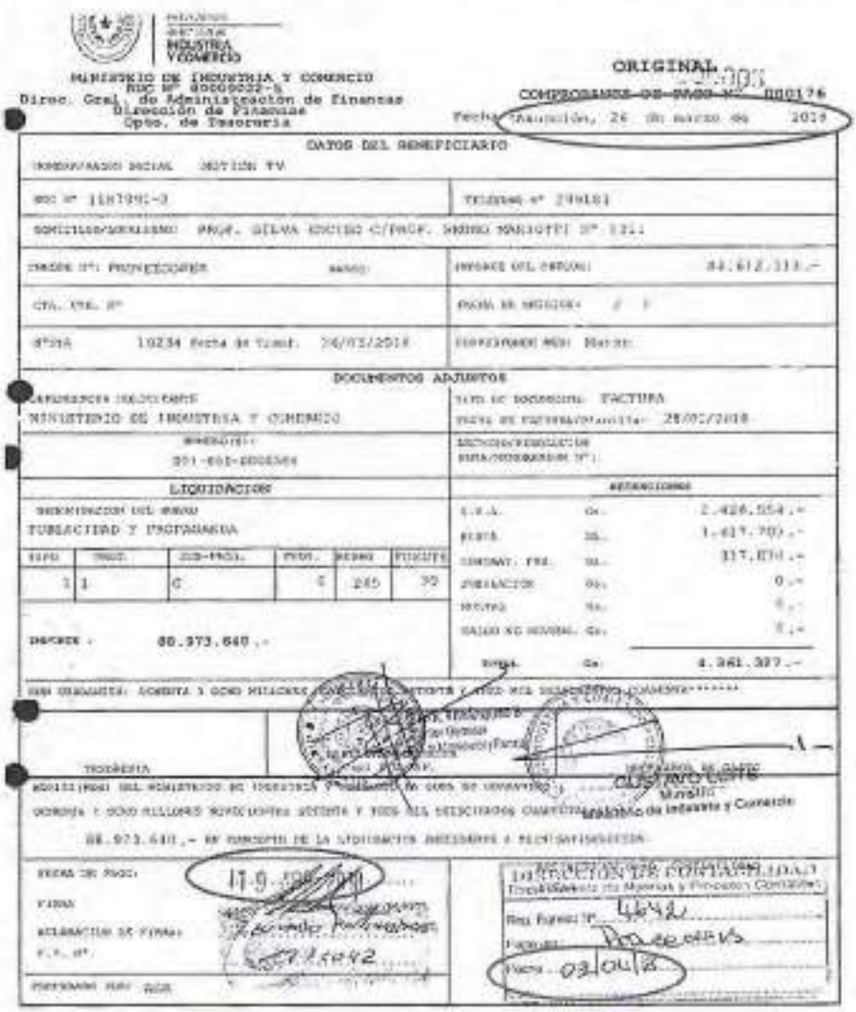

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
RUC Nº 80000022-5
Direc. Gral. de Administración de Finanzas
Dirección de Finanzas
Opto. de Tesorería

ORIGINAL
COMPROBANTE DE PAGO Nº 000176

Fecha: Asunción, 26 de marzo de 2018

DATOS DEL BENEFICIARIO

DOCUMENTOS ADJUNTOS

LIQUIDACION

TIPO	PROG.	SUB-PROG.	PROY.	OBRA	FUENTE
1	1	0	0	245	30

IMPORTE : 80.973.640.-

80.973.640.- EN CONCEPTO DE LA LIQUIDACION NECESARIA A RENDIR/SATISFACCION

FECHA DE PAGO: 11-9-[illegible]

FIRMA

ACLARACION DE FIRMA:

C.I. Nº [illegible]

DIRECCION DE CONTABILIDAD
Departamento de Registros y Procesos Contables
Reg. Patrim. Nº 4642
Fecha: 03/04/18

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección General de Auditoría Interna
D.G.A.I.

SOLICITUD DE TRANSFERENCIA NRO 19234/2018

ENTIDAD: 15-11 MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
UNIDAD JERARQUICA: [illegible] MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
FUENTE: 30 RECURSOS INSTITUCIONALES
ORG. FINANCIADOR: 1 [illegible]
CONTROL FINANCIERO: 15 OTROS
CONCEPTO: [illegible]
IMPORTE: 88.973.640
FECHA SOLICITUD: [illegible]
FECHA APROBADO: [illegible]
FECHA RECEPCION DGTP: [illegible]

Movimientos | Pedidos | Observaciones

Movimientos de la Solicitud de Transferencia

BANCO DEPOSITO	CUENTA DEPOSITO	RUC	IMPORTE TRANSFERENCIA	NRO OT	FECHA OT	NRO LISTADO	FECHA LISTADO	RE
BANCO REGIONAL S.A.	[illegible]	1187991-2	84.012.312	87947	26/03/2018	[illegible]	26/03/2018	[illegible]



RUC: 1187991 - 2
RECIBO DE DINERO
Nº 0000054
Gs. 88.973.640 ₳

SERVICIOS AUDIOVISUALES
MOTIONTV
de Gustavo Camacho Popoff

Recibí(mos) de: Ministerio de Industria y Comercio RUC: 80069022-5
La cantidad de Guaraníes: ochenta y ocho millones novecientos setenta y tres mil seiscientos cuarenta
En CHEQUE ☐ EFECTIVO ☐ Nº ..... BANCO .....
POR CONCEPTO DE Cancelación factura nº 366

19/04/2018
Lugar - Fecha

Firma

Descargo del Departamento de Tesorería:

Una vez realizada la transferencia, la Tesorería se comunica con el proveedor a fin de solicitar el recibo por dicha transferencia. Los proveedores se acercan a firmar el comprobante de pago y retirar retenciones si hubiere. En el pliego de bases y condiciones expresa lo siguiente... ***"El proveedor deberá emitir y remitir a la institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación".***

Evaluación del Descargo.

En base al descargo realizado y las documentaciones presentadas, esta Auditoría, levanta la observación realizada.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección General de Auditoría Interna
D.G.A.I.

F.4. Sub Grupo de Gastos 268 – Servicios de Comunicaciones:

	RUBRO	STR N°	
	268 - Servicios de Comunicaciones	34.495	34.976
1	Pedido interno	✓	✓
2	Solicitud de pago	✓	✓
3	Resolución de aprobación del PAC	✓	✓
4	Programa Anual de Contrataciones	N/A	N/A
5	Carta de invitación a Proveedores	N/A	N/A
6	Acta de Apertura de Sobres	N/A	N/A
7	Informe de Evaluación Técnico-Económico	N/A	N/A
8	Cuadro comparativo de ofertas	N/A	N/A
9	Resolución Ministerial de adjudicación	✓	✓
10	Orden de Compra y/o Servicios	✓	✓
11	Factura Crédito	✓	✓
12	Comprobante de validez de documentos	✓	✓
13	Copia de contrato.	✓	✓
14	Nota de Remisión	N/A	N/A
15	Informe de actividades realizadas por el contrato	N/A	N/A
16	Acta de Recepción	✓	✓
17	Informe o Dictamen en caso de Contratación Vía Excepción	N/A	N/A
18	Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)	✓	✓
19	Código de Contratación C.C.	✓	✓
20	Certificado de cumplimiento tributario C.C.T.	N/A	N/A
21	Dictamen Jurídico para aprobación de resolución que autoriza el pago.	N/A	N/A
22	Resolución que autoriza el pago (para casos de consultorias, asesorías e investigaciones).	✓	✓
23	Comprobante de obligación.	✓	✓
24	Solicitud de Transferencia de Recursos S.T.R.	✓	✓
25	Comprobante de Pago.	✓	✓
26	Nota de retención (IVA-Renta Ley 2015/03-Multa).	✓	✓
27	Recibo de dinero	✓	✓
28	Voucher (aplicable a UEP).	N/A	N/A
	Importe de la transferencia en G.	10.692.000	60.579.840

TOTAL STRS. VERIFICADAS EN G. 71.271.840

REFERENCIAS
✓ Visualizado documento
N/A No aplica

Sin observaciones que mencionar.

G. Grupo de Gastos 280 – Otros Servicios en General

El procedimiento lo hemos realizado sobre 1 (una) Solicitud de Transferencia de Recurso - STR, relativo al pago por ***Servicios de Catering*** valor total **G. 33.074.750** (**Guaraníes treinta y tres millones setenta y cuatro mil setecientos cincuenta**).

G.1. Sub Grupo de Gastos 284 – Servicios de Catering:

RUBRO		STR Nº
284 - SERVICIOS GASTRONOMICOS		30.926
1	Pedido interno	✓
2	Solicitud de pago	✓
3	Resolución de aprobación del PAC	✓
4	Programa Anual de Contrataciones	✓
5	Carta de Invitación a Proveedores	✓
6	Acta de Apertura de Sobres	✓
7	Informe de Evaluación Técnico-Económico	✓
8	Cuadro comparativo de ofertas	✓
9	Resolución Ministerial de adjudicación	✓
10	Orden de Compra y/o Servicios	✓
11	Factura Crédito	✓
12	Comprobante de validez de documentos	✓
13	Nota de Remisión	✓
14	Acta de Recepción	✓
15	Informe o Dictamen en caso de Contratación Vía Excepción	N/A
16	Copia de Contrato	✓
17	Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)	✓
18	Código de Contratación C.C.	✓
19	Certificado de cumplimiento tributario C.C.T.	✓
20	Comprobante de Obligación	✓
21	Solicitud de Transferencia de Recursos (STR)	✓
22	Comprobante de Pago	✓
23	Comprobante de Retención de Impuesto (IVA-RENTA-LEY 2051/03)	✓
24	Recibo de Dinero	✓
	Importe de la transferencia en G.	33.074.750

REFERENCIAS
✓ **Visualizado documento**
N/A **No aplica**

Sin observaciones que mencionar.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
D.G.A.L.

8. CONCLUSIÓN GENERAL

De las verificaciones realizadas concluimos que:

Existen debilidades de Control Interno en cuanto a los procedimientos realizados y a las documentaciones de respaldo mencionados en el punto 7.1.1) del presente Informe.

9. RECOMENDACIÓN GENERAL

La Dirección General de Administración y Finanzas deberá fortalecer su Sistema de Control Interno, conformando los legajos de Rendición de Cuentas, con todas las documentaciones establecidas, a fin de dar cumplimiento, a las reglamentaciones legales vigentes a modo de respaldar debidamente sus operaciones.

Conforme a las Observaciones expuestas en el presente Informe la Administración de la Institución deberá cumplir a cabalidad con las recomendaciones señaladas por esta Auditoría, adecuarse a las disposiciones legales vigentes y tomar las medidas correctivas a cada caso.

10. PLAN DE MEJORAMIENTO

Se deberá presentar en un plazo de 5 (cinco) días hábiles contadas a partir del día siguiente de la recepción del presente Informe, el Plan de Mejoramiento Funcional sobre cada observación realizada, estableciendo cronograma, y responsables del cumplimiento y seguimiento, y elevarlo a la Dirección General de Auditoría Interna.

El Plan de Mejoramiento Funcional presentado por la Dependencia auditada, será previamente evaluado por parte de esta Auditoría antes de su implementación, con el fin de verificar su razonabilidad, constatando si se han detectado y analizado las causas que las motivaron, la coherencia de las acciones programadas y si las mismas ha de contribuir a subsanarlas.

Es nuestro informe.

Asunción, 20 de diciembre de 2018.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección General de Auditoría Interna
D.G.A.I.

Esc. Sandra Lezcano
Auditora
Dirección de Auditoria Financiera

CP Susana Balbuena
Supervisora
Dirección de Auditoria Financiera

Mg. María Elvira Florentin
Directora
Dirección de Auditoria Financiera

Lic. Maria Lucila Delgado Segovia
Directora General
Dirección General de Auditoria Interna

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección General de Auditoría Interna
D.G.A.I.

TETÃMBAE'APOPY HAÑEMU
INDUSTRIA Y COMERCIO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

"INFORME DE AUDITORÍA N° 6/2018"

"AUDITORIA DE GESTIÓN A LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS-EJERCICIO FISCAL 2017-LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2017, CONSULTORIA "APOYO A LA FORMALIZACION DE LAS MIPYMES PARAGUAYAS-ID Nº 331.751"

DICIEMBRE - 2018

INFORME DE AUDITORÍA Nº 6/2018

"AUDITORIA DE GESTION A LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS - EJERCICIO FISCAL 2017 – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2017, CONSULTORÍA "APOYO A LA FORMALIZACION DE LAS MIPYMES PARAGUAYAS – ID Nº 331.751".

ÍNDICE

Nº	CONTENIDO	PÁGINA
1	ORIGEN DE LA AUDITORÍA	1
2	ALCANCE DEL EXÁMEN	1
3	DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA	1-3
4	OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
5	CONOCIMIENTO DEL AREA AUDITADA	3-12
6	MARCO LEGAL	12-13
7	DESARROLLO DEL INFORME	
	7.1. ETAPAS DEL LLAMADO	
	7.1.1. INICIO DEL LLAMADO	14-15
	7.1.2. APROBACIÓN DEL DOCUMENTO DE INVITACION A MANIFESTAR INTERES DEL LLAMADO	15
	7.1.3. COMUNICACIÓN DEL LLAMADO A LA DNCP	16
	7.1.4. INVITACION A PRESENTAR MANIFESTACION DE INTERES	16-17
	7.1.5. PRESENTACION DE MANIFESTACIÓN DE INTERES, EVALUACIÓN Y CONFECCIÓN DE LA LISTA CORTA DE CONSULTORES.	17-19
	7.1.6.PRESENTACION DE PROPUESTA TECNICA Y DE PRECIOS, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN	19-20
	7.1.7. NEGOCIACION DEL CONTRATO, COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO.	20-21
	7.1.8. DURACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACION	22
	7.2. ETAPA CONTRACTUAL	
	7.2.1. EMISION DE ORDEN DE SERVICIO	22-23
	7.2.2. APROBACIÓN DEL PRIMER INFORME	23-31
	7.3. ETAPA DE OBLIGACION Y PAGO A PROVEEDORES	31-32
	8. CONCLUSION	32-33

***** *** *****

INFORME DE AUDITORÍA Nº 6/2018

"AUDITORIA DE GESTION A LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS - EJERCICIO FISCAL 2017 – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2017, CONSULTORÍA "APOYO A LA FORMALIZACION DE LAS MIPYMES PARAGUAYAS – ID Nº 331.751".

1.- ORIGEN DE LA AUDITORÍA

Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna para el Ejercicio Fiscal 2018, aprobada por Resolución Ministerial Nº 1346/2017, por la cual se aprueba el Plan de Trabajo Anual y el Cronograma de Actividades correspondientes al Ejercicio Fiscal 2018, dónde se contempla la realización de una Auditoria de Gestión a las Contrataciones Públicas del Ministerio de Industria y Comercio.

2.- ALCANCE DEL EXAMEN

Revisión y Evaluación de los procedimientos del llamado, la adjudicación, obligación, pago y ejecución del contrato, verificación de los procedimientos administrativos, y el sistema de control interno, si los mismos son confiables y satisfactorios.

Los estudios y procedimientos fueron realizados de acuerdo al MAGU (Manual de Auditoria Gubernamental), a sus procesos y definiciones.

El informe resultante constituirá el respaldo de la Entidad para adoptar las medidas correctivas de orden administrativo, técnico y jurídico en los casos que corresponda.

3.- DETERMINACION DE LA MUESTRA

Los llamados programados y ejecutados por la Dirección de Contrataciones y las Unidades Ejecutoras de Proyecto del Ministerio de Industria y Comercio y publicadas en la Página Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas son las siguientes:

DIRECCION DE CONTRATACIONES-MIC			
Nombre	Modalidad	Monto Adjudicado	Empresa adjudicada
Adquisición de Pasajes Aéreos y Terrestres, Nacionales e Internacionales	LCO	700.000.000	Inter Express
Mantenimiento y Reparación del Sistema de Alarmas contra Incendios	CD	60.000.000	Diego Joaquin Rodriguez Barrios
Mantenimiento y Reparación de Elevadores	CD	140.000.000	Thyssenkrupp Elevadores S.R.L.
Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire	CD	130.000.000	Mirna Celeste Coronel Aguayo
Mantenimiento y Reparación de Motobombas	CD	140.000.000	Gotec Ingeniería S.A.
Mantenimiento y Reparación de Equipos de Laboratorios para la Dirección de Combustible.	CE	40.000.000	Guide S.R.L.
Adquisición de Seguros para Vehículos y Edificios del MIC	LCO	701.825.000	Aseguradora del Este S.A. de Seguros
Adquisición de Papelería en General	CD	36.400.000	Alamo S.A.
		3.888.540	Dalmi S.R.L.
		235.600	Evelyn Marlene Kisser Ploch
		34.000.000	Kuatiapé S.A.
		8.192.000	Liz Fatima Samaniego Villalba
		3.716.100	Norma Elizabeth López de Giacomi
Adquisición de Hojas de Seguridad	CD	47.740.000	Artes Gráficas Zamphiropolos S.A.
Adquisición de Periódicos	CD	75.117.000	Alfredo Enrique Lird Cáceres
		14.883.000	Editorial El País S.A.
Adquisición de Tintas y Tóner	LCO	102.985.000	Alternativa S.A.
		22.680.000	Office Dip S.R.L.
		41.286.550	Papelera Bueiré S.A.
		82.525.000	Printec S.A.
		46.140.000	SDA Paraguay S.A.
Adquisición de Baterías para Vehículos del MIC	CD	18.295.000	FARRES S.A.C.E.I.
Recarga de Extintores	CD	8.418.500	Fire Master S.R.L.
Adquisición de Circuito Cerrado para el Parque Industrial y las Oficinas Regionales del MIC	LCO	895.596.000	SSO S.R.L.
Adquisición de Plataforma para Control de Acceso para la nueva Sede del VUE y Firma Digital	CD	140.000.000	COMTEL S.A.
Adquisición de Muebles de Oficina y Electrodomésticos	CD	111.675.000	Edith Kallsen de Arzoredo
		13.200.000	Gotec Ingeniería S.A.
		937.500	Molman S.A.
		1.241.988	Tupi Ramos Generales
Licencias Oracle y Licencia Backup, Actualización de Versiones y Soporte Técnico para el VUE	LCO	253.970.400	Exelsis S. A. Comercial Ind. Y Bonadera
		25.875.520	ONE S.A.
Alquiler de Oficinas Regionales para el MIC	LC	26.400.000	Solvina Cardozo de Setrini
Servicio de Publicidad y Propaganda	CD	140.000.000	Gustavo Ramón Damiani Poppoff
Adquisición de Uniformes para funcionarios del MIC	CD	4.868.584	Dicopar Distribuidora Comercial Paraguaya S.R.L.
		10.479.224	Margaritas Print S.R.L.
Confección de Carteles y Letras Corpóreas	CD	65.600.000	Edgar Bernardino Rodriguez Barrios
		6.200.000	Mirna Beatriz Lugo Muños
Consultoría para la Auditoría de Cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental del parque industrial del MIC	CD	4.900.000	Fatima Maria Gimenez Alarcón
Adquisición de Equipos Informáticos para el MIC	LPN	137.905.984	Data Systems S.A. Emisora de Capital Abierto
		62.500.000	Hugo Felix Benitez Parejta
		54.944.000	Parasoft S.R.L.
		91.000.746	Parasur S.A.
		44.580.000	Shirosawa Company SAIC
		11.270.000	SDA Paraguay S.A.
		400.000.000	SSO S.R.L.
Adquisición de Certificado Digital SSL EV con apoyo en el Proceso de Validación para la DGFD&CE	CD	17.950.000	Juan Carlos López Aguayo
Adquisición de Insumos para Cafetería	CD	11.931.600	3 de Julio
		37.950.890	Molman S.A.
Adquisición de Fuente de Alimentación Eléctrica	CD	14.930.000	Guide S.R.L.
Servicio de Limpieza del Parque Industrial del MIC	CD	140.000.000	Carlos Ruben Oviedo Centurión
Adquisición de Equipos con Instalación para la Readecuación de Infraestructura de RED	LPN	3.250.670.000	COMTEL Sociedad Anonima
Adquisición de Generador para el VUE	LCO	221.000.000	SIEMI S.R.L.
Aquisición de Servicio Gatronómico y Organización de Evento	CD	140.000.000	Juan Carlos Espinola Ayala
Aquisición de Utiles de Oficina	CD	1.307.300	Dicopar Distribuidora Comercial Paraguaya S.R.L.
		5.717.520	Evelyn Marlene Kisser Ploch
		20.995.000	Nancy RENEE Oreggioni Paez
		3.037.400	Nancy Elizabeth López de Giacomi
		7.540.000	SDA Paraguay S.A.
Mantenimiento y Reparación de Vehículos del MIC	LPN	900.000.000	Crispin Rufinelli Fernandez
Alquiler de depósito, camiones, maquinarias y servicios de transporte de mercaderías para la Lucha Contra el Contrabando.	LPN	2.768.000.000	RICSOFAN S.A.
Reparación de UPS de la Dirección de Informática del MIC	CD	11.500.000	SISTECO PARAGUAY S.R.L.
Aquisición de Elementos de Limpieza	CD	192.000	Alternative S.A.
		2.709.500	Gustavo Adolfo Leiva
		4.917.500	Iolis Luisa Fermelos Medina

UEP-PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES-PRESTAMO BID 3131/OC-PR (REDIEX)			
Nombre	Modalidad	Monto Adjudicado	Empresa adjudicada
Servicio de Alojamiento FAM PRESS p/Promoción de Inversiones	CD	112.000.000	Sensicred S.A.

UEP-PROYECTO DE MEJORA DE LAS CAPACIDADES EMPRESARIALES DE MIPYMES-PRÉSTAMO BID 3554 OC-PR-3 (MIPYMES)			
Nombre	Modalidad	Monto Adjudicado	Empresa adjudicada
Implementación de Servicios de Capacitación (7 módulos)	CD	1.389.900.000	Consorcio C&M AV-ISEA
Consultoría para Apoyo a la Formalización de MIPYMES	SBCC	1.092.000.000	Consorcio C & M Consulting and Management -JC Consulting
Adquisición de Pasajes y Servicios Conexos -2016/2017	CD	1.421.000.000	Inter Express

Al respecto, se ha procedido a tomar como muestra la ***LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2017 CONSULTORÍA "APOYO A LA FORMALIZACION DE LAS MIPYMES PARAGUAYAS – ID Nº 331.751. SELECCIÓN BASADA EN LA CALIFICACIÓN DE LOS CONSULTORES-PRESTAMO BIC 3354 OC-PR-3 ".***

4.- OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

4.1.- OBJETIVO GENERAL

Abarcar la revisión, evaluación y fiscalización de los procedimientos del llamado, la adjudicación, obligación, pago y ejecución del contrato correspondiente, mediante la aplicación articulada y simultánea de diferentes controles, con el propósito de verificar si se encuentran enmarcadas dentro de las disposiciones legales vigentes y la misión institucional y si los recursos económicos, físicos, humanos fueron utilizados de manera eficiente, eficaz y oportuna.
Evaluar el grado de economía, eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos públicos.
Evaluar el cumplimiento de las metas programadas y el grado de logro de resultados.
El análisis y la evaluación del Sistema de Control Interno sobre la base del Modelo Estándar de Control Interno.

4.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluar las etapas del llamado, adjudicación, obligación, pago y ejecución del contrato.
- Evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales, normas, reglamentos y resoluciones referentes a la adquisición analizada.
- Comprobar la confiabilidad en los procesos aplicados y en la adjudicación de las ofertas.
- Verificar que las provisiones realizadas por los sectores cumplan con las especificaciones técnicas y que la provisión sea en tiempo oportuno.
- A criterio del Auditor otros objetivos que considere pertinentes.

5.-CONOCIMIENTO DEL AREA AUDITADA

5.1. ORGANIGRAMA

Según el Manual de Organización y Funciones de la Dirección General de Administración y Finanzas, aprobado por Resolución Nº 1469/14 de fecha 30/12/2014.

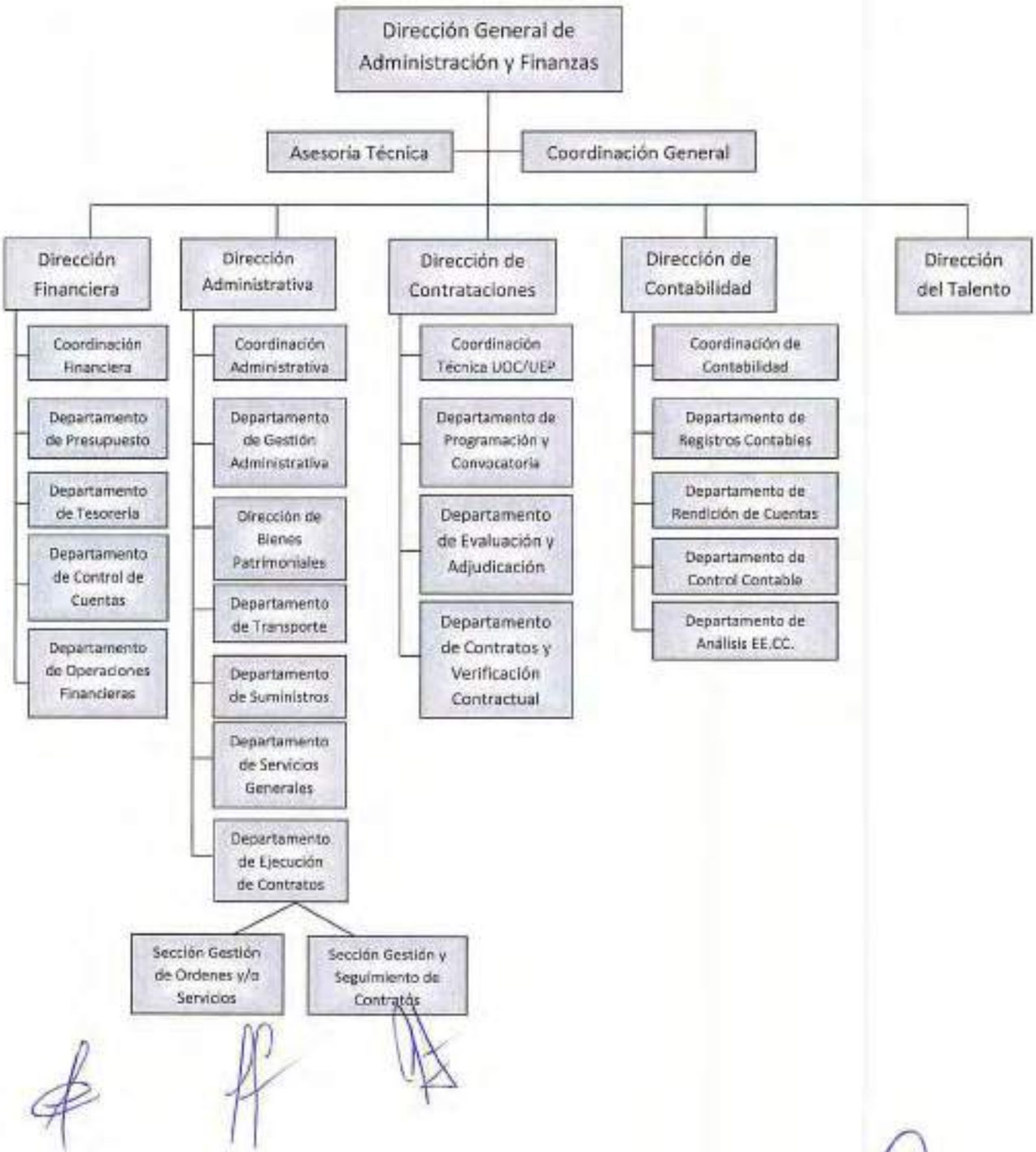
Dirección General de Administración y Finanzas
Asesoría Técnica
Coordinación General
Dirección Financiera
Coordinación Financiera
Departamento de Presupuesto
Departamento de Tesorería
Departamento de Control de Cuentas
Departamento de Operaciones Financieras
Dirección Administrativa
Coordinación Administrativa
Departamento de Gestión Administrativa
Dirección de Bienes Patrimoniales
Departamento de Transporte
Departamento de Suministros
Departamento de Servicios Generales
Departamento de Ejecución de Contratos
Sección Gestión de Ordenes y/o Servicios
Sección Gestión y Seguimiento de Contratos
Dirección de Contrataciones
Coordinación Técnica UOC/UEP
Departamento de Programación y Convocatoria
Departamento de Evaluación y Adjudicación
Departamento de Contratos y Verificación Contractual
Dirección de Contabilidad
Coordinación de Contabilidad
Departamento de Registros Contables
Departamento de Rendición de Cuentas
Departamento de Control Contable
Departamento de Análisis EE.CC.
Dirección del Talento

Según el Reglamento Operativo del Proyecto "Mejora de las Capacidades Empresariales de la MIPYMES" Nº 3354/OC-PR-3, aprobado por Resolución Nº 1604 de fecha 21 de Diciembre del 2017.

ORGANIGRAMA DE FUNCIONAMIENTO DEL VICEMINISTERIO DE MIPYMES

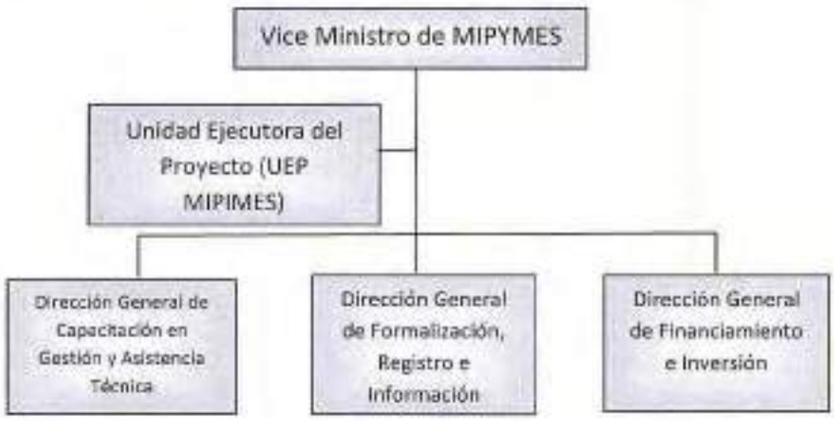

UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO (UEP)



5.2. PLANTEL DE DIRECTIVOS DEL EJERCICIO 2017.

A continuación detallamos la Nómina de los principales Funcionarios y Autoridades, responsables de la Dirección General de Administración y Finanzas y las Direcciones dependientes de la misma, con sus respectivos Cargos, fechas de inicio de sus gestiones y los números de Decretos y/o Resoluciones de designación:

C.I. N°	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	DESIGNADOS POR:	Antigüedad
489.476	Gustavo Leite	Ministro	Decreto N° 1 (15/08/13)	5 años
1.267.768	Victor Bernal	Viceministro de MIPYMES	Decreto N° 5167 (19/04/16)	2 años,4 meses
2.816.105	Alcides Velázquez	Director General de Administración y Finanzas	Decreto Nº 48 (19/08/13)	5 años
2.142.980	Pablo Daniel Llamas	Director General Interino	Resolución N 885 (16/09/14)	4 años
2.859.155	Lourdes Gómez	Directora General de Formalización y Registro	Resolución N 1324 (12/12/14)	3 años, 11 meses
1.842.194	Laura Santander	Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Proyectos	Resolución Nº 72(03/02/12)	6 años, 9 meses
1.507.916	Myrna Quiñonez	Especialista Financiero Senior-UEP	Resolución Nº 72(03/02/12)	6 años, 9 meses
2.405.777	Cemia Mendoza	Especialista Técnico Financiero-UEP	Resolución Nº 1192 (05/11/12)	6 años
3.532.903	Alba Benítez	Directora Financiera	Resolución N°1127 (30/10/13)	4 años, 9 meses
819.802	Nieve Ponce De León	Directora de Contabilidad	Resolución N° 332 (04/04/14)	4 años, 5 meses

5.3. FUNCIONES ESTABLECIDAS

En el marco de las disposiciones del Ministerio de Industria y Comercio, establecidas en la Resolución Nº 1604 del 12/12/2017, por la cual se aprueba el Reglamento Operativo del Préstamo 3354 OC-PR-3 "PROYECTO DE MEJORA DE LAS CAPACIDADES EMPRESARIALES DE LAS MIPYMES" y sus Anexos I, II y III, ejecutado por el Ministerio de Industria y Comercio a través del Viceministerio de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), se establece que La Unidad Ejecutora de Proyecto y sus dependencias deben cumplir con las siguientes funciones:

5.3.1- EN EL CAPITULO III-ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO SE ESTABLECEN LAS ACTIVIDADES Y REPONSABILIDADES SIGUIENTES:

	VICEMINISTERIO DE MIPYMES	Página Nº 10
TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU Universidad Universidad INDUSTRIA Y COMERCIO	REGLAMENTO OPERATIVO DEL "PROYECTO DE MEJORA DE LAS CAPACIDADES EMPRESARIALES DE LAS MIPYMES"	Anexo de la Resolución Nº 1604/2017

CAPITULO III – ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El Organismo Ejecutor (OE) es el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), por intermedio del VMIPYME. El VMIPYME asumirá la responsabilidad de gestionar el Proyecto, incluyendo las funciones de planificación, estructuración de los módulos, contratación, coordinación, seguimiento operativo, seguimiento legal, control contable y financiero, monitoreo, evaluación, y cualquier otra función que sea necesaria para mantener una debida administración del componente.

Para ello, el VMIPYME conformará una Unidad Ejecutora de Proyecto (UEP) que cumplirá las funciones generales de coordinación y control de la ejecución global del proyecto. La UEP estará constituida por el Viceministro del VMIPYME, un Coordinador General, un Especialista Financiero Senior, Especialistas en Adquisiciones, Especialistas de Monitoreo y Seguimiento, y un Especialista Junior Administrativo Contable.

Como se detalla a continuación, las tres Direcciones Generales del VMIPYME serán las responsables de coordinar técnicamente cada etapa de la ejecución.

La *Etapa 1 "Formalización de MIPYMES"* será coordinada técnicamente por la Dirección General de Formalización y Registro, cuyas funciones son coordinar y ejecutar las acciones enmarcadas en esta etapa.

La *Etapa 2 "Capacitaciones para MIPYMES"* será coordinada técnicamente por la Dirección General de Capacitación en Gestión y Asistencia Técnica, cuyas funciones son coordinar y ejecutar las acciones enmarcadas en esta etapa.

La *Etapa 3 "Asistencia Técnica para la elaboración del plan de negocios"* será coordinada técnicamente por la Dirección General de Financiación e Inversión, cuyas funciones son coordinar y ejecutar las acciones enmarcadas en esta etapa.

Para la aprobación de las solicitudes de los pagos, los controles internos y los controles posteriores, se utilizará el proceso natural que el MIC aplica para los mismos. En ese sentido, estarán involucrados las siguientes dependencias: la Dirección General de Asesoría Legal, Dirección General de Auditoría Interna, la Dirección General de Administración y Finanzas y Secretaría General.

De las Dependencias y Responsabilidades en el MIC

Viceministerio de Micro, Pequeñas y Mediana Empresa

El VMIPYME tendrá las siguientes funciones dentro del Proyecto, a saber:

I. Supervisar la debida ejecución y la aplicación de los recursos del Proyecto;
II. Asegurar la coordinación y articulación entre la UEP y las distintas unidades del MIC que proporcionarán servicios al Proyecto;
III. Autorizar las contrataciones y adquisiciones pertinentes, firmar contratos, y aprobar los gastos del Proyecto;
IV. Aprobar el Plan Anual de Adquisiciones y el ISP a fin de ser remitidos al BID;

GOBERNAL
Viceministro
MIPYMES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección General de Auditoría Interna
D.G.A.I.

v. Aprobar las solicitudes de desembolso y los informes de auditoría a fin de ser remitidos al BID;
vi. Aprobar el Reglamento Operativo y sus modificaciones, a fin de ser remitidos al BID para su No Objeción.
vii. Aprobar los informes de las consultorías contratadas de apoyo al Proyecto, incluyendo las evaluaciones intermedia y final;
viii. Realizar todas las gestiones administrativas, firmar avisos, comunicaciones y notificaciones, así como solicitudes de desembolsos, en nombre del Programa ante el BID y el Ministerio de Hacienda.
ix. Elevar Proyectos de Resolución a la Secretaría General para todos los actos que requieran la decisión de la Máxima Autoridad.

Direcciones Generales del VMIPYME

Las Direcciones Generales del VMIPYME tendrán las siguientes funciones:

i. Participar activamente en la elaboración de los Planes Operativos Anuales de cada año.
ii. Coordinar y ejecutar las acciones propuestas en cada etapa del Proyecto, según sus competencias.
iii. Actuar como contraparte técnica de las Consultorías contratadas por el Proyecto.
iv. Elaborar los términos de referencia para las consultorías de apoyo al Proyecto, según sus competencias.
v. Apoyar en la recolección de datos para medir el impacto del Proyecto, y dar seguimiento a los indicadores de la matriz de resultados.
vi. Participar activamente en la elaboración de los informes de seguimiento de cada etapa, según sus competencias.

Coordinador General de la UEP

El Coordinador General de la UEP tendrá las siguientes funciones:

i. Velar por la ejecución del Proyecto;
ii. Actuar como enlace permanente entre el Organismo Ejecutor y el Banco;
iii. Gestionar y supervisar la aplicación de los recursos del Proyecto;
iv. Participar y coordinar los trabajos de seguimiento del Proyecto durante su ejecución, así como de su evaluación intermedia y final;
v. Evaluar los informes de las consultorías contratadas de apoyo al Proyecto, incluyendo las evaluaciones intermedia y final; y recomendar su aprobación, cuando corresponda.
vi. Supervisar la selección y contratación de adquisiciones del Proyecto de acuerdo a los procedimientos del Banco;
vii. Solicitar la no objeción del BID en los procesos de adquisiciones y contrataciones, autorizadas por el Vice Ministro de MIPYMES, cuando fuera el caso;
viii. Realizar todas las gestiones administrativas, firmar avisos, comunicaciones y notificaciones, así como solicitudes de desembolsos, en nombre del Programa ante el BID y el Ministerio de Hacienda.

VICTOR BERNAL
Vice Ministro
MIPYMES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección General de Auditoría Interna
R.G.A.I.

ix. Supervisar la ejecución de los componentes de acuerdo al cronograma previsto, y redactar informes respecto al progreso de los mismos, según los requerimientos del Banco;
x. Mantener actualizado el PEP, de acuerdo con los objetivos y componentes de la Matriz de Resultados del Proyecto;
xi. Supervisar los Informes Contables y Financieros del Proyecto;
xii. Presentar los informes periódicos al Banco cumpliendo con los términos establecidos para la entrega de los mismos;
xiii. Participar en la definición de los requerimientos de auditoria en el marco del Proyecto;

Especialista Financiero Senior de la UEP

El Especialista Financiero Senior de la UEP tendrá las siguientes funciones:

i. Acompañar la ejecución financiera del Proyecto manteniendo actualizado el sistema contable y financiero del mismo;
ii. Supervisar la elaboración del Plan de Adquisiciones conforme a las directrices de la coordinación de la UEP, y contando con la no objeción del Banco;
iii. Supervisar los trámites de las adquisiciones y contrataciones correspondientes al Proyecto siguiendo los procedimientos del Banco, y del Organismo Ejecutor, así como preparar contratos y convenios cuando fuera el caso;
iv. Acompañar la ejecución financiera del Proyecto manteniendo actualizado el sistema contable y financiero del mismo;
v. Verificar la recepción de documentos y otros requisitos de control interno necesarios para autorizar los pagos correspondientes a la adquisición de bienes y servicios;
vi. Gestionar las solicitudes de pago en el marco del Proyecto; así como las solicitudes de desembolso ante el BID;
vii. Elaborar informes vinculados con la gestión de los recursos del Proyecto;
viii. Preparar los informes financieros anuales del Proyecto, expresados en Guaraníes y en dólares estadounidenses, que serán debidamente auditados para su presentación al Banco;
ix. Brindar a los auditores externos la información solicitada en los términos exigidos por el BID y tomar medidas para corregir cualquier situación que surja, preservando además la calidad del control interno y la transparencia en el manejo de cuentas;

Especialistas en Adquisiciones

Tendran las siguientes funciones de:

i. Preparar y ejecutar el Plan Anual de Contrataciones con apoyo del Equipo de la UEP y en coordinación del Banco, de acuerdo a las actividades y objetivos enunciados por el proyecto y en concordancia a las definiciones y presupuestos del proyecto.
Asesorar y elaborar los pliegos de bases y condiciones para las adquisiciones de bienes y servicios, y contrataciones de consultores en cumplimiento con las políticas y

VICTOR BERNAL
Viceministro
MIPYMES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
D.G.A.I.

procedimientos acordados con el Banco. Los procedimientos deberán ajustarse a las Políticas del BID en los casos pertinentes, aplicando supletoriamente las normas establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; mientras que éstas últimas se aplicarán obligatoriamente para los casos de utilización del Sistema Nacional, de acuerdo a lo aprobado por el BID a través de "los Contratos modificatorios de Préstamos y una Cooperación Técnica No Reembolsable para el **uso parcial del Sistema Nacional de Adquisiciones de la República del Paraguay en Proyectos financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)**". Igualmente se deberán tener en cuenta las directivas de la Contraloría Nacional de la República, así como el cumplimiento con todas aquellas leyes, normativas vigentes y aplicables a los procesos de contrataciones de bienes y servicios.

iii. Registrar, mantener y monitorear los sistemas de adquisición requeridos por el Banco, informando oportunamente de desviaciones en los plazos y objetivos del plan anual.

iv. Coordinar las acciones entre la UEP, Contrataciones Públicas y el Banco para todos los temas referidos a las Contrataciones ejecutadas por el Proyecto.

v. Cualquier otro a fin, pertinente, necesaria para el cumplimiento cabal de los objetivos y condiciones contractuales del Proyecto en materia de adquisiciones.

Especialistas en Monitoreo y Seguimiento

Tendrán las siguientes funciones:

i. Realizar el seguimiento y la evaluación del componente único y actividades del Proyecto.

ii. Recopilar la información para la verificación de cumplimiento de indicadores durante la ejecución del POA vigente.

iii. Proponer las acciones correctivas necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Proyecto.

iv. Contribuir efectivamente con la elaboración del POA para cada año del Proyecto.

v. Participar en los trabajos de seguimiento externo del Proyecto durante su ejecución, así como de su evaluación intermedia y final;

vi. Seguimiento y monitoreo de los contratos de adquisiciones y/ o servicios del Proyecto.

vii. Elaborar los informes semestrales de progreso para el Banco, y los informes mensuales, bimestrales, y semestrales solicitados por el Ministerio de Industria y por el Ministerio de Hacienda, según corresponda.

viii. Realizar monitoreo in situ de las actividades realizadas y de los beneficiarios del Proyecto, cuando corresponda.

VICTOR BERNAL

Especialista Junior Administrativo Contable

Tendrá las siguientes funciones:

i. Elaborar el plan de ejecución plurianual del Proyecto y mantenerlo actualizado, en conjunto con el Especialista Financiero Senior.
ii. Elaborar el anteproyecto anual de presupuesto del Proyecto, conforme a las necesidades básicas, normas y procedimientos vigentes.
iii. Brindar asesoramiento y asistencia técnica al Especialista Financiero Senior de la UEP en las áreas de financieras y contables.
iv. Verificar y analizar antes de sus pagos, todas las documentaciones recibidas para el proceso interno.
v. Controlar y presentar a la Administración del Ministerio de Industria y Comercio, las rendiciones solicitadas por los mismos, en el tiempo y forma oportuna.
vi. Preparar rendiciones de cuentas y reposición de fondos periódicas al BID.
vii. Control y preparación mensual de los saldos de las conciliaciones bancaria de los fondos del Proyecto.
viii. Manejar, controlar y actualizar periódicamente el Sistema de Gestión del Proyecto, una vez implementado, de forma que estén disponibles, para cualquier revisión y/o evaluación posterior.
ix. Preparar las solitudes de pago a Proveedores y de honorarios profesionales mensuales a contratados, cumpliendo las disposiciones legales.
x. Colaborar en la elaboración y conciliación de los Informes Financieros semestrales del Proyecto, de acuerdo a las normativas nacionales y a los requerimientos del Banco.
xi. Apoyar en el control y resguardo de las Pólizas de Seguros y Garantías Bancarias de los Programas.
xii. Apoyo durante la auditoría externa del Proyecto, para la entrega de documentos de respaldos solicitados por los Auditores Externos.
xiii. Apoyo en el seguimiento a las documentaciones pendientes de tramitación, en las instituciones relacionadas al Proyecto, como el Ministerio de Hacienda, Contraloría General de la República, BID, etc.
xiv. Preparar proyecto de Resoluciones para pagos a proveedores, consultores y gestionar su tramitación ante la Secretaría General del Ministerio de Industria y Comercio.
xv. Manejar un Sisterna de Archivo cronológico, regular y digitalizado de los documentos de pagos y contratos del Proyecto.
xvi. Control de saldos de contratos de Proveedores.

5.3.2 PARA LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD SE ESTABLECE:

En el marco de las disposiciones del Ministerio de Industria y Comercio, establecidas en la Resolución Nº 1469 del 30/12/2014, por la cual se aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Industria y Comercio, se establece que las siguientes dependencias deben cumplir con los ítems:

OBJETIVOS: Ejercer la coordinación, dirección y control de las operaciones contables del Ministerio de Industria y Comercio.

Item	Funciones	Frecuencia
1	*Planificar, dirigir y supervisar el conjunto de actividades orientadas al funcionamiento eficiente de registros contables estructurados para la medición de los resultados de las operaciones y los consiguientes variaciones patrimoniales, el cumplimiento de las obligaciones legales y fiscales y la provisión de informaciones útiles para la gestión y su control.*	*En forma permanente*
3	*Controlar la rendición de cuentas de todos los rubros de gastos, sueldos y viáticos, poniendo a disposición de la auditoria interna institucional y Contraloria General de la República, en la forma y plazo establecido.*	*En cada caso*

FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA SE MENCIONAN:

OBJETIVOS: Administrar los recursos presupuestarios y financieros del Ministerio de Industria y Comercio, conforme a los lineamientos establecidos; objetivos y políticas institucionales.

Item	Funciones	Frecuencia
1	*Elaborar conjuntamente con el Director General de administración y finanzas, los objetivos y políticas financieras y presupuestarios del Ministerio de Industria y Comercio.*	*Anual y en casos necesarios*
4	*Recibir y controlar las previsiones presupuestarias de los distintos sectores del Ministerio de Industria y Comercio, a objeto de la preparación del anteproyecto de presupuesto anual y plurianual de la institución.*	*Anual en fechas establecidas*
16	*Controlar el Plan Financiero y Plan de Caja del Ministerio de Industria y Comercio*	*Mensual y en cada caso*
17	*Realizar las gestiones concernientes a la transferencia de recursos solicitadas por los Diferentes Programas y Proyectos en Ejecución a cargo del MIC*	*En cada caso*
22	*Controlar y remitir a la Dirección de Contabilidad las certificaciones con los legajos completos de las documentaciones para su obligación de los distintos rubros de gastos, sueldos y viáticas, en la forma y plazos establecidos.*	*Mensual y en cada caso*
24	*Controlar y Remitir a la Dirección General de Administración y Finanzas, los legajos de Solicitudes de Transferencia de Recursos recibidas por el Departamento de Tesorería para la suscripción de los mismos por el Ordenador de Gastos y el Habilitado Pagador*	*En casos necesarios*

6.- MARCO LEGAL.

- ***LEY 1535/99*** *"De Administración Financiera del Estado".*
- ***Decreto Nº 8127/00*** *"Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del sistema integrado de administración financiera-SIAF".*

- ***LEY 5554*** de fecha 05 de enero del 2016, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016", vigente para el ejercicio fiscal 2017.*
- ***DECRETO Nº 6715/17*** *de fecha 24 de enero del 2017, "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 5554 del 5 de Enero de 2016, Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016, vigente para el ejercicio 2017".*
- ***LEY 2051/03*** "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" del 21 de enero del año 2003, por la cual se establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del sector público.
- ***Decreto Nº 21909/03*** *de fecha 11 de agosto del 2003, por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".*
- ***Ley Nº 1616*** de la Función Pública.
- ***RESOLUCIÓN Nº 1469*** de fecha 30 de diciembre del 2014, Por la cual se aprueba el Manual de Organización y Funciones Institucional de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Industria y Comercio.
- ***Ley Nº 4.457*** de fecha 16 de mayo del 2012, para la Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).
- ***Ley Nº 5.560*** de fecha 08 de Octubre del 2015, Que aprueba los contratos de préstamos Nº 3354/OC-PR-1, por un monto de hasta US$ 20.000.000 (Dólares de los Estados Unidos de América Veinte Millones) y su correspondiente contrato de Garantía, Nº 3354/OC-PR-2 por un monto de hasta US$ 8.000.000 (Dólares de los Estados Unidos de América Ocho Millones) y 3354/OC-PR-3, por un monto de hasta US$ 2.000.000 (Dólares de los Estados Unidos de América Dos Millones), suscritos con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el financiamiento del Programa de Financiamiento de las Pequeñas y Medianas Empresas Paraguayas, que estará a cargo de la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD) del Fondo de Garantía para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (FG), y del Ministerio de Industria y Comercio (MIC); y amplía el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2015, aprobado por la Ley Nº 5.386 del 6 de Enero de 2015.
- ***Resolución Nº*** 1604 de fecha 21 de Diciembre del 2017, por la cual se aprueba el Reglamento Operativo del Proyecto "Mejora de las Capacidades Empresariales de la MIPYMES" Nº 3354/OC-PR-3 del Viceministerio de MIPYMES.
- ***Resolución Nº 1346*** *de fecha* 24 de Octubre de 2017, por la cual se aprueba el Plan y Cronograma Anual de Trabajo de la Dirección General de Auditoría Interna correspondiente al año fiscal 2018.
- Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9, Marzo 2011
- Otras disposiciones legales relacionadas.

7.- DESARROLLO DEL INFORME

7.1. ETAPAS DEL LLAMADO

7.1.1- INICIO DEL LLAMADO

Mediante la Resolución Nº 123 de fecha 15 de Febrero del 2017, *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017", se ha aprobado el Llamado a una Consultoría* para Apoyo a la Formalización de MIPYMES –en la modalidad de Selección Basada en la Calificación de los Consultores (SCC).

En fecha 12/05/2017 El Viceministerio de MIPYMES solicita a la Coordinación General Préstamo BID 3354/OC-PR-3, el inicio del proceso de contratación para el llamado "Consultoría para la Formalización de MiPymes Paraguayas, en la modalidad Licitación Pública Nacional-Selección Basada en la Calificación de los Consultores (SCC).

En fecha 24/05/2017 La Unidad Ejecutora del Proyecto remite al BID, mediante nota 3354/OC-PR/UEP Nº 13/2017, la Invitación a presentar Expresión de Interés, con los correspondientes Términos de Referencia, solicitando la No Objeción, con los siguientes datos:

Título del Llamado:	Apoyo a la Formalización de las MIPYMEs Paraguayas-SCC- Nº 01/2017
Presupuesto Referencial, incluido impuestos	USD 195.000
Categorías de la Inversión:	1.3
Plazo de contratación	Desde la firma del Contrato hasta Diciembre 2018-Plurianual.
Código de SEPA:	PR-L1081-6-SCC-CF-02

CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA


Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO II-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Nro. P.A.C. 00001751
AÑO 2017

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

JOSE MIGUEL SEIFIAN S.
Departamento de Presupuesto
Ministerio de Industria y Comercio

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
D.G.A.I.

La disponibilidad presupuestaria inicialmente para la Contratación en el Rubro 260- Servicios Técnicos y Profesionales para la erogación del año 2017 fue de **G. 436.800.000.- (Guaraníes cuatrocientos treinta y seis millones ochocientos mil),** según el CDP Nº 127/2017.



La certificación sufrió modificaciones, ya que en fecha 28 de Noviembre del 2017, mediante Nota UEP Nº 56/2017 el Viceministro de MIPYMEs, con el Visto Bueno de la Dirección General de Administración y Finanzas solicita a la DNCP la modificación del PAC, a fin de obtener un aumento del monto en concepto de anticipo para la consultoría, posteriormente tras la anulación del CDP Nº 127/2017 se emite el CDP Nº 175/2017 por un monto de Gs. 546.000.0000= (Guaraníes quinientos cuarenta y seis millones).

7.1.2.- APROBACIÓN DEL DOCUMENTO DE INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERÉS DEL LLAMADO

En fecha 08/06/2017, es recepcionado en la Dirección General de Administración y Finanzas-MIC, el Memo VMMIPYMES Nº 072/2017, donde el Viceministro de MIPYMES, en su carácter de máxima autoridad de la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP), solicita la emisión de la Resolución por la cual se aprueba la documentación que autoriza el inicio del llamado y se conforme el Comité de Evaluación.

Por Resolución D.G.A.F N°50/17 de fecha 06/07/2017, se aprueba el documento de invitación a manifestar interés para la Consultoría *"Apoyo a la Formalización de las MIPYMES Paraguayas – PLURIANUAL-* ID N° 303.256, convocada por el Proyecto de Mejora de las Capacidades Empresariales de las MIPYMES, ejecutado por el Viceministerio de MIPYMES del Ministerio de Industria y Comercio. En el mismo acto se autoriza la comunicación del llamado a la DNCP y se designa a los representantes que conformarán el Comité de Evaluación.

7.1.3.- COMUNICACIÓN DEL LLAMADO A LA DNCP

En fecha 10/07/2017, mediante nota UEP Nº 120/2017, la UEP comunica a la DNCP el inicio del llamado a manifestar interés, a los efectos de conformar la lista corta, se remite la Resolución que autoriza el llamado y la invitación correspondiente.

7.1.4.- INVITACIÓN A PRESENTAR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS.

Punto 2.5 de las Políticas de Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9 del BID: ...A fin de obtener expresiones de interés, el Prestatario debe incluir una lista de los servicios de consultoría previstos en el Aviso general de Adquisiciones, y debe Publicar un Aviso Especifico de Adquisiciones solicitando expresiones de interés por cada contrato de consultoría, los que se publicarán en un periódico de amplia circulación nacional o en la gaceta oficial.



SUCESOS. — LA NACION — LUNES 24 JULIO DEL 2017

FODA

Descarga eléctrica mató a un joven

La desgracia sucedió en la compañía Cerro León, departamento de Paraguarí.

MUERTOS EN SAN PEDRO, CAAZAPÁ Y SAN LORENZO

Accidentes de tránsito dejan cuatro fallecidos

Los percances fueron en el interior del país e involucraron a motociclistas y automovilistas.

MARIHUANA

Decomisan 2.327 kilos de droga en Ñeembucú

La fiscal Lorena Ledesma encabeza el operativo, junto con agentes antinarcóticos.

COMUNICAMOS

A Clientes y Distribuidores en general que el **Sr. Néstor Ramón Zarza, con C.I.Nº C.I.3.719.014,** dejó de pertenecer al plantel de funcionarios de la **Gráfica y Editorial Intersudamericana S.A.,** por lo tanto, no está autorizado a realizar gestiones ni cobranzas en nombre de la misma.

En fecha 24 de Julio del 2017, se publica en el Diario la Nación el Llamado LPN –Invitación a Presentar Expresión de Interés Nº 01/2017 CONSULTORÍA "APOYO A LA FORMALIZACIÓN DE LAS MIPYMES PARAGUAYAS", Plurianual. ID: 530.

La Convocatoria queda publicada de la siguiente manera:

Datos	Fecha
FECHA TOPE DE CONSULTAS	28/07/17 hasta las 15:00 Hs.
FECHA TOPE DE RESPUESTAS	01/08/17 hasta las 15:00 Hs
FECHA DE ENTREGA DE SOBRES DE OFERTAS	03/08/17 – 15:00 Hs.
FECHA DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS	03/08/2017-15:30 Hs

Se visualiza la Adenda Nº 1, por la cual se modificó la fecha de entrega de los sobre para el día 09/08/2017 hasta las 09:00 hs.

El proceso fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas con ID Nº 530 (Precalificaciones) (www.dncp.gov.py) el 19 de Julio del 2017.

7.1.5.- PRESENTACIÓN MANIFESTACIÓN DE INTERÉS, EVALUACIÓN Y CONFECCIÓN DE LA LISTA CORTA DE CONSULTORES

En fecha 09/08/2017 según el Acta Nº 07/17-De Recepción de Sobres de Manifestación de Interés, firmada por los funcionarios Luis Paredes-Asesor Técnico, Mónica Encina-Especialista en Adquisiciones y Martha de Los Ríos- Especialista Junior, se procede a la recepción de los mismos, siendo las siguientes empresas las que han hecho entrega de sus sobres:

EMPRESAS
1.- EMPRENDIMIENTOS PROFESIONALES PARAGUAYOS S.A. (EMPRROPAR S.A.)
2.- CARSA
3.- PRINCEWATERHOUSECOOPERS
4.- CONSORCIO JEROVIA C
5.- CONSORCIO C&M CONSULTING AND MANAGEMENT-JC CONSULTING
6. AMBIENTE VERDE S.R.L.

Las propuestas son elevadas al Comité de Evaluación conformado de acuerdo a la Resolución Nº 50/2017 por representantes de las siguientes dependencias:

- Pablo Llamas, Viceministerio de MIPYMES
- Isidro Segovia, Dirección General de Administración y Finanzas-MIC
- Nelson Florentín, Dirección General de Asuntos Legales-MIC

En fecha 24 de agosto de 2017 se da inicio a la evaluación de las expresiones de interés recibidas, extendiéndose hasta el día 29 de agosto del 2017, en el Informe de Evaluación Nº 8/2017 se detallan los pasos aplicados para la Evaluación de las mismas, plasmando en su Punto 4 la siguiente conclusión:

4. CONCLUSION

Como resultado de esta verificación se puede determinar que las firmas consultoras **CONSORCIO C&M CONSULTING AND MANAGEMENT–JC CONSULTING** (mejor puntuada); **AMBIENTE VERDE S.R.L.** y **PRICEWATERHOUSECOOPERS CUMPLEN** con los requisitos mínimos exigidos en estos factores excluyentes.

El coeficiente de liquidez para el año 2016, de la empresa **CONSORCIO JEROVIA C,** es inferior al mínimo exigido: **0,43**, lo solicitado es Igual o Mayor que 1,00 **NO CUMPLE** con los requisitos mínimos exigidos en estos factores excluyentes.

Por todo lo expuesto, conforme al análisis realizado, es parecer del Comité de Evaluación que el **Consorcio C&M CONSULTING AND MANAGEMENT–JC CONSULTING** sea invitada a presentar una Propuesta Técnica conjuntamente con una Propuesta de Precio y a negociar el contrato, de conformidad a la cláusula 3.7 de las Políticas para Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco (GN-2350-9)

Para dar fe de las acciones realizadas como Comité de Evaluación y de la recomendación presentada, se suscribe el presente informe a los 29 días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

Firma:
PABLO LLAMAS, Representante Viceministerio de MIPymes.

Firma:
ISIDRO SEGOVIA, Representante Dirección General de Administración y Finanzas-MIC.

Firma:
NELSON FLORENTÍN, Representante Dirección General de Asuntos Legales-MIC.

En fecha 07 de Setiembre, mediante la Nota 3354/OC/PR-3/UEP Nº 63/2017, la UEP eleva al BID la solicitud de No Objeción al resultado del proceso de Manifestación de Interés mencionado en la Conclusión del Informe de Evaluación Nº 8/2017, determinando así la Empresa a la cual se le hará la invitación a presentar propuestas para la ejecución de la Consultoría y la Lista Corta conformada por las firmas que se detallan a continuación:

EMPRESAS
1.- CONSORCIO C&M CONSULTING AND MANAGEMENT-JC CONSULTING (Firma invitada a presentar manifestación de Interés).
2.- CONSORCIO JEROVIA C
3.- AMBIENTE VERDE S.R.L.
4.- PRINCEWATERHOUSECOOPERS
5.- CARSA
6. EMPRENDIMIENTOS PROFESIONALES PARAGUAYOS S.A. (EMPRROPAR S.A.)

En fecha 19/07/2017 el BID contesta la Nota 3354/OC/PR-3/UEP Nº 63/2017 de la UEP, mediante la Nota CPR/C/2017/1797, comunicando su No Objeción a lo solicitado.

En fecha 04/10/2017 mediante la Resolución D.G.A.F. Nº 79/2017 se aprueba el Ranking de la Lista Corta y se autoriza el Llamado a Solicitud de Propuesta Nº 01/2017., la misma es notificada a las empresas que presentaron sus Manifestaciones de Interés, mediante la Nota UEP Nº 36/2017 de fecha 06/10/2017.

7.1.6.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA Y DE PRECIOS, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

En fecha 26/10/2017 se recepciona la Propuesta Técnica y de Precios de la Empresa CONSORCIO C&M CONSULTING AND MANAGEMENT –JC CONSULTING, la cual resulto mejor calificada en el proceso de manifestación de interés ID Nº 530/17.

Se detalla en el Informe de Evaluación Nº 08/2017 que las Empresas mejor puntuadas eran el CONSORCIO JEROVIA C Y CONSORCIO C&M CONSULTING AND MANAGEMENT-JC CONSULTING, definiéndose el primer lugar tras el análisis de la Situación Financiera, que según el cuadro el Consorcio JEROVIA C no cumplió con el coeficiente de liquidez, siendo de 0,43 y lo exigido era igual o mayor a 1,00.

El Comité de Evaluación procede en fecha 26/10/2017 al análisis y evaluación de los formularios de la propuesta técnica, concluyendo y recomendando la adjudicación de la siguiente manera:

4. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN

4.1 Conforme a las verificaciones realizadas a las documentaciones de la Propuesta técnica y Propuesta económica, presentadas; y concluida las evaluaciones conforme al cumplimiento de los criterios por la empresa, SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN a la empresa **Consorcio C&M CONSULTING AND MANAGEMENT–JC CONSULTING** para **CONSULTORÍA PARA EL "APOYO A LA FORMALIZACIÓN DE LAS MIPYMES PARAGUAYAS"**, por el monto total de **Gs. 1.092.000.000.- (guaranies Un mil noventa y dos millones)** Incluido impuestos locales.

4.2 Se requiere realizar las gestiones pertinentes para la aprobación de la adjudicación del servicio, mediante solicitud de No Objeción al BID, la Resolución pertinente y comunicar oficialmente a quienes correspondan.

Lic. Isidro R. Sagovia M.
Director
Dirección Administrativa

PABLO DANIEL BARRIAS B.
Director General
Financiación e Inversión
Viceministerio de MIPYMES

En fecha 09/11/2017, mediante la Nota 3354/OC/-PR-3/UEP Nº 48/2017, la UEP procede a solicitar la No Objeción al BID al Informe de Evaluación y Adjudicación Nº 9/2017, según el siguiente detalle:

Oferente	Precio Ofertado
Empresa a ser adjudicada	Consorcio C&M Consulting And Management –JC Consulting
Título de la Consultoría	Apoyo a la Formalización de las MIPYMES Paraguayas
Monto Global de la Consultoría	Gs. 1.092.000.000.-Incluidos Impuestos
Categoría de la Inversión	1.3
Plazo de la Contratación	12 meses a partir de la firma del contrato
Código SEPA	PR-L1081-6-SCC-CF-02

El BID eleva su No Objeción a través de la Nota CPR/C/2017/2245 en fecha 17/11/2017 y se procede, tras el Dictamen Jurídico Nº 644 de la Dirección General de Asuntos Legales, a la Emisión de la *Resolución Nº 1602 de fecha 11/12/2017 "POR LA CUAL SE ADJUDICA AL CONSORCIO C&M CONSULTING AND MANAGEMENT-JC CONSULTING, EL LLAMADO SOLICITUD DE PROPUESTA Nº 01/2017 "CONSULTORÍA APOYO A LA FORMALIZACION DE MIPYMES PARAGUAYAS" BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN BASADA EN LAS CALIFICACIONES DE LOS CONSULTORES (SCC)-AD REFERENDUM-PLURIANUAL, CONVOCADO POR EL PROGRAMA MEJORA DE LAS CAPACIDADES EMPRESARIALES DE LA MIPYMES" PRESTAMO BID 3354/OC-PR-3 DEL VICEMINISTERIO DE MIPYMES DELL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO".*

7.1.7. NEGOCIACIÓN DEL CONTRATO, COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO

En fecha 03/11/2017, según Acta Nº 10/2017, firmada por Victor Bernal en representación del Viceministerio de MIPYMES y por su parte José Cárdenas en representación del Consorcio Consulting and Management S.R.L.-JC Consulting, se realiza la Negociación del Contrato, concluyendo la misma con las siguientes condiciones.

PRIMER PUNTO: Monto del Contrato

Precio propuesto –Gs.	IVA en Gs.	Monto final del Contrato-Gs.
992.727.273	99.272.727	1.092.000.000

SEGUNDO PUNTO: Presentación de Informes y calendario de pagos.

Primer informe de avance:	Presentación de formularios aprobados por el Contratante y Listado del 50% del total de las Empresas Seleccionadas-**1.000(mil), a los 45 días de firmado el contrato.**
Segundo informe de avance:	Presentación del listado del total de la Empresas Seleccionas (2.000) y Presentación del Comprobante de que al menos el 40% de las empresas seleccionadas han iniciado los trámites para la obtención de la Cédula MIPYMES, **a los 90 días de firmado el contrato.**
Tercer informe de avance:	Al menos 1.000 (un mil) empresas han recibido su cédula MIPYMES, de las cuales al menos 450 (cuatrocientas cincuenta) son lideradas por mujeres. Documento comprobatorio: fotocopia de las cédulas MIPYMES gestionadas, **a los 180 días de firmado el contrato.**
Informe final:	Al menos 1.800 (un mil ochocientas) empresas han recibido su cédula MIPYMES, de las empresas seleccionadas, al menos 25 (veinte y cinco) cuentan con Registro de Marca gestionado con apoyo de éste proyecto, al menos 10 (diez) de las cuales sean lideradas por mujeres. Presentar documentos comprobatorios: Mesa de entrada en DINAPI. De las empresas seleccionadas, al menos 50 (cincuenta) cuentan con Registro de Establecimiento y/o Registro de Producto (RSPA) gestionado con apoyo de éste Proyecto, al menos 15 (quince) de las cuales sean lideradas por mujeres. Presentar documentos comprobatorios: Mesa de Entrada en INAN, **a los 300 días.**

Concepto	Pagos en Gs.	Porcentaje del Pago	Porcentaje de Compensación
Primer Pago Anticipo-A la firma del contrato contra Garantía Bancaria	**546.000.000**	50%	-------
Segundo Pago-A la aprobación del primer informe (a los 45 días).	327.600.000- 136.500.000= **191.100.000**	30%	25%
tercer pago-A la aprobación del segundo informe (a los 90 días).	436.800.000- 191.100.000= **245.700.000**	40%	35%
Cuarto Pago-A la aprobación del tercer informe (a los 180 días).	218.400.000- 136.500.000= **81.900.000**	20%	25%
Quinto y último pago-A la aprobación del informe final (a los 300 días).	109.200.000- 81.900.000= **27.300.000**	10%	15%
	1.092.000.000	**100%**	

En fecha 11/12/2017 se comunica el resultado de la Adjudicación a la DNCP, mediante Nota UEP Nº 61/2017, con los siguientes datos:

Empresa Adjudicada	R.U.C.	Monto Adjudicado en Gs. (IVA Incluido)	Plazos del contrato
Consorcio C&M Consulting and Management-JC Consulting	80100170-6	1.092.000.000	Vigencia: 12 meses

Se procede en fecha 13/12/2017 a la firma del contrato Nº 07/2017 para Servicios de Consultoría "Apoyo a la Formalización de las PIMYPES Paraguayas" Préstamo 3354/OC-PR-03, con los puntos estipulados en al Acta de Nº 10/2017 de fecha 3/11/2017, entre el Ministerio de Industria y Comercio y el Consorcio C&M Consulting and Management-JC Consulting.

7.1.8.- DURACION DEL PROCESO DE CONTRATACION

El Proceso de Contrataciones a partir de la nota de pedido del llamado hasta la firma del Contrato se desarrolló desde el día 10 de julio al 12 de diciembre del 2017.

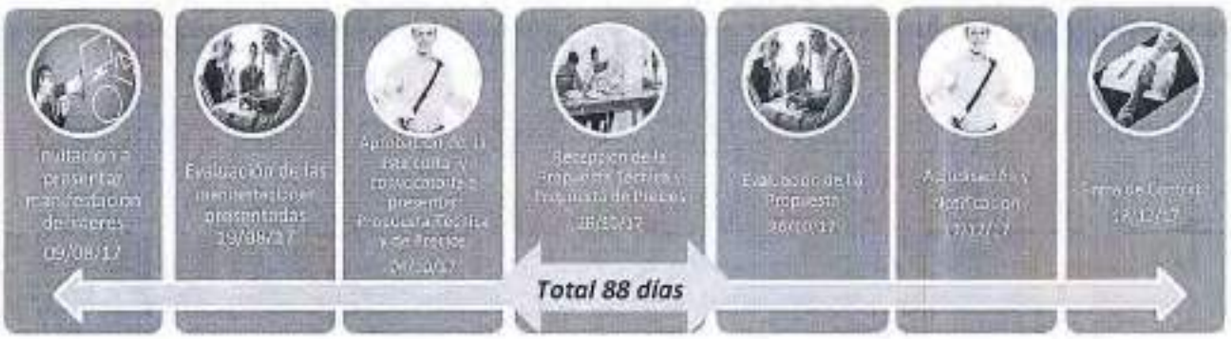

7.2. ETAPA CONTRACTUAL

7.2.1- EMISIÓN DE ORDEN DE SERVICIO

PRESTAMO BID 3354/OC-PR
"Proyecto de Mejora de Capacidades Empresariales de las MIPYMES"
Asunción - Paraguay
ORDEN DE SERVICIO Nº 5/2017

IMPORTANTE: TODA CORRESPONDENCIA, FACTURA, ETC, DEBE MOSTRAR EL NUMERO DE LA ORDEN DE SERVICIO

PROYECTO:
PRESTAMO BID 3354/OC-PR "Proyecto de Mejora de Capacidades Empresariales de las MIPYMES"
DIRECCION: Avda. Mcal. López 3333 esq. Dr. Weiss. CP 1892. Piso 6 Ala
TELÉFAX: +595 21 616 3328

ENTREGAR A:
PRESTAMO BID 3354/OC-PR "Proyecto de Mejora de Capacidades Empresariales de las MIPYMES"
DIRECCION: Avda. Mcal. López 3333 esq. Dr. Weiss. CP 1892. Piso 6 Ala
TELÉFAX: +595 21 616 3328

NOMBRE DEL PROVEEDOR Y DIRECCION:

CONSORCIO CAN CONSULTING AND MANAGEMENT–JC CONSULTING

Avda. Eusebio Ayala 1392 casi Mariscal – Asunción

Telefax: 271-888

INSTRUCCIONES ESPECIALES: Producto: Informe nº 1: Presentación de formatos de aprobados por el Consultant y Llamado del 30% del total de las Empresas Seleccionadas = 1.800 (mil), Informe nº 2: Presentación de Llamado del total de las Empresas Seleccionadas (2.000) y Presentación de Comprobante de que se cuenta el 70% de las empresas seleccionadas han iniciado los trámites para la obtención de la Cédula MIPYMES; Informe nº 3: Al menos 1.000 (mil seiscientas) empresas han recibido su cédula de MIPYMES, de las cuales, al menos 450 (cuatrocientas cincuenta) son Mujeres que regresan. Documentos comprobatorios: formularios de las Cédulas MIPYMES entregadas; Informe nº 4: Reformas a las Ordenanzas

1) En las empresas subcontratadas, al menos 30 (treinta) inscriben sus negocios en Marcas, garantizado con apoyo de una Programa, al menos 10 (diez) de las ocultas son Mujeres por mujeres. Personas demostrando comprobantes: Mujer de Estado en DINAPI.

2) En las empresas subcontratadas, al menos 30 (treinta cuatro) cuentan con Registro de Establecimiento y la Registro de Productos (RSP) registrados con apoyo de una Programa, al menos 10 (diez) de las ocultas son Mujeres por mujeres. Personas demostrando comprobantes: Mujer de Estado en INAN.

TERMINOS DEL PAGO: Crédito

FECHA DE LA ENTREGA: 13 de octubre del 2.017

ITEM	DESCRIPCION DE SERVICIOS	UNIDAD	CANTIDAD	MONEDA: Gs. Guaraníes Precio Unitario	Guaraníes Sub-total
1	Consultoría para "Apoyo a la Formalización de las MIPYMES Paraguayas". -	Global	1	1.092.000.000	1.092.000.000

Obs. Este documento se imprime en 3 (tres) copias - 1(uno) para el proveedor, 1(uno) para el legajo de pago, 1(uno) para archivo.

Correspondiente a una Contratación Basada en las Calificaciones de los Consultores (SCC), según Resolución de Adjudicación Nº 160/2017 y Contrato Nº 05/2017.

TOTAL :	1.092.000.000
FLETE:	0
SEGURO:	0
IMPUESTOS:	99.272.727
OTROS:	0
TOTAL A PAGAR:	1.092.000.000

NOTA IMPORTANTE AL PROVEEDOR
1. Esta Orden de Servicio está sujeta a las condiciones generales de esta página y a las especificaciones de la Carpeta de Solicitud.
2. La Orden de Servicio son ecológicas en ítem ejemplares.

FUNCIONARIO AUTORIZADO POR EL PROYECTO:

NYDIA QUIÑONEZ
ESPECIALISTA FINANCIERO SENIOR

VICTOR BERNAL
VICEMINISTRO DE MIPYMES

LA ORDEN DE SERVICIO ES ACEPTADA POR

Fecha: 13/11/2017

Valor a imputarse contablemente a:
Proyecto: Programa 3354/OC-PR
Componente: 1.3
Actividad: 1.3.3 Apoyo a la formalización de MIPYMES

CONSORCIO CAN MANAGEMENT JC CONSULTING

Hemos visualizado que la UEP, emite la Orden de Servicio Nº 5/2017 en fecha 15/12/2017, firmada por Victor Bernal-Viceministro de MIPYMES y Myrna Quiñonez-Especialista Financiero Senior.

7.2.2- APROBACIÓN DEL PRIMER INFORME

> ***Observación Nº 1:*** **Se visualiza aprobación del Primer Informe con producto diferente al establecido en el Contrato y la Orden de Servicio.**

Punto 1: Según el acta de Negociación del Contrato Nº 10/2017 de fecha 03/11/2017 y el Contrato Nº 07/2017 de fecha 13/12/2017, detallada al igual en la Orden de Servicio Nº 5/2017 de fecha 15/12/2017, en el Primer Informe de Avance se debía cumplir con el siguiente punto:

- Presentación de formularios aprobados por el Contratante y Listado del **50% del total de las Empresas Seleccionadas-1.000 (mil)**, a los 45 días de firmado el contrato.

Punto 2: En el legajo de pago correspondiente a la STR 28267 del mes marzo del 2018, se visualiza que la empresa adjudicada presentó en fecha 29/01/2018 el Primer Informe de Avance, con mesa de entrada Nº 026 del Viceministerio de MIPYMES, en el mismo se detallan las actividades realizadas por la Empresa, se presentan los formularios a ser aprobados y ***se presenta el listado de 1.000 (un mil) MIPYMES identificadas con interés de cedularse***:

DESCRIPCION DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

Desde el momento del inicio del proyecto, la estructura conformada por el consorcio dio inicio y ejecución a las siguientes actividades:

1. Conformación del equipo de trabajo: fueron incorporados al equipo de trabajo 8 gesteres, los cuales se sumaron a los coordinadores y supervisores del equipo, y a los expertos (abogados, tecnólogos, expertos contables y tributarios) para operativizar un grupo humano técnicamente ideal para desarrollar las tareas de contactar y gestionar la cedulación de las MIPYMES, y realizar los diagnósticos en términos de nivel de formalización para la cedulación actual de 60 empresas.
2. Identificación de base de datos: representantes del consorcio genereron múltiples reuniones de trabajo con gremios del sector comercial, industrial y de servicios que nuclean MIPYMES a los efectos de tener acceso a los datos de las empresas de tal manera a contectarlas. Se ha logrado generar una base de datos de 28.000 MIPYMES aproximadamente.
3. Capacitación del equipo de trabajo: El equipo de trabajo fue capacitado por los expertos del consorcio respecto a:
   a. Requisitos y procedimientos que deben ser cumplidos para cedular MIPYMES.
   b. Discurso: definición de cómo deben contestarse a las MIPYMES que información debe ser solicitada y comunicada, incluyendo como se cedula una MIPYMES, los costos, los beneficios del proyecto y los beneficios de la cedulación.
4. Contacto a las MIPYMES: fueron contactadas cerca de 1250 MIPYMES, de las cuales 1.000 confirmaron su interés en cedularse.
5. Diseño de formulario de diagnóstico: se diseñó en forma conjunta con representantes del Viceministerio Industria y Comercio, especificamente la Dirección de Formalización, un formulario cuyo objetivo es generar información de MIPYMES en términos de interés en cedularse, y con qué nivel de formelización cuenta la empresa para el objetivo específico de cedulación, incluyendo información adicional de formalización y los requisitos a empresas del sector alimentos.
6. Prueba de diagnóstico en 60 empresas MIPYMES: se seleccionaron 10 empresas de 6 sectores (confecciones, servicios, carpintería, frutihorticola, metalmecánica y alimentos), un total de 60 empresas, a las cuales se les aplico el formulario, incluyéndose en el presente informe los formularios de cada empresa evaluada.
7. Diseño de carta de compromiso de MIPYMES a cedularse: fue diseñada una carta compromiso que deberán firmar las MIPYMES a cedularse en le cual se comprometen a cubrir el pago de los aranceles que pudieran surgir del proceso de cedulación.

CONSORCIO
C&M CONSULTING AND MANAGEMENT
JC CONSULTING

LISTADO DE 1.000 MIPYMES PRESENTADAS

LISTADO DE 1000 MIPYMES IDENTIFICADAS CON INTERES EN CEDULARSE

Orden	N° RUC	Tipo de empresa	Nombre de la Empresa o Razón Social	Nombre y Apellido Titular	Dirección de Correo Electrónico	N° de Linea fija	N° de Celular
1	2186716-0	Jurídica	MAS VIDRIOS	José V. Caballero R.	vidrios_joserobaleno@hotmail.com	021 591038	0984 452749
2	4610439-9	Jurídica	Clínica Veterinaria Mascoterra.	Hey Ran Lee.	mascoterra280950@gmail.com	021 280960	0981 824671
3	80094571-9	Jurídica	Palo Santo Group S.A.	Guiano Franco Martin	luis@palosantobrewingco.com.py	No disponen	0981 828080
4	80029084-4	Jurídica	Iniciativas Turísticas SRL	Natalia Galeano/Maria Elena Galeano	info@intursrl.com	021 201709	0971 228404
5	80088114-1	Jurídica	Ingalco S.A.	Alfredo Carlstein	acarlstein@gmail.com		0984 971791

CONSORCIO
C&M CONSULTING AND MANAGEMENT
JC CONSULTING
José Estigarribia

996	4969493-6	Unipersonal	Centro Comercial Jofe	Sergio Gómez	jofeg.co_08@hotmail.com		0971 216687
997	7416183-0	Unipersonal	Oscar Orlando Ortellado	Oscar Orlando Ortellado	karl_cry8@hotmail.com		0984 368751
998	80055344	Jurídica	Carimbo 77 S.A.	Juan Riccardi	diene@ripo.com.py		0981 277267
999	1249667	Unipersonal	VILLALBA DUARTE MARCOS ANTONIO	VILLALBA DUARTE MARCOS ANTONIO	VILLALBADMARCOS@HOTMAIL.COM	021 302021	0971 789061
1000	3201046	Unipersonal	VILLALBA FABIO CLAUDIA BEATRIZ	VILLALBA FABIO CLAUDIA BEATRIZ	CLAUVIFA@HOTMAIL.COM	021 480447	0981 976655

CONSORCIO
C&M CONSULTING AND MANAGEMENT
JC CONSULTING
José Estigarribia

Punto 3: En fecha 19/02/2018 la Sra. Lourdes Gómez, Directora de Formalización y Registro del Viceministerio de MIPYMES, mediante Memorándum VMMIPYMES/DGFR/0007/2018, eleva al Viceministro de MIPYMES el documento recomendando la aprobación del Primer Informe de Avance, en el cual en su punto 9. Detalla el Producto y plazo del Primer Informe y pago refiriéndose a la **Presentación del listado del total de las Empresas Seleccionadas 1.000 (mil),** a los 45 días de la firma del contrato.

TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU
INDUSTRIA Y COMERCIO
MIPYMES
TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

0001

9. Presupuesto, Fuente de financiamiento y Cronograma de Pago

Producto	% del monto de la oferta	Plazo
Informe nº 1: Presentación de formularios aprobados por el Contratante y Listado del 50% del total de las Empresas Seleccionadas - 1.000 (mil).	20%	Como máximo a los 45 días de la firma del contrato.
Informe Nº 2: Presentación de Listado del total de las Empresas Seleccionadas (2.000) y Presentación de Comprobante de que al menos el 70% de las empresas seleccionadas han iniciado los trámites para la obtención de la Cédula MIPYMES.	30%	Como máximo a los 90 días de la firma del contrato.

Sin embargo, se tiene a la vista el **ACTA 10/2017 – NEGOCIACIÓN DE CONTRATO** de fecha 03 de noviembre de 2017 entre el Viceministerio de MIPYMES y el Consorcio de Formalización; analizando el segundo punto del Acta respecto al Primer y Segundo informe de avance menciona que el Consultor deberá presentar los siguientes informes:

Producto	Plazo
Primer Informe de Avance: Presentación de formularios aprobados por el Contratante y Listado del 50% del total de las Empresas Seleccionadas - 1.000 (mil).	A los 45 días de la firma del contrato.
Segundo Informe de Avance: Presentación de Listado del total de las Empresas Seleccionadas (2.000) y Presentación de Comprobante de que al menos el 40% de las empresas seleccionadas han iniciado los trámites para la obtención de la Cédula MIPYMES.	A los 90 días de la firma del contrato.

Habiendo analizado el Reglamento Operativo del Proyecto, Mejora de las capacidades empresariales de la MIPYMES" Nº 3354/OC-PR-3, los Términos de Referencia de Consultoría para el "Apoyo a la formalización de las MIPYMES paraguayas" y el Acta 10/2017 – Negociación de Contrato; esta Dirección General de Formalización y Registro, ha evaluado el Primer informe de avance presentado por la Consultora Consorcio C&M Consulting and Manargement – JC Consulting, del cual se ha realizado el control aleatorio del 10% de 60 MIPYMES diagnosticadas, así como el 10% de la base de datos presentada de 1000 MIPYMES interesadas en participar del Proyecto. Al respecto se informa que han sido contactadas 100 Empresas de la base de datos de 1000 y 6 de 60 diagnosticadas, obteniendo como resultado que todas las empresas contactadas, han mencionado que están interesadas en formalizarse y obtener la cédula MIPYMES con el apoyo del Proyecto. Se adjuntan: Copia de Memorándum VMMIPYMES/DGFR 0004/2018, Copia de Memorándum de fecha 16 de febrero de 2018, planilla de 100 empresas de la base datos y 6 diagnosticadas, extraídas del Primer informe de avance de la Consultora mencionada.

Página 4 de 5

En el párrafo previo a la conclusión: Hace referencia a que El Primer Informe corresponde a la Etapa 0 del Programa.

Así mismo se constata que el Primer Informe de avance se ha presentado en fecha 29 de enero de 2018, recibida por esta Dirección en fecha 02 de febrero del corriente conteniendo: Modelo de Formulario de diagnóstico del nivel de formalización de las MIPYMES que buscan cedularse, aplicados a 60 empresas, Modelo de formulario Carta de Manifestación y de compromiso, observaciones y recomendaciones para mejorar el proceso de diagnóstico de las MIPYMES a ser cedulada y listado de 1000 MIPYMES identificadas con interés en cedularse, con los siguientes datos: (Orden, N° RUC, Tipo de empresa, Nombre de la empresa o razón social, Nombre y apellido del Titular, Dirección de correo electrónico, N° de línea fija, N° de celular), notando que en los números de contacto línea fija y celular se han llenado en alguno de los casos únicamente n° de celular, o únicamente n° de línea fija, asumiendo que el titular podría no haber proporcionado esos datos

Esta Dirección General entiende que el primer informe de avance presentado por la Consultora corresponde a la Etapa 0 del proyecto, por lo que para el segundo informe se hace necesario culminar con los requerimientos formales a fin de dar Inicio a la Etapa 1.

EN CONCLUSIÓN, de acuerdo a la evaluación técnica del informe presentado por la Consultora, esta Dirección General de Formalización y Registro **recomienda** al Señor Viceministro de MIPYMES:

1. Aprobar el Primer informe de avance presentado por la Consultora Consorcio C&M Consulting and manargement – JC Consulting.
2. Informar a la Consultora C&M Consulting and manargement – JC Consulting que para el Segundo informe de Avance deberá realizar la presentación del Listado total de las Empresas Seleccionadas (2.000) "y" Presentación de Comprobante de que al menos el 40% de las empresas seleccionadas han iniciado los trámites para la obtención de la Cédula MIPYMES.

   En el marco del Proyecto, Etapas 0 y 1 a fin de dar inicio a los trâmites para obtener la cédula MIPYMES se deberá presentar los siguientes comprobantes aprobados por el Viceministerio de MIPYMES.

   a) COPIA de cédula de identidad policial vigente y/o RUC del titular.
   b) FORMULARIOS: Formulario Unico N° 1 empresas Unipersonales y EIRL o Formulario Único N° 2 Sociedades Jurídicas.
   c) FORMULARIO Carta de manifestación de interés y de compromiso.
   d) DIAGNÓSTICO Beneficiaria MIPYMES.
   e) MATRIZ de evaluación de elegibilidad de los beneficiarios.

   Los documentos y formularios mencionados en a, b, c, d y e, que se adjuntan al presente, deberán ser presentados por cada MIPYMES interesada en ser beneficiaria del Proyecto.

Por lo expresado precedentemente, téngase por presentado a consideración del Señor Viceministro de MIPYMES la presente evaluación y recomendación correspondiente.

Página 5 de 5

Punto 4: Según el Reglamento Operativo del Proyecto aprobado por Resolución Nº 1604 del 12 de Diciembre de 2017, la Etapa 0 consiste en:

Otras Instituciones/ Programas Intervinientes

Participarán también en la misma el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a través del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral – SINAFOCAL. Esta participación será instrumentada a través de un Convenio de Cooperación Interinstitucional.

El mismo podrá sugerir y/o proponer la Malla Curricular de los Módulos y Talleres, a administrar durante la ejecución de la etapa de Capacitación Empresarial, en función del contenido mínimo de temas, horarios adecuados y periodicidad de los cursos, con base a la metodología, tecnología e instrumentos adecuados.

Este proyecto coordinará sus acciones con el Programa de Competitividad Microempresarial (PCM) y con el Programa de Fortalecimiento de Desarrollo Microempresarial (FDM) del V MIPYME, a fin de optimizar la aplicación de los recursos.

Mecanismo de Ejecución – Relaciones operativas y contractuales entre las partes involucradas

El V MIPYME, a través de sus tres Direcciones Generales coordinarán técnicamente cada etapa de la ejecución, en base al Plan de Ejecución Plurianual y al Plan Operativo Anual Vigente.

La UEP cumplirá las funciones generales de coordinación y supervisión de la ejecución global del proyecto, incluyendo la gestión de adquisiciones y financiera.

La selección de los beneficiarios estará a cargo del V MIPYME, en base a los criterios de elegibilidad descriptos en el Capítulo V- Criterios de Elegibilidad de los Beneficiarios. El 25% de los empresarios beneficiarios deberán ser mujeres.

Las entidades beneficiarias serán empresas (unipersonales o sociedades) que recibirán capacitación y/o asistencia técnica del Proyecto, con el objetivo de mejorar sus capacidades empresariales y ser sujetos de financiamiento para mejorar la productividad de su negocio.

El Proyecto de Mejora de las Capacidades de las MIPYMES tendrá un alcance geográfico nacional. Atenderá los sectores industrial, comercial, servicios, agricultura, ganadería y artesanía, que constituyen las áreas temáticas definidas en el artículo 9º del Decreto 11.453 – Por el cual se reglamenta la Ley 4.457/2012 para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

ETAPA 0

Los candidatos a ser beneficiarios del Proyecto, deberán manifestar su interés a través de una nota modelo a ser presentada al V MIPYME. Modelo Carta-Manifestación de interés anexo al ROP.

Se aplicará una herramienta de Diagnóstico para determinar el grado de competencia material, humana y técnica para mejorar su negocio. Dicha herramienta recabará datos de la empresa que permitirá identificar a un potencial beneficiario del crédito para MIPYMES, así como sus necesidades en cuanto a capacitación y/o asistencia técnica. Este proceso estará bajo la coordinación técnica de la Dirección General de Financiación e Inversión.

La Dirección General de Financiación e Inversión, una vez analizado la potencialidad del beneficiario, recomendará la aprobación a la Máxima Autoridad del V MIPYME.

La Máxima Autoridad del V MIPYME considerará la aprobación o no de la manifestación de interés, y el inicio de las actividades planificadas para dicho beneficiario.

El beneficiario seleccionado deberá presentar una carta compromiso, en la cual especificará que su participación estará relacionada con un proyecto de inversión en alguna de las siguientes actividades: equipamiento y maquinarias, adquisición de inmuebles productivos, ampliación y mejoramiento integral de las condiciones de infraestructura e implementación de tecnología, técnica, procesos y otros. Modelo Carta-Compromiso anexo al ROP.

ETAPA 1

Si el Beneficiario seleccionado no está formalizado, pasa bajo la tutela de la Dirección General de Formalización y Registro, que coordinará las acciones de asistencia técnica necesaria para la formalización de la empresa.

Se entenderá por formalizar a las MIPYMES, como la gestión de las documentaciones legales tanto de las MIPYMES como la de sus productos a ser ofertados en el mercado, a través de asistencia técnica en áreas administrativas, comerciales, tributarias, legales y de productividad (innovación, calidad, tecnología, etc.).

El instrumento de formalización será la Cédula MIPYMES, emitida por el V MYPYME, de acuerdo a las normativas vigentes (Resolución Nº 753 – "Por la cual se establece el procedimiento de inscripción en el Registro Nacional para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas MIPYMES", y sus modificaciones posteriores, si las hubiere).

ETAPA 2

Los beneficiarios seleccionados accederán a los cursos de capacitación, que serán coordinados técnicamente por la Dirección General de Capacitación en Gestión y Asistencia Técnica; y podrán ser de dos tipos:

1. ***Capacitación en capacidad empresarial***: se prevé el desarrollo de cursos de planificación estratégica, administración, costos, presupuesto, plan de negocios, ingeniería y producción, como mínimo.
2. ***Capacitación especializada:*** se desarrollarán capacitaciones de acuerdo a las necesidades del beneficiario con el objetivo de mejorar su productividad, la calidad de sus productos o la adecuación de determinados estándares ya sean legales o de ingreso a nuevos mercados (p.e. Buenas Prácticas de Manufactura, HACCP, ISO 9001, certificación orgánica, entre otros).

El propósito del desarrollo de los módulos de capacitación empresarial son el de proveer, a aquellos empresarios catalogados como MIPYMES, de conocimientos actuales, desarrollo de capacidades y habilidades, que le permitan potencializar sus negocios con la adquisición y desarrollo de estrategias empresariales innovadoras, introducción de técnicas para la adaptación a las exigencias actuales nacionales e internacionales, apuntando al incremento de la productividad y la competitividad, para el logro de un desarrollo económico inclusivo a nivel nacional. Se prevé que el proyecto tenga como prioridad el acompañamiento de empresas lideradas por mujeres, al menos 25% del total de los beneficiarios elegibles.

Vice Ministro
MIPYMES

Punto 5: En fecha 18/09/2018 se ha solicitado al Viceministerio de MIPYMES la provisión del Listado de MIPYMES Paraguayas beneficiadas por el Programa, que cuenten con la correspondientes cédulas que acrediten la formalización.

EL VICEMINISTERIO DE MIPYMES contesta dicha solicitud mediante el Memorándum VMMIPYMES/0205/2018 en fecha 24/09/2018, en la cual manifiesta... *"No se dispone aún de un listado de MIPYMES Paraguayas beneficiadas por el Programa que cuenten con las correspondientes cédulas, atendiendo que la Consultora encargada para tal efecto ha presentado el pasado 30 de julio el listado de posibles interesados para obtener la cédula, las cuales se encuentran en pleno proceso de evaluación por parte del equipo técnico del Viceministerio, para determinar la consistencia de la información presentada y si la misma se ajusta a los requerimiento del Programa".*

Punto 6: En fecha 10/10/2018 hemos solicitado al Viceministerio de MIPYMES la remisión de los siguientes documentos e informes correspondiente al listado de 1.000 (mil) microempresas correspondientes al Primer Informe de Avance:

- Carta de manifestación de interés al Vice Ministerio de MIPYMES, en la cual se detallen los compromisos a asumir.
- Copia de cédula de identidad policial y/o RUC
- Formulario de Diagnóstico con los datos personales, actividad/rubro, tiempo en el mercado, zona de residencia y otros.
- Documento que avale el análisis y aprobación de la solicitud de beneficiario del Proyecto.

Dicho pedido el Viceministerio de MIPYMES responde en fecha 16/10/2018, mediante el Memorándum VMMIPYMES/0238/2018, en el cual refieren lo siguiente... *"Al respecto informamos que el referido listado de 1.000 (mil) MIPYMES, corresponden al Primer Informe presentado por el Consorcio C&M Consulting and Management-JC Consulting, contratado para tal efecto.*
Con respecto a los formularios y documentos solicitados, corresponden al Segundo Informe presentado por el Consorcio, el cual se encuentra actualmente en proceso de revisión por parte del equipo técnico del Viceministerio, actividad que requiere de mucho tiempo atendiendo el volumen de documentación que se debe controlar.
Por lo tanto, nos comprometemos a evacuar la información solicitada, una vez culminado el procedimiento de revisión e informe de aprobación o no del mismo, el cual se encuentra en su etapa de finalización"...

Analizando las documentaciones referidas en los puntos del 1 al 6 detalladas con anterioridad se pueden observar que:

- No se cumplió con las especificaciones en el Primer Informe de Avance en cuanto al listado de MIPYMES Seleccionadas 1.000 (mil), ya que el informe elevado y aprobado contiene un listado de 1.000 MIPYMEs contactadas y con deseos de ser beneficiarias.

Dicha situación se puede corroborar en el documento de aprobación del Informe, donde se hace referencia a que la Dirección General de Formalización y Registro entiende que el Primer Informe de Avance presentado por la Consultora corresponde a la *Etapa 0* del Programa, por lo que para el segundo informe se hace necesario culminar con los requerimientos formales a fin de dar inicio a la Etapa 1, pero de igual forma fue aprobado el listado que no cumplía con los requisitos.

Para cumplir con lo establecido en el Contrato, se debió llevar a cabo la Etapa 0, con lo cual las empresas de ser interesadas pasarían a constituirse en Empresas Seleccionadas, según el Reglamento Operativo del Programa. Lo mencionado es corroborado a través de las respuestas dadas por el Viceministerio a los pedidos de documentaciones realizadas por ésta Dirección General de Auditoría descritos en los puntos 5 y 6.

Descargo de la Dependencia:

1. El producto presentado por el Consorcio "C & M Consulting and Management-JC Consunting" para la aprobación del Primer Informe, se ajusta a lo establecido en el Contrato de Servicio, atendiendo que la Consultora estaba obligada a presentar solamente los formularios aprobados con las pruebas de aplicación del Formulario de Diagnóstico y una Lista de un mil (1000) empresas **Seleccionadas por la Consultora.**

   Por lo tanto, en nuestra opinión, consideramos que se recibió en forma correcta la presentación de formularios aprobados por el Contratante, como asimismo el Listado del 50 % del total de **empresas seleccionadas por la Consultora.**

2. Se debe tener presente la diferencia entre las etapas del proyecto y los productos de informes para comprender cuales acompañan a cada uno:

Etapas del Proyecto según ROP	Productos de Informes	Observación
Etapa 0: Selección y Diagnóstico de necesidades de MIPYMES: Se prevé realizar un relevamiento de las MIPYMES potenciales beneficiarias y sobre ellas realizar un diagnóstico de sus capacidades empresariales que identifiquen sus necesidades en cuanto a capacitación y asistencia técnica, así como determine su potencialidad para ser sujeto del financiamiento del Programa. **Etapa 0: Instrumentos aplicados al Proyecto:** 1-Anexo 1-Formulario Carta de manifestación de interés (Anexo al ROP) para Formalización. 2-Copia de CI y/o RUC (Constancia de Inscripción y/o Cédula Tributaria) 3- Formulario Diagnóstico de Necesidades de MIPYMES. 4- MATRIZ Evaluación de Elegibilidad. 5- Anexo 2-Formulario Carta de compromiso (ROP) para formalización **"Con los instrumentos aplicados en la Etapa 0, el Viceministerio de MIPYMES realiza la selección y diagnóstico de potenciales beneficiarios " conforme al Primer y Segundo Informe de la Consultora".**	Primer Informe de Avance: Presentación de Formularios Aprobados por el Contratante y Listado del 50% del total de las Empresas Seleccionadas-1.000 (mil).	LOS TOR-CONSULTORIA PARA EL APOYO A LA FORMALIZACION DE LAS MIPYMES PARAGUAYAS: Punto 3)Actividades Principales de la Consultoría. 1. Instrumentos de diagnóstico de posibles beneficiarios: a. Elaborar instrumentos de diagnóstico que permitan identificar el grado de formalización de las MIPYMES que se presenten para ser beneficiarios del Proyecto. Como mínimo se solicita: I. Elaboración de un formulario de diagnóstico que nos permita evaluar en qué etapa del proceso de formalización se encuentra la empresa, y qué procesos requiere para obtener la cédula de MIPYMES. II. Elaboración de un formulario de compromiso por parte de la Empresa a fin de asumir los costos de tasas y aranceles que corresponden en las distintas instancias públicas o privadas. b. Realizar pruebas de la aplicación del formulario de diagnóstico en al menos 10 empresas de cada uno de los siguientes rubros: alimentos (industria de alimentos, venta de productos alimenticios, bares o restaurantes, etc.) confecciones, metal mecánica, fruti hortícola, carpintería y servicios. c. En base a las pruebas, realice mejoras al formulario de diagnóstico y presentar para la aprobación del Viceministerio de MIPYMES. **Los formularios mencionados en el Primer Informe corresponden al punto 3/TDR.** **El listado de 1.000 corresponde a Empresas "seleccionadas" por la "Consultora".**
	Segundo Informe de Avance: Presentación de Listado del total de las Empresas Seleccionadas (2.000) y Presentación de comprobante de que al menos el 40% de las empresas seleccionadas han iniciado los trámites para la obtención de la Cédula MIPYMES.	El listado de 2000 corresponde a empresas "Seleccionadas" por la Consultora. **Respecto a comprobante de que el 40% de las empresas seleccionadas por la consultora, iniciaron los trámites. Entiéndase comprobantes los instrumentos de la Etapa 0.**
Etapa 1: Formalización de MIPYMES: Apoyar a las MIPYMES para su formalización en términos administrativos, contables, legales y fiscales. Etapa 1: Instrumentos aplicados conforme a Requisitos vigentes de la cédula MIPYMES.	**Tercer Informe de avance:** Al menos 1800 han recibido su cédula MIPYMES	Documento comprobatorio: fotocopias de las cédulas MIPYMES gestionadas.
	Informe Nº 4: Referente a los productos	Referencias de productos DINAPI e INAN

En conclusión:

La selección del relevamiento de potenciales beneficiarios en los Informes 1 y 2 está a cargo de la Consultora, con ese paso se da inicio a la Etapa 0 del Programa.

La Selección en la Etapa 0, una vez que se haya aplicado la totalidad de los instrumentos, está a cargo del Viceministerio de MIPYMES respecto a los Informes 1 y 2 presentados por la Consultora.

Con el Informe Nº 2, el Viceministerio de MIPYMES se encuentra en condiciones de contar con el (producto: comprobantes).

La Etapa 1: Formalización-Cédula MIPYMES, corresponde al Informe Nº 3.

Análisis del descargo:

Teniendo en cuenta la aclaración de los puntos señalados y lo expresado en la conclusión, en cuanto al criterio de selección para cada paso, **se levanta la observación realizada.**

7.3. ETAPA DE OBLIGACIÓN Y PAGO A PROVEEDORES

***OBSERVACIÓN Nº 2:** Obligación y pago de la factura teniendo en cuenta el Primer Informe de Avance, el cual no reunía las condiciones en cuanto al producto establecido en el Contrato y la Orden de Servicio.*

7.3.1- En fecha 26/12/2017 se emite la *Resolución Nº 1677 "POR EL CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE ANTICIPO, CONTRA PRESENTACIÓN DE GARANTÍA BANCARIA AL CONSORCIO".*

En fecha 21/03/2018 es firmada la *Resolución Nº 278 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL SEGUNDO PAGO, AL CONSORCIO C&M CONSULTING AND MANAGEMENT-JC CONSULTING.*

LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD procede a realizar los asientos contables de las obligaciones, de la siguiente manera:

Mes de Plan de Caja	Imputación	Nº de Obligación	Factura Nº	Descripción	Importe
Diciembre/17	3-004-00-01-266-20	28.181	001-001-0000001	Primer pago anticipo correspondiente al 50% del monto total del Contrato contra garantía bancaria.	546.000.000.=
Marzo /18	3-004-00-01-266-20	4.036	001-001-0000004	Presentación del Primer Informe, referente al contrato Nº 07/2017.	191.100.000.=
				TOTAL OBLIGADO	737.000.000.=

7.3.2- *LA DIRECCIÓN FINANCIERA* emite las Solicitudes de Transferencia de Recursos en los siguientes periodos:

STR Nº	Fecha de aprobación	Monto	Fecha de recepción en el Ministerio de Hacienda	Fecha de Desembolso	Recibo Nº
190140	27/12/2017	546.000.000.=	27/12/2017	28/12/2017	0000001
28267	23/03/2018	191.100.000.=	27/03/2018	02/04/2018	0000003

Los expedientes de pago detallados han contado con toda la documentación exigida para el proceso de obligación, hasta la solicitud de transferencia de recursos, mencionada en la RESOLUCIÓN Nº 1279 de fecha 15 de noviembre del 2014 "Por la cual se aprueban las guías básicas de soporte documentario de revisión por la Dirección General de Administración y Finanzas para las etapas de Obligación Contable, Pagos, Rendición de Cuentas y Fluxograma."

Sin embargo en el expediente correspondiente a la STR Nº 28.267/2018, se visualiza que se ha procedido a la obligación y pago de la factura teniendo en cuenta el Primer Informe de Avance, el cual no reunía las condiciones en cuanto al producto establecido en el Contrato y la Orden de Servicio, en el Item: LISTADO DE MIPYMES SELECCIONADAS 1.000 (MIL).

Descargo de la Dependencia:

Se ha procedido a la Obligación y pago de la factura teniendo en cuenta el Primer Informe de Avance, el cual reunía las condiciones exigidas en cuanto al Producto establecido en el Contrato y la Orden de Servicio, conforme a los argumentos expuestos como respuesta a la Observación Nº 1.

Análisis del descargo:

Teniendo en cuenta la aclaración de los puntos señalados y lo expresado en la conclusión, en cuanto al criterio de selección para cada paso, **se levanta la observación realizada.**

8.-CONCLUSION

Sobre la base de las tareas y las documentaciones descriptas se evidencia que:

- En la Etapa del Llamado y Adjudicación se han cumplido con los parámetros de acuerdo a las normativas vigentes.
- En la etapa contractual se ha recepcionado y aprobado el Primer Informe de Avance de acuerdo a lo estipulado en el Contrato y la Orden de Servicio.

- En la Etapa de Obligación y Transferencia de Recursos se ha solicitado y procesado el segundo pago de acuerdo a lo estipulado en el Contrato y la Orden de Servicio.

Se emite el presente Informe Final al Viceministerio de MIPYMES, para su conocimiento.

Asunción, 27 de Diciembre de 2018

Cristina Amarilla
Auditora

C.P. Sara Florentín
Supervisora
Dirección de Auditoria de Gestión

Mg. Rosa Elena Blanco
Directora
Dirección de Auditoria de Gestión

Lic. Maria Lucila Delgado Segovia
Directora General
Dirección General de Auditoria Interna

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

INFORME FINAL DE AUDITORIA N°7

"Auditoría Integral al Parque Automotor del MIC"

DICIEMBRE - 2018

RECIBIDO
28 DIC 2018
Dirección General de Administración y Finanzas
5305455
7335

INFORME FINAL Nº 07 DE AUDITORIA

"AUDITORIA INTEGRAL AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MIC"

ÍNDICE

CONTENIDO		PÁGINA
Nº	INFORME	1-17
1.	ORIGEN DE LA AUDITORIA	1
2.	ALCANCE DEL EXAMEN	1
3.	OBJETIVOS DE LA AUDITORIA	1
3.1	Objetivo General	1
3.2	Objetivo Especifico	1
4.	PROCEDIMIENTOS	2
5.	MARCO LEGAL	2
6.	EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - SCI	2
7.	DESARROLLO DEL EXAMEN	2-15
7.1.	*Verificación in situ al Parque Automotor del Ministerio de Industria y Comercio*	*2-10*
A	*Vehículos con problemas mecánicos sin diligencia administrativa para su reparación*	*5*
B	*Vehículos en desuso*	*6 - 8*
C	*Vehículos sin R.A.S.P*	*9*
D	*Vehículos sin uso de leyenda ni tarjeta de Identificación de DINATRAN*	*10 - 11*
7.2.	Verificación de Documentaciones y Cumplimiento de otras Disposiciones Legales Vigentes Relacionadas	*11-13*
A	*Vehículos sin GPS*	*11*
B	*Cédula del Registro del Automotor y Tarjetas de identificación extraviadas*	*12*
C	*Vehículos que figuran en el Inventario Patrimonial del Ministerio de Industria y Comercio con Decreto de Traspaso a DINAPI y SEDECO*	*13*
D	*Vehículos utilizados por la Institución registrados en el Listado del Parque Automotor pendientes de traspaso patrimonial*	*13 - 14*
E	*Vehículos que cuentan con Título de Propiedad que aún no figuran en el Activo Patrimonial de la Institución*	*14*
F	*Exposición de Cuenta con Montos Diferentes*	*15*
8.	CONCLUSIÓN GENERAL	15
9.	RECOMENDACIÓN GENERAL	16
10.	PLAN DE MEJORAMIENTO	16

***** ***** *****

INFORME DE AUDITORÍA
D.G.A.I. N° 7/2018

AUDITORIA INTEGRAL AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MIC

1. *ORIGEN DE LA AUDITORÍA*

De conformidad al Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna para el Ejercicio Fiscal 2018, aprobada por Resolución Ministerial Nº 1.346 de 2017, en el cual se contempla la realización de una Auditoría Integral al Patrimonio del Ministerio de Industria y Comercio.

2. *ALCANCE DEL EXAMEN*

De acuerdo al objetivo general establecido y a cada uno de los objetivos específicos planteados en el Memorando de Encargo de Auditoría.

El examen contempla lo siguiente:

- Verificación de los formularios patrimoniales FC 01; FC 07; FC 10; FC 18.
- Verificación de los documentos que respalden el derecho de dominio de la Institución sobre los vehículos.
- Verificación in situ del estado y conservación en que se encuentren los vehículos de la Institución
- Evaluación de los controles internos a fin de comprobar si los mismos son efectivos, adecuados y confiables.
- Verificación del cumplimiento de otras disposiciones referentes.

3. *OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA*

3.1 OBJETIVO GENERAL.

- Obtener evidencia suficiente de la correcta utilización de los bienes y el cumplimiento de las normativas aplicables y demás disposiciones legales vigente para la Administración Pública, a fin de precautelar y proteger el patrimonio de la institución.

3.2 OBJETIVO ESPECÍFICOS.

- Verificar que los vehículos estén registrados correctamente en los inventarios patrimoniales
- Verificar que los vehículos sean de domino de la Institución.
- Evaluar el cumplimento de las normas y procedimientos establecidos en el Decreto N°20.132/03.
- Verificación in situ a fin de observar el estado y conservación en que se encuentran los vehículos.
- Evaluar el cumplimento de otras disposiciones legales vigentes relacionadas.

4. PROCEDIMIENTOS

Los procedimientos de Auditoria realizados fueron:

- Verificación y análisis de la información documental.
- Registros contables y patrimoniales
- Cumplimiento de Disposiciones Legales y Reglamentarias
- Verificación in situ.

5. MARCO LEGAL

- Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".
- Decreto Nº 8127/00 "Por el que se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado, y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF."
- Ley Nº 5554 de Fecha 05 de Enero del 2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" vigente para el ejercicio 2017.
- Decreto N°6715/17 de fecha 24 de enero de 2017 "Por el cual se Reglamenta la Ley N°554 del 5 de Enero de 2016, Que Aprueba el Presupuesto de la Nación "
- Resolución Nº 1279 de fecha 15 de noviembre de 2013 "Por la cual se aprueban las guías básicas de soporte documentario de revisión por la Dirección General de Administración y Finanzas"
- Ley 1626/00 "De la Función Pública"
- Plan de Trabajo de Auditoria, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 1369/16.
- Ley 704/95" Que crea el registro de automotores del sector público y reglamenta su uso y tenencia de los mimos".

6. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - SCI

La Administración de la Institución es responsable de establecer y mantener una adecuada estructura de control interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requieren estimaciones y juicios para evaluar los beneficios esperados y costos relativos a las políticas y procedimientos de control interno.

Se observan debilidades en cuanto a los procesos realizados y a las documentaciones de respaldo, para lo cual las áreas afectadas deberán adoptar las medidas necesarias para que dichas falencias se corrijan y para que los controles internos se fortalezcan.

7. DESARROLLO DEL EXAMEN

7.1. Verificación in situ al Parque Automotor del Ministerio de Industria y Comercio

Nos constituimos en el predio de la Institución a fin de verificar el estado de la flota de vehículos conforme planilla proveída por la Dirección Administrativa según Memorándum N° 112 de fecha 19 de octubre de 2018 solicitado según Memorándum D.G.A.I./0064/2018 A continuación, exponemos la verificación realizada con sus respectivas observaciones:

Detalle del Estado Parque Automotor

Cuadro 1

ORDEN	VEHÍCULO						SITUACIÓN												OBSERVACIONES
							CUBIERTAS					CHAPERÍA			MECÁNICA				
	TIPO	MODELO	AÑO	COLOR	Nro. CHAPA	RASP	MARCA	TAMAÑO	ESTADO			ESTADO			ESTADO				
									B	R	M	B	R	M	B	R	M		
1	AUTO	POLO	2005	GRIS	EAD562	5980	Zeta	195/55/15				x							La Verificación se realizo en el Taller Adjudicado
2	AUTO	MONTANA	2010	BLANCO	EAF668	7493	Hankook	185/70/14	x				x		x				
3	AUTO	MONTANA	2010	GRIS POLARIS	BFP748	7491	Hankook	185/70/15	x				x		x				La Verificación se realizo en el Taller Adjudicado
4	CAMIONETA	H-1	2011	PLATA	EAF848	7511	Hankook	215/110/16	x				x						
5	AUTO	MONTANA	2010	BLANCO	EAF653	7494	Hankook	185/70/15		x			x		x				
6	CAMIONETA	H-1	2007	BEIGE	BFT613	7510	Hankook	225/70/15	x			x			x				
7	CAMIONETA	LAND CRUISER	1996	BLANCO	EAB184	4976	Hankook	265/751/16	x					x				x	Problemas del sistema de freno.
8	CAMIONETA	RANGER XL	2008	ROJO PARIS	EAE750	7487	Hankook	235/75/15	x				x					x	Problemas con la correa dentada.
9	CAMIONETA	L-200	2007	BLANCO	EAE372	7485	Hankook	205/16	x			x			x				
10	CAMIONETA	RANGER XL	2008	ROJO PARIS	EAE747	7486	Hankook	235/75/15	x				x		x				
11	CAMIONETA	STANDART S10	2011	BLANCO	EAF724	7497	Hankook	235/75/15	x				x		x				
12	CAMIONETA	H100 4X2	2007	GRIS	EAE362	7481	Hankook	225/70/15		x			x		x				
13	CAMIONETA	STANDART S10	2011	BLANCO	EAF664	7498	Hankook	225/75/15		x		x			x				
14	AUTO	MEGANE	2008	GRIS	EAE577	7490	Hankook	165/160/14	x			x				x			Problema de caja de Trasmición, Problemas Eléctrico.
15	AUTO	CORSA	2007	AZUL	EAD935	7484	Hankook	165/70/13		x			x					x	Problemas del sistema de freno.
16	CAMIONETA	BLAZER	2005	BLANCO	EAB173	5957	Hankook	235/75/15	x				x						Problema con motor de arranque
17	CAMIONETA	STANDART S10	2011	BLANCO	EAF645	7500	Hankook	225/75/15		x						x			
18	AUTO	FLUENTE	2012	GRIS ESTELA	BIR580	No tiene	BRIDGESTONE	205/160/16		x		x			x				No cuenta con R.A.S.P. no cuenta con GPS
19	AUTO	MONTANA	2010	BLANCO	EAF652	7493	Hankook	185/70/15		x			x		x				
20	AUTO	MONTANA	2010	BLANCO	EAF656	7495	Hankook	185/70/16		x			x		x				
21	AUTO	CROWN	1996	VERDE	EAM854	No tiene	Hankook	205/160/15	x			x			x				No cuenta con GPS
22	CAMIONETA	BLAZER	2011	Gris	EAF649	7504	Hankook	220/170/16	x			x			x				
23	CAMIONETA	BLAZER	2011	BLANCO	EAF680	7505	Hankook	235/170/17	x				x			x			Problema de sistema freno, Tren Delantero
24	CAMIONETA	S10	2011	BLANCO	EAF648	7502	Hankook	235/170/18	x				x			x			
25	CAMIONETA	SPORTAGE	2007	GRIS	EAE347	7483	Hankook	235/60/16	x				x			x			
26	CAMIONETA	SANTA FE	2012	BLANCO	EAG676	No tiene			x			x			x				USO EXCLUSIVO DE LA MINISTRA
27	CAMIONETA	LAND CRUISER	1999	BLANCO	EAB450	6047	Hankook	265/75/16		x			x			x			
28	CAMIONETA	S10	2011	BLANCO	EAF657	7503	Hankook	225/75/15		x			x					x	Problema de sistema freno, Tren Delantero
29	CAMIONETA	HILUX	1997	BLANCO	EAE332	7478	Hankook	205/160/14		x			x					x	Problema Mecánico
30	CAMIONETA	HILUX	1998	BLANCO	EAC055	4511	Hankook	205/160/15		x			x					x	VERIFICACION EN EL TALLER
31	CAMIONETA	H1	2011	PLATA	EAF937	7512	Hankook	215/170/16		x			x			x			
32	CAMIONETA	BLAZER	2011	BLANCO	EAF662	7505	Hankook	235/170/16		x			x					x	PROBLEMA ELECTRICO
33	CAMIONETA	H100	2007	GRIS	EAE361	7482	Hankook	235/170/17		x			x					x	PROBLEMA DE CAJA
34	CAMIONETA	S10	2011	BLANCO	EAF654	7501	Hankook	229/170/16		x			x			x			
35	CAMIONETA	RANGER XL	2008	ROJO PARIS	EAE744	7488	Hankook	235/75/15		x			x			x			
36	CAMIONETA	STANDART S10	2011	BLANCO	BEF762	7499	Hankook	225/170/16		x			x			x			
37	CAMIONETA	PRISMA	2011	BLANCO	EAF684	7508	Hankook	175/65/14		x			x			x			La Verificación se realizo en el Taller Adjudicado
38	CAMIONETA	L-200	2007	BLANCO	EAE371	7489	Hankook	205/16		x			x			x			La Verificación se realizo en el Taller Adjudicado
39	AUTO	VECTRA	2010	GRIS POLARIS	EAF653	No tiene	Hankook	215/145/17	x			x			x				NO CUENTA CON GPS
40	CAMIONETA	KOLEOS	2010	GRIS	KAL876	No tiene	Hankook	225/160/17	x			x			x				No cuenta con R.A.S.P. no cuenta con GPS

Referencia
B BUENO
R REGULAR
M MALO

- **De lo analizado se detalla lo siguiente:**

Se han examinado 40 (cuarenta) vehiculos, se visualiza que la mayor parte de la flota se encuentra en estado aceptable.

CUADRO N° 2



Al momento de la verificación 5 (cinco) unidades se encontraban en el Taller Adjudicado por problemas mecánicos, nos constituimos en el lugar donde visualizamos que los mismos están siendo reparados, conforme detalle:

- ✓ Chevrolet Montana EAF 650,
- ✓ Volkswagen Polo EAD 562,
- ✓ Toyota Hilux EAC 055,
- ✓ Mitsubishi l200 EAE 371.
- ✓ Chevrolet Prisma EAF 684.

Observación Control Interno – CI Nº 1

a) Vehículos con problemas mecánicos sin diligencia administrativa para su reparación

Observamos vehículos ubicados en el predio de la Institución los cuales no son utilizados debido a que están con problemas mecánicos. A continuación, detallamos los mismos:

CUADRO N° 3

VEHÍCULOS CON PROBLEMAS MECÁNICOS					
1	CAMIONETA	LAND CRUISER	BLANCO	EAB184	Problemas del sistema de freno.
2	CAMIONETA	RANGER XL	ROJO PARIS	EAE750	Problemas con la correa dentado.
3	AUTO	MEGANE	GRIS	EAE577	Problema de caja de Trasmisión,
4	AUTO	CORSA	AZUL	EAD935	Problemas del sistema de freno.
5	CAMIONETA	BLAZER	BLANCO	EAB173	Problema con motor de arranque
6	CAMIONETA	BLAZER	BLANCO	EAF680	Problema de sistema freno, Tren Delantero
7	CAMIONETA	S10	BLANCO	EAF657	Problema de sistema freno, Tren Delantero
8	CAMIONETA	HILUX	BLANCO	EAE332	Problema Mecánico
9	CAMIONETA	BLAZER	BLANCO	EAF662	Problema Eléctrico
10	CAMIONETA	H100	GRIS	EAE361	Problema de Caja de trasmisión

Descargo de la Dirección Administrativa a través de los Departamentos de Transporte y Patrimonio: Referente a los vehículos con problemas mecánicos no fueron enviados a reparación debido al cierre del contrato y aguardando el nuevo llamado de contratación con la empresa adjudicada.

Evaluación del descargo: Atendiendo el descargo presentado por la Dirección Administrativa, mencionando que los vehículos con problemas mecánicos no fueron enviados a reparación por falta de contrato para reparación y/o mantenimiento, esta Auditoria levanta la observación mencionada, sin embargo, **sugerimos** a la Dirección General de Administración y Finanzas a través de la Dirección Administrativa adoptar los mecanismos pertinentes a los efectos de regularizar la situación de los vehículos mencionados.

Observación Control Interno – CI Nº 2

b) Vehículos en Desuso

Según manifestación del Jefe de Trasporte y verificación in situ, existen 4 (cuatro) vehículos en desuso en el parque automotor.

CUADRO N° 4

N°	CHAPA	MARCA	TIPO	MODELO	CHASIS
1	EAB 183	MITSUBISHI	CAMIONETA	L200	DJNK140PP00188
2	EAB 192	NISSAN	CAMIONETA	TD	JN1CGUD21Z0504223
3	EAE 246	LAND ROVER	CAMIONETA	FREELANDER	SALLNABE81A345219
4	EAB 191	FORD	AUTO	TAURUS	1FALP53U35G195290

Fotos 1






Descargo de la Dirección Administrativa a través de los Departamentos de Transporte y Patrimonio: Los vehículos en desuso aguardan el proceso administrativo para la baja o remate

Evaluación del descargo: De acuerdo al descargo presentado y, atendiendo que la dependencia afectada no remite documentación que respalde el proceso administrativo para la baja establecidos en el Manual de Normas y Procedimientos (Capitulo 10) Bajas y Traspaso de Bienes, nos ratificamos en la observación mencionada.

Recomendación: Sugerimos a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección Administrativa, analizar la situación observada, implementando medidas pertinentes para la baja de los vehículos en desuso a fin de contar con una correcta exposición de los estados contables y dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes que rigen la materia.

Observación Control Interno – CI Nº 3

- **Vehículos en desuso incluidos en la nómina del Seguro pagado:**
  Se visualiza que los vehículos mencionados se encuentran en la nómina de pago de póliza de seguro del parque automotor, tal como podemos observar en la imagen expuesta a continuación:



Condiciones Particulares - Continuación - Anexo No 1 a la Póliza Nro: 45 0501 197215 9
Asegurado: MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Código de Seguridad: 9127392348

DESCRIPCION DE LOS VEHICULOS ASEGURADOS

Item	Tipo	Marca y Modelo	Cocha	Año	Motor	Chasis	Chapa	Ocup.	Bonif.
1	CAMIONETA DOBLE CABINA 4X2	MITSUBISHI L 200	0	2011	4D56HYV1CH	JMYLNKL87BJ0[illegible]	EAD 780	5	0
2	CAMIONETA	TOYOTA LAND CRUISER	0	1998	1HZ0012041	HDJ90J0004299	EAD 184	5	0
3	CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4	NISSAN	0	1998	TD25T0574T	JN1CD02D12Z004823	EAB 192	5	0
4	AUTOMOVIL	TOYOTA COROLLA	0	1998	3L2294140170	CE1158R0R4R	EAA 861	5	0
5	CAMIONETA	LAND ROVER FREELANDER	0	2005	60979851	SALLNABD814345219	EAE 246	5	0
6	CAMIONETA STATION WAGON	TOYOTA LAND CRUISER		2001	A DECLARAR	JTEFY01J410F000937	EAE 409	5	0
7	CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4	TOYOTA HILUX		1999	A DECLARAR	LHT0031012555	EAE 302	5	0
8	CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4	TOYOTA HILUX		1999	A DECLARAR	LHT0031137452	EAE 051	5	0
9	CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4	TOYOTA HILUX		1999	A DECLARAR	LHT0031137452	EAE 034	5	0
10	CAMIONETA	HYUNDAI H 100		2007	A DECLARAR	KMJWWH7EP7U000018	EAE 261	5	0
11	CAMIONETA	HYUNDAI H 100		2001	A DECLARAR	KMJWWH7EP7U012411	EAE 364	5	0
12	CAMIONETA	KIA SPORTAGE		2001	A DECLARAR	KNAJE551617205513	EAB 341	5	0
13	CAMIONETA CABINA SIMPLE 4X2	CHEVROLET MONTANA		2010		9BGXL80P0AC217823	EAF 740	5	0
14	CAMIONETA CABINA SIMPLE 4X2	CHEVROLET MONTANA		2010		9BGXL80P0AC241813	EAF 680	5	0
15	CAMIONETA CABINA SIMPLE 4X2	CHEVROLET MONTANA		2010		9BGXL80P0AC234733	EAF 632	5	0
16	CAMIONETA CABINA SIMPLE 4X2	CHEVROLET MONTANA		2010		9BGXL80P0AC234259	EAF 648	5	0
17	CAMIONETA CABINA SIMPLE 4X2	CHEVROLET MONTANA		2010		9BGXL80P0AC234247	EAF 936	5	0
18	CAMIONETA	CHEVROLET S 10		2011		9BG138GP0BC428109	EAF 724	5	0
19	CAMIONETA	CHEVROLET S 10		2011		9BG138GP0BC428516	EAF 664	5	0
20	CAMIONETA	CHEVROLET S 10		2011		9BG138GP0BC428259	EAF 792	5	0
21	CAMIONETA	CHEVROLET S 10		2011		9BG138GP0BC428272	EAF 816	5	0
22	CAMIONETA	CHEVROLET S 10		2011		9BG138GP0BC428245	EAF 845	5	0
23	CAMIONETA	CHEVROLET S 10		2011		9BG138GP0BC428249	EAF 648	5	0
24	CAMIONETA	CHEVROLET S 10		2011		9BG138GP0BC428979	EAF 952	5	0
25	CAMIONETA	CHEVROLET BLAZER		2011		9BG158HP0BC430863	EAF 840	5	0
26	CAMIONETA	CHEVROLET BLAZER		2011		9BG158HP0BC430867	EAF 840	5	0
27	CAMIONETA	CHEVROLET BLAZER		2011		9BG158HP0BC430887	EAF 680	5	0
28	AUTOMOVIL	CHEVROLET PRISMA MAXX		2011		9BGRW69X0BG119019	EAF 684	5	0
29	AUTOMOVIL	CHEVROLET VECTRA		2010		9BGAD69D0AB261818	EAF 652	5	0
30	CAMIONETA	HYUNDAI H 1		2011		KMJWA37HBBU2320026	EAF 840	5	0
31	CAMIONETA	HYUNDAI H 1		2011		KMJWA37HBBU2278741	EAF 840	5	0
32	CAMIONETA	HYUNDAI BANDA PE		2012		KMHH81BDCU817334	EAD 420	5	0
33	AUTOMOVIL	RENAULT MEGANE		2007		8A1KA1913BL992361	EAD 574	5	0
34	AUTOMOVIL	CHEVROLET CORSA	0	2002		9BGSB08W021[illegible]2206	EAD 154	5	0

AseguradoradelEstes.a

<u>Descargo de la Dirección Administrativa a través de los Departamentos de Transporte y Patrimonio</u>: Al respecto sobre la inclusión de vehículos en desuso dentro de la nómina de la póliza de seguro, se debe a que los mismos aun no fueron dados de baja patrimonialmente.

<u>Evaluación del descargo:</u> Atendiendo el descargo presentado, nos ratificamos en la observación mencionada.

<u>Recomendación:</u> Sugerimos a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección Administrativa, analizar la observación mencionada a los efectos de su posterior regularización.

Observación Control Interno – CI Nº 4

- **Vehículo en desuso declarado desierto sin solución administrativa para su baja.**
  Se visualiza según documentación remitida a esta Dirección General que uno de los vehículos en desuso fue objeto de subasta pública, y declarado desierto en la misma.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DECRETO Nº 3590.

POR EL CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA SUBASTA PÚBLICA EFECTUADA POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, SE ADJUDICAN LOS BIENES SUBASTADOS Y SE DISPONE SU ESCRITURACIÓN.

-3-

5	*Camioneta marca ISUSU, Modelo TFR54H-20, Año 1995, Color Blanco, móvido a gasoil, matrícula APE 309, Chasis Nº JAATFR54HS7106932, Motor Nº 103538, Nº Inscripción Patrimonial-M.H.-2893/1995, Nº Cód. Patr.-M.I.C.-06-12-0305.*	*Ever Sabino Fernández Caballero C.I. Nº 4.757.670*	*20.100.000*
6	*Minibús marca HYUNDAI, Modelo Van Graco, Año 1993, Color Rojo, movido a gasoil, matrícula APE 959, Chasis Nº KMJD37APTUI72780, Motor Nº D4BA8950179, Nº Inscripción Patrimonial-M.H.- 2894/1995, Nº Cód. Patr.-M.I.C.-06-12-0306.*	*Carlos Rafael Ferreira López C.I. Nº 405.219*	*6.500.000*
7	*Automóvil marca FORD, modelo Taurus LX, año 1995, color gris, movido a nafta, matrícula BAB 191, chasis Nº 1FALP53U3SG195290*	*Ídem declarado Desierto*	

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Descargo de la Dirección Administrativa a través de los Departamentos de Transporte y Patrimonio: Según Decreto N°3.590, por la cual se aprueba el resultado de la subasta pública efectuada por el Ministerio de Industria y Comercio, se adjudica los bienes subastados y se dispone su escrituración, el cual fue declarado desierto la del automóvil marca Ford, modelo Taurus

Evaluación del descargo: El descargo realizado por la dependencia no satisface, ya que se limita a resaltar lo observado, efectivamente dicho vehículo resultó desierto en dicha subasta pública. La dependencia no menciona el proceso actual para dar de baja dicho vehículo, por lo tanto, nos ratificamos en la observación realizada.

Recomendación: Sugerimos a la Dirección General de Administración y Finanzas a través de la Dirección Administrativa, dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes referentes a la baja patrimonial de los vehículos en desuso a fin de exponer correctamente los Estados Patrimoniales de la Institución.

Observación Control Interno – CI N° 5

c) Vehículos sin R.A.S.P.:

Se constató que 2 (dos) vehículos detallados en el **CUADRO N° 5,** no poseen R.A.S.P, en contravención al **Artículo 5° de la Ley N°704/95,** que dispone *"Cada vehículo del sector público llevara pintado en parte visible dentro de un recuadro no menor de 1.000 cms2, el nombre de la repartición pública o ente descentralizado a que se encuentre asignado. La leyenda* ***USO OFICIAL EXCLUSIVO,*** *el número de registro y el número asignado por la oficina respectiva, en su caso.*

CUADRO N° 5

N°	Chapa	tipo	Modelo	Chasis
1	EAF 653	AUTOMÓVIL	VECTRA	9BGAC69COAB261919
2	EAA854	AUTOMÓVIL	CROWN	JZ1550026938

Fotos 2



Descargo de la Dirección Administrativa a través de los Departamentos de Transporte y Patrimonio: Los vehículos detallados que no cuentan con RASP, se encuentran a cargo de Gabinete del Ministerio, por protocolo de seguridad.

Evaluación del Descargo: Nos ratificamos en dicha Observación, no se da cumplimiento al Artículo N°5 de la Ley 704, en la misma normativa especifica taxativamente cuales vehículos son eximidos del articulo nombrado más arriba Artículo 7° "Quedan eximidos de la exigencia establecida en el Articulo 5 los vehículos oficiales asignados a los Presidentes, Vice-Presidentes de los Poderes del Estado, Senadores, Diputados, Ministros de la Corte Suprema de Justifica y Ministros del Poder Ejecutivo

Recomendación: Sugerimos a la Dirección General de Administración y Finanzas a través de la Dirección Administrativa, adoptar las medidas pertinentes a modo de regularizar la situación de estos vehículos a los efectos de dar cumplimiento a las normativas que rigen al respecto.

Observación Control Interno – CI N° 6

d) Vehículos sin uso de leyenda ni tarjeta de identificación de DINATRAN:

Hemos visualizado 6 (Seis) vehículos detallados en el **CUADRO N°6** que se encuentran incumpliendo lo dispuesto en el **Artículo 4 de la Ley 704/95** *"La Dirección de Transporte Terrestre de la Subsecretaria de Transporte del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones expedirá a cada vehículo registrado una placa y una tarjeta de identificación, donde se insertaran los datos mínimos establecidos en el artículo anterior y la repartición a lo que se encuentre asignado el vehículo en cuestión".* **Esta observación ya fue considerada por la Contraloría General de la Republica en su Informe Final Resolución CGRN°140/2014.**

CUADRO N° 6

N°	CHAPA	MARCA	TIPO	MODELO	CHASIS
1	EAB184	TOYOTA	Camioneta	Land Cruiser	HDJ80-0004286
2	EAF 653	CHEVROLET	Automóvil	Vectra	9BGAC69COAB261919
3	EAE 361	HYUNDAI	Furgoneta	H1100	KMJWH7BPU806618
4	EAD173	CHEVROLET	Camioneta	Blazer	9BG116B05C438843
5	EAE747	FORD	camioneta	Ranger xl	8AFDR12PO8J156531
6	BFP762	CHEVROLET	Camioneta	Standart s10 c	9BG138GFOBC488260

Fotos 3








Descargo de la Dirección Administrativa a través de los Departamentos de Transporte y Patrimonio: Se procederá a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 4 de La Ley 704/95.

Evaluación: La dependencia reconoce la observación, por lo tanto, nos ratificamos.

Recomendación: Sugerimos a la Dirección General de Administración y Finanzas a través de la Dirección Administrativa, adoptar las medidas pertinentes a modo de regularizar la situación de estos vehículos a los efectos de dar cumplimiento a las normativas que rigen al respecto.

7.2. Verificación de documentaciones y cumplimento de otras disposiciones legales vigentes relacionadas

Observación Control Interno – CI N° 7
A) Vehículos sin GPS:

Mediante Informe y Pólizas de Seguro proveídos por la Dirección de Transporte se constató que existen vehículos que no poseen sistema de GPS de la empresa de seguro adjudicada. A continuación, se detallan los mismos:

CUADRO N° 7

N°	CHAPA	TIPO	MODELO
1	EAF 649	CHEVROLET	BLAZER
2	EAA 854	TOYOTA	CROWN
3	EAF 653	CHEVROLET	VECTRA
4	BJB 580	RENAUL	FLUENCE
5	KAL 976	RENAUL	KOLEOS

Descargo de la Dirección Administrativa a través de los Departamentos de Transporte y Patrimonio: Los vehículos detallados que no cuentan con sistema de GPS se encuentran a cargo de la alta gerencia de la institucional por protocolos de seguridad.

Evaluación del descargo: Si bien no existe una Normativa legal vigente que obligue la utilización del sistema de GPS a cada vehículo del estado, pero si teniendo a disposición este servicio por parte de la empresa adjudicada asegurado, **sugerimos** a la Dirección General de Administración y Finanzas la utilización del sistema para toda la flota de vehículos para mayor control interno de la dependencia.

Observación Control Interno – CI Nº 8

B) Cédula del Registro del Automotor y Tarjetas de Identificación extraviados:

Hemos solicitado según Memorándum D.G.A.I./0064/2018 las cédulas otorgadas del Registro Automotor y las Tarjetas de Identificación otorgadas por la DINATRAN, en respuesta según el Departamento de Bienes Patrimoniales según Memorándum DBP Nº 112/2018 de fecha 19 de octubre de 2018 informa el extravío de las cédulas del Registro Automotor y las Tarjetas de Identificación de los siguientes vehículos:

Extravío de las Cédulas del Registro del Automotor de los siguientes vehículos

- Camioneta D/C, marca Mitsubishi, modelo L200, 4X2, Matrícula EAB 183.
- Camioneta D/C, marca Mitsubishi, modelo L200, 4X2, Matrícula EAB 184.
- Camioneta, marca Nissan, modelo TD27, 4X4, D/C Matrícula EAB 192.
- Automóvil marca Toyota, modelo Crown, Matrícula EAA 854.
- Camioneta D/C, marca Ford, modelo Ranger XL C/C 4X2, Matrícula EAE 750.

Visualizamos además la denuncia y el acta respectiva presentada en fecha 26 de octubre de 2018 en la Comisaría 6º de la Policía Nacional.

Extravío de las Tarjetas de Identificación de los siguientes vehículos:

- Camioneta D/C, marca Mitsubishi, modelo L200, 4X2, Matrícula EAB 183.
- Camioneta, marca Nissan, modelo TD27, 4X4, D/C Matrícula EAB 192.
- Camioneta D/C, modelo Chevrolet S10 C, Matrícula BFP 762.
- Camioneta D/C, modelo Toyota Hilux 4X4, Matrícula EAC 054.
- Camioneta D/C, modelo Toyota Hilux 4X4, Matrícula EAC 055.

Descargo de la Dirección Administrativa a través de los Departamentos de Transporte y Patrimonio: Se tomarán los recaudos necesarios para las gestiones de tramitación de las cédulas del registro automotor y las tarjetas de identificación respectivas.

Evaluación del descargo: La dependencia reconoce la observación, por lo tanto, nos ratificamos en la observación mencionada.

Recomendación: Sugerimos a la Dirección General de Administración y Finanzas a través de la Dirección Administrativa, adoptar las medidas pertinentes a modo de regularizar la situación de estas observaciones a modo de dar cumplimiento a las normativas que rigen al respecto.

Hallazgo – H Nº 1

C) Vehículos que figuran en el Inventario Patrimonial del Ministerio de Industria y Comercio, con Decreto de Traspaso a DINAPI y SEDECO:

Vehículos que se encuentran activados patrimonialmente según lo verificado en los Inventarios de Bienes de Uso (FORMULARIO F.C.3), Según Decreto N°3.604 de fecha 19 de junio de 2015 "POR EL CUAL SE AUTORIZA EL TRASPASO DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PRIMERAMENTE DE LA SECRETARÍA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USURARIO **(SEDECO)**"; y el Decreto N° 3.605 "POR EL CUAL SE AUTORIZA EL TRASPASO DE VEHÍCULO, A FAVOR DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL **(DINAPI)**.

CUADRO N° 8

Marca	Tipo	Motor	Chasis	Código Patrimonial
Toyota	Hilux D/C	3L-4365955	LN106-015911	016-06-12-0413
Chevrolet	Prisma	NAC042672	9BGRM69XOBG230103	016-06-12-0472
Toyota	Hilux D/C	3L5569520	JTFD62640-0142625	016-06-12-0425
Toyota	Hilux D/C	3L5569742	JTFD62640-0142690	016-06-12-0426
Toyota	Hilux D/C	3L5568785	JTFD62640-0142489	016-06-12-0427
Chevrolet	Montana	T30126132	9BGXL80POAC241740	016-06-12-0460

Descargo de la Dirección Administrativa a través de los Departamentos de Transporte y Patrimonio: Se procederá a dar de baja y el traspaso correspondiente (SEDECO-DINAPI).

Evaluación del descargo: La dependencia reconoce la observación, por lo tanto, nos ratificamos en la observación mencionada.

Recomendación: Sugerimos a la Dirección General de Administración y Finanzas a través de la Dirección Administrativa, dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes referentes, procediendo a los trámites de rigor a los efectos de dar de baja de los Estados Patrimoniales de la Institución patrimonial los vehiculos mencionados a fin de su correcta exposición.

Observación Control Interno – CI Nº 9

D) Vehículos utilizados por la Institución, registrados en el Listado del Parque Automotor pendientes de traspaso patrimonial

En el Listado del Parque Automotor se evidencian dos vehículos que aún no fueron traspasados al Inventario Patrimonial del Ministerio, los mismos pertenecían al Proyecto de Integración Económica del Paraguay – AIEP, culminado en el periodo 2017. A continuación, exponemos dichos vehículos:

CUADRO N° 9

Marca	Modelo	Tipo	Chapa
Renault	Fluence	Automóvil	BJB580
Renault	Koleos	Camioneta	KAL976

Descargo de la Dirección Administrativa a través de los Departamentos de Transporte y Patrimonio: Proceso de traspaso del Proyecto Apoyo a la Integración Económica del Paraguay (AIRP) al MIC.

Evaluación del descargo: La dependencia reconoce la observación, por lo tanto, nos ratificamos en la observación mencionada.

Recomendación: Sugerimos a la Dirección General de Administración y Finanzas a través de la Dirección Administrativa, dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes referentes, procediendo a los trámites de rigor a los efectos de dar de baja de los Estados Patrimoniales de la Institución patrimonial los vehículos mencionados a fin de su correcta exposición.

Hallazgo – H Nº 2

E) Vehículos que cuentan con Título de Propiedad que aún no figuran en el Activo Patrimonial de la Institución

Observamos los títulos de propiedad a favor del Ministerio de Industria y Comercio de los vehículos detallados a continuación, sin embargo, los mismos aún no figuran en el Inventario Patrimonial de la Institución. Los mismos pertenecían al Proyecto PAR/91/002 PROPARAGUAY dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, que en fecha 7 de octubre de 2005 según Decreto Nº 6463 del Poder Ejecutivo autorizó el traspaso al Ministerio de Industria y Comercio.

- Camioneta D/C, modelo Toyota Hilux 4X4, Matrícula EAC 054.
- Camioneta D/C, modelo Toyota Hilux 4X4, Matrícula EAC 055.

Descargo de la Dirección Administrativa a través de los Departamentos de Transporte y Patrimonio: Al concluir el presente ejercicio los mismos integran como activo Patrimonial de la Institución.

Evaluación del descargo: La dependencia reconoce la observación, por lo tanto, nos ratificamos en la observación señalada.

Recomendación: Sugerimos a la Dirección General de Administración y Finanzas a través de la Dirección Administrativa, dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes referentes, procediendo a efectuar los trámites necesarios a los efectos de regularizar la situación de los vehículos observados y exponer correctamente los Estados Patrimoniales de la Institución.

Hallazgo – H Nº 3

F) Exposición de Cuenta con Montos Diferentes

Hemos realizado el cruce de los datos contenidos en los Inventarios Patrimoniales donde surge la siguiente diferencia según cuadro expuesto:

CUADRO N° 10

Cuenta		Inventario F.C. Nº 05	F.C. Nº 7.1				F.C. Nº 6
			SALVAMENTO	REVALUO ANTERIOR	REVALUO ACUMULADO	VALOR CONTABLE	
26103	EQUIPO DE TRANSPORTE	4.121.022.427	521.030.424	5.210.304.243	4.689.273.819	521.030.424	521.030.424

- **Monto expuesto según FC 05 – Consolidación de Bienes de Uso no coincide con los demás Inventarios.**

Descargo de la Dirección Administrativa a través de los Departamentos de Transporte y Patrimonio: Con respecto al inventario F.C N°03, se exponen los montos de adquisición originales de compra, en cambio en el F.C N°7.1 Y F.C N°6 se exponen los montos revaluados y depreciados al termino del ejercicio fiscal.

Evaluación del descargo: El descargo presentado no satisface a esta Auditoría, por lo que nos ratificamos en la observación mencionada.

Recomendación: Sugerimos a la Dirección General de Administración y Finanzas a través de la Dirección Administrativa tomar los recaudos necesarios de manera a mantener sus registros patrimoniales correctamente expuestos de modo a dar cumplimiento a la normativa que rige al respecto.

8. *CONCLUSIÓN GENERAL:*

De las verificaciones realizadas concluimos que: Existen hallazgos y debilidades de Control Interno en cuanto a los procesos realizados y a las documentaciones de respaldo mencionados en el **punto 7) DESARROLLO DEL EXAMEN** del presente Informe.

9. RECOMENDACIÓN GENERAL

La Dirección General de Administración y Finanzas deberá fortalecer su Sistema de Control Interno con relación a los procedimientos afectados a la utilización de los vehículos pertenecientes a la Institución.

Conforme a las Observaciones expuestas en el presente Informe la Dirección General de Administración y Finanzas a través de sus dependencias involucradas en el proceso deberán tomar los recaudos necesarios para la regularización de las observaciones y cumplir a cabalidad con las recomendaciones señaladas por esta Auditoría, adecuarse a las disposiciones legales vigentes y tomar las medidas correctivas a cada caso.

10. PLAN DE MEJORAMIENTO

Se deberá presentar en un plazo de 5 (cinco) días hábiles contadas a partir del día siguiente de la recepción del presente informe, el Plan de Mejoramiento Funcional sobre cada observación realizada, estableciendo cronograma, y responsables del cumplimiento y seguimiento, y elevarlo a la Dirección General de Auditoría Interna.

El Plan de Mejoramiento Funcional presentado por la Dependencia auditada, será previamente evaluado por parte de esta Auditoría antes de su implementación, con el fin de verificar su razonabilidad, constatando si se han detectado y analizado las causas que las motivaron, la coherencia de las acciones programadas y si las mismas ha de contribuir a subsanarlas.

ES NUESTRO INFORME

Asunción, 27 de diciembre de 2018

Abg. Diego Zelaya
Auditora
Dirección de Auditoría de Gestión

C.P. Sara Florentín
Supervisora
Dirección de Auditoría de Gestión

Lic. Tomás Benítez
Auditor
Dirección de Auditoría Financiera

C.P. Susana Balbuena
Supervisora
Dirección de Auditoría Financiera

Mg. Rosa Elena Blanco
Directora
Dirección de Auditoría de Gestión

Mg. María Elvira Florentin
Directora
Dirección de Auditoría Financiera

Lic. María Lucila Delgado
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

INFORME DE AUDITORIA

D.G.A.I. Nº 8/2018

"Auditoría Integral a las Políticas de Racionalización del Gasto"

Ejercicio 2018

DICIEMBRE - 2018

INFORME DE AUDITORIA
D.G.A.I. Nº 8/2018

"AUDITORIA INTEGRAL A LAS POLÍTICAS DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO – EJERCICIO 2018"

1. ORIGEN DE LA AUDITORÍA

De conformidad al Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para el Ejercicio Fiscal 2017, aprobada por Resolución Ministerial Nº 1.346, de fecha 24 de octubre de 2017, por la cual se aprueba el Plan de Trabajo anual y el Cronograma de Actividades, en cumplimiento a la Ley 6.026/18 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación Ejercicio 2018", Capítulo XVI De Políticas de Racionalización del Gasto (Art.197º al 207º)*, y Decreto Reglamentario, conforme a los Arts. del *388 al 402*.

2. ALCANCE DEL EXAMEN

El presente informe basa su análisis sobre pruebas de control acerca del cumplimiento de Políticas establecidas en la Ley 6.026/18 y Decreto Reglamentario, conforme a los Artículos 197 al 207 de la citada reglamentación, revisión de cumplimiento de políticas y planes de racionalización de gastos establecidos para la Institución en el ejercicio fiscal 2018.

Hemos procedido a seleccionar documentos probatorios en el periodo comprendido entre Enero a Junio de 2017 consistentes en facturas sobre consumo de energía eléctrica, agua y teléfonos; programas de mantenimiento preventivo y correctivo para Bienes Muebles e Inmuebles; estadísticas del uso de útiles de oficina de las distintas dependencias; reporte sobre el impacto de las medidas implementadas para el uso del combustible; reporte de la financiación de viáticos para la capacitación y adiestramiento tanto en el territorio Nacional como en el extranjero y medidas implementadas para la racionalización del pago de remuneraciones extraordinarias y adicionales.

Los estudios fueron realizados de acuerdo a las Normas de Auditoria aplicables y Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas. Estas requieren que las mismas sean planificadas y efectuadas a fin de obtener certeza razonable de que la información y documentación auditada no contengan exposiciones erróneas, igualmente, que los procedimientos a las cuales ellas corresponden hayan sido ejecutados de conformidad a las disposiciones legales vigentes y demás normas aplicables.

Las observaciones del presente informe, son resultado del análisis de las documentaciones provistas a esta auditoría, y cuya emisión son de exclusiva responsabilidad de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF).

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

1) Verificar si fueron establecidas Políticas Internas sobre Racionalización de Gastos para el Ministerio de Industria y Comercio en el presente ejercicio fiscal.
2) Comprobar si dichas políticas fueron implementadas de manera eficiente, eficaz y oportuna acorde a lo establecido por la **Ley Nº 6.026/18** *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación Ejercicio 2018"*.
3) Corroborar que los gastos se encuentran debidamente sustentados con los documentos necesarios, suficientes y pertinentes.

4. NORMATIVAS QUE REGLAMENTAN LAS POLÍTICAS DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO

- **Ley Nº 6.026/18** "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación Ejercicio 2018", en su Capítulo XVI "***De las Políticas de Racionalización del Gasto***" establece en los siguientes Artículos:
  - ✓ ***Artículo Nº 197.*** *Durante el Ejercicio Fiscal 2018, los Organismos y Entidades del Estado (OEE) deberán desarrollar e implementar un Plan de Racionalización del Gasto, que establezca medidas de austeridad, economicidad y disciplina en el consumo de agua, electricidad, viáticos, suministros y combustibles, el uso de telefonía fija y celular, así como para la adquisición y uso racional de vehículos automotores.*
  - ✓ ***Artículo Nº 198.*** *Los pasajes aéreos internacionales para el traslado de los funcionarios y el personal que prestan servicios en los Organismos y Entidades del Estado (OEE), deberán adquirirse en clase económica, con excepción de los Presidentes y Vicepresidente de los Poderes del Estado.*
  - ✓ ***Artículo Nº 199.*** *A efectos de reorientar la aplicación de los créditos presupuestarios disponibles a inversiones físicas, los Organismos y Entidades del Estado (OEE) podrán incluir en sus planes anuales de adquisiciones, previo análisis de costo-beneficio, la compra de algunos inmuebles que ocupan bajo contrato de arrendamiento.*
  - ✓ ***Artículo Nº 200.*** *Las remuneraciones extraordinarias y adicionales solo serán abonadas sobre la base de servicios necesarios, debidamente fundamentados y justificados a ser realizados fuera del horario ordinario. Los Organismos y Entidades del Estado (OEE) deberán regular la aplicación de este artículo.*
  - ✓ ***Artículo Nº 201.*** *La Auditoría Interna Institucional deberá incluir en su programa de trabajo, la revisión del cumplimiento de las políticas y planes de racionalización de gastos establecidos en la presente ley.*
  - ✓ ***Artículo Nº 202.*** *Durante el Ejercicio Fiscal 2018, los Organismos y Entidades del Estado (OEE), no podrán adquirir equipos de transporte sin expresa autorización del Equipo Económico Nacional, conforme a un tope establecido para las mismas. Quedan exceptuados la adquisición de equipos de transporte terrestre no automotores, ambulancias y otros vehículos utilizados para los servicios de salud, de seguridad nacional, fuerzas públicas, y los requeridos para situaciones de emergencia nacional y los destinados a los programas sociales de combate a la pobreza, cualquiera fuera la fuente de financiamiento.*

Los Poderes Legislativos y Judicial podrán realizar las adquisiciones en el marco de la ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria y con las necesidades institucionales, con autorización expresa de su máxima autoridad, conforme a su independencia funcional, sin requerir autorización del Equipo Económico Nacional teniendo en cuenta las disposiciones de los artículos 79 y 101 de la Constitución Nacional.

En la adquisición de equipos de transporte livianos los Organismos y Entidades del Estado (OEE), deberán optar por vehículos del tipo flex, híbridos o eléctricos como mínimo en un 30% (treinta por ciento) del parque automotor a ser adquirido.

- ✓ ***Artículo 203.*** *En la adquisición de equipos de transporte livianos los Organismos y Entidades del Estado (OEE), deberán optar por vehículos del tipo Flex, híbridos o eléctricos como mínimo en un 30% (treinta por ciento) del parque automotor a ser adquirido.*
- ✓ ***Artículo 204:*** *Autorízase la disposición y aplicación de condiciones y procedimientos para la selección y provisión del servicio de seguro médico colectivo en el sector público.*

  La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) reglamentará, en coordinación con el Ministerio de Hacienda, la aplicación de esta disposición. No podrán suscribirse nuevos contratos hasta tanto sea emitida la reglamentación citada.

  Se autoriza a los Organismos y Entidades del Estado (OEE), que cuenten con servicio de seguro médico privado a extender los contratos hasta tanto se dicte la citada reglamentación.

  El Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial contratarán de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria, y conforme a sus requerimientos, el servicio de seguro médico de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado por la Máxima Autoridad Institucional.
- ✓ ***Artículo 205****: Dispóngase que los seguros sobre bienes muebles e inmuebles, solo podrán ser contratados sobre activos registrados y en funcionamiento. El Ministerio de Hacienda reglamentará la aplicación de esta disposición.*
- ✓ ***Artículo 206****: Prohíbase la provisión de almuerzo o plato terminado para los funcionarios administrativos de los Organismos y Entidades del Estado (OEE). La utilización de los servicios descritos en el Objeto de Gasto 284 "Servicios de Catering" será reglamentada por el Ministerio de Hacienda. No podrán suscribirse nuevos contratos hasta tanto sea emitida la reglamentación citada.*
- ✓ ***Artículo 207****: Dispóngase la utilización obligatoria de mecanismos o dispositivos de control magnéticos o electrónicos en la provisión y consumo de combustible de los Organismos y Entidades del Estado (OEE).*

  Exceptúese de la presente disposición al Poder Legislativo y al Poder Judicial.

5. PROCEDIMIENTOS

Esta Auditoría Interna ha solicitado a la Dirección General de Administración y Finanzas por Memorándum D.G.A.I./0053/18 de fecha 09 de octubre lo siguiente:

- Copia autenticada de Facturas de consumo de teléfonos de enero a junio 2018.
- Legajos de Rendición de Cuentas correspondientes a los pagos por energía eléctrica de los meses de enero a junio 2018.

- Programa de mantenimiento preventivos y correctivo para bienes muebles e inmuebles, para el año 2018 e informe de su ejecución.
- Estadísticas del uso de útiles de oficina de las distintas dependencias correspondiente a los meses de enero a junio 2018.
- Reporte sobre el impacto de las medidas implementadas para la racionalización del uso del combustible (Estadísticas de Consumo) adjuntando documentos probatorios, planillas del uso del combustible utilizado en los meses de enero a junio 2018.
- Reporte de la financiación de viáticos para la capacitación y adiestramiento, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, conforme a lineamientos de la Ley de presupuesto vigente, de enero a junio 2018. (Destinatario-Tema del Curso-costo-Autorización-Justificación).
- Reporte sobre el impacto de las medidas implementadas para la racionalización del pago de remuneraciones extraordinarias y adicionales, de enero a junio 2017 y comparativas al mismo periodo año 2018, con sus respectivas justificaciones.
- Consumo de agua de Enero a Junio 2018.

6. DESARROLLO DEL INFORME

A. VERIFICACIÓN DEL CONSUMO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS

A.1. CONSUMO DE ENERGIA ELÉCTRICA

Se expone a continuación Cuadro comparativo del Primer Semestre de los años 2017/2018 del consumo de la Energía Eléctrica en la Institución en guaraníes:

ANDE				
Meses	2017	2018	% de Variación	
ENERO	48.265.000	72.848.000	24.583.000	
FEBRERO	24.361.000	81.070.000	56.709.000	
MARZO	55.310.000	68.606.000	13.296.000	
ABRIL	74.817.000	65.864.000	-8.953.000	
MAYO	60.792.000	48.588.000	-12.204.000	
JUNIO	55.651.000	61.820.000	6.169.000	
TOTAL	**319.196.000.-**	**398.796.000**	**79.600.000**	

Fuente: Dirección Administrativa-Departamento de Gestión Administrativa

Tal como podemos observar en el total general existe un aumento de ***G. 79.600.000 (Guaraníes Setenta y nueve millones seiscientos mil)*** *en el consumo de energía eléctrica del periodo 2018 con relación al mismo periodo del año anterior.*

Conclusión

Teniendo en cuenta que la dependencia afectada no realizó descargo alguno al Informe Preliminar emitido, ésta auditoría se ratifica en lo señalado precedentemente.

Recomendación

La Dirección General de Administración y Finanzas a través de la Dirección Administrativa deberá implementar mecanismos de control y registros de las variaciones del uso de la energía eléctrica, a fin de implementar ajustes en casos que lo ameriten, tendientes a la racionalización del gasto.

A.2. CONSUMO DE AGUA CORRIENTE

Se expone a continuación el comparativo del consumo de agua en la Institución, de enero a junio de los periodos 2017 y 2018, los valores se hallan expresados en metros cúbicos:

ESSAP				
Meses	2017	2018	% de Variación	
Enero	1.240	326	-914	↓
Febrero	442	442	0	
Marzo	227	241	14	↑
Abril	446	365	-81	↓
Mayo	262	637	113	↑
Junio	385	434	49	↑
Total	**3.002**	**2.445**		

Fuente: Dirección Administrativa-Departamento de Gestión Administrativa

En el total general tal como podemos observar en el cuadro expuesto, existe una disminución de 557 metros cúbicos lo cual se dio por el alto consumo de agua en el mes de Enero 2017 con relación a los demás meses del periodo 2017. En el periodo 2018 vemos en varios meses aumento en el consumo de agua.

Conclusión

Teniendo en cuenta que la dependencia afectada no realizó descargo alguno al Informe Preliminar emitido, ésta auditoría se ratifica en lo señalado precedentemente.

Recomendación

La Dirección General de Administración y Finanzas a través de la Dirección Administrativa deberá implementar mecanismos de control y registros de las variaciones del consumo de agua corriente, a fin de implementar ajustes en casos que lo ameriten, tendientes a la racionalización del gasto.

A.3. CONSUMO DEL USO DE TELEFONIA-COPACO

A continuación, exponemos el detalle proveído por la Dirección Administrativa del consumo de telefonía básica de la Institución en guaraníes:

COPACO				
MESES	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	% DE VARIACION	
ENERO	11.276.436	38.685.324	27.408.888	↑
FEBRERO	11.255.954	38.551.796	27.295.842	
MARZO	12.126.974	10.119.811	-2.007.163	↓
ABRIL	12.416.497	10.362.652	-2.053.845	
MAYO	11.567.743	9.718.128	-1.849.615	
JUNIO	12.105.439	9.821.242	2.284.197	↑
TOTAL	**70.749.043**	**117.258.953**	**46.509.910**	

Visualizamos que el servicio por telefonía básica en los meses de Enero y Febrero registró aumentos considerables en el consumo del periodo 2018 con relación al periodo 2017.

El comparativo del periodo ENERO a JUNIO de los años 2017 y 2018 arroja un incremento total de ***G. 46.509.910 (Guaraníes cuarenta y seis millones quinientos nueve mil novecientos diez)****.*

Conclusión

Teniendo en cuenta que la dependencia afectada no realizó descargo alguno al Informe Preliminar emitido, ésta auditoria se ratifica en lo señalado precedentemente.

Recomendación

La Dirección General de Administración y Finanzas a través de la Dirección Administrativa deberá implementar mecanismos de control y registros de las variaciones del consumo de la telefonía básica a fin de implementar ajustes en casos que lo ameriten, tendientes a la racionalización del gasto.

B. PAGO DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS Y ADICIONALES

En cuanto al reporte sobre el impacto de las medidas implementadas para la racionalización del pago de remuneraciones Extraordinarias y Adicionales, la administración reporta una disminución en el total comparativo de **G. 1.112.645 (Guaraníes Un millón ciento doce mil seiscientos cuarenta y cinco)**, considerando la aplicación de la **Resolución Nº 94/2018** *"Por la cual se establece el proceso administrativo para la autorización y pago de las remuneraciones temporales, asignaciones complementarias y otros gastos del personal a funcionarios y personal contratado del ministerio de industria y comercio, para el ejercicio fiscal 2018".*

CUADRO COMPARATIVO DEL PAGO DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS Y ADICIONALES DE ENERO A JUNIO - AÑOS 2017/2018

RUBRO	PERIODO	AÑO 2017	AÑO 2018	DIFERENCIA
123-Rem. Extraordinarias	Enero a Junio	637.293.071	621.735.508	15.557.563
125-Rem. Adicionales	Enero a Junio	415.819.665	430.264.583	-14.444.918
	Totales	**1.053.112.736**	**1.052.000.091**	**1.112.645**

Según lo expuesto visualizamos disminución en los pagos en concepto de remuneración extraordinaria con respecto al año anterior no así en la remuneración adicional en la cual hubo un aumento considerando los pagos del año anterior.

Conclusión

Teniendo en cuenta que la dependencia afectada no realizó descargo alguno al Informe Preliminar emitido, ésta auditoría se ratifica en lo señalado precedentemente.

Recomendación

La Dirección General de Administración y Finanzas a través de la Dirección de Talento Humano deberá implementar mecanismos efectivos para el uso prudente de las remuneraciones complementarias.

C. VIÁTICOS PARA CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO EN TERRITORIO NACIONAL Y EXTRANJERO.

A continuación, exponemos los beneficiarios, según lo remitido en el memorándum DF/T/0737/2018 de fecha 10/10/18 de la Dirección Financiera. Respecto a lo solicitado informan que durante el periodo de enero a junio 2018 se financiaron dos viáticos al exterior para el rubro de capacitación y adiestramiento, según detalle expuesto: en concepto de reporte de financiación de viáticos, otorgados en el primer semestre del periodo 2018 totalizando la suma **G. 17.848.043 (Guaraníes Diez y siete millones ochocientos cuarenta y ocho mil cuarenta y tres)**.

Nombres y Apellidos	Lugar	Motivo	Fecha del Evento	Resolución Nº/ Fecha	Costo Viático	Costo del Curso
Sonnia M. Centurión	Panamá	Ética en Función Pública	24 al 28/06/18	591 – 15/06/18	1.783.662	0
Esteban Cardozo	Argentina	Curso Internacional de Compras y Contrataciones Públicas. Buenas Prácticas de Gestión	01 al 07/07/18	601 – 15/06/18 691 – 12/07/18	10.936.118	5.128.263

Del legajo proveído por la Dirección Administrativa para su análisis observamos lo siguiente:

1. La invitación al curso presentada como documento de respaldo del Sr. Esteban Cardozo está dirigida para el Señor Gustavo Leite, se observa en la Nota providencia a Secretaría General para la postulación del Auditor sin embargo no se visualiza aclaración ni sello de quien firma dicha providencia.
2. La Solicitud de Viático y Movilidad correspondiente al Sr. Esteban Cardozo debía estar firmada con el Visto Bueno del Ministro de la Institución por ser el superior jerárquico, sin embargo, se observa la firma del Sr. José Luis Tornaco en la misma quien se desempeñaba como Jefe de Gabinete del Ministro con igual jerarquía que el Auditor.

Conclusión

Teniendo en cuenta que la dependencia afectada no realizó descargo alguno al Informe Preliminar emitido, ésta auditoría se ratifica en lo señalado precedentemente.

Recomendación

La Dirección General de Administración y Finanzas a través de sus dependencias afectadas al proceso de viáticos deberán fortalecer el control interno a fin de respaldar debidamente los gastos efectuados en este concepto.

La Institución no cuenta con un Plan Anual de Capacitación y Adiestramiento:

Se visualiza que los trámites para la aprobación de dicho plan se iniciaron el 09 de agosto del 2017. La Dirección de Talento Humano informa según Memorándum Nº 393/2018 de fecha 01/10/2018 que actualmente se encuentran realizando ajustes al borrador del Reglamento de Capacitación, conjuntamente con técnicos de la Secretaría de la Función Pública.

Se constata demora en el proceso, por lo cual consideramos que la reglamentación es extemporánea (último bimestre del año) para su implementación, en el presente Ejercicio Fiscal 2018.

Conclusión

Teniendo en cuenta que la dependencia afectada no realizó descargo alguno al Informe Preliminar emitido, ésta auditoría se ratifica en lo señalado precedentemente.

Recomendación

La Dirección General de Administración y Finanzas a través de la Dirección de Talento Humano, deberá una vez aprobada la reglamentación de capacitación, responder a las necesidades de formación y capacitación de los funcionarios, considerando la disponibilidad presupuestaria a fin de optimizar los recursos del Rubro de viáticos y orientar las acciones al cumplimiento de la Misión y Visión de la Institución.

D. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PARA EL AÑO 2018.

En respuesta al Memorándum D.G.A.I./0053/2018 de fecha 09/10/2018 ítem 3. Programa de mantenimientos preventivos y correctivo para Bienes Muebles e Inmuebles, año 2018 e informe de ejecución, hemos recibido por providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas el Memorándum D.S.G. Nº 164/2018 de fecha 15/10/2018, informan mediante la siguiente planilla el estado de lo programado para el mantenimiento y cuidado de los Bienes Muebles e Inmuebles para el periodo 2018:

PLAN ANUAL DE MANTENIMIENTO POR RUBROS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018

Rubros	Frecuencia	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Aire acondicionado, mantenimiento	Atendiendo la estación y necesidad del equipo	S/E	S/E	S/E	S/E	S/E	X SI	S/E	S/E	S/E	X	X	S/E
Aire acondicionado, reparación	En cada caso, según necesidad, según contrato	S/E	X SI	X SI	X SI	S/E	X SI	X SI	X SI	X	X	X	X
Ascensor mantenimiento	Mensual según Contrato	S/E	X SI	X SI	X SI	X SI	X SI	X SI	X SI	X SI	X SI	X	X
Ascensor reparación	En cada caso, según necesidad.	X SI	S/E	S/E	S/E	X SI	X SI	X SI	S/E	X SI	X	X	X
Motores eléctricos mantenimiento	Una vez al año y de acuerdo al Contrato	S/E	S/E	X SI	S/E	S/E	S/E	S/E	S/E	S/E	X	X	X
Motores eléctricos reparación	En cada caso que se presentan y según Contrato	X NO	X NO	X NO	X NO	X NO	X NO	X NO	X NO	X NO	X	X	X
Generador mantenimiento gral.	Una vez al año o de acuerdo a las horas trabajadas. Actualmente sin Contrato	S/E	S/E	S/E	S/E	S/E	X NO	S/E	S/E	S/E	S/E	X	X
Generador reparación	En cada caso. Actualmente sin Contrato	S/E	S/E	S/E	S/E	S/E	S/E	S/E	S/E	S/E	S/E	X	X
Transformadores de media tensión 23.000 voltios. Mantenimiento	Cada 2 años. Actualmente sin contrato	X NO	S/E	S/E	S/E	S/E	S/E	S/E	S/E	S/E	S/E	X	X
Transformadores de media tensión 23.000 voltios. Reparación	En cada caso. Actualmente sin Contrato	S/E	S/E	S/E	S/E	S/E	S/E	S/E	S/E	S/E	S/E	X	X
Jardinería Limpieza y mantenimiento	Diaria	X SI	X SI	X SI	X SI	X SI	X SI	X SI	X SI	X SI	X SI	X	X
Mantenimiento de iluminaciones y parte eléctrica en gral.	Control diario y reparación según disponibilidad de materiales	X SI	X SI	X SI	X SI	X SI	X SI	X SI	X SI	X SI	X SI	X	X
Mantenimiento de Sanitarios	Según cada caso, falta plomero.	X SI	X SI	X SI	X SI	X SI	X SI	X SI	X SI	X SI	X SI	X	X
Limpieza edilicia	Permanente y de acuerdo a personales e insumos disponibles.	X SI	X SI	X SI	X SI	X SI	X SI	X SI	X SI	X SI	X SI	X	X
Mantenimiento de estructura edilicia	En cada caso, según necesidad y disponibilidad, con personal de Servicios Generales y sujeto a tercerizar												
Reparación de mobiliario en general.	Según cada caso, con personal de Servicios Generales. No se dispone de carpintero.												

REFERENCIA:

X: Se encuentra programado.
X SI: Programado y ejecutado.
XNO: Programa no ejecutado.
Eq.: Equipo
S/E: Sin efecto.
Fuente: Dpto. de Servicios Generales.

Del análisis de la Planilla remitida por el Departamento de Servicios Generales visualizamos que existen equipos que actualmente no cuentan con Contrato vigente para el mantenimiento requerido.

CONCLUSION

Teniendo en cuenta que la dependencia afectada no realizó descargo alguno al Informe Preliminar emitido, ésta auditoría se ratifica en lo señalado precedentemente.

RECOMENDACIÓN

La Dirección General de Administración y Finanzas a través de la Dirección Administrativa deberá prever para el año 2019 un Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para muebles, inmuebles y equipos, y efectuar una periódica revisión de los mismos en todas las dependencias del Ministerio a los efectos de mantener debidamente los equipos de la institución.

E. CUADRO COMPARATIVO DE UTILES DE OFICINA CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO A JUNIO DE 2017 Y 2018

Año	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
2017	10.002.468	44.585.272	51.015.772	25.725.616	31.993.366	39.854.157	**203.176.651**
2018	15.245.900	45.294.459	38.603.187	20.052.201	28.429.063	33.240.112	**180.864.922**
Diferencia	-5.243.432	-709.187	12.412.585	5.673.415	3.564.303	6.614.045	**22.311.729**

Fuente: Dirección Administrativa-Departamento de Suministros

De la comparación realizada entre los años 2017 y 2018 (enero a junio), visualizamos una disminución en el consumo total de los de Útiles de Oficina por valor de ***G. 22.311.729 (Guaraníes veinte y dos millones trescientos once mil setecientos veinte y nueve****) durante el año 2018.*

F. REPORTE SOBRE EL IMPACTO DE LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS PARA LA RACIONALIZACION DEL USO DE COMBUSTIBLE (ESTADISTICAS DE CONSUMO) ADJUNTANDO DOCUMENTOS PROBATORIOS PLANILLAS DEL USO DEL COMBUSTIBLE UTILIZADO EN LOS MESES DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2017 Y AÑO 2018

F.1. CUADRO COMPARATIVO DE USO DE COMBUSTIBLE-AÑOS 2017-2018

Año	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
2017	21.918.192	31.113.444	30.854.116	24.211.871	30.489.867	25.924.622	164.512.112
2018	17.826.714	21.512.577	21.199.270	33.328.289	32.160.657	27.779.854	153.807.361
Diferencia	**4.091.478**	**9.600.867**	**9.654.846**	**-9.116.418**	**-1.670.790**	**-1.855.232**	**10.704.751**

De la comparación realizada entre los años 2017 y 2018 (enero a junio), se visualiza según cuadro expuesto que ha disminuido el consumo del combustible en el total general ***en G. 10.704.751 (Guaraníes diez millones setecientos cuatro mil setecientos cincuenta y uno).***

Del análisis de la Planilla de Consumo por móvil remitida por la Jefatura de Transporte Vs. la verificación del Sistema de Petropar constatamos las siguientes diferencias:

ENERO

TIPO	MODELO	CHAPA	AREA ASIGNADA	IMPORTES SEGÚN PETROPAR	IMPORTES SEGÚN TRANSPORTE	DIFERENCIA
CHEVROLET	S10	EAF664	COMERCIO INTERIOR	682.500	355.000	327.500
HYUNDAI	SANTA FE	EAG476	SSEI	1.108.740	496.631	612.109
TOYOTA	LAND CRUISER	EAB184	UIC	250.004	607.004	-357.000
			TOTAL DIFERENCIA			582.609

FEBRERO

TIPO	MODELO	CHAPA	AREA ASIGNADA	IMPORTES SEGÚN PETROPAR	IMPORTES SEGÚN TRANSPORTE	DIFERENCIA
HYUNDAI	SANTA FE	EAG476	SSEI	1.095.000	1.007.000	88.000
No especificado en el listado de Petropar				3.262.500	0	3.262.500
			TOTAL DIFERENCIA			3.350.500

MARZO

TIPO	MODELO	CHAPA	AREA ASIGNADA	IMPORTES SEGÚN PETROPAR	IMPORTES SEGÚN TRANSPORTE	DIFERENCIA
CHEVROLET	BLAZER	EAF680	ASUNTOS LEGALES	3.090.000	2.740.000	350.000
HYUNDAI	H100 4X2	EAE362	COMBUSTIBLES	1.395.310	1.120.663	274.647
CHEVROLET	S10	EAF724	COMERCIO INTERIOR	1.310.060	280.013	1.030.047
CHEVROLET	S10	EAF664	COMERCIO INTERIOR	0	327.500	-327.500
CHEVROLET	S10	EAF648	DICON	1.968.575	1.283.530	685.045
TOYOTA	CROWN	EAA854	GABINETE DEL MINISTRO	469.500	237.000	232.500
FORD	RANGER	EAE750	MIPYMES	1.029.900	231.500	798.400
CHEVROLET	VECTRA	EAF653	MIPYMES	645.000	320.000	325.000
RENAULT	MEGANE	EAE577	SECRETARIA GRAL	690.000	490.000	200.000
HYUNDAI	SANTA FE	EAG475	SSEI	1.299.764	290.000	1.009.764
CHEVROLET	BLAZER	EAF662	MAQUILA	817.500	467.500	350.000
HYUNDAI	H-1	BFT613	TRANSPORTE	1.800.174	610.000	1.190.174
CHEVROLET	S10	EAF645	TRANSPORTE	1.959.615	1.599.615	360.000
MITSUBISHI	L200	EAA020	TRANSPORTE	510.000	260.000	250.000
CHEVROLET	BLAZER	EAF649	DGAF	300.000	0	300.000
			TOTAL DIFERENCIA			7.028.077

ABRIL

TIPO	MODELO	CHAPA	AREA ASIGNADA	IMPORTES SEGÚN PETROPAR	IMPORTES SEGÚN TRANSPORTE	DIFERENCIA
HYUNDAI	H-1	EAF940	GABINETE DEL MINISTRO	1.035.000	725.000	310.000
FORD	RANGER	EAE747	MIPYMES	0	490.780	-490.780
CHEVROLET	S10	EAF657	MIPYMES	4.585.700	4.333.036	252.664
HYUNDAI	SANTA FE	EAG476	SSEI	808.680	630.323	178.357
VOLKWAGEN	POLO	EAD562	TRANSPORTE	417.610	317.610	100.000
			TOTAL DIFERENCIA			350.241

MAYO

TIPO	MODELO	CHAPA	AREA ASIGNADA	IMPORTES SEGÚN PETROPAR	IMPORTES SEGÚN TRANSPORTE	DIFERENCIA
FORD	RANGER	EAE747	MIPYMES	490.780	2.040.485	-1.549.705
CHEVROLET	VECTRA	EAF653	MIPYMES	1.340.900	1.682.400	-341.500
HYUNDAI	SANTA FE	EAG476	SSEI	1.432.394	975.000	457.394
			DIFERENCIA			-1.433.811

JUNIO

TIPO	MODELO	CHAPA	AREA ASIGNADA	IMPORTES SEGÚN PETROPAR	IMPORTES SEGÚN TRANSPORTE	DIFERENCIA
CHEVROLET	S10	EAF724	COMERCIO INTERIOR	1.905.124	1.685.085	220.039
HYUNDAI	H-1	EAF940	GABINETE DEL MINISTRO	1.040.221	840.221	200.000
FORD	RANGER	EAE747	MIPYMES	2.040.485	0	2.040.485
CHEVROLET	VECTRA	EAF653	MIPYMES	938.500	597.000	341.500
CHEVROLET	MONTANA	EAF650	SSEI	410.086	185.086	225.000
HYUNDAI	SANTA FE	EAG476	SSEI	340.000	575.102	-235.102
CHEVROLET	BLAZER	EAF662	MAQUILA	2.575.650	2.825.650	-250.000
			TOTAL DIFERENCIA			2.541.922

CONCLUSION

Teniendo en cuenta que la dependencia afectada no realizó descargo alguno al Informe Preliminar emitido, ésta auditoría se ratifica en lo señalado precedentemente.

RECOMENDACIÓN

La Dirección General de Administración y Finanzas a través de la Dirección Administrativa deberá analizar la situación observada a modo de exponer correctamente los saldos de los combustibles utilizados por la Institución.

F.2. MOVILES CON ALTO CONSUMO DE COMBUSTIBLE DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2018

Procedimos a verificar los datos contenidos en el sistema de Petropar. A modo de ejemplo exponemos los movimientos visualizados de tres meses con una selección de los vehículos que tuvieron un elevado consumo de combustible.

ENERO 2018

Matrícula	Vehículo	Fecha	Hora	Fecha Real	KM	KM Anterior	Consumo 100Km/Lts	Producto	Cantidad	Precio	Importe
EAA854	TOYOTA270	30/01/2018	13:36:04	30/01/2018	257.832	257.722	44	NAFTA 95 OCT	48,14	6.190	298.000
EAF680	CHEVROLET270	17/01/2018	16:59:21	17/01/2018	121.020	120.952	37	NAFTA 95 OCT	25,47	5.890	150.000
EAF680	CHEVROLET270	26/01/2018	08:43:12	26/01/2018	121.200	121.020	31	NAFTA 95 OCT	56,54	6.190	350.000
EAF662	CHEVROLET270	15/01/2018	07:47:59	15/01/2018	167.202	167.038	36	NAFTA 95 OCT	59,42	5.890	350.000
EAF662	CHEVROLET270	24/01/2018	07:28:24	24/01/2018	167.395	167.202	29	NAFTA 95 OCT	56,54	6.190	350.000
EAF653	CHEVROLET270	29/01/2018	16:49:53	29/01/2018	43.340	43.148	27	NAFTA 95 OCT	52,5	6.190	325.000

FEBRERO 2018

Matrícula	Vehículo	Fecha	Hora	Fecha Real	KM	KM Anterior	Consumo 100Km/Lts	Producto	Cantidad	Precio	Importe
EAA854	TOYOTA270	08/02/2018	13:18:15	08/02/2018	257.955	257.832	36	NAFTA 95 OCT	44,59	6.190	276.000
EAA854	TOYOTA270	22/02/2018	11:04:40	22/02/2018	258.093	257.955	36	NAFTA 95 OCT	36,03	6.190	223.000
EAF680	CHEVROLET270	12/02/2018	09:10:46	12/02/2018	121.307	121.100	54	NAFTA 95 OCT	58,16	6.190	360.000
EAF645	CHEVROLET270	19/02/2018	08:42:48	19/02/2018	151.508	151.469	105	NAFTA 90 OCT	41,14	5.360	220.500
EAF645	CHEVROLET270	27/02/2018	10:13:14	27/02/2018	151.734	151.508	29	NAFTA 90 OCT	65,86	5.360	353.000
EAF657	CHEVROLET270	27/02/2018	05:11:59	27/02/2018	111.327	111.181	41	NAFTA 95 OCT	60	6.190	371.400
EAF654	CHEVROLET270	23/02/2018	06:58:54	23/02/2018	125.906	125.779	49	NAFTA 95 OCT	62,26	6.190	385.420
EAF662	CHEVROLET270	01/02/2018	09:12:05	01/02/2018	167.595	167.395	28	NAFTA 95 OCT	56,54	6.190	350.000
EAF662	CHEVROLET270	08/02/2018	14:25:19	08/02/2018	167.768	167.595	33	NAFTA 95 OCT	56,54	6.190	350.000
EAF662	CHEVROLET270	23/02/2018	09:02:55	23/02/2018	167.924	167.768	33	NAFTA 95 OCT	51,21	6.190	317.000
EAF662	CHEVROLET270	27/02/2018	16:30:55	27/02/2018	168.134	167.924	30	NAFTA 95 OCT	60	6.190	371.400
EAF653	CHEVROLET270	07/02/2018	15:18:51	07/02/2018	43.529	43.340	28	NAFTA 95 OCT	53,31	6.190	330.000

MARZO 2018

Matricula	Vehiculo	Fecha	Hora	Fecha Real	KM	KM Anterior	Consumo 100Km/Lts	Producto	Cantidad	Precio	Importe
EAA854	TOYOTA270	06/03/2018	13:52:37	06/03/2018	258.185	258.093	41	NAFTA 95 OCT	37,56	6.190	232.500
EAA854	TOYOTA270	16/03/2018	11:16:31	16/03/2018	258.296	258.185	34	NAFTA 95 OCT	38,29	6.190	237.000
EAF680	CHEVROLET270	19/03/2018	08:32:21	19/03/2018	124.125	124.000	49	NAFTA 95 OCT	61,39	6.190	380.000
EAF645	CHEVROLET270	07/03/2018	08:02:30	07/03/2018	151.970	151.734	28	NAFTA 90 OCT	67,16	5.360	360.000
EAF645	CHEVROLET270	12/03/2018	07:38:01	12/03/2018	152.120	151.970	32	NAFTA 95 OCT	48	6.190	297.120
EAF654	CHEVROLET270	21/03/2018	07:50:43	21/03/2018	126.060	125.906	34	NAFTA 95 OCT	51,7	6.190	320.000
EAF662	CHEVROLET270	05/03/2018	11:40:31	05/03/2018	168.960	168.784	32	NAFTA 95 OCT	56,54	6.190	350.000
EAF653	CHEVROLET270	07/03/2018	11:21:49	07/03/2018	44.073	43.900	30	NAFTA 95 OCT	52,5	6.190	325.000
EAF653	CHEVROLET270	16/03/2018	14:27:53	16/03/2018	44.242	44.073	31	NAFTA 95 OCT	51,7	6.190	320.000

Fuente: Sistema PETROPAR

CONCLUSION

Teniendo en cuenta que la dependencia afectada no realizó descargo alguno al Informe Preliminar emitido, ésta auditoria se ratifica en lo señalado precedentemente.

RECOMENDACIÓN

La Dirección de Administración y Finanzas a través de la Dirección Administrativa deberá implementar mecanismos de control efectivos para el uso razonable y eficiente de los Combustibles.

7. CONSIDERACIONES FINALES

La Administración del Ministerio de Industria y Comercio ha previsto medidas de racionalización del gasto aisladas, no se cuenta con un Plan consolidado para el Ejercicio 2018, no ajustándose a lo dispuesto en la **Ley Nº 6.026/18** "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación Ejercicio 2018", en su Capítulo XVI "***De las Políticas de Racionalización del Gasto***" *(Art.197º al 207º)*, y Decreto Reglamentario, conforme a los Arts. del *388 al 402* , para lo cual se hace necesario establecer disposiciones y medidas administrativas de manera a propiciar el aprovechamiento óptimo y racional de los recursos de la Institución.

Se emite el presente Informe Final con las recomendaciones respectivas, considerando que la dependencia auditada no ha realizado el descargo al Informe Preliminar emitido según Memorando D.G.A.I./0154 de fecha 14/12/18.

8. PLAN DE MEJORAMIENTO

Se deberá presentar en un plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción del presente informe, el Plan de Mejoramiento Funcional sobre cada observación realizada, estableciendo cronograma, y responsables del cumplimiento y seguimiento, y elevarlo a la Dirección General de Auditoría Interna.

El Plan de Mejoramiento Funcional presentado por la Dependencia auditada, será previamente evaluado por parte de esta Auditoría antes de su implementación, con el fin de verificar su razonabilidad, constatando si se han detectado y analizado las causas que las motivaron, la coherencia de las acciones programadas y si las mismas ha de contribuir a subsanarlas.

ES NUESTRO INFORME

Asunción, 27 de diciembre de 2018.

CP Karina Casamada
Auditora
Dirección Auditoria de Gestión

CP Susana Balbuena
Supervisora
Dirección de Auditoria Financiera

CP Sara Florentin
Supervisora
Dirección de Auditoria de Gestión

Mg. Maria Elvira Florentin de López
Directora
Dirección de Auditoria Financiera

Mg. Rosa Elena Blanco
Directora
Dirección de Auditoria de Gestión

Lic. María Lucila Delgado
Directora General
Dirección General de Auditoria Interna

TETÃ MBA'E'APOPY HA NEMU
INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA

paraguay

INFORME DE AUDITORÍA
D.G.A.I. N° 09/2018

EXAMEN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

PERIODO DE ENERO A JUNIO 2018

JULIO – 2018

Mcal. López Nº 3.333 e/ Dr Weiss y Salaskin | auditoria@mic.gov.py | www.mic.gov.py | +595 21 616 31 44 | Bº Villa Morra, Asunción - Paraguay

INFORME DE AUDITORÍA
D.G.A.I. Nº 9/2018

EXAMEN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
PERIODO DE ENERO A JUNIO 2018

ÍNDICE

Nº	OBSERVACIONES	PÁGINA
1.	ORÍGEN DEL EXAMEN	1-2
2.	ALCANCE DEL EXAMEN	2
3.	OBJETIVO DEL EXAMEN	3
4.	RESPONSABILIDAD SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS	3
5.	MISIÓN Y VISIÓN DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	3
6.	NÓMINA DE LAS PRINCIPALES AUTORIDADES DE LA INSTITUCIÓN	4-5
7.	ANÁLISIS CONTABLE – FINANCIERO; EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	5-14
8.	CUMPLIMIENTO ART. 113º LEY Nº 6.026/2018 – INFORME DE GESTIÓN PRIMER SEMESTRE 2018	14-15
9.	DESARROLLO DE LAS OBSERVACIONES	15-22
A.	Cuenta Contable Nº 2.1.3.04.01.00 "CUENTAS A COBRAR – MULTAS VARIAS"	15-17
B.	Cuenta Contable Nº 2.1.6.02.01. "BIENES DE CONSUMO	17-18
C.	Cuenta Contable Nº 2.1.6.03.01. "EXISTENCIAS DE BIENES DE USO"	19-20
D.	Cuenta Contable Nº 2.3.2.01 "ACTIVOS DE USO INSTITUCIONAL"	21-22
10.	DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO	23-24
11.	OTRAS ASEVERACIONES	24
12.	CONCLUSIÓN	25
13.	RECOMENDACIÓN GENERAL	25

***** ***** *****

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO – DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA – DGAI

INFORME DE AUDITORÍA
D.G.A.I. Nº 09/2018

EXAMEN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MINISTERIO DE INDÚSTRIA Y COMERCIO PERIODO DE ENERO A JUNIO 2018

1. *ORIGEN DEL EXAMEN*

El Examen de Auditoría se efectuó conforme a las siguientes disposiciones:

- *Constitución Nacional.*
- *Ley Nº 1.535/1999, "De Administración Financiera del Estado".*
- *Decreto Nº 8.127/2000, "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Contabilidad – SIAF".*
- *Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley Nº 3.439 del 31 de diciembre de 2007, "Que modifica la Ley Nº 2.051/2003, "De Contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".*
- *Decreto Nº 20.132/2003, "Por el cual se aprueba el Manual que establece Normas y Procedimientos para la administración de los Bienes del Estado".*
- *Resolución CGR Nº 677/2004, "Por la cual se reglamenta la Rendición de Cuentas y su revisión, y se establece la información a ser presentada a la Contraloría General de la República".*
- *Resolución CGR Nº 653/2008, "Por el cual se aprueba la guía básica de documentos de rendición de cuentas que sustentan la ejecución de los principales rubros presupuestarios de gastos e ingresos de los Organismos y Entidades del Estado, sujetos al control de la Contraloría General de la República".*

C.P. Suzana Ballouna
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA
DGAI

Lic. Sonia M. Centurión D.
Directora Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Esteban Cardozo M.
Director General
Dirección General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

- *Resolución MIC Nº 1.279/2013, "Por la cual se aprueban las guías básicas de soporte documentario de revisión por la Dirección General de Administración y Finanzas para las Etapas de Obligación Contable, Pagos, Rendición de Cuentas y Fluxograma".*

- *Resolución MIC Nº 549/2016 "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Nº 1.279 de fecha 15 de noviembre de 2016, que aprueba las guías básicas de soporte documentario de revisión por la Dirección General de Administración y Finanzas para las etapas de obligación contable, rendición de cuentas y flujograma".*

- *Ley Nº 6.026/2018 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018.*

- *Decreto Nº 8.452/2018 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 6.026 del 9 de enero de 2018 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018"*

- *Decreto Nº 8.577/2018 "Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen Normas y Procedimientos para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018, aprobado por la Ley 6.026/2018.*

- *Plan de Trabajo Anual de la Dirección General de Auditoría Interna para el Ejercicio Fiscal 2018, aprobada por Resolución Nº 1.346/2017 que contempla la realización de la Auditoría Financiera a los Estados Contables correspondientes al Ejercicio 2018.*

- *Otras Disposiciones y Normativas vigentes.*

2. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen fue realizado de acuerdo con las Normas establecidas en el Manual de Auditoria Gubernamental (MAGU). Ellas requieren que el mismo sea planificado y efectuado para obtener certeza razonable que la información y documentación auditada no contengan exposiciones erróneas; igualmente, que las operaciones registradas hayan sido ejecutadas de conformidad a las disposiciones legales vigentes y demás normas aplicables.

Las observaciones del presente informe, son resultado de los análisis de las muestras selectivas realizadas por ésta Auditoría Interna en base a las documentaciones proveídas por la Administración de la Institución.

El análisis de los Estados Contables y Financieros del **"Ministerio de Industria y Comercio"** – Periodo de Enero a Junio 2018.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO – DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA – DGAI

C.P. Susana Balbuena
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Sonia M. Centurión D.
Directora Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Esteban Cardozo M.
Director General
Dirección General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

Mcal. López Nº 3.333 e/ Dr.Weiss y Salaskin | auditoria@mic.gov.py | www.mic.gov.py | +595 21 616 31 44 | Pº Villa Morra, Asunción - Paraguay

3. OBJETIVO DEL EXAMEN

Obtener evidencias válidas, suficientes y competentes que permitan emitir una opinión sobre la razonabilidad de la información obtenida sobre los Estados Contables y Financieros del Ministerio de Industria y Comercio correspondientes al Periodo de Enero a Junio 2018.

4. RESPONSABILIDAD SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La preparación y provisión de los Estados Financieros y Presupuestarios es exclusiva responsabilidad de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución. -

El trabajo de la Auditoría Interna Institucional, consiste en la emisión de una opinión sobre los Informes Financieros basado en exámenes selectivos realizados de conformidad a las leyes vigentes y las normas de auditoría aplicables.

5. MISIÓN Y VISIÓN DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

MISIÓN

"Diseñar y Establecer Políticas Públicas, Programas e Instrumentos que apuntalen el desarrollo de la industria y aumente su participación en el Producto Interno Bruto, logre la facilitación del comercio legal, y permita la formalización de las MIPYMES y su acceso al mercado formal, todo en el marco de la creación de empleos dignos y la reducción de la pobreza".

VISIÓN

"Transformar al Ministerio de Industria y Comercio en la institución pública líder en tecnología y competitividad, que se constituya en el portal de acceso al país de las inversiones serias - locales y extranjeras - que consagre el objetivo de País simple y trasparente y que apuntale la inserción de productos nacionales en el mercado mundial".

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA DGAI

CP. Susana Caldeana
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Sonia M. Centurión D.
Directora Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Esteban Cardozo M.
Director General
Dirección General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

Mcal. López Nº 3.333 e/ Dr.Weiss y Salaskin | auditoria@mic.gov.py | www.mic.gov.py | +595 21 616 31 44 | 8ª Villa Morra, Asunción - Paraguay

6. NÓMINA DE LAS PRINCIPALES AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS

A continuación, detallamos la Nómina de las principales Autoridades y Funcionarios, responsables de la Administración, las Finanzas y los Procesos Contables del Ministerio de Industria y Comercio correspondiente al Periodo de Enero a Junio 2018:

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	DEPENDENCIA
GUSTAVO LEITE	MINISTRO	MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
OSCAR STARK ROBLEDO	VICEMINISTRO	SUBSECRETARIA DE ESTADO DE COMERCIO
JOSÉ LUIS RODRIGUEZ TORNACO	VICEMINISTRO	SUBSECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA
VICTOR BERNAL	VICEMINISTRO	VICEMINISTERIO DE MIPYMES
ALCIDES R. VELÁZQUEZ BOGADO	DIRECTOR GENERAL	DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SARA CÁCERES	DIRECTORA INTERINA	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
NIEVE PONCE DE LEÓN	DIRECTORA	DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD
ALBA MARÍA BENÍTEZ CATTEBEKE	DIRECTORA	DIRECCIÓN DE FINANZAS
ISIDRO RAMÓN SEGOVIA	DIRECTOR	DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LAURA RODRIGUEZ AYALA	DIRECTORA	DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
HIPOLITA R. GONZALEZ S.	JEFA	DEPARTAMENTO DE TESORERÍA
HUGO GONZÁLEZ BOGADO	JEFE	DEPARTAMENTO DE NORMAS Y PROCESOS CONTABLES
ISABELINO ACOSTA	JEFE	DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO
LILIAN INSFRAN	JEFA	DEPARTAMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

LOS PROCESOS Y LA EMISIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS RELACIONADOS AL PROYECTO REDIEX SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO.

C.P. Susana Ballesteros
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Sonia M. Castañón D.
Directora Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Esteban Cardozo M.
Director General
Dirección General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

Mcal. López Nº 3.333 c/ Dr. Weiss y Salaskin | auditoria@mic.gov.py | www.mic.gov.py | +595 21 616 31 44 | Bº Villa Morra, Asunción - Paraguay

PROYECTO "RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES – REDIEX"	
NOMBRE Y APELLIDO	CARGO
Ana Chuang	Directora Nacional
Luis Benítez	Asesor Técnico
Laura Santander	Coordinadora General de Programas 3131/OC-PR y 1916 BL-PR
Myrna Quiñonez	Apoyo a la Gestión de los Programas. Especialista Financiera Senior de los Programas 3131/OC-PR y 1916 BL-PR

7. *ANALISIS CONTABLE – FINANCIERO Y PRESUPUESTARIO*

A) BALANCE GENERAL COMPARATIVO AÑOS 2017-2018

El detalle de movimiento de las cuentas se observa en los siguientes cuadros:

Cód. Contable	Cuentas	PERIODOS 2017	PERIODOS 2018	Análisis Horizontal	Variación Absoluta
2.1	**Corriente**	**36.140.623.579**	**63.300.154.009**		**27.159.530.430**
2.1.1	Disponible	1.514.973.617	1.284.903.426	-15%	-230.070.191
2.1.2	Cuentas por Cobrar - Deud. Presup.	0	0	0%	0
2.1.3	Cuentas a Cobrar	927.755.870	19.043.623.219	1953%	18.115.867.349
2.1.6.	Existencias	24.548.225.143	24.561.911.992	0%	13.686.849
2.1.8.	Anticipo a Proveedores	1.050.570.803	0	-100%	-1.050.570.803
2.1.9.	Otros Activos Corrientes	8.099.098.146	18.409.715.372	127%	10.310.617.226
2.2	**No Corriente**	**4.958.083.150**	**4.913.537.200**		**-44.545.950**
2.2.6.	Deudores por Cobro en Gestión Jud.	4.913.537.200	4.913.537.200	0%	0
2.2.7.	Deudores por Detrimento	44.545.950	0	-100%	-44.545.950
2.3	**Permanente**	**22.067.745.422**	**25.687.283.241**		**3.619.537.819**
2.3.2.	Activo Fijo	22.067.745.422	25.687.283.241	16%	3.619.537.819
	Total Activo	**63.166.452.151**	**93.900.974.450**	**49%**	**30.734.522.299**

Aumento
Disminución

El Total del **ACTIVO** del Ministerio de Industria y Comercio al 30 de junio 2018 fue de **G. 93.900.974.450 (GUARANIES NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA)**, con un aumento del 49% con relación al Ejercicio 2017.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO – DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA – DGAI

C.P. Susana Balbuena
Supervisora
Auditoría Externa Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Sonia M. Centurión D.
Directora Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Esteban Cardozo M.
Director General
Dirección General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

El detalle de movimiento de las cuentas se observa en los siguientes cuadros:

Cód. Contable	Cuentas	PERIODOS 2017	2018		VARIACIÓN
4.1	**Corriente**	**8.484.596.097**	**7.197.496.168**		**-1.287.099.929**
4.1.1.	Cuentas por Pagar - Acreedores Pres	6.817.478.718	6.807.511.844	0%	-9.966.874
4.1.4.	Otras Deudas Corrientes	1.667.117.379	389.984.324	-77%	-1.277.133.055
4.1.5.	Retenciones y Garantías	0	0	0%	0
4.1.7.	Obligaciones Presupuestarias	0	0	0%	0
	Total Pasivo	**8.484.596.097**	**7.197.496.168**	**-15%**	**-1.287.099.929**

Aumento
Disminución

El Total del **PASIVO** del Ministerio de Industria y Comercio al 30 de junio de 2018 fue de **G. 7.197.496.168 (GUARANÍES SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO)** con una disminución del 15% con relación al Ejercicio 2017.

Cód. Contable	Cuentas	PERIODOS 2017	2018		VARIACIÓN
8.1.	Capital	37.993.481.404	48.785.463.147	28%	10.791.981.743
8.2.	Reservas	8.115.122.573	9.030.415.787	11%	915.293.214
	Total Patrimonio Neto	**46.108.603.977**	**57.815.878.934**	**25%**	**11.707.274.957**

Aumento
Disminución

El Total del **PATRIMONIO NETO** del Ministerio de Industria y Comercio al 30 de junio de 2018 fue de **G. 57.815.878.934 (GUARANÍES CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO)**, con un aumento del 25% con relación al Ejercicio 2017.

	PERIODOS 2017	2018	VARIACIÓN
RESULTADO DEL EJERCICIO	8.573.252.077	28.887.599.348	20.314.347.271

El **RESULTADO DEL EJERCICIO** al 30 de junio de 2018, arroja un saldo positivo de **G. 28.887.599.348 (GUARANÍES VEINTE Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO)** al igual que el Ejercicio 2017 que fue **G. 8.573.252.077 (GUARANIES OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETENTA Y SIETE).**

C.P. Sonia Ballesteros
Supervisora
Auditoría Fiscal Nacional
Ministerio de Industria y Comercio

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA
DGAI

Lic. Sonnia M. Centurión D.
Directora Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Esteban Cardozo M.
Director General
Dirección General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

El resultado económico-patrimonial; es la variación de los fondos propios de la Institución, producida en el periodo como consecuencia de sus operaciones de naturaleza presupuestaria y no presupuestaria. Este resultado se determina considerando la diferencia entre los ingresos y los gastos producidos en el período de referencia.

El detalle de movimiento de las cuentas se observa en los siguientes cuadros:

CUENTA 3- EGRESO DE GESTION

Cód. Contable	Cuentas	PERIODOS 2017	PERIODOS 2018	Análisis Horizontal	Variación Absoluta
3.2.	**GASTOS OPERACIONALES**	**52.507.972.544**	**49.929.475.481**		**-2.578.497.063**
3.2.1.	Gastos de Administración	52.507.972.544	49.929.475.481	-5%	-2.578.497.063
3.2.3.	Gastos Financieros	0	0	0%	0
3.3.	**GASTOS EXTRAORDINARIOS**	**11.629.592.244**	**24.505.945.406**		**12.876.353.162**
3.3.2.	Resultados de Ejercicios Ant	128.505.065	1.101.742.597	757%	973.237.532
3.3.3.	Regularización y Ajustes Pre	11.501.087.179	23.404.202.809	103%	11.903.115.630
3	**Egresos de Gestión**	**64.137.564.788**	**74.435.420.887**	**16%**	**10.297.856.099**

Aumento
Disminución

En la Cuenta **EGRESOS DE GESTIÓN** al 30 de junio de 2018 se observa un saldo de **G. 74.435.420.887 (GUARANÍES SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE)** con un aumento del 16% con relación al Ejercicio Fiscal 2017.

CUENTA 5-INGRESOS

Cód. Contable	Cuentas	PERIODOS 2017	PERIODOS 2018	Análisis Horizontal	Variación Absoluta
5.1.	**INGRESOS CORRIENTES**	**12.945.564.952**	**36.226.220.238**		**23.280.655.286**
5.1.3.	Ing. No Tributario, Regalias	12.945.564.952	36.226.220.238	180%	23.280.655.286
5.3.	**INGRESOS NO OPERATIVOS**	**1.990.444**	**0**		**-1.990.444**
5.3.2.	Otros Ingresos No Operativ	0	0	0%	0
5.3.3.	Alta de Bienes	1.990.444	0	-100%	-1.990.444
5.6.	**ACTUALIZACIONES**	**59.763.261.469**	**67.096.799.997**		**7.333.538.528**
5.6.1.	Regularizaciones y Ajustes F	59.763.261.469	67.096.799.997	12%	7.333.538.528
5	**INGRESOS**	**72.710.816.865**	**103.323.020.235**	**42%**	**30.612.203.370**

En la Cuenta **INGRESOS** al 30 de junio de 2018 se observa un saldo de **G. 103.323.020.235 (GUARANÍES CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE Y TRES MILLONES VEINTE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO)** 42% de aumento con relación al Ejercicio Fiscal 2017.

CP. Sofía Balbuena
Supervisora
Auditoría Técnica Estatal
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Sonnis M. Centurión D.
Directora Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Esteban Cardozo M.
Director General
Dirección General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

RESULTADO ECONOMICO-PATRIMONIAL

El resultado económico-patrimonial; es la variación de los fondos propios de una Institución, producida en determinado período como consecuencia de sus operaciones de naturaleza presupuestaria y no presupuestaria. Este resultado se determina considerando la diferencia entre los ingresos y los gastos producidos en el período de referencia.

	PERIODOS		VARIACIÓN
	2017	2018	
RESULTADO DEL EJERCICIO	8.573.252.077	28.887.599.348	20.314.347.271

El **RESULTADO DEL EJERCICIO** al 30 de junio de 2018, arroja un saldo positivo de **G. 28.887.599.348 (GUARANÍES VEINTE Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO)**

B) EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30/06/2018

⇒ *EJECUCION PRESUPUESTARIA POR GRUPO DE GASTOS*

El presupuesto vigente para el periodo analizado es de **G. 158.570.913.000 (GUARANÍES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL)**, el Plan Financiero asignado al cierre del mes de junio 2018 fue de **G. 54.655.598.204 (GUARANIES CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUATRO)**.

Al 30 de junio de 2018 se ha ejecutado **G. 54.240.628.529 (GUARANIES CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTE Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE Y NUEVE)**, que representa el 99% del Plan Financiero.

Se ha pagado G. **47.433.116.685 (GUARANIES CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO DIEZ Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO)**, el 87% del TOTAL OBLIGADO.

Los Rubros de mayor ejecución corresponden a los Grupos de Gastos 100 - Servicios Personales 41%, 200 – Servicios No Personales 35% y 800 – Transferencias 34%, conforme se puede visualizar en el Cuadro I, siguiente.

Los Rubros de menor ejecución el Grupo de Gastos 300 – Bienes de Consumo e Insumos 13%, 900 – Otros Gastos 17% y 500 – Inversiones con 21%.

La distribución del Plan Financiero a los Grupos de Gastos se puede observar en el CUADRO I y GRAFICO I, siguientes:

C.P. Sabrina Cabrera
Supervisora
Auditoría Fiscal Nacional
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Sonnia E. Santander O.
Directora Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Esteban Cardozo M.
Director General
Dirección General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

CUADRO I

LISTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS SOBRE MOVIMIENTOS

DEL 01/01/2018 al 30/06/2018

GG	DESCRIPCION	VIGENTE	PLAN FINANCIERO	OBLIGADO	SALDO PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PLAN FINANCIERO	PAGADO	% OBLIGADO P.F.	% OBLIGADO VIGENTE	% PAGADO
100	SERVICIOS PERSONALES	48.982.025.684	19.888.186.691	19.888.186.691	29.092.838.993	-	17.026.521.793	100	41	86
200	SERVICIOS NO PERSONALES	24.938.610.274	8.754.416.692	8.661.416.692	16.277.193.582	93.000.000	6.869.552.199	99	35	79
300	BIENES DE CONSUMO E INSUMOS	912.527.960	116.644.499	116.644.499	795.883.461	-	115.459.064	100	13	99
500	INVERSIONES	21.885.148.934	4.657.908.504	4.657.908.504	17.227.240.430	-	4.431.213.204	100	21	95
800	TRANSFERENCIAS	61.652.600.148	21.204.650.209	29.882.680.534	40.768.919.614	321.960.675	18.964.892.843	98	34	91
900	OTROS GASTOS	200.000.000	33.791.609	33.791.609	166.208.391	-	33.477.582	100	17	99
	TOTAL	158.570.913.000	54.655.598.204	54.240.628.529	104.330.284.471	414.969.675	47.433.116.685	99	34	87

Fuente Reporte SICO/SIAF

GRAFICO

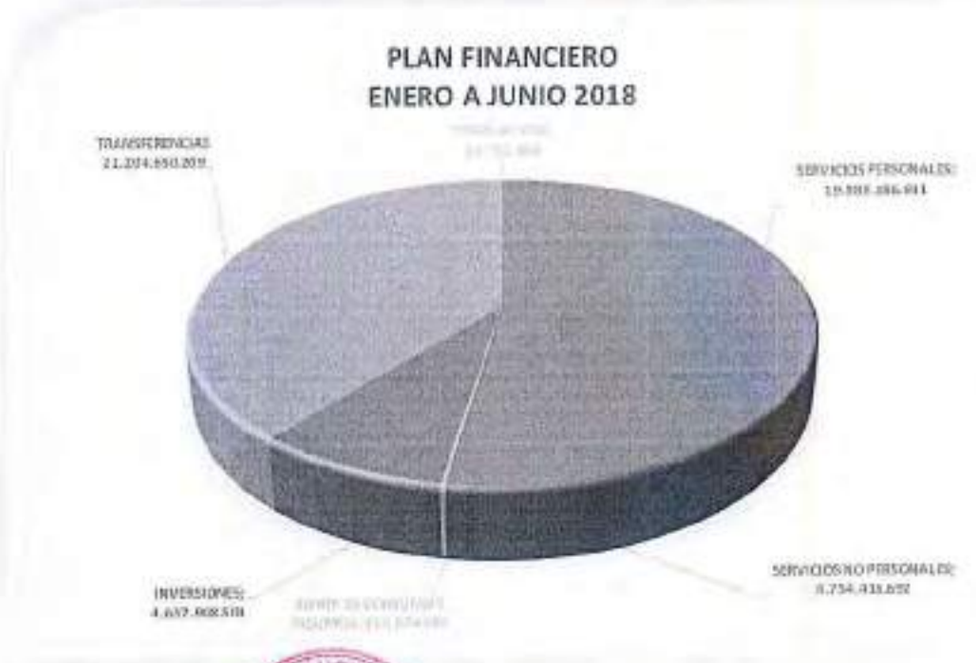

Fuente Reportes SICO/SIAF

C.P. Susana Balbuena
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Bonnie R. Centurión D.
Directora Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Esteban Cardozo M.
Director General
Dirección General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

Mcal. López Nº 3.333 e/ Dr.Weiss y Salaskin | auditoria@mic.gov.py | www.mic.gov.py | +595 21 616 31 44 | Bº Villa Morra, Asunción - Paraguay

EJECUCION PRESUPUESTARIA POR TIPO DE PRESUPUESTO

Hemos verificado la Ejecución Presupuestaria por Tipo de Presupuesto, en donde se puede observar que la asignación del Plan Financiero al Tipo 1 - Programas de Administración corresponde al 65 % **G. 97.979.346.360 (GUARANIES NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA)**, al Tipo 2 - Programas de Acción el 27 % **G. 39.159.818.143 (GUARANIES TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES)** y al Tipo 3 - Programas de Inversión el 8% **G. 2.150.258.027 (GUARANIES DOS MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL VEINTE Y SIETE)**, del total asignado de **G. 146.891.004.503 (GUARANIES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATRO MIL QUINIENTOS TRES).**

En cuanto al avance de ejecución del Plan Financiero vigente se visualiza que el Tipo 1 - Programas de Administración ha ejecutado el 38 %, el Tipo 2 - Programas de Acción ha ejecutado 39% y el Tipo 3 - Programas de Inversión el 18% de su Plan Financiero. Lo cual se ilustra en el Cuadro II y el Grafico II.

CUADRO II

LISTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA POR TIPO DE PRESUPUESTO
PERIODO: 01/01/2018 AL 30/06/2018

TIPO	DESCRIPCION	VIGENTE	PLAN FINANCIERO	%	OBLIGADO	SALDO PRESUPUESTARIO	SALDO PLAN FINANCIERO	PAGADO	% OBLIGADO PLAN FINANCIERO
1	PROGRAMAS DE ADMINISTRACION	97.818.496.463	95.979.346.360	65	36.796.880.345	61.022.616.118	59.182.466.015	32.011.397.993	38
2	PROGRAMAS DE ACCION	48.999.574.537	39.159.818.143	27	15.293.490.157	33.706.084.380	23.866.327.986	13.309.910.405	39
3	PROGRAMAS DE INVERSION	11.751.840.000	11.751.840.000	8	2.150.258.027	9.601.581.973	9.601.581.973	2.111.808.287	18
TOTAL		158.570.913.000	146.891.004.503	100	54.240.628.529	104.330.284.471	92.650.375.974	47.433.116.685	37

Fuente Reportes SICO/SIAF

C.P. Susana Balbuena
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Sonnia M. Centurión D.
Directora Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Estefan Cardozo M.
Director General
Dirección General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

GRAFICO II

PLAN FINANCIERO POR TIPO DE PRESUPUESTO



Fuente Reportes SICO/SIAF

EJECUCION PRESUPUESTARIA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Seguidamente se ilustra la composición del Presupuesto según Fuentes de Financiamiento, siendo el de mayor asignación la Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro con **G. 122.239.329 (GUARANIES CIENTO VEINTE Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y NUEVE)** representando el 77% del Presupuesto Vigente, le sigue la Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Propios con **G. 24.579.733.671 (GUARANIES VEINTE Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO)**, y con menor ejecución la Fuente de Financiamiento 20 – Recursos Externos con **G. 11.751.840.000 (GUARANIES ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL)**. (Ver Cuadro III y Grafico III).

En lo referente a la Ejecución se visualiza que la Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro se ha obligado el 34% del Presupuesto Vigente, los Recursos Externos 18% y los Recursos Propios 48%. Cuadro III y Grafico IV.

C.P. Susana Balbuena
Auditor de Sistema Gubernamental
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Sonnia M. Gauthier D.
Directora Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Esteban Cardozo M.
Director General
Dirección General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

Asimismo, en el Cuadro III se puede visualizar que se ha realizado modificación presupuestaria en la Fuente 10 – Recursos de Tesoro con un aumento de **G. 30.225.000 (GUARANIES TREINTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL)**.

CUADRO III

LISTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO - PERIODO DEL 01/01/2018 AL 30/06/2018

FF	DESCRIPCION	PRESUPUESTO APROBADO	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO AJUSTADO	%	OBLIGADO	SALDO PRESUPUESTARIO	PAGADO	% OBLIGADO VIGENTE
10	RECURSOS DEL TESORO	122.209.114.329	30.225.000	122.239.339.329	77	41.582.091.709	80.657.247.620	35.750.321.240	34
20	RECURSOS EXTERNOS	11.751.840.000	-	11.751.840.000	7	2.150.258.027	9.601.581.973	2.111.808.287	18
30	RECURSOS PROPIOS	24.579.733.671	-	24.579.733.671	16	10.508.278.793	14.071.454.878	9.570.987.158	43
	TOTALES	158.540.688.000	30.225.000	158.570.913.000	100	54.240.628.529	104.330.284.471	47.433.116.685	34

Fuente Reportes SICO/SIAF

GRAFICO III



Fuente Reportes SICO/SIAF

C.P. Susana Balbuena
Supervisora
Auditoría Financiera Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Sonia M. Santurión D.
Directora Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Esteban Cardozo M.
Director General
Dirección General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

Mcal. López Nº 3.333 e/ Dr.Weiss y Salaskin | auditoria@mic.gov.py | www.mic.gov.py | +595 21 616 31 44 | Bº Villa Morra, Asunción - Paraguay

GRAFICO IV



Fuente Reportes SICO/SIAF

⇒ *EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS*

Al 30 de junio de 2018 el Ministerio de Industria y Comercio devengó y recaudó ingresos por un total de **G. 29.188.662.261 (GUARANIES VEINTE Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO).**

En el siguiente cuadro se exponen los grupos presupuestarios de ingresos; por unidad recaudadora e importancia relativa de los ingresos generados.

CUADRO IV

PRESUPUESTO DE INGRESOS
PERIODO DEL 01/01/2018 AL 30/06/2018

FF	DESCRIPCION	PRESUPUESTO APROBADO	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO AJUSTADO	DEVENGADO	RECAUDADO	%
10	RECURSOS DEL TESORO	122.209.114.329	30.225.000	122.239.339.329	-	-	-
20	RECURSOS EXTERNOS	11.751.840.000	-	11.751.840.000	-	-	-
30	RECURSOS PROPIOS	24.579.733.671	-	24.579.733.671	29.188.662.261	29.188.662.261	118,8
	TOTALES	**158.540.688.000**	**30.225.000**	**158.570.913.000**	**29.188.662.261**	**29.188.662.261**	**18**

Fuente Reportes SICO/SIAF

C.P. Sabina Balbuena
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Sonnie M. Centurión D.
Directora Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Esteban Cardozo M.
Director General
Dirección General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

INGRESOS RECAUDADOS EN FUENTE DE FINANCIAMIENTO 30 – RECURSOS INSTITUCIONALES.

El Saldo Inicial de Caja de los recursos institucionales en el periodo comprendido del 01/01/18 al 30/06/18 fue de G. **12.332.059.608 (GUARANIES DOCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHO)**. La Institución recaudó al 30/06/18 ingresos corrientes en concepto de Ingresos No Tributarios y Otros Recursos Corrientes por un total de **G. 16.856.602.653 (GUARANIES DIEZ Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES)** representando el 58% de los ingresos generados.

Cuadro V

Grupo Sub Grupo Origen Det.	Descripción	F.F.	Devengado	Recaudado	Porcentaje %
100	**INGRESOS CORRIENTES**		**16.856.602.653**	**16.856.602.653**	**58**
130	**Ingresos No Tributarios**		**16.825.140.635**	**16.825.140.635**	
132	*Tasas y Derechos*		**12.613.984.219**	**12.613.984.219**	
19	Tasas y Derechos		12.613.984.219	12.613.984.219	
133	Multas y Otros Derechos No Trib.		**4.211.156.416**	**4.211.156.416**	
1	Multas		4.211.156.416	4.211.156.416	
190	**Otros Recursos Corrientes**	30	**31.462.018**	**31.462.018**	
191	*Otros Recursos*		**31.462.018**	**31.462.018**	
9	Varios		31.462.018	31.462.018	
300	**Recursos con Financiamiento**		**12.332.059.608**	**12.332.059.608**	**42**
340	**Saldo Inicial de Caja**		**12.332.059.608**	**12.332.059.608**	
343	*Saldo Inicial de Recursos Instituc.*		12.332.059.608	12.332.059.608	
10	De Recursos Propios		12.332.059.608	12.332.059.608	
	TOTALES		29.188.662.261	29.188.662.261	100

8. CUMPLIMIENTO ART. 113º LEY Nº 6.026/2018 - INFORME DE GESTIÓN PRIMER SEMESTRE 2018

INFORME AL MINISTERIO DE HACIENDA SOBRE LOS RESULTADOS CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS EN EJECUCIÓN AL CIERRE DEL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2018.

Hemos evidenciado según Nota S. Nº 244 de fecha 17 de julio de 2018, con mesa de entrada en el Ministerio de Hacienda S.I.M.E. Nº 57892/2018 de fecha 18 de julio de 2018 que; se ha dado cumplimiento a la **Ley Nº 6026/2018 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018"**, y su **Decreto Reglamentario Nº 8452/2018 – Capítulo 9 "Sistema de Control y Evaluación**, en su **artículo 268, Inc. a)** ***Informe Primer Semestre:***

C.P. Susana Balbuena
Secretaria
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Sonnie M. Aguirrión D.
Directora Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Esteban Cardozo M.
Director General
Dirección General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

Los OEE deberán presentar al MH un informe sobre los resultados cuantitativos y cualitativos de los programas y proyectos en ejecución al cierre del primer semestre del año 2018, ***a más tardar 15 días corridos posteriores al término del mismo,*** *debidamente firmado y acompañado por una Nota firmada por la máxima autoridad institucional o por delegación de funcionario directivo designado para el efecto.*

Igualmente **Sugerimos** a la Dirección General de Administración y Finanzas a través de la Dirección Financiera dar estricto cumplimiento al plazo de presentación de los informes presentados a los órganos de control.

9. *DESARROLLO DE LAS OBSERVACIONES*

A continuación, exponemos las observaciones más significativas resultado del análisis realizado en forma aleatoria a las Cuentas Contables expuestas en los Estados Financieros al 30 de junio de 2018.

A. Cuenta Contable Nº 2.1.3.04.01.00 "CUENTAS A COBRAR – MULTAS VARIAS"

El saldo de la cuenta al 30 de junio de 2018 es de **G. 19.043.623.218 (GUARANÍES DIEZ Y NUEVE MIL CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTE Y TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ Y OCHO)**. La misma corresponde a saldos pendientes de cobros por financiación de multas aplicadas a personas físicas y jurídicas en contravenciones a las disposiciones legales vigentes dentro del ámbito y jurisprudencia de la institución.

A.1.- OBSERVACIÓN: MULTAS VARIAS DE AÑOS ANTERIORES PENDIENTES DE COBRO

Constatamos la existencia de saldos de antigua data correspondiente a multas varias pendientes de cobro. Las mismas datan inclusive del año 2005, a continuación, exponemos las mismas:

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA
DGAI

C.P. Susana Balbuena
Supervisora
Auditoría Interna Gubernamental
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Sonnia M. Centurión D.
Directora Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Esteban Cardozo M.
Director General
Dirección General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

ULTIMO PAGO	Nº CUOTAS PENDIEN-TES	Nº CUOTAS FRACCIO-NADAS	RAZÓN SOCIAL	SALDO
31/10/2005	1	2	COMERCIAL TODO BARATO	374.010
07/11/2005	1	2	COMERCIAL LI SANCHEZ	628.335
		TOTAL AÑO 2005		1.002.345
30/01/2006	1	2	SANS DOUTE	628.335
31/03/2006	1	3	COMERCIAL BOQUERON	837.780
		TOTAL AÑO 2006		1.466.115
20/08/2007	1	2	COMERCIAL YPANE	617.450
31/12/2007	4	5	EST. ALTO VERA COPEG	7.026.400
		TOTAL AÑO 2007		7.643.850
18/09/2013	1	3	CASA JOSELIN	956.670
		TOTAL AÑO 2013		956.670
29/08/2014	5	10	EST. DE SERV. INTEGRAL TRADING S.A.	35.079.200
09/09/2014	3	4	COMERCIAL AMERICAN DOOR	3.626.680
10/09/2014	8	9	EST. DE SERV. COPETROL COEYU	45.353.240
31/12/2014	2	3	CASA MARY	2.806.240
		TOTAL AÑO 2014		87.065.360
05/05/2015	2	10	SLL & CIA S.A.	23.600.200
29/01/2015	1	3	EST. DE SERV. ESSO GRUPO BAHIA S.R.L.	1.169.200
29/01/2015	2	3	DEPOSITO DE AZUCAR GRUPO G.V.	3.273.946
28/02/2015	3	5	EXTINTORES CENTRAL DE CAYO R.	3.015.600
20/03/2015	2	4	EST. DE SERV. COPEG-PUERA DEL SOL	3.168.900
23/03/2015	2	3	MS. MARIA SONIA BOUTIQUE	2.338.500
06/04/2015	4	5	BODEGA BARATOTE	13.133.400
27/05/2015	2	5	CASA LOURD´S S.R.L.	5.612.480
23/07/2015	6	8	DISTRIBUIDORA COPETROL S.A.	26.308.500
24/06/2015	2	3	ENERGY	3.685.533
26/08/2015	7	8	EMP. DE TRANSP. LAGO AZUL DE YPACARAI	30.693.250
		TOTAL AÑO 2015		116.229.509
11/02/2016	3	6	ALGO DIFERENTE	9.348.700
12/02/2016	6	7	ESTACION DE SERV. SIN EMBLEMA	30.078.000
14/03/2016	1	4	MULTITIENDA PUNTO 1	6.954.450
28/03/2016	6	10	4X4 FITNESS	51.975.600
29/03/2016	4	6	GROUP TRANS YENNI S.A.	24.495.428
31/03/2016	3	5	ESTAC. DE SERV. LA PERSEVERANCIA	8.411.200
11/04/2016	6	9	HORIZONTE DE MANUEL JARA POCO	62.360.888
18/04/2016	4	5	EST. DE SERV. PETROBRAS SAN BERNARD	11.224.960
20/04/2016	7	9	PLANTA DE RECICLAJE TSG	43.652.624
22/06/2016	1	2	COMERCIAL BOUTIQUE LUZ SARA	2.384.000
15/07/2016	6	8	DEPÓSITO SAN CAYETANO	26.308.250
01/08/2016	1	5	C. A. IMPORT EXPORT	2.374.000
24/08/2016	4	10	COPETROL S.A.	14.031.200
14/10/2016	3	4	AREVALO GONZALEZ, ELENA	7.317.000
07/11/2016	1	3	LEE YUN SOON	1.745.000
07/12/2016	1	5	COISA S.A.	2.694.800
07/12/2016	7	10	EST. DE SERVICIO LA PALMERITA B&R	58.931.040
		TOTAL AÑO 2016		364.285.140
31/01/2017	1	2	COMERCIAL PAOLA	1.007.000
10/03/2017	7	10	TACUARA S.A.	14.031.200
21/03/2017	6	8	BOGADO TROCHE NILDA GRACIELA	13.154.250
31/05/2017	2	5	ARRUA ORTIZ SILVANO	2.806.240
27/06/2017	6	7	BALBUENA ALFONSO OSCAR DARIO	20.044.572
28/06/2017	7	10	EST. DE SERV. RIC MAIMAR S.A.	42.093.600
31/07/2017	1	6	MADE EXPORT PARAGUAY S.A. B&R	4.384.750
09/07/2017	4	9	MARTINEZ GONZALEZ RAMON G.	19.877.536
26/07/2017	2	4	ADORNO GONZALEZ ADA LUISA	2.194.000
09/08/2017	4	5	AUTOREPUESTO LA RUTA S.A.	3.632.000
06/10/2017	3	4	TIENDA LA TERMINAL S.R.L.	2.234.900
		TOTAL AÑO 2017		425.460.048
		TOTAL		704.109.037

C.P. Susana Echeverría
Auditora Interna Gubernamental
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Sonnia G. Espinola D.
Directora Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Esteban Cardozo M.
Director General
Dirección General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

RECOMENDAMOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA INSTITUCIÓN REALICE EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE Y COORDINE CON LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO PARA LA DEPURACIÓN DE ESTA CUENTA CONTABLE, CON EL FIN DE EXPONER CORRECTAMENTE LOS ESTADOS CONTABLES DE LA INSTITUCIÓN.

B. Cuenta Contable Nº 2.1.6.02.01. "BIENES DE CONSUMO"

El saldo de la Cuenta Contable Nº 2.1.6.02.01. **Bienes de Consumo** al 30 de junio de 2018 asciende a la suma de **G. 902.210.079 (GUARANÍES NOVECIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL SETENTA Y NUEVE).**

Hemos procedido al cruce entre el Balance General Consolidado Cta. Contable Nº 2.1.6.02.01.00. Bienes de Consumo y el Inventario proporcionado por el Dpto. de Almacenes y Suministros a la misma fecha, los cuales están conciliados. En el siguiente cuadro se exponen los saldos al 30/06/2018:

Conciliación entre Inventario y Estados Contables al 30/06/2018
"BIENES DE CONSUMO"

Cta. Contable Nº	Inventario de Almacenes	Registros Contables	Diferencia
	Saldos al 30/06/2018		
2.1.6.02.01.00 Bienes de Consumo	902.210.079	902.210.079	-0.-

B.1.- OBSERVACIÓN: PARTIDAS PENDIENTES DE DEPURACIÓN EN INVENTARIO DE ALMACENES.

Hemos realizado un inventario físico según muestreo en el Dpto. de Almacenes y Suministros de los bienes de consumo, en donde encontramos las siguientes observaciones:

C.P. Sabina Balbuena
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Sanmiguel Centurión D.
Director Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Esteban Cardozo M.
Director General
Dirección General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

Descripción	Fecha de Entrada	Entrada s/ Inventario	Salida s/Inventario	Saldo según		Diferencias +/-	Vencimiento
				Inventario	Conteo Físico		
Cinta bicolor p/calculadora	31/12/2014	13	0	13	13	0	2002
Colorante p/pintura pomo 120cc	31/12/2014	160	15	145	141	-4	No se visualiza
Colorante tonalba 120 ml pomo	31/12/2014	10	0	10	10	0	No se visualiza
Crema Limpiadora	18/08/2015	20	18	2	2	0	01/06/2017
Desodorante aromatizante repuest	31/12/2014	308	46	262	258	-4	07/12/2014
Desodorante en spray	17/04/2015	600	241	359	321	-38	01/03/2017
Desodorante en spray desinfectant	31/12/2014	383	373	10	10	0	01/07/2016
Desodorante p/inodoro	31/12/2014	317	255	62	61	-1	01/12/2016
Detergente	30/04/2015	2000	1370	630	790	160	01/12/2017
Entintador	31/12/2014	27	0	27	27	0	No se visualiza
Limpia Metal	15/10/2015	100	87	13	13	0	(poma) No se visualiza
Limpia vidrio con pulverizador	30/04/2015	200	90	110	110	0	Diciembre 2016 y 2017
Lustra muebles	18/08/2015	23	21	2	2	0	01/11/2016
Naftalina	30/04/2015	300	89	211	210	-1	No se visualiza
Oxido p/piso envase de 1 kilo	31/12/2014	3	0	3	3	0	No se visualiza
Pila p/control de 12 voll	31/12/2014	25	9	16	13	-3	01/01/2014
Pintura antioxido EDE 850 cc	31/12/2014	10	3	7	7	0	No se visualiza
Pintura epoxina envase de 3,6 ltrs.	31/12/2014	6	0	6	6	0	01/03/2014
Pintura Latex exterior 3,6 ltrs.	31/12/2014	21	7	14		-14	No se visualiza
Pintura latex interior 3,6 ltrs.	31/12/2014	16	7	9		-9	No se visualiza
Plasticola	31/12/2014	137	105	32	32	0	01/12/2016
Plasticola de 90 g.	20/09/2016	100	68	32	24	-8	01/12/2015
Puloil en polvo	31/12/2014	195	169	26	26	0	No se visualiza
Repuesto p/aromatizante de ambiente querubin	15/10/2015	120	81	39	33	-6	No se visualiza
Suavizante p/ropa en bidon de 5 litros	15/10/2015	5	0	5	4	-1	Setiembre 2016 y 2017
Tinta HP 1660/60 negro orig.	31/12/2014	25	6	19	19	0	01/05/2013

15 (quince) bienes que presentan fechas vencidas.

11 (once) bienes cuyos vencimientos no son visualizados.

RECOMENDAMOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA INSTITUCIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DAR SEGUIMIENTO Y REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS A MODO DE REGULARIZAR Y DEPURAR ESTA CUENTA CONTABLE.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO – DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA – DGAI

C.P. Silvia Ballasone
Auditora Senior
Auditoría Interna Gubernamental
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Sonnia Escurra D.
Directora Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Esteban Cardozo M.
Director General
Dirección General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

C. Cuenta Contable Nº 2.1.6.03.01. "EXISTENCIA DE BIENES DE USO"

C.1.- OBSERVACIÓN: BIENES DE USO A SER INCORPORADOS EN EL INVENTARIO GENERAL DE LA INSTITUCIÓN

El saldo de la Cuenta Contable Nº 2.1.6.03.01 **"Existencia de Bienes de Uso de Unidades Ejecutoras de Proyectos"**, al 30 de junio de 2018 asciende a la suma de **G. 23.142.303.562 (GUARANÍES VEINTE Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS).**

A excepción de REDIEX los demás Proyectos y Programas que figuran en el cuadro expuesto se encuentran culminados.

Los Bienes de Uso de los Proyectos ya concluidos, aún se encuentran pendientes de traspaso definitivo al Inventario General de Bienes de Uso Institucional, los mismos datan de años anteriores y no se evidencian documentos o antecedentes para el alta en los activos patrimoniales de la institución.

Expuesto en las Notas a los Estados Contables.

PROYECTOS	Años									TOTAL
	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	
PYMES	300.000	-	-	-	1.342.324.586	2.629.520.380	-	-	-	3.972.144.966
V.U.E.	208.001.475	407.132.371	344.440.762	466.895.950	190.978.897	-	-	-	-	1.617.449.455
MAQUILA	8.772.510	159.679.874	158.801.820	222.033.000	89.646.410	-	-	-	-	838.933.624
REDIEX	119.983.006	6.600.000	165.627.656	344.282.290	95.875.400	81.236.000	-	85.000.000	122.150.000	951.754.352
AEP	-	-	-	919.611.005	115.751.000	-	1.465.891.946	1.654.609.320		5.159.663.471
FOCEM	71.244.733	74.589.550	3.717.939.880	5.308.482.795	137.888.900	368.839.350	-	-2.670.200.000	-	7.288.583.212
INCUBADORA DE EMPRESAS	-	-	-	114.199.500	38.457.075	-	-	-	-	152.656.575
Incorporación de Bienes por cambio de dinámica.	416.521.277	730.886.951	191.852.000	-	-	-	1.101.757.679	-	-	3.441.117.907
Total Según Balance	824.923.001	1.378.688.746	4.578.662.118	7.379.504.544	2.210.921.078	3.029.595.730	4.567.449.025	-949.590.680	122.150.000	23.142.303.562

Esta Cuenta corresponde a las adquisiciones de Bienes de Uso de los Proyectos y/o Programas y están expuestas en el ***FORMULARIO FC 08 - INCORPORACION DE BIENES DE USO - UNIDADES EJECUTORAS DE PROYECTOS***, los mismos no forman parte del inventario institucional. Con respecto a los proyectos culminados los Inventarios Patrimoniales quedaron desactualizados, y por lo tanto los bienes no fueron revaluados ni depreciados.

RECOMENDAMOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA INSTITUCIÓN IDENTIFICAR LOS BIENES DE LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS YA CULMINADOS Y ACTUAR CONFORME NORMATIVAS LEGALES Y VIGENTES PARA EL TRASPASO DEFINITIVO DE DICHOS BIENES AL INVENTARIO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

C.P. Susana Cabrera
Subdirectora
Auditoría Técnica Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Sonnia R. Centurión D.
Directora Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Esteban Cardozo M.
Director General
Dirección General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

C.2.- OBSERVACIÓN: BIENES ENTREGADOS A COMISIONES O ASOCIACIONES BENEFICIARIAS, PENDIENTES DE DEPURACIÓN PATRIMONIAL

Se han entregado en forma definitiva mediante Actas de Entrega Final, Bienes a los diferentes Comités o Asociaciones beneficiadas en **el Proyecto "Fondo Para la Convergencia Estructural de Mercosur (FOCEM)"**.

Los bienes fueron adquiridos entre los Ejercicios 2009 al 2012 registradas en la cuenta contable del Activo **2.1.6.03 Bienes de Uso**. Conforme rendiciones de cuentas proporcionadas por la Dirección Administrativa el monto según documentaciones analizadas asciende a **G. 7.257.530.579 (GUARANÍES SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE)**.

La Dirección Administrativa ha remitido rendiciones de cuentas de 23 (veinte y tres) emprendimientos de los 43 (cuarenta y tres) beneficiarios del Programa PAIM FOCEM. **Dichas rendiciones de cuentas son sólo copias simples, las facturas en muchos casos se encuentran poco legibles.**

Se observa que, de los 43 (cuarenta y tres) emprendimientos, 42 (cuarenta y dos) cuentan con Acta de Entrega definitiva de bienes, sin embargo, no se visualizan procedimientos administrativos para la baja definitiva de los bienes del inventario de FOCEM y del Activo Institucional.

Se observaron Resoluciones que autorizan a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder con los trámites correspondientes para la cesión de bienes y la baja de bienes patrimoniales de 38 (treinta y ocho) emprendimientos), sin embargo, hasta la fecha no se ha dado cumplimiento a las Disposiciones mencionadas.

Este procedimiento se realizó en contravención a lo dispuesto en el **Decreto Nº 20132/03** ***"QUE ESTABLECE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, CONTROL, CUSTODIA, CONTABILIZACIÓN DE LOS BIENES DEL ESTADO..."***, en su Cap. 10 "Bajas de Bienes en Poder de las Unidades Ejecutoras de Proyectos".

RECOMENDAMOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA INSTITUCIÓN REALIZAR LOS RECAUDOS NECESARIOS PARA ACTUALIZAR Y REGULARIZAR CONTABLEMENTE EL TRASPASO DE LOS BIENES A LOS BENEFICIARIOS FINALES, A FIN DE CONTAR CON UNA CORRECTA EXPOSICIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA DGAI

C.P. Susana Balbuena
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Bonnie M. Centurión D.
Directora Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Esteban Cardozo M.
Director General
Dirección General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

D. Cuenta Contable Nº 2.3.2.01. "ACTIVOS DE USO INSTITUCIONAL"

El saldo de la Cuenta Contable Nº 2.3.2. Activos de Uso Institucional al 30 de junio de 2018 asciende a la suma de **G. 25.687.283.241(GUARANIES VEINTE Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO).**

D.1.- OBSERVACIÓN: FALTA DE PROVISIÓN DE DOCUMENTOS QUE RESPALDAN LAS ACTIVACIONES PATRIMONIALES AL 30/06/2018.

Hemos solicitado a la Dirección Administrativa a través del Memorándum D.G.A.I./0251/2018 de fecha 09/07/18 y reiterado según Memorándum D.G.A.I./0255 de fecha 16/07/18, facturas, inventarios patrimoniales e informes varios correspondientes a los activos patrimoniales al 30 de junio 2018. Hasta la fecha de nuestro Informe no hemos tenido respuesta a nuestro pedido por lo que nos limitamos al alcance de nuestros trabajos.

RECOMENDAMOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA INSTITUCIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DAR CUMPLIMIENTO AL ART. 65 DE LA LEY 1535/99 DE ADMINISTRACION FINACIERA DEL ESTADO PROVEYENDO EN TIEMPO Y FORMA LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS POR LOS ÓRGANOS DE CONTROL PARA SU EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE A MODO DE DAR UNA OPINIÓN ACERCA DE LA RAZONABILIDAD DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS.

D.2.- OBSERVACIÓN: EDIFICIO SEDE CENTRAL AUN NO POSEE TITULO A NOMBRE DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

El inmueble utilizado como Sede Central del Ministerio de Industria y Comercio a la fecha aún no posee Título de Propiedad a favor de la Institución.

Es importante mencionar a la **Ley Nº 4032 del Poder Legislativo** de fecha 16/07/2010 ***"QUE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA Y AUTORIZA AL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY A TRANSFERIR A FAVOR DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (MIC), EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD INDIVIDUALIZADO CON LA MATRICULA Nº 141 DEL DISTRITO DE LA RECOLETA (ASUNCIÓN)".***

Procedimos a la verificación de las acciones llevadas a cabo para la obtención del Título de Propiedad a nombre del Ministerio de Industria y Comercio documento fundamental para la incorporación del inmueble al Activo de la Institución.

El Jefe de Patrimonio informó que no se puede realizar ninguna acción hasta que no se cumpla el Art. 4º de la Ley 4032 del Poder Legislativo que dice lo siguiente:

C.P. Susana Balbuena
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Sonia R. Bentarión D.
Directora Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Esteban Cardozo M.
Director General
Dirección General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

Artículo 4°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda, emitir Bonos del Tesoro Nacional por la suma de G. 43.102.530.000 (Guaraníes cuarenta y tres mil ciento dos millones quinientos treinta mil), la cual una vez abonada al Banco Central del Paraguay dará por finalizada la operación sin que tenga nada más que reclamar en adelante en ningún concepto.

A la fecha del presente Informe se cuentan con Notas de años anteriores enviadas al Ministerio de Hacienda solicitando concretar la transferencia de la Propiedad a nombre del Ministerio de Industria y Comercio, Nota S. Nº 130 de fecha 22/02/2012 y reiteración según Nota S. Nº 24 de fecha 22/01/2015 del actual Ministro de la Institución Señor Gustavo Leite.

RECOMENDAMOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA INSTITUCIÓN INSISTIR CON LOS TRÁMITES DE RIGOR A MODO DE OBTENER EL TÍTULO DE PROPIEDAD A NOMBRE DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y ASÍ INCORPORAR AL ACTIVO DE LA INSTITUCIÓN.

D.3.- OBSERVACIÓN: VEHÍCULOS QUE NO CUENTAN CON TITULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Existen 2 (dos) vehículos que aún no cuentan con Título de Propiedad a favor del Ministerio de Industria y Comercio, los mismos pertenecían al Proyecto PAR/91/002 PROPARAGUAY y fueron traspasados al Ministerio según Decreto Nº 6463 del Poder Ejecutivo en fecha 7 de octubre de 2005.

Marca	Tipo	Año	Chassis Nº	Chapa Nº
Toyota	Camioneta Hilux 4x4	1998	LN1060157487	EAC 054
Toyota	Camioneta Hilux 4x4	1998	LN1060157482	EAC 055

Si bien observamos que se iniciaron los trámites para la **formalización de la escritura de transferencia de vehículo a favor del Ministerio de Industria y Comercio** según Certificados expedidos por la Notaria y Escribana Pública Rossana Mabel Zelaya Acha, a la fecha dichos certificados se encuentran expirados por lo que se tendrán que realizar nuevamente dichos trámites.

RECOMENDAMOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA INSTITUCIÓN PROSEGUIR E INSISTIR CON LOS TRÁMITES DE RIGOR A MODO DE REGULARIZAR ESTA SITUACIÓN OBSERVADA.

C.P. Sabrina Ballasone
Auditora Técnica Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Sandra M. Centurión O.
Directora Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Esteban Cardozo M.
Director General
Dirección General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

10. OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO:

A. Cuenta Contable Nº 2.1.6.02.01. "BIENES DE CONSUMO"

A.1.- OBSERVACIÓN: PARTIDAS DEPURADAS EN ESTADOS CONTABLES EN EL PERIODO 2017 AÚN PERMANECEN EN EL DEPÓSITO DE LA INSTITUCIÓN AL 30/06/2018.

Se visualiza la **Resolución Nº 727** de fecha 09/06/17 *"Por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Industria y Comercio a proceder a la depuración contable de los bienes de consumo sin movimientos, en desuso y bienes vencidos en el depósito de Almacenes, del Ministerio de Industria y Comercio"*.

Bienes depurados:

• Listado de Bienes sin movimiento de antigua data Papelería y Útiles	G. 45.855.568.-
• Bienes sin movimiento de antigua data	G. 3.081.799.-
• Bienes sin movimiento Útiles de Oficina	G. 3.473.080.-
• Bienes Informáticos obsoletos, certificado por responsable de la Dirección de Informática	G. 70.571.618.-
TOTAL, BIENES EN DESUSO DADOS DE BAJA EN BALANCE	**G. 122.982.065.-**

Hemos observado que a la fecha del presente Informe dichos bienes aún continúan en el depósito de Almacenes, si bien han sido separados, aun no se han realizado las diligencias para determinar su destino final.

RECOMENDAMOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA INSTITUCIÓN PROSIGA CON LOS TRÁMITES INICIADOS PARA DAR UN DESTINO FINAL A LOS BIENES DEPURADOS DEL BALANCE QUE AUN SE ENCUENTRAN DEPOSITADOS EN ALMACENES Y SUMINISTROS.

B. Cuenta Contable Nº 2.3.2.01. "ACTIVOS DE USO INSTITUCIONAL"

B.1.- OBSERVACIÓN: "BIENES EN DESUSO"

Hemos constatado mediante inspección física Bienes en desuso ubicados en los Depósitos 1 y 3 que no reúnen las condiciones necesarias para su resguardo, lo cual imposibilitó el conteo e identificación de los mismos y, además según manifestaciones de los responsables del área, no se han iniciado aún las gestiones para la baja de los mismos.

C.P. Susana Balmaceda
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Sonnia M. Centurión B.
Directora Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Esteban Cardozo M.
Director General
Dirección General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

Listado desactualizado de los bienes depositados en los Depósitos 2 y 4. Al momento de la verificación no fueron ubicados los bienes en su totalidad porque según manifestaciones del responsable del Departamento de Bienes estos ya fueron asignados.

RECOMENDAMOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA INSTITUCIÓN ANALIZAR ESTA SITUACIÓN Y REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS A LOS EFECTOS DE SU POSTERIOR REGULARIZACIÓN A FIN DE MANTENER ACTUALIZADO EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES DE USO Y QUE EL MISMO REFLEJE LA REALIDAD PATRIMONIAL DE LA INSTITUCIÓN.

11. *OTRAS ASEVERACIONES:*

Al 30 de junio de 2018 se han regularizado de los Estados Contables las siguientes cuentas:

A. Cuenta Contable Nº 2.1.8.06. "ANTICIPOS VARIOS"

Al respecto se visualiza la **Resolución Nº 572/2018** ***"Por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder a la depuración de las cuentas contables 2.1.8.06.01.00.000, 2.1.8.06.02.00.000, 2.1.8.06.03.00.000 y 2.1.8.06.11.00.000, del Ministerio de Industria y Comercio"***, en base a Dictamen Jurídico Nº 138 de fecha 2 de abril de 2018 y al Dictamen D.G.A.I. Nº 2 de fecha 9 de abril de 2018. Se visualiza además Dinámica Contable de la Dirección General de Contabilidad Pública para la regularización de la cuenta.

Es importante señalar que la **cuenta contable 2.1.8.06 "Anticipos Varios"** correspondía a falta de rendiciones de cuentas por parte de los Proyectos PYMES y REDIEX y que databan de años anteriores (2008, 2009 y 2010) y que ascendían a la suma de **G. 1.050.570.803 (GUARANIES UN MIL CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA OCHOCIENTOS TRES)**.

B. Cuenta Contable Nº 2.2.7. "DEUDORES POR DETRIMENTO"

Al respecto se visualiza la **Resolución Nº 573/2018** ***"Por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Industria y Comercio a proceder a la regularización contable de la cuenta 227.02.01.00.000 Detrimento de Bienes"***, en base a Dictamen Jurídico Nº 136 de fecha 02 de abril de 2018 y Dictamen de Auditoria D.G.A.I. Nº 03 de fecha 10 de abril de 2018. Se visualiza además Dinámica Contable de la Dirección General de Contabilidad Pública para la regularización de la cuenta.

La citada cuenta contable Nº 2.2.7 Deudores por Detrimento fue de **G. 44.545.950 (GUARANÍES CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA)** y corresponde a mercaderías no recepcionadas por el Departamento de Almacenes de la Institución.

C.P. Liliana Ballmann
Auditor de Gestión y Legajos
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Sonia M. Casuriaga D.
Directora Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Esteban Cardozo M.
Director General
Dirección General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

12. CONCLUSIÓN

Considerando la muestra analizada, salvo por lo expuesto en el ítem 7 DESARROLLO DE LAS OBSERVACIONES, concluimos que los Estados Financieros al 30 de junio de 2018 del Ministerio de Industria y Comercio:

- Presentan razonablemente la situación financiera y los resultados de las operaciones de la Institución, variaciones en la situación financiera y en el patrimonio.
- Han sido preparados conforme a los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- Dichos principios de contabilidad generalmente aceptados han sido aplicados de manera consistente en relación con el ejercicio anterior.
- Que los estados financieros cumplen con las disposiciones legales vigentes aplicables.

13. RECOMENDACIÓN GENERAL

Recomendamos a los principales responsables de la Administración y a las diversas Unidades Ejecutoras de Proyectos del Ministerio de Industria y Comercio, realizar las acciones correctivas a fin de regularizar las debilidades observadas en el presente examen, dando estricto cumplimiento a las disposiciones legales reglamentarias vigentes.

Asunción, 23 de julio de 2018.

C.P. Susana Balbuena
Supervisora Auditoria Financiera

Lic. Sonnia Centurión
Directora Auditoria Financiera

LIC. ESTEBAN CARDOZO, Director General
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA INTERNA

Mcal. López Nº 3.333 e/ Dr.Weiss y Salaskin | auditoria@mic.gov.py | www.mic.gov.py | +595 21 616 31 44 | Bº Villa Morra, Asunción - Paraguay

COPIA

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

INFORME FINAL DE AUDITORIA N°9

"Auditoría de Gestión O.D 291 Capacitación del Personal del Estado "

DICIEMBRE - 2018

RECIBIDO
28 DIC 2018
Dirección General de Administración y Finanzas
5105455

4347

INFORME FINAL Nº 09/2018

AUDITORIA DE GESTION O.G. 291 CAPACITACION DEL PERSONAL DEL ESTADO

ÍNDICE

CONTENIDO		PÁGINA
Nº	INFORME	1-14
1.	ORIGEN DE LA AUDITORIA	1
2.	ALCANCE DEL EXAMEN	1
3.	OBJETIVOS DE LA AUDITORIA	1
3.1	OBJETIVO GENERAL	1
4.	PROCEDIMIENTOS	2
5.	MARCO LEGAL	2
6.	DESARROLLO	3 - 13
6.1	Ejecución	3
6.2	Evaluación del Sistema de Control Interno - SCI	3
7.	VERIFICACIÓN LEGAJOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS	3 - 6
8.	ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LAS NORMATIVAS RELACIONADAS	7 - 10
8.1	Funcionarios capacitados en el periodo analizado	10 - 13
9.	CONCLUSIONES GENERALES	13
10.	CONSIDERACIONES GENERALES	13
11.	RECOMENDACIONES GENERALES	13
12.	PLAN DE MEJORAMIENTO	13

INFORME DE AUDITORÍA
D.G.A.I. N°9/2018

Auditoría de Gestión O.G. 291 Capacitación del Personal del Estado

1. *ORIGEN DE LA AUDITORÍA*

De conformidad al Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna para el Ejercicio Fiscal 2018, aprobada por Resolución Ministerial Nº 1.346 de 2017, en el cual se contempla la realización de Auditoría al Objeto de Gasto 291 Capacitaciones del Personal del Estado.

2. *ALCANCE DEL EXAMEN*

De acuerdo al objetivo general establecido y a cada uno de los objetivos específicos planteados en el Memorando de Encargo de Auditoría, capacitaciones realizadas en el periodo 2017.

Las observaciones del presente informe, son resultado del análisis de las documentaciones proveídas a esta auditoría, y cuya emisión son de exclusiva responsabilidad de la Administración del Ministerio de Industria y Comercio.

Los estudios fueron realizados de acuerdo al Manual de Auditoria Gubernamental Unificado – MAGU y Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas. Estas requieren que las mismas sean planificadas y efectuadas a fin de obtener certeza razonable de que la información y documentación auditada no contengan exposiciones erróneas, igualmente, que los procedimientos a las cuales ellas correspondan hayan sido ejecutadas de conformidad a las disposiciones legales vigentes y demás normas aplicables.

3. *OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA*

3.1 OBJETIVO GENERAL.

- Evaluar el grado de economía, eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos públicos.
- Evaluar el cumplimiento de las metas programadas y el grado de logro de resultados.
- El análisis y la evaluación del Sistema de Control Interno sobre la base del Modelo Estándar de Control Interno.

4. *PROCEDIMIENTOS*

Los procedimientos de Auditoria realizados fueron:

- Revisión y verificación de soportes documentales.
- Verificación del cumplimiento de los objetivos y metas.
- Verificación del cumplimiento de las Normativas Vigentes.
- Comprobación del Cumplimiento, confiabilidad y suficiencia del Control Interno Vigente.

5. *MARCO LEGAL*

- Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado"
- Decreto Nº 8127/00 "Por el que se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado, y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF."
- Ley Nº 5554 de Fecha 05 de Enero del 2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" vigente para el ejercicio 2017.
- Decreto N°6715/17 de fecha 24 de enero de 2017 "Por el cual se Reglamenta la Ley N°554 del 5 de Enero de 2016, Que Aprueba el Presupuesto de la Nación "
- Resolución Nº 1279 de fecha 15 de noviembre de 2013 " Por la cual se aprueban las guías básicas de soporte documentario de revisión por la Dirección General de Administración y Finanzas"
- Ley 1626/00 " De la Función Pública"
- Ley N° 5766/2016 Que modifica los artículos 54 y 56 de la Ley N° 1626 de la Función Pública.
- Resolución SFP N° 0090/2017 "Por la cual se aprueba el protocolo para la recepción y tramitación de pedidos de dictamen vinculante de la Secretaría de la Función Pública por parte de los organismos y entidades del Estado, en el marco de la Ley N° 5766 "Que modifica los artículos 54 y 56 de la Ley N° 1626/00 de la Función Pública.
- Resolución SFP N° 092/2016 " Por la cual se establecen los criterios a ser aplicados por la Secretaría de la Función Pública de la Presidencia de la República, a través del Instituto Nacional de la Administración Pública del Paraguay (INAPP), para incluir a funcionarios en la lista de beneficios establecidos en los Convenios firmados con Universidades del País".
- Resolución N° 1458 ***"Por la cual se aprueban las políticas de Talento Humano del Ministerio de Industria y Comercio y se dispone su implementación en todos los servicios y dependencias de ese Ministerio".***
- Plan de Trabajo de Auditoria, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 1369/16.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Dirección General de Auditoría Interna D.G.A.I.

6. *DESARROLLO*

6.1.- Ejecución

Los montos ejecutados de la muestra seleccionada se demuestran en el **CUADRO Nº1.**

CUADRO Nº 1

STR Nº	MONTO	TIPO	PROGRAMA	F.F.
35653	27.000.000	1	1	10
59521	12.050.000	1	1	30
20730	548.624	1	1	10
69590	50.000.000	2	1	30
93996	2.100.000	1	1	30
98540	3.000.000	1	1	30
131556	2.500.000	1	1	30
165933	2.148.250	1	1	30
172171	2.413.224	1	1	30
193819	50.000.000	1	1	30
193896	1.127.950	1	1	30
	152.888.048			

6.2.- Evaluación del Sistema de Control Interno - SCI

La Administración de la Institución es responsable de establecer y mantener una adecuada estructura de control interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requieren estimaciones y juicios para evaluar los beneficios esperados y costos relativos a las políticas y procedimientos de control interno.

Se observa debilidades en el control de las documentaciones procesadas, para lo cual la dependencia deberá adoptar medidas que fortalezcan dichos controles.

7. *VERIFICACIÓN LEGAJOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS*

Los mismos son verificados de acuerdo a lo descripto en la Resolución Nº 1279/2013 "Por la cual se aprueban las guías básicas de soporte documentario de revisión por la Dirección General de Administración y Finanzas para las etapas de obligación contable, pagos, rendición de cuentas y fluxograma"

CUADRO N° 2

	290 - Servicio de Capacitación y Adiestramiento				
Nº	Verificación de Documentos	STR Nº 193.896	STR Nº165.933	STR Nº93.996	STR Nº35.653
1	Nota de Pedido interno	√	√	√	√
2	Informe de la Dirección de Talentos Humanos sobre el perfil	N/A	N/A	√	N/A
3	Solicitud de Pago	√	√	√	√
4	Resolución Ministerial que autoriza el curso de Capacitación	√	√	√	√
5	Programa del Curso de Capacitación a ser realizado	X	√	√	√
6	Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)	N/A	X	√	√
7	Factura Crédito	√	√	√	√
8	Comprobante de validez de documentos	N/A	N/A	√	√
9	Constancia de Asistencia	X	N/A	√	X
10	Titulo o Diploma	X	√	X	N/A
11	Código de Contratación C.C.	N/A	N/A	N/A	N/A
12	Certificado de cumplimiento tributario C.C.T.	N/A	N/A	√	√
13	Comprobante de Obligación	√	√	√	√
14	Solicitud de Transferencia de Recursos (STR)	√	√	√	√
15	Orden de Pago Remito	√	√	N/A	N/A
16	Comprobante de Pago	√	√	√	√
17	Nota de Retención (IVA - Renta Ley 2015/03)	N/A	N/A	N/A	√
18	Recibo de Dinero	N/A	N/A	N/A	N/A
19	Comprobante de NO Retención	N/A	N/A	N/A	N/A
	TOTAL	1.127.950	2.148.250	2.100.00	26.263.636

	290 - Servicio de Capacitación y Adiestramiento			
Nº	Verificación de Documentos	STR Nº 172.171	STR Nº98.540	STR Nº59.521
1	Nota de Pedido interno	√	√	√
2	Informe de la Dirección de Talentos Humanos	√	√	√
3	Solicitud de Pago	√	√	√
4	Resolución Ministerial que autoriza el curso d	√	√	√
5	Programa del Curso de Capacitación a ser rea	√	√	√
6	Certificación de Disponibilidad Presupuestari	√	√	√
7	Factura Crédito	√	√	√
8	Comprobante de validez de documentos	N/A	√	√
9	Constancia de Asistencia	N/A	X	X
10	Titulo o Diploma	√	X	X
11	Código de Contratación C.C.	N/A	N/A	N/A
12	Certificado de cumplimiento tributario C.C.T.	N/A	√	√
13	Comprobante de Obligación	√	√	√
14	Solicitud de Transferencia de Recursos (STR)	√	√	√
15	Orden de Pago Remito	√	N/A	N/A
16	Comprobante de Pago	√	√	√
17	Nota de Retención (IVA - Renta Ley 2015/03)	N/A	N/A	√
18	Recibo de Dinero	N/A	√	√
19	Comprobante de NO Retención	N/A	N/A	N/A
	TOTAL	2.413.224	3.000.000	11.502.272

	290 - Servicio de Capacitación y Adiestramiento				
Nº	Verificación de Documentos	STR Nº 193.819	STR Nº131.556	STR Nº20.730	STR Nº69.590
1	Nota de Pedido interno	√	√	√	√
2	Informe de la Dirección de Talentos Humanos sobre e	N/A	N/A	X	N/A
3	Solicitud de Pago	√	√	√	√
4	Resolución Ministerial que autoriza el curso de Capac	√	√	√	√
5	Programa del Curso de Capacitación a ser realizado	√	√	X	√
6	Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)	X	√	√	√
7	Factura Crédito	√	√	√	√
8	Comprobante de validez de documentos	X	√	N/A	√
9	Constancia de Asistencia	X	X	X	√
10	Titulo o Diploma	X	X	X	X
11	Código de Contratación C.C.	N/A	N/A	N/A	N/A
12	Certificado de cumplimiento tributario C.C.T.	√	√	N/A	√
13	Comprobante de Obligación	√	√	√	√
14	Solicitud de Transferencia de Recursos (STR)	√	√	√	√
15	Orden de Pago Remito	N/A	N/A	N/A	N/A
16	Comprobante de Pago	√	√	√	√
17	Nota de Retención (IVA - Renta Ley 2015/03)	√	√	N/A	√
18	Recibo de Dinero	√	√	N/A	√
19	Comprobante de NO Retención	√	N/A	N/A	√
	TOTAL	50.000.000	2.500.000	548.624	50.000.000

Referencia
√ Visualizado
X No Visualizado
N/A No Aplica

Observaciones de Control Interno - CI – N° 1:

- **STR N°193.896**: no se visualiza Diploma ni constancia de Asistencia en el Congreso Internacional del CLAD "Reforma del Estado y de la Administración Pública"
- **STR N°165.933**: no se visualiza Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **(CDP).**
- **STR N°93.996**: no se visualiza Diploma o Titulo del curso realizado.
- **STR N°35.653**: no se visualiza asistencia y título o diploma de la capacitación realizada.
- **STR N°93.996**: no se visualiza asistencia y título o diploma de la capacitación realizada.
- **STR N°59.521**: no se visualiza asistencia y título o diploma de la capacitación realizada.
- **STR N°193.819**: no se visualiza asistencia y título o diploma de la capacitación realizada. Comprobante de Validez de Documento, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **(CDP)**
- **STR N°131.556**: no se visualiza asistencia y título o diploma de la capacitación realizada.
- **STR N°69.590**: no se visualiza titulo o diploma de la capacitación realizada.
- **STR N°20.730**: no se visualiza Informe de la Dirección de Talento Humanos sobre perfil del solicitante, El curso realizado por el funcionario no guarda relación con el cargo y dependencia que ocupa, esta observación ya fue realizada por esta Dirección General en el Informa N°17 "Examen Especial a las Políticas de Racionalización de Gastos".

Descargo: Según Memorando DTH (Dirección del Talento Humano) N° 633/2018 a los efectos hacer referencia al memorándum DGAI/0139/2018 por el cual se remite Informe Preliminar "Auditoria de Gestión O.G 291 Capacitación del Personal del Estado", y se solicita descargo correspondiente, en este contexto, se remite adjunto la siguiente documentación.

- Programa del evento de capacitación correspondiente a la STR N°193.896
- Titulo del evento de capacitación correspondiste a la STR N°93.996.
- Titulo del evento de capacitación a la STR N°98.540
- Titulo del evento de capacitación correspondiente a la STR°59.521
- Certificado de disponibilidad presupuestaria correspondiste a la STR N°193.819

Evaluación del Descargo: Si bien la dependencia remite parcialmente las documentaciones observadas; al momento de la verificación las mismas no se encontraban en los Legajos de Rendición de Cuentas analizadas, por tanto, este equipo auditor se ratifica en la observación señalada.

Recomendación: Fortalecer el control interno al momento de la conformación de los documentos sustanciales a fin de evitar la recurrencia, teniendo en cuenta que este tipo de observación ya fue realizada en auditorias anteriores.

8. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LAS NORMATIVAS RELACIONADAS.

El Decreto N°6715/17 "Por el cual se Reglamenta la Ley N°5554 del 5 de Enero de 2016, Que Aprueba el Presupuesto de la Nación ", en su artículo 114, Inc. G) establece: ***"Las unidades de capacitación (Direcciones o reparticiones de Recursos Humanos de las Entidades) deberán elaborar un diagnóstico de necesidades de capacitación, el cual deberá ser comunicado a la SFP..."***

La institución cuenta con la Resolución N° 1458 ***"Por la cual se aprueban las políticas de Talento Humano del Ministerio de Industria y Comercio y se dispone su implementación en todos los servicios y dependencias de ese Ministerio".***

Igualmente, el Formato N° 93 Diseño de Procedimientos, relacionando el Macroproceso, Proceso/Subproceso y el código del Proceso del Modelo Estándar de Control Interno – MECIP, de la Dirección del Talento Humano, describe: Socializar mediante los medios establecidos el formulario de diagnóstico de necesidades de capacitación. Recepcionar en la DTH para consolidación.

CUADRO N° 3

TETÃMBAE APOPY HA ÑEMU
INDUSTRIA Y COMERCIO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

MACROPROCESO (1): GESTION DE APOYO								
PROCESO (2): GESTIÓN INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO								
SUBPROCESO (3): DESARROLLO Y BIENESTAR DEL TALENTO HUMANO								
PROCEDIMIENTO (4): SELECCIÓN Y DESARROLLO DEL PERSONAL								
DEPENDENCIA (5): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				ÁREA RESPONSABLE (6): DIRECCIÓN DEL TALENTO HUMANO/DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DEL PERSONAL				
CÓDIGO (7): PR - DTH - 03				VERSIÓN (8): 1.0				
OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO (9): ESTABLECER PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA CAPACITACIÓN DE FUNCIONARIOS PERMANENTES, COMISIONADOS Y PERSONAL CONTRATADO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.								
Paso	(10) Actividades	(11) Tareas	(12) Marco Normativo	(13) Tiempo de ejecución estimado	(14) Método	(15) Registros Aplicables	(16) Procedimientos Asociados	(17) Cargo Responsable
1	Aplicar el Diagnóstico de las Necesidades de Capacitación	1.1. Socializar con todas las áreas de la institución el Formulario de Diagnóstico de Necesidades de Capacitación		NO APLICA	Socializar mediante los medios establecidos el formulario de diagnóstico de necesidades de capacitación. Recepcionar en la DTH para consolidación.	Acuse de recibo de memorándum de solicitud	Procedimientos asociados a gestión documental	Jefe/a de Departamento de Desarrollo del Personal

27 DIC 2017

2	Elaborar Plan Anual de Capacitación	2.1. Confección de Plan Anual de Capacitación conforme a los datos arrojados por el DNC		NO APLICA	Los resultados obtenidos en el DNC sirven de insumo para la elaboración del PAC. La misma contiene las actividades a realizarse durante un año, debe responder a los propósitos institucionales, los objetivos operativos, el nivel técnico, el tamaño, la duración en horas, el criterio de aprobación y el costo	PAC aprobado		Jefa/e de Departamento de Desarrollo del Personal

Lic. Sara Cáceres
Directora
Dirección de Talento Humano
Ministerio de Industria y Comercio

27 DIC. 2017

3	Recepcionar solicitud de capacitación	3.1. Recibir las solicitudes de capacitación por parte de los/as Directores Generales y/o Directores/as de las distintas áreas de la institución.	Ley de Presupuesto - Decreto Reglamentario	NO APLICA	Las solicitudes de capacitación deberán ser canalizadas a través de la DFH. Las actividades de capacitación deben estar insertas en el PAC, deben tener directa relación con el trabajo del/la funcionario/a para lo cual se confeccionará el Informe del Perfil del Postulante, el formulario debe ser la firma del Superior Inmediato con el correspondiente V°B° de la Dirección General y/o del Vicemisterio del cual depende, el postulante debe haber cumplido con los requisitos establecidos de asistencia y evaluación en cursos anteriores y que no haya realizado el mismo curso en oportunidad, salvo aquellos como Seminarios, Jornadas y talleres de actualización. Si la solicitud no está prevista en el PAC se debe considerar que exista disponibilidad presupuestaria, que sea legada a la actividad que realizará y que no suscite con interferencias de diversas índoles	Formulario de solicitud de Capacitación, Informe de Perfil del Postulante, Carta Compromiso y Contrato de Capacitación	Procedimiento mediante gestión documental	Jefa/e de Departamento de Desarrollo del Personal

Lic. Sara Cáceres
Directora
Dirección de Talento Humano
Ministerio de Industria y Comercio

27 DIC. 2017

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO D.G.A.L.

4	Elaborar Informe y proyecto de Resolución	4.1 Confeccionar informe conforme a la documentación presentada, así como borrador de resolución de autorización y pago, según corresponda.		NO APLICA	Elevar informe a la DTH con los formularios correspondientes así como borrador de resolución para la autorización y pago correspondiente, su pase a consideración de la DGAF para análisis y aprobación, y éste a su vez a la MAL para la emisión de la resolución correspondiente.	Petición de Resolución e informe	Procedimientos asociados a gestión documental	Jefe/a de Departamento de Desarrollo del Personal

Lic. Paulina Trocha
Jefa de Desarrollo del Personal
Dirección de Talento Humano
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Sara Cáceres
Directora Interina
Dirección del Talento Humano
Ministerio de Industria y Comercio

27 DIC. 2017

5	Realizar seguimiento y evaluación del Curso de Capacitación	5.1. Realizar el seguimiento y la evaluación del rendimiento del participante		NO APLICA	Verificar la asistencia y puntualidad de los participantes mediante la solicitud de constancias, certificados o similares para la evaluación correspondiente. Remitir copia del documento de conclusión de la capacitación al legajo del funcionario y solicitar al superior del mismo la aplicación de una evaluación del impacto que produjo dicha capacitación y en la información compartida con los compañeros de la dependencia.	Memorándum de solicitud de informe, constancias, certificados o diplomas de finalización de curso de capacitación.	Procedimientos asociados a gestión documental	Jefe/a de Departamento de Desarrollo del Personal

Elaborado por:		Fecha:	
Revisado por:		Fecha:	
Aprobado por:		Fecha:	

Lic. Sara Cáceres
Directora Interina
Dirección del Talento Humano
Ministerio de Industria y Comercio

27 DIC. 2017

✓ Es importante mencionar que en el informe de Auditoria N° 17/2017 "Examen Especial a las Políticas de Racionalización del Gasto" se ha mencionado este punto y la Dirección del Talento Humano responde según Memo N° 159/2018 de fecha 02/04/2018, que se ha solicitado una reunión con la Directora General de INAPP, además que se han realizado las aclaraciones y observaciones correspondientes al borrador de Reglamento de Capacitación presentado, conforme a los requerimientos de los técnicos de la SFP.

Por lo tanto, aún no se cuenta con un Reglamento de Capacitación en el Ministerio de Industria y Comercio MIC.

Descargo: al respecto de la formalización del Reglamento de Capacitación la misma aun no se ha realizado atenta al cambio de autoridades en la Institución.

Evaluación del Descargo: la Dirección de Talento Humano debería iniciar el proceso de formalización del Reglamento de Capacitación, independiente a los cambios de autoridad que se puedan producir en la Institución, por lo que nos ratificamos en la observación mencionada.

Recomendación: se recomienda gestionar la formalización del Reglamento de Capacitación y posterior socialización en un tiempo no mayor a ciento veinte (120 dias).

8.1.- Funcionarios capacitados en el periodo analizado.

De acuerdo a la clasificación dada en el artículo 117 inc.) del Decreto Reglamentario N° 6715/17, tenemos que:

CUADRO N° 4

Cursos:	• Actividad académica para la adquisición o actualización de habilidades y conocimientos sobre materias o temas relativos a un área de trabajo, cuya **duración mínima es de 40 horas.**
Nivel Técnico o de Capacitación Técnica:	• Corresponde a las capacitaciones que están relacionadas al puesto de trabajo y tienen como objetivo preparar al funcionario/a para desempeñarse de forma eficiente y eficaz en un puesto de trabajo. Los cursos de carácter técnico se definen como actividades académicas para la adquisición de habilidades y conocimientos sobre materias o temas relativos a un área de trabajo, cuya **duración mínima es de 40 horas.**
Charlas o conferencias:	• Actividad académica cuya **duración mínima es de 45 minutos**, la cual es ejecutada mediante el método expositivo oral.
Ciclo de charlas:	• Actividad académica cuya **duración oscila entre 4 y 12 horas** en donde se abordan temas específicos de manera magistral.
Jornada y Taller:	• Evento de orden académico en donde se aborda una materia a través de exposiciones magistrales, trabajos en grupos o por comisiones con una **duración que oscila entre las 12 y 16 horas.**
Congresos:	• Junta o reunión organizada por especialistas o estudiosos de un área temática con el propósito de deliberar sobre temas relacionados. **Tiene una duración mínima de 21 horas.**
Seminarios:	• Actividad de enseñanza organizada para adquirir o actualizar conocimientos y habilidades relativas al desempeño en un puesto de trabajo cuya **duración mínima es de 20 horas.**

De lo expuesto en el **CUADRO N° 4**, procedimos a clasificar los eventos realizados por los funcionarios, a fin de determinar el cumplimiento de lo establecido.

CUADRO N° 5

N°	Funcionario/a	Dependencia	Descripción de la capacitación	Lugar	Tipo de Capacitación	Duración (Hs)	Cuenta con certificado
1	DIEGO GONZALEZ	Gabinete Técnico	Capacitación Protocolo y Organización de Eventos las Técnicas Básicas	Escuela de Protocolo **Barcelona España**	Curso	26 y 27 de mayo	No se Visualiza
2	JORGE FERRARO	Dirección de Comunicaciones Social/Prensa	Curso de Diseño Grafico	IDT Instituto de Diseño y Tecnologia	Curso	Abril 2017 a Abril 2018	No se Visualiza
3	JORGE FERRARO	Dirección de Comunicaciones Social/Prensa	Fotografía Básica	Instituto Técnico Superior de la Imagen	Curso	Abril a Setiembre	No se Visualiza
4	VANESSA AGUILERA	Dirección de Protocolo	Diplomado en Marketing y Redes	Universidad San Ignacio de Loyola	Diplomado	120 horas	No se Visualiza
5	SONNIA CENTURION	Dirección de Auditoria	Instrumentos y Experiencias De Control de Gestión y Evaluación	Instituto **Barcelona** Estudios Internacional	Curso	14 al 17 de noviembre	Si
6	DIANA CENTURION	Dirección Técnica Ambiental	Congreso de Economía 2017	Hotel Excélsior	Congreso	26 ,27 y 28 de julio	No se Visualiza
7	MARIA DEL CARMEN CAJE	Dirección Comercio de Servicios	Congreso de Economía 2017	Hotel Excélsior	Congreso	26 ,27 y 28 de julio	No se Visualiza
8	MARYAN COLMAN	Dirección de Combustibles Líquidos	Congreso de Economía 2017	Hotel Excélsior	Congreso	26 ,27 y 28 de julio	No se Visualiza
9	JOHANA MONTERO	Dirección de Normas y Negociaciones	Congreso de Economía 2017	Hotel Excélsior	Congreso	26 ,27 y 28 de julio	No se Visualiza
10	MARCOS BARRETO	Dirección de Desarrollo Regional	Congreso de Economía 2017	Hotel Excélsior	Congreso	26 ,27 y 28 de julio	No se Visualiza
11	VANESSA AGUILERA	Dirección de Protocolo	XVI Congreso Internacional de Protocolo	Escuela Internacional de Protocolo **Valladolid – España**	Congreso	27,28 y 29 de noviembre	Si

Observaciones de Control Interno - CI – N° 2:

- De los 11 (once) eventos realizados, 10 (diez) de ellos no mencionan la duración (total de horas) realizadas y 9 (nueve) no cuentan con los certificados correspondientes.

Descargo: Según Memorando DTH (Dirección del Talento Humano) N° 633/2018 a los efectos hacer referencia al memorándum DGAI/0139/2018 por el cual se remite Informe Preliminar "Auditoría de Gestión O.G 291 Capacitación del Personal del Estado", y se solicita descargo correspondiente, en este contexto, se remite adjunto la siguiente documentación.

- Programa del evento de capacitación correspondiente a la STR N°193.896
- Titulo del evento de capacitación correspondiste a la STR N°93.996.
- Titulo del evento de capacitación a la STR N°98.540
- Titulo del evento de capacitación correspondiente a la STR°59.521
- Certificado de disponibilidad presupuestaria correspondiste a la STR N°193.819

Evaluación del Descargo: La dependencia reconoce y subsana la observación realizada, por lo que se levanta el punto señalado.

9. CONCLUSIONES GENERALES

De las verificaciones realizadas concluimos que:

- ✓ Se observan legajos que no contienen la totalidad de las documentaciones exigidas conforme la Resolución N° 1279/13, expuestos en el **punto 8)** Verificación legajos de Rendición de Cuentas y **punto 9.1)** funcionarios capacitados en el periodo.
- ✓ No se cuenta con un Reglamento de Capacitación que regule conforme eventos realizados por los funcionarios.

10. CONSIDERACIONES GENERALES

En fecha 10 de diciembre del corriente, se ha remitido el informe preliminar para el descargo correspondiente, otorgando un plazo de 72 (setenta y dos) horas para el efecto, sin embargo, la dependencia ha remitido en fecha muy posterior a lo otorgado algunas de las documentaciones observadas.

11. RECOMENDACIONES GENERALES

Establecer mecanismos eficientes y suficientes a fin de dar cumplimiento a las normas reglamentarias vigentes, al momento de la elaboración y conformación de las documentaciones sustanciales.

12. PLAN DE MEJORAMIENTO

Se deberá presentar en un plazo de 5 (cinco) días hábiles contadas a partir del día siguiente de la recepción del presente informe, el Plan de Mejoramiento Funcional sobre cada observación realizada, estableciendo cronograma, y responsables del cumplimiento y seguimiento, y elevarlo a la Dirección General de Auditoría Interna.

El Plan de Mejoramiento Funcional presentado por la Dependencia auditada, será previamente evaluado por parte de esta Auditoría antes de su implementación, con el fin de verificar su razonabilidad, constatando si se han detectado y analizado las causas que las motivaron, la coherencia de las acciones programadas y si las mismas ha de contribuir a subsanarlas.

ES NUESTRO INFORME

Asunción, 28 de diciembre de 2018

Abg. Diego Zelaya
Auditor
Dirección de Auditoría de Gestión

C.P. Karina Casamada
Auditora
Dirección de Auditoría de Gestión

C.P. Sara Florentin
Supervisora
Dirección de Auditoría de Gestión

Mg. Rosa Elena Blanco
Directora
Dirección de Auditoría de Gestión

Lic. María Lucila Delgado
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA
D.G.A.I. N° 10/2018

REVISIÓN DE LEGAJOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018.

JULIO – 2018

INFORME DE AUDITORÍA
D.G.A.I. Nº 10/2018

REVISIÓN DE LEGAJOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018.

ÍNDICE

Nº	OBSERVACIONES	PÁGINA
	INFORME LARGO	1-8
1.	ANTECEDENTES	1
2.	OBJETIVOS	1
3.	ALCANCE	1-2
4.	DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA	2-5
5.	DESARROLLO DEL EXAMEN	6-7
6.	CONCLUSIÓN	8
7.	RECOMENDACIÓN	8
	ANEXO 1 : VERIFICACIONES DE RENDICIONES DE CUENTAS	

***** ***** *****

INFORME DE AUDITORÍA D.G.A.I. Nº 10/2018

REVISIÓN DE LOS LEGAJOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018

1.- ANTECEDENTES

Decreto Nº 7619 de fecha 22 de agosto de 2017 "Por la cual se establecen Normas de Control Interno y Plazos para la Rendición de Cuentas en los Organismos y Entidades Dependientes del Poder Ejecutivo", y la **Resolución A.G.P.E. Nº 293/2017** "Por la cual se reglamenta el **Decreto N° 7619/2017** y se establecen la forma y los plazos de presentación y los mecanismos de revisión de las Rendiciones de Cuentas en los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo", **Resolución AGPE Nº 403/2017**, la **Circular DGCI-DSA Nº 002/2017.**

2.- OBJETIVOS

Verificar si los legajos de Rendición de Cuentas cuentan con los documentos respaldatorios en concordancia con las disposiciones aplicables al Sector Público.

3.- ALCANCE

El trabajo no incluye una revisión integral y fue realizado en base a pruebas selectivas del listado presentado por la Administración y surge como resultado de la aplicación del control y verificación de los documentos que sustentan la Rendición de Cuentas de la Ejecución Presupuestaria.

La muestra analizada contempla la Ejecución Presupuestaria del Periodo correspondiente al 01 de enero 2018 al 30 de junio 2018, la cual se ilustra a continuación por Nivel de Control Financiero y Fuente de Financiamiento.

➢ **Ejecución Presupuestaria por Grupo de Gastos Periodo 01/01/2018 al 30/06/2018:**

Grupo del Gasto	Presupuesto Vigente	Ejecución Presupuestaria	% Ejecución
100	48.982.025.684	19.888.186.691	41%
200	24.938.610.274	8.661.416.692	34%
300	912.527.960	116.644.499	13%
500	21.885.148.934	4.657.908.504	21%
800	61.652.600.148	20.882.680.534	34%
900	200.000.000	33.791.609	17%
Totales	**158.570.913.000**	**54.240.628.529**	**34%**

4.- DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA

El total de la muestra analizada es de **G. 7.996.879.394 (GUARANIES SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO)** representa el 5% del total ejecutado al 30 de junio de 2018 de **G. 158.570.913.000 (GUARANIES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL)**, según verificación de Legajos de Rendición de Cuentas del Periodo de Enero a Junio 2018.

MUESTRA	UNIVERSO	%
7.996.879.394	**158.570.913.000**	**5**

MUESTRA ANALIZADA - NIVEL 100

Se ha tomado como muestra Legajos de Rendición de Cuentas en los diferentes Objetos de Gastos del Nivel 100, totalizando el monto analizado en **G. 5.128.022.128 (GUARANÍES CINCO MIL CIENTO VEINTIOCHO MILLONES VEINTIDOS MIL CIENTO VEINTIOCHO)**, representando el **26%** del monto ejecutado al 30 de junio de 2018:

GRUPOS DE GASTOS	*OBJETOS DEL GASTO AUDITADOS S/ MUESTRA*	*IMPORTE AUDITADO*	*TOTAL AUDITADO S/ MUESTRA SOLICITADA*	*MONTO OBLIGADO EN EL NIVEL 100*	*PORCENTAJE AUDITADO S/ MUESTRA*
100	**111**	4.554.257.501	**5.128.022.128**	**19.888.186.691**	**26%**
	122	51.776.824			
	123	100.445.625			
	125	54.919.948			
	131	19.500.000			
	133	42.333.838			
	145	180.875.900			
	199	123.912.492			

A continuación, se detallan los documentos que componen la muestra examinada en el periodo analizado:

SOLICITUDES DE TRANSFERENCIAS DE RECURSOS VERIFICADAS			
NIVEL 11- REMUNERACIONES BASICAS – 111-114			
NCF	**OBJETO DEL GASTO**	**STR**	**MONTO**
11	111	934	1.483.184.175
11	111	939	22.000.000
11	111	940	6.000.000
11	111	5.266	8.400.000
11	111	9.884	22.000.000
11	111	9.957	1.487.393.254
11	111	12.371	6.000.000
11	111	22.510	22.000.000
11	111	22.513	1.493.380.072
11	111	28.320	3.900.000
	Total		**4.554.257.501**

NIVEL 12- REMUNERACIONES VARIAS – 122 – 123 – 125 – 145.			
NCF	OBJETO DEL GASTO	STR	MONTO
12	122	34.956	51.776.824
12	123	29.537	100.445.625
12	125	15.455	54.919.948
12	145	10.162	64.013.000
12	145	25.928	116.862.900
	Total		**388.018.297**

NIVEL 19- OTRAS REMUNERACIONES PERSONALES – 130 - 190			
STRS. ANALIZADAS			
NCF	OBJETO DEL GASTO	STR	MONTO
19	131	21.676	19.500.000
19	133	25.042	42.333.838
19	199	18.231	59.598.881
19	199	22.044	64.313.611
	Total		**185.746.330**

MUESTRA ANALIZADA NIVEL 200

Se ha tomado como muestra Legajos de Rendición de Cuentas en los Objetos de Gastos 211 – Servicios Básicos y el 264 – Primas y Gastos de Seguros, totalizando el monto analizado en **G. 1.177.446.828 (GUARANÍES UN MIL CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y OCHO)**, representando el 13% del monto ejecutado al 30 de junio de 2018:

GRUPOS DE GASTOS	OBJETOS DEL GASTO AUDITADO	IMPORTE AUDITADO	TOTAL AUDITADO	MONTO OBLIGADO EN EL NIVEL 200	PORCENTAJE AUDITADO PERIODO 2018
200	211	77.446.828	1.177.446.828	8.661.416.692	13%
	264	1.100.000.000			

Es importante señalar que actualmente se está llevando a cabo una Auditoria Financiera al Nivel 200 – Servicios No Personales en sus diferentes objetos de gastos correspondientes al Ejercicio 2018 en cumplimiento al Plan de Trabajo Anual 2018.

MUESTRA ANALIZADA - NIVEL 500

Se ha tomado como muestra un Legajo de Rendición de Cuentas correspondiente al Objeto de Gasto 543 – Adquisición de Equipos de Computación, totalizando el monto analizado en **G. 1.605.610.000 (GUARANIES UN MIL SEISCIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL)**, representando el 34% del monto ejecutado al 30 de junio 2018:

GRUPO DE GASTO	OBJETO DE GASTO AUDITADO	IMPORTE AUDITADO	MONTO OBLIGADO EN EL NIVEL 500	PORCENTAJE AUDITADO PERIODO 2017
500	**543**	1.605.610.000	4.657.908.504	34 %

MUESTRA ANALIZADA - NIVEL 800

Se ha tomado como muestra un Legajo de Rendición de Cuentas en el Objeto de Gasto 849 – Otras Transferencias Corrientes de **G. 85.800.438 (GUARANÍES OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO)** que representa el 0,4% del monto ejecutado al 30 de junio de 2018:

GRUPO DE GASTO	OBJETO DE GASTO AUDITADO	IMPORTE AUDITADO	MONTO OBLIGADO EN EL NIVEL 800	PORCENTAJE AUDITADO PERIODO 2018
800	**849**	85.800.438	20.882.680.534	0,4 %

Es importante aclarar que el monto restante ejecutado corresponde a los *Objetos de Gastos 811 y 861 – Transferencias Consolidables de la Administración Central a Entidades Descentralizadas*, con una representación del 99,6% en el presupuesto total del Nivel 800 - Transferencias, cuyas Rendiciones de Cuentas están a cargo de las Entidades Beneficiarias.

5.- *DESARROLLO DEL INFORME*

A continuación, se detallan las rendiciones de cuentas analizadas y las observaciones por Objeto del Gasto y Nivel de Control Financiero, relativos a la muestra complementaria **(Ver detalle en ANEXO 1):**

NIVEL DE CONTROL FINANCIERO 10 - REMUNERACIONES

CANTIDAD LEGAJOS	O.G.	IMPORTE	OBSERVACIONES
10	*111 Sueldos*	4.554.257.501	• No se visualiza observaciones. -
1	*122 Gastos de Residencia*	51.776.824	• Se visualiza que la funcionaria Vanessa Chuang, quien presta servicios como Agregada Comercial ante la Republica de Alemania, ha presentado documentaciones que a criterio de esta Auditoria no corresponden como documentos de respaldo de su Rendición de Cuentas, ya que los gastos efectuados no guardan relación con lo estipulado en las Normas Legales vigentes.-
1	*123 Remuneración Extraordinaria*	100.445.625	• No se visualiza observaciones.-
1	*125 Remuneración Adicional*	54.919.948	• No se visualiza observaciones.-
1	*131 Subsidio Familiar*	19.500.000	• No se visualiza observaciones.-
1	*133 Bonificaciones y Gratificaciones*	42.333.838	• No se visualiza observaciones.-
2	*145 Honorarios Profesionales*	180.875.900	• No se visualiza observaciones. -
2	*199 Otros Gastos del Personal*	123.912.492	• No se visualiza observaciones.-

Remisión de documentaciones fuera del plazo establecido:

En atención al **Art. 2º de la Resolución Nº 1279/13** que expresa *"Encomendar a la Dirección de Talento Humano, la guarda y custodia de las documentaciones de respaldo requeridas para el Nivel 100 - Servicios Personales"*, solicitamos según Memorándum DGAI Nº 0155/18 de fecha 18/05/18 los documentos no visualizados en el momento de la verificación. En respuesta la Dirección de Talento Humano remite el Memorándum Nº 213/2018 solicitando prórroga hasta el 28/05/18 para la presentación de todas las documentaciones solicitadas.

La remisión de dichas documentaciones se realizó recién en fecha 04/06/18 por Memo Nº 225/2018, fuera del plazo de prórroga.

NIVEL DE CONTROL FINANCIERO 20 – SERVICIOS BÁSICOS

CANTIDAD LEGAJOS	O.G.	IMPORTE	OBSERVACIONES
2	*210 – Servicios Básicos*	77.446.828.-	• No se visualiza observaciones.-

NIVEL DE CONTROL FINANCIERO 70 – OTROS GASTOS

CANTIDAD LEGAJOS	O.G.	IMPORTE	OBSERVACIONES
1	*264 – Primas y Gastos de Seguros*	1.100.000.000.-	• No se visualiza observaciones.-

NIVEL DE CONTROL FINANCIERO 50 – INVERSIONES

CANTIDAD LEGAJOS	O.G.	IMPORTE	OBSERVACIONES
1	543 – Adquisición de Equipos de Computación	1.605.610.000.-	• No se visualiza observaciones.-

NIVEL DE CONTROL FINANCIERO 34 – TRANSFERENCIAS

CANTIDAD LEGAJOS	O.G.	IMPORTE	OBSERVACIONES
2	849 – Otras Transferencias Corrientes	85.800.438.-	• No se visualiza observaciones.-

6.- RECOMENDACIÓN

Presentar Plan de Mejoramiento a fin de fortalecer el sistema de Control Interno, dando cumplimiento estricto a las Normativas y Reglamentaciones vigentes a modo de respaldar correctamente las operaciones.

7.- CONCLUSIÓN

Luego del análisis y verificación de los documentos proveídos por la Administración que sustentan los legajos de Rendición de Cuentas representan el 5% del Presupuesto Ejecutado del Ministerio de Industria y Comercio correspondiente al Periodo de Enero a Junio del Ejercicio Fiscal 2018, concluimos que existe un 1 (un) legajo con observaciones y documentaciones arrimadas por la Dirección de Talento Humano fuera del plazo establecido por ésta auditoría.

Asunción, 26 de julio de 2018.

LIC. ESTEBAN CARDOZO, Director General
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA INTERNA

C.P. Susana Balbuena
Supervisora Auditoria Financiera

Lic. Sonnia Centurión
Directora Auditoria Financiera

Esc. Sandra Lezcano
Auditora – Auditoria Financiera

Lic. Flora Speratti
Auditora – Auditoria Financiera

Abog. Diego Zelaya
Auditor – Auditoria de Gestión

C.P. Sara Florentin
Supervisora Auditoria de Gestión

Lic. Victor Leguizamón
Director Interino Auditoria de Gestión

ANEXO

1

VERIFICACIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS - PERIODO 2018

	RUBRO	STR's Nº		
	111- SUELDO PERSONAL PERMANENTE	934	939	940
1	Solicitud de Transferencia de Recursos (STR)	✓	✓	✓
2	Solicitud de Pago	✓	✓	✓
3	Orden de Pago	✓	✓	✓
4	Comprobante de Pago	✓	✓	✓
5	Comprobante de Obligación	✓	✓	✓
7	Orden de Transferencia Bancaria - (Red Bancaria)	✓	✓	✓
8	Planilla de Liquidación de Sueldos	✓	✓	✓
9	Boleta de Depósito del Aporte Jubilatorio y/o Comprobante de retención	✓	N/A	✓
10	Planilla de Descuentos de Sindicatos, Asociaciones, Cooperativas, etc.	✓	N/A	N/A
11	Recibo de Pago o transferencia a Asociaciones, Sindicatos, Cooperativas, etc.	✓	N/A	N/A
12	Boleta de Depósito por Descuentos Judiciales	✓	N/A	N/A
13	Planilla de Descuentos Judiciales	✓	N/A	N/A
14	Informe de la Dirección de RRHH s/ Descuentos por Multas	✓	N/A	N/A
15	Dictamen Jurídico para aplicación de Multas por ausencia y/o llegadas tardías	✓	N/A	N/A
16	Resolución que autoriza el descuentos por Multas	✓	N/A	N/A
17	Planilla de movimiento mensual de RR.HH (Altas, bajas, traslados, ascensos, vacantes, nombramientos.)	✓	N/A	✓
	Importe de la transferencia en Gs.	**1.483.184.175**	**22.000.000**	**6.000.000**

TOTAL STRS. VERIFICADAS EN GS.	***1.511.184.175***

REFERENCIAS

- ✓ ***Visualizado documento***
- ✗ ***No visualizado documento***
- N/A ***No aplica***
- ***Con observación***

VERIFICACIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS - PERIODO 2018

	RUBRO	STR's Nº		
	111- SUELDO PERSONAL PERMANENTE	5.266	9.884	9.957
1	Solicitud de Transferencia de Recursos (STR)	✓	✓	✓
2	Solicitud de Pago	✓	✓	✓
3	Orden de Pago	✓	✓	✓
4	Comprobante de Pago	✓	✓	✓
5	Comprobante de Obligación	✓	✓	✓
7	Orden de Transferencia Bancaria - (Red Bancaria)	✓	✓	✓
8	Planilla de Liquidación de Sueldos	✓	✓	✓
9	Boleta de Depósito del Aporte Jubilatorio y/o Comprobante de retención	✓	N/A	✓
10	Planilla de Descuentos de Sindicatos, Asociaciones, Cooperativas, etc.	N/A	N/A	✓
11	Recibo de Pago o transferencia a Asociaciones, Sindicatos, Cooperativas, etc.	N/A	N/A	✓
12	Boleta de Depósito por Descuentos Judiciales	N/A	N/A	✓
13	Planilla de Descuentos Judiciales	N/A	N/A	✓
14	Informe de la Dirección de RRHH s/ Descuentos por Multas	N/A	N/A	✓
15	Dictamen Jurídico para aplicación de Multas por ausencia y/o llegadas tardías	N/A	N/A	✗
16	Resolución que autoriza el descuentos por Multas	N/A	N/A	✗
17	Planilla de movimiento mensual de RR.HH (Altas, bajas, traslados, ascensos, vacantes, nombramientos.)	✓	N/A	✓
	Importe de la transferencia en Gs.	**8.400.000**	**22.000.000**	**1.487.393.254**

TOTAL STRS. VERIFICADAS EN GS.	***1.517.793.254***

REFERENCIAS

✓ ***Visualizado documento***
✗ ***No visualizado documento***
N/A ***No aplica***
⇌ ***Con observación***

OBS: En atención al Art. 2º de la Resolución Nº 1279/13 que expresa "Encomendar a la Dirección de Talento Humano, la guarda y custodia de las documentaciones de respaldo requeridas para el Nivel 100 - Servicios Personales" solicitamos los documentos no visualizados en el momento de la verificación, los cuales fueron remitidos por la Dirección del Talento Humano, según requerimiento realizado por esta Dirección según Memorandum DGAI Nº 0155/18 de fecha 18/05/18.
Dicho requerimiento fue contestado en fecha 04 de junio de 2018, por Memo Nº 225/2018, fuera del plazo establecido.-

VERIFICACIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS - PERIODO 2018

	RUBRO	STR's Nº		
	111- SUELDO PERSONAL PERMANENTE	940	22.510	22.513
1	Solicitud de Transferencia de Recursos (STR)	✓	✓	✓
2	Solicitud de Pago	✓	✓	✓
3	Orden de Pago	✓	✓	✓
4	Comprobante de Pago	✓	✓	✓
5	Comprobante de Obligación	✓	✓	✓
7	Orden de Transferencia Bancaria - (Red Bancaria)	✓	✓	✓
8	Planilla de Liquidación de Sueldos	✓	✓	✓
9	Boleta de Depósito del Aporte Jubilatorio y/o Comprobante de retención	✓	N/A	✓
10	Planilla de Descuentos de Sindicatos, Asociaciones, Cooperativas, etc.	N/A	N/A	✓
11	Recibo de Pago o transferencia a Asociaciones, Sindicatos, Cooperativas, etc.	N/A	N/A	✓
12	Boleta de Depósito por Descuentos Judiciales	N/A	N/A	✓
13	Planilla de Descuentos Judiciales	N/A	N/A	✓
14	Informe de la Dirección de RRHH s/ Descuentos por Multas	N/A	N/A	✓
15	Dictamen Jurídico para aplicación de Multas por ausencia y/o llegadas tardías	N/A	N/A	✗
16	Resolución que autoriza el descuentos por Multas	N/A	N/A	✗
17	Planilla de movimiento mensual de RR.HH (Altas, bajas, traslados, ascensos, vacantes, nombramientos.)	✓	N/A	✓
	Importe de la transferencia en Gs.	**6.000.000**	**22.000.000**	**1.493.380.072**

TOTAL STRS. VERIFICADAS EN GS.	***1.521.380.072***

REFERENCIAS

✓ ***Visualizado documento***
✗ ***No visualizado documento***
N/A ***No aplica***
≠ ***Con observación***

OBS: En atención al Art. 2º de la Resolución Nº 1279/13 que expresa "Encomendar a la Dirección de Talento Humano, la guarda y custodia de las documentaciones de respaldo requeridas para el Nivel 100 - Servicios Personales" solicitamos los documentos no visualizados en el momento de la verificación, los cuales fueron remitidos por la Dirección del Talento Humano, según requerimiento realizado por esta Dirección según Memorandum DGAI Nº 0155/18 de fecha 18/05/18.
Dicho requerimiento fue contestado en fecha 04 de junio de 2018, por Memo Nº 225/2018, fuera del plazo establecido.-

VERIFICACIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS - PERIODO 2018

	RUBRO	STR`s N°
	111- SUELDO PERSONAL PERMANENTE	**28.320**
1	Solicitud de Transferencia de Recursos (STR)	✓
2	Solicitud de Pago	✓
3	Orden de Pago	✓
4	Comprobante de Pago	✓
5	Comprobante de Obligación	✓
7	Orden de Transferencia Bancaria - (Red Bancaria)	✓
8	Planilla de Liquidación de Sueldos	✓
9	Boleta de Depósito del Aporte Jubilatorio y/o Comprobante de retención	✓
10	Planilla de Descuentos de Sindicatos, Asociaciones, Cooperativas, etc.	N/A
11	Recibo de Pago o transferencia a Asociaciones, Sindicatos, Cooperativas, etc.	N/A
12	Boleta de Depósito por Descuentos Judiciales	N/A
13	Planilla de Descuentos Judiciales	N/A
14	Informe de la Dirección de RRHH s/ Descuentos por Multas	N/A
15	Dictamen Jurídico para aplicación de Multas por ausencia y/o llegadas tardías	N/A
16	Resolución que autoriza el descuentos por Multas	N/A
17	Planilla de movimiento mensual de RR.HH (Altas, bajas, traslados, ascensos, vacantes, nombramientos.)	✓
	Importe de la transferencia en Gs.	**3.900.000**

TOTAL STRS. VERIFICADAS O.G. 111 GS. | ***4.554.257.501***

REFERENCIAS

✓ ***Visualizado documento***
✕ ***No visualizado documento***
N/A ***No aplica***
≠ ***Con observación***

VERIFICACIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS - PERIODO 2018

	RUBRO	STRs. Nº
	122 - Gastos de Residencia	**34.956**
1	Solicitud de Transferencia de Recursos (STR)	✓
2	Solicitud de Pago	✓
3	Planilla de Liquidación por Gastos de Residencia	✓
4	Decreto de Nombramiento como Agregado Comercial	✗
5	Dictamen Jurídico para los pagos	✓
6	Resolución de Autorización de Pago	✓
7	Certificado de Disponibilidad Presupuestaria	✓
8	Comprobante de Obligación	✓
9	Comprobante de Pago	✓
10	Orden de Pago	✓
11	Cotización del Banco Central del Paraguay a la fecha	✓
12	Calculo de Cotización de Gastos de Residencia	✓
13	Rendición de Cuentas de Gastos de Residencia Anexo B-01-06	✓
14	Comprobante respaldatorio del Anexo B-01-06	✓
	Importe de la transferencia en Gs.	**51.776.824**

REFERENCIAS

✓ ***Visualizado documento***

✗ ***No visualizado documento***

OBS: En atención al Art. 2º de la Resolución Nº 1279/13 que expresa "*Encomendar a la Dirección de Talento Humano, la guarda y custodia de las documentaciones de respaldo requeridas para el Nivel 100 - Servicios Personales*" solicitanos el documento no visualizado al momento de la verificación, el cual fue remitido por la Dirección del Talento Humano, según requerimiento realizado por esta Dirección según Memorandum DGAI Nº 0155/18 de fecha 18/05/18.
Dicho requerimiento fue contestado en fecha 04 de junio de 2018, por Memo Nº 225/2018, fuera del plazo establecido.-

TETÃ MBAE'APOPY HA NEMU
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DGAI
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA

paraguay

VERIFICACIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS - PERIODO 2018

	RUBRO	STRs. Nº
	123 - REMUNERACIÓN EXTRAORDINARIA	**29.537**
1	Solicitud de Transferencia de Recursos (STR)	✓
2	Nota de Solicitud de la dependencia	✗
3	Planilla de Solicitud (DTH-RE)	✗
4	Solicitud de Pago	✓
5	Planilla de Liquidación de Remuneración Extraordinaria y/o Adicional	✓
6	Planilla de Asistencia y/o Informe de la DTH de las Horas Extraordinarias y/o adicional trabajadas.-	✓
9	Boleta de Depósito del Aporte Jubilatorio y/o Comprobante de retención	✓
7	Dictamen Juridico de Pago	✓
8	Resolución que autoriza el Pago	✓
9	Orden de Pago	✓
10	Orden de Transferencia Bancaria	✓
11	Comprobante de Obligación	✓
12	Comprobante de Pago	✓
12	Informe del funcionario de las actividades realizadas en horario extraordinario y/o Adicional.	✗
	Importe de la transferencia en Gs.	**100.445.625**

REFERENCIAS

✓ ***Visualizado documento***

✗ ***No visualizado documento***

N/A ***No aplica***

≠ ***Con observación***

OBS: En atención al Art. 2º de la Resolución Nº 1279/13 que expresa "*Encomendar a la Dirección de Talento Humano, la guarda y custodia de las documentaciones de respaldo requeridas para el Nivel 100 – Servicios Personales*" solicitamos los documentos no visualizados en el momento de la verificación, los cuales fueron remitidos por la Dirección del Talento Humano, según requerimiento realizado por esta Dirección según Memorandum DGAI Nº 0155/18 de fecha 18/05/18.
Dicho requerimiento fue contestado en fecha 04 de junio de 2018, por Memo Nº 225/2018.fuera del plazo establecido.-

VERIFICACIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS - PERIODO 2018

	RUBRO	STRs. Nº
	125 - REMUNERACIÓN ADICIONAL	**15.455**
1	Solicitud de Transferencia de Recursos (STR)	✓
2	Nota de Solicitud de la dependencia	✗
3	Planilla de Solicitud (DTH-RA)	✗
4	Solicitud de Pago	✓
5	Planilla de Liquidación de Remuneración Extraordinaria y/o Adicional	✓
6	Planilla de Asistencia y/o Informe de la DTH de las Horas Extraordinarias y/o adicional trabajadas.-	✓
9	Boleta de Depósito del Aporte Jubilatorio y/o Comprobante de retención	N/A
7	Dictamen Jurídico de Pago	✓
8	Resolución que autoriza el Pago	✓
9	Orden de Pago	✓
10	Orden de Transferencia Bancaria	✓
11	Comprobante de Obligación	✓
12	Comprobante de Pago	✓
12	Informe del funcionario de las actividades realizadas en horario extraordinario y/o Adicional.	✗
	Importe de la transferencia en Gs.	**54.919.948**

REFERENCIAS

✓ ***Visualizado documento***

✗ ***No visualizado documento***

N/A ***No aplica***

OBS: En atención al Art. 2º de la Resolución Nº 1279/13 que expresa "*Encomendar a la Dirección de Talento Humano, la guarda y custodia de las documentaciones de respaldo requeridas para el Nivel 100 – Servicios Personales*" solicitamos los documentos no visualizados en el momento de la verificación, los cuales fueron remitidos por la Dirección del Talento Humano, según requerimiento realizado por esta Dirección según Memorandum DGAI Nº 0155/18 de fecha 18/05/18.
Dicho requerimiento fue contestado en fecha 04 de junio de 2018, por Memo Nº 225/2018, fuera del plazo establecido.-

VERIFICACIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS - PERIODO 2018

	RUBRO	STRs. Nº
	131- SUBSIDIO FAMILIAR (AYUDA ESCOLAR)	**21.676**
1	Nota de Solicitud	✗
2	Solicitud de Pago	✓
3	Copia de los Certificados de Nacimiento de los hijos del Beneficiario.	✗
4	Constancia de Inscripción o fotocopia de la factura de matriculación por el periodo lectivo 2018.	✗
5	Planilla de Pago del Subsidio	✓
6	Dictamen Jurídico de Pagos	✓
7	Resolución que establece el monto y autoriza el pago	✓
8	Comprobante de Obligación.	✓
9	Solicitud de Transferencia de Recursos (STR)	✓
10	Orden de Pago	✓
11	Comprobante de Pago	✓
12	Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)	✓
13	Orden de Transferencia Bancaria.	✓
	Importe de la transferencia en Gs.	**16.500.000**

	131- SUBSIDIO FAMILIAR (FALLECIMIENTO)	21.676
1	Nota de Solicitud	✗
2	Solicitud de Pago	✓
3	Certificado de Nacimiento del Beneficiario	✓
4	Certificado de Defunción	✓
5	Planilla de Pago del Subsidio	✓
6	Dictamen Jurídico de Pagos	✓
7	Resolución que establece el monto y autoriza el pago	✓
8	Comprobante de Obligación.	✓
9	Solicitud de Transferencia de Recursos (STR)	✓
10	Orden de Pago	✓
11	Comprobante de Pago	✓
12	Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)	✓
13	Orden de Transferencia Bancaria.	✓
	Importe de la transferencia en Gs.	**3.000.000**

REFERENCIAS

✓ ***Visualizado documento***

✗ ***No visualizado documento***

OBS: En atención al Art. 2º de la Resolución Nº 1279/13 que expresa *"Encomendar a la Dirección de Talento Humano, la guarda y custodia de las documentaciones de respaldo requeridas para el Nivel 100 – Servicios Personales"* solicitamos los documentos no visualizados en el momento de la verificación, los cuales fueron remitidos por la Dirección del Talento Humano, según requerimiento realizado por esta Dirección según Memorandum DGAI Nº 0155/18 de fecha 18/05/18.
Dicho requerimiento fue contestado en fecha 04 de junio de 2018, por Memo Nº 225/2018, fuera del plazo establecido.-

TETÃ MGAE'APOPY HA NEMU
INDUSTRIA Y COMERCIO

DGAI
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA

paraguay

VERIFICACIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS - PERIODO 2018

RUBRO		STRs. Nº
133 - BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES		25.042
1	Solicitud de Transferencia de Recursos (STR)	✓
2	Nota de Solicitud	✗
3	Solicitud de Pago	✓
4	Planilla de Liquidación de Pago	✓
5	Boleta de Depósito del Aporte Jubilatorio y/o Comprobante de retención	✓
6	Resolución de Designacion en el Cargo	✗
7	Dictamen Jurídico de Pago	✓
8	Resolución que autoriza el Pago	✓
9	Orden de Pago	✓
10	Certificación de Disponibilidad Presupuestaria	✓
11	Orden de Transferencia Bancaria	✓
12	Comprobante de Obligación	✓
13	Comprobante de Pago	✓
	Importe de la transferencia en Gs.	**42.333.838**

REFERENCIAS

✓ *Visualizado documento*

✗ *No visualizado documento*

OBS: En atención al Art. 2º de la Resolución Nº 1279/13 que expresa "Encomendar a la Dirección de Talento Humano, la guarda y custodia de las documentaciones de respaldo requeridas para el Nivel 100 - Servicios Personales" solicitamos los documentos no visualizados en el momento de la verificación, los cuales fueron remitidos por la Dirección del Talento Humano, según requerimiento realizado por esta Dirección según Memorandum DGAI Nº 0155/18 de fecha 18/05/18.
Dicho requerimiento fue contestado en fecha 04 de junio de 2018, por Memo Nº 225/2018, fuera del plazo establecido.-

TETA MOKE APOPY HANEMU
INDUSTRIA Y COMERCIO

DGAI
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍAS INTERNAS

paraguay

VERIFICACIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS - PERIODO 2018

	RUBRO	STRs. N°	
	145 - Honorarios Profesionales	10.162	25.928
1	Solicitud de Pago	✓	✓
2	Contrato de Prestación de Servicios	✓	✓
3	Factura Contado	✓	✓
4	Comprobante de Válidez de Documento	✓	✓
5	Certificado de Cumplimiento Tributario	✓	✓
6	Titulo Habilitante del Contratado	✓	✓
7	Planilla de Liquidación de Pago de Honorarios	✓	✓
8	Resolución que autoriza la Contratación y el pago	✓	✓
9	Informe del Trabajo realizado según Contrato	≑	✓
10	Dictamen Jurídico para aplicación de Multas por ausencia y/o llegadas tardías	✓	N/A
11	Resolución que autoriza el descuentos por Multas	✓	N/A
12	Comprobante de Obligación.	✓	✓
13	Solicitud de Transferencia de Recursos (STR)	✓	✓
14	Orden de Pago	✓	✓
15	Comprobante de Pago	✓	✓
16	Comprobante de Retención (IVA)	✓	✓
17	Comprobante de última Declaración Jurada de Impuestos	✓	✓
	Importe de la transferencia en Gs.	**64.013.000**	**116.862.900**

TOTAL STRS. VERIFICADAS EN GS.	**180.875.900**

REFERENCIAS

✓ *Visualizado documento*

N/A *No aplica*

≑ *Con observación*

VERIFICACIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS - PERIODO 2018

	RUBRO	STRs. N°	
	199- OTROS GASTOS DEL PERSONAL	18.231	22.044
1	Solicitud de Pago	✓	✓
2	Solicitud de Transferencia de Recursos (STR)	✓	✓
3	Planilla de Liquidación de Pago	✓	✓
4	Boleta de Depósito del Aporte Jubilatorio y/o Comprobante de retención	✓	✓
5	Planilla de Calculo que establece el Monto de la Diferencia a percibir	✗	✗
6	Dictamen Jurídico de Pagos	✓	✓
7	Resolución que establece el monto y autoriza el pago	✓	✓
8	Comprobante de Obligación.	✓	✓
9	Orden de Pago	✓	✓
10	Comprobante de Pago	✓	✓
11	Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)	✓	✓
12	Orden de Transferencia Bancaria.	✓	✓
	Importe de la transferencia en Gs.	59.598.881	64.313.611

TOTAL STRS. VERIFICADAS EN GS.	123.912.492

REFERENCIAS

✓ *Visualizado documento*

✗ *No visualizado documento*

OBS: En atención al Art. 2º de la Resolución Nº 1279/13 que expresa *"Encomendar a la Dirección de Talento Humano, la guarda y custodia de las documentaciones de respaldo requeridas para el Nivel 100 – Servicios Personales"* solicitamos los documentos no visualizados en el momento de la verificación, los cuales fueron remitidos por la Dirección del Talento Humano, según requerimiento realizado por esta Dirección según Memorandum DGAI Nº 0155/18 de fecha 18/05/18.
Dicho requerimiento fue contestado en fecha 04 de junio de 2018, por Memo Nº 225/2018, fuera del plazo establecido.-

TETÃMBAʼE APOPY HA ÑEMU
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DGAI
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA

paraguay

GUÍA DE DOCUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS

	RUBRO	STRs. Nº	
	211 - ENERGIA ELECTRICA	27.908	27.904
1	Nota solicitud de pago.	√	√
2	Solicitud de pago.	√	√
3	Facturas	√	√
4	Contrato de Locación	√	√
5	Estado de cuentas.	√	√
6	Certificación de Disponibilidad Presupuestaria - CDP	√	√
7	Comprobante de obligación.	√	√
8	Solicitud de Transferencia de Recursos (STR)	√	√
9	Comprobante de Pago.	√	√
10	Comprobante de Retención (IVA - RENTA)	√	√
11	Recibo de Dinero.	√	√
	Importe de la transferencia en G.	1.360.000	76.086.828

TOTAL STRS. VERIFICADAS EN G.	77.446.828

REFERENCIA
√ *Visualizado documento*

GUÍA DE DOCUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS

RUBRO 200 - SERVICIOS NO PERSONALES		STR Nº
264 - PRIMA Y GASTOS DE SEGUROS		19.802
1	Pedido Interno	✓
2	Solicitud de pago	✓
3	Resolución de aprobación del PAC	✓
4	Programa Anual de Contrataciones	✓
5	Carta de Invitación a Proveedores	N/A
6	Acta de Apertura de Sobres	✓
7	Informe de Evaluación Técnico-Económico	✓
8	Cuadro comparativo de ofertas	✓
9	Resolución Ministerial de adjudicación	✓
10	Orden de Compra y/o Servicios	✓
11	Factura Crédito	✓
12	Comprobante de validez de documentos	✓
13	Copia de contrato.	✓
14	Nota de Remisión	✓
15	Informe de actividades realizadas por el contrato	N/A
16	Acta de Recepción	✓
17	Informe o Dictamen en caso de Contratación Vía Excepción	N/A
18	Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)	✓
19	Código de Contratación C.C.	✓
20	Certificado de cumplimiento tributario C.C.T.	✓
21	Dictamen Jurídico para aprobación de resolución que autoriza el pago.	✓
22	Resolución que autoriza el pago (para casos de consultorías, asesorías e investigaciones).	✓
23	Comprobante de obligación.	✓
24	Solicitud de Transferencia de Recursos S.T.R.	✓
25	Comprobante de Pago.	✓
26	Nota de retención (IVA-Renta Ley 2015/03-Multa).	✓
27	Recibo de dinero	✓
28	Voucher (aplicable a UEP).	N/A
	Importe de la transferencia en G.	**1.100.000.000.-**

REFERENCIAS
✓ *Visualizando documento*
N/A *No aplica*

OBSERVACION:La Direccion Administrativa segun MEMORANDUM D.A.Nº 47/2018 menciona que debido al volumen que posee el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a este llamado deja constancia de que obra en archivo definitivo un original en la Direccion de Contrataciones

VERIFICACIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS - PERIODO 2018

Nº	Rubro 500 - Inversión Física	STR Nº
	543 - ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION	31.599
1	Pedido Interno	✓
2	Resolución de Aprobación del PAC	✓
3	Programa Anual de Contrataciones	✓
4	Certificado de Disponibilidad Presupuestaria C.D.P	✓
5	Carta de Invitación a Proveedores	N/A
6	Acta de Apertura	✓
7	Informe de Evaluación Técnico - Economico y Cuadro Comparativo	✓
8	Ofertas de las empresas	✓
9	Cuadro Comparati vo de Ofertas	✓
10	Cuadro de Precios Adjudicados	✓
11	Resolución Ministerial de Adjudicación	✓
12	Notificaciones de la Adjudicaciones	✓
13	Copia de Contrato	✓
14	Orden de Compra o Servicio	✓
15	Código de Contrataciones C.C	✓
16	Factura Crédito	✓
17	Comprobante de Valides de Documentos	✓
18	Nota de Remisión	✓
19	Acta de Recepción	✓
20	Acta de Inicio de obras	N/A
21	Certificado de Obras	N/A
22	Formulario Patrimonial F.C N° 4	✓
23	Formulario Patrimonial F.C N° 8	N/A
24	Certificado de Cumplimiento Tributario	✓
25	Comprobante de Obligación	✓
26	Solicitud de Transferencia S.T.R	✓
27	Comprobante de Retención	✓
28	Comprobante de Pago	✓
29	Recibo de Dinero	✓
	TOTAL	1.605.610.000.-

REFERENCIAS

✓ *Visualizado documento*

✗ *No visualizado documento*

N/A *No aplica*

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS - PERIODO 2018

Nº	Rubro 800 - Transferencias	STR Nº
	849 - Otras Transferencias Corrientes	30.422
1	Solicitud del Beneficiario	N/A
2	Solicitud de Pago con Vº Bº de la D.G.A.F.	✓
3	Planilla de Pago	✓
4	Convenio	N/A
5	Contrato	N/A
6	Planilla de rendición de Cuentas del beneficiario, o de la última transferencia.	N/A
7	Documentos respaldatorios expuestos en la Planilla de Rendición de Cuentas	N/A
8	Plan de Negocios	N/A
9	Declaración Jurada por beneficiario de cumplimiento del Plan de Negocios.	N/A
10	Resolución Ministerial de desiganción de Comisión Evaluadora.	N/A
11	Dictámen de la Comisión Evaluadora de Planes de Negocios	N/A
12	Resolución Ministerial que aprueba el Plan de Negocios.	N/A
13	Dictamen Jurídico para aprobación de Resolución que autoriza la transferencia.	✓
14	Resolución Ministerial que autoriza la transferencia.	✓
15	Certificado de disponibilidad presupuestaria.	N/A
16	Disposición Legal y/o Administrativa de reconocimiento de las Personas Físicas, Asociaciones, Comisiones, Federación.	N/A
17	Copia de Estatuto Social	N/A
18	Copia de Acta de Constitución	N/A
19	Copia de Acta de la última asamblea	N/A
20	Fotocopia de la cédula de identidad del Presidente o Titular y tesorero de la Entidad	N/A
21	Certificado Original de antecedentes Judiciales y Policiales del Presidente o Titular y Tesorero de la Entidad.	N/A
22	Nota de no Objeción del BID	N/A
23	Listado del BCP de Cotizaciones de Monedas Extranjeras	N/A
24	Planilla de Liquidación	✓
25	Factura Contado/Crédito	N/A
26	Comprobante de validez de documentos	N/A
27	Comprobante de Obligación	✓
28	Solicitud de transferencia de recursos (STR)	✓
29	Nota de Crédito	N/A
30	Informe Final	N/A
31	Comprobante de Pago	✓
32	Copia del cheque de transferencias	N/A
33	Recibo de dinero	N/A
	Importe de la transferencia en G.	85.800.438

REFERENCIAS

✓ Visualizado documento

N/A No aplica

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

INFORME DE AUDITORIA Nº 10/2018

AUDITORIA FINANCIERA AL OBJETO DE GASTO 849 "OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES"

DICIEMBRE - 2018

INFORME DE AUDITORIA
Nº 10/2018

AUDITORIA FINANCIERA AL OBJETO DE GASTO 849 "OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES"

ÍNDICE

Nº	OBSERVACIONES	PÁGINA
1.	**ORÍGEN DE LA AUDITORIA**	1
2.	**ALCANCE DEL EXAMEN**	1
3.	**OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**	1
3.1	Objetivo General	1
3.2	Objetivo Especifico	1
4.	**DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA**	2
5.	**MARCO LEGAL**	2
6.	**PROCEDIMIENTOS**	3
7.	**ANALISIS FINANCIERO**	3-5
7.1.	Ejecución Presupuestaria	3
7.2.	Ingresos en Concepto de Multas – Periodo: 16/12/17 al 15/03/18	3-4
7.3.	Ingresos en Concepto de Multas – Periodo: 16/13/17 al 15/07/18	5
8.	**DESARROLLO DEL EXAMEN**	6-38
8.1.	Verificación de los Legajos de Rendición de Cuentas	6-38
8.1.1.	Observaciones visualizadas en la STR Nº 30.422	7-16
8.1.2.	Observaciones visualizadas en la STR Nº 88.741	16-38
9.	**CONCLUSIÓN**	38
10.	**RECOMENDACIÓN GENERAL**	38
11.	**PLAN DE MEJORAMIENTO**	38-39

***** ***** *****

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Dirección General de Auditoría Interna D.G.A.I.

INFORME DE AUDITORÍA
D.G.A.I. Nº 10/2018

"AUDITORIA FINANCIERA AL OBJETO DE GASTOS 849 "OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES"

1.- ORIGEN DE LA AUDITORIA

Se realizó de conformidad al Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna para el Ejercicio Fiscal 2018, aprobada por Resolución Nº 1.346 de fecha 24 de octubre de 2017, por la cual se aprueba el Plan de Trabajo Anual y el Cronograma de Actividades correspondientes al Ejercicio Fiscal 2018.

2.- ALCANCE DE LA AUDITORIA

Revisión y Evaluación Financiera del Objeto de Gasto 849 – "Otras Transferencias Corrientes", correspondiente a los desembolsos realizados en concepto de Co-Participación en el 1º Semestre del periodo 2018, a funcionarios del Ministerio de Industria y Comercio.

Las observaciones del presente informe, son resultado del análisis de las documentaciones proveídas a esta auditoría, y cuya emisión son de exclusiva responsabilidad de la Administración del Ministerio de Industria y Comercio.

Los estudios fueron realizados de acuerdo a las Normas de Auditoria aplicables y Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas. Estas requieren que las mismas sean planificadas y efectuadas a fin de obtener certeza razonable de que la información y documentación auditada no contengan exposiciones erróneas, igualmente, que los procedimientos a las cuales ellas corresponden hayan sido ejecutados de conformidad a las disposiciones legales vigentes y demás normas aplicables.

3.- OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

- Verificar cumplimiento de Disposiciones Legales.
- Determinar el cumplimiento, confiabilidad y suficiencia del control interno vigente.
- Verificar que los procedimientos administrativos y el Sistema de Control Interno, específicamente en el Rubro de "Otras Transferencias Corrientes" son confiables y satisfactorios.

3.1. *OBJETIVOS ESPECIFICOS:*

Obtener evidencias suficientes y competentes de que:

- ✓ Verificar que las rendiciones se realicen conforme a la Guía Básica de Documentos según Resolución CGR Nº 653/08.
- ✓ Verificar que el registro de sus operaciones de ingresos y gastos se realice de acuerdo con los criterios técnicos contenidos en el Clasificador Presupuestario.
- ✓ Verificar que las obligaciones y pagos correspondan con la entrega a satisfacción de los bienes y servicios contratados en tiempo, calidad y condiciones.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Dirección General de Auditoría Interna D.G.A.I.

4.- DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA

La Muestra contempla 2 (dos) Solicitudes de Transferencias de Recursos que representan el 100% de los desembolsos realizados en el **Objeto de Gasto 849 – "Otras Transferencias Corrientes"** correspondiente al 1º Semestre del periodo 2018, por un monto total de **Gs. 949.602.773** (Guaraníes Novecientos cuarenta y nueve millones seiscientos dos mil setecientos setenta y tres).

LEGAJOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS VERIFICADOS								
Nro.	Solicitud de Transferencia N°	Fecha	Tipo de Presupuesto	Programa	Sub-Programa	Fuente	Monto	Total
1	STR N° 30.422	20/04/2017	1	1	0	30	42.900.219	85.800.438
			2	1	3	30	42.900.219	
2	STR N° 88.741	10/07/2017	1	1	0	30	431.901.168	863.802.335
			2	1	3	30	431.901.167	
					Total		949.602.773	949.602.773

5.- MARCO LEGAL

- **Ley N° 1.535/99** *"De Administración Financiera del Estado"*
- **Decreto N° 8.127/00.** *"Por el que se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamenta la implementación de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF"*
- **Ley N° 6.026/2018** *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018".*
- **Decreto N° 8.452/2018** *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.026/2018"*
- **Resolución CGR N° 653/08** *"Por la cual se aprueba la guía básica de documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución de los principales rubros presupuestarios de gastos e ingresos de los Organismos y Entidades del Estado, sujetos al control de la Contraloría General de la República".*
- **Resolución N° 1.279/13** *"Por la cual se aprueban las Guías Básicas de Soporte Documentario de Revisión por la Dirección General de Administración y Finanzas para la Etapa de Obligación Contable, Pagos de Rendición de Cuentas y flujograma".-*
- **Resolución MIC N° 549/2016** *"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución N° 1.279 de fecha 15 de noviembre de 2013, que aprueba las guías básicas de soporte documentario de revisión por la Dirección General de Administración y Finanzas para las etapas de obligación contable, rendición de cuentas y flujograma".*
- **Resolución Ministerial N° 1.346/17,** *"Por la cual se aprueba el Plan Anual de Trabajo de la Dirección General de Auditoria Interna para el ejercicio 2018".*
- Manual de Auditoria Gubernamental- MAGU.
- Otras disposiciones legales relacionadas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Dirección General de Auditoría Interna D.G.A.I.

6.- PROCEDIMIENTOS

Como parte de nuestro trabajo realizamos los siguientes procedimientos:

- ✓ Verificar que las Rendiciones de Cuentas se encuentren debidamente sustentados con la documentación necesaria, suficiente y pertinente.
- ✓ Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales, normas, reglamentos y resoluciones referentes al rubro analizado.

7.- ANÁLISIS FINANCIERO

7.1.- EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA: OBJETO DE GASTOS 849 – "OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES" - 1º SEMESTRE – PERIODO 2018

El Objeto de Gastos 849 "Otras Transferencias Corrientes", inicialmente poseía un presupuesto de **Gs. 1.200.000.000 (Guaraníes Mil doscientos millones)**, el cual sufrió una disminución de **Gs. 250.397.227 (Guaraníes Doscientos cincuenta millones trescientos noventa y siete mil doscientos veintisiete)** quedando para el período 2018 un presupuesto vigente de **Gs. 949.602.773 (Guaraníes Novecientos cuarenta y nueve millones seiscientos dos mil setecientos setenta y tres)**.

La ejecución presupuestaria, al 30/07/18, es de **Gs. 949.602.773 (Guaraníes Novecientos cuarenta y nueve millones seiscientos dos mil setecientos setenta y tres)**, que representa el 100 % del total presupuestado para el período 2018. Por tanto, a la fecha de verificación no existe Deuda Flotante, ni Saldo Presupuestario en el objeto de gasto examinado, tal como se visualiza en el cuadro que precede.

Objeto de Gasto	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Vigente	Obligado	Saldo Presupuestario	Pagado
849	Otras Transferencias Corrientes	1.200.000.000	.- 250.397.227	949.602.773	949.602.773	0	949.602.773

7.2.- INGRESOS EN CONCEPTO DE MULTAS PERCIBIDAS POR LA INSTITUCIÓN EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2017 AL 15 DE MARZO DE 2018,

Se visualiza que, en el periodo mencionado, que corresponde al primer pago realizado de participación en el 1º Semestre del año 2018, se ha percibido la suma de **Gs. 429.002.129 (Guaraníes Cuatrocientos veintinueve millones dos mil ciento veintinueve)**, en concepto de Pago de Multas.

A continuación, detallamos los ingresos percibidos por Mes en concepto de Multas y el Monto correspondiente a la Participación.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Dirección General de Auditoría Interna D.G.A.I.

Ingresos del 16/12/2017 al 15/03/2018



Monto de Participación según Ingresos Percibidos



Monto total Percibido en Concepto de Multas: Gs. 429.002.129.-

Monto correspondiente a Participación (20%): Gs. 85.800.438.-

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

7.3.- INGRESOS EN CONCEPTO DE MULTAS PERCIBIDAS POR LA INSTITUCIÓN ENTRE EL 16 DE MARZO DE 2018 AL 15 DE JULIO DE 2018,

El periodo mencionado, corresponde al 2º pago realizado de participación en el 1º Semestre del año 2018. En dicho periodo se ha percibido la suma de **Gs. 4.311.996.074 (Guaraníes Cuatro mil trescientos once millones novecientos noventa y seis mil setenta y cuatro)**, en concepto de Pago de Multas.

A continuación, detallamos los ingresos percibidos por Mes en concepto de Multas y el Monto correspondiente a la Participación.

Ingresos del 16/03/18 al 15/07/18

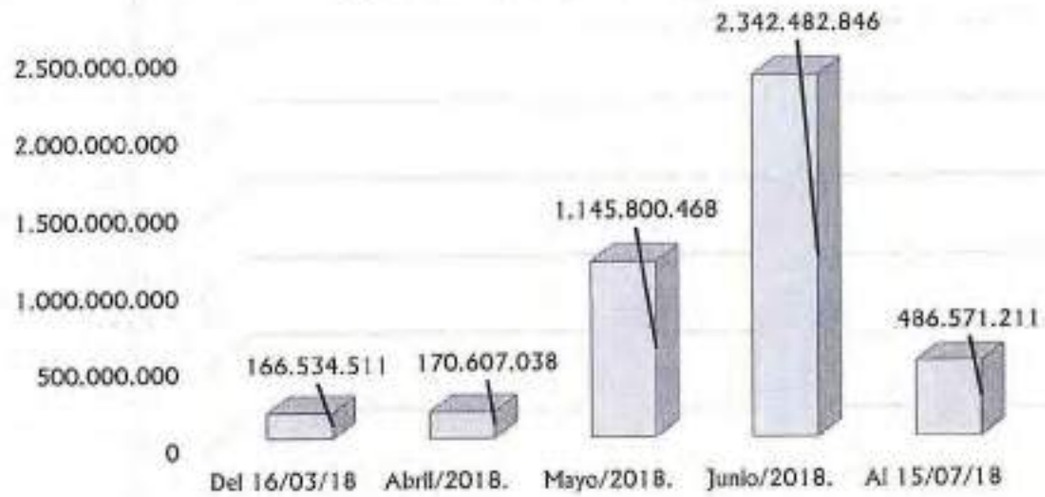

Monto de Participación según Ingresos Percibidos



Monto total Percibido en Concepto de Multas: Gs. 4.311.996.074

Monto correspondiente a Participación [20%]: Gs. 862.399.215

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Dirección General de Asesoría Jurídica D.G.A.J.

8.- DESARROLLO DEL EXAMEN

8.1. VERIFICACIÓN DE LOS LEGAJOS DE RENDICIONES DE CUENTAS

El procedimiento lo hemos realizado sobre 2 (dos) Solicitudes de Transferencia de Recurso – STR Nº 30.422 de fecha 26/03/2018 y STR Nº 88.471 de fecha 20/07/2017 relativo al pago por ***Otras Transferencias Corrientes***, valor total Gs. **949.602.773 (Guaraníes Novecientos cuarenta y nueve millones seiscientos dos mil setecientos setenta y tres)**. Arrojando las siguientes observaciones:

Rubro 849 - Otras Transferencias Corrientes

GUIA DE DOCUMENTOS DE RENDICION DE CUENTAS		STR N° 30.422	STR N° 88.741
RUBRO	DOCUMENTOS		
849	Solicitud de Transferencia de Recursos - STR	✓	✓
	Nota de Pedido	✗	✓
	Planilla de Solicitud de Pago	✓	✓
	Resolución de Autorización de Pago	✓	✓
	Orden de Pago por Red Bancaria	✓	✓
	Planilla de Distribución de Co-Participación de los meses a pagar	✓	✓
	Resolución por el cual se da por concluido el sumario administrativo	✓	∓
	Actas de Actuación	∓	∓
	Dictamen Jurídico para pago	✓	✓
	Comprobante de Obligación - Certificación.-	✓	✓
	Comprobante de Pago.-	✓	✓
	Inventario de Documentos y Valores obrantes en Tesoreria, presentados mensualmente a la Auditoria Interna.-	✓	✓

Referencia	
✓	Visualizado
✗	No visualizado
∓	Visualizado Parcialmente

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Dirección General de Auditoría Interna D.G.A.I.

8.1.1- OBSERVACIONES VISUALIZADAS EN LA STR Nº 30.422, CORRESPONDIENTE AL 1º PAGO REALIZADO EN CONCEPTO DE PARTICIPACIÓN EN EL 1º SEMESTRE DEL 2018.-

Del análisis realizado a los legajos de rendiciones de cuentas correspondientes a la STR Nº 30.422 hemos cotejado 35 (treinta y cinco) Resoluciones con sus respectivas documentaciones de respaldo.

A continuación, se exponen las observaciones detectadas durante nuestra revisión:

A) OBSERVACIÓN DE CONTROL INTERNO – CI Nº 1:

NO SE VISUALIZAN LA TOTALIDAD DE LAS ACTAS DE ACTUACIÓN:

Según la verificación realizada a las documentaciones de respaldo **(ver Anexo 1)**, en el legajo de Rendición de Cuentas no se ha visualizado 2 (dos) actas de actuación. Se detallan a continuación:

Nº	*Resolución Nº*	*Fecha de la Resolución*	*Nombre de la Empresa Verificada*	*Acta Nº*	*Fecha del Acta*
1	201/16	24/02/16	*Obras Terminales y Servicios*	X	X
2	1635/17	14/12/17	Supermercado "Cadena Real"	X	X

DESCARGO DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD:

Nº	*Resolución Nº*	*Fecha de Resolución*	*Nombre de la Empresa Verificada*	*Acta Nº*	*Fecha del Acta*
1	201/2016	24/02/2016	*Obras Terminales y Servicios*	No posee Acta	
2	1635/17	14/12/2017	*Supermercado "Cadena Real"*	1390/2016	2016

**Se adjunta Evidencia*

EVALUACIÓN DEL DESCARGO.

La dependencia auditada, ha remitido la documentación que no ha sido visualizada durante el examen. En base al descargo realizado y la documentación presentada, esta Auditoría, levanta la observación realizada, sin embargo, **sugerimos** a la Dirección General de Administración y Finanzas a través de las dependencias responsables de los procesos observados implementar controles adecuados, con el fin de conformar adecuadamente los Legajos de Rendición de Cuentas, anexando todas las documentaciones de respaldo.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Dirección General de Auditoría Interna D.G.A.I.

B) OBSERVACIÓN DE CONTROL INTERNO – CI Nº 2:

SE VISUALIZA QUE EL NOMBRE DE UN FUNCIONARIO ACTUANTE NO COINCIDE ENTRE EL ACTA Y LA RESOLUCIÓN EMITIDA.

De acuerdo al análisis realizado a los documentos observamos discrepancia entre el Acta Nº 1.459/16 y la Resolución Nº 425/17 en la cual está erróneamente expuesto el nombre de la funcionaria Nathalia Silva debiendo ser según acta visualizada el funcionario Jorge Chaparro.

Según	
Acta Nº 1.459/16	**Resolución Nº 425/17**
Cecilio Domínguez, José Ríos y Jorge Chaparro.	Cecilio Domínguez, José Rios y **Nathalia Silva.**

Tal como observamos en el cuadro expuesto el Acta Nº 1459/16, por el cual se realizó la verificación a la Estación de Servicios Bahía S.R.L – Emblema B&R figuran los funcionarios que realizaron la fiscalización y labraron el Acta mencionada, según se demuestra en la siguiente imagen:


MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
GOBIERNO NACIONAL
Subsecretaría de Estado de Comercio
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
ACTA Nº 001459
En la ciudad de ... Departamento ...
República del Paraguay a los ... días del mes de ... del año dos mil ... siendo las ...
los señores: ...

En la Resolución Nº 425/17, por el cual se estableció la multa a la Estación de Servicios Bahía S.R.L, se visualiza en el considerando que está expuesto erróneamente el nombre de Nathalia Silva debiendo ser Jorge Chaparro.


MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución Nº 425.-

POR LA CUAL SE DA POR CONCLUIDO EL SUMARIO ADMINISTRATIVO Y SE MULTA A LA ESTACIÓN DE SERVICIOS "BAHÍA S.R.L. – EMBLEMA B&R".

Asunción, 11 de ABRIL de 2017

VISTO: El Acta Nº 001459/2016, labrada por funcionarios de este Ministerio, en ocasión del proceso oficioso de fiscalización realizado a la **ESTACIÓN DE SERVICIOS "BAHÍA S.R.L. – EMBLEMA B&R"**, R.U.C. Nº 80016742-2, con domicilio en la Ruta Transchaco Km. 17,5, Ciudad de Mariano Roque Alonso, Departamento Central; y

CONSIDERANDO: Que, en fecha 09 de setiembre de 2016, los funcionarios fiscalizadores Cecilio Domínguez, José Ríos y Nathalia Silva, todos por el Ministerio de Industria y Comercio y por el INTN los funcionarios Jorge Centurión y Silvio Jiménez se constituyeron en la Estación de Servicios **"BAHÍA S.R.L. – EMBLEMA B&R"**, a los efectos de realizar la

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO – Dirección General de Auditoría Interna – D.G.A.I.

DESCARGO DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD:

Al momento de elevar el informe de las multas cobradas, se procesa la distribución con la Resolución de Sumarios Administrativos

DESCARGO DE SECRETARIA GENERAL:

En referencia a las observaciones realizadas, se han verificados los antecedentes correspondientes, y se pueden constatar que son correctas y que las mismas fueron a causa de errores involuntarios al momento de realizar el tipeo correspondiente.
Esta Secretaría General, realizará las correcciones correspondientes en la brevedad posible, con la rectificación de los actos administrativos mencionados.

EVALUACIÓN DEL DESCARGO.

En base al descargo realizado por la Secretaría General, donde la dependencia acepta la observación realizada. Nos ratificamos en la debilidad señalada.

RECOMENDACIÓN.

Implementar controles oportunos y adecuados, al momento de la redacción de las resoluciones correspondientes, con el objeto que los actos administrativos emitidos reflejen correctamente los datos consignados en las documentaciones de respaldo.

C) HALLAZGO – H Nº 1:

EL MONTO ESTABLECIDO POR RESOLUCIÓN Nº 287/18, EN CONCEPTO DE PARTICIPACIÓN, NO COINCIDE CON EL MONTO QUE LE CORRESPONDE A 2 (DOS) FUNCIONARIOS SEGÚN VERIFICACIÓN DE ESTA AUDITORIA.

Se ha realizado la verificación de los montos de participación que le corresponde a cada funcionario según las Actas de fiscalización examinadas. **(Ver Anexo 2 y 3).**

De la verificación realizada se observa que el monto distribuido a 2 (dos) funcionarios según Resolución Nº 287/18, no coincide con el monto analizado según Actas de Actuación examinadas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Dirección General de Auditoría Interna D.G.A.I.

FUNCIONARIO: NATALIA SILVA - FISCALIZADORA								
Nº	Resolución Nº	Nombre de la Empresa Verificada	Acta Nº	Monto de la Multa Pagado	Monto por participación por Acta	Monto Multa Cobrada (1)	Monto s/ Res. Nº 287/18 (2)	Diferencia (1)-(2)
1	306/16	Copetrol S.A	570/15	7.015.600	175.390			
2	1288/16	Petromax S.A	968/15	3.507.800	87.695			
3	46/17	Transportadora Costela	1233/16	4.384.750	109.619			
4	329/17 38/18®	Segreton S.A - Emblema Petrobas	676/16	26.250.000	656.250			
5	349/17	Puma Energy Paraguay S.A	827/16	19.887.536	496.939			
6	391/17	PCP. Agricola Colonial S.A.I.C	1218/16	35.078.000	876.950	4.470.605	4.645.995	175.390
7	400/17 34/18 ®	E.S "La Huella" Emblema Puma	1188/16	15.701.000	392.525			
8	425/17	E.S "Bahia S.R.L" Emblema B&R	1459/16	7.015.600	0			
9	963/17 37/18 ®	Servicentro 2000 Emblema B&R	674/16	15.701.000	392.525			
10	990/17 1563/17 ®	E.S "G y M" - Emblema B&R	1197/16	25.000.000	625.000			
11	1614/17	Shopping Mcal López - Emblema Petrobas	1238/16	26.308.500	657.712			

a) La funcionaria Nathalia Silva, según actas verificadas debió percibir la suma de **Gs. 4.470.605 (Guaraníes Cuatro millones cuatrocientos setenta mil seiscientos cinco)**, según Resolución Nº 287/18, se le ha asignado la suma de **Gs. 4.645.995 (Guaraníes Cuatro millones seiscientos cuarenta y cinco novecientos noventa y cinco)**. Percibiendo de más la suma **de Gs. 175.390 (Guaraníes Ciento setenta y cinco mil trescientos noventa)**.

FUNCIONARIO: JORGE CHAPARRO - FISCALIZADOR								
Nº	Resolución Nº	Nombre de la Empresa Verificada	Acta Nº	Monto de la Multa Pagado	Monto por participación por Acta	Monto Multa Cobrada (1)	Monto s/ Res. Nº 287/18 (2)	Diferencia (1)-(2)
	425/17	E.S "Bahia S.R.L" Emblema B&R	1459/16	7.015.600	175.390			
	528/2017	Puesto de Consumo Propio "Madexport Paraguay S.A" Emblema B&R	1553	8.769.500	219.238			
	532/2017 1560/17 ®	E.S "Los Angeles" Emblema Compasa	1481	15.701.000	392.525			
	1187/17 36/18 ®	E.S "Super Veloz S.A" Emblema Integral S.A	1562	15.701.000	392.525	3.554.315	3.378.925	-175.390
	1259/17	Puesto de Consumo Propio "Immapar S.A" Emblema B&R	1558	17.539.000	438.475			
	1607/17	*PETROBAS GAS*	1790	28.334.250	708.356			
	1620/17 106/18 ®	E.S "Petrobas Paraguay Distribución Limited"	1792	49.112.250	1.227.806			

b) El funcionario Jorge Chaparro, según actas verificadas debió percibir la suma de **Gs. 3.554.315. (Guaraníes Tres millones quinientos cincuenta y cuatro mil trescientos quince)**, según Resolución Nº 287/18, se le ha asignado la suma de **Gs. 3.378.925 (Guaraníes Tres millones trescientos setenta y ocho mil novecientos veinticinco)**. Por lo que se ha dejado de percibir la suma de **Gs. 175.390 (Guaraníes Ciento setenta y cinco mil trescientos noventa)**.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Dirección General de Auditoría Interna D.G.A.I.

DESCARGO DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD:

Esta diferencia se generó a partir de que en las Actas figuraba otro interviniente y en la Resolución otra persona, y al momento de elevar el informe de las multas cobradas, se procede la distribución con la Resolución de Sumarios Administrativos.

EVALUACIÓN DEL DESCARGO.

En base al descargo realizado, donde la dependencia acepta la observación realizada. Nos ratificamos en la observación señalada.

RECOMENDACIÓN.

Implementar controles oportunos y adecuados, al realizar la distribución de la participación de las multas para que las mismas sean percibidas por los funcionarios actuantes. Se recomienda que el monto percibido de forma errónea por el funcionario mencionado, sea devuelto por el mismo y sea asignado al funcionario que le corresponde percibir.

D) OBSERVACIÓN DE CONTROL INTERNO – CI Nº 3:

DATOS VISUALIZADOS EN LAS RESOLUCIONES QUE HACEN REFERENCIA AL MISMO ACTA NO COINCIDEN.

Por Resolución Nº 1620/17, se sanciona a la firma Petrobras Paraguay Distribución Limited, con R.U.C Nº 80035840-6 con una multa de 500 (quinientos) jornales diarios que ascienden a la suma de **Gs. 37.779.000 (Guaraníes Treinta y siete millones setecientos setenta y nueve mil)**.

Contra dicha Resolución se ha interpuesto un recurso de reconsideración y la misma fue resuelta por la Resolución Nº 1602/18.

Pero al verificar los datos contenidos en ambas resoluciones solo se visualiza coincidencia en el Nº de Acta de Intervención, no así en los demás datos, tal como se detalla a continuación:

Datos	Según Resol. Nº 1620/17	Según Resol. Nº 106/18
Nombre de la Firma	Petrobras Paraguay Distribución Limited	Petrobas Paraguay Gas (S.R.L) PPG
R.U.C	80035840-0	80035964-0

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Dirección General de Auditoría Interna D.G.A.I.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución Nº 1620.-

POR LA CUAL SE DA POR CONCLUIDO EL SUMARIO ADMINISTRATIVO Y SE MULTA A LA FIRMA PETROBRAS PARAGUAY DISTRIBUCION LIMITED.

Asunción, 12 de Diciembre de 2017

VISTO: El Acta Nº 001792/2017, labrada por funcionarios de este Ministerio, en ocasión del proceso oficioso de fiscalización realizado a la **FIRMA "ROSANTI SAECA – SHOPPING SAN LORENZO"**, emblema **PETROBRAS**, R.U.C. Nº 80064970-2, con domicilio en la Ruta Nº 2 Mcal. Estigarribia – Km. 15 de la Ciudad de San Lorenzo, Departamento Central; y

Nombre de la empresa **R.U.C**

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución Nº 106.-

POR LA CUAL SE RESUELVE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN Nº 1.620/2017.

Asunción, 13 de Febrero de 2018.-

VISTO: El Recurso de Reconsideración interpuesto por la **FIRMA PETROBRAS PARAGUAY GAS S.R.L. (PPG)**, R.U.C. Nº 80035964-0, con domicilio real y procesal en Avda. Aviadores del Chaco Nº 2.806 esquina calle Cañada de la Ciudad de Asunción, Capital; y domicilio virtual en la dirección de correo electrónico carlos.cazana@petrobras.com; y

DESCARGO DE LA DIRECCIÓN DE SUMARIOS ADMINISTRATIVOS:

En este punto, podemos aclarar primeramente, que no se tiene el expediente a la vista lo cual dificulta bastante el análisis, pero se puede observar en base a los datos proporcionado que como parámetro se utiliza el acta MIC Nº 1792/17, en cual como resultado de un sumario se multa a la Empresa ROSANTI SAECA – SHOPPING SAN LORENZO, con emblema PETROBAS, RUC Nº 80064970-2 y como contraste la Resolución Nº 106 en el que se resuelve el Recurso de Reconsideración interpuesta contra la Resolución Nº 1620/17 por la firma Petrobas Paraguay Gas S.R.L (PPG) con RUC Nº 80035964-0 en este punto es claro que se trata de dos empresas diferentes por lo tanto dos números de RUC diferentes, uno que corresponde a la Operadora y el otro al Distribuidor.

**Lo cual irremediablemente, los números de RUC, no coincidirían al ser dos razones sociales diferentes, siendo la empresa ROSANTI SAECA – SHOPPING SAN LORENZO la OPERADORA.*

**Se recuerda en el caso de falta de habilitación para operar GLP, el descargo lo puede presentar tanto el operador como el distribuidor y que las mismas poseen distintos números de RUC.*

**En caso de confirmarse un error de tipeo en el encabezado el mismo no corresponde a la Dirección de Sumarios ya que no es la encargada de confeccionar la Resolución. La Dirección de Sumarios solo confecciona el Dictamen Conclusivo.*

EVALUACIÓN DEL DESCARGO.

El descargo realizado no satisface a esta Auditoria. Lo expuesto por la Dirección de Sumarios no aplica para la observación realizada. Debido a que lo observado hace relación a la Distribuidora, no a la operadora, ya

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Dirección General de Auditoría Interna D.G.A.I.

que la multa puesta a la Operadora en este caso *"ROSANTI SAECA – SHOPPING SAN LORENZO"*, fue realizada por la Resolución 1619/17. Por lo que lo referenciado no guarda relación con lo observado.
Las Resoluciones observadas hacen referencia al Distribuidor, debido que los datos del distribuidor no coinciden entre la Resolución 1620/17 y la Resolución 106/18 y ambas resoluciones hacen referencia a la misma empresa. Por tanto, en base al descargo realizado, esta Auditoria se ratifica en la observación señalada

RECOMENDACIÓN.

Implementar controles oportunos y adecuados, a fin de constatar que los datos en las documentaciones presentadas, sean correctos.

E) HALLAZGO – H Nº 2:

SE VISUALIZA QUE SE HA VINCULADO DOS PAGOS A LA MISMA RESOLUCIÓN, PERO EL NOMBRE DE LA FIRMA COMERCIAL ASI COMO EL MONTO PAGADO EN CONCEPTO DE MULTA NO COINCIDEN.

Por Resolución Nº 1.620/17, se ha multado a la firma Petrobas Paraguay Limited Distribución con el monto de 37.7759.000 y por Resolución Nº 106/18, dicho monto fue reducido a Gs. 20.778.000.

Al verificar los pagos realizados por las multas según documentaciones de ingresos se visualizan dos pagos diferentes vinculados a la misma Resolución.

Los nombres de las Empresas que figuran en las liquidaciones no coinciden, así como los montos abonados en concepto de multas, tal como se detalla a continuación:

Resolución Nº 1620/17	Firma que realizó el Pago	Fecha de Pago	Monto en Gs.	Nro. de Liquidación
1º Pago	Rosanti S.a.e.c.a.	01/02/18	28.778.000	740.313
2º Pago	Petrobas Paraguay Gas S.R.L	05/03/18	20.778.000	754.085

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE FINANZAS
DEPARTAMENTO DE TESORERIA
COBRANZA DE MULTAS POR CONCEPTO

VICEMINISTERIO DE COMERCIO

FCH PAGO	INSTITUCION	RUC	RAZON SOCIAL	MONTO	NRO LIQU.	RESOLUCION	OBS.
01/02/2018	MIC-COMERCIO	80064702	ROSANTI S A E C A	28.334.250	740313	1620	res. 1620-12/13/2017

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección General de Auditoría Interna
D.G.A.I.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

LIQUIDACION DE TASA

*** PAGOS VUE ***

Nro. Liquidación :	740313	** Informar este Nro. para realizar el pago. ** Realizar consulta por Nro. Liquidación

OBSERVACIÓN :	**NO SE DEBE REALIZAR DEPÓSITO, PAGAR DIRECTAMENTE LA LIQUIDACIÓN	
Empresa :	800649702	ROSANTI S.A.E.C.A.
Despachante :	---	NO SE APLICA PARA ESTE TRÁMITE
Nro.Orden de Pago :	379729	
Tipo Liquidación :	TRAMITES CARGOS MIC, Numero: 379729	
Fecha Emisión :	30/01/2018	
Estado Liquidacion :	Pagado,	
Fecha de Pago :	01/02/2018 11:02:28	Usuario Pago : BANCO NACIONAL DE FOMENTO
ID Pago :	000064214	

DETALLE LIQUIDACION

Concepto	Valor Liquidación	Cantidad	Unid.Medida
Multa Combustible	28.334.250,00	0,00	1
TOTAL :	28.334.250,00		

VUE

GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE FINANZAS
DEPARTAMENTO DE TESORERIA
COBRANZA DE MULTAS POR CONCEPTO

VICEMINISTERIO DE COMERCIO

Desde 01/01/2018 Hasta 31/12/2018

FCHPAGO	INSTITUCION	RUC	RAZON SOCIAL	MONTO	NRO LIQU.	RESOLUC
02/03/2018	MIC COMERCIO	4369572	RAMIREZ GONZALEZ RAMON GUIVERCINDO	6.025.648	753434	349
05/03/2018	MIC COMERCIO	80035664-0	PETROBRAS PARAGUAY GAS SRL	20.778.000	754085	1620/105

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección General de Auditoría Interna
D.G.A.I.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

VUE

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

LIQUIDACION DE TASA

*** PAGOS VUE ***

Nro. Liquidación :	754085	** Informar este Nro. para realizar el pago. ** Realizar consulta por Nro. Liquidación

OBSERVACIÓN :	**NO SE DEBE REALIZAR DEPÓSITO, PAGAR DIRECTAMENTE LA LIQUIDACIÓN	
Empresa :	800359640	PETROBRAS PARAGUAY GAS SRL
Despachante :	---	NO SE APLICA PARA ESTE TRÁMITE
Nro.Orden de Pago :	385273	
Tipo Liquidación :	TRAMITES CARGOS MIC, Numero: 385273	
Fecha Emisión :	05/03/2018	
Estado Liquidacion :	Pagado,	
Fecha de Pago :	06/03/2018 11:03:28	Usuario Pago : BANCO NACIONAL DE FOMENTO
ID Pago :	000080690	

DETALLE LIQUIDACION

Concepto	Valor Liquidación	Cantidad	Unid.Medida
Multa Combustible	20.778.000,00	0,00	1
TOTAL :	20.778.000,00		

DESCARGO DE LA DIRECCIÓN FINANZAS Y DE CONTABILIDAD:

Este hecho se debió a un error involuntario al cargar los datos de la empresa, como el número de la Resolución. Se procedió conforme a la corrección del mismo. Se adjuntan evidencias.

EVALUACIÓN DEL DESCARGO.

En base al descargo realizado y la documentación presentada como evidencia. Esta Auditoria levanta la observación realizada, sin embargo, **sugerimos** implementar controles oportunos y adecuados con el objeto que situaciones como la observada, no vuelva a repetirse en el futuro.

F) HALLAZGO – H Nº 3:

SE VISUALIZA QUE UNA FIRMA COMERCIAL HA ABONADO DEMAS EL IMPORTE QUE ESTABA ESTABLECIDO COMO MULTA. LUEGO DE LA APLICACIÓN DEL 25% DE DESCUENTO POR PAGO AL CONTADO.

Por Resolución Nº 53/2018, se estableció una multa de **Gs. 14.680.000 (Guaraníes Catorce millones seiscientos ochenta mil)** a la Firma "Winner Comercial", la misma fue abonada en fecha 14/02/18, según Liquidación de Tasa Nº 749.966.

El pago de la multa se realizó al Contado, según se observa en la Planilla de Cobranzas, emitido por el Departamento de Tesoreria, por lo que se realizó una deducción del 25% al monto de la multa establecida, dicho descuento asciende a la suma de **Gs. 3.670.000 (Guaraníes Tres millones seiscientos setenta mil)**.

Siendo así el monto a abonar de **Gs. 11.010.000 (Guaraníes Once millones diez mil)**, la firma Comercial, procedió a abonar la suma de **Gs. 11.110.000. (Guaraníes Once millones ciento diez mil)**, por lo que ha abonado de más el monto de **Gs. 100.000. (Guaraníes Cien mil)**. Tal como se detalla en el cuadro siguiente:

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Dirección General de Auditoría Interna D.G.A.I.

Multa Establecida s/ Res. N° 53/18	Monto correspondiente al 25% de descuento	Importe a abonar	Importe abonado s/ Planilla y Liquidación	Diferencia
14.680.000	3.670.000	11.010.000	11.110.000	100.000

DESCARGO DE LA DIRECCIÓN FINANZAS Y DE CONTABILIDAD:

La diferencia de Gs. 100.000 (Guaraníes Cien Mil), fue debido a un error involuntario en el cálculo del importe correspondiente, la empresa no reclamo la devolución del importe cobrado demás.

EVALUACIÓN DEL DESCARGO.

En base al descargo realizado donde la dependencia reconoce la observación señalada. Esta Auditoria se ratifica en la observación realizada.

RECOMENDACIÓN.

Implementar controles oportunos y adecuados con el objeto de realizar correctamente la liquidación de las multas luego de la aplicación del porcentaje de descuento. Se recomienda realizar la devolución a la empresa, del importe cobrado demás.

G) OBSERVACIÓN DE CONTROL INTERNO – CI Nº 4:

SE VISUALIZA UN DOCUMENTO DENTRO DEL LEGAJO DE RENDICIÓN DE CUENTAS, QUE NO GUARDA RELACIÓN CON LOS PAGOS REALIZADOS-

Al verificar el Legajo de Rendición de Cuentas, se visualiza el Acta Nº 1399 de fecha 26/07/16, por el cual se ha procedido a la verificación de la firma "Ruthal Mercantil", dicho documento no respalda ninguna resolución o pago del legajo analizado.

DESCARGO DE LA DIRECCIÓN FINANZAS Y DE CONTABILIDAD:

Involuntariamente se anexa al Legajo el Acta Nº 1399/2016, por lo que se procederá al retiro del mismo o a adjuntar una observación que no corresponde a dicho legajo

EVALUACIÓN DEL DESCARGO.

En base al descargo realizado, esta Auditoria levanta la observación realizada, sin embargo, **sugerimos** a la Dirección General de Administración y Finanzas a través de las dependencias responsables de los procesos de conformación de las rendiciones de cuentas implementar controles más afectivos que permitan verificar que las documentaciones obrantes en los legajos sean las correctas.

8.1.2- OBSERVACIONES VISUALIZADAS EN LA STR Nº 88.741, CORRESPONDIENTE AL 2º PAGO REALIZADO EN CONCEPTO DE PARTICIPACIÓN EN EL 1º SEMETRE DEL 2018.-.

Del análisis realizado a los legajos de rendiciones de cuentas correspondiente a la STR Nº 88.741, hemos cotejado 110 (ciento diez) Resoluciones y las documentaciones de respaldos correspondientes.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Dirección General de Auditoría Interna D.G.A.I.

A continuación, se exponen las observaciones detectadas durante nuestra revisión:

A) OBSERVACIÓN DE CONTROL INTERNO – CI Nº 5:

NO SE VISUALIZA LA TOTALIDAD DE LAS ACTAS DE ACTUACIÓN.

Según la verificación realizada a las documentaciones de respaldo (ver Anexo 4), en el legajo de Rendición de Cuentas no se ha visualizado 13 (trece) actas de actuación que respaldan las resoluciones emitidas. Se detalla a Continuación:

Nº	*Resolución Nº*	*Fecha de la Resolución*	*Nombre de la Empresa Verificada*	*Acta Nº*	*Fecha del Acta*
1	1475/17	15/11/17	Comercial VIVE S.A Supermercado Letty	X	X
2	52/18 225/18@	24/01/18 14/03/18	Petrobas Operaciones Logistica S.R.L	X	X
3	122/18 224/18@	14/02/18 14/03/18	Petrobas PY Operaciones Logistica S.R.L	X	X
4	126/18 222/18@	14/02/18 14/03/18	Petrobas PY Operaciones Logistica S.R.L	X	X
5	119/18 221/18@	14/02/18 14/03/18	Petrobas PY Operaciones Logistica S.R.L	X	X
6	118/18 220/18@	14/02/18 14/03/18	Petrobas PY Operaciones Logistica S.R.L	X	X
7	121/18 218/18@	14/02/18 14/03/18	Petrobas PY Operaciones Logistica S.R.L	X	X
8	857/17	07/07/17	E.S. "Zusa Saci" Emblema Petrobas	X	X
9	1639/16	14/12/16	E.S "Joapy S.A" Emblema B&R	X	X
10	616/19	16/05/16	PCP "Empresa de Transporte Ypacarai" Emblema Copetrol	X	X
11	421/18	02/05/18	Firma "MV Aceros S.A"	X	X
12	1281/17 1549/17@	09/10/17 01/12/17@	Estación de Servicios "Los Corrales" Emblema Petrobas	X	X
13	1179/17	15/09/17	Empresa Distribuidora B&R -	X	X

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Dirección General de Auditoría Interna S.G.A.I.

DESCARGO DE LA DIRECCIÓN FINANZAS Y DE CONTABILIDAD:

Nº	Resolución Nº	Fecha de Resolución	Nombre de la Empresa Verificada	Acta Nº	Fecha del Acta
1	1475/17	24/02/2016	*Comercial VIVE S.A "Supermercado Letty"*	164	2018
2	52/18 225/18 ®	14/02/18 14/03/18	*Petrobas Operaciones Logistica S.R.L*	No posee Acta	
3	122/18 224/18 ®	14/02/18 14/03/18	*Petrobas Operaciones Logistica S.R.L*	No posee Acta	
4	126/18 222/18 ®	14/02/18 14/03/18	*Petrobas Operaciones Logistica S.R.L*	No posee Acta	
5	119/18 221/18 ®	14/02/18 14/03/18	*Petrobas Operaciones Logistica S.R.L*	No posee Acta	
6	118/18 220/18 ®	14/02/18 14/03/18	*Petrobas Operaciones Logistica S.R.L*	No posee Acta	
7	121/18 218/18 ®	14/02/18 14/03/18	*Petrobas Operaciones Logistica S.R.L*	No posee Acta	
8	857/17	07/07/2017	E.S "Zusa Saci" Emblema Petrobas"	448	2016
9	1639/16	14/12/2016	*E.S "Joapy S.A" Emblema B&R*	916	2015
10	616/16	16/05/2016	*"Empresa de Transporte Ypacarai" - Copetrol*	763	2015
11	421/18	02/05/2018	*Firma "MV Aceros S.A"*	No posee Acta	
12	1281/17 1549/17®	9/10/17 01/12/17 ®	*"Los Corrales" Emblema Petrobas*	214	2015
13	1179/17	15/09/2017	*Empresa Distribuidora B&R*	No posee Acta	

**Se Adjuntan Copias de Actas.*

EVALUACIÓN DEL DESCARGO.

La dependencia auditada, ha remitido la documentación que no ha sido visualizada durante el examen. En base al descargo realizado y la documentación presentada, esta Auditoría, levanta la observación realizada, sin embargo, **sugerimos** a la Dirección a la Dirección General de Administración y Finanzas a través de las dependencias responsables de los procesos implementar controles adecuados, con el fin de que los responsables de la conformación de los Legajos de Rendición de Cuentas, anexen todas las documentaciones de respaldo.

B) OBSERVACIÓN DE CONTROL INTERNO – CI Nº 6:

NO SE VISUALIZA DOCUMENTOS DE RESPALDO DE 2 (DOS) PAGOS REALIZADOS EN CONCEPTO DE MULTA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Dirección General de Auditoría Interna D.G.A.I.

Del cruce realizado entre las Liquidaciones de Tasa y el contenido del legajo de rendición de cuentas, no se ha visualizado las documentaciones de respaldo (Resoluciones y Actas), de 2 (dos) pagos realizados en concepto de la multa. Se detalla a continuación:

Nº	Nro de Liquidación	Fecha de Pago	Nombre de la Empresa Verificada	Resolución Nº	Fecha de la Resolución	Acta Nº	Fecha del Acta	Importe Abonado
1	765.781	27/03/18	Petrobas PY Operaciones Logistica S.R.L	X	X	X	X	11.333.700
2	798.524	25/05/18	Firma Estructura Ingenieria S.A	X	X	X	X	21.964.457
							Total:	33.298.157

DESCARGO DE LA DIRECCIÓN FINANZAS Y DE CONTABILIDAD:

Nº	Nro de Liquidación	Fecha de Pago	Nombre de la Empresa Verificada	Resolución Nº	Acta Nº	Importe Abonado
1	765.781	27/03/2018	Petrobas Operaciones Logistica S.R.L	120/18 219/18	No posee Acta	11.333.700
2	798.524	25/05/2018	Estructura Ingenieria S.A	180/2018	No posee Acta	21.964.457

Se Adjuntan Copias de Resoluciones

EVALUACIÓN DEL DESCARGO.

La dependencia auditada, ha remitido la documentación que no ha sido visualizada durante el examen. En base al descargo realizado y la documentación presentada, esta Auditoria, levanta la observación realizada, sin embargo, **sugerimos** a las dependencias responsables de los procesos implementar controles adecuados, con el fin de conformar adecuadamente los Legajos de Rendición de Cuentas, anexando todas las documentaciones de respaldo.

C) OBSERVACIÓN DE CONTROL INTERNO – CI Nº 7:

NO SE VISUALIZA RESOLUCIÓN QUE ESTABLECE LA MULTA A LA EMPRESA "TRANSPORTADORA DEL SUR"

Al momento de la verificación de la STR Nº 88.741, la Resolución por el cual se establece la multa a la empresa "Transportadora del Sur", no conformaba parte del legajo de Rendición de Cuentas. Se detalla a continuación.

Nº	Resolución	Fecha de Resolución	Nombre de la Empresa Verificada	Acta Nº	Fecha del Acta	Importe Abonado	Fecha de Pago	Nº de Liquidación
1	X	X	Estación de Servicios Transportadora del Sur	1610	15/11/16	33.324.100	22/05/18	798.694

DESCARGO DE LA DIRECCIÓN FINANZAS Y DE CONTABILIDAD:

Nº	Nro de Liquidación	Fecha de Pago	Nombre de la Empresa Verificada	Resolución Nº	Acta Nº	Importe Abonado
1	798.694	22/05/2018	Estación de Servicios "Transportadora del Sur"	1625/2017 397/2018	1610	33.324.100

Se Adjuntan Copias de Resoluciones

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Dirección General de Auditoría Interna D.G.A.I.

EVALUACIÓN DEL DESCARGO.

La dependencia auditada, ha remitido la documentación que no ha sido visualizada durante el examen. En base al descargo realizado y la documentación presentada, esta Auditoría, levanta la observación realizada, sin embargo, **sugerimos** a las dependencias responsables de los procesos implementar controles adecuados, con el fin de conformar adecuadamente los Legajos de Rendición de Cuentas, anexando todas las documentaciones de respaldo.

D) HALLAZGO – H Nº 4:

SE VISUALIZA QUE UNA FIRMA COMERCIAL HA ABONADO DEMAS EL IMPORTE QUE ESTABA ESTABLECIDO COMO MULTA, LUEGO DE LA APLICACIÓN DEL 25% DE DESCUENTO POR PAGO AL CONTADO.

Por Resolución Nº 219/2016, se estableció una multa **de Gs. 56.124.800 (Guaraníes Cincuenta y Seis millones ciento veinticuatro mil ochocientos)** a la Planta Recicladora TSG; la misma fue abonada en fecha 17/04/18, según Liquidación de Tasa Nº 777.853.

El pago de la multa se realizó al Contado, según se observa en la Planilla de Cobranzas, emitido por el Departamento de Tesorería, por lo que se realizó una deducción del 25% al monto de la multa establecida, dicho descuento asciende a la suma de **Gs. 14.031.200 (Guaraníes Catorce millones treinta y un mil doscientos)**.

Siendo así el monto a abonar de **Gs. 42.093.600 Gs. (Guaraníes Cuarenta y dos millones noventa y tres mil seiscientos)** la empresa, procedió a abonar la suma de **Gs. 43.652.623 (Guaraníes Cuarenta y tres millones seiscientos cincuenta y dos mil seiscientos veintitrés)**, por lo que ha abonado de más el monto de **Gs. 1.559.023. (Guaraníes Un millón quinientos cincuenta y nueve mil veintitrés)**. Tal como se detalla en el cuadro siguiente:

Multa Establecida s/ Res. Nº 219/16	Monto correspondiente al 25% de descuento	Importe a abonar	Importe abonado s/ Planilla y Liquidación	Diferencia
56.124.800	14.031.200	42.093.600	43.652.623	1.559.023

DESCARGO DE LA DIRECCIÓN FINANZAS Y DE CONTABILIDAD:

La multa de la Resolución Nº 219/2016, no ha sido abonada al contado, fue fraccionada, se remitió a la procuraduría y posteriormente abonado con interés. Se adjunta evidencia.

EVALUACIÓN DEL DESCARGO.

La dependencia auditada, ha remitido la documentación que no ha sido visualizada durante el examen. En base al descargo realizado y la documentación presentada, esta Auditoría, levanta la observación realizada, sin embargo, **sugerimos** a las dependencias responsables de los procesos implementar controles adecuados, con el fin de conformar adecuadamente los Legajos de Rendición de Cuentas, anexando todas las documentaciones de respaldo.

E) HALLAZGO – H Nº 5:

SE HA OTORGADO POR PAGO AL CONTADO DESCUENTOS SUPERIORES A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 48/2015.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Dirección General de Auditoría Interna D.G.A.I.

Se visualiza que se ha otorgado a 1 (una) empresa, 30% de descuento, en el importe de su multa, por realizar el pago al contado. Y a 27 (veintisiete) empresas se le ha otorgado, un descuento del 50 %, en el mismo concepto. La Resolución Nº 48/2015, en su Artículo 19 "De las Multas" 2º Párrafo, establece cuanto sigue: ***"La Institución podrá efectuar un descuento de hasta 25% de la multa impuesta en la respectiva Resolución Administrativa, al infractor que efectúe el pago al contado de la Multa".***

No se ha visualizado ninguna disposición legal que autorice y respalde el descuento del 30% y 50% realizado en los casos encontrados. A continuación, se detalla las empresas que han obtenido un descuento superior a lo establecido:

Multas que han sido abonadas con un descuento de 50%							
Nº	*Resolución Nº*	*Nombre de la Empresa Verificada*	*Monto de la Multa según Resolución*	*Monto con el 25% de Descuento*	*Monto de la Multa Pagada*	*Diferencia*	*% Descuento realizado*
1	38/17	Empresa Civipa S.A.	35.078.000	26.308.500	24.554.600	-1.753.900	30%
2	1650/16	E.S "Puerto Alto S.A" Emblema BMR	14.031.000	10.523.400	7.015.600	-3.507.800	50%
3	1561/16	Estación de Servicios BMR - Puerto Alto S.A	28.062.400	21.046.800	14.031.200	-7.015.600	50%
4	711/17	E.S "Ecotar S.R.L" Emblema BMR	7.015.600	5.261.700	3.507.800	-1.753.900	50%
5	1166/17	E.S "Ecotar S.R.L" Emblema BMR	14.031.200	10.523.400	7.015.600	-3.507.800	50%
6	889/17	"Nuevo Super 2" Emblema Copetrol	37.779.500	28.334.625	18.889.750	-9.444.875	50%
7	906/17	Shopping "Paseo Las Carmelitas" Emblema Copetrol GAS	37.779.500	28.334.625	18.889.750	-9.444.875	50%
8	465/17	"Combustar Company S.R.L" Emblema BMR	21.046.800	15.785.100	10.523.400	-5.261.700	50%
9	1326/16	"Combustar Company S.R.L" Emblema BMR	14.031.200	10.523.400	7.015.600	-3.507.800	50%
10	1186/17	"Combustar Company S.R.L" Emblema BMR	7.015.600	5.261.700	3.507.800	-1.753.900	50%
11	1583/16	"Combustar Company S.R.L" Emblema BMR	14.031.200	10.523.400	7.015.600	-3.507.800	50%
12	395/17	"Combustar Company S.R.L" Emblema BMR	21.046.800	15.785.100	10.523.400	-5.261.700	50%
13	1285/16	"Combustar Company S.R.L" Emblema BMR	14.031.200	10.523.400	7.015.600	-3.507.800	50%
14	1181/17	"Combustar Company S.R.L" Emblema BMR	21.046.800	15.785.100	10.523.400	-5.261.700	50%
15	800/17	E.S "Uni Paraguay S.A" Emblema BMR	7.015.600	5.261.700	3.507.800	-1.753.900	50%
16	803/17	E.S "Uni Paraguay S.A" Emblema BMR	7.015.600	5.261.700	3.507.800	-1.753.900	50%
17	713/17	E.S. "Campos Limpios S.A" Emblema BMR	7.015.600	5.261.700	3.507.800	-1.753.900	50%
18	1260/17	Empresa Distribuidora BMR -	35.078.000	26.308.500	17.539.000	-8.769.500	50%
19	1179/16	Empresa Distribuidora BMR -	35.078.000	26.308.500	17.539.000	-8.769.500	50%
20	1639/16	E.S "Jeuay S.A" Emblema BMR	7.015.600	5.261.700	3.507.800	-1.753.900	50%
21	147/17	Estación de Servicios Aubin Energy Paraguay S.R.L	63.140.400	47.355.300	31.570.200	-15.785.100	50%
22	616/16	PCP "Empresa de Transporte Yaacaral" Emblema Copetrol	35.078.000	26.308.500	17.539.000	-8.769.500	50%
23	520/17	"Combustar Company S.R.L" Emblema BMR	7.015.600	5.261.700	3.507.800	-1.753.900	50%
24	1177/17	"Combustar Company S.R.L" Emblema BMR	28.062.400	21.046.800	14.031.200	-7.015.600	50%
25	1611/17	Distribuidora "Barcos y Rodados"	35.078.000	26.308.500	17.539.000	-8.769.500	50%
26	859/17	"Autoservicio Puerto Alto " Emblema BMR	35.078.000	26.308.500	17.539.000	-8.769.500	50%
27	430/17	E.S "Uni Paraguay S.A" Emblema BMR	21.046.800	15.785.100	10.523.400	-5.261.700	50%
28	213/17	E.S. "San Antonio" Emblema Copetrol	70.156.000	52.617.000	35.078.000	-17.539.000	50%
			678.900.400	*509.175.431*	*340.462.900*	*-168.709.531*	

DESCARGO DE LA DIRECCIÓN FINANZAS Y DE CONTABILIDAD:

En todos los casos que han realizado descuento de más del 25%, ha autorizado la máxima autoridad. Se adjunta evidencia.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Dirección General de Auditoría Interna D.G.A.I.

DESCARGO DE LA DIRECCIÓN DE SUMARIOS ADMINISTRATIVOS:

"En este punto y a prima facie se puede detectar que para la realización del Hallazgo H Nº 5 no se tuvo en cuenta la RESOLUCIÓN Nº 1079/17, "Por la cual se amplía la Resolución Nº 48/2015" al expresar "No se ha visualizado disposición legal que autorice y respalde el descuento del 30% y 50% realizado en los casos encontrados", en el cual en cuya parte pertinente al punto en referencia menciona:
Artículo 10º: El recurrente podrá igualmente al momento de interponer el Recurso de Reconsideración, reconocer la falta administrativa allanándose y versar su pretensión en la reducción de la sanción pecuniaria aplicada, proponiendo inclusive el monto de multa que podría abonar al contado"
Artículo 11º "De considerarse fundada la pretensión y allanamiento expuesto y si se procediese a la reducción de la multa aplicada ella podrá igualmente ser aplicada lo previsto en el artículo 19º de la presente resolución, siempre que la máxima autoridad no se expidiese en sentido contrario".
"Analizando el cuerpo legal mencionado ut supra se puede concluir y atribuir a la misma la diferencia en los descuentos realizados por pago, al contado, según el artículo copiado los montos ya no obedecen a una escala directa de porcentaje de descuento al decir del Artículo 10º "proponiendo inclusive el monto que podría abonar al contado"

EVALUACIÓN DEL DESCARGO.

El descargo realizado por la Dirección de Sumarios Administrativos no satisface a esta Auditoría. Lo referenciado no guarda relación con lo observado. Esta Auditoría señala que se ha otorgado un descuento superior por pago al contado a lo que se encuentra establecido en la disposición legal. Dichos descuentos no hacen referencia al Recurso de Reconsideración en ningún caso, por lo que lo expuesto por la Dirección de Sumarios Administrativos no justifica la observación realizada. La pretensión del recurrente de poder allanarse a la infracción y proponer el monto a pagar es un proceso precedente a la emisión de la Resolución que aplica la multa. Por tanto, una vez emitida la Resolución de multa, el monto establecido en la misma, ya ha sido establecida teniendo en cuenta lo solicitado por el recurrente. Lo observado por esta Auditoría es el descuento realizado por el pago al contado de la multa, que es superior al 25% establecido en la Resolución Nº 48/2015, y sobre dicho punto, no se visualiza ninguna disposición legal que modifique el porcentaje de descuento aplicado a los pagos al contado. Por tanto, teniendo en cuenta el descargo realizado, esta Auditoría se ratifica en la observación señalada.

RECOMENDACIÓN.

Sugerimos dar estricto cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

F) OBSERVACIÓN DE CONTROL INTERNO – CI Nº 8:

DATOS DE LAS ACTAS NO SON VISIBLES:

Las Documentaciones escaneadas que conforman el legajo de rendición de cuentas Nº 88.741, no son legibles en su totalidad. Los datos de 12 (doce) Actas, tales como fecha, nombre y dirección de la empresa fiscalizada, así como nombre de los fiscalizadores y las firmas de las personas intervinientes en el Acta, no han podido ser individualizados correctamente. A continuación, se detallan Números de Actas cuyos datos no han sido visualizados:

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Dirección General de Auditoría Interna D.G.A.I.

ACTAS ESCANEADAS CON DATOS ILEGIBLES			
1	1155/16	7	1549/16
2	1415/16	8	1583/16
3	1462/16	9	1700/16
4	1499/16	10	1787/16
5	1522/16	11	1789/17
6	1525/16	12	1795/17

DESCARGO DE LA DIRECCIÓN FINANZAS Y DE CONTABILIDAD:

Se han vuelto a escanear las actas con los datos legibles. Se adjuntan copias legibles.

EVALUACIÓN DEL DESCARGO.

En base al descargo realizado y las documentaciones presentadas, esta Auditoría, levanta la observación realizada, sin embargo, **sugerimos** adoptar las medidas necesarias con el fin que las documentaciones requeridas por los Órganos de Control, para la realización de los exámenes sean legibles y permitan la verificación.

G) HALLAZGO – H Nº 6

2 (DOS) PAGOS REALIZADOS SEGÚN LIQUIDACIÓN DE TASAS NO SE HAN VISUALIZADO EN EL EXTRACTO DE CUENTA.

Del cruce realizado entre las Liquidaciones de Tasas y los Extractos de Cuentas, no se han visualizado dos pagos realizados según liquidación de tasa, en el extracto de cuenta del Banco Nacional de Fomento. Se detalla a continuación:

Nº	*Resolución Nº*	*Nombre de la Empresa Verificada*	*Importe Abonado*	*Fecha de Pago*	*Nº de Liquidación*	*No se visualiza en Extracto de Cuenta del BNF*
1	1468/17 396/18 °	Estación de Servicios "BizR" Km 18,7	8.831.813	30/04/18	785.879	
2	442/18	Frigorífico Guaraní S.A.C.I.A	65.198.304	17/05/18	795.759	

Total: 74.030.117

DESCARGO DE LA DIRECCIÓN FINANZAS Y DE CONTABILIDAD:

Nº	*Resolución Nº*	*Nombre de la Empresa Verificada*	*Importe Abonado*	*Fecha de Pago*	*Nº de Liquidación*	*Comprobante*
1	1468/17 396/18 °	Estación de Servicios "BizR" Km 18,7	8.831.813	30/04/18	785.879	*146260 276635*
2	442/18	Frigorífico Guaraní S.A.C.I.A	65.198.304	17/05/18	795.759	*67731*

Se adjuntan copias del Extracto.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Dirección General de Auditoría Interna D.G.A.I.

EVALUACIÓN DEL DESCARGO.

En base al descargo realizado y las documentaciones presentadas, esta Auditoría, levanta la observación realizada, sin embargo, **sugerimos** adoptar las medidas necesarias con el fin de que todas las operaciones cuenten con las documentaciones de respaldo.

H) HALLAZGO – H Nº 7:

NO SE VISUALIZA PARECER FAVORABLE DE LA DIRECCIÓN DE SUMARIOS ADMINISTRATIVOS PARA LA REDUCCIÓN DEL MONTO DE LA SANCIÓN POR PAGO CONTADO.

El artículo Nº 18 de la Resolución 1.079/17, establece cuanto sigue: ***"Disponer que la reducción del monto de sanción por pago contado, previsto en el Artículo 19 de la Resolución Nº 48/2015, requerirá para su procesamiento el parecer expreso favorable de la Dirección de Sumarios Administrativos, dependiente de la Dirección General de Asuntos Legales.***
Se ha otorgado a 17 empresas, el descuento del 25% por pago contado, pero en el legajo de rendición de cuentas no se ha visualizado el parecer favorable de la Dirección de Sumarios Administrativo, tal como lo dispone la resolución mencionada precedentemente, para proceder a realizar el descuento correspondiente. A continuación, se detalla las empresas que han abonado el importe de su multa con la reducción señalada:

Nº	Resolución Nº	Nombre de la Empresa Verificada	Monto de la Multa	Monto del 25% de Descuento	Importe Abonado	Fecha de Pago	Nº de Liquidación
1	1549/17	"Los Corrales" - Emblema Petrobas	25.000.000	6.250.000	18.750.000	17/05/18	795.531
2	56/18	Casas "Ajita Calzados"	13.063.300	3.263.300	9.800.000	26/06/18	822.242
3	176/18	Comercial"Casa Yasy" S.A	8.603.830	2.150.957	6.452.873	06/04/18	770.426
4	219/16	Planta de Reciclaje TSG	56.124.800	12.472.177	43.652.623	17/04/18	777.853
5	240/18	Lubricenter Importaciones S.A	25.729.908	6.432.477	19.297.431	11/07/18	831.325
6	531/18	Comercial"Beauty Shop"	6.154.250	1.538.562	4.615.688	11/07/18	831.888
7	396/18	Est. de Servicios "B&R" Km 18,7	11.775.750	2.943.937	8.831.813	30/04/18	785.879
8	420/18	"Oil Company S.A" Emblema Gasur	11.775.750	2.943.937	8.831.813	11/05/18	793.797
9	472/18	E.S "La Residenta" Emblema B&R	15.701.000	3.925.250	11.775.750	24/05/18	800.623
10	474/18	E.S "La Residenta" Emblema B&R	15.701.000	3.925.250	11.775.750	24/05/18	800.629
11	114/18	E.S "Santa María" Emblema B&R	15.701.000	3.925.250	11.775.750	29/05/18	803.309
12	1034/17	Comercial "Maggi Boutique"	9.756.000	2.439.000	7.317.000	07/05/18	789.653
13	175/18	Comercial "Victoria"	5.627.000	1.406.750	4.220.250	21/03/18	763.018
14	308/18	Comercial "Super Dos"	14.031.200	3.507.800	10.523.400	27/06/18	822.067
15	511/18	Empresa "Siclras Paraguay" S.A	15.000.000	3.750.000	11.250.000	27/06/18	822.970
16	516/18	"General Santos" Emblema Copetrol	15.111.600	3.777.900	11.333.700	28/06/18	820.953
17	505/18	Firma "Sound Comercial" S.A	12.425.000	3.106.250	9.318.750	26/06/18	821.127

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Dirección General de Auditoría Interna D.G.A.I.

DESCARGO DE LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS:

En todos los casos pagados al contado con 25% de descuento se cuenta con formulario de descuento.

DESCARGO DE LA DIRECCIÓN DE SUMARIOS ADMINISTRATIVOS:

"Para traer luz en este punto es sumamente importante rever las disposiciones de la Resolución de Notificación en cuya confección en forma general se encuentra entre sus disposiciones "DISPONER QUE LA FIRMA INFRACTORA PROCEDA AL PAGO DE LA MULTA APLICADA POR ARTICULO PRECEDENTE EN LA CUENTA CORRIENTE Nº 925508/02 del Banco Nacional de Fomento a la orden del Ministerio de Industria y Comercio, en un plazo de (5) días a contarse desde el día siguiente de ser notificada la presente Resolución, vencido el cual se procederá a su cobro por vía judicial." DISPONER QUE LA FIRMA INFRACTORA PRESENTE LA BOLETA DE DEPOSITO AL DEPARTAMENTO DE TESORERIA DE ESTE MINISTERIO, A LOS EFECTOS DE DAR POR FINIQUIETADO EL SUMARIO ADMINITRATIVO"

"Como pudimos observar en la misma resolución de multa, que se notifica al sumariado, se establece que el mismo deberá proceder al pago vía banco, por ende puede ocurrir en ciertas circunstancias en donde se acerquen directamente al banco ya que la notificación n o lleva incorporada el paso de solicitar liquidación o el parecer expreso de la Dirección de Sumarios Administrativos, y como sabemos que la notificación es un acto de comunicación que cumple un papel fundamental como el principio de bilateralidad y establece plazos, por ende esta dirección sugiere la incorporación en la notificación del artículo mencionado para evitar futuros malentendidos.

La notificación, al decir del Prof. Dr. Hernán Casco Pagano "es el acto mediante el cual se hace saber a las partes o a los terceros una resolución judicial u otro acto de procedimiento"

Quedamos a disposición de esa Dirección General de Auditoría Interna para colaborar en lo que considere necesario.

EVALUACIÓN DEL DESCARGO.

El descargo realizado por la Dirección de Sumarios Administrativos no satisface a esta Auditoria. La Dirección de Contabilidad en su descargo informa que en todos los casos en donde se realizó el descuento del 25% se cuenta con los formularios respectivos. Lo expresado por la Dirección de Sumarios Administrativo con respecto a la Notificación y que la misma no informa sobre el paso necesario para acceder al descuento correspondiente es atendible, pero, el mismo no puede constituirse como un motivo o una excusa, para eximirlos del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

RECOMENDACIÓN.

Sugerimos dar estricto cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes y arbitrar las medidas necesarias a fin de que la firma infractora tenga conocimiento del procedimiento que debe realizar antes de abonar la multa al contado, para poder acceder al descuento correspondiente.

I) OBSERVACIÓN DE CONTROL INTERNO – CI Nº 9:

SE VISUALIZAN DOCUMENTOS DENTRO DEL LEGAJO DE RENDICIÓN DE CUENTAS, QUE NO GUARDA RELACIÓN CON LOS PAGOS REALIZADOS-

Al verificar el Legajo de Rendición de Cuentas, se visualiza 3 (tres) Actas y 7 (siete) resoluciones que no guardan relación ni respaldan ninguno de los pagos realizados. Se detallan a continuación:

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Dirección General de Auditoría Interna D.G.A.I.

DOCUMENTOS QUE NO RESPALDAN LOS PAGOS REALIZADOS		
Nº	Documento	Firma Comercial
1	Acta Nº 699/15	Comercial "Olga y Diana"
2	Acta Nº 763/15	Comercial "C4"
3	Acta Nº 1214/16	Comercial Mega S.R.L
4	Resolución Nº 306/16	Copetrol S.A
5	Resolución Nº 427/17	Estación de Servicios "Glamis S.A"
6	Resolución Nº 397/17	Comercial "Aracely Tejidos"
7	Resolución Nº 134/17	Estación de Servicios "Gral. Santos S.A" - Grupo Crisma – Emblema B&R
8	Resolución Nº 399/17	Comercial "Mamu de Squef" Alta Moda
9	Resolución Nº 184/16	Comercial "Summer Group S.A"
10	Resolución Nº 916/15	Comercial "Body Club"

DESCARGO DE LA DIRECCIÓN FINANZAS Y DE CONTABILIDAD:

Involuntariamente se anexaron al legajo actas que no corresponden al legajo, por lo que se procederá al retiro del mismo, o a adjuntar una observación que no corresponde a dicho legajo.

EVALUACIÓN DEL DESCARGO.

En base al descargo realizado, esta Auditoria levanta la observación realizada, sin embargo, **sugerimos** a las dependencias responsables de los procesos implementar controles adecuados, con el fin de conformar adecuadamente los Legajos de Rendición de Cuentas, anexando todas las documentaciones de respaldo.

J) OBSERVACIÓN DE CONTROL INTERNO - CI Nº 10:

SE HA VINCULADO DE FORMA ERRONEA 1 (UN) PAGO REALIZADO CON LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE.

Del cruce realizado entre la planilla de cobranza de multas y las resoluciones, se ha visualizado que el pago realizado en fecha 25 de mayo de 2018, fue vinculado a la Resolución Nº 463/18, se ha procedido a verificar las resoluciones y la misma no fue visualizada en el legajo de Rendición de Cuentas, debido a que el pago realizado corresponde a la multa establecida en la Resolución 468/18.

Por tanto, se constata que el pago de la multa realizada no ha sido asignado a la resolución que corresponde tal como se detalla a continuación:

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Dirección General de Auditoría Interna D.G.A.I.

Nombre de la Empresa Verificada	*Importe Abonado*	*Fecha de Pago*	*Nº de Liquidación*	*Resolución al cual se ha vinculado el pago*	*Resolución Correcta por el cual se ha realizado el pago de la multa*
E.S "San Isidro" Emblema Petromax	3.295.250	24/05/18	800.593	463/18	468/18

DESCARGO DE LA DIRECCIÓN FINANZAS Y DE CONTABILIDAD:

Erróneamente se ha consignado la Resolución 462/2018 a la Estación de Servicios San Isidro – Emblema Petromax, debiendo ser la Resolución 468/18. Se procede conforme a la corrección. Se adjunta evidencia.

EVALUACIÓN DEL DESCARGO.

En base al descargo realizado y las documentaciones presentadas, esta Auditoria levanta la observación realizada, sin embargo, **sugerimos** implementar mecanismos de control que permitan vincular de forma correcta cada pago realizado con el Nº de Resolución que le corresponde y evitar que situaciones como la misma vuelva a repetirse en el futuro.

K) OBSERVACIÓN DE CONTROL INTERNO – CI Nº 11:

SE VISUALIZA QUE LOS NOMBRES DE LOS FUNCIONARIOS ACTUANTES NO COINCIDE ENTRE EL ACTA Y LA RESOLUCIÓN EMITIDA.

Los Nombres de los funcionarios que figuran en la Resolución Nº 334/17, no coincide con los nombres de los funcionarios que labraron el Acta Nº 1254/16, por el cual se realizó la verificación a la firma comercial "Sigma S.R.L"
Los funcionarios que realizaron la fiscalización y labraron el Acta mencionada, son: Damián Ayala, Agustín Insfrán y Agustín Villalba.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO — ANEXO — ETIQUETADOS — Acta Nº 001254

ACTA DE ACTUACIÓN Nº 1254 2-016

En la ciudad de Asunción República del Paraguay a los diez y ocho días del mes de Mayo del año dos mil diez y seis 2016 siendo las 11:30 horas los funcionarios del Ministerio de Industria y Comercio, Señores Damián Ayala, Agustín Insfrán y Agustín Villalba constituidos en la

Pero al visualizar la Resolución Nº 334/17, por el cual se estableció la multa a la firma "Sigma S.R.L", se visualiza en el considerando que los nombres de los funcionarios son: Francisco Méndez, José Maidana y Virino Dure.-

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO — Dirección General de Auditoría Interna — D.G.A.I.

Fiel reproducción del original (Art. 4616/2012). Consta
Gustavo Toledo Irrazabal
Secretario General
Ministerio de Industria y Com

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución Nº 334

POR LA CUAL SE DA POR CONCLUIDO EL SUMARIO ADMINISTRATIVO Y SE MULTA A LA FIRMA COMERCIAL "SIGMA S.R.L.".

Asunción, 17 de MARZO de 2017

VISTO: El Acta Nº 001254/2016, labrada por funcionarios fiscalizadores del Ministerio de Industria y Comercio, en ocasión del proceso oficioso de fiscalización efectuado a la **FIRMA COMERCIAL "SIGMA S.R.L.", R.U.C. Nº 80005486-5**, con domicilio en Complejo Barrail – Deposito Nº 2 y domicilio procesal en José Berges Nº 988 esquina Perú, Ciudad de Asunción, Capital;

CONSIDERANDO: Que, en fecha 18 de mayo de 2016, los funcionarios fiscalizadores Francisco Méndez, José Maidana y Virino Dure, adscriptos a la Dirección General de

Los Nombres de los funcionarios que figuran en la Resolución Nº 329/18, no coincide con los nombres de los funcionarios que labraron el Acta Nº 748/16.

Los funcionarios que realizaron la fiscalización y labraron el Acta mencionada, son: Nathalia Silva, Jorge Cabrera y Juan Paredes-

Pero al visualizar la Resolución Nº 329/18, por el cual se estableció la multa a la Estación de Servicios "COLLIPEUMO S.A", se visualiza en el considerando que los nombres de los funcionarios son: José Rios y Gustavo Gamarra.

Para el cálculo de la Participación se ha tenido en cuenta a los funcionarios que se visualiza en la resolución emitida, no ha si a los funcionarios que efectivamente han realizado la fiscalización y labraron el acta correspondiente.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Subsecretaria de Estado de Comercio
DIRECCIÓN GENERAL DE COMBUSTIBLES
GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Una Nueva Ramba

ACTA Nº 000748

En la ciudad de LIMPIO Departamento de CENTRAL
Republica del Paraguay a los 11 ONCE días del mes DE MAYO del
año dos mil DIECISEIS siendo las 10:30 HS
los señores: ABOG. NATHALIA SILVA, JUAN PAREDES, JORGE CABRERO DEL A.I.C.P.
JORGE CORONADO, JULIO APARCO Y AUTORES. FUNCIONARIOS DEL PARTIDO –

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 329. -

POR LA CUAL SE DA POR CONCLUIDO EL SUMARIO ADMINISTRATIVO, Y SE MULTA A LA ESTACIÓN DE SERVICIOS "COLLIPEUMO S.A.", EMBLEMA PETROBRAS.

Asunción, 05 de Abril de 2018

VISTO: El Acta N° 000748/2016, labrada por funcionarios de este Ministerio, en ocasión del proceso oficioso de fiscalización realizado a la **ESTACIÓN DE SERVICIOS "COLLIPEUMO S.A."**, emblema **PETROBRAS, R.U.C. N° 80010834-5**, ubicada en la Ruta Limpio – Emboscada, Ciudad de Limpio, Departamento Central; y

CONSIDERANDO: Que, los funcionarios fiscalizadores Gustavo Gamarra y José Ríos, por el Ministerio de Industria y Comercio y por el Instituto Nacional de Tecnología,

DESCARGO DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD:

Al momento de elevar el informe de las multas cobradas, se procesa la distribución con la Resolución de Sumarios Administrativos.

DESCARGO DE SECRETARIA GENERAL:

En referencia a las observaciones realizadas, se han verificadas los antecedentes correspondientes, y se pueden constatar que son correctas y que las mismas fueron a causa de errores involuntarios al momento de realizar el tipeo correspondiente.
Esta Secretaría General, realizará las correcciones correspondientes en la brevedad posible, con la rectificación de los actos administrativos mencionados.

EVALUACIÓN DEL DESCARGO.

En base al descargo realizado de la Secretaria General, donde la dependencia acepta la observación realizada. Nos ratificamos en la debilidad señalada.

RECOMENDACIÓN.

Implementar controles oportunos y adecuados, al momento de la redacción de las resoluciones correspondientes, con el objeto que los actos administrativos emitidos reflejen correctamente los datos consignados en las documentaciones de respaldo.

L) HALLAZGO – H Nº 8:

SE HA CALCULADO DE FORMA ERRONEA EL 20% QUE CORRESPONDE A LA PARTICIPACIÓN EN EL IMPORTE DE LA MULTA PAGADA POR LA FIRMA LUBRICENTER IMPORTACIONES.

El monto de participación calculado de acuerdo al importe de la multa que ha sido abonada por la firma "Lubricenter Importaciones", es errónea, de acuerdo al cálculo realizado; el 20% de la multa percibida es de **Gs. 385.947 (Guaranies Trescientos ochenta y cinco mil novecientos cuarenta y siete)** y no de **Gs. 321.624 (Guaranies Trescientos veinte y un mil seiscientos veinte y cuatro)** tal como se visualiza en la planilla de participación remitido por el departamento de tesorería. Debido al error en el cálculo realizado cada funcionario ha dejado de percibir **Gs. 64.323 (Guaranies Sesenta y cuatro mil trescientos veinte y tres)**, tal como se detalla a continuación:

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Dirección General de Auditoría Interna D.G.A.I.

Resolución Nº	Nombre de la Empresa Verificada	Acta Nº	Monto de la Multa Pagado	Monto que corresponde al 20% de la multa pagada	Monto que corresponde al 10% de la multa pagada para fiscalizadores	Fiscalizadores Intervinientes	Monto del 10% dividido entre el total de intervinientes	Monto de Participación según Planilla de tesorería	Diferencia correspondiente a cada funcionario
240/18	Lubricenter Importaciones S.A.	18/16	19.297.431	3.859.486	1.929.743	Miguel Ruiz Diaz	385.949	321.624	64.323
						Antonio Soria	385.949	321.624	
						Domingo Machuca	385.949	321.624	
						Gustavo Gamarra	385.949	321.624	
						Albert Araujo	385.947	321.624	

DESCARGO DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD:

En este caso, no se ha realizado un cálculo erróneo, en esta distribución se incluye al Director de Combustible y el Director de Comercio Interior, ya que se trata de Etiquetado de Lubricantes, abarca ambas direcciones generales, se trata de una intervención conjunta.

EVALUACIÓN DEL DESCARGO.

En base al descargo realizado esta Auditoria procede a levantar la observación realizada.

M) HALLAZGO – H Nº 9:

SE HA FRACCIONADO EN MAS CUOTAS DE LO QUE CORRESPONDIA LA MULTA CORRESPONDIENTE A LA ESTACIÓN DE SERVICIOS "EL PARAISO".

La Resolución 48/2015, establece en su artículo 21º, la forma de fraccionamiento de las Multas, en ella se establece la cantidad de cuotas establecidas según la cantidad de jornales aplicados.

Art. 21°.- Podrá autorizarse el fraccionamiento del pago de las multas aplicadas en los sumarios administrativos instruidos por el Ministerio de Industria y Comercio, en base a la siguiente escala:

Multa Aplicada en Jornales Mínimos Diarios	Nº De Cuotas Autorizadas
De 15 a 49	Hasta 2 (dos)
De 50 a 79	Hasta 3 (tres)
De 80 a 149	Hasta 4 (cuatro)
De 150 a 249	Hasta 5 (cinco)
De 250 a 349	Hasta 6 (seis)
De 350 a 499	Hasta 7 (siete)
De 500 a 799	Hasta 8 (ocho)
De 800 a 999	Hasta 9 (nueve)
De 1.000 a más	Hasta 10 (diez)

Se visualiza en dicha tabla que para el fraccionamiento de la multa en 8 (ocho) cuotas, la misma debe ser de entre 500 a 799 jornales. Teniendo en cuenta el jornal vigente al momento de la infracción se calcula el monto correspondiente.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Dirección General de Auditoría Interna D.G.A.I.

En la verificación realizada, visualizamos que la Estación de Servicios "El Paraíso – Emblema Copetrol" verificado en fecha 24 de marzo de 2016, según Acta Nº 1214/16, ha sido multada con la suma de **Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones)** según Resolución Nº 402/18, monto que correspondería a unos 428 jornales, teniendo en cuenta el jornal vigente al momento de la constatación de la infracción que era de **Gs. 70.156 (Guaraníes Setenta mil ciento cincuenta y seis).**

Por tanto, el monto que corresponde para el fraccionamiento en 8 cuotas debió ser de entre Gs. 35.078.000 y Gs. 56.054.644.-

Teniendo en cuenta el monto de la multa establecida a la estación mencionada y su equivalente en jornales, el fraccionamiento de 8 (ocho) cuotas realizadas no corresponde, debido que el monto de la multa no cumple con la cantidad mínima de jornales establecidos.

DESCARGO DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD:

Por un error del Sistema se ha fracciono en más cuotas del establecido en la Resolución Nº 48/2015

EVALUACIÓN DEL DESCARGO.

En base al descargo realizado, donde la dependencia acepta la observación realizada. Nos ratificamos en la observación señalada.

RECOMENDACIÓN.

Sugerimos dar estricto cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

N) HALLAZGO – H Nº 10:

NO SE VISUALIZA EN LA RESOLUCIÓN Nº 742/18, EL NOMBRE DE 1 (UN) FUNCIONARIO QUE DEBIA PERCIBIR EN CONCEPTO DE PARTICIPACIÓN.

Del cruce realizado entre las Actas de Intervención, las Planillas de Solicitud de Pago y la Resolución Nº 742/18, que autoriza el 2º pago de la participación. Constatamos mediante verificación que no se ha incluido en la resolución mencionada el nombre del Funcionario Rubén Calderón, fiscalizador de la Dirección General de Comercio Interior.

De la verificación realizada según actas de intervención, se visualiza que se ha percibido efectivamente la multa correspondiente de 7 (siete) actas, donde visualizamos la actuación del funcionario Rubén Calderón y por el cual le correspondía en concepto de participación la suma de **Gs. 934.896. (Novecientos treinta y cuatro mil ochocientos noventa y seis)** tal como se detalla a continuación:

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Dirección General de Auditoría Interna D.G.A.I.

FUNCIONARIO: RUBÉN CALDERÓN - FISCALIZADOR								
Nº	Resolución Nº	Nombre de la Empresa Verificada	Acta Nº	Monto de la Multa Pagado	Monto por participación por Acta	Monto de Participación s/ Actas (1)	Monto s/ Res. Nº 742/18 (2)	Diferencia (1)-(2)
1	1210/17	Marangatu Maquinarias Agricolas	.11/16	2.316.000	46.320			
2	176/18	Comercial "Casa Yasy" S.A	146/17	6.452.873	161.322			*Se visualiza en Planilla de Liquidación - Monto 934.896 *No se visualiza en Resolución Nº 742/18
3	184/18 403/18*	Comercial "Champ Vams"	243/17	14.000.000	280.000			
4	56/18	Casas "Ajita Calzados"	217/17	9.800.000	196.000	934.896	0	
5	308/18	Comercial "Super Dos"	1333/16	10.523.400	210.468			
6	513/18	Comercial "Carlitos"	200	993.800	19.876			
7	512/18	Supermercado "Gran Via"	241	1.045.500	20.910			

En el legajo de rendición de cuentas, se visualiza el nombre del funcionario mencionado en la planilla solicitud de pago que obra en la foja 19.

TETÃ MBAE'APOPY HA ÑEMU
MOPENDOHÉHA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

TETÃ REKUAI GOBIERNO NACIONAL
Tojapo ñande rapicha ha'ãga porã
Construyendo el futuro hoy

PLANILLA DE SOLICITUD DE PAGO

Unidad Responsable: SUB-SECRETARIA DE ESTADO DE COMERCIO

Tipo de Presupuesto: 2 - Prog. De Acción | Programa: 1 | Sub Programa: 3 | Proyecto: 0 | F

Objeto del Gasto: 849 - OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Concepto: ----------

Nº	C.I.	NOMBRE Y APELLIDOS	DENOMINACION DEL CARGO	CAT.	SUELDO PRESUP.	SUELDO DEVENGADO	JUBILACION
		TRANSPORTE			277.089.590	277.089.590	0
13	1.332.781	DOMINGO G. MACHUCA	TÉCNICO (I)	D8L	29.778.264	29.778.264	0
14	951.081	FRANCISCO A. MENDEZ	PROFESIONAL (II)	D5S	851.964	851.964	0
15	723.581	RUBEN CALDERON	PROFESIONAL (II)	D5S	934.896	934.896	0
16	700.716	FACUNDO RODRIGUEZ	TÉCNICO (I)	D8L	62.664.846	62.664.846	0

Al verificar los nombres de los funcionarios que figuran en la Resolución Nº 742 de fecha 19 de julio de 2018, "Por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas, a efectuar los Pagos en Concepto de "Participación en Multas", no se ha visualizado el nombre del funcionario Rubén Calderón.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección General de Auditoría Interna
D.G.A.I.

DESCARGO DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD:

Por un error involuntario se duplicó el nombre del funcionario Francisco Méndez, debiendo ser el Señor Rubén Calderón con el importe de Gs. 934.896, se solicita rectificación de la Resolución Nº 742/18, pero el Señor Calderón percibió lo que le correspondía. Se adjunta copia del pedido y reporte del Sinarh.

EVALUACIÓN DEL DESCARGO.

En el descargo realizado, se concluye que realizaron el pago al funcionario Rubén Calderón, sin tener la autorización correspondiente, ya que el mismo no figura en la Resolución que autoriza el pago. En base al descargo realizado, donde la dependencia acepta la observación realizada. Nos ratificamos en la observación señalada.

RECOMENDACIÓN.

Todos los pagos realizados deben contar con los actos administrativos correspondientes, no debe realizarse ningún pago si no se cuenta con la resolución que autorice el mismo.

O) HALLAZGO – H Nº 11:

SE VISUALIZA EL NOMBRE DEL FUNCIONARIO FRANCISCO MENDEZ EN DOS OCASIONES EN LA RESOLUCIÓN Nº 742/18.-

De la verificación realizada a la Resolución Nº 742/18, se visualiza que el funcionario Francisco Méndez figura en dos ocasiones, con diferentes montos de participación:

ISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución Nº 742.-

(15)

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A EFECTUAR LOS PAGOS EN CONCEPTO DE "PARTICIPACIÓN EN MULTAS", DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 5º INCISO B DE LA LEY N 904/1963 MODIFICADA POR LA LEY N° 5.289/2014.

-4-

NOMBRE/S Y APELLIDO/S	C.I. Nº	CARGO	MONTO EN GS.
Juan Ignacio Paredes	917.645	DIRECTOR (B2F)	1.410.264
Gilda Martínez de Cabral	967.005	TÉCNICO (I) (D8I)	60.286.521
Marco Ramalho	1.649.280	DIRECTOR (B2F)	3.925.250
Gustavo Gamarra	2.439.472	Director B2F	2.355.697
Cristhian Gamarra	2.179.629	Fiscalizador (Técnico II, E3J)	3.344.108
Miguel Ruiz Díaz	800.325	Fiscalizador (Técnico I, D8L)	63.848.104
José Maidana	1.012.923	Fiscalizador (Técnico I, D8L)	1.505.949
Agustín Insfran	644.964	Fiscalizador (Profesional II, D52)	34.734.360
Agustín Villalba	830.728	Fiscalizador (Técnico I, D8L)	636.494
Esteban Oporto	769.662	Fiscalizador (Técnico I, D8E)	607.672
Alcibiades Soria Samaniego	902.023	Fiscalizador (Técnico I, D8L)	965.472
Domingo Machuca	1.312.781	Fiscalizador (Técnico I, D8L)	29.778.264
Francisco Mendez	951.031	Fiscalizador (Profesional II,D51)	851.964

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Dirección General de Auditoría Interna D.G.A.I.

STERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución Nº 742.-

(16)

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A EFECTUAR LOS PAGOS EN CONCEPTO DE "PARTICIPACIÓN EN MULTAS", DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 5º INCISO B DE LA LEY Nº 904/1963 MODIFICADA POR LA LEY Nº 5.289/2014.

-5-

NOMBRE/S Y APELLIDO/S	C.I. Nº	CARGO	MONTO EN GS.
Daniel Fleitas	3.194.172	Fiscalizador (Técnico II, ESJ)	516.786
Jorge N. Cabrera	654.407	Fiscalizador (Técnico I, DBL)	1.112.154
Jorge Chaparo	1.998.893	Fiscalizador (Profesional II, DSA)	10.116.560
Facundo Rodriguez	706.716	Fiscalizador (Técnico I, DBL)	62.664.846
Damián Ayala	389.897	Fiscalizador (Técnico II, DBL)	656.494
Elias Román	450.394	Fiscalizador (Técnico II,ESJ)	10.775
Virino Diaz	1.073.067	Fiscalizador (Técnico II, ESJ)	4.055.421
Francisco A. Méndez	951.051	Fiscalizador (Profesional II, DSA)	934.896

DESCARGO DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD:

Por un error involuntario se duplico el nombre del funcionario Francisco Méndez, debiendo ser el Señor Rubén Calderón con el importe de Gs. 934.896, se solicita rectificación de la Resolución Nº 742/18, pero el Señor Calderón percibió lo que le correspondía. Se adjunta copia del pedido y reporte del Sinarh.

EVALUACIÓN DEL DESCARGO.

En el descargo realizado, donde la dependencia acepta la observación realizada. Nos ratificamos en la observación señalada.

RECOMENDACIÓN.

Implementar controles adecuadas, a fin de situaciones como la observada, no vuelva a repetirse en el futuro.-

P) HALLAZGO – H Nº 12:

NO SE VISUALIZA EL NOMBRE DE LA FUNCIONARIA NATHALIA SILVA EN LA PLANILLA DE SOLICITUD DE PAGO Y LA RESOLUCIÓN Nº 742/18.-

Del cruce realizado entre las Actas de Intervención, las Planillas de Solicitud de Pago y la Resolución Nº 742/18, no se ha visualizado el nombre de la Funcionaria Nathalia Silva, en la planilla de solicitud de pago ni en la resolución mencionada.

La Ley Nº 5.289/2014, establece en su Artículo 5º, Inciso "b" lo siguiente: ***"Participación de Multas: El denunciante y los funcionarios que tengan participación en los procesos de fiscalización e intervenciones realizados por el Ministerio de Industria y Comercio, tendrán derecho a una participación de hasta del 20% (veinte por ciento) de las multas que se aplicaren y cobraren a los infractores. El mecanismo de distribución del monto total producido por las multas, será establecida por Resolución Ministerial, la cual establecerá quiénes y en qué proporciones tendrán derecho a percibirla, mediante un sistema equitativo. El funcionario actuante será considerado como denunciante***".

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Dirección General de Auditoría Interna D.G.A.I.

De la verificación realizada a las actas de intervención, se visualiza que se ha percibido efectivamente la multa de 18 (dieciocho) actas, donde la funcionaria mencionada ha actuado, y le correspondía por tanto en concepto de participación según disposición legal vigente la suma de Gs. 4.938.994 (Cuatro millones novecientos treinta y ocho mil, novecientos noventa y cuatro) tal como se detalla a continuación:

FUNCIONARIO: NATHALIA SILVA - FISCALIZADOR								
Nº	Resolución Nº	Nombre de la Empresa Verificada	Acta Nº	Monto de la Multa Pagado	Monto por participación por Acta	Monto de Participación s/ Actas (1)	Monto s/ Res. Nº 742/18 (2)	Diferencia (1)-(2)
1	1590/16	"Petrosur" - Sucursal 35	1096/16	7.015.600	175.390			
2	147/17	Estación de Servicios Axion Energy Paraguay S.R.L	985/15	31.570.200	789.255			
3	229/18 402/18 *	El Paraíso-Emblema Copetrol	1214/16	3.750.000	93.750			
4	46/17	Transportadora Costeña -	1233/16	4.384.750	109.619			
5	420/18*	"Oil Company S.A" - Gasur	711/16	8.831.813	220.795			
6	1611/17	Distribuidora "BetR"	1478/16	17.539.000	438.475			
7	1281/17 1549/17*	E.S "Los Corrales" Emb. Petrobas	214/15	18.750.000	468.750			
8	329/18 473/18 *	"Colipeuma" Emblema Petrobas	748/16	17.539.000	438.475			* No se visualiza en planilla de Liquidación *No se visualiza en Resolución Nº 742/18
9	711/17	Ecobar S.R.L-Emblema BetR	806/16	3.507.800	87.695	4.938.994	0	
10	1326/16	"Combubar Company S.R.L"	1098/16	7.015.600	175.390			
11	1583/16	"Combubar Company S.R.L"	934/15	7.015.600	175.390			
12	595/17	"Combubar Company S.R.L"	1155/16	10.523.400	263.085			
13	1285/16	"Combubar Company S.R.L"	1004/16	7.015.600	175.390			
14	1639/16	"Joapy S.A" Emblema BetR	X	3.507.800	87.695			
15	229/18 402/18 *	El Paraíso-Emblema Copetrol	1214/16	3.750.000	93.750			
16	38/17	" Empresa Covipa S.A"	699/16	24.554.600	613.865			
17	616/16	"Empresa de Transporte Ypacaraí" Emblema Copetrol	X	17.539.000	438.475			
18	229/18 402/18 *	El Paraíso-Emblema Copetrol	1214/16	3.750.000	93.750			

DESCARGO DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD:

No se observa el nombre de la funcionaria Nathalia Silva porque la Reglamentación menciona que el funcionario debe estar cumpliendo las funciones en el periodo mencionado.
La Resolución Nº 279/16, en su artículo 2º determina:
"LA DISTRIBUCIÓN EN CONCEPTO DE PARTICIPACIÓN EN MULTAS, QUE SE EFECTUASEN A PARTIR DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2016, SERÁ ASIGNADA A DENUNCIANTES, DENUNCIANTES ADMINISTRATIVOS E INTERVINIENTES QUE A LA FECHA DE EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE PAGO SE ENCUENTREM EJERCIENDO FUNCIONES Y EL CARGO.

EVALUACIÓN DEL DESCARGO.

En el descargo realizado, no satisface a esta Auditoria. La ley Nº 5.289/2014, establece en su Artículo 5º, Inciso "b" lo siguiente que tendrán ***"Participación en las Multas, El denunciante y los funcionarios que tengan participación en los procesos de fiscalización e intervenciones realizados por el Ministerio de Industria y Comercio. El funcionario actuante será considerado como denunciante***".
En base a lo que dice la Ley, la funcionaria Nathalia Silva debía percibir en concepto de Participación de multas ya que la misma ha tenido participación en el proceso de fiscalización y eso se demuestra en las actas que se encuentran firmadas por la misma. Lo que se encuentra establecido en la Resolución Nº 279/16, no puede modificar lo que está establecido por Ley, por ser la resolución de carácter inferior a una ley. Además,

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Dirección General de Auditoría Interna T.F.S.G.

existen antecedentes que a dicha funcionaria se le ha pagado en concepto de participación en multa, ya no estando la misma ocupando el cargo y funciones de fiscalizador, ya que en el primer pago realizado en el semestre 2018, se ha procedido a abonarle en concepto de participación, estando la funcionaria mencionada prestando servicios en la Secretaria General. Por tanto en base al descargo realizado, nos ratificamos en la observación señalada.

RECOMENDACIÓN.

Analizar la observación señalada. Dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales vigentes. Proceder a realizar el pago correspondiente a la funcionaria Nathalia Silva en concepto de Participación de Multas, ya que la misma afecta en derecho.

Q) HALLAZGO – CI Nº 13:

EL MONTO ESTABLECIDO POR RESOLUCIÓN Nº 742/18, EN CONCEPTO DE PARTICIPACIÓN, DE 17 (DIECISIETE) FUNCIONARIOS NO COINCIDE CON EL MONTO SEGÚN LAS ACTAS VERIFICADAS.

Se ha realizado la verificación de los montos de participación que le corresponde a cada funcionario según las Actas de fiscalización examinadas. (Ver Anexo 5 y 6).-

Para calcular el importe de participación se ha tenido en cuenta las Actas donde se visualiza que los funcionarios han actuado, y el monto de la multa pagado por la firma en infracción y percibida efectivamente por la Institución. De la verificación realizada se desprende cuanto sigue:

a) 8 (ocho) funcionarios han percibido un monto superior a lo que le corresponde en concepto de Participación, según las verificaciones realizadas Se detalla a continuación:

FUNCIONARIOS QUE HAN PERCIBIDO DE MAS EL IMPORTE POR PARTICIPACIÓN					
Nº	Funcionario	Cargo	Monto de Participación s/ Actas (1)	Monto s/ Res. Nº 742/18 (2)	Diferencia (2)-(1)
1	Carlos Servín	Director General	30.053.681	32.353.618	2.299.937
2	Cecilio Dominguez	Fiscalizador	15.452.395	16.982.142	1.529.747
3	José Rios	Fiscalizador	17.071.816	19.488.604	2.416.788
4	Nery Santos	Fiscalizador	3.327.270	3.629.678	302.408
5	Gustavo Gamarra	Fiscalizador	1.835.389	2.355.697	520.308
6	José Maidana	Fiscalizador	1427560	1.505.949	78.389
7	Virino Dure	Fiscalizador	3.977.030	4.055.421	78.391
8	Francisco Mendez	Fiscalizador	773.574	1.786.860	1.013.286

b) 9 (nueve) funcionarios han percibido un importe inferior a lo que le corresponde en concepto de participación. Se detalla a continuación:

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Dirección General de Auditoría Interna D.G.A.I.

FUNCIONARIOS QUE HAN PERCIBIDO MENOS EL IMPORTE POR PARTICIPACIÓN					
Nº	Funcionario	Cargo	Monto de Participación s/ Actas (1)	Monto s/ Res. Nº 742/18 (2)	Diferencia (2)-(1)
1	Albert Araujo	Director General	74.524.514	74.460.189	-64.325
2	Juan Paredes	Director	1.848.739	1.410.264	-438.475
3	Jorge Cabrera	Fiscalizador	1.550.630	1.112.154	-438.476
4	Antonio Soria	Fiscalizador	1.029.797	965.274	-64.523
5	Agustin Villalba	Fiscalizador	714.884	636.494	-78.390
6	Agusdn Insfran	Fiscalizador	34.812.751	34.734.560	-78.191
7	Miguel Ruiz Diaz	Fiscalizador	63.912.429	63.848.104	-64.325
8	Domingo Machuca	Fiscalizador	29.842.589	29.778.264	-64.325
9	Damian Ayala	Fiscalizador	714.884	636.494	-78.390

DESCARGO DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD:

a y b) En caso de los Directores Generales se debió a que ambos fueron incluidos en el caso de los etiquetados por lubricantes, por tratarse de una intervención conjunta, lo mismo para los fiscalizadores que tuvieron participación en estas intervenciones, al momento de elevar el informe de las multas cobradas, se procede a la Distribución con la resolución de sumarios administrativos.

EVALUACIÓN DEL DESCARGO.

Analizado el descargo realizado, levantamos la observación realizada sobre los funcionarios; Albert Araujo, Miguel Ruiz Díaz, Domingo Machuca, Antonio Soria. Nos ratificamos en la observación realizada a los demás funcionarios.

RECOMENDACIÓN.

Dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales vigentes. Proceder a realizar el cálculo de la distribución de la participación teniendo en cuenta el nombre de los funcionarios que figuran en el Acta de Intervención.

R) HALLAZGO – CI Nº 14:

SE HA INCLUIDO UNA MULTA ABONADA EN EL MES DE ENERO/18, PARA EL CÁLCULO DE LA PARTICIPACIÓN DEL PERIODO DEL 16/03/18 AL 15/07/18.

Se visualiza que, para el cálculo y la distribución de la Participación en el periodo mencionado, se ha incluido el monto de una multa que ha sido abonada en el mes de enero de 2018, pero n el legajo de rendición de cuentas, no se visualiza la documentación de respaldo, ni se ha visualizado la liquidación de la tasa y el extracto de cuenta.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Dirección General de Auditoría Interna D.G.A.I.

DESCARGO DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD:

Se ha incluido una multa del mes de enero que no había sido tenido en cuenta en la primera distribución, se omitió por error involuntario.

EVALUACIÓN DEL DESCARGO.

En base al descargo realizado, esta Auditoria se ratifica en la observación realizada.

RECOMENDACIÓN.

Implementar controles eficientes a fin de que los hechos se expongan correctamente y respalde los pagos realizados en el periodo correspondiente, evitando incluir en los mismos, pagos realizados en fechas anteriores al periodo pagado.

9.- CONCLUSIÓN

De las verificaciones realizadas concluimos que:

Existen hallazgos y debilidades de Control Interno en cuanto a los procedimientos realizados y a las documentaciones de respaldo mencionados en el punto 8) DESARROLLO DEL EXAMEN del presente Informe.

10.- RECOMENDACIÓN GENERAL

La Dirección General de Administración y Finanzas; la Dirección General de Asuntos Legales y la Secretaría General de la Institución deberán fortalecer los controles internos, conformando adecuadamente las documentaciones, dando estricto cumplimiento a las reglamentaciones legales vigentes a fin de respaldar debidamente las operaciones realizadas.

Conforme a las Observaciones expuestas en el presente Informe las áreas afectadas deberán cumplir a cabalidad con las recomendaciones señaladas por esta Auditoría, adecuarse a las disposiciones legales vigentes y tomar las medidas correctivas a cada caso.

11.- PLAN DE MEJORAMIENTO

Se deberá presentar en un plazo de 10 (diez) días hábiles contadas a partir del día siguiente de la recepción del presente informe, el Plan de Mejoramiento Funcional sobre cada observación realizada, estableciendo cronograma, y responsables del cumplimiento y seguimiento, y elevarlo a la Dirección General de Auditoría Interna.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Dirección General de Auditoría Interna D.G.A.I.

El Plan de Mejoramiento Funcional presentado por la Dependencia auditada, será previamente evaluado por parte de esta Auditoría antes de su implementación, con el fin de verificar su razonabilidad, constatando si se han detectado y analizado las causas que las motivaron, la coherencia de las acciones programadas y si las mismas ha de contribuir a subsanarlas.

Es nuestro informe.

Asunción, 28 de diciembre de 2018

Esc. Sandra Lezcano
Auditora
Dirección de Auditoria Financiera

CP Susana Balbuena
Supervisora
Dirección de Auditoria Financiera

Mg. Maria Elvira Florentin de López
Directora
Dirección de Auditoria Financiera

Lic. Maria Lucila Delgado Segovia
Directora General
Dirección General de Auditoria Interna

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección General de Auditoría Interna
D.G.A.I.

TETÃ MBAE'APOPY HA ÑEMU
INDUSTRIA Y COMERCIO

DGAI
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA

paraguay

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

INFORME DE AUDITORIA D.G.A.I Nº 11/2018

"AUDITORIA ESPECIAL A LA DIRECCIÓN DE SUMARIOS ADMINISTRATIVOS"

AGOSTO - 2018

INFORME DE AUDITORIA
D.G.A.I Nº 11/2018

AUDITORIA ESPECIAL A LA DIRECCIÓN DE SUMARIOS ADMINISTRATIVOS

ÍNDICE

Nº	OBSERVACIONES	PÁGINA
1.	ORÍGEN DE LA AUDITORIA	1
2.	ALCANCE DEL EXAMEN	1
3.	OBJETIVOS DE LA AUDITORIA	1
3.1	Objetivo General	1
3.2	Objetivo Específico	2
4.	MARCO LEGAL	2
5.	DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA	2
6.	PROCEDIMIENTOS	3
7.	RESPONSABLES DESIGNADOS	3
8.	LIMITACIONES	4
9.	DESARROLLO DEL EXAMEN	4-18
10.	DESCARGO DE LA DEPENDENCIA AUDITADA	19
11.	CONCLUSIONES GENERALES	19
12.	RECOMENDACIONES GENERALES	20
13.	PLAN DE MEJORAMIENTO	20

***** ***** *****

INFORME DE AUDITORIA
D.G.A.I Nº 11/2018

AUDITORIA ESPECIAL A LA DIRECCIÓN DE SUMARIOS ADMINISTRATIVOS

1.- ORIGEN DE LA AUDITORIA

Se realizó de conformidad al Memorándum DGAL Nº 191/2018, por el cual la Dirección General de Asuntos Legales solicita la realización de una Auditoria Especial a la Dirección de Sumarios Administrativos y la Resolución Nº 465 de fecha 18 de mayo de 2018 por el cual se Instruye a la Dirección General de Auditoria Interna, a realizar una Auditoria Especial a la Dirección de Sumarios Administrativos, Periodo 2014 hasta el 20 de marzo del periodo 2018.-

2.- ALCANCE DE LA AUDITORIA

Revisión de las Actas de las fiscalizaciones realizadas por funcionarios de la Dirección General de Combustible y de la Dirección General de Comercio Interior, ingresadas desde el periodo 2014 hasta el 20 de marzo de 2018, por Mesa de Entrada de la Dirección General de Asuntos Legales.-

Las observaciones del presente informe, son resultado del análisis de las documentaciones proveídas a esta auditoría y cuya emisión son de exclusiva responsabilidad de la dependencia auditada.-

Los estudios fueron realizados de acuerdo al Manual de Auditoría Gubernamental - MAGU. Estas requieren que las mismas sean planificadas y efectuadas a fin de obtener certeza razonable de que la información y documentación auditada no contengan exposiciones erróneas, igualmente, que los procedimientos a los cuales ellas corresponden hayan sido ejecutados de conformidad a las disposiciones legales vigentes y demás normas aplicables.

3.- OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

3.1. **Objetivo General**

- Examinar los Sistemas y Procedimientos Implementados.
- Revisar los Registros e Informes de la Dependencia.
- Comprobar el cumplimiento de las normas y disposiciones legales aplicables al desarrollo de sus actividades.
- Evaluar el Cumplimiento de las Metas Programadas y el Grado de Logro de Resultados.
- El análisis y la evaluación del Sistema de Control interno sobre la base del Modelo Estándar de Control Interno.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Dirección General de Auditoría Interna

3.2. **Objetivos Específicos:**

- Verificar la Eficiencia, eficacia y efectividad de los Procedimientos realizados.
- Verificar que los controles internos son adecuados.

4.- MARCO LEGAL

- **Resolución Ministerial Nº 983/2013** *"Por la cual se aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Industria y Comercio y se deroga la Resolución Nº 786/2012"*
- **Resolución Ministerial Nº 35/14** *"Por la cual se modifica el Nexo de la Resolución Nº 983 de fecha 07/10/2013. Por la cual se aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Industria y Comercio y se deroga la Resolución Nº 786/2012".*
- **Ley Nº 1626/00 7** *"De la Función Pública"*
- **Ley Nº 904/63** *"Que establece las funciones del Ministerio de Industria y Comercio y su Decreto Reglamentario Nº 2348/99"*
- **Resolución Nº 48/15** *"Por la cual se establece el Procedimiento para los sumarios administrativos que deban ser instruidos desde el Ministerio de Industria y Comercio y se deroga la Resolución Nº 1.186/12" y sus modificaciones.*
- *Otras disposiciones legales relacionadas.*

5.- DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA

La muestra analizada contempla las actas de Fiscalización labradas por los funcionarios de la Dirección General de Combustibles y la Dirección General de Comercio Interior e ingresadas por Mesa de Entrada a la Dirección General de Asuntos Legales desde el periodo 2014 hasta el 20 de marzo de 2018.-

Cantidad de Expedientes Registrados por Mesa de Entrada de la Dirección General de Asuntos Legales



6.- PROCEDIMIENTOS

Como parte de nuestro trabajo realizamos los siguientes procedimientos:

- Verificación de la Utilización óptima de los Recursos Financieros, humanos y técnicos.-
- Verificación de lo dispuesto en el Manual de Funciones con las gestiones realizadas.-
- Verificación de la existencia de controles internos.-
- Otros procedimientos relacionados

7.- RESPONSABLES DESIGNADOS

Funcionario	C.I. Nº	Cargo	Decreto Nº	Periodo
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGALES				
Juan Vicente Talavera Insfran	431.842	Director General	105/2013	Del 26/8/2013 al 18/9/2016
Elmar Deggeller Horn	2.865.791	Director General	5956/2016	Del 19/09/16 al 17/09/17
Gustavo Anibal Toledo Irrazabal	3.300.552	Director General Interino	Resolución Nº 1155/17	Desde el 14/09/17 a la fecha
DIRECCIÓN DE SUMARIOS ADMINISTRATIVOS				
Julio Cesar Bogarin	930.215	Director Interino	738/2016	Del 04/09/13 al 16/06/16
Gustavo Anibal Toledo Irrazabal	3.300.552	Director	738/2016	Del 17/06/16 al 25/10/16
Carlos Ulices Nuñez Rodriguez	1.859.601	Director	1360/2016	Del 26/10/16 a la fecha de la Auditoría

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección General de Auditoría Interna

8.- LIMITACIONES

Las limitaciones al alcance de este trabajo lo constituyen:

* La falta de provisión de todas las documentaciones solicitadas para el examen.

* Las excesivas solicitudes de prórroga solicitadas por las dependencias para la remisión de las documentaciones requeridas.

* La tardía provisión de las documentaciones requeridas.

* Los reiterados urguimientos realizados a las dependencias por la falta de presentación de las documentaciones solicitadas.

Por lo expuesto precedentemente, no se ha podido realizar una verificación completa y precisa de todas las documentaciones establecidas como alcance de esta auditoría y en consecuencia ***el presente Informe no se puede considerar como una exposición de todas las eventuales deficiencias u observaciones que puedan contener o de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.***

9.- DESARROLLO DEL EXAMEN

Se ha procedido a verificar las documentaciones remitidas por la Dirección General de Asuntos Legales, la Secretaría General, la Dirección General de Combustibles y la Dirección General de Comercio Interior.-

Las Verificaciones se han realizado a las planillas remitidas por las diferentes direcciones, no hemos realizado la verificación física de las actas.

Se ha procedido a realizar el cruce del Registro de Expedientes por Mesa de Entrada de la D.G.A.L y el Listado de Resoluciones emitidas.-

Las Observaciones encontradas son producto de las verificaciones de las documentaciones recibidas, las cuales no corresponden a la totalidad de las documentaciones solicitadas por esta Auditoria para la realización del presente examen, por lo tanto no representan la totalidad de las observaciones que pudieran existir, por no tener a la vista toda la documentación necesaria.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección General de Auditoría Interna

9.1.- *VERIFICACIÓN DE LOS INGRESOS DE ACTAS INGRESADAS POR MESA DE ENTRADA POR PERIODO AUDITADO.-*

9.1.1.- AÑO 2014

En el período 2014, se ha procedido a verificar el ingreso de las Actas de Fiscalización realizadas por los funcionarios de la Dirección de Comercio Interior, no así la totalidad de las Actas de fiscalización de Combustible, en este año el registro del ingreso de los expedientes por Mesa de Entrada de la Dirección General de Asuntos Legales se realizaba en forma manual, es decir en libros de Movimientos de Expedientes, en el mismo se registraba la entrada y las salidas de las actas. No se visualiza un seguimiento eficiente al expediente, ni se visualiza firma de los responsables en la recepción del acta por parte de la Dirección de Sumarios Administrativos, una vez remitido para el estudio correspondiente. No se visualiza designación de Jueces para la instrucción de Sumarios.

AÑO 2014



En el periodo 2014, según documentación recibida, se visualiza el ingreso de 576 (quinientos setenta y seis) expedientes que hacen referencia a actas de fiscalización.

Del cruce realizado entre la Mesa de Entrada de la D.G.A.L correspondiente al 2014 y el listado de resoluciones emitidas para dicho periodo, se visualiza que se han emitido 351 resoluciones por el cual se establece la sanción a las firmas comerciales en infracción.

A la fecha según planilla verificada y transcurrido 4 (cuatro) años de la fiscalización realizada, se encuentran en Secretaria General 7 (siete) expedientes del año 2014 que aún no cuentan con la Resolución correspondiente.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Dirección General de Auditoría Interna

9.1.2.- AÑO 2015

Se visualiza que en el año 2015, han ingresado por Mesa de Entrada de la D.G.A.L, 1361 (Mil trescientos sesenta y uno) expedientes de fiscalizaciones realizadas por los funcionarios de la D.G.C y la D.G.C.I.

El Registro de Ingreso de los Expedientes por Mesa de Entrada de la D.G.A.L, se realizó a través de una planilla elaborada en Excel. Esta metodología se considera vulnerable.

La verificación realizada arroja los siguientes datos:

AÑO 2015



Según informe remitido por la Secretaria General se ha emitido 380 (trescientos ochenta) resoluciones que hacen referencia a Actas del año 2015, y por el cual se establece la sanción a las firmas comerciales en infracción. Las resoluciones emitidas representan el 28% de los expedientes ingresados por Mesa de Entrada de la Dirección General de Asuntos Legales en el periodo mencionado.

Se encuentran en Secretaria General 268 (doscientos sesenta y ocho) expedientes en espera de emisión de resolución, que representa el 20% de los expedientes ingresados.

De los 713 (setecientos trece) expedientes de los cuales no se ha visualizado trámite, no es posible identificar cuáles han sido remitido a la Dirección General de Combustibles para su archivo y cuales son actas de la Dirección General de Comercio Interior, en las cuales en el momento de la verificación no se ha constatado infracción a las normas legales. Por ello no es posible establecer un porcentaje correcto de expedientes cuyos trámites no han sido realizados por parte de la Dirección de Sumarios Administrativos para la emisión del dictamen correspondiente,

De los expedientes providenciados se visualiza que 136 (ciento treinta y seis) fueron realizados en el año 2016 y 10 (diez) fueron providenciados en el año 2017.

9.1.3.- AÑO 2016

En el periodo 2016, han ingresado por Mesa de Entrada de la D.G.A.L. 1288 (Mil doscientos ochenta y ocho) expedientes de fiscalizaciones realizadas por los funcionarios de la D.G.C y la D.G.C.I.

En este periodo, se ha implementado las providencias para la repartición de los expedientes a los distintos jueces para la instrucción del Sumario correspondiente.

La verificación realizada arroja los siguientes datos:

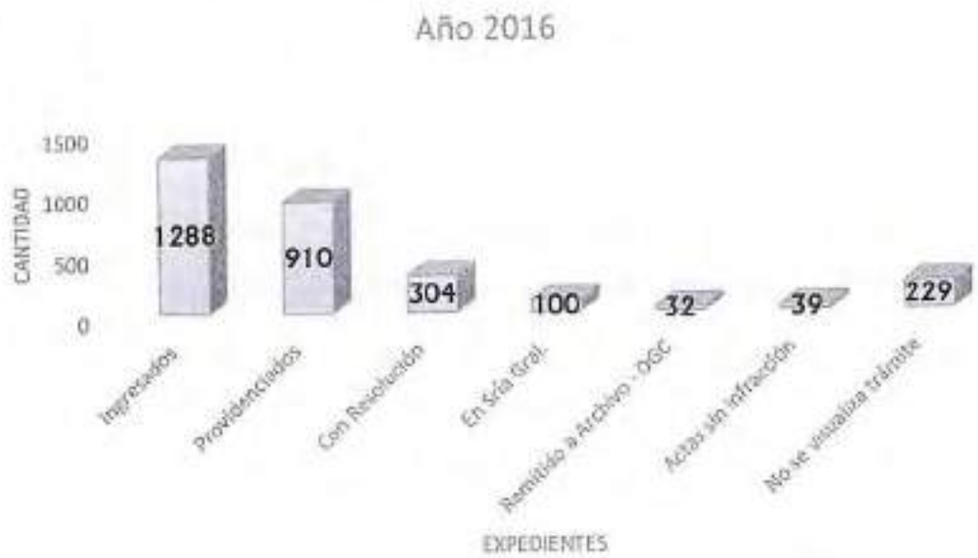

Según documentación verificada remitida por la D.G.A.L, se visualiza que se han providenciado 910 (novecientos diez) expedientes, a los distintos juzgados para la instrucción del sumario correspondiente.

Según informe remitido por la Secretaria General se ha emitido 304 (trescientos cuatro) resoluciones que hacen referencia a Actas del año 2016 y por el cual se establece la sanción a las firmas comerciales en infracción. Las resoluciones emitidas representan el 24% de los expedientes registrados por Mesa de Entrada de la Dirección General de Asuntos Legales en ese año.

Se encuentran en Secretaria General 100 (cien) expedientes en espera de emisión de resolución, que representa el 8% de los expedientes registrados.

Se ha individualizado 32 (treinta y dos) expedientes que han sido remitidos a la Dirección General de Combustible para su archivo. Y 39 (treinta y nueve) expedientes que hacen referencia a actas que durante la fiscalización realizada no registran irregularidades.

De los 229 (doscientos veintinueve) expedientes de los cuales no se ha visualizado trámite alguno, no es posible identificar, cuáles de ellos han sido remitido a la Dirección General de Combustibles para su archivo y cuales son actas de la Dirección General de Comercio Interior, en las cuales en el momento de la verificación no se ha constatado infracción a las normas legales. Por lo que no se puede establecer un porcentaje correcto de expedientes que la Dirección de Sumarios Administrativos no ha realizado los trámites de rigor, para emitir el dictamen correspondiente.-

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección General de Auditoría Interna

9.1.4.- AÑO 2017

En el periodo 2017, han ingresado por Mesa de Entrada de la D.G.A.L, 375 (Trescientos setenta y cinco) expedientes de fiscalizaciones realizadas por los funcionarios de la D.G.C y la D.G.C.I.

La verificación realizada arroja los siguientes datos:



Según documentación verificada remitida por la D.G.A.L, se visualiza que se han providenciado 145 (ciento cuarenta y cinco) expedientes, a los distintos juzgados para la instrucción del sumario correspondiente.

Según informe remitido por la Secretaria General se ha emitido 123 (ciento veintitrés) resoluciones que representan el 33% de los expedientes ingresados por Mesa de Entrada de la Dirección General de Asuntos Legales en el año 2017.

Se encuentran en Secretaria General 21 (veintiún) expedientes en espera de emisión de resolución, que representa el 5% de los expedientes registrados.

De los 167 (ciento sesenta y siete) expedientes de los cuales no se ha visualizado trámite alguno, no es posible identificar, cuáles de ellos han sido remitido a la Dirección General de Combustibles para su archivo y cuales son actas de la Dirección General de Comercio Interior, en las cuales en el momento de la verificación no se ha constatado infracción a las normas legales. Por lo que no se puede establecer un porcentaje correcto de expedientes que la Dirección de Sumarios Administrativos no ha realizado los trámites de rigor, para emitir el dictamen correspondiente.-

9.1.5.- HASTA EL 20 DE MARZO DEL AÑO 2018

Se visualiza que hasta el 20 de marzo de 2018, ha ingresado por Mesa de Entrada de la D.G.A.I., 22 (veintidós) expedientes de fiscalizaciones realizadas por los funcionarios de la D.G.C y la D.G.C.I.



De las 22 resoluciones ingresadas en dicho periodo, se han emitido 4 (cuatro) resoluciones, 3 (tres) expedientes se encuentran en Secretaria General en la espera de la emisión de la resolución correspondiente y en 10 (diez) expedientes no se visualiza trámite que impulse el proceso.

En este periodo hemos cruzado los registros de expedientes ingresados por Mesa de Entrada del Ministerio de Industria y Comercio y los ingresados por Mesa de Entrada de la Dirección General de Asuntos legales y hemos visualizado que los mismos no coinciden, tal como se demuestra en el grafico.



9.2.- *NO SE VISUALIZA FIRMA EN LAS PROVIDENCIAS EMITIDAS*

Se visualiza providencias que han sido emitidas por la cual se designa Jueces para la sustanciación del Sumario correspondiente, pero no se visualiza firma del funcionario responsable de la emisión de las mismas.

A continuación se detalla las providencias sin firmas visualizadas durante el examen:

Nº	Número de Providencia	Fecha	Juez Instructor Designado
2016			
1	72	09/09/2016	Abog. Damian Ayala
2	85	14/10/2016	Abog. Julio Bogarin
3	86	14/10/2016	Abog. Damian Ayala
4	88	14/10/2016	Abog. Deisy Vera
2017			
5	82	04/04/17	Abog. Elizabeth Yegros
6	85	04/04/17	Abog. Deisy Vera
7	86	04/04/17	Abog. Deisy Vera
8	87	04/04/17	Abog. Deisy Vera
9	88	04/04/17	Abog. Deisy Vera
10	89	04/04/17	Abog. Deisy Vera
11	90	04/04/17	Abog. Deisy Vera
12	91	04/04/17	Abog. Deisy Vera
13	94	17/04/17	Ulices Nuñez
14	95	17/04/17	Ulices Nuñez
15	96	17/04/17	Ulices Nuñez
16	97	17/04/17	Ulices Nuñez
17	98	17/04/17	Ulices Nuñez
18	99	17/04/17	Ulices Nuñez
19	100	17/04/17	Ulices Nuñez
20	101	17/04/17	Ulices Nuñez
21	102	17/04/17	Ulices Nuñez
22	103	17/04/17	Ulices Nuñez

Nº	Número de Providencia	Fecha	Juez Instructor Designado
2017			
23	104	17/04/17	Ulices Nuñez
24	105	17/04/17	Ulices Nuñez
25	106	17/04/17	Ulices Nuñez
26	107	17/04/17	Ulices Nuñez
27	137	08/05/17	Ulices Nuñez
28	138	08/05/17	Ulices Nuñez
29	139	08/05/17	Ulices Nuñez
30	140	08/05/17	Ulices Nuñez
31	141	08/05/17	Ulices Nuñez
32	142	08/05/17	Ulices Nuñez
33	143	08/05/17	Ulices Nuñez
34	144	08/05/17	Ulices Nuñez
35	145	08/05/17	Ulices Nuñez
36	146	08/05/17	Ulices Nuñez
37	147	08/05/17	Ulices Nuñez
38	148	08/05/17	Ulices Nuñez
39	297	16/11/2017	Abog. Julio Bogarin
40	298	16/11/2017	Abog. Julio Bogarin
41	299	16/11/2017	Abog. Julio Bogarin
42	306	30/11/2017	Abog. Julio Bogarin
43	307	30/11/2017	Abog. Julio Bogarin
44	308	30/11/2017	Abog. Julio Bogarin

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO – Dirección General de Auditoría Interna

9.3.- *SE VISUALIZA DUPLICACIÓN DE PROVIDENCIA PARA UN MISMO EXPEDIENTES*

De la verificación realizada a las provindencias remitidas por la D.G.A.L, se visualiza en algunos casos la duplicación de las mismas. Un mismo expediente a sido asignado a Jueces de distintos turnos para la sustanciación del Sumario.

A continuación a modo de ejemplo se detalla algunas de las duplicaciones observadas durante el examen realizado:

Referencia					1ª Providencia				2ª Providencia			
Nº	Expediente Nº	Acta Nº	Año	Firma Comercial	Nº de Providencia	Fecha	Juez	Turno	Nº de Providencia	Fecha	Juez	Turno
1	6960	1467	2016	EESS BBS	84	30/09/16	Deisy Vera	4°	39	09/03/18	Julio Bogarin	1°
2	4062	1324	2016	Proluco	72	09/09/16	Damian Ayala	2°	74	16/09/16	Julio Bogarin	1°
3	4126	1325	2016	MG Boutique	72	09/09/16	Damian Ayala	2°	74	16/09/16	Julio Bogarin	1°
4	2685	1232	2016	L.T Supermercado	76	16/09/16	Elizabeth Yegros	3°	68	02/09/16	Damian Ayala	2°
5	5458	1308	2016	EESS Brazinho	59	11/08/16	Damian Ayala	2°	11	08/02/17	Elizabeth Yegros	3°
6	7423	1524	2016	Gas Comma	92	21/10/16	Elizabeth Yegros	3°	107	17/04/17	Ulices Nuñez	S/T
7	5959	1401	2016	EESS Guarambare	66	25/08/16	Deisy Vera	4°	233	06/10/17	Julio Bogarin	1°
8	6946	1496	2016	EESS Rural S.A	84	30/09/16	Deisy Vera	4°	232	06/10/17	Julio Bogarin	1°
9	3229	748	2016	EESS Collipeumo	52	13/07/16	Deisy Vera	4°	262	18/10/17	Julio Bogarin	1°
10	5946	805	2016	EESS Gabbana	54	29/06/16	Deisy Vera	4°	260	18/10/17	Julio Bogarin	1°
11	7903	1581	2016	EESS Company	7	09/11/16	Deisy Vera	4°	256	18/10/17	Julio Bogarin	1°
12	5459	1309	2016	EESS Brazinho	61	11/08/16	Deisy Vera	4°	69	04/04/17	Damian Ayala	2°
13	3677	776	2016	EESS Copetrol	61	11/08/16	Deisy Vera	4°	11	24/01/18	Julio Bogarin	1°
14	4748	1371	2016	3A Representaciones	49	11/07/16	Damian Ayala	3°	84	30/09/16	Deisy Vera	4°
15	600	1609	2016	Estrella Paraguaya	46	07/07/16	Damian Ayala	3°	89	20/10/16	Deisy Vera	4°
16	558	1612	2016	Estrella Paraguaya	46	07/07/16	Damian Ayala	3°	89	20/10/16	Deisy Vera	4°
17	1514	1214	2016	Mega S.R.L	32	29/06/16	Damian Ayala	3°	39	30/06/16	Elizabeth Yegros	3°
18	2455	1200	2016	Metro telas S.A	32	29/06/16	Damian Ayala	3°	39	30/06/16	Elizabeth Yegros	3°
19	2917	1272	2016	Elias Armele	16	27/06/16	Damian Ayala	3°	81	30/09/16	Julio Bogarin	1°
20	1689	1195	2016	EESS Integral	5	23/06/16	Julio Bogarin	1°	8	25/06/16	Damian Ayala	3°
21	9113	959	2015	EESS San Agustin	3	22/06/16	Deisy Vera	4°	41	09/03/18	Julio Bogarin	1°
22	7986	1593	2016	Monte Alegre	4	09/11/16	Deisy Vera	4°	12	11/11/16	Elizabeth Yegros	3°
23	7504	1542	2016	EESS Copetrol	93	21/10/16	Deisy Vera	4°	238	06/10/17	Damian Ayala	2°
24	3979	779	2016	Transportadora La Sasana	52	13/07/16	Deisy Vera	4°	234	06/10/17	Julio Bogarin	1°
25	9058	1690	2016	Servicios Ecobar	91	04/04/17	Deisy Vera	4°	240	06/10/17	Damian Ayala	2°
26	8458	1624	2016	EESS DM Srl	90	04/04/17	Deisy Vera	4°	239	06/10/17	Damian Ayala	2°

9.4.- *SE VISUALIZA DUPLICACIÓN DE PROVIDENCIAS PARA UN MISMO JUEZ Y UN MISMO EXPEDIENTE.*

Se ha visualizado una duplicación de providencias al momento de la distribución de los expedientes para su estudio.

Para el mismo expediente se ha realizado dos providencias y dichas providencias han sido realizadas al mismo Juez Instructor en diferentes fechas.

A continuación se detalla alguno de los casos visualizados:

Referencia					*1ª Providencia*		*2ª Providencia*	
Juez Designado	*Turno*	*Expediente Nº*	*Acta Nº*	*Año*	*Nº de Providencia*	*Fecha*	*Nº de Providencia*	*Fecha*
Elizabeth Yegros	3º	4009	807	2016	69	02/09/16	11	08/02/17
		6958	1488	2016	83	30/09/16	11	08/02/17
		7392	1524	2016	92	21/10/16	11	08/02/17
		7394	1519	2016	92	21/10/16	11	08/02/17
Delsy Vera	4º	5447	1315	2016	61	11/08/16	191	14/07/17

9.5.- *NO SE VISUALIZA INGRESO DE EXPEDIENTES PROVIDENCIADOS*

No se visualiza en el Registro de Mesa de Entrada de la Dirección de Asuntos Legales, el ingreso de varios expedientes, que luego han sido providenciados para la instrucción del sumario correspondiente a los Jueces de los distintos turnos.

A continuación se detalla algunos de los casos visualizado durante el examen:

Expedientes Providenciados, cuyo Registro de Ingreso no ha sido visualizado por Mesa de Entrada de la Dirección General de Asuntos Legales						
Nº	*Expediente*	*Acta*	*Año*	*Firma Comercial*	*Providencia*	*Fecha*
1	7795	68	2016	Yani Colman Calzados	97	28/10/2016
2	7/8 y 12	84420	2016	Open Hogar Agrocenter	80	23/09/2016
3	6	S/A	2016	Tercer Tiempo/Birra	71	09/09/2016
4	710	150	2015	EESS Santa Teresa	70	02/09/2016
5	6060	1407	2016	Puesto de Consumo Propio Empresa de Transporte Pilar	70	02/09/2016

Expedientes Providenciados, cuyo Registro de Ingreso no ha sido visualizado por Mesa de Entrada de la Dirección General de Asuntos Legales						
Nº	Expediente	Acta	Año	Firma Comercial	Providencia	Fecha
6	6131	1411	2016	Puesto de Consumo Propio Empresa de Trasporte la Carapegueña	70	02/09/2016
7	2275	1241	2016	Shopping Villa Morra	69	02/09/2016
8	6782	627	2016	EE.SS B&R -Emblema Crisma	67	02/02/2016
9	6058	1400	2016	Puesto de Consumo Propio Nasa	66	25/08/2016
10	6059	1399	2016	Puesto de Consumo Propio La Yuteña	66	25/08/2016
11	7086	283	2017	Master Calzados	306	30/11/2017
12	7135	263	2017	L y C Import - Export	307	30/11/2017
13	535	1708	2017	Aduana de Caacupemi	46	22/03/2017
14	537	1712	2017	Quimaflex	33	16/03/2017
15	3725	788	2016	Planta de Reutilización de Deshechos de Fuel Oil	127	17/04/2017
16	3510	1915	2017	Estación de Servicios sin Emblema	185	07/07/2017
17	S/D	1317	2016	Martan S.A	58	25/07/2016
18	5026	1287	2016	Combubar Company	58	25/07/2016
19	9730	995	2015	Boutique V&C	50	13/07/2016
20	2724	1202	2016	Comercial Doble S.A	34	29/06/2016
21	3726	789	2016	Planta de Reutilización de Deshechos de Fuel Oil	33	29/06/2016
22	4327	1355	2016	London Import S.A	22	28/06/2016
23	671	1099	2016	Estación de Servicios Copetrol	9	23/06/2016
24	S/D	887	2016	EE.SS Barcos y Rodados	8	23/06/2016

9.6.- *SE VISUALIZA EXPEDIENTES PROVIDENCIADOS PARA SU ESTUDIO CON MUCHA POSTERIORIDAD DESPUES DE SU INGRESO EN LA D.G.A.L.-*

Se ha visualizado expedientes correspondientes a los Años 2013, 2014, y 2015 que se han sido remitidos a los distintos turnos de los juzgados para su estudio, recién en el año 2016 y 2017.

Y expedientes del año 2016, que han sido providenciados en el año 2017.-

A continuación se detalla algunos de los expedientes visualizados de los distintos años y la fecha de providencia de los mismos.

AÑO 2013						
Nº	*Expediente Nº*	*Acta Nº*	*Año*	*Firma Comercial*	*Nº de Providencia*	*Fecha*
1	7545	18693	2013	Puesto de Control Chiriguelo	43	07/07/16
2	8095	18734	2013	Deposito D - Aduana	36	29/06/16
3	8096	18735	2013	Aduana Capital	36	29/06/16
4	8352	18747	2013	Inpasa	36	29/06/16
5	10985	18405	2013	Azucarera Iturbe	45	07/07/16
6	10996	18468	2013	Comercial J y F	45	07/07/16
7	10997	18467	2013	Comercial Julio Cesar	45	07/07/16
8	10998	18466	2013	Comercial Julio Cesar	45	07/07/16
9	11102	18810	2016	Comercial Julio Cesar	45	07/07/16
10	11103	18811	2013	Comercial J y F	45	07/07/16
11	11319	18812	2013	Comvence S.A	36	29/06/16
12	11320	18813	2013	Comvence S.A	36	29/06/16
13	11442	18815	2013	Deposito Sin Nombre	36	29/06/16
14	11605	18859	2013	Comercial J.F. S.A	36	29/06/16
15	12243	19097	2013	Aduana Capital	36	29/06/16
16	12447	19099	2013	Blanca Benitez	67	02/02/16
17	12908	19133	2013	Supermercado España	36	29/06/16
18	14081	1794	2013	Puesto de Consumo Propio	144	08/05/17
19	14410	19207	2013	Calzados Bemor	43	07/07/16
20	14818	19212	2013	Inpasa	36	29/06/16

AÑO 2014						
Nº	Expediente Nº	Acta Nº	Año	Firma Comercial	Nº de Providencia	Fecha
1	1013	19303	2014	Ingenio Azucareo O.T.I	68	02/02/16
2	1016	19299	2014	Ingenio Azucareo O.T.I	68	02/02/16
3	3082	19440	2014	Deposito de la SEN	39	30/06/16
4	3092	19442	2014	Azpa	39	30/06/16
5	3516	19420	2014	Imperio Aguila Real	39	30/06/16
6	3528	19414	2014	Vivienda Particular	43	07/07/16
7	4167	19459	2014	Deposito de Azucar G.V Representaciones	40	30/06/16
8	6279	18941	2014	Ofic. Tecnica Industrial	68	02/02/16
9	6287	18925	2014	Inpasa	68	02/02/16
10	6290	18931	2014	Azpa	68	02/02/16
11	6291	18932	2014	Hibernia Misiones	68	02/02/16
12	7069	18994	2014	Panaderia Edward	86	14/10/16
13	7633	19042	2014	Grupo Bahia	87	04/04/17
14	7687	19044	2014	EE.SS EMR	76	04/04/17
15	9288	19720	2014	EE.SS Rosarito S.R.L	72	09/09/16
16	9485	19684	2014	Comercial Isaia	43	07/07/16
17	9619	19701	2014	Las Palmeritas	1	22/06/16
18	10343	19765	2014	Delitos Economicos	68	02/02/16
19	10345	19763	2014	Protepar	68	02/02/16
20	10348	19760	2014	Hotel Panorama Inn	68	02/02/16
21	10488	17	2014	Deposito B - Aduana Capital	39	30/06/17
22	10990	47	2014	Via Publica	68	02/02/16
23	10991	49	2014	FR Extintores	68	02/02/16
24	....	19043	2014	Petrobras Zusa	73	09/09/16

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección General de Auditoría Interna

AÑO 2015						
Nº	Expediente Nº	Acta Nº	Año	Firma Comercial	Nº de Providencia	Fecha
1	1488	203	2015	Trafopar S.A	29	03/03/17
2	2385	254	2015	Petrosur S.A	68	02/09/16
3	2391	287	2015	Petrobas	68	02/09/16
4	2651	296	2015	EE.SS Ñeembucu	85	04/04/17
5	3157	333	2015	Trafopar S.A	29	03/03/17
6	3220	394	2015	Casa Particular	35	29/06/16
7	3937	450	2015	Comisaria Nº 28	35	29/06/16
8	4120	445	2015	Trafopar S.A	29	03/03/17
9	4289	410	2015	La Perseverancia S.R.L	68	02/09/16
10	5177	490	2015	EE.SS Cy G	64	04/04/17
11	5180	486	2015	EE.SS Nuevo Toleda	84	04/04/17
12	5350	500	2015	Fuelpar	68	02/09/16
13	5453	532	2015	Drogueria Italquimica	28	02/03/17
14	5600	529	2015	Deposito Fiscalia Paraguari	86	04/05/17
15	5850	552	2015	EE.SS San Onofre	30	06/03/17
16	6348	568	2015	Fuelpar	68	02/09/16
17	6660	594	2015	Agrofrio Iguazu	35	29/06/16
18	6890	733	2015	Comercial Su y Zu Multimarcas	35	29/06/16
19	6892	737	2015	Comercial Don Gato	44	07/07/16
20	7680	812	2015	Confecciones Vip Hope	68	02/09/16
21	7714	816	2015	Comercial Sandalo	44	07/07/16
22	7800	830	2015	Calzados Manuela	69	02/09/16
23	7801	829	2015	Comercial Trovari	69	02/09/16
24	7820	900	2015	Estaciones Misiones S.A	70	02/09/16
25	7821	899	2015	Estaciones Misiones S.A	70	02/09/16
26	7823	898	2015	Estaciones Misiones S.A	70	02/09/16
27	7934	838	2015	Comercial Trovari	44	07/07/16

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección General de Auditoría Interna

AÑO 2015						
Nº	Expediente Nº	Acta Nº	Año	Firma Comercial	Nº de Providencia	Fecha
28	7940	941	2015	Comercial Trovari	40	30/06/16
29	7981	839	2015	Modas y Accesorios LE	41	05/07/16
30	8144	617	2015	EL Shah S.A	67	02/09/16
31	8260	866	2015	Petrofront S.A	67	02/09/16
32	8263	618	2015	Futurista S.A	67	02/09/16
33	8265	870	2015	Futurista S.A	67	02/09/16
34	8352	873	2015	Verdad y Consecuencia	44	07/07/16
35	8425	913	2015	Barrio Molino	67	02/09/16
36	8440	885	2015	Tienda Renato	69	02/09/16
37	8445	891	2015	Florida Shopping	69	02/09/16
38	8644	905	2015	Di Oro Joyas	44	07/07/16
39	8648	909	2015	Salemma Retail S.A	35	29/06/16
40	8649	910	2015	Salemma Retail S.A	35	29/06/16
41	8664	923	2015	Yasy S.R.L	67	02/09/16
42	8665	917	2015	Petrobas	67	02/09/16
43	8666	916	2015	Joapy S.A	67	02/09/16
44	8793	911	2015	Body Club	44	07/07/16
45	8796	916	2015	Body Club	44	07/07/16
46	8827	917	2015	Comercial Nanos	44	07/07/16
47	9121	942	2015	Libano Novias	44	07/07/16
48	9122	946	2015	Comercial PMG S.A	44	07/07/16
49	9124	947	2015	Farfalle S.R.L	44	07/07/16
50	9125	949	2015	KD Surf S.A	44	07/07/16
51	9126	950	2015	La revanche S.A	44	07/07/16
52	9452	961	2015	Supermercado Irene	44	07/07/16
53	9457	980	2015	Sol, Mujer y Moda	44	07/07/16
54	9458	983	2015	Modas Fashion	44	07/07/16
55	9730	995	2015	Boutique V&C	50	13/07/16

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección General de Auditoría Interna

AÑO 2016						
Nº	Expediente Nº	Acta Nº	Año	Firma Comercial	Nº de Providencia	Fecha
1	2561	669	2016	EE.SS Santa Clara	105	17/04/17
2	2562	668	2016	Zarate Hermanos	104	17/04/17
3	3033	740	2016	Petrobas Paraguay SRL	30	06/03/17
4	3679	779	2016	Transportadora la Susana	234	06/10/17
5	3728	783	2016	Iris S.A	30	06/03/17
6	4009	807	2016	EE.SS Petrobas	11	08/02/17
7	5929	1401	2016	Servicios Guarambare	233	06/10/17
8	6946	1496	2016	Servicios Rural S.A.	232	06/10/17
9	6947	1490	2016	Petromax	231	06/10/17
10	7316	1599	2016	Invipint	32	16/03/17
11	7392	1521	2016	Grupo Manantiales	11	08/02/17
12	7394	1519	2016	Arcadis S.R.L	11	08/02/17
13	7979	1587	2016	Posta Saicifa	11	08/02/17
14	8085	1601	2016	Shah S.A	63	04/04/17
15	8086	1602	2016	EE.SS Petrosur	75	04/04/17
16	8187	1597	2016	Improquin	32	16/03/17
17	8347	1642	2016	Invipint	32	16/03/17
18	8442	1608	2016	EE.SS Copetrol Caapucu	30	06/03/17
19	8446	1612	2016	Servicentro Hohenau	30	06/03/17
20	8448	1614	2016	Agro Centro S.R.L	257	18/10/17
21	8449	1615	2016	Gestión de Servicios	45	22/03/17
22	8451	1617	2016	EE.SS Copetrol	30	06/03/17
23	8452	1618	2016	EE.SS Petrosur	30	06/03/17
24	8454	1620	2016	EE.SS Primax	30	06/03/17
25	8456	1622	2016	Cooperativa de Encarnación	67	04/04/17
26	8460	1626	2016	EE.SS Corona	81	04/04/17
27	8465	1631	2016	Empresa Concasa	82	04/04/17
28	8671	1678	2016	EE.SS Petrobras	30	06/03/17
29	8713	1677	2016	EE.SS Prefectura Naval	66	04/04/17
30	8880	1684	2016	Domofix	250	18/10/17
31	9052	1692	2016	EE.SS Copetrol	74	04/04/17

Si bien las Normas Legales, no establecen un plazo en los cuales los expedientes deben ser remitidos para su estudio, existe una gran cantidad de expedientes que han sido distribuidos hasta 4 (cuatro) años después de haberse realizado la fiscalización e ingresado a la Dirección General de Asuntos Legales. Dicho tiempo es excesivo, aun no existiendo un plazo establecido para el mismo.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección General de Auditoría Interna

10.- DESCARGO DE LA DEPENDENCIA AUDITADA

Por Memorándum DGAL Nº 631 de fecha 10/08/2018, la Dirección General de Asuntos Legales, realiza el descargo correspondiente, donde expresa cuanto sigue:..."*Me dirijo a Ud., con relación al Memorándum MIC/DGAI/Nº0279 de fecha 08 de agosto de 2018, por el cual fue remitido a consideración de esta dependencia el Informe Preliminar de la Auditoria Especial instruida a la Dirección de Sumarios Administrativos.-*

Al respecto cumplo en presentar el descargo acerca de dicho documento, señalando que desde esta Dirección General de Asuntos Legales nos allanamos a los términos del referido informe.

Asimismo es preciso señalar que de manera concomitante al desarrollo de la Auditoria Especial, y en virtud a lo establecido en el Art. 2º de la Resolución MIC Nº 1.079/2017, esta Dirección General ha procedido a cotejar las actas de intervención y demás documentaciones que fueron archivadas en esta dependencia, por no contar con los requerimientos sustanciales para la instrucción de los sumarios administrativos institucionales. Por lo que se adjunta a la presente Memorándum, un listado detallado de los expedientes administrativos que a sugerencia de la Dirección de Sumarios han sido remitidos al archivo de la DGAL.-"

Por tanto, de acuerdo con el descargo realizado por la dependencia auditada, esta Dirección **se ratifica** en todas las observaciones emanadas.-

11.- CONCLUSIONES GENERALES

De las verificaciones realizadas concluimos que:

- Se visualiza providencias duplicadas emitidas para un mismo expediente.
- Se visualiza que un mismo expedientes ha sido providenciado en 2 (dos) ocasiones y en fechas distintas a un mismo Juez Instructor.
- Se visualiza expedientes que han sido providenciados para su estudio a los distintos juzgados, pero el ingreso de dichos expedientes no se encuentran registrados por Mesa de Entrada de la Dirección General de Asuntos Legales.
- Se visualiza un plazo excesivo para el estudio de algunos expedientes, ya que los mismos han sido providenciados para su sustanciación hasta 4 (cuatro) años despues de su ingreso a la D.G.A.L.
- No se visualiza firma en la totalidad de las providencias verificadas por parte del responsable de la emisión de las mismas.-

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Dirección General de Auditoría Interna

12.- RECOMENDACIONES GENERALES

- Adoptar e implementar medidas suficientes y oportunas que permitan subsanar las observaciones mencionadas.
- Las documentaciones respaldatorias deben reflejar con exactitud los trámites realizados a modo de transparentar la gestión.
- Implementar controles adecuados al momento de la distribución de los expedientes a los distintos juzgados para su estudio.
- Efectuar acciones correctivas que eviten la repetición de situaciones similares.
- Dar cumplimiento a cabalidad a disposiciones legales vigentes que rigen la materia.

13.- PLAN DE MEJORAMIENTO

Se deberá presentar en un plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción del presente informe, el Plan de Mejoramiento Funcional deberá elaborarse sobre cada observación realizada, estableciendo cronograma, y responsables del cumplimiento y seguimiento, y elevarlo a la Dirección General de Auditoría Interna.

Es nuestro informe.

Asunción, 13 de agosto de 2018

Esp. Sandra Lezcano
Auditora

Sra. Cristina Amarilla
Auditora

C.P. Sara Florentin
Supervisora
Dirección de Auditoria de Gestión

Lic. Victor Leguizamon
Director
Dirección de Auditoria de Gestión
(Renunciante – Res. Mic Nº 795 del 10/08/18)

Lic. Esteban Cardozo
Director General
Dirección General de Auditoria Interna
(Renunciante – Res. Mic Nº 791 del 10/08/18)

TETÃMBAE'APOPY HA NEMU
INDUSTRIA Y COMERCIO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

"INFORME DE AUDITORÍA Nº 11/2018"

"AUDITORIA INTEGRAL AL PROGRAMA COMPETITIVIDAD MICROEMPRESARIAL-PCM ETAPA II, COMPONENTES 3,4 y 5 DEL 1er. GRUPO DE BENEFICIARIOS"

DICIEMBRE - 2018

INFORME DE AUDITORÍA Nº 11/2018

"AUDITORIA INTEGRAL AL PROGRAMA COMPETITIVIDAD MICROEMPRESARIAL-PCM-ETAPA II, COMPONENTES 3, 4 y 5 DEL 1er. GRUPO DE BENEFICIARIOS".

ÍNDICE

Nº	CONTENIDO	PÁGINA
1	ORIGEN DE LA AUDITORÍA	1
2	ALCANCE DEL EXÁMEN	1
3	DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA	1-2
4	OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
5	PROCEDIMIENTOS	2
6	CONOCIMIENTO DEL AREA AUDITADA	3-5
7	MARCO LEGAL	5
8	DESARROLLO DEL INFORME	
	8.1. Convenio de Financiamiento	6
	8.2. Distribución de los Beneficiarios	6
	8.3. verificaciones In Situ a los Emprendimientos Beneficiarios	6
	A. Vicente López Martínez	6-7
	B. Comisión Taller de Artesanía, Taller de Hermandad	8
	C. Carpintería marcial Martínez	9-10
	D. Juan Darío Carpintería	10-11
	E. Carpintería Ayala	11-12
	F. Instancia Territorial Minga Guazú-Confecciones	12-13
	G. Comité de Mujeres Rosa Mística	13-14
	H. Asociación de Curtidores de Atyra	14-15
	I. Asociación de Oleros de la Comunidad de Torin San Pablo	15-16
	J. Asociación de Oleros de Concepción del Barrio San José Obrero	16-17
	K. Asociación de Oleros San Cayetano	17-18
	L. Asociación de Productores Emprendedores de Fomento y Desarrollo de Tobatí	19
	M. Comité de Apicultores de Coronillo	20
	N. Asociación de Oleros Santa Rosa Misiones	21

	O. Instancia Territorial Minga Guazú Panaderia	22
	P. Panadería San Diego de Zunilda Villagra	23
	Q. Comité de Mujeres Tekoporá Rekavo	24
	R. Panadería Kurusu Isabel	25
	S. Asociación de Madres de Itapúa	26
	T. Asociación de Productores El Porvenir	27
	U. Cooperativa Multiactiva de Producción Industrial, Ahorro, Crédito, Consumo y Servicios Guaviramí Ltda.	28-29
	V. Cooperativa Multiactiva Camby Poti Ltda.	29-30
	8.4 INDICADORES LOGRADO	31
	8.5 OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN DE NEGOCIOS	31-32
	8.6 CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES A LOS CONSULTORES ENCARGADOS DE DESARROLLAR LOS PLANES DE NEGOCIOS	32-34
	8.7 PAGO A CONSULTORES 2da. ETAPA	34-39
	8.8 CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE FINANCIAMIENTO	40-42
	8.9 CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS OPERATIVOS DEL REGLAMENTO	42-44
	8.10 MEJORAMIENTO DEL NIVEL DE FORMALIZACIÓN DE LAS MIPYMES	44-45
	8.11 MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS OPERACIONES DEL PCM Y SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE NEGOCIOS DE LAS MIPYMES	45-49
	9. PLANES DE MEJORAMIENTO	49
	10. CONCLUSION	50
	11. RECOMENDACIONES GENERALES	50-51

***** *** *****

INFORME DE AUDITORIA Nº 11/2018

"AUDITORÍA INTEGRAL AL PROGRAMA COMPETITIVIDAD MICROEMPRESARIAL-PCM-ETAPA II, COMPONENTES 3, 4 Y 5 DEL 1er. GRUPO DE BENEFICIARIOS."

1. *ORIGEN DE LA AUDITORÍA*

Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna para el Ejercicio Fiscal 2018, aprobada por Resolución Ministerial Nº 1346/2017, por la cual se aprueba el Plan de Trabajo Anual y el Cronograma de Actividades correspondientes al Ejercicio Fiscal 2018, dónde se contempla la realización de una Auditoria de Gestión al Programa de Competitividad Microempresarial.

2. *ALCANCE DEL EXAMEN*

Para la materialidad de los trabajos se han realizado la verificación y análisis de los resultados obtenidos por el Programa de Competitividad Micro Empresarial – PCM, dependiente del Viceministerio de MIPYMES tras el desarrollo íntegro de los Planes de Negocios aprobados por el Programa correspondiente a cada emprendimiento beneficiado.

El Programa en sus líneas de acción establece el trabajo coordinado con el sector público privado para el apoyo de las MIPYMES localizadas dentro del territorio nacional, desarrollada en dos etapas que contemplan, primeramente identificar las necesidades de mejora de las MIPYMES para posteriormente realizar actividades estratégicas para la obtención de esas necesidades. Siendo objeto del Informe la Etapa II con sus componentes 3, 4 y 5 respectivamente.

Los estudios y procedimientos fueron realizados de acuerdo al MAGU (Manual de Auditoria Gubernamental), a sus procesos y definiciones.

El presente Informe surge del análisis de los documentos proveídos a los Auditores para su estudio y que son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que intervinieron en la ejecución y formalización de las operaciones examinadas. Como así también del resultado de las verificaciones In Situ de las MIPYMES beneficiadas por el Programa.

3. *DETERMINACION DE LA MUESTRA*

Se han tomado como muestra los 22 (Veinte y dos) Emprendimientos Seleccionados y Aprobados en el año 2015, que constituyen el 1er. Grupo de Beneficiarios, desarrollados por la Institución Gerenciadora Economía Solidaria- Centro de Análisis y Difusión (CADES), Etapa II, con sus Componentes 3,4 y 5.

Cuadro Nº1

Nº	Beneficiario	Tipo		Rubro	Distrito	Monto
		Asociativo	Individual			
1	Vicente López Martínez		1	Artesanía	Encarnación	30.000.000
2	Comisión Taller de Artesanía, de Santa Fe, Misiones.Taller de Hermandad	1			Santa María	28.650.000
3	Carpintería Marcial Martínez de Marcial Antonio Martínez Borja		1	Carpintería	La Pastora	30.000.000
4	Juan Darío Carpintería de Juan Darío Iriarte		1		Valenzuela	33.850.000
5	Carpintería Ayala de Junior Daniel Ayala Méndez		1		Concepción	34.000.000
6	Instancia Territorial Minga Guasu -Confecciones	1		Confecciones	Minga Guazú	50.000.000
7	Comité de Mujeres Rosa Mística	1			Yataity	52.345.500
8	Asociación de Curtidores de Atyra	1		Curtiduría	Atyrá	50.000.000
9	Asociación de Oleros de la Comunidad de Toríi San Pablo	1		Olería	Avaí	100.000.002
10	Asociación de Oleros de Concepción del Barrio San José Obrero	1			Concepción	90.930.000
11	Asociación de Oleros San Cayetano - Compañía 21 de Julio	1			Tobatí	95.920.000
12	Asociación de Productores Emprendedores de Fomento y Desarrollo de Tobatí	1			Tobatí	99.992.000
13	Comité de Apicultores de Coronilio	1			Tobatí	39.985.500
14	Asociación de Oleros Santa Rosa Misiones	1			Santa Rosa	69.300.000
15	Instancia Territorial Minga Guasu -Panadería	1		Panadería	Minga Guazú	50.000.000
16	Panadería San Diego de Zunilda Villagra de González		1		Coronel Oviedo	30.000.000
17	Comité de Mujeres Tekoporá Rekavo (Comité de productores Santo Domingo)	1			Tavaí	100.000.000
18	Panadería Kurusu Isabel	1			Concepción	114.714.800
19	Asociación de Madres de Itapúa	1			María Auxiliadora	99.000.000
20	Asociación de Productores. El Porvenir	1			Benjamín Aceval	50.000.000
21	Cooperativa Multiactiva de Producción Industrial, Ahorro, Crédito, Consumo Y Servicios Guaviramí Ltda.	1		Producción Láctea	Yhú	93.600.000
22	Cooperativa Multiactiva Camby Poti Ltda.	1			Horqueta	87.700.000
					Total	1.429.987.802

4. *OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA*

- Verificar la eficiencia, eficacia y efectividad de procedimientos realizados para el desarrollo de los componentes 3, 4 y 5 de la Etapa II, del Programa de Competitividad Microempresarial.
- Evaluar el cumplimiento de los objetivos previstos en términos cuantitativos y cualitativos.
- Evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales, normas, reglamentos y resoluciones que rigen al Programa.

5. *PROCEDIMIENTOS*

- Se ha solicitado al Programa de Competitividad Microempresarial las documentaciones que avalan el desarrollo de la Etapa II, Componentes 3,4 y 5, correspondiente al 1er. Grupo de Beneficiarios a modo de realizar el análisis de los mismos.
- Se ha realizado la verificación in situ, cotejando la situación de los Emprendimientos beneficiados en los Departamentos de Concepción, Cordillera, Guairá, Caaguazú, Caazapá, Itapua, Misiones, Alto Paraná y Pdte. Hayes.
- Se ha verificado el cumplimiento de lo establecido en cada Plan de Negocio aprobado mencionado en el punto ***"4.2. Metas del Plan de Negocio"***, en el cual se describen los objetivos definidos en forma cuantitativa y las metas.
- Se ha verificado el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Reglamento Operativo del Programa.

6. CONOCIMIENTO DEL AREA AUDITADA

6.1 Organigrama del Viceministerio de MIPYMES

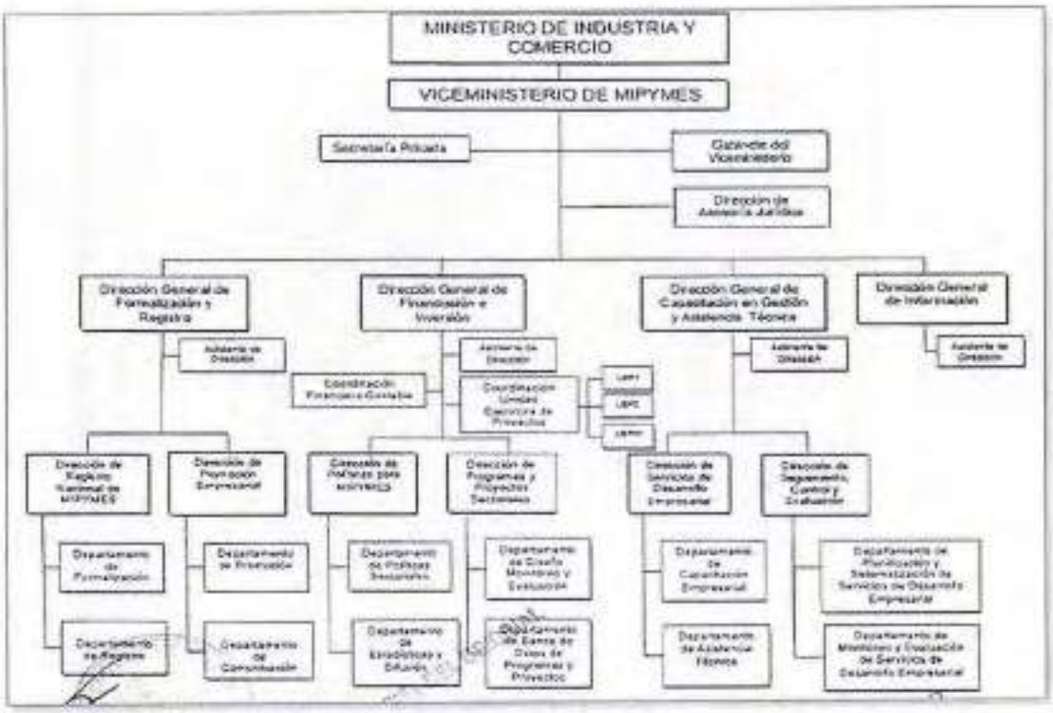

6.2. PLANTEL DE DIRECTIVOS DEL PERIODO AUDITADO

A continuación detallamos la Nómina de los principales Funcionarios y Autoridades, responsables del Viceministerio de MIPYMES y la Dirección General encargada del desarrollo del Programa de Competitividad Microempresarial, con sus respectivos cargos, fechas de inicio de gestiones y los números de Decretos y/o Resoluciones de designación:

Cuadro Nº2

CÉDULA DE IDENTIDAD Nº	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	DESIGNADOS POR:	Antigüedad
489.476	Gustavo Leite	Ministro	Decreto Nº 1 (15/08/2013)	4 años, 4 meses
766.742	María Lorena Méndez de Gustafson	Vice Ministra MIPYMES	Decreto Nº 192 (04/09/2013) al (08/06/2016)	2 años, 9 meses
1.267.768	Victor Bernal	Viceministro de MIPYMES	Decreto Nº 5167 (19/04/16)	2 años,4 meses
2.142.980	Pablo Daniel Llamas Benitez	Director General Interino	Resolución Nº 885 (16/09/2014)	3 años, 3 meses
1.982.789	Carlos Antonio Osorio	Coordinador de Proyectos Asociativos-Director de Programas y Proyectos Sectoriales (17/09/2013)	Resolución Nº 1182 (16/09/2014)	4 año, 3 meses

6.3. FUNCIONES EN GENERAL ESTABLECIDAS PARA EL PCM

El Programa Competitividad Micro Empresarial (PCM) del Viceministerio de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) se enmarca dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2030.

Eje de Acción

1) Reducción de pobreza y desarrollo Social

2) Crecimiento económico inclusivo. En este contexto, el Ministerio de Industria y Comercio teniendo como objetivo fundamental la creación de empleo, establece diez líneas estratégicas para contribuir al logro de las acciones propuestas a nivel Nacional en la que el PCM basa sus fines, propósitos, objetivos y líneas de acción en tres de éstas estrategias.

1) Promoción de la competitividad e innovación empresarial.

2) Propiciar cadenas de valor y asociatividad.

3) Promoción de la participación público-privada; como también en sus tres pilares principales que son la Información actualizada, la Facilitación de Trámites y la Supervisión Transparente.

El Programa presenta cinco componentes los cuales serán desarrollados en dos etapas.

La Etapa I

Componente 1: Establecer proceso de operación del PCM

a) Línea de Base
b) Plan de Inversión
c) Plan de Negocio
d) Plan de Riesgo
e) Instrumentos de seguimiento, control y monitoreo de la ejecución del PCM.

Componente2: Consolidar los mecanismos de apoyo a las MIPYMES.

La Etapa II

Componente 3: Fomentar la formalización de las MIPYMES.
Componente 4: Crear las bases para la competitividad de las MIPYMES.
Componente 5: Implementar el Plan de Sostenibilidad.

La Etapa I

En esta etapa se desarrolla lo siguiente:

Componente 1: Establecer proceso de operación del PCM: Se refiere a la metodología a ser implementada durante la ejecución del PCM. La aplicación de la metodología será coordinada por la Dirección General de Financiación e Inversión (DGFI). Los instrumentos serán:

a) Línea de base
b) Plan de Inversión
c) Plan de Negocio
d) Plan de Riesgo
e) Instrumento de Seguimiento, control y monitoreo de la ejecución del PCM

Componente 2: Consolidar los mecanismos de apoyo a las MIPYMES: se refiere a un conjunto de procesos y actividades a ser realizadas por los involucrados de tal forma a realizar la transferencia de bienes de capital y servicio para la ejecución de los planes de negocios, el cual deberá cumplir con los criterios propuestos en el reglamento, dicha ejecución estará a cargo de las IG (Instituciones Gerenciadoras) seleccionada competitivamente y monitoreada por la DGFI, así mismo, se deberá realizar el control, la presentación y aprobación de las rendiciones de cuentas de los gastos realizados.

La Etapa II

Componente 3: Fomentar la formalización de las MIPYMES: Uno de los objetivos establecidos por el PCM busca la formalización de las MIPYMES, es decir, gestionar las documentaciones legales tanto de la MIPYMEs como de los productos a ser ofertados al mercado, para lograr éste componente se prevé la realización de asistencia técnica, informe de plan de financiamiento en áreas administrativas, comerciales, tributarias, legales y de productividad (innovación, calidad, tecnología, etc.) éstos aspectos deberán enmarcarse en el plan de negocios presentado. Por otro lado este componente apunta al trabajo conjunto y coordinado con el Sector Privado y organismos e instituciones del Sector Público que apoyen el proceso de competitividad empresarial.

Componente 4: Crear las bases para la competitividad de las MIPYMES: Una vez ejecutado el Plan de Negocios, se inicia el proceso de acompañamiento y asistencia técnica por parte de las Instituciones Gerenciadoras acompañada por la DGFI que orienten a desarrollar una empresa competitiva considerando tecnología, innovación, productividad, eficiencia y rentabilidad.

Componente 5: Implementar el Plan de Sostenibilidad: El Plan de sostenibilidad consiste en un apoyo que apunta al crecimiento económico inclusivo a favor del progreso de la MIPYMEs. Este componente, se orienta a la gestión empresarial considerando los aspectos sociales, económicos y ambientales de tal manera a generar un impacto positivo sostenible a nivel local, regional y nacional, por medio de iniciativas innovadoras, generación de empleo, cadenas de valor, responsabilidad social y otros aspectos que orienten a la sostenibilidad de la MIPYMEs. Por otro lado, apunta a la articulación entre el sector público y privado mediante alianzas estratégicas.

7. MARCO LEGAL

- La Ley 1535/ 99 "De Administración Financiera del Estado"
- Decreto N° 8127/00" Por el cual se establece las disposiciones legales y administrativas que reglamenta la implementación de la Ley N° 1535/99, "De Administración Financiera del Estado" y el funcionamiento del sistema integrado de Administración Financiera- SIAF.
- LEY 5386 de fecha 06 de enero del 2015, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2015".
- DECRETO Nº 2929 de fecha 08 de enero del 2015, "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 5386 de fecha 06 de enero del 2015, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2015".
- Ley 1626/00 "De la Función Pública".
- Reglamento Operativo del Programa Competitividad Microempresarial, aprobado por Resolución Nº 1241/2014.
- Informe Final DGAI Nº 33/2015 "AUDITORIA INTEGRAL AL PROGRAMA COMPETITIVIDAD MICROEMPRESARIAL –EJERCICIO 2015".
- Plan de Trabajo de Auditoría, aprobado mediante Resolución Nº 1346/17 del Ministerio de Industria y Comercio.
- Otras disposiciones legales relacionadas.

8. DESARROLLO DEL INFORME

8.1.-Convenio de Financiamiento

RESOLUCIÓN Nº 1242 de fecha 28/11/2014 POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO DE FINANCIAMIENTO ENTRE LAS INSTITUCIONES GERENCIADORAS Y EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO A GESTIONAR ANTE EL MINISTERIO DE HACIENDA LA TRANSFERENCIA PARA EL PROGRAMA COMPETITIVIDAD MICROEMPRESARIAL CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 10

ECONOMIA SOLIDARIA- CENTRO DE ANALISIS Y DIFUSIÓN (CADES) G5. 1.588.875.336

8.2.- Distribución de los beneficiarios

CUADRO Nº 3

Cantidad	Tipo	Rubro	Zona
•22	•17 Asociaciones •05 Individuales	•6 Olería •8 Alimentos •3 Confecciones •3 Carpintería •2 Artesanía	•4 Concepción •5 Cordillera •1 Guairá •3 Caaguazú •2 Caazapá •2 Itapua •2 Misiones •2 Alto Paraná • 1 Pdte. Hayes

8.3. Verificaciones In Situ a los Emprendimientos Beneficiados

A. Vicente López Martínez
Localización: Encarnación
Tipo: Individual **Rubro: Artesanías**

DATOS DE LA VERIFICACIÓN IN SITU

Cuadro Nº 4

Se usan las Máquinas?	Fueron Capacitados?	Se encuentran formalizados?	Observación
SI	NO	SI	En fecha 18/09/2017 nos hemos reunido con el Sr. Vicente López, propietario, el cual nos manifestó que se encontraban produciendo con normalidad. **Aspectos positivos:** -El apoyo que recibió del MIC sirvió para el mejoramiento en cuanto a la calidad del producto y reducción mínima de costos. **Aspectos negativos:** -No han recibido capacitación a fin de originar nuevos productos. -Los ingresos no han variado. -No han podido obtener acuerdo de comercialización alguno, manteniendo los clientes que tenían al inicio del desarrollo del Plan de Negocios. -La IG no se ha presentado ante el beneficiario, solo la Directora de la ORMIC Itapua Sra. Ada Lezcano es la que realiza los seguimientos.

Cuadro Nº 5

Metas del Plan de Negocio

Objetivo Definido de Forma cuantitativa	*Metas*	*Logrado*	
		Si	*No*
Analizar las necesidades junto al microempresario, para la compra de equipamientos y herramientas requeridas que ayuden a aumentar la producción.	3 Visitas al Microempresario.	✓	
Determinar los posibles proveedores para la compra de las maquinas.	2 visitas a los proveedores locales y de Asunción.	✓	
Concretar alianzas estratégicas para el aumento de las ventas y que las ventas alcancen un 12,5% trimestral.	1 Acuerdo de comercialización con las instituciones públicas y privadas.		✓
Capacitar a los socios en la elaboración de nuevos productos.	1 Acuerdo de capacitación (IPA).		✓
Incrementar fuentes de trabajo.	2 Personas contratadas para el apoyo de ventas.		✓
Mejorar y definir la organización de la Asociación.	1 Libro diario de registro de ingresos y egresos. 1 Nota de presupuesto. 1 Organigrama con las definiciones de las responsabilidades.	✓	
Desarrollar capacidades y competencias distintivas.	1 Registro de marca.		✓

Resultados: Se pudo comprobar que a la fecha de la verificación In Situ se había obtenido un 43% de cumplimiento de las metas del Plan de Negocio.

CUMPLIMIENTO DE INDICADORES DE RESULTADOS ESPERADOS

Cuadro Nº 6

INDICADORES	*SI/NO*	*COMENTARIOS*
INCREMENTO DE LAS VENTAS	NO	
INCREMENTO DEL NIVEL DE UTILIDAD	NO	
ALIANZA ESTRATEGICA	NO	
SATISFACCION DEL CLIENTE	SI	
NUEVOS MERCADOS	NO	
INCREMENTO DE EMPLEO CON RELACION A LB (familiar, temporal o permanente)	NO	1 contratado para el bordado
MEJORA EN LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO	SI	Ya no deben tercerizar el trabajo para tener el producto terminado.
RECONVERSION DE IMAGEN, ACTIVIDADES Y ACTIVOS	NO	
DESARROLLO DE CAPACIDADES Y COMPETENCIAS DISTINTIVAS	NO	
MEJORA EN LA CALIDAD DEL PRODUCTO	SI	
ORGANIZACIÓN, IDENTIFICADOS CON SUS RESPONSABILIDADES	SI	
FACTURACION	SI	

B. Comisión Taller de Artesanía, Taller de Hermandad
Localización: Santa María de Fé
Tipo: Asociativo **Rubro: Artesanías**

DATOS DE LA VERIFICACIÓN IN SITU

Cuadro Nº 7

Se usan las Máquinas?	Fueron Capacitados?	Se encuentran formalizados?	Observación
En su mayoría	90%	SI	Nos reunimos en fecha 18/09/2017 con la Sra. Rosalinda de Obregón, miembro de la Asociación, quien nos manifestó que se encuentran produciendo en forma normal. **Aspectos positivos:** -Con la utilización de las máquinas se mejoró la terminación de los productos. **Aspectos negativos:** -Los trabajos del MIC y de la IG se limitaron a la entrega de las maquinarias. -No tuvieron variación en sus ingresos, llegan a percibir en temporada alta hasta la suma de 2.000.000 Gs. (Dos millones de guaraníes), sus aportes para capital operativo reciben de la Municipalidad local. -La máquina de serigrafía de 5 agujas no está siendo utilizada por falta de capacitación para el manejo, tuvieron la visita esporádica de la Empresa Proveedora, pero sin capacitar en el uso de todas las maquinas instaladas.

Cuadro Nº 8

Metas del Plan de Negocio

Objetivo Definido de Forma cuantitativa	*Metas*	*Logrado*	
		SI	*No*
Analizar las necesidades de compra de equipamientos y herramientas requeridas que ayuden a aumentar la producción.	3 Visitas a la Asociación.	✓	
Determinar los posibles proveedores para la compra de maquinarias.	2 visitas a los proveedores locales y de Asunción.	✓	
Concretar alianzas estratégicas para el aumento de las ventas. Y que las ventas alcancen un 12,5% trimnestral.	1 Acuerdo de comercialización con las instituciones públicas y privadas.		✓
Capacitar a los socios, en la elaboración de nuevos productos.	1 Acuerdo de capacitación (IPA). 1 Registro del producto.		✓
Incrementar fuentes de trabajo.	2 personas contratadas para el apoyo de ventas.		✓
Mejorar y definir la organización de la Asociación.	1 Libro diario de registros de ingresos y egresos. 1 nota de presupuesto. 1 organigrama con las definiciones de las responsabilidades.	✓	
Desarrollar capacidades y competencias distintivas.	1 Registro de Marca	✓	

Resultados: Se pudo comprobar que a la fecha de la verificación In Situ se había obtenido un 57% de cumplimiento.

CUMPLIMIENTO DE INDICADORES DE RESULTADOS ESPERADOS

Cuadro Nº 9

INDICADORES	*SI/NO*	*COMENTARIOS*
INCREMENTO DE LAS VENTAS	NO	
INCREMENTO DEL NIVEL DE UTILIDAD	NO	
ALIANZA ESTRATEGICA	NO	
SATISFACCION DEL CLIENTE	SI	
NUEVOS MERCADOS	NO	
INCREMENTO DE EMPLEO CON RELACION A LB (familiar, temporal o permanente)	NO	
MEJORA EN LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO	SI	
RECONVERSION DE IMAGEN, ACTIVIDADES Y ACTIVOS	SI	
DESARROLLO DE CAPACIDADES Y COMPETENCIAS DISTINTIVAS	SI	
MEJORA EN LA CALIDAD DEL PRODUCTO	SI	
ORGANIZACIÓN, IDENTIFICADOS CON SUS RESPONSABILIDADES	SI	
FACTURACION	SI	

C. Carpintería Marcial Martínez de Marcial Antonio Martínez Borja
Localización: La Pastora
Tipo: Individual Rubro: Carpintería

DATOS DE LA VERIFICACIÓN IN SITU

Cuadro Nº 10

Se usan las Máquinas?	Fueron Capacitados?	Se encuentran formalizados?	Observación
SI	NO	SI	-En fecha 08/09/2017, nos reunimos con el Sr. Marcial Martínez, propietario, el cual manifestó que se encuentran produciendo con normalidad. **Aspectos positivos:** -Lo proveído les ayudó a elevar la calidad de muebles y la terminación. -De producir 50 muebles pasaron a producir 80 aproximadamente. **Aspectos negativos:** -Las acciones definidas en el Plan de Negocios no fueron desarrolladas por no contar con el ejemplar del mismo. -La IG sólo se limitó a la entrega de las maquinarias. -No han recibido ningún tipo de capacitación. - No han registrado aumento de clientes, solicitan apoyo para la obtención de alianzas estratégica.

Cuadro Nº 11

Metas del Plan de Negocio

Objetivo Definido de Forma cuantitativa	*Metas*	*Logrado*	
		Si	*No*
Analizar con el microempresario las necesidades de adquisición de las maquinas.	2 visitas al microempresario.	✓	
Determinar los posibles proveedores para la compra de maquinarias.	2 visitas a los proveedores zonales y de Asunción.	✓	
Aumentar las ventas de los productos ofrecidos.	Aumento trimestral de las utilidades en un 10%.	✓	
Aumentar el nivel de utilidad del emprendimiento.	Aumento trimestral de las utilidades en un 10%.	✓	
Realizar alianzas estratégicas para el aumento de las ventas.	1 Acuerdo de comercialización con el sector público y/o privado.		✓
Aumentar fuentes de trabajo local.	1 persona contratada para el apoyo de ventas.		✓
Mejorar la organización en el trabajo.	1 Libro diario de registros de ingresos y egresos. 1 Nota de Presupuesto	✓	
Desarrollar capacidades y competencias distintivas.	1 Acuerdo de capacitación. 1 Registro de marca. 1 Cédula MIPYMES.		✓
Definir la organización del emprendimiento.	1 Organigrama con las definiciones de las responsabilidades.	✓	

Resultados: Se pudo comprobar que a la fecha de la verificación In Situ se había obtenido un 67 % de cumplimiento.

CUMPLIMIENTO DE INDICADORES DE RESULTADOS ESPERADOS

Cuadro Nº 12

INDICADORES	SI/NO	COMENTARIOS
INCREMENTO DE LAS VENTAS	SI	Se ampliaron los tipos de muebles fabricados
INCREMENTO DEL NIVEL DE UTILIDAD	SI	
ALIANZA ESTRATEGICA	NO	
SATISFACCION DEL CLIENTE	SI	
NUEVOS MERCADOS	NO	
INCREMENTO DE EMPLEO CON RELACION A LB (familar, temporal o permanente)	NO	
MEJORA EN LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO	SI	
RECONVERSION DE IMAGEN, ACTIVIDADES Y ACTIVOS	NO	
DESARROLLO DE CAPACIDADES Y COMPETENCIAS DISTINTIVAS	NO	
MEJORA EN LA CALIDAD DEL PRODUCTO	SI	
ORGANIZACIÓN, IDENTIFICADOS CON SUS RESPONSABILIDADES	SI	
FACTURACION	SI	

D. Juan Darío Carpintería de Juan Darío Iriarte
Localización: Valenzuela
Tipo: Individual **Rubro: Carpintería**

DATOS DE LA VERIFICACIÓN IN SITU

Cuadro Nº 13

Se usan las Máquinas?	Fueron Capacitados?	Se encuentran formalizados?	Observación
En su mayoría	NO	NO	Nos reunimos en fecha 05/09/2017 con el Sr. Juan Darío Iriarte, propietario quien nos manifiesta los siguientes puntos: **Aspectos positivos:** -Lo proveído le ayudó a mejorar la calidad de la producción. **Aspectos negativos:** -El Plan de Negocios no fue desarrollado por no contar con el mismo. -Manifiesta que la responsabilidad de la IG se limitó a la entrega de las maquinarias -No ha recibido capacitación alguna. -El trompo no se utiliza por no poder adquirir las hojas, por su costo alto

Cuadro Nº 14

Metas del Plan de Negocio

Objetivo Definido de Forma cuantitativa	Metas	Logrado SI	Logrado No
Analizar con el microempresario las necesidades de adquisición de las maquinarias.	2 Visitas al microempresario	✓	
Determinar los posibles proveedores para la compra de máquinas.	2 visitas a los proveedores zonales y de Asunción.	✓	
Aumentar las ventas de los productos ofrecidos.	Aumento trimestral de las ventas en un 10%.		✓
Aumentar el nivel de utilidad del emprendimiento.	Aumento trimestral de las utilidades en un 10%.		✓
Realizar alianzas estratégicas para el aumento de las ventas.	1 Acuerdo de comercialización con el sector público y/o privado.		✓
Aumentar fuentes de trabajo local.	1 persona contratada para el apoyo de ventas.		✓
Mejorar la organización en el trabajo.	1 Libro diario de registros de ingresos y egresos. 1 Nota de Presupuesto.		✓
Desarrollar capacidades y competencias distintivas.	1 Acuerdo de capacitación. 1 Registro de marca. 1 Cédula MIPYMES.		✓
Definir la organización del emprendimiento.	1 Organigrama con las definiciones de las responsabilidades.		✓

Resultados: Se pudo comprobar que a la fecha de la verificación In Situ se había obtenido un 22% de cumplimiento.

CUMPLIMIENTO DE INDICADORES DE RESULTADOS ESPERADOS

Cuadro Nº 15

INDICADORES	SI/NO	COMENTARIOS
INCREMENTO DE LAS VENTAS	NO	
INCREMENTO DEL NIVEL DE UTILIDAD	NO	
ALIANZA ESTRATEGICA	NO	
SATISFACCION DEL CLIENTE	SI	
NUEVOS MERCADOS	NO	
INCREMENTO DE EMPLEO CON RELACION A LB (familar, temporal o permanente)	NO	
MEJORA EN LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO	NO	
RECONVERSION DE IMAGEN, ACTIVIDADES Y ACTIVOS	NO	
DESARROLLO DE CAPACIDADES Y COMPETENCIAS DISTINTIVAS	NO	
MEJORA EN LA CALIDAD DEL PRODUCTO	SI	Mejoró la terminación de sus muebles
ORGANIZACIÓN, IDENTIFICADOS CON SUS RESPONSABILIDADES	NO	
FACTURACION	NO	

E. Carpintería Ayala de Junior Daniel Ayala Méndez
Localización: Concepción
Tipo: Individual Rubro: Carpintería

DATOS DE LA VERIFICACIÓN IN SITU

Cuadro Nº 16

Se usan las Máquinas?	Fueron Capacitados?	Se encuentran formalizados?	Observación
SI	NO	SI	Nos reunimos en fecha 14/09/2017 con el Sr. Modesto Ayala, quien manifiesta que se encuentran produciendo con normalidad, los trabajos los realizan con su hijo. **Aspectos positivos:** -Reciben acompañamiento de la ORMIC Concepción. -Han logrado triplicar sus ingresos con la diversificación de sus muebles. **Aspectos negativos:** -No han obtenido acuerdo de comercialización, ni capacitación por parte de la IG.

Cuadro Nº 17

Metas del Plan de Negocio		*Logrado*	
Objetivo Definido de Forma cuantitativa	*Metas*	*SI*	*No*
Analizar con el microempresario las necesidades de adquisición de las maquinarias, infraestructura y herramientas.	2 Visitas al microempresario.	✓	
Determinar los posibles proveedores para la compra de maquinarias y otros.	2 visitas a los proveedores zonales.	✓	
Aumentar las ventas de los productos ofrecidos.	Aumento trimestral de las ventas en un 12.5%.	✓	
Aumentar el nivel de utilidad del emprendimiento.	Aumento trimestral de las utilidades en un 10%.	✓	
Realizar alianzas estratégicas para el aumento de las ventas.	2 Acuerdos de comercialización con el sector público y/o privado.	✓	
Capacitar a los emprendedores en el correcto uso de los equipos y herramientas.	1 Acuerdo de capacitación.		✓
Aumentar fuentes de trabajo local.	1 Persona contratada para el apoyo en las labores.		✓
Mejorar la organización en el trabajo.	1 Libro diario de registro de ingresos y egresos. 1 Nota de Presupuesto	✓	
Desarrollar capacidades y competencias distintivas.	1 Acuerdo de capacitación. 1 Registro de marca. 1 Cédula MIPYMES.		✓
Definir la Organización del emprendimiento.	1 Organigrama con las definiciones de las responsabilidades.	✓	

Resultados: Se pudo comprobar que a la fecha de la verificación In Situ se había obtenido un 70 % de cumplimiento.

CUMPLIMIENTO DE INDICADORES DE RESULTADOS ESPERADOS

Cuadro Nº 18

INDICADORES	SI/NO	COMENTARIOS
INCREMENTO DE LAS VENTAS	SI	
INCREMENTO DEL NIVEL DE UTILIDAD	SI	
ALIANZA ESTRATEGICA	NO	
SATISFACCION DEL CLIENTE	SI	
NUEVOS MERCADOS	SI	
INCREMENTO DE EMPLEO CON RELACION A LB (familar, temporal o permanente)	NO	
MEJORA EN LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO	SI	
RECONVERSION DE IMAGEN, ACTIVIDADES Y ACTIVOS	SI	
DESARROLLO DE CAPACIDADES Y COMPETENCIAS DISTINTIVAS	SI	
MEJORA EN LA CALIDAD DEL PRODUCTO	SI	
ORGANIZACIÓN, IDENTIFICADOS CON SUS RESPONSABILIDADES	SI	
FACTURACION	SI	

F. Instancia Territorial Minga Guazú
Localización: Minga Guazú
Tipo: Asociativo **Rubro: Confecciones**

DATOS DE LA VERIFICACIÓN IN SITU

Cuadro Nº 19

Se usan las maquinas?	Fueron Capacitados?	Se encuentran formalizados?	Observación
SI	NO	SI	Nos reunimos en fecha 30/08/2017 con la Sra. Ramona Delvalle, presidenta de la Asociación, quien manifestó que se encuentran trabajando normalmente. **Aspectos positivos:** -Lo proveído mejoró la calidad de lo confeccionado y diversificó los productos. **Aspectos negativos:** -No se desarrolló el Plan de Negocios por no contar con un ejemplar del mismo. -Las actividades de la IG se limitaron a la entrega de las maquinarias. -No recibieron capacitación en ninguna área.

Cuadro Nº 20

Metas del Plan de Negocio

Objetivo Definido de Forma cuantitativa	Metas	Logrado SI	Logrado No
Analizar con el microempresario las necesidades de adquisición de las maquinarias.	2 Visitas al microempresario.	✓	
Determinar los posibles proveedores para la compra de maquinarias.	2 visitas a los proveedores zonales y de Asunción.	✓	
Aumentar las ventas de los productos ofrecidos.	Aumento trimestral de las ventas en un 10% .	✓	
Aumentar el nivel de utilidad del emprendimiento.	Aumento trimestral de las utilidades en un 10% .	✓	
Realizar alianzas estratégicas para el aumento de las ventas.	1 Acuerdo de comercialización con el sector público y/o privado.		✓
Aumentar fuentes de trabajo local.	1 Persona contratada para el apoyo de ventas.		✓
Mejorar la organización en el trabajo.	1 Libro diario de registros de ingresos y egresos. 1 Nota de Presupuesto.	✓	
Desarrollar capacidades y competencias distintivas.	1 Acuerdo de capacitación. 1 Registro de marca.		✓
Definir la Organización del emprendimiento.	1 Organigrama con las definiciones de las responsabilidades.	✓	

Resultados: Se pudo comprobar que a la fecha de la verificación In Situ se había obtenido un 67 % de cumplimiento.

CUMPLIMIENTO DE INDICADORES DE RESULTADOS ESPERADOS

Cuadro Nº 21

INDICADORES	SI/NO	COMENTARIOS
INCREMENTO DE LAS VENTAS	SI	
INCREMENTO DEL NIVEL DE UTILIDAD	SI	
ALIANZA ESTRATEGICA	NO	
SATISFACCION DEL CLIENTE	SI	
NUEVOS MERCADOS	SI	
INCREMENTO DE EMPLEO CON RELACION A LB (familiar, temporal o permanente)	NO	Se mantienen las 18 socias activas
MEJORA EN LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO	SI	
RECONVERSION DE IMAGEN, ACTIVIDADES Y ACTIVOS	SI	
DESARROLLO DE CAPACIDADES Y COMPETENCIAS DISTINTIVAS	NO	
MEJORA EN LA CALIDAD DEL PRODUCTO	SI	
ORGANIZACIÓN, IDENTIFICADOS CON SUS RESPONSABILIDADES	SI	
FACTURACION	SI	

G. Comité de Mujeres Rosa Mística
Localización: Yatayty
Tipo: Asociativo **Rubro: Confecciones**

DATOS DE LA VERIFICACIÓN IN SITU

Cuadro Nº22

Se usan las máquinas?	Fueron Capacitados?	Se encuentran formalizados?	Observación
SI	NO	SI	En fecha 05/09/2017 nos reunimos con Daniela Cardozo, miembro del Comité, quien puso a conocimiento lo siguiente: **Aspectos positivos:** -A través de gestiones realizadas por la ORMIC Guairá, han obtenido un acuerdo de comercialización con un empresario brasileño, a quien desde enero del 2017 proveen de 200 prendas de vestir para personal de blanco, la producción la realizan trimestralmente. **Aspectos negativos:** -Han manifestado que una vez que empezaron a utilizar las maquinarias los motores se desprendieron y la resistencia de todas explotaron, la ojaladora fue la que más inconvenientes tuvo.

Cuadro Nº 23

Metas del Plan de Negocio		*Logrado*	
Objetivo Definido de Forma cuantitativa	*Metas*	*SI*	*No*
Analizar las necesidades de compra de equipamientos y herramientas requeridas que ayuden a aumentar la producción.	2 Visitas al Microempresario	✓	
Determinar los proveedores para la adquisición de las maquinarias.	2 visitas a los proveedores zonales y de Asunción.	✓	
Aumentar las ventas de los productos ofrecidos.	Aumento de las ventas en un 40% anual durante el primer año.	✓	
Aumentar el nivel de utilidad del emprendimiento.	Aumento del 40% anual aproximadamente, durante el primer año.	✓	
Realizar alianzas estratégicas para el aumento de las ventas.	2 Acuerdos de comercialización con el sector público y/o privado.	✓	
Capacitar a los emprendedores para la elaboración de nuevas líneas de productos.	1 Acuerdo de capacitación.		✓
Aumentar fuentes de trabajo local.	1 Persona contratada para el apoyo en las labores.		✓
Mejorar la organización en el trabajo.	1 Libro diario de registros de ingresos y egresos. 1 Nota de Presupuesto.	✓	
Desarrollar capacidades y competencias distintivas.	1 Acuerdo de capacitación.		✓
Definir la organización del emprendimiento.	1 Organigrama con las definiciones de las responsabilidades.	✓	

Resultados: Se pudo comprobar que a la fecha de la verificación In Situ se había obtenido un 70 % de cumplimiento.

CUMPLIMIENTO DE INDICADORES DE RESULTADOS ESPERADOS

Cuadro Nº 24

INDICADORES	SI/NO	COMENTARIOS
INCREMENTO DE LAS VENTAS	SI	
INCREMENTO DEL NIVEL DE UTILIDAD	SI	
ALIANZA ESTRATEGICA	SI	
SATISFACCION DEL CLIENTE	SI	
NUEVOS MERCADOS	SI	
INCREMENTO DE EMPLEO CON RELACION A LB (familar, temporal o permanente)	NO	
MEJORA EN LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO	SI	
RECONVERSION DE IMAGEN, ACTIVIDADES Y ACTIVOS	SI	
DESARROLLO DE CAPACIDADES Y COMPETENCIAS DISTINTIVAS	NO	
MEJORA EN LA CALIDAD DEL PRODUCTO	SI	
ORGANIZACIÓN, IDENTIFICADOS CON SUS RESPONSABILIDADES	SI	
FACTURACION	SI	

H. Asociación de Curtidores de Atyra
Localización: Atyra
Tipo: Asociativo **Rubro: Curtiduría**

DATOS DE LA VERIFICACIÓN IN SITU

Cuadro Nº25

Se usa las máquinas?	Fueron Capacitados?	Se encuentran formalizados?	Observación
SI	NO	SI	No reunimos el 04/09/2017 con los Sres. Alcidiades Maidana y Ramón Sánchez, Presidente y secretario a partir del 17/02/2012, siendo parte de la comisión que recibió el aporte del Programa, manifiestan lo siguiente: **Aspectos positivos** -De 324.000.000 Gs. (Trescientos veinte y cuatro millones de guaraníes) han aumentado a 512.000.000 Gs. (Quinientos doce millones de guaranies) anualmente. **Aspectos negativos:** -El trabajo de la IG se limitó a la entrega de las maquinarias. -Al momento del montaje del fulón no se llevaron todas las piezas, la Asociación abonó la suma de Gs. 5.000.000 (Cinco millones de guaraníes) al proveedor, adquirieron el motor y otros accesorios, el proveedor sólo acercó las maderas aludiendo que la IG no abonó la totalidad del fulón. (Se solicitó evidencia a lo que respondieron que la comisión anterior contaba con las documentaciones).

Cuadro Nº 26

Metas del Plan de Negocio		*Logrado*	
Objetivo Definido de Forma cuantitativa	*Metas*	*Si*	*No*
Analizar las necesidades de compra de equipamientos y herramientas requeridas que ayuden a estandarizar y aumentar la producción del emprendimiento.	2 Visitas al microempresario	✓	
Determinar los posibles proveedores para la adquisición de las máquinas.	2 visitas a los proveedores zonales y de Asunción	✓	
Aumentar las ventas de los productos ofrecidos.	Aumento de las ventas en un 40% anual durante el segundo año.	✓	
Aumentar el nivel de utilidad del emprendimiento.	Aumento de las utilidades del 40% anual aproximado durante el segundo año.	✓	
Realizar alianzas estratégicas para el aumento de las ventas.	2 Acuerdos de comercialización con el sector público y/o privado.	✓	
Capacitar a los emprendedores para la elaboración de nuevas líneas de productos.	1 Acuerdo de capacitación		✓
Aumentar fuentes de trabajo local.	1 persona contratada para el apoyo en las labores.	✓	
Mejorar la organización en el trabajo.	1 Libro diario de registros de ingresos y egresos. 1 Nota de Presupuesto	✓	
Desarrollar capacidades y competencias distintivas.	1 Acuerdo de capacitación.		✓

Resultados: Se pudo comprobar que a la fecha de la verificación In Sitú se había obtenido un 78 % de cumplimiento.

CUMPLIMIENTO DE INDICADORES DE RESULTADOS ESPERADOS

Cuadro Nº 27

INDICADORES	SI/NO	COMENTARIOS
INCREMENTO DE LAS VENTAS	SI	
INCREMENTO DEL NIVEL DE UTILIDAD	SI	
ALIANZA ESTRATEGICA	NO	
SATISFACCION DEL CLIENTE	SI	
NUEVOS MERCADOS	SI	
INCREMENTO DE EMPLEO CON RELACION A LB (familiar, temporal o permanente)	NO	
MEJORA EN LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO	SI	
RECONVERSION DE IMAGEN, ACTIVIDADES Y ACTIVOS	SI	
DESARROLLO DE CAPACIDADES Y COMPETENCIAS DISTINTIVAS	NO	
MEJORA EN LA CALIDAD DEL PRODUCTO	SI	
ORGANIZACIÓN, IDENTIFICADOS CON SUS RESPONSABILIDADES	SI	
FACTURACION	SI	

I. Asociación de Oleros de la Comunidad de Torin San Pablo
Localización: Abaí
Tipo: Asociativo **Rubro: Olería**

DATOS DE LA VERIFICACIÓN IN SITU

Cuadro Nº 28

Se usa la máquina?	Fueron Capacitados?	Se encuentran formalizados?	Observación
NO	SI	SI	Nos reunimos en fecha 28/08/2017 con el Sr. Edgar Rótela, Presidente, quien manifestó que están produciendo con normalidad. **Aspectos positivos:** -Han obtenido mayor venta a través de gestiones realizadas por el Intendente con la SENAVITAT, a la que proveen ladrillos para las obras en las ciudades del Departamento. -Han aumentado la producción de 20.000 a 60.000 ladrillos semanalmente. **Aspectos negativos:** -La máquina ladrillera no está siendo utilizada, ya que los ladrillos comunes son los que más se comercializan y dejan utilidades.

Cuadro Nº 29

Metas del Plan de Negocio

Objetivo Definido de Forma cuantitativa	Metas	Logrado SI	Logrado No
Asistir a la microempresa asociativa para la obtención de la maquinaria de producción	3 Visitas de asesoría sobre tipo de máquinaria, presupuesto y proveedores.	✓	
Realizar alianzas estratégicas para el aumento de las ventas.	1 Acuerdo de comercialización con el sector público y/o privado.	✓	
Capacitar a los emprendedores para la elaboracion de nuevas líneas de productos.	1 Acuerdo de capacitación.	✓	
Determinar aumento de las ventas a partir de la línea de base establecida con el emprendimiento asociativo.	Generar un aumento del 40% de las ventas a partir de la base de Gs. 77.500.000 anual, en el periodo de un año.	✓	
Mejorar la organización en el trabajo.	1 Libro diario de registros de ingresos y egresos. 1 Nota de Presupuesto. RUC y logo.	✓	

Resultados: Se pudo comprobar que a la fecha de la verificación In Situ se había obtenido un 100 % de cumplimiento.

CUMPLIMIENTO DE INDICADORES DE RESULTADOS ESPERADOS

Cuadro Nº 30

INDICADORES	SI/NO	COMENTARIOS
INCREMENTO DE LAS VENTAS	SI	
INCREMENTO DEL NIVEL DE UTILIDAD	SI	
ALIANZA ESTRATEGICA	SI	
SATISFACCION DEL CLIENTE	SI	
NUEVOS MERCADOS	SI	
INCREMENTO DE EMPLEO CON RELACION A LB (familar, temporal o permanente)	SI	
MEJORA EN LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO	SI	
RECONVERSION DE IMAGEN, ACTIVIDADES Y ACTIVOS	SI	
DESARROLLO DE CAPACIDADES Y COMPETENCIAS DISTINTIVAS	SI	
MEJORA EN LA CALIDAD DEL PRODUCTO	SI	
ORGANIZACIÓN, IDENTIFICADOS CON SUS RESPONSABILIDADES	SI	
FACTURACION	SI	

J. Asociación de Oleros de Concepción del Barrio San José Obrero
Localización: Concepción
Tipo: Asociativo **Rubro: Olería**

DATOS DE LA VERIFICACIÓN IN SITU

Cuadro Nº 31

Se usan las máquinas?	Fueron Capacitadas?	Se encuentran formalizados?	Observación
SI	No precisaron	SI	Nos reunimos con el Sr. Juan Fernández, Presidente, en fecha 14/09/2017, el mismo manifiesta lo siguiente: **Aspectos positivos:** -Con la provisión de lanchas se abastece a todos los socios de la materia prima, de los cuales 11 de ellos trabajan directamente en la Olería de la Asociación y los demás en sus olerías particulares. -Han elevado su producción de 20.000 ladrillos cada 4 meses a 20.000 ladrillos mensuales. **Aspectos negativos:** -No han podido obtener acuerdo de comercialización, mantienen los mismos clientes.

Cuadro Nº 32

Metas del Plan de Negocio		Logrado	
Objetivo Definido de Forma cuantitativa	Metas	SI	No
Analizar las necesidades de compra de equipamientos, herramientas e infraestructuras requeridas que ayuden a estandarizar y aumentar la producción del emprendimiento.	2 Visitas a la Asociación.	✓	
Determinar los proveedores para la adquisición de las maquinarias e infraestructuras.	2 visitas a los proveedores locales.	✓	
Aumentar las ventas de los productos ofrecidos.	Aumento trimestral de las ventas en un 10,5% durante el primer año.	✓	
Aumentar el nivel de utilidad del emprendimiento.	Aumento trimestral de las utilidades en un 12% durante el primer año.	✓	
Realizar alianzas estratégicas para el aumento de las ventas.	2 Acuerdos de comercialización con el sector público y/o privado.		✓
Capacitar a los emprendedores para la elaboración de nuevas líneas de productos.	1 Acuerdo de capacitación con INTN.		✓
Aumentar fuentes de trabajo local.	1 Persona contratada para el apoyo en las labores.		✓
Mejorar la organización en el trabajo.	1 Libro diario de registro de ingresos y egresos. 1 Nota de presupuesto.	✓	
Desarrollar capacidades y competencias distintivas.	1 Acuerdo de capacitación con INFONA. 1 Certificación INTN (inicio de trámites).		✓
Definir la Organización del emprendimiento.	1 Organigrama con las definiciones de las responsabilidades.	✓	

Resultados: Se pudo comprobar que a la fecha de la verificación In Situ se había obtenido un 60 % de cumplimiento.

CUMPLIMIENTO DE INDICADORES DE RESULTADOS ESPERADOS

Cuadro Nº 33

INDICADORES	*SI/NO*	*COMENTARIOS*
INCREMENTO DE LAS VENTAS	SI	
INCREMENTO DEL NIVEL DE UTILIDAD	SI	
ALIANZA ESTRATEGICA	NO	
SATISFACCION DEL CLIENTE	SI	
NUEVOS MERCADOS	NO	
INCREMENTO DE EMPLEO CON RELACION A LB (familar, temporal o permanente)	NO	
MEJORA EN LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO	SI	
RECONVERSION DE IMAGEN, ACTIVIDADES Y ACTIVOS	SI	
DESARROLLO DE CAPACIDADES Y COMPETENCIAS DISTINTIVAS	NO	
MEJORA EN LA CALIDAD DEL PRODUCTO	SI	
ORGANIZACIÓN, IDENTIFICADOS CON SUS RESPONSABILIDADES	SI	
FACTURACION	SI	

K. Asociación de Oleros de San Cayetano-Compañía 21 de Julio
Localización: Tobati
Tipo: Asociativo **Rubro: Olería**

DATOS DE LA VERIFICACIÓN IN SITU

Cuadro Nº 34

Se usan las máquinas?	Fueron Capacitadas?	Se encuentran formalizadas?	Observación
SI	NO	SI	En fecha 04/09/2017 nos constituimos ante el Presidente de la Asociación Sr. Rutilio Gimenez, el cual nos manifestó varios aspectos del Proyecto: **Aspectos positivos:** -La provisión de toneles eléctricos sirvió para agilizar el trabajo y mejorar la calidad de los ladrillos. **Aspectos negativos:** -El Plan de Negocios no se desarrolló, los trabajos de la IG se limitaron a la entrega de los toneles. -No tienen aumento en la producción ya que existe escases de clientes y deben vender lo producido a precios que no dejan margen de ganancia, los mismos solicitan apoyo para la comercialización.

Cuadro Nº 35

Objetivo Definido de Forma cuantitativa	*Metas*	*Si*	*No*
Analizar las necesidades de compra de equipamientos y herramientas requeridas que ayuden a estandarizar y aumentar la producción del emprendimiento.	2 Visitas al Microempresario.	✓	
Determinar los proveedores para la adquisición de las máquinas.	2 visitas a los proveedores zonales y de Asunción.	✓	
Aumentar las ventas de los productos ofrecidos.	Aumento trimestral de las ventas del 40% anual durante el segundo año.		✓
Aumentar el nivel de utilidad del emprendimiento.	Aumento trimestral de las utilidades, de 40% anual segundo año.		✓
Realizar alianzas estratégicas para el aumento de las ventas.	2 Acuerdos de comercialización con el sector público y/o privado.		✓
Capacitar a los emprendedores para la elaboración de nuevas líneas de productos.	1 Acuerdo de capacitación.		✓
Aumentar fuentes de trabajo local.	1 Persona Contratada para el apoyo en las labores.		✓
Mejorar la organización en el trabajo.	1 Libro diario de registro de ingresos y egresos. 1 Nota de presupuesto.	✓	
Desarrollar capacidades y competencias distintivas.	1 Acuerdo de capacitación.		✓
Definir la Organización del emprendimiento.	1 Organigrama con las definiciones de las responsabilidades.	✓	

Resultados: Se pudo comprobar que a la fecha de la verificación In Situ se había obtenido un 40 % de cumplimiento.

CUMPLIMIENTO DE INDICADORES DE RESULTADOS ESPERADOS

Cuadro Nº 36

INDICADORES	*SI/NO*	*COMENTARIOS*
INCREMENTO DE LAS VENTAS	NO	
INCREMENTO DEL NIVEL DE UTILIDAD	NO	
ALIANZA ESTRATEGICA	NO	
SATISFACCION DEL CLIENTE	SI	
NUEVOS MERCADOS	NO	
INCREMENTO DE EMPLEO CON RELACION A LB (familar, temporal o permanente)	NO	
MEJORA EN LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO	SI	
RECONVERSION DE IMAGEN, ACTIVIDADES Y ACTIVOS	NO	
DESARROLLO DE CAPACIDADES Y COMPETENCIAS DISTINTIVAS	NO	
MEJORA EN LA CALIDAD DEL PRODUCTO	SI	
ORGANIZACIÓN, IDENTIFICADOS CON SUS RESPONSABILIDADES	SI	
FACTURACION	SI	

L. Asociación de Productores Emprendedores de Fomento y Desarrollo de Tobatí
Localización: Tobatí
Tipo: Asociativo **Rubro: Olería**

DATOS DE LA VERIFICACIÓN IN SITU

Cuadro Nº 37

Se usan las máquinas?	Fueron Capacitados?	Se encuentran formalizados?	Observación
SI	NO	NO	Nos reunimos con el Sr Valentin Aquino, Presidente de la comisión, en fecha 06/09/2017, el cual manifestó que se encuentra produciendo con normalidad. **Aspectos positivos** -De producir 25.000 ladrillos quincenalmente pasaron a producir esa cantidad semanalmente. **Aspectos negativos:** -No obtuvieron acuerdo de comercialización alguno, mantienen el mismo cliente. -No contaron con asistencia técnica de ningún tipo.

Cuadro Nº 38

Metas del Plan de Negocio		*Logrado*	
Objetivo Definido de Forma cuantitativa	*Metas*	*SI*	*No*
Analizar con el microempresario las necesidades de adquisición de las máquinas.	2 Visitas al Microempresario.	✓	
Determinar los posibles proveedores para la compra de las máquinas.	2 visitas a los proveedores zonales y de Asunción.	✓	
Aumentar las ventas de los productos ofrecidos.	Aumento trimestral de las ventas del 10%.	✓	
Aumentar el nivel de utilidad del emprendimiento.	Aumento trimestral de las utilidades en un 10%.	✓	
Realizar alianzas estratégicas para el aumento de las ventas.	1 Acuerdo de comercialización con el sector público y/o privado		✓
Aumentar fuentes de trabajo local.	1 Persona Contratada para el apoyo de ventas.		✓
Mejorar la organización en el trabajo.	1 Libro diario de registro de ingresos y egresos. 1 Nota de presupuesto.	✓	
Desarrollar capacidades y competencias distintivas.	1 Acuerdo de capacitación. 1 Registro de marca.		✓
Definir la Organización del emprendimiento.	1 Organigrama con las definiciones de las responsabilidades.	✓	

Resultados: Se pudo comprobar que a la fecha de la verificación In Situ se había obtenido un 67 % de cumplimiento.

CUMPLIMIENTO DE INDICADORES DE RESULTADOS ESPERADOS

Cuadro Nº 39

INDICADORES	*SI/NO*	*COMENTARIOS*
INCREMENTO DE LAS VENTAS	NO	
INCREMENTO DEL NIVEL DE UTILIDAD	NO	
ALIANZA ESTRATEGICA	NO	
SATISFACCION DEL CLIENTE	SI	
NUEVOS MERCADOS	NO	
INCREMENTO DE EMPLEO CON RELACION A LB (familiar, temporal o permanente)	NO	
MEJORA EN LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO	SI	
RECONVERSION DE IMAGEN, ACTIVIDADES Y ACTIVOS	NO	
DESARROLLO DE CAPACIDADES Y COMPETENCIAS DISTINTIVAS	NO	
MEJORA EN LA CALIDAD DEL PRODUCTO	SI	
ORGANIZACIÓN, IDENTIFICADOS CON SUS RESPONSABILIDADES	SI	
FACTURACION	NO	

M. Comité de Apicultores de Coronillo
Localización: Tobatí
Tipo: Asociativo **Rubro: Olería**

DATOS DE LA VERIFICACIÓN IN SITU

Cuadro Nº 40

Se usan las máquinas?	Fueron Capacitado?	Se encuentran formalizados?	Observación
SI	NO	NO	Nos reunimos en fecha 04/09/2017 con el Sr. Roberto Vera, Presidente, quien nos manifiesta que la producción y venta no se realiza en forma asociativa, sino individual. **Aspectos positivos** -La maquinaria les es útil para agilizar los trabajos y mejorar la calidad del ladrillo. **Aspectos negativos:** -El trabajo de la IG se limitó a la entrega de las maquinarias. -No han elevado su producción ya que carecen de clientes a causa del precio bajo que los mismos desean pagar. -No han obtenido acuerdo de comercialización alguno.

Cuadro Nº 41

Metas del Plan de Negocio		*Logrado*	
Objetivo Definido de Forma cuantitativo	*Metas*	*Si*	*No*
Analizar con el microempresario las necesidades de adquisición de las máquinas.	2 Visitas al Microempresario.	✓	
Determinar los posibles proveedores para la compra de las máquinas.	2 visitas a los proveedores locales y de Asunción.	✓	
Aumentar las ventas de los productos ofrecidos.	Aumento trimestral de las ventas en un 10%.		✓
Aumentar el nivel de utilidad del emprendimiento.	Aumento trimestral de las utilidades en un 10%.		✓
Realizar alianzas estratégicas para el aumento de las ventas.	1 Acuerdo de comercialización con el sector público y/o privado		✓
Aumentar fuentes de trabajo local.	1 Persona Contratada para el apoyo en las ventas.		✓
Mejorar la organización en el trabajo.	1 Libro diario de registro de ingresos y egresos. 1 Nota de presupuesto.		✓
Desarrollar capacidades y competencias distintivas.	1 Acuerdo de capacitación. 1 Registro de marca.		✓
Definir la Organización del emprendimiento.	1 Organigrama con las definiciones de las responsabilidades.	✓	

Resultados: Se pudo comprobar que a la fecha de la verificación In Situ se había obtenido un 33 % de cumplimiento.

CUMPLIMIENTO DE INDICADORES DE RESULTADOS ESPERADOS

Cuadro Nº 42

INDICADORES	*SI/NO*	*COMENTARIOS*
INCREMENTO DE LAS VENTAS	NO	
INCREMENTO DEL NIVEL DE UTILIDAD	NO	
ALIANZA ESTRATEGICA	NO	
SATISFACCION DEL CLIENTE	SI	
NUEVOS MERCADOS	NO	
INCREMENTO DE EMPLEO CON RELACION A LB (familiar, temporal o permanente)	NO	
MEJORA EN LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO	NO	
RECONVERSION DE IMAGEN, ACTIVIDADES Y ACTIVOS	NO	
DESARROLLO DE CAPACIDADES Y COMPETENCIAS DISTINTIVAS	NO	
MEJORA EN LA CALIDAD DEL PRODUCTO	SI	
ORGANIZACIÓN, IDENTIFICADOS CON SUS RESPONSABILIDADES	NO	
FACTURACION	NO	

N. Asociación de Oleros Santa Rosa Misiones
Localización: Santa Rosa
Tipo: Asociativo **Rubro: Olería**

DATOS DE LA VERIFICACIÓN IN SITU

Cuadro Nº 43

Se usan las máquinas?	Fueron Capacitados?	Se encuentran formalizados?	Observación
SI	NO	SI	Nos reunimos en fecha 21/09/2017 con el Sr. Juan Higinio Sandoval, Presidente, quien nos manifestó que se encuentran produciendo con normalidad. **Aspectos positivos:** -Obtuvieron un acuerdo de comercialización con SENAVITAT. -Aumentaron en un 40% su producción. **Aspectos negativos:** -El Plan de Negocios no fue desarrollado, por no contar con el mismo. -No tuvieron asistencia técnica de ningún tipo.

Cuadro Nº 44

Metas del Plan de Negocio		*Logrado*	
Objetivo Definido de Forma cuantitativa	*Metas*	*SI*	*No*
Analizar las necesidades de compra de equipamientos y herramientas requeridas que ayuden a aumentar la producción.	3 Visitas a la Asociación.	✓	
Determinar los posibles proveedores para la compra de las máquinas.	2 visitas a los proveedores locales y de Asunción.	✓	
Concretar alianzas estratégicas para el aumento de las ventas y que las ventas alcancen un 12,5% trimestral.	1 Acuerdo de comercialización con las instituciones públicas y privadas.	✓	
Capacitar a los socios en la elaboración de nuevos productos.	1 Acuerdo de capacitación (INTN). 1 Registro del producto		✓
Incrementar fuentes de trabajo.	2 Personas contratadas para el apoyo de ventas.	✓	
Mejorar y definir la organización de la Asociación.	1 Libro diario de registro de ingresos y egresos. 1 Nota de presupuesto. 1 Organigrama con las definiciones de las responsabilidades.	✓	
Desarrollar capacidades y competencias distintivas.	1 Registro de marca.		✓

Resultados: Se pudo comprobar que a la fecha de la verificación In Situ se había obtenido un 71 % de cumplimiento.

CUMPLIMIENTO DE INDICADORES DE RESULTADOS ESPERADOS

Cuadro Nº 45

INDICADORES	*SI/NO*	*COMENTARIOS*
INCREMENTO DE LAS VENTAS	SI	
INCREMENTO DEL NIVEL DE UTILIDAD	SI	
ALIANZA ESTRATEGICA	SI	Con SENAVITAT
SATISFACCION DEL CLIENTE	SI	
NUEVOS MERCADOS	SI	
INCREMENTO DE EMPLEO CON RELACION A LB (familiar, temporal o permanente)	SI	
MEJORA EN LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO	SI	
RECONVERSION DE IMAGEN, ACTIVIDADES Y ACTIVOS	SI	
DESARROLLO DE CAPACIDADES Y COMPETENCIAS DISTINTIVAS	NO	
MEJORA EN LA CALIDAD DEL PRODUCTO	SI	
ORGANIZACIÓN, IDENTIFICADOS CON SUS RESPONSABILIDADES	SI	
FACTURACION	SI	

O. Instancia Territorial Minga Guazú
Localización: Minga Guazú
Tipo: Asociativo Rubro: Panadería

DATOS DE LA VERIFICACIÓN IN SITU

Cuadro Nº 46

Se usan las máquinas?	Fueron Capacitados?	Se encuentran formalizados?	Observación
NO	NO	S/D	Nos constituimos en el local de la panadería, el día 30/08/2017, lo encontramos cerrado y sin funcionamiento, nos pusimos en contacto vía telefónica con la Presidenta, la cual no se encontraba en la ciudad, la misma manifestó que solo 2 socias utilizan las maquinarias una vez a la semana para a la elaboración de masas dulces que llevan a vender a la feria.

Cuadro Nº 47

Metas del Plan de Negocio

Objetivo Definido de Forma cuantitativa	*Metas*	*Logrado*	
		SI	*No*
Analizar con el microempresario las necesidades de adquisición de las maquinarias.	2 Visitas al microempresario.	✓	
Determinar los posibles proveedores para la compra de maquinarias.	2 visitas a los proveedores zonales y de Asunción.	✓	
Aumentar las ventas de los productos ofrecidos.	Aumento trimestral de las ventas en un 10%.		✓
Aumentar el nivel de utilidad del emprendimiento.	Aumento trimestral de las utilidades en un 10%.		✓
Realizar alianzas estratégicas para el aumento de las ventas.	1 Acuerdo de comercialización con el sector público y/o privado.		✓
Aumentar fuentes de trabajo local.	1 Persona contratada para el apoyo de ventas.		✓
Mejorar la organización en el trabajo.	1 Libro diario de registros de ingresos y egresos. 1 Nota de Presupuesto.		✓
Desarrollar capacidades y competencias distintivas.	1 Acuerdo de capacitación. 1 Registro de marca.		✓
Definir la organización del emprendimiento.	1 Organigrama con las definiciones de las responsabilidades.	✓	

Resultados: Se pudo comprobar que a la fecha de la verificación In Situ se había obtenido un 33 % de cumplimiento.

CUMPLIMIENTO DE INDICADORES DE RESULTADOS ESPERADOS

Cuadro Nº 48

INDICADORES	*SI/NO*	*COMENTARIOS*
INCREMENTO DE LAS VENTAS	NO	
INCREMENTO DEL NIVEL DE UTILIDAD	NO	
ALIANZA ESTRATEGICA	NO	
SATISFACCION DEL CLIENTE	SI	
NUEVOS MERCADOS	NO	
INCREMENTO DE EMPLEO CON RELACION A LB (familar, temporal o permanente)	NO	
MEJORA EN LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO	NO	
RECONVERSION DE IMAGEN, ACTIVIDADES Y ACTIVOS	NO	
DESARROLLO DE CAPACIDADES Y COMPETENCIAS DISTINTIVAS	NO	
MEJORA EN LA CALIDAD DEL PRODUCTO	SI	
ORGANIZACIÓN, IDENTIFICADOS CON SUS	NO	
FACTURACION		

P. Panadería San Diego de Zunilda Villagra de González
Localización: coronel Oviedo
Tipo: Individual Rubro: Panadería

DATOS DE LA VERIFICACIÓN IN SITU

Cuadro Nº 49

Se usan las máquinas?	Fueron Capacitados?	Se encuentran formalizados?	Observación
SI	SI	SI	Nos reunimos con la Sra. Zunilda Villalba, propietaria, quien nos manifestó que se encuentran produciendo con normalidad. **Aspectos positivos** -Han aumentado la producción e incorporado nuevos productos. **Aspectos negativos:** -No recibieron asistencia técnica.

Cuadro Nº 50

Metas del Plan de Negocio

Objetivo Definido de Forma cuantitativa	*Metas*	*Logrado*	
		SI	*No*
Analizar con el microempresario las necesidades de adquisición de las	2 Visitas al microempresario	✓	
Determinar los posibles proveedores para la compra de maquinarias.	2 visitas a los proveedores zonales y de Asunción.	✓	
Aumentar las ventas de los productos ofrecidos.	Aumento trimestral de las utilidades en un 10%.	✓	
Aumentar el nivel de utilidad del emprendimiento.	Aumento trimestral de las utilidades en un 10%.	✓	
Realizar alianzas estratégicas para el aumento de las ventas.	1 Acuerdo de comercialización con el sector público y/o privado.		✓
Aumentar fuentes de trabajo local.	1 persona contratada para el apoyo de ventas.	✓	
Mejorar la organización en el trabajo.	1 Libro diario de registros de ingresos y egresos. 1 Nota de Presupuesto	✓	
Desarrollar capacidades y competencias distintivas.	1 Acuerdo de capacitación. 1 Registro de marca. 1 Cédula MIPYMES.	✓	
Definir la organización del emprendimiento.	1 Organigrama con las definiciones de las responsabilidades.	✓	

Resultados: Se pudo comprobar que a la fecha de la verificación In Situ se había obtenido un 89 % de cumplimiento.

CUMPLIMIENTO DE INDICADORES DE RESULTADOS ESPERADOS

Cuadro Nº 51

INDICADORES	*SI/NO*	*COMENTARIOS*
INCREMENTO DE LAS VENTAS	SI	
INCREMENTO DEL NIVEL DE UTILIDAD	SI	
ALIANZA ESTRATEGICA	NO	
SATISFACCION DEL CLIENTE	SI	
NUEVOS MERCADOS	SI	
INCREMENTO DE EMPLEO CON RELACION A LB (familar, temporal o permanente)	SI	
MEJORA EN LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO	SI	
RECONVERSION DE IMAGEN, ACTIVIDADES Y ACTIVOS	SI	
DESARROLLO DE CAPACIDADES Y COMPETENCIAS DISTINTIVAS	SI	
MEJORA EN LA CALIDAD DEL PRODUCTO	SI	
ORGANIZACIÓN, IDENTIFICADOS CON SUS RESPONSABILIDADES	SI	
FACTURACION	SI	

Q. Comité de Mujeres Tekoporá Rekavo
Localización: Tavaí
Tipo: Asociativo **Rubro: Panadería**

DATOS DE LA VERIFICACIÓN IN SITU

Cuadro Nº 52

Se usan las máquinas?	Fueron Capacitados?	Se encuentran formalizados?	Observación
SI	NO	SI	En fecha 28/08/2017 nos reunimos con la Sra. Amada Acosta, presidenta del comité, quien manifiesta lo siguiente: **Aspectos positivos** -De producir 700 kg. pasaron a producir 1.800 kg. mensualmente. -La utilidad es repartida entre las socias, luego de la retención del 20 % que queda para el mantenimiento. **Aspectos negativos:** -La IG se comprometió en realizar asistencia técnica, pero no la concretaron. -El Plan de Negocios no se desarrolló, no tuvieron acompañamiento del programa, sólo hasta la entrega y puesta en marcha de los equipos.

Cuadro Nº 53

Metas del Plan de Negocio

Objetivo Definido de Forma cuantitativa	*Metas*	*Logrado* SI	No
Asistir a la microempresa asociativa para la obtención de la maquinaria de producción.	1 Visita al microempresario para determinar el/los bien/es a adquirir y determinar 3 posibles proveedores zonales y de la	√	
Realizar alianzas estratégicas para el aumento de las ventas.	1 Acuerdo de comercialización con el sector público y/o privado.		√
Capacitar a los emprendedores para la elaboración de nuevas líneas de productos.	1 Acuerdo de capacitación.		√
Determinar aumento de las ventas a partir de la línea de base establecida con el emprendimiento asociativo.	Presentación de un Plan financiero. Se realizarán las estimaciones de ventas del rubro, familiares y otros ingresos con el		√
Aumentar fuentes de trabajo local.	1 Persona contratada para el apoyo de ventas y de producción.	√	
Mejorar la organización en el trabajo.	1 Libro diario de registros de ingresos y egresos. 1 Nota de Presupuesto, RUC y Logo.	√	

Resultados: Se pudo comprobar que a la fecha de la verificación In Situ se había obtenido un 50 % de cumplimiento.

CUMPLIMIENTO DE INDICADORES DE RESULTADOS ESPERADOS

Cuadro Nº54

INDICADORES	*SI/NO*	*COMENTARIOS*
INCREMENTO DE LAS VENTAS	SI	
INCREMENTO DEL NIVEL DE UTILIDAD	SI	
ALIANZA ESTRATEGICA	NO	
SATISFACCION DEL CLIENTE	SI	
NUEVOS MERCADOS	SI	
INCREMENTO DE EMPLEO CON RELACION A LB (familiar, temporal o permanente)	SI	1 maestro panadero y 1 ayudante.
MEJORA EN LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO	SI	
RECONVERSION DE IMAGEN, ACTIVIDADES Y ACTIVOS	SI	
DESARROLLO DE CAPACIDADES Y COMPETENCIAS DISTINTIVAS	SI	
MEJORA EN LA CALIDAD DEL PRODUCTO	SI	
ORGANIZACIÓN, IDENTIFICADOS CON SUS RESPONSABILIDADES	SI	
FACTURACION	NO	Los clientes no la solicitan

R. Panadería Kurusu Isabel
Localización: Concepción
Tipo: Asociativo **Rubro: Panadería**

DATOS DE LA VERIFICACIÓN IN SITU

Cuadro Nº 55

Se usan las máquinas?	Fueron Capacitados?	Se encuentran formalizados?	Observación
SI	NO	SI	Nos reunimos con el Sr. Migdonio Figueredo, Presidente, quien nos manifestó lo siguiente: **Aspectos positivos** -Han incrementado la producción e introducido nuevos productos -Tienen acompañamiento de la ORMIC Concepción **Aspectos negativos:** -No se ha logrado acuerdo de comercialización alguno. -No contaron con capacitación para la innovación de productos.

Cuadro Nº 56

Metas del Plan de Negocio		*Logrado*	
Objetivo Definido de Forma cuantitativa	*Metas*	*SI*	*No*
Analizar con los microempresarios las necesidades de adquisición de la maquinaria.	2 Visitas a los microempresarios	✓	
Determinar los posibles proveedores para la compra de las máquinas.	2 visitas a los proveedores zonales y regionales.	✓	
Aumentar las ventas de los productos ofrecidos.	Aumento trimestral de las ventas en un 12.5%	✓	
Aumentar el nivel de utilidad del emprendimiento.	Aumento trimestral de las utilidades en un 10%	✓	
Realizar alianzas estretégicas para el aumento de las ventas.	2 Acuerdos de comercialización con el sector público y/o privado		✓
Capacitar a los emprendedores para la elaboración de nuevas líneas de productos.	1 Acuerdo de capacitación		✓
Mejorar la organización en el trabajo.	1 Libro diario de registro de Ingresos y egresos. 1 Nota de presupuesto.	✓	
Desarrollar capacidades y competencias distintivas.	1 Acuerdo de capacitación. 1 inicio de trámites Registro de Producto INAN.	✓	
Definir la Organización del emprendimiento.	1 Organigrama con las definiciones de las responsabilidades.	✓	

Resultados: Se pudo comprobar que a la fecha de la verificación In Situ se había obtenido un 78% de cumplimiento.

CUMPLIMIENTO DE INDICADORES DE RESULTADOS ESPERADOS

Cuadro Nº 57

INDICADORES	*SI/NO*	*COMENTARIOS*
INCREMENTO DE LAS VENTAS	SI	
INCREMENTO DEL NIVEL DE UTILIDAD	SI	
ALIANZA ESTRATEGICA	NO	
SATISFACCION DEL CLIENTE	SI	
NUEVOS MERCADOS	NO	
INCREMENTO DE EMPLEO CON RELACION A LB (familiar, temporal o permanente)	NO	
MEJORA EN LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO	SI	
RECONVERSION DE IMAGEN, ACTIVIDADES Y ACTIVOS	SI	
DESARROLLO DE CAPACIDADES Y COMPETENCIAS DISTINTIVAS	SI	
MEJORA EN LA CALIDAD DEL PRODUCTO	SI	
ORGANIZACIÓN, IDENTIFICADOS CON SUS RESPONSABILIDADES	SI	
FACTURACION	SI	

S. Asociación de Madres de Itapúa
Localización: María Auxiliadora
Tipo: Asociativo Rubro: Panadería

DATOS DE LA VERIFICACIÓN IN SITU

Cuadro Nº 58

Se usan las máquinas?	Fueron Capacitados?	Se encuentran formalizados?	Observación
NO	NO	NO	Las máquinas se encuentran en el depósito de la Gobernación de Itapúa, sin uso.

Cuadro Nº 59

Metas del Plan de Negocio		Logrado	
Objetivo Definido de Forma cuantitativa	*Metas*	*Si*	*No*
Analizar las necesidades de compra de equipamientos y herramientas requeridas que ayuden a aumentar la producción.	4 Visitas a la Asociación.	✓	
Determinar los posibles proveedores para la compra de las maquinarias.	2 visitas a los proveedores locales y de Asunción.	✓	
Concretar alianzas estratégicas para el aumento de las ventas y que las ventas alcancen un 12,5% trimestral.	1 Acuerdo de comercialización con las instituciones públicas y privadas.		✓
Capacitar a los socios en la elaboración de nuevos productos.	1 Acuerdo de capacitación con (INAN).		✓
Incrementar fuentes de trabajo .	2 Personas contratadas para el apoyo de		✓
Mejorar y definir la organización de la asociación.	1 Libro diario de registro de ingresos y egresos. 1 Nota de presupuesto. 1 Organigrama con las definiciones de las responsabilidades. 1 Registro Unico del Contribuyente RUC.		✓
Desarrollar capacidades y competencias distintivas.	1 Registro de marca.		✓

Resultados: Se pudo comprobar que a la fecha de la verificación In Situ se había obtenido un 29 % de cumplimiento.

CUMPLIMIENTO DE INDICADORES DE RESULTADOS ESPERADOS

Cuadro Nº 60

INDICADORES	*SI/NO*	*COMENTARIOS*
INCREMENTO DE LAS VENTAS	NO	
INCREMENTO DEL NIVEL DE UTILIDAD	NO	
ALIANZA ESTRATEGICA	NO	
SATISFACCION DEL CLIENTE	NO	
NUEVOS MERCADOS	NO	
INCREMENTO DE EMPLEO CON RELACION A LB (familiar, temporal o permanente)	NO	
MEJORA EN LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO	NO	
RECONVERSION DE IMAGEN, ACTIVIDADES Y ACTIVOS	NO	
DESARROLLO DE CAPACIDADES Y COMPETENCIAS	NO	
MEJORA EN LA CALIDAD DEL PRODUCTO	NO	
ORGANIZACIÓN, IDENTIFICADOS CON SUS RESPONSABILIDADES	NO	
FACTURACION	NO	

T. Asociación de Productores El Porvenir
Localización: Benjamín Aceval
Tipo: Asociativo Rubro: Panadería

DATOS DE LA VERIFICACIÓN IN SITU

Cuadro Nº61

Se usan las máquinas?	Fueron Capacitados?	Se encuentran formalizados?	Observación
SI	NO	SI	Nos reunimos el 28/04/2018 con la Sra. Josefina Almada, presidenta, quien nos manifestó que se encuentran produciendo con normalidad. **Aspectos positivos** -Han mejorado la calidad de sus productos -Han elevado la producción **Aspectos negativos:** -No han concretado un acuerdo de comercialización, la venta se realiza directamente a las despensas de la zona.

Cuadro Nº 62

Metas del Plan de Negocio		*Logrado*	
Objetivo Definido de Forma cuantitativa	*Metas*	*SI*	*No*
Analizar las necesidades de compra de equipamientos y herramientas requeridas que ayuden a aumentar la producción.	2 Visitas a la Asociación.	✓	
Determinar los posibles proveedores para la compra de maquinarias.	2 visitas a los proveedores locales y de Asunción.	✓	
Concretar alianzas estratégicas para el aumento de las ventas. Y que las ventas alcancen un 12,5% trimestral.	1 Acuerdo de comercialización con las instituciones públicas y privadas.		✓
Capacitar a los socios, en la elaboración de nuevos productos.	1 Acuerdo de capacitación.	✓	
Incrementar fuentes de trabajo.	2 Personas contratadas para el apoyo de ventas.	✓	
Mejorar y definir la organización de la Asociación.	1 Libro diario de registros de ingresos y egresos. 1 Nota de Presupuesto. 1 Organigrama con las definiciones de las responsabilidades.	✓	
Desarrollar capacidades y competencias distintivas.	1 Registro de marca.	✓	

Resultados: Se pudo comprobar que a la fecha de la verificación In Situ se había obtenido un 86 % de cumplimiento.

CUMPLIMIENTO DE INDICADORES DE RESULTADOS ESPERADOS

Cuadro Nº63

INDICADORES	*SI/NO*	*COMENTARIOS*
INCREMENTO DE LAS VENTAS	SI	
INCREMENTO DEL NIVEL DE UTILIDAD	SI	
ALIANZA ESTRATEGICA	NO	
SATISFACCION DEL CLIENTE	SI	
NUEVOS MERCADOS	SI	
INCREMENTO DE EMPLEO CON RELACION A LB (familar, temporal o permanente)	SI	
MEJORA EN LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO	SI	
RECONVERSION DE IMAGEN, ACTIVIDADES Y ACTIVOS	SI	
DESARROLLO DE CAPACIDADES Y COMPETENCIAS DISTINTIVAS	SI	
MEJORA EN LA CALIDAD DEL PRODUCTO	SI	
ORGANIZACIÓN, IDENTIFICADOS CON SUS RESPONSABILIDADES	SI	
FACTURACION	SI	

U. Cooperativa Multiactiva de Producción Industrial, Ahorro, Crédito, Consumo y Servicios Guaviramí Ltda.
Localización: Yhú
Tipo: Asociativo **Rubro: Producción láctea**

DATOS DE LA VERIFICACIÓN IN SITU

Cuadro Nº 64

Se usan las máquinas?	Fueron Capacitados?	Se encuentran formalizados?	Observación
SI	NO	SI	Nos reunimos el 29/08/2017 con el Sr. Victor Cuevas, Presidente, quien manifiesta que se encuentran produciendo con normalidad. **Aspectos positivos** -Lo proveído ayudó a mejorar la calidad de la leche. **Aspectos negativos:** -No han obtenido acuerdo de comercialización, mantienen el mismo cliente. -No cuentan con transporte propio, lo que imposibilita la comercialización en días de lluvia, ya que la empresa no se acerca al centro de acopio en esas condiciones.

Cuadro Nº 65

Metas del Plan de Negocio		*Logrado*	
Objetivo Definido de Forma cuantitativa	*Metas*	*SI*	*No*
Analizar con el microempresario las necesidades de adquisición de las maquinarias.	2 Visitas al microempresario.	✓	
Determinar los posibles proveedores para la compra de maquinarias.	2 visitas a los proveedores zonales y de Asunción.	✓	
Aumentar las ventas de leche.	Aumento trimestral de las ventas en un 10% o 40% anual.	✓	
Aumentar el nivel de utilidad del emprendimiento.	Aumento trimestral de las utilidades en un 5%.	✓	
Realizar alianzas estratégicas para el aumento de las ventas.	2 Acuerdos de comercialización con el sector público y/o privado.		✓
Capacitar a los emprendedores para mejorar y aumentar la producción.	1 Acuerdo de capacitación.		✓
Mejorar la organización en el trabajo.	1 Libro diario de registros de ingresos y egresos. 1 Nota de presupuesto.	✓	
Desarrollar capacidades y competencias distintivas.	1 Acuerdo de capacitación. 1 Registro de marca.		✓
Definir la Organización del emprendimiento.	1 Organigrama con las definiciones de las responsabilidades.	✓	

Resultados: Se pudo comprobar que a la fecha de la verificación In Situ se había obtenido un 67 % de cumplimiento.

CUMPLIMIENTO DE INDICADORES DE RESULTADOS ESPERADOS

Cuadro Nº66

INDICADORES	SI/NO	COMENTARIOS
INCREMENTO DE LAS VENTAS	SI	
INCREMENTO DEL NIVEL DE UTILIDAD	SI	
ALIANZA ESTRATEGICA	NO	
SATISFACCION DEL CLIENTE	SI	
NUEVOS MERCADOS	NO	
INCREMENTO DE EMPLEO CON RELACION A LB (familar, temporal o permanente)	NO	
MEJORA EN LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO	SI	
RECONVERSION DE IMAGEN, ACTIVIDADES Y ACTIVOS	SI	
DESARROLLO DE CAPACIDADES Y COMPETENCIAS DISTINTIVAS	NO	
MEJORA EN LA CALIDAD DEL PRODUCTO	SI	
ORGANIZACIÓN, IDENTIFICADOS CON SUS RESPONSABILIDADES	SI	
FACTURACION	SI	

V. Cooperativa Multiactiva Camby Poti Ltda.
Localización: Horqueta
Tipo: Asociativo **Rubro: Producción láctea**

DATOS DE LA VERIFICACIÓN IN SITU

Cuadro Nº 67

Se usan las máquinas?	Fueron Capacitadas?	Se encuentran formalizadas?	Observación
NO	Sin necesidad	SI	Al momento de la visita no se encontraban produciendo debido a la campaña preventiva contra la brucelosis. El 01/08/2017 se suspendió el acopio de leche.

Cuadro Nº 68

Metas del Plan de Negocio		*Logrado*	
Objetivo Definido de Forma cuantitativa	*Metas*	*SI*	*No*
Mantener red de frio de los productos durante el traslado al Cal	Conservar la calidad del producto utilizando un sistema de refrigerio de leche para el traslado al CAL.	✓	
	Reunir todos los requisitos que requiere el INTN para obtener la certificación de los productos.	✓	
Extender la comercialización a otras entidades públicas y privadas	Establecer nexos con la Gobernación e Intendencia para el consumo de la producción lechera por entidades públicas.		✓
	Establecer nexos con empresas privadas de la zona para el consumo de la producción lechera por la población en general.	✓	
Cancelar deudas financieras	Aumentar la producción y comercialización para cancelar deudas y aumentar ganancias.	✓	

Resultados: Se pudo comprobar que a la fecha de la verificación In Situ se había obtenido un 80 % de cumplimiento.

CUMPLIMIENTO DE INDICADORES DE RESULTADOS ESPERADOS

Cuadro Nº 69

INDICADORES	SI/NO	COMENTARIOS
INCREMENTO DE LAS VENTAS	SI	
INCREMENTO DEL NIVEL DE UTILIDAD	SI	
ALIANZA ESTRATEGICA	SI	Lacteos La Mayorquina
SATISFACCION DEL CUENTE	SI	
NUEVOS MERCADOS	SI	
INCREMENTO DE EMPLEO CON RELACION A LB (familar, temporal o permanente)	SI	
MEJORA EN LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO	SI	
RECONVERSION DE IMAGEN, ACTIVIDADES Y ACTIVOS	SI	
DESARROLLO DE CAPACIDADES Y COMPETENCIAS DISTINTIVAS	SI	
MEJORA EN LA CALIDAD DEL PRODUCTO	SI	
ORGANIZACIÓN, IDENTIFICADOS CON SUS RESPONSABILIDADES	SI	
FACTURACION	SI	

OBSERVACION Nº 1

Según el resultado de la revisión de las actas correspondientes a las verificaciones In Situ realizas, se observa que 1 emprendimiento asociativo no se encuentra en funcionamiento, correspondiente a Madres de Itapuá, las maquinarias se encontraban en el depósito de la gobernación de Itapúa, sin uso alguno.

Descargo de la Dependencia:

El Programa Competitividad Microempresarial aplicó la ejecución del Contrato Comodato y Estipulación a favor de Terceros a la Asociación Madres de Itapúa y posteriormente reemplazó por el de Comité de Mujeres Kuña Guapa del distrito de Trinidad, departamento de Itapúa, dicho comité recepcionó los bienes en fecha 13 de noviembre de 2015 bajo los contratos Comodato y estipulación a Favor de Terceros.

En fecha 23 de Noviembre de 2016, el Comité de Mujeres Kuña Guapa mediante nota escrita devuelve los bienes al Ministerio de Industria y Comercio manifestando la imposibilidad de seguir operando.

En la actualidad, los bienes se encuentran utilizados por el Comité La Emprendedora del Distrito de Trinidad, Itapúa. Las gestiones documentarias se realizan a través de la ORMIC-Itapúa conjuntamente con la Municipalidad de Trinidad.

Se adjuntan:

-Certificado de entrega definitiva de bienes expedida por la Dirección General de Financiación e Inversión.

-Contratos: Comodato y estipulación a favor de terceros del Comité de Mujeres Kuña Guapa.

-Nota presentada por el Comité de Mujeres Kuña Guapa en fecha 23/11/2016.

Análisis del descargo:

Con lo manifestado se actualiza la información, sin embargo no se presenta documento que demuestre la recepción de los bienes por parte del Comité La Emprendedora del Distrito de Trinidad, Itapúa. **En el descargo de la observación Nº 7 del presente informe se cita** ..."*La totalidad de los beneficiarios se encuentran en funcionamiento, excepto una MIPYMES reemplazada*". Por lo tanto **nos ratificamos en la observación.**

8.4- INDICADORES LOGRADOS

Los porcentajes descritos como **Nivel alcanzado,** son el resultado de la revisión de las Actas correspondientes a las verificaciones In Situ realizas, donde los beneficiarios manifestaron los aspectos positivos y negativos de cada emprendimiento, los logros alcanzados se cumplieron a través de gestiones de los beneficiados, la Institución Gerenciadora, el Programa de Competitividad y la ORMIC respectivamente, las cuales se encuentran detallados en los comentarios de cada visita a los emprendimientos del punto 8.3.

Cuadro Nº 70

Orden	Descripción	Según Reglamento		Según Verificación In Situ	Cumplido
		Condición	Nivel esperado	Nivel alcanzado	
1	Incremento de las ventas	Mínimo	40%	64%	SI
2	Incremento del nivel de utilidad	Mínimo	30%	64%	SI
3	Logro de alianzas estrategicas	Mínimo	3	4	SI
4	Logro de satisfacción del cliente	Mínimo	80%	95%	SI
5	Nuevos mercados	Mínimo	2	10	SI
6	Incremento de Empleo con relación a LB (familiar temporal o permanente)	Mínimo	60%	27%	NO
7	Mejora en la organización del trabajo	Absoluto	100%	82%	NO
8	Reconversión de Imagen, actividades y activos.	Absoluto	100%	64%	NO
9	Desarrollo de capacidad y competencias distintivas	Absoluto	100%	36%	NO
10	Mejora en la calidad del producto	Absoluto	100%	95%	NO
11	Organización. Identificados con sus responsabilidades	Mínimo	90%	82%	NO

8.5- OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN DE NEGOCIOS

La clasificación representada en el siguiente gráfico, es el resultado de la revisión de las Actas correspondientes a las verificaciones In Situ realizas, donde los beneficiarios manifestaron el nivel de cumplimiento de los parámetros establecidos en cada Plan de Negocios, detallados en el punto denominado **METAS DEL PLAN DE NEGOCIO.** Las metas básicas identificadas son[1]:

- Capacitación para innovación de la producción y
- la obtención de acuerdos de comercialización con entidades públicas o privadas.

Se incluyó otras metas como incrementar fuerza de trabajo, registro de marcas, mejorar y definir la organización, realizar acompañamiento y asistencia técnica a las MIPYMEs, etc. el desarrollo de las mismas quedaba a cargo de los beneficiarios. En el cuadro Nº71 se grafica el porcentaje de cumplimiento de las metas de los planes de negocios.

[1] Estas metas básicas para la implementación se encontraba a cargo de los Consultores de la IG (Institución Gerenciadora)

Cuadro Nº 71



Los incumplimientos con mayor porcentaje son:
-Acuerdo de comercialización: solo el 22,7% (5 de 22) emprendimientos han logrado, de los cuales ninguna gestión corresponde a la IG.
-Acuerdo de capacitación: Ningún emprendimiento 100 % ha sido beneficiado con gestión de la IG en cuanto a capacitación a fin de desarrollar capacidades y competencias distintivas.

8.6- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS CORRESPONDIENTES A LOS CONSULTORES ENCARGADOS DE DESARROLLAR LOS PLANES DE NEGOCIOS.

Se procedió a contrastar el cumplimiento de los Términos de Referencia estipulados en los Contratos correspondientes a los Consultores encargados de desarrollar los planes de negocios y realizar el acompañamiento a los emprendimientos beneficiados, con las Actas de Verificación In Situ.

OBSERVACION Nº 2:
Detallamos en los siguientes cuadros los incumplimientos visualizados durante las verificaciones in situ, en todos los casos no se han tenido a la vista evidencia del cumplimiento de los términos de referencia.

Consultor: Patricia Añazco		Contrato N° 03/2015	Vigencia: del 02 de enero al 31 de marzo del 2015
N°	Beneficiario	Términos de referencia,Según contrato	Según manifestaciones de los beneficiarios durante la verificación In Situ
1	Comité de Mujeres Rosa Mística	1- Elaboración de Planes de Negocios 2- Elaboración de Línea de Base 3- Elaboración de Planes de Riesgos. 4-Acompañamiento para la implementación del Plan. 5- Obtención de los acuerdos comerciales. 6- Formalización de la Asociación o MIPYMES. 7- Obtención de capacitación en el Rubro.	No han obtenido acuerdo de capacitación.
2	Asociación de Curtidores de Atyra		El trabajo de la IG se limitó a la entrega de la maquinaria.No han obtenido acuerdo de capacitación.
3	Asociación de Oleros San Cayetano Chía. 2t de Julio		La IG sólo se limitó a la entrega de las maquinarias.No han obtenido acuerdo de comercialización, ni acuerdo de capacitación.

Consultor: Lorena Cartasso — **Contrato N° 04/2015** — **Vigencia: del 02 de enero al 31 de marzo del 2015**

N°	Beneficiario	Términos de referencia,Según contrato	Según manifestaciones de los beneficiarios durante la verificación in Situ
1	Vicente López Martínez	1- Elaboración de Planes de Negocios 2- Elaboración de Línea de Base 3- Elaboración de Planes de Riesgos. 4-Acompañamiento para la implementación del Plan. 5- Obtención de los acuerdos comerciales. 6- Formalización de la Asociación o MIPYMES. 7- Obtención de capacitación en el Rubro.	No se presentó ante el beneficiario, la directora de la DRMIC Ilopa a es la que realiza el seguimiento. No han obtenido acuerdo de comercialización, ni acuerdo de capacitación.
2	Comisión Taller de Artesanía, de Santa Fe, Misiones		Los trabajos del MIC y la IG se limitaron a la entrega de la maquinaria.No han obtenido acuerdo de comercialización, ni acuerdo de capacitación.
3	Asociación de Oleros Santa Rosa Misiones		No contaron con el Plan de Negocios-No han obtenido acuerdo acuerdo de capacitación.
4	Asociación de Madres de Itapúa		Sin funcionar
5	Asociación de Productores. El Porvenir		No han obtenido acuerdo de comercialización

Consultor: Rosa Verza — **Contrato N° 05/2015** — **Vigencia: del 02 de enero al 31 de marzo del 2015**

N°	Beneficiario	Términos de referencia,Según contrato	Según manifestaciones de los beneficiarios durante la verificación in Situ
1	Carpintería Marcial Martínez de Marcial Antonio Martínez Borja	1- Elaboración de Planes de Negocios 2- Elaboración de Línea de Base 3- Elaboración de Planes de Riesgos. 4-Acompañamiento para la implementación del Plan. 5- Obtención de los acuerdos comerciales. 6- Formalización de la Asociación o MIPYMES. 7- Obtención de capacitación en el Rubro.	No contaron con el Plan de Negocios-La IG sólo se limitó a la entrega de las maquinarias.No han obtenido acuerdo de comercialización, ni acuerdo de capacitación.
2	Instancia Territorial Minga Guasu -Confecciones		No contaron con el Plan de Negocios-La IG sólo se limitó a la entrega de las maquinarias.No han obtenido acuerdo de comercialización, ni acuerdo de capacitación.
3	Instancia Territorial Minga Guasu -Panadería		No han obtenido acuerdo de comercialización, ni acuerdo de capacitación.
4	Panadería San Diego de Zunilda Villagra de González		No han obtenido acuerdo de comercialización.
5	Cooperativa Multiactiva de Producción Industrial, Ahorro, Crédito, Consumo Y Servicios Guavirami Ltda.		No han obtenido acuerdo de comercialización, ni acuerdo de capacitación.

Consultor: Graciela Insfran — **Contrato N° 08/2015** — **Vigencia: del 02 de enero al 31 de marzo del 2015**

N°	Beneficiario	Términos de referencia,Según contrato	Según manifestaciones de los beneficiarios durante la verificación in Situ
1	Carpintería Ayala de Junior Daniel Ayala Méndez	1- Elaboración de Planes de Negocios 2- Elaboración de Línea de Base 3- Elaboración de Planes de Riesgos 4-Acompañamiento para la implementación del Plan. 5- Obtención de los acuerdos comerciales 6- Formalización de la Asociación o MIPYMES 7- Obtención de capacitación en el Rubro	No han obtenido acuerdo de comercialización, ni acuerdo de capacitación.
2	Asociación de Oleros de Concepción del B° San José Obrero		No han obtenido acuerdo de comercialización, ni acuerdo de capacitación.
3	Panadería Kurusu Isabel.		No han obtenido acuerdo de comercialización, ni acuerdo de capacitación.
4	Cooperativa Multiactiva Caniby Poty Ltda		No han obtenido acuerdo de comercialización con entidad gubernamental. (Gobernación e Intendencia)

Descargo de la Dependencia:

Conforme a los Informes y rendición de Cuentas (con documentos respaldatorios) presentados por la Institución Gerenciadora CADES al Programa Competitividad Microempresarial, no cuenta con los medios de verificación respecto a algunos puntos mencionados en los términos de referencia según contrato de los consultores, tales como: acuerdos de capacitación y acuerdos de comercialización, así también informes técnicos de los consultores con los medios de verificación que puedan evidenciar la realización del acompañamiento en la implementación del plan.

Análisis del descargo:

Teniendo en cuenta el descargo presentado por la Dependencia, **nos ratificamos en la observación.**

8.7.- PAGO A CONSULTORES 2da. Etapa

En el punto 11 del Reglamento Operativo se estipula la utilización de la contrapartida para el desarrollo de la Etapa II.

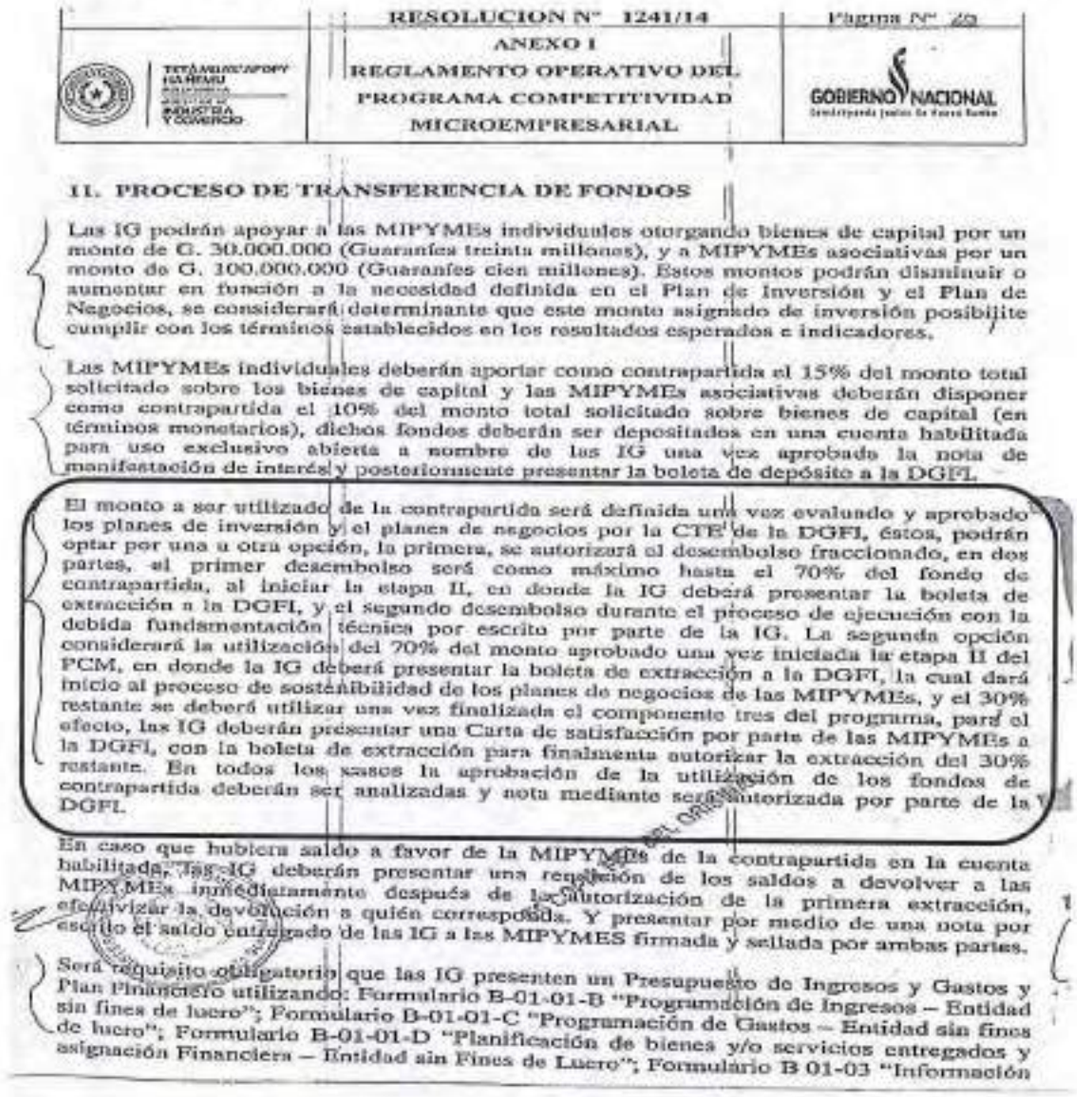

RESOLUCION N° 1241/14 — Página N° 29

ANEXO I

REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROGRAMA COMPETITIVIDAD MICROEMPRESARIAL

TETÃMBAE'APOPY HA ÑEMU — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

GOBIERNO NACIONAL

II. PROCESO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS

Las IG podrán apoyar a las MIPYMEs individuales otorgando bienes de capital por un monto de G. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones), y a MIPYMEs asociativas por un monto de G. 100.000.000 (Guaraníes cien millones). Estos montos podrán disminuir o aumentar en función a la necesidad definida en el Plan de Inversión y el Plan de Negocios, se considerará determinante que este monto asignado de inversión posibilite cumplir con los términos establecidos en los resultados esperados e indicadores.

Las MIPYMEs individuales deberán aportar como contrapartida el 15% del monto total solicitado sobre los bienes de capital y las MIPYMEs asociativas deberán disponer como contrapartida el 10% del monto total solicitado sobre bienes de capital (en términos monetarios), dichos fondos deberán ser depositados en una cuenta habilitada para uso exclusivo abierta a nombre de las IG una vez aprobado la nota de manifestación de interés y posteriormente presentar la boleta de depósito a la DGFI.

El monto a ser utilizado de la contrapartida será definida una vez evaluado y aprobado los planes de inversión y el planes de negocios por la CTE de la DGFI, éstos, podrán optar por una u otra opción, la primera, se autorizará el desembolso fraccionado, en dos partes, el primer desembolso será como máximo hasta el 70% del fondo de contrapartida, al iniciar la etapa II, en donde la IG deberá presentar la boleta de extracción a la DGFI, y el segundo desembolso durante el proceso de ejecución con la debida fundamentación técnica por escrito por parte de la IG. La segunda opción considerará la utilización del 70% del monto aprobado una vez iniciada la etapa II del PCM, en donde la IG deberá presentar la boleta de extracción a la DGFI, la cual dará inicio al proceso de sostenibilidad de los planes de negocios de las MIPYMEs, y el 30% restante se deberá utilizar una vez finalizada el componente tres del programa, para el efecto, las IG deberán presentar una Carta de satisfacción por parte de las MIPYMEs a la DGFI, con la boleta de extracción para finalmente autorizar la extracción del 30% restante. En todos los casos la aprobación de la utilización de los fondos de contrapartida deberán ser analizadas y nota mediante será autorizada por parte de la DGFI.

En caso que hubiera saldo a favor de la MIPYMEs de la contrapartida en la cuenta habilitada, las IG deberán presentar una rendición de los saldos a devolver a las MIPYMEs inmediatamente después de la autorización de la primera extracción, efectivizar la devolución a quién corresponda. Y presentar por medio de una nota por escrito el saldo entregado de las IG a las MIPYMES firmada y sellada por ambas partes.

Será requisito obligatorio que las IG presenten un Presupuesto de Ingresos y Gastos y Plan Financiero utilizando: Formulario B-01-01-B "Programación de Ingresos – Entidad sin fines de lucro"; Formulario B-01-01-C "Programación de Gastos – Entidad sin fines de lucro"; Formulario B-01-01-D "Planificación de bienes y/o servicios entregados y asignación Financiera – Entidad sin Fines de Lucro"; Formulario B 01-03 "Información

En fecha 29/11/2018 mediante el Memorándum DGAI/0127/2018 hemos solicitado a la Dirección General de Financiación e Inversión se informe sobre el uso de la contrapartida depositada por los beneficiarios, cuyos montos se detallan a continuación:

Cuadro Nº 72

Nº	Beneficiario	Monto solicitado	Contrapartida (Gs.)	%
1	Vicente López Martínez	30.000.000	4.500.000	15
2	Comisión Taller de Artesanía, de Santa Fe, Misiones.Taller de Hermandad	30.000.000	3.000.000	10
3	Carpintería Marcial Martínez de Marcial Antonio Martínez Borja	30.000.000	4.500.000	15
4	Juan Darío Carpintería de Juan Darío Iriarte	30.000.000	5.092.500	17
5	Carpintería Ayala de Junior Daniel Ayala Méndez	30.000.000	5.100.000	17
6	Instancia Territorial Minga Guasu -Confecciones	50.000.000	5.000.000	10
7	Comité de Mujeres Rosa Mística	50.000.000	5.234.550	10
8	Asociación de Curtidores de Atyra	50.000.000	5.000.000	10
9	Asociación de Oleros de la Comunidad de Torin San Pablo	100.000.000	10.000.000	10
10	Asociación de Oleros de Concepción del Bº San José Obrero	100.000.000	10.000.000	10
11	Asociación de Oleros San Cayetano-Chía. 21 de Julio	100.000.000	10.000.000	10
12	Asociación de Productores Emprendedores de Fomento y Desarrollo de Tobati	99.992.000	10.000.000	10
13	Comité de Apicultores de Coronillo	39.985.500	4.000.000	10
14	Asociación de Oleros Santa Rosa Misiones	50.000.000	7.000.000	14
15	Instancia Territorial Minga Guasu -Panadería	50.000.000	5.000.000	10
16	Panadería San Diego de Zunilda Villagra de González	30.000.000	4.500.000	15
17	Comité de Mujeres Tekoporá Rekavo (Comité de productores Santo Domingo)	100.000.000	10.000.000	10
18	Panadería Kurusu Isabel	100.000.000	10.000.000	10
19	Asociación de Madres de Itapúa	100.000.000	10.000.000	10
20	Asociación de Productores, El Porvenir	50.000.000	5.000.000	10
21	Cooperativa Multiactiva de Producción Industrial, Ahorro, Crédito, Consumo Y Servicios Guavirami Ltda.	100.000.000	10.000.000	10
22	Cooperativa Multiactiva Camby Potí Ltda.	100.000.000	10.000.000	10
	Total	1.419.977.500	152.927.050	

La Dirección General de Financiación e Inversión ha remitido la planilla de rendición de cuentas a través del Memorándum /DGFI/0142/2018 en fecha 03/12/018, por la cual informan además: *"Que la Institución Generanciadora presentó la rendición de cuentas del uso de los fondos en concepto de contrapartida con las documentaciones respaldatorias. Así también, presentó el Informe Técnico Etapa II y el Informe Final de ejecución por componente, en los cuales detallan las actividades desarrolladas, sin la presentación de los medios de verificación tales como:*

-Cronograma de realización de las capacitaciones.

-Planilla de participación de los beneficiarios en las capacitaciones, fotografías, otros.

-Convenio firmado con SNPP para capacitación.

-Convenio firmado en el Instituto Forestal Nacional para la obtención de guías forestales.

-Convenios de capacitación relacionados a la nutrición y sanidad animal, en especial del sector lácteo.

-Documentos que avalen acuerdos de capacitación con proveedores de insumos y compras de productos para confección.

En cuanto a gestiones realizadas, se presentó la actualización de Normativa Paraguaya de Calidad del Ladrillo que data del año 1971 con el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología.

Se ha procedido a verificar las facturas que sirven como respaldo del pago a consultores, coordinadores, equipo técnico, administrativo y contable de la Institución Gerenciadora, que se detalla en la planilla de rendición facturas referenciadas en el siguiente cuadro:

Cuadro Nº 73

Honorarios Consultores IG				
Nombre y Apellido	Fact. Nº	Fecha	Importe	Descripción de la factura
Esteban Almada	102	09/03/2015	13.500.000	Acuenta de honorarios por coordinación del Equipo Técnico para la Implementación del PCM 2da. Etapa
	108	09/04/2015	10.000.000	Honorarios Profesionales por coordinación Técnica de la Implementación de los Planes deNegocios del Proyecto
	111	14/04/2015	12.201.607	Honorarios Profesionales por coordinación asistencia técnica a la implementación 2da etapa-PCM
	113	21/04/2015	5.800.000	
	114	27/04/2015	810.000	
	115	30/04/2015	2.200.000	
		SUB TOTAL	54.511.607	
José Martinez	23	14/04/2015	7.000.000	Honorarios profesionales por administración del Proyecto PCM -2da. Etapa
		SUB TOTAL	7.000.000	
Lorena Cartasso	5	10/04/2015	5.000.000	Honorarios por seguimiento y asistencia técnica para la implementación de los planes de negocio PCM 2da. Etapa.
	7	27/05/2015	5.000.000	
		SUB TOTAL	10.000.000	
María Graciela Insfrán	29	18/03/2015	3.000.000	Honorarios Profesionales correspondientes a 2da. Etapa
	30	27/03/2015	8.000.000	Honorarios Profesionales por coordinación del PCM 2da. Etapa
	31	27/03/2015	8.000.000	Honorarios Profesionales Programa Competitividad Microempresarial 2da. Etapa
	32	08/04/2015	2.065.000	Honorarios Profesionales por coordinación del PCM 2da. Etapa
	33	09/04/2015	4.000.000	Honorarios por seguimiento y asistencia técnica para la implementación de los planes de negocio PCM 2da. Etapa.
	34	30/04/2015	4.000.000	Honorarios por seguimiento y asistencia técnica coordinación de la 2da. Etapa PCM
	51	19/05/2015	3.500.000	Honorarios profesionales. coordinación PCM
	53	27/05/2015	1.000.000	Honorarios Profesionales por coordinación del PCM 2da. Etapa
	52	27/05/2015	800.000	Honorarios Profesionales 2da. Etapa PCM
	55	02/06/2015	3.435.000	Cancelación honorarios Profesionales por coordinación del PCM 2da. Etapa
	58	11/06/2015	1.538.113	Honorarios por coordinación del PCM-2da etapa
		SUB TOTAL	19.338.113	
Nancy Almada	429	09/04/2015	2.500.000	Honorarios profesionales por servicios de contabilidad 2da. Etapa en el Proyecto PCM
	439	12/05/2015	3.500.000	Honorarios profesionales por servicios de contabilidad -Cancelación en el Proyecto PCM
		SUB TOTAL	6.000.000	
Patricia Añazco	52	10/04/2015	3.000.000	Honorarios por seguimiento y asistencia técnica para la implementación de los planes de negocio PCM 2da. Etapa.
	57	27/05/2015	3.000.000	Pago final por seguimiento y asistencia técnica para la implementación de los planes de negocio PCM 2da. Etapa.
		SUB TOTAL	6.000.000	
Rosa Andrea Verza	93	27/03/2015	2.400.000	Honorarios por Proyecto PCM 2da Etapa
	94	31/03/2015	1.500.000	
	89	10/04/2015	7.000.000	Asistencia técnica y seguimiento de planes de Negocios PCM
	95	22/05/2015	3.500.000	Honorarios 50% por Proyecto PCM 2da etapa
	96	27/05/2015	3.500.000	Honorarios por Proyecto PCM 2da etapa
		SUB TOTAL	17.900.000	
Victor Acosta	112	10/06/2015	4.500.000	Honorarios profesionales 2da etapa PCM convenio MIC
		SUB TOTAL	4.500.000	
Eva Marisol Maldonado Otasú	126	13/04/2015	2.500.000	Honorarios por seguimiento y asistencia técnica para la implementación de los planes de negocio PCM 2da. Etapa.
		SUB TOTAL	2.500.000	
		TOTAL	147.749.720	

OBSERVACION Nº 3:

De lo verificado y contrastado con la documentación presentada podemos observar que, no se visualizan contratos o adendas de los contratos vencidos en fecha 31/03/2015 de las siguientes personas:

-Esteban Almada.
-José Martinez.
-Victor Acosta
-Lorena Cartasso
-María Graciela Insfran
-Nancy Almada
-Patricia Añazco
-Rosa Verza
-Victor Acosta

Descargo de la Dependencia:

Conforme a los documentos presentados por la Institución Generanciadora CADES al Programa Competitividad Microempresarial no se contempla los contratos y/o adendas, por lo que no se puede verificar el periodo de contratación de las personas citadas en la observación Nº 3.

Análisis del descargo:

Teniendo en cuenta el descargo presentado por la Dependencia, **nos ratificamos en la observación.**

OBSERVACION Nº 4:

No se visualizan contrato de la Sra. Eva Marisol Maldonado Otazú

Descargo de la Dependencia:

Conforme a los documentos presentados por la Institución Generanciadora CADES al Programa Competitividad Microempresarial no se contempla el contrato de la Sra. Eva Marisol Maldonado Otazú para dar seguimiento y asistencia técnica para la implementación de planes de negocios-2da. Etapa.

Análisis del descargo:

Teniendo en cuenta el descargo presentado por la Dependencia, **nos ratificamos en la observación.**

OBSERVACION Nº 5:

Teniendo en cuenta la manifestación de los beneficiarios en cuanto al acompañamiento de la IG a los mismos, detallados en la Observación Nº 2 del presente informe, visualizamos que los siguientes consultores no han cumplido con la especificación del servicio por el cual se facturó y se cobró con los fondos de contrapartida:

-Graciela Insfran.
-Lorena Cartasso.
-Patricia Añazco.
-Rosa Verza.

OBSERVACION Nº 6:

En el caso del Consultor Victor Acosta, se puede visualizar que el contrato Nº 6/2015 con vencimiento al 31/03/2015 tenido a la vista, limitaba su acción a la elaboración de los documentos correspondientes a la Epata I tales como Planes de Negocios, Línea de Base y Planes de Riesgos, sin embargo figura en la rendición de cuentas de la contrapartida el pago de la Factura Nº 112 de fecha 10/06/2015, teniendo como descripción en la factura Honorarios profesionales 2da etapa PCM Convenio MIC .

Consultor: Victor Acosta		Contrato N° 06/2015	Vigencia: del 02 de enero al 31 de marzo del 2015
N°	Beneficiario	Terminos de referencia,Según contrato	Según manifestaciones de los beneficiarios durante la verificación in Situ
1	Juan Dario Carpintería de Juan Dario Iriarte	1- Elaboración de Planes de Negocios 2- Elaboración de Línea de Base 3- Elaboración de Planes de Riesgos.	No contaron con el Plan de Negocios-La IG sólo se limitó a la entrega de las maquinarias.No han obtenido acuerdo de comercialización, ni acuerdo de capacitación.
2	Asociación de Claros de Torín San Pablo		Sin observación
3	Asociación de Productores Emprendedores de Fomento y Desarrollo de Tobati		No han obtenido acuerdo de comercialización, ni acuerdo de capacitación.
4	Comité de Apicultores de Coronillo		La IG sólo se limitó a la entrega de las maquinarias.No han obtenido acuerdo de comercialización, ni acuerdo de capacitación.
5	Comite de Mujeres Tekopora Rekavo		La IG sólo se limitó a la entrega de las maquinarias.No han obtenido acuerdo de comercialización, ni acuerdo de capacitación.

Descargo de la Dependencia:

Conforme a los documentos presentados por la Institución Gerenciadora CADES al Programa Competitividad Microempresarial no cuenta con el contrato/adenda del Sr. Victor Acosta para la implementación de la Etapa II.

Respecto al curso de capacitación, se evidencia un acuerdo de Capacitación para las MIPYMES denominadas Juan Darío Carpintería de Juan Darío Iriarte y Comité Apicultores de Coronillo.

Se adjunta:

-Acuerdo de capacitación para Juan Darío Carpintería y Comité Apicultores de Coronillo.

Análisis del descargo:

Teniendo en cuenta el descargo presentado por la Dependencia en cuanto al contrato de prestación de servicios, **nos ratificamos en la observación.**

8.8.- CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE FINANCIAMIENTO.

En fecha 28/11/2014 se firma el Convenio de Financiamiento Nº 02/2014, en el mismo en su CLAUSULA CUARTA establece las responsabilidades de la IG, limitándose a los Componentes I (periodo 2014) y Componentes II y III (periodo 2015).

OBSERVACION Nº 7:

Se han contrastado los informes de la Etapa I y II presentados por la IG, con las actas de las Verificaciones In Situ realizadas, se ha evaluado el cumplimiento de las actividades establecidas en el convenio y se ha concluido el desempeño de la siguiente manera:

Componentes II y III	Se cumplió
1. Elaborar y entregar informe final de las actividades realizadas incluyendo un análisis y recomendación para el Plan de Sostenibilidad.	SI
2. Presentar informe de potenciales fuentes de financiamiento con análisis y recomendaciones pertinentes.	NO
3. Acompañar el proceso de formalización de las MIPYMEs	NO
4. Posicionar a las MIPYMEs ante mercados importantes para la generación de negocios concretos.	NO
5. Realizar acompañamiento y asistencia técnica a las MIPYMEs	NO
6. Analizar y sugerir alternativas de solución para los inconvenientes técnicos que se presenten en la ejecución del Plan de Negocios.	SI
7. Elaborar y presentar informes mensuales y final, respecto a los avances y resultados alcanzados.	SI
8. Analizar, elaborar y recomendar el Plan de Sostenibilidad.	NO
9. Garantizar el funcionamiento de las MIPYMEs en forma competitiva.	NO
10. Realizar otras actividades emergentes orientadas a la ejecución del Plan de Negocios y Potenciales Fuentes de Financiamiento.	NO

Descargo de la Dependencia:

Respecto a los siguientes puntos de los componentes II y III; i)Acompañar el proceso de formalización de las MIPYMES, ii) Realizar acompañamiento y asistencia técnica a las MIPYMES; iii) Garantizar el funcionamiento de las MIPYMES en forma competitiva y iv) Realizar otras actividades emergentes orientadas a la Ejecución del Plan de Negocios y Potenciales fuentes de financiamientos. Cabe resaltar que, si bien no se cumplió con la totalidad de los componentes establecidos por el Programa con cada MIPYMES beneficiaria, se han ejecutado varias actividades relacionadas a la competitividad de las mismas como ser:

-Formalización de 17 MIPYMES asociativas y 1 MIPYMES individual remitidas en fecha 03/12/2018 conforme Memorandum DGFI 0142/2018.

-Gestión para la actualización de Norma Paraguaya NP 17 027 77 "Ladrillos cerámicos macizos. Requisitos Generales".

-Acompañamiento para la elaboración y presentación de los planes de negocios, riesgos y líneas de base.

- La totalidad de los beneficiarios se encuentran en funcionamiento, excepto una MIPYMES reemplazada.

Se adjunta:

-Copia del Memorandum DGFI 0142/2018 de fecha 03/12/2018

-Agenda de reunión de los miembros del Comité Técnico de Normalización CTN 17 "Construcciones" Sub comité "Ladrillo" donde la IG CADES formó parte e impulsó la actualización de la norma.

Análisis del descargo:

Con lo manifestado se actualiza la información, modificando el cuadro de resultados de la siguiente manera:

Componentes II y III	Se cumplió
1. Elaborar y entregar informe final de las actividades realizadas incluyendo un análisis y recomendación para el Plan de Sostenibilidad.	SI
2. Presentar informe de potenciales fuentes de financiamiento con análisis y recomendaciones pertinentes.	NO
3. Acompañar el proceso de formalización de las MIPYMEs	SI
4. Posicionar a las MIPYMEs ante mercados importantes para la generación de negocios concretos.	SI
5. Realizar acompañamiento y asistencia técnica a las MIPYMEs	NO
6. Analizar y sugerir alternativas de solución para los inconvenientes técnicos que se presenten en la ejecución del Plan de Negocios.	SI
7. Elaborar y presentar informes mensuales y final, respecto a los avances y resultados alcanzados.	SI
8. Analizar, elaborar y recomendar el Plan de Sostenibilidad.	NO
9. Garantizar el funcionamiento de las MIPYMEs en forma competitiva.	NO
10. Realizar otras actividades emergentes orientadas a la ejecución del Plan de Negocios y Potenciales Fuentes de Financiamiento.	SI

OBSERVACION Nº 8:

Se visualiza que en la CLAUSULA CUARTA del Convenio de Financiamiento se establece las responsabilidades de la IG, limitándose a los Componentes I (periodo 2014) y Componentes II y III (periodo 2015), sin embargo en el Reglamento Operativo del Programa corresponde a la IG el desarrollo del Componente 4 de la Etapa II.

"Componente 4: Crear las bases para la competitividad de las MIPYMEs: una vez ejecutado el Plan de Negocios, se inicia el proceso de acompañamiento y asistencia técnica por parte de las Instituciones Gerenciadoras acompañada por la DGFI que orienten a desarrollar una empresa competitiva considerando tecnología, innovación, productividad, eficiencia y rentabilidad."

Descargo de la Dependencia:

La creación de las bases para la competitividad de las MIPYMEs, inicia desde el momento de la intervención del PCM, a través de las Instituciones Gerenciadoras éste implica considerar elementos de productividad, eficiencia y rentabilidad. Con la intervención del PCM, las MIPYMES aumentaron su producción y por ende la rentabilidad, así también mejoraron sus procesos de producción con la incorporación de nuevas tecnologías.

Por otra parte, las MIPYMES formalizaron sus operaciones, en conjunto, estos elementos son las bases para crear la competitividad en las MIPYMES.

Si bien, no se contempla la cláusula referida al componente 4 de forma explícita en el convenio, se llevó adelante actividades establecidas en el Reglamento en su punto 9. Asistencia Técnica para el proceso de elaboración y ejecución de los planes de inversión y de negocios que son parte de dicho componente.

Se adjunta:

-Copia del punto 9. Asistencia Técnica para el proceso de elaboración y ejecución de los planes de inversión y de negocios del Reglamento Operativo del PCM.

-Copia del Convenio de Financiamiento 002/2014-CADES Pág. 1 y 2.

Análisis del descargo:

En el descargo presentado por la dependencia se hace referencia al desarrollo de actividades de la IG y del PCM, no se justifica ni aclara la no inclusión del componente 4 en el Convenio, por lo tanto, **nos ratificamos en la observación**.

42

8.9.- CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS OPERATIVOS DEL REGLAMENTO

Según el Reglamento Operativo del Programa Competitividad Micro empresarial aprobado por Resolución Nº 1241/2014 el proceso operativo estaba dividido en dos Etapas, graficadas en el siguiente punto del Reglamento:

7.17 Flujograma del Proceso Operativo

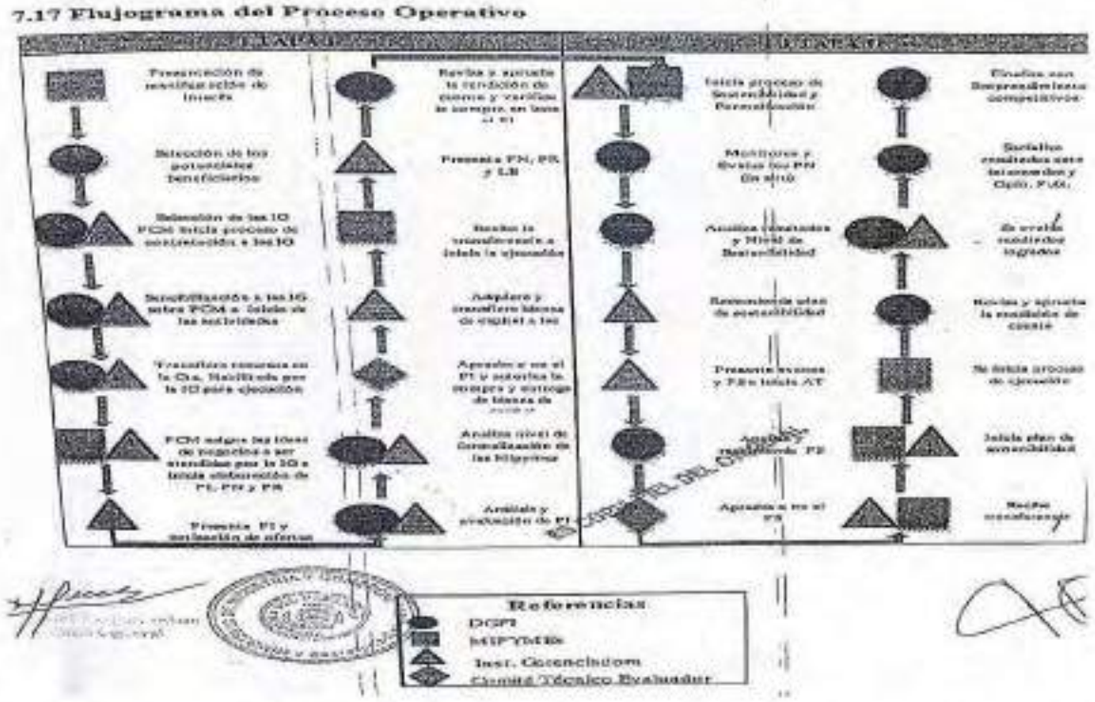

Mediante el Memorandum DGAI/0256/2017, se solicitó a la Dirección General de Financiación e Inversión documentación correspondientes al Primer Grupo de Beneficiarios ejecutado por la IG Centro de Análisis y Difusión –Economía Solidaria.

En el Memorandum/DGFI/0128/2017 de fecha 03/08/2018, La Dirección General de Financiación e Inversión refiere en su punto Plan de Sostenibilidad: *"Las documentaciones solicitadas sobre: Plan de Sostenibilidad; documento que avale la aprobación del plan de sostenibilidad; detalle y aprobación de la transferencia destinada al Plan de Sostenibilidad; y boleta de extracción correspondiente a desembolsos destinados al Plan de Sostenibilidad, se expone lo siguiente considerando el Punto* ***7.12 Elaboración del Plan de Sostenibilidad (PS) y 7.13 Análisis de transferencia para el plan de sostenibilidad,*** *dichos procesos no fueron realizados, por no contar con la disponibilidad presupuestaria. Aun así, se logró implementar el Plan de Sostenibilidad según se especifica en el componente 5 del Reglamento Operativo consistente en orientar gestiones empresariales considerando los aspectos sociales, económicos y ambientales de tal manera a generar un impacto positivo sostenible a nivel local, regional y nacional, logrando importantes resultados mediante articulaciones entre el sector público y privado a través de alianzas estratégicas, dichos aspectos son mencionados en el Informe Final presentado por la Institución Gerenciadora centro de Análisis y Difusión-Economía Solidaria*

TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

MIPYMES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el Futuro Soy

MEMORANDUM /DGFI/0128/2017

A	: **ECON. VICTOR BERNAL**, Viceministro Viceministerio de MIPYMES
DE	: **ECON. PABLO DANIEL LLAMAS**, Director General Dirección General de Financiación e Inversión
CARÁCTER	: Importante
REF.	: **Remisión de documentaciones solicitadas por la Dirección General de Auditoría Interna**
LUGAR Y FECHA	: **Asunción, 03 de agosto de 2017**

Señor Viceministro:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a la Dirección General de Auditoría Interna en referencia al Memorándum DGAI/0256/2017, en la cual solicita documentaciones correspondiente al Primer Grupo de Beneficiarios ejecutado por la Institución Gerenciadora Centro de Análisis y Difusión – Economía Solidaria.

Las documentaciones solicitadas sobre: Plan de Sostenibilidad; Documento que avale la aprobación del plan de sostenibilidad; Detalle y aprobación de la transferencia destinada al Plan de sostenibilidad; y Boleta de extracción correspondiente a desembolsos destinados al Plan de sostenibilidad, se expone lo siguiente considerando el punto *7.12 Elaboración del Plan de Sostenibilidad (PS)* y *7.13 Análisis de Transferencia para el Plan de Sostenibilidad*, dichos procesos no fueron realizados por no contar con la disponibilidad presupuestaria. Aún así, se logró implementar el Plan de Sostenibilidad según se especifica en el *Componente 5* del Reglamento Operativo consistente en orientar gestiones empresariales considerando los aspectos sociales, económicos y ambientales de tal manera a generar un impacto positivo sostenible a nivel local, regional y nacional, logrando importantes resultados mediante articulaciones entre el sector público y privado a través de alianzas estratégicas, dichos aspectos son mencionados en el Informe Final presentado por la Institución Gerenciadora Centro de Análisis y Difusión – Economía Solidaria.

Se adjuntan las documentaciones citadas a continuación foliadas desde 0001 hasta 0406:

- Documento que avale el análisis y evaluación de la MIPYMES, para la entrega definitiva de bienes.
- Certificado de Entrega Final de los bienes entregados a los beneficiarios.
- Informe técnico y evaluación de la etapa I con la correspondiente aprobación por parte de la DGFI.
- Informe sobre asistencia técnica que hayan recibido los beneficiarios, sean en áreas administrativas, comerciales, tributarias, legales y de productividad.
- Informe de seguimiento a los planes de negocios de los beneficiarios
- Informe final de la Etapa II, con la aprobación por parte de la DGFI.
- Detalle de los requisitos a fin de obtener la Cédula MIPYMES por los beneficiarios.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo, muy atentamente.

VIC. BERNAL
Viceministro
MIPYMES

VICEMINISTERIO DE MIPYMES
Avda. Mcal. López 3.333 c/ Dr. Arturo Wilson
Teléfonos: + 595 21 818 30 07
Asunción – Paraguay

OBSERVACION Nº 9:

No se cumplieron los procesos operativos establecidos en el Reglamento Operativo, correspondientes al componente 5: Implementación del Plan del Plan de Sostenibilidad.

Descargo de la Dependencia:

Efectivamente, no se cumplieron los procesos operativos referente al Plan de Sostenibilidad establecido en el Reglamento Operativo por no contar con disponibilidad presupuestaria.

Aún asi, se logró la articulación para comercialización de ladrillo con mercados importantes generando negocios concretos: Conexión de Oleros de Tobatí con la Empresa NAD Constructora para el Proyecto RC San Francisco del SENAVITAD. La gestión realizó la Dirección General de Financiamiento e Inversión conjuntamente con la Dirección General de Formalización y Registro en el marco del PCM.

Análisis del descargo:
La dependencia reconoce la observación, por lo tanto, **nos ratificamos sobre el punto.**

8.10.- MEJORAMIENTO DEL NIVEL DE FORMALIZACIÓN DE LAS MIPYMES

En el punto 7.9 del Reglamento Operativo del Programa se determinan los alcances de las acciones a fin de lograr la formalización de las MIPYMEs



RESOLUCION Nº 1241/14 | Página Nº 17

ANEXO I
REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROGRAMA COMPETITIVIDAD MICROEMPRESARIAL

TETÃ MBARE'APOPY HA ÑEMU
INDUSTRIA Y COMERCIO

GOBIERNO NACIONAL

7.6 Evaluación de los planes de inversión y planes de negocios

La evaluación del plan de inversión y plan de negocio podrá realizarse de dos formas tal como se menciona en el punto 8 **"Evaluación de los Planes de Inversión y Planes de Negocios"** del presente reglamento.

La Comisión Técnica Evaluadora (CTE), será la encargada de evaluar dichos documentos y estará conformada por un responsable de la Institución Gerenciadora y responsables del área: Administrativa, Técnica, Monitoreo y Evaluación de la Dirección General de Financiación e Inversión del Viceministerio de MIPYMES.

7.7 Transferencia de bienes a las MIPYMEs por las Instituciones Gerenciadoras

Una vez evaluado y aprobado el plan de Inversión y/o plan de negocios con la correspondiente presentación de la Cotización de Ofertas, la DGFI autorizará a las IG a transferir los bienes y a la presentación del Plan de Negocios, a las MIPYMEs.

7.8 Presentación de Informe Técnico de la Etapa I

Las IG deberán presentar un informe técnico finalizada la Etapa I de la ejecución del PCM, en la que deberá contemplar el avance de los emprendimientos, resultados logrados y las recomendaciones correspondientes.

La DGFI aprobará el informe, en caso de sugerencias recurrirá a las IG para el análisis correspondiente.

7.9 Mejoramiento del nivel de formalización de las MIPYMEs

Las IG serán las responsables de formalizar a las MIPYMEs durante el periodo de vigencia del convenio de financiamiento. Por otro lado, dependencia la del Viceministerio de MYPYMES apoyará a las MIPYMEs mediante cursos de capacitación en áreas empresariales.

Se entenderá por formalizar a las MIPYMEs, como la gestión de las documentaciones legales tanto de la MIPYMEs como la de sus productos a ser ofertados en el mercado. Para lograr este componente, se realizará asistencia técnica en áreas administrativas, comerciales, tributarias, legales y de productividad (innovación, calidad, tecnología, etc.) y un informe de plan de financiamiento; éstos deberán enmarcarse en el plan de negocios presentado. El instrumento de formalización será la Cédula Mipymes, emitida por el Viceministerio de MYPYMES.

OBSERVACION Nº 10 :

Teniendo en cuenta que el instrumento de formalización será la Cédula MIPYMEs, se visualiza que la IG no cumplió con éste punto ya que sólo la Panadería San Diego de la ciudad de Coronel Oviedo accedió a la cédula MIPYMEs.

Descargo de la Dependencia:

Las MIPYMES individuales cuentan como instrumento de formalización denominado cédula MIPYMES, en cambio las MIPYMES Asociativas cuentan con un certificado de Formalización.

De la totalidad de las MIPYMES beneficiarias del 1er. Grupo; cinco (5) son MIPYMES individuales de los cuales uno (1) posee cédula MIPYMES correspondiente a la Panadería San Diego de la ciudad de Coronel Oviedo. Sin embargo, la totalidad de las MIPYMES Asociativas cuentan con certificado de formalización.

Se adjunta:

-Copia del Memorandum DGFI 0142/2018 de fecha 03/12/2018.

Análisis del descargo:

Con el descargo, la dependencia actualiza la información, sin embargo en el Reglamento Operativo del Programa no se establece la diferencia de instrumentos que se detalla, no se menciona la emisión de un certificado de formalización para las MIPYMES Asociativas, solo se estipulaba la obtención de la Cédula MIPYMES, teniendo en cuenta esos parámetros y el concepto que en el punto 7.9 del Reglamento señala sobre la formalización de las MIPYMES, las cuales se detallan como incumplidas en las Observaciones Nº2 y 6 correspondiente a la responsabilidad de los Consultores y la IG, por lo tanto, **nos ratificamos en la observación.**

OBSERVACION Nº 11 :

En fecha 30/10/2018 mediante Memorándum DPPS/0001/2018 la Dirección de Programas y Proyectos Sectoriales dependiente de la Dirección General de Financiación e Inversión responde a nuestra consulta realizada mediante el Memorándum DGAI/0026/2018 por la cual se solicitamos el listado de cursos dictados sobre capacitación en áreas empresariales a cargo del Viceministerio de MIPYMEs:

El Viceministerio de MIPYMEs, en este punto no realizó ningún curso para éstas MIPYMEs, incumpliendo el punto 7.9 del Reglamento.

Descargo de la Dependencia:

Efectivamente, no se realizó ninguna capacitación desde el Viceministerio de MIPYMES a las 22 MIPYMES beneficiarias del 1er. Grupo en el periódico de vigencia de convenio.

Análisis del descargo:

La dependencia reconoce la observación, por lo tanto, **nos ratificamos en la observación.**

8.11.- MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS OPERACIONES DEL PCM Y SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE NEGOCIOS DE LAS MIPYMES

Se han analizado los siguientes Informes presentados a la Dirección General de Auditoría Interna en fecha 03/08/2017, por Memorandum DGFI/0128/2017 y el 30/10/2018 mediante memorandum/DGFI/0126/2018, ambos de la Dirección General de Financiación e Inversión:

Informe de la Institución Gerenciadora CADES

- **Sistematización de Experiencias** (Sin fecha de expedición)
- **Informe Técnico Etapa II** (20/06/2015)
- **Informe Final** (20/06/2015)

En la Conclusión Final del Informe presentado el 20/06/2015, visualizamos como puntos logrados aquellos que se han señalado como incumplidos en las observaciones anteriores del presente informe, tales como la capacitación, asistencia técnica, obtención de acuerdos de comercialización y formalización de las MIPYMES.

11. CONCLUSIÓN FINAL DEL INFORME: Se puede afirmar que la implementación del proyecto ha sido muy exitoso. Se ha diseñado un nuevo modelo de intervención en el desarrollo de las Mipymes en el país, que incluye no solamente la capacitación y asistencia técnica, sino el acceso a activos fijos, comercialización, formalización y financiamiento (eso se está gestionando desde del MIC) del sector financiero formal. El éxito principalmente se basó en el alto grado de involucramiento de los principales referentes del PCM del MIC y los técnicos de Economía Solidaria en la implementación del proyecto. También influyó la elevada formación académica y experiencias de trabajo en el sector de Mipymes de los técnicos de Economía Solidaria y de los responsables del MIC. Por otra parte, se ha fortalecido un mercado de proveedores de Mipymes, además del fortalecimiento de las Mipymes participantes del Programa. En ese sentido, este programa ha fortalecido no solamente la oferta sino también la demanda de la competividad empresarial del país, en los Departamentos de intervención del PCM.

12. ANEXOS. FOTOS DE ALGUNAS MIPYMES



COPIA

La Dirección General de Financiación e Inversión procedió a evaluar y aprobar la Segunda Etapa del Programa, específicamente el Componente III, como se observa en el siguiente documento:

TETÃ MBAE'APOPY HA ÑEMU
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

MIPYMES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos En Nuevo Rumbo

EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE LA ETAPA II DEL PCM
EJECUTADO POR LA INSTITUCIÓN GERENCIADORA
CENTRO DE ANÁLISIS Y DIFUSIÓN – ECONOMÍA SOLIDARÍA

La Etapa II del Programa Competitividad Microempresarial consta de tres componentes, de los cuales la Institución Gerenciadora Centro de Análisis y Difusión – Economía Solidaria, ejecutó un componente tal como se establece en el Reglamento Operativo:

Componentes III: Fomentar la formalización de las MIPYMES.

En tal sentido, la Dirección General de Financiación e Inversión procede a realizar el análisis del Informe Técnico de la Etapa II de la Ejecución del PCM presentado por la Institución Gerenciadora Centro de Análisis y Difusión - Economía Solidaria, considerando los siguientes antecedentes:

- Resolución N° 1241/2014 "Por la cual se Aprueba el Reglamento Operativo y Guía de Visibilidad del Programa de Competitividad Microempresarial – PCM, ejecutado por el Viceministerio de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) del Ministerio de Industria y Comercio" del 28/11/14.
- Resolución N° 1242/2014 "Por la cual se aprueba el Convenio de Financiamiento entre la Institución Gerenciadora y el Ministerio de Industria y Comercio y se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio a gestionar ante el Ministerio de Hacienda la transferencia de Guaraníes 3.957.808.762 para el Programa Competitividad Microempresarial con Fuente de Financiamiento 10" del 28/11/2014.
- Informe Técnico Etapa II.

En este sentido, la Dirección General de Financiación e Inversión mediante el seguimiento y monitoreo, la revisión de los documentos presentados y verificado el cumplimiento del 85% de los indicadores aprueba el Informe Técnico de la Etapa II.

Analizado y aprobado en: Asunción, Agosto de 2015.

Ma. Graciela Indrany
28/08/15
CADES
CENTRO DE ANÁLISIS Y DIFUSIÓN DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

Econ. Pablo Llamas B.
Director General
Dirección General de Financiación e Inversión
Viceministerio de MIPYMES
Ministerio de Industria y Comercio

COPIA FIEL

Según el Reglamento Operativo en su **punto 4: COMPONENTES DEL PMC**, se visualiza que el componente 4 forma parte de las Responsabilidades de la Institución Gerenciadora, las mismas que fueron mencionadas en la Observación Nº 8 del presente informe.



RESOLUCION Nº 1241/14 — Página Nº 9

ANEXO I
REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROGRAMA COMPETITIVIDAD MICROEMPRESARIAL

TETÃ MBAE'APOPY HA ÑEMU — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO — GOBIERNO NACIONAL

4. COMPONENTES DEL PCM
El programa presenta cinco componentes las cuales serán desarrolladas en dos etapas.

La Etapa I, en esta etapa se desarrollará lo siguiente:
***Componente 1:* Establecer proceso de operación del PCM**, se refiere a la metodología a ser implementada durante la ejecución del PCM. La aplicación de la metodología será coordinada por la Dirección General de Financiación e Inversión (DGFI). Los instrumentos serán:

a. Línea de base
b. Plan de Inversión
c. Plan de negocio
d. Plan de riesgo
e. Instrumento de seguimiento, control y monitoreo de la ejecución del PCM

***Componente 2:* Consolidar los mecanismos de apoyo a las MIPYMEs**: se refiere a un conjunto de procesos y actividades[3] a ser realizadas por los involucrados de tal forma realizar la transferencia de bienes de capital y servicio para la ejecución de los planes de negocios, el cual deberá cumplir con los criterios propuestos en el presente reglamento, dicha ejecución estará a cargo de las IG[5] seleccionada competitivamente y monitoreada por la DGFI, así mismo, se deberá realizar el control, la presentación y aprobación de las rendiciones de cuentas de los gastos realizados[6].

La Etapa II, considera tres componentes:
***Componente 3:* Fomentar la formalización de las MIPYMEs**: uno de los objetivos establecidos por el PCM busca la formalización de las MIPYMEs, es decir, gestionar las documentaciones legales tanto de las MIPYMEs como de los productos a ser ofertados al mercado, para lograr este componente se prevé la realización de asistencia técnica, informe de plan de financiamiento en áreas administrativas, comerciales, tributarias, legales y de productividad (innovación, calidad, tecnología, etc.), estos aspectos deberán enmarcarse en el plan de negocios presentado. Por otro lado, este componente apunta al trabajo conjunto y coordinado con el Sector Privado y organismos e instituciones del Sector Público que apoyen el proceso de competitividad empresarial.

***Componente 4:* Crear las bases para la competitividad de las MIPYMEs**: una vez ejecutado el plan de negocios, se inicia el proceso de acompañamiento y asistencia técnica por parte de las Instituciones Gerenciadoras acompañada por la DGEI, que orienten a desarrollar una empresa competitiva considerando tecnología, innovación, productividad, eficiencia y rentabilidad.

[3] Definido en la Matriz de Resultados.
[4] Ver capítulo Criterios de Elegibilidad del presente reglamento.
[5] Ver detalladamente en el capítulo Rendición de Cuentas del presente reglamento.

Se presenta un informe de seguimiento a la Ejecución sin fecha de toma de datos y de expedición, donde se detallan los puntos más importantes de la distribución de la transferencia a la IG, tales como, distribución por Rubro, por Departamento, detalle de la contrapartida entregada por los beneficiarios, pero sin detallar logros ni avances de cada emprendimiento.

OBSERVACION Nº 12:
Evaluando el Reglamento Operativo, el Informe de Seguimiento, la evaluación y aprobación de la Etapa II y las Actas de Verificaciones In Situ, se visualiza el incumplimiento del Componente 4 por parte de la Institución Gerenciadora y la debilidad en el sistema de seguimiento y monitoreo al desarrollo de los Planes de Negocios.

Descargo de la Dependencia:

Varias de las actividades establecidas en el componente 4, fueron ejecutadas con las que se crearon las bases de competitividad, éste implica considerar elementos de productividad, eficiencia y rentabilidad. Con la intervención del PCM, las MIPYMES aumentaron su productividad y por ende la rentabilidad, así también mejoraron sus procesos de producción con la incorporación de nuevas tecnologías.

Cabe resaltar que la Evaluación y Aprobación de la Etapa II, se realizó considerando, el componente III.

En cuanto al sistema de seguimiento y monitoreo al desarrollo de los Planes de Negocios, efectivamente fue un aspecto a mejorar, por lo que se crearon instrumentos para realizar el seguimiento a la ejecución de los componentes del programa y a los planes de negocios de las MIPYMES.

Se adjunta

-Evaluación y aprobación de la Etapa II del PCM.

Análisis del descargo:

Con el descargo la dependencia actualiza la información, cabe resaltar que varios de los beneficiados lograron metas del Plan de Negocios con la intervención del Programa de Competitividad Empresarial, las Oficinas Regionales del MIC o Autoridades Departamentales y/o Municipales, no así por intervención de la Institución Gerenciadora, que es lo que se observa en este punto, no se han presentado evidencia del cumplimiento del Componente 4, por lo tanto, **nos ratificamos sobre ese punto**.

En cuanto al sistema de seguimiento y monitoreo al desarrollo de los Planes de Negocios, la dependencia reconoce la observación, por lo tanto, **nos ratificamos en la misma.**

9. PLANES DE MEJORAMIENTO

Como parte de las acciones emprendidas por el Viceministerio de MIPYMES en cumplimiento del Plan de Mejoramiento presentado tras los Informe de Auditoria emitidos, han presentado en fecha 03 de marzo del 2017 mediante el Memorandum VMMIPYMES/023/2017, los instrumentos de control interno, los mismos fueron validados por la Dirección General de Auditoría Interna en fecha 2 de marzo del 2017, mediante el Memorandum DGAI/0111/2017.

Entre las nuevas documentaciones, que se constituyeron en instrumentos de verificación, control y seguimiento, para contribuir al fortalecimiento del Control Interno del Programa se encuentran los siguientes:

- Carta de no objeción al Pago de Consultores y/o Proveedores de Bienes y Servicios.
- Ficha Técnica de Proyecto PCM, de seguimiento y sostenibilidad.
- Ficha Técnica de Proyecto PCM
- Planilla de Visita a la MIPYMES
- Planilla de Registro Fotográfico

10. CONCLUSION

Sobre la base de las tareas realizadas y las documentaciones descriptas concluimos que:

- Nos hemos ratificado en 11(once) de las 12 (doce) observaciones realizadas en el Informe Preliminar, las cuales están detalladas en sus respectivas secciones.

Se visualizan en general debilidades como:

- Existe 1 (Un) Emprendimiento "Comité La Emprendedora de la ciudad de Trinidad-Itapúa", que se encuentra sin funcionamiento.
- Incumplimiento de términos de referencias de los contratos de Consultores encargados del Desarrollo de los Planes de Negocios.
- No se visualiza contratos que avalen pagos realizados a Consultores encargados de desarrollar los Planes de Negocios, en la Etapa II del Proyecto.
- Incumplimiento de las actividades establecidas en el convenio de financiación.
- Inconsistencia en la redacción del convenio de financiamiento en cuanto al alcance de las responsabilidades de la IG.
- Incumplimiento en los procesos operativos del programa, correspondiente al componente 5: Plan de Sostenibilidad.
- Incumplimientos en cuanto a capacitación y formalización de las MIPYMES.
- Debilidad en el sistema de monitoreo y seguimiento al desarrollo de los planes de negocios.

11. RECOMENDACIONES GENERALES

- Utilizar los documentos de control presentados a ésta Auditoría descritos en el **punto 9. PLANES DE MEJORAMIENTO**, los cuales se constituyeron en instrumentos de verificación, control y seguimiento, en marco al fortalecimiento del Control Interno del Programa, entre los cuales se debe agregar una planilla de control y verificación de las actividades desarrolladas por los Consultores en marco al cumplimiento de las especificaciones técnicas de sus respectivos contratos, acompañados de medios verificables, dicho informe del PCM deberá incluirse en el análisis a fin de proceder a la NO OBJECIÓN con respecto al pago de los Consultores.
- Teniendo en cuenta los niveles de incumplimiento con mayor porcentaje en las metas de los Planes de Negocios:
  -Acuerdo de comercialización: solo el 22,7% (5 de 22) emprendimientos han logrado, de los cuales ninguna gestión corresponde a la IG.
  -Acuerdo de capacitación: 100 % de incumplimiento. Ningún emprendimiento ha sido beneficiado con gestión de la IG en cuanto a capacitación a fin de desarrollar capacidades y competencias distintivas.

Se recomienda el desarrollo por parte del PCM conjuntamente con los beneficiarios de dichas metas a fin de cumplir con el propósito del Programa, el de lograr que las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del sector urbano y rural, individual y asociativo, compitan en un mundo económico y social de gran dinamismo.

- De igual manera corresponde al Programa desarrollar el punto 7.9 del Reglamento Operativo en cuanto al apoyo a las MIPYMES con cursos de capacitación en áreas empresariales y buscar los mecanismos más eficientes a fin de dar cumplimiento al componente 5: Plan de Sostenibilidad.

Se remite el presente Informe Final al Viceministerio de las Micro, Pequeñas Y Medianas Empresas (MIPYMES) del Ministerio de Industria y Comercio, para su conocimiento y proceder a la elaboración del Plan de Mejoramiento dentro de los 10 (diez) días contados a partir de su recepción.

Es nuestro informe.

Asunción, 28 de diciembre de 2018

Cristina Amarilla
Auditora
Dirección de Auditoría de Gestión

Abog. Diego Zelaya
Auditor
Dirección de Auditoría de Gestión

C.P. Sara Florentin
Supervisora
Dirección de Auditoría de Gestión

C.P. Susana Balbuena
Supervisora
Dirección de Auditoría Financiera

Mg. María Elvira Florentin de López
Directora
Dirección de Auditoría Financiera

Mg. Rosa Elena Blanco
Directora
Dirección de Auditoría de Gestión

Lic. María Lucila Delgado Segovia
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna

MEMORANDUM D.G.A.I./0181/2018

A	:	LIC. SARA CÁCERES, *Directora Interina* Dirección de Talento Humano
DE	:	LIC. MARIA LUCILA DELGADO SEGOVIA, Directora General Dirección General de Auditoría Interna
FECHA	:	Asunción, 26 de diciembre de 2018
REFERENCIA:		Solicitud de Vacaciones

Por medio del presente me dirijo a usted, a fin de solicitar en referencia al Decreto N° 848 del 11 de diciembre de 2018 "POR EL CUAL SE DECLARA ASUETO LOS DIAS LUNES 24 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS", la vacación solicitada para el 31/12/2018 sea pasada para febrero del 2019, quedando de esta manera desde el 28/12/18, 2,3 y 4 de enero de 2019 el usufructo de vacaciones correspondientes al Ejercicio Fiscal 2017.

Durante el usufructo de mis vacaciones queda como Encargada de Despacho de la Dirección General de Auditoría Interna, la **Directora de Auditoría de Gestión Rosa Elena Blanco Peralta.**

Atentamente.

Lic. María Lucila Delgado Segovia
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

Liz Rosanna Cramer Campos
Ministra
Ministerio de Industria y Comercio

RECIBIDO
26 DIC 2018
DIRECCIÓN DEL TALENTO HUMANO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Cristina Amarillo
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

TETÃ MBAE APOPY HA NEMU
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

"INFORME DE AUDITORÍA N° 12/2018"

"AUDITORIA INTEGRAL A LA RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES REDIEX-PROGRAMA 1916 BL-PR PROGRAMA DE APOYO A LAS EXPORTACIONES PARAGUAYAS"

DICIEMBRE - 2018

INFORME DE AUDITORÍA Nº 12/2018

"AUDITORIA INTEGRAL A LA RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES REDIEX-PROGRAMA 1916/BL-PR PROGRAMA DE APOYO A LAS EXPORTACIONES PARAGUAYAS"

ÍNDICE

Nº	CONTENIDO	PÁGINA
1	ORIGEN DE LA AUDITORÍA	1
2	ALCANCE DEL EXÁMEN	1
3	OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	1
4	PROCEDIMIENTOS	2
5	MARCO LEGAL	2
6	UNIVERSO Y MUESTRA	3-13
7	EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	13
8	DESARROLLO	
	8.1. Conocimiento del área auditada	13
	8.2. Ejecución del Programa	13-15
	8.3. Costos y Financiamiento del Programa	16
9	COMPONENTES DEL PROGRAMA	17
	9.1 Ejecución de los Componentes del Programa	18-19
10	CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO OPERATIVO Y ANALISIS DE RESULTADOS	19-25
11	INFORMES DE AUDITORIA	25-27
12	CONCLUSIONES GENERALES	27
13	CONSIDERACIONES GENERALES	28
14	RECOMENDACIONES GENERALES	28
	Anexo 1	29-45
	Anexo 2	46-53
	Anexo 3	54-56

***** *** *****

INFORME DE AUDITORIA D.G.A.I. Nº 12/2018

"AUDITORIA INTEGRAL A LA RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES REDIEX – PROGRAMA 1916/BL –PR PROGRAMA DE APOYO A LAS EXPORTACIONES PARAGUAYAS"

1. *ORIGEN DE LA AUDITORÍA*

De conformidad al Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna para el Ejercicio Fiscal 2018, aprobado por Resolución Ministerial Nº 1.346 de fecha 24 de octubre de 2017, en la cual se contempla la realización de Auditoría Integral al Programa REDIEX.

2. *ALCANCE DEL EXAMEN*

De acuerdo al objetivo general establecido y a cada uno de los objetivos especificos planteados en el Memorando de Encargo de Auditoria, periodos 2012 al 2016, ***se define analizar la gestión en el Cofinanciamiento de los Proyectos empresariales individuales, Proyectos empresariales asociativos y Proyectos estructurantes.***

Las observaciones del presente informe, son resultado del análisis de las documentaciones proveidas a esta auditoría, y cuya emisión son de exclusiva responsabilidad de la Administración del Ministerio de Industria y Comercio.

Los estudios fueron realizados de acuerdo al Manual de Auditoría Gubernamental Unificado, Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas y Convenio de Préstamo. Estas requieren que las mismas sean planificadas y efectuadas a fin de obtener certeza razonable de que la información y documentación auditada no contengan exposiciones erróneas, igualmente, que los procedimientos a las cuales ellas correspondan hayan sido ejecutadas de conformidad a las disposiciones legales vigentes y demás normas aplicables.

3. *OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA*

3.1 OBJETIVO GENERAL.

- Verificar la eficiencia, eficacia y efectividad de procedimientos realizados.
- Evaluar el cumplimiento de los objetivos previstos en términos cualitativos.
- Verificar la correcta utilización de los bienes y el cumplimiento de las normas aplicables y demás disposiciones legales vigentes.
- Controlar que se cuente con la documentación comprobatoria de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

4. *PROCEDIMIENTOS*

Los procedimientos de Auditoria realizados fueron:

- Revisión y Verificación de los soportes documentales.
- Verificar el cumplimiento de los objetivos y resultados.
- Verificar el cumplimiento de los resultados esperados e indicadores.
- Verificar el cumplimiento de las normativas vigentes.
- Determinar el cumplimiento, confiabilidad y suficiencia del control interno vigente.
- Entrevista a funcionarios.

5. *MARCO LEGAL*

- La Ley 1535/ 99 "De Administración Financiera del Estado"
- Decreto N° 8127/00" Por el cual se establece las disposiciones legales y administrativas que reglamenta la implementación de la Ley N° 1535/99, "De Administración Financiera del Estado" y el funcionamiento del sistema integrado de Administración Financiera- SIAF.
- LEY 5554 de fecha 05 de enero del 2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016" vigente para el ejercicio 2017.
- Decreto N| 6715/17 de fecha 24 de enero de 2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 5554 del 5 de enero de 2016 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2017".
- DECRETO Nº 4774/17 de fecha 19 de enero del 2016, "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 5554 del 5 de Enero de 2016, Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016".
- Ley 1626/00 "De la Función Pública".
- Decreto N° 10.883 del 11/09/ 2007, "Estable las competencias y responsabilidades de la Auditoría General del Poder Ejecutivo para la supervisión y control de la implementación del MECIP".
- *Decreto* Nº 962 del 27/11/08 "Aprueba la implementación del MECIP"
- Resolución N° 425 del 09/05/2008 de la Contraloría General de la República por la cual se "Establece y adopta el MECIP para las entidades públicas del Paraguay como marco para el control, fiscalización y evaluación del control interno".
- Ley Nº 3752/09 "Por la cual se aprueba el préstamo BID 1916/DL-PR"
- Resolución Nº 667 de fecha 29/08/2011, "Por la cual se aprueba el procedimiento para la ejecución de Proyectos bajo la modalidad de Transferencia al Sector Privado del Programa 1916/BL-PR "Programa de Apoyo a las Exportaciones Paraguayas".
- Resolución Nº 674 de fecha 29 de agosto de 2011, "Por la que se aprueba el Reglamento Operativo del Programa 1916/BL-PR "Programa de Apoyo a las Exportaciones Paraguayas".
- Resolución Nº 1468 de fecha 30 de diciembre de 2014, "Por la que se aprueba el Reglamento Operativo del Programa 1916/BL-PR "Programa de Apoyo a las Exportaciones Paraguayas" y sus apéndices I y II.
- Plan de Trabajo de Auditoría, aprobado mediante Resolución Nº 1346/17 del Ministerio de Industria y Comercio.

6. UNIVERSO Y MUESTRA

CUADRO Nº 1

		BASE DE DATOS DE EMPRESAS Y SECTORES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA 1910 APOYO A LAS EXPORTACIONES PARAGUAYAS -MIC										
	Nº	Cod	Tipo	Mesa	Título	Beneficiario/Ejecutor	Monto de Inversion en USD - Préstamo del BID	CONTACTO	Departamento	Ciudad	Dirección	TELEFONO
1	1	RX001	Estructurante	FFH	Corporación Mercado Central Buenos Aires	Mesa Sectorial - Sub sector frutas y hortalizas: 5 emp	8.540	Humberto Ortiz	CENTRAL	San Antonio/ Y	Acceso Sur Km 23	969200 (RA) 0983 223003
	2					CEPACOOP		Milciades Sosa	CENTRAL	San Lorenzo	San Lorenzo	021-505.920
	3					IPTA			CENTRAL	San Lorenzo	Ruta Mcal Estigarribia km 10,5	021-586.136
	4					FECOPROD		Fidelino Sanchez	CENTRAL	Asunción	Santísimo Sacramento	021- 283 609
	5					CODIPSA		Mirta Silva	CENTRAL	Asunción	Avda Venezuela 2015	021-297 280
2	6	RX002	Estructurante	STE	Participación Sector Stevia en la Feria de Alimentos SIAL Paris 2010	CAPASTE: 1 emp	15.221	Juan Barboza	Central	Asunción	Avda. Gral Santos N°2550 y 18 de Julio	061 574 345 / 0983 680572
3	7	RX003	Estructurante	Tics	Prospección de Mercados para la Internalización de Productos y/o Servicios de TICs del PY	Mesa Sectorial - Sub sector Software: 25 empresas	27.200	Pedro Yambay	CENTRAL	Asunción	Mcal Estigarribia N° 1146 c/ Brasil	021- 336.1417
4	8	RX004	Estructurante	CYC	Participación en la Feria SIAL Paris, Francia 17 -21 de octubre 2010	Mesa Sectorial - Sub sector carne: 9 emp: Frigorico Concepcion , Copo multiactivo	58.203	LIC. EDWIN REIMER	CENTRAL	M. R. Alonso	Defensa Nacional N°840	021-731.110
5	9	RX006	Estructurante	DOS	Participación en la Rueda de Negocios de la Expo cruz del 21 al 23 de setiembre del 2010	Mesa Sectorial - Sub sectores: piscicultura: 8 emp - A.A.P	4.111	Hernan Codas	CENTRAL	San Lorenzo	San Lorenzo	021 -585.232
6	10	RX007	Estructurante	TICs	Contratación de un consultor para el desarrollo, estructuración y formalización del cluster "Tics" del PY	Mesa Sectorial: 25 empresas	23.874	Pedro Yambay y Joaquin Pardo	CENTRAL	Asunción	Mcal Estigarribia N° 1146 c/ Brasil	021- 336.1417
7	11	RX008	Estructurante	STE	V Simposio Internacional del Ka'a He'e – Stevia realizarse los días 17 y 18 de Noviembre 2010	CAPASTE	14.893	Juan Barboza	Central	Asunción	Avda. Gral Santos N°2550 y 18 de julio	061 574 345 / 0983 680572
8	12	RX009	Estructurante	TUR	Venida de Especialista de incitar, presentación caso exitosa	Mesa Sectorial: 9 empresas	1.172	APATUR - Ma Angelica de Holanda AH Py Sr. MO STREBATH y Gustavo Riego	CENTRAL	Asunción	De las residentas 987 c/ Washington	021- 221.986/7

000003

9	13	RX010	Estructurante	TUR	Campaña Publicitaria y Acciones de Marketing Turísticos en la Región	Mesa Sectorial: 1 Senatur	132.152	Asociación Industrial Hotelera del Paraguay	CENTRAL	Asunción	Palma N° 468	021-441.530
10	14	RX011	Estructurante	FOR	Promoción de Uso de Maderable y Energético de especies Chaqueñas.	Mesa Sectorial: FEPAMA	47.010	Nora Duble	CENTRAL	Asunción	Asunción	021- 44 11 82
	15					CAPEJ		Cesar Ros	CENTRAL	Asunción	Dr. Moises Bertoni N° 1245 c/ Senador Long	021-606.220
	16					INFONA		Pdte. Ing. Luis Torales Kenedy	CENTRAL	San Lorenzo	Ruta N° 2 Mcal. Estigarribia km 10 1/2	021-570.515
11	17	RX012	Estructurante	FOR	Mecanismos de Implementación de la Ley 536	Mesa Sectorial: INFONA (Instituto Forestal Nacional)	25.221	Pdte. Ing. Luis Torales Kenedy	CENTRAL	Asunción	Asunción	0971-960/575564
12	18	RX013	Estructurante	STE	Presencia Institucional de la Mesa Sectorial de Ka'a He'ê a nivel internacional	CAPASTE	10.367	Juan Barboza	Central	Asunción	Avda. Gral Santos N°2550 y 18 de julio	061 574 345 / 0983 600572
13	19	RX014	Estructurante	FOR	Transferencia de Tecnología para la Fabricación de Pisos de Ingeniería.	Mesa Sectorial: 7 emp resas-FEPAMA	44.430	Juan Carlos Altieri	CENTRAL	Asunción	Ayolas 177 c/ Benjamin Constant 4 to Piso - Edificio Mercurio	021- 44 11 82
14	20	RX015	Individual	TUR	Fan Pres y Fan Tour en el marco de FITPAR 2010	ASATUR	7.889	María Angélica de Hollanda	CENTRAL	Asunción	Juan E.O. Leary N° 650 - Edif. Heliporto	021- 491.755
15	21	RX016	Individual	TICs	Participación en Ferias y prospección de mercados para la internacionalización de servicios publicitarios desde Paraguay (Offshoring)	ONIRIA	10.328	Camilo Guanes	CENTRAL	Asunción	Capitan Ortiz N° 1980 c/ Ananda	021-297.451
18	26	RX019	Individual	FYH	Almidón de Mandioca. Promoción del producto, la empresa y prospección demercados de exportación.	CODIPSA	11.868	Hans Theodor Regier	CENTRAL	Asunción	Avda. Venezuela 2015	021-297.260
21	29	RX022	Individual	TUR	Materiales Promocionales de ACVB – Asuncion Convention and Visit Bureau en el marco de PTM 2011, Paraguay Travel Mart , Mayo 2011 *	Asuncion Convention & Visitors Bureau - AC&VB	13.256	Ivo Strerath	CENTRAL	Asunción	De las Residentas 876 c/ Washinton	021-221.986
22	30	RX023	Individual	TUR	Materiales Promocionales de AHPY - Asociación Industrial Hotelera del Paraguay en el marco de PTM 2011, Paraguay Travel Mart , Mayo 2011	Asociación Industrial Hotelera del Paraguay	13.232	Victor Chamorro	CENTRAL	Asunción	De las Residentas 876 c/ Washinton	021- 200952

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección General de Industria Pesquera y Agro

400000

38	42	RX031	Individual	DOS	Apoyo a la Promoción de los Productos Jerovia de la Empresa PARAGUAY BUSINESS en EEUU y ALEMANIA	PARAGUAY BUSINESS - Emp Jerovia	4.127	Deisy Sitjar	CENTRAL	Asunción	Tte Villamayor	021-298.978
38	57	RX036	Individual	DOS	Prospección de Mercado y Participación en la Feria de Anuga 2011". Arasy Orgánica	ARASY ORGANICA	10.229	Mauricio Joel Stadecker Cáceres	CENTRAL	M. R. Alonso	Mandiyupecua c/ Ruta Transchaco	021-286.100
39	58	RX037	Individual	PYH	Aumento de las Exportaciones de Almidón de Mandioca. CODIPSA	CODIPSA	11.080	Hans Theodor Regier	CENTRAL	Asunción	Prof. Fernandez 610 Esq. Sgto Benitez	202411 / 207280
42	61	RX040	Individual	DOS	Prospección de Mercado y Contactos Comerciales en la Feria de Anuga 2011	CONAGRA MEAT & POULTRY S.A.	6.649	Barbara Noelia Castro	Central	M. R. Alonso	Ruta transchaco km 19,5	021-282.414
44	63	RX042	Individual	TUR	Materiales de Promoción para Crucero Paraguay	Crucero Paraguay	4.515	Jenny Siu	CENTRAL	Asunción	Pdte. Franco N° 982 c/ Colon	595 21 440074
45	64	RX043	Individual	DOS	Prospección del Mercado Boliviano y Participación en la feria y rueda de negocios de la EXPO Cruz	INDUSTRIA QUIMICA RESPLANDOR SRL	3.385	Sr. Alvaro Canasa / Conrrado Maidana	Central	Villeta	Compañía Naranjaky	21-528318
51	88	RX050	Individual	DOS	Prospección del Mercado Boliviano y Norte Argentino.2011	ADS industrial y comercial	237	Oscar Palma	CENTRAL	Asunción	Tte Villalba c/ Mandiyupecua	595-21-281752
52	89	RX052	Individual	STE	Plan de Promocion Estrategico de la Empresa Steviapar S. A.	Steviapar S. A.	12.719	María Esther Cesturton de Fisher	CENTRAL	Asunción	Cap. Triton Benitez Vera c/ Moises y 4 de julio	021-602758
56	97	RX062	Individual	FOR	Exportación Sostenible de productos Forestales a partir de madera Chaqueña	Santa Herminia SA.	12.395	Aldo Saguier	Central	Asunción	Via Ferrea 508	021-286360
59	98	RX063	Individual	DOS	Promoción y Exportación de Productos medicinales del Paraguay (Tisana)	MIMBIPA SRL	11.444	Nestor Gustavo Freites Benitez	Caaguazú	Repatriación	Segunda Linea Irrazabal Norte	595-981-626436
61	104	RX065	Individual	TYC	Seminario Tendencias Pilar	Manufacturas Pilar S.A.	12.123	Alejandro Gonzalez	CENTRAL	Asunción	Avda. Rca. Argentina 2154	021- 551.438
62	105	RX066	Individual	DOS	Desarrollo de Productos Fitofarmaceuticos y Promoción Internacional - PPH	PPH S.A.C.I.	7.172	Carlo Ceccoli	CENTRAL	Asunción	Gral. Rogelio Benitez 1279 c/Dr. Eusebio Ayala	595-21-675.509
66	119	Rx070	Individual	DOS	Feria Internacional de Franquicias en Paraguay	G & H PARAGUAY S.A.	11.993	Ramón Alfredo Navarro	CENTRAL	Asunción	Mcal. Lopez y Cruz del Chaco	595-21-6207744
67	120	Rx071	Individual	TICs	Participación en eventos internacionales y prospección de mercados para la internacionalización de servicios publicitarios desde Paraguay	ONIRIA	10.403	Jorge Gomez	CENTRAL	Asunción	Capitan Ortiz N° 1900 c/ Ananda	021-297.452

000005

72	130	Rx077	Individual	CYC	Misión Comercial de Posionamiento de la empresa CJX SA en el mercado de Productos de Cuero	CJX SA	12.850	NORMAN DUMOT y BARBARA JIMENEZ	CENTRAL	Asunción	Avda. Artigas N° 1513	021 233472/3
79	153	Rx085	Individual	FOR	Venta de aberturas al mercado Argentino - FEDEMA	Import Export E. P. S.R.L.	2.710	Rosa Elena C de Perez	CENTRAL	Asunción	Calle 9 N° 235 Ba. Palermo	021 753 570
81	156	Rx089	Individual	STE	Estrategia de Prospección de la empresa Agronutrical Quemagro S.A.	Agronutrical - Quemagro S.A.	3.719	Sebastian Eyzaguirre / Renate Randecker	CENTRAL	Asunción	Bernardino Caballero c/ Petereby	021-755.936
83	157	Rx091	Individual	TYC	Intermoda Gran Bahia (promoción de traje de baño)	Gran Bahia	5.781	Ana María Bonitez	CENTRAL	Asunción	Ruta 1 km 26.5	021- 447253
84	158	Rx092	Individual	TUR	Feria Internacional de turismo en Paraguay	ASATUR	11.377	Ma. Angélica Ramírez de de Hollanda	CENTRAL	Asunción	Juan E.O. Leary N° 650 - Edif. Helipuerto	021- 491 755
88	162	Rx97	Individual	BIO	Capacitación y asesoramiento en cultivo del mbocayá – Materia prima para biodiesel.	GREEN OIL ENERGY S.A.	11.948	Jorge Palau	CENTRAL	San Lorenzo	Lope de Vega 808	021- 520 555/6 - 0882-481.000
89	163	Rx098	Individual	FOR	Participación en feria Spoga, Colonia Alemania	CARBON DEL PARAGUAY S.A.(CARPAR S.A.)	6.171	Lic. Cynthia Amarilla	CENTRAL	Asunción	Mary Lines N° 179 e/ Mcal Lopez	021- 225-581
90	164	Rx099	Individual	FYH	Apoyo a la promocion de las exportaciones de Nuez Macadamia - EFECE	EFECE	8.057	Javier Cosp	CENTRAL	Asunción	Gob. Irala 1815	421213 - 0981 433029
91	165	Rx100	Individual	FOR	"Comercialización de muebles artesanales al Nordeste Argentino"	MARY LOPEZ- Centro de arte y oficio	2.725	Mary Lopez	CENTRAL	Asunción	Dr. Sosa y 15 de mayo	(021) 506-558
93	170	Rx103	Individual	FOR	Comercialización de artesanias al mercado argentino	Jorge Guth (Tekove)	3.377	Jorge Guth	CENTRAL	Asunción	Madame Linch 467	021-671-878
97	176	Rx109	Individual	CYC	Participar en la exposición Stands y Convention Las Vegas EEUU de productos de cuero de la empresa KAMM SA	Emprendimientos turísticos SA	11.785	Giulio Laratro	CENTRAL	Asunción	Inocencia Soto N° 476 esq. La Paz	021- 655.229
98	177	Rx110	Individual	TUR	Preparación Certificación Hotel Convair	Hotel Convair	14.968	Carlos Jara González	Alto Paraná	Ciudad del Este	Adrian Jara esq. Pioneros del Este	061 508555
100	181	Rx112	Individual	TUR	Promoción de los productos de Martin Travel	MARTIN TRAVEL- Hotel	8.663	Gustavo Riego				021-211747
104	198	Rx115	Individual	TYC	Seminario Tendencias II. Pilar	Manufacturas Pilar S.A.	16.936	Sol Caballero	Central	Asunción	Avda. Rca. Argentina 2154	021- 553.438

000006

108	194	Rx121	Individual	DOS	Prospección de nicho de mercado y certificación - Chololo	AGROINDUSTRIAL CHOLOLO S.A.	3.866	Mario Victorio Rivas	Central	Asunción	Fray Luis de Bolaño 287	595 21 551.207
110	196	Rx123	Individual	TYC	Aho Poi Raity, visibilidad de productos de aho poi en el mercado internacional	Aho Poi Raity	2.872	Adolfina Gonzales de Servian	Central	Asunción	Río Apa 1089	0541 42859
111	197	Rx124	Individual	STE	Implementacion del sistema de trazabilidad de GRANULAR	Granular Paraaguay	20.541	Margarita Duarte	Central	Asunción	Avda. Santísimo Sacramento N° 2345 c/ Vía Férrea - Deposito 4	282890-283130
114	200	Rx128	Individual	FYH	Desarrollo Técnico e Industrial de Frutas y Hortalizas deshidratadas. CONSULCOOP	CONSULCOOP	24.142	Miguel Burró	Cordillera	Caacupé	Calle Gaudioso Nuñez Compañía Caballos	0983 621696
116	206	Rx130	Individual	TUR	Participación en MITT SUMMIT 2013- Cumbre Empresarial Internacional de Turismo	ELITE TRAVEL CONSULTANTS S.A.	4.572	Humberto Sanchez	CENTRAL	Asunción	Río de Janeiro N° 1106	021 450490
117	207	Rx131	Individual	FOR	Transferencia de diseño para objetos y muebles para exportacion	Silday SRL	8.064	Jorge N. Jury	CENTRAL	Asunción	Av. Artigas 4289 c/ Juana P. Cuello	(021) 295322
121	211	Rx138	Individual	TICS	Desarrollo de Unidad de Negocio Internacional, de soluciones de seguridad documental	PROCOC SA	17.729	MONSERRAT MIRANDA	CENTRAL	Asunción	15 de agosto N° 823	(021) 497 620
122	212	Rx139	Individual	TICs	Participación en Festivales y Promoción de Productos Audiovisuales a Nivel Internacional	DIMRA SA	17.602	CAMILO JOSÉ GUANES MERSAN	CENTRAL	Asunción	Capitan Ortiz N° 1980 c/ Amanda	021-297.451
124	214	Rx141	Individual	TICs	Participacion en Festivales y Premios de la Publicidad y Comunicación	TEXO SA	16.039	MARCOS ACOSTA y MARTIN MASTA BIFTAR	CENTRAL	Asunción	Paraguari N° 852	021-444 978/80
125	215	Rx143	Individual	TYC	Promoción internacional de la Empresa Ao Poti SA	Ao Poti SA	23.277	Diego Daud	Guaira	Villarrica	Ruapy 9015 esq. Arroyo Lambaré	021 607 452
126	216	Rx145	Individual	FYH	Promoción de la empresa y prospección de mercado en la Feria Internacional de Alimentos - IFT Food Expo en USA	CODIPSA	23.526	Hans Theodor Regier	CENTRAL	Capiatá	Ruta 2 km 18,5	0228-630.128
127	217	Rx146	Individual	TUR	FITPAR 2013, Feria Internacional de Turismo del Paraguay	ASATUR	11.273	María Angélica de Hollanda	CENTRAL	Asunción	Olleary 850 Edificio Holipuerto oficina 108	021-494.728
128	218	Rx147	Individual	STE	Fortalecimiento de las exportaciones de la empresa Natural Instant Foods SA	Natural Instant Foods SA	20.505	Christian Pereira / Leticia Jimenez	CENTRAL	Asunción	Avda. Gral Santos esq. Concordia	021 - 229.830

000007

129	219	Rx148	Individual	STE	Desarrollo Estratégico del plan de integración vertical de la empresa Steviaparaguaya SA	Steviaparaguaya SA	19.170	Juan Carlos Fischer	CENTRAL	Asunción	Cap. Tellan Benitez Vera c/ Moises y 4 de julio	021-602758
132	222	Rx152	Individual	DCIS	Prospección de mercado y participación en Feria	LODPAH S.A. / BASTET S.A.	8.271	Jerome Fusellier	CENTRAL	San Lorenzo	Araucanes 669 c/ San Roque	595-21-674-374
135	227	Rx155	Individual	TUR	Elaboración de Estrategias de Crecimiento y Posicionamiento Las Lomas Casa Hotel Boutique	Las Lomas Casa Hotel Boutique	13.233	Raquel Cotoli	CENTRAL	Asunción	Narciso R. Colman	021- 621.700
141	235	Rx164	Individual	BIO	Prospección de nuevos mercados y mejoramiento de la imágen corporativa	Cooperativa Multiactiva de Producción, Comercialización, Consumo, Ahorro y Crédito MONTELCO Ltda.	-	Hugo Dario Olmedo Dinatale	CENTRAL	Limpio	Km 6 Ruta Arroyos y Esteros Caacupé, Cño Mainumby	595 510 272 012 - 0981-152.922
143	238	Rx166	Individual	CYC	Promoción de Productos de Marroquinería en Feria Internacional de Texas, EEUU y Publicidad en Redes Sociales.	CJX SA	5.745	NORMAN DUMOT y BARBARA JIMENEZ	CENTRAL	Asunción	Avda. Artigas N° 1513	021 232472/3
145	240	Rx168	Individual	TUR	Promoción de Paraguay en Rusia	ELITE TRAVEL CONSULTANTS S.A.	7.282	Humberto Sanchez	Central	Asunción	Eliseo 997 esq. Monduvirá	021-495.913/440.90
148	246	Rx171	Individual	TICs	Promoción Internacional de los Servicios de KAUSA	KAUSA Centralcreativa SRL	22.858	Rodolfo Gómez	CENTRAL	Asunción	25 de mayo N° 1270 c/ Curupayty	(021) 210970/ 4
150	248	Rx177	Individual	TICs	Exportar creatividad y servicio publicitario nacional para mecados internacionales	BIEDERMANN PUBLICIDAD	19.692	Enrique Biedermann	CENTRAL	Asunción	Alejo Garcia c/ Rio de la Plata	021-585 424280
151	249	Rx178	Individual	TICs	Promoción Internacional de los servicios y/o productos de TURU	TURU PUBLICIDAD	6.782	Mario Romero	CENTRAL	Asunción	Cielia N° 648 c/ 15 de agosto	021-448.833
153	260	Rx181	Individual	STE	"Plan desarrollo e innovación de productos para exportación de la empresa INDEL S.A."	Industrias Delight SA – INDEL SA	22.975	Marco Riquelme	CENTRAL	Asunción	Avda. Von Poleski N° 5269	021 940012
154	261	Rx182	Individual	STE	"Estrategia de agregado de valor con el desarrollo de productos innovadores de la empresa NL Stevia S.A."	NL STEVIA S.A.	20.999	Nicolas Leoz Almiron	CENTRAL	Ypacarai	Ruta Gral Jo´se E. Diaz Km2	0513-433 153/5
155	262	Rx183	Individual	STE	"Posicionamiento integral con énfasis en calidad de la empresa Naturita Pharma S.R.L."	Naturita Pharma S.R.L.	22.351	Juan Jose Dubini	CENTRAL	L. A. Salidvar	Libertad 1415, km 26,6 Ruta 1	021-3287385
156	263	Rx184	Individual	TICs	"Expansión de los Servicios de DATAMEX a Nivel Internacional"	COMERMEX SA	12.861	ALEJANDRO SANCHEZ O ELIZABETH SANCHEZ	CENTRAL	Asunción	R.I 3 Corrales N° 1283	021- 218.0218
158	265	Rx186	Individual	TYC	"PARTICIPACIÓN Y PROMOCIÓN DE MAGNOLIA EN EL MIAMI FASHION WEEK"	MAGNOLIA	20.768	Maria Ines Ojeda Elgue	CENTRAL	Asunción	Sargento Benitez 1565 c/ Kuanahy	0986 204250
160	267	Rx188	Individual	TICs	Difusión de productos o servicios creativos de TEXO SA	TEXO SA	11.775	MARTIN MAZA BITAR	CENTRAL	Asuncion	Paraguari N° 852	021-444 978/80
161	268	Rx189	Individual	TICs	Situar los servicios de KAUSA e el mapa de la creatividad mundial	KAUSA Centralcreativa SRL	19.630	Rodolfo Gómez	CENTRAL	Asunción	25 de mayo N° 1270 c/ Curupayty	(0021) 210970/ 4
162	269	Rx190	Individual	STE	Implementación de programas de calidad enfocados en el posicionamiento internacional de DULSAN ORGANICA	DULSAN ORGANICA SA	25.060	Volodymyr Mulkevych	CENTRAL	Limpio	Ruta Luque - Limpio, Barrio Mora Cué	(021) 312632 / 641495

800608

163	270	Rx191	Individual	FYH	Fortalecimiento de productos de frutas y hortalizas para industria	CONSULCOOP	23.821	Andrea Ruiz	Cordillera	Caacupé	Calle Gaudioso Nuñez Compañía Cabañas	0983 621 696
164	271	Rx192	Individual	DOS	Promoción Internacional Feria SIAL 2014	AGROINDUSTRIAL TABJARETE S.A	10.097	Lic. Ady Luz Agüero Flecha	Cordillera	Arroyo y Esteros	Ruta N° 3 km 64	595 - 981 - 223919
166	276	Rx195	Individual	STE	Ampliación de los mercados de explotación de la empresa EUROMEC SA con la implantación de herramientas comerciales y énfasis en la calidad	EUROMEC SA	22.808	Konrad Loewen	Central	M. R. Alonso	José E. Díaz N° 433	021 754 190
167	277	Rx196	Individual	STE	Certificación FAIR TRADE para el acceso a mercados de alto valor agregado para productos desarrollados para la empresa Granular Py SA	GRANULAR Py SA	18.613	Margarita Duarte	Central	Asunción	Avda. Santísimo Sacramento N° 2345 c/ Vía Férrea - Deposito 4	282090-283130
168	278	Rx197	Individual	TICs	Internacionalización de servicios de Brandon	BRANDON SA	8.167	Juan Manuel Cabarcos	CENTRAL	Asunción	Tte. Nuñez N° 849 a/ Washington y Padre Cardozo	021- 208136
169	279	Rx199	Individual	TICs	Apertura de mercados internacionales	EXCEL SIS SAGIS	23.184	Graciela Forcadell	CENTRAL	Asunción	Avda. Gral Santos C/ Concordia Complejos Santos. Locales N5 N6	021-230160
170	280	Rx201	Individual	TYC	Apertura de Franquicias de Verónica Pardo en Sub america	Veronica Pardo	19.822	Verónica Monserrat Pardo Estigarribia	Central	Asunción	Cerro Corá 1689	021-222916
171	281	Rx202	Individual	DOS	Promoción internacional de la chía pya	BIO Expor SA	21.597	Sr. Arturo Fernández	CENTRAL	Limpio	Ruta 3 Gral. Elizardo Aquino, KM 24,5	595 21 782 085
175	285	Rx207	Individual	FDR	Expansión y aprovechamiento de la producción forestal conducente a la exportación	Cooperativa COPRONAR LTDA	21.202	Darci Bortoloso	Itapúa	Naranjal	Distrito de Naranjal	0676-328.210
176	296	Rx208	Individual	STE	Desarrollo de herramientas de promocion de la línea de produccion Jerovia a nivel nacional e internacional	PARAGUAY BUSINESS	11.784	Daisy Sitjar	CENTRAL	Asunción	Calle Santa Rosa 259	0981 937509
177	297	Rx209	Individual	STE	Desarrollo y adecuación de cadena de proveedores con certificaciones internacionales para el acceso a mercados de alto valor agregado	Natural Instant Foods SA	15.377	Christian Pereira / Leticia Jimenez	Central	Asunción	avda Gral Santos 1170 c/ Concordia, Complejo Santos Bloque E	021- 229.810/13
180	302	Rx216	Individual	YM	Promoción del Ka'a Rykue en Europa	LAURO RAATZ S.A.	14.298	Mirian Raatz	CENTRAL	M. R. Alonso	Ruta Transchaco Km 12,5	595-767-240724
182	304	Rx218	Individual	FYH	Adecuación y promoción del vinagre La Copa en el mercado norteamericano	LA COPA- INEXSUR SA	16.544	Eugenio Morales	CENTRAL	Asunción	Tte. Fariña N° 2538	021- 201.341
183	305	Rx219	Individual	DOS	Apertura y desarrollo de mercado para la chía paraguaya	La Misericordia SA	16.735	Ramon Fariña	CENTRAL	Luque	Ruta Cnel Martinez - Luque	021-3380709
184	306	Rx220	Individual	CYC	Diversificación de productos de UPISA para exportación (porcino)	UPISA	21.946	Guillermo Cespedes	Iram	Itapua	Ruta Graneros del Sur Km 28	021 - 3270831
185	307	Rx221	Individual	CYC	Caballa el Nido diversificación de mercado	EL Nido SRL	16.480	Ireneu Engelmann	Iram	Itapua	Calle H-7	0761 265368

000009

186	308	Rx222	Individual	STE	Implementación de sistemas de calidad con agregado de valor a la línea de productos de la empresa IRUPE SA	IRUPE SA	23.078	Leandro Ternuk	Central	Asunción	Calle Olivo 3059 c/ Colon. Edificio Lider V piso 6 oficina 62	021- 496858
187	309	Rx223	Individual	TICs	Ampliar mercado para Kausa Central Creativa	KAUSA Centralcreativa SRL	21.095	Rodolfo Gómez	CENTRAL	Asunción	25 de mayo N° 1270 c/ Eusupuely	(021) 232070/4
188	310	Rx224	Individual	TICs	Posicionamiento a nivel internacional de los servicios de Biedermann	BIEDERMANN PUBUODA0	1.837	Enrique Biedermann	CENTRAL	Asunción	Alejo García c/ Río de la Plata	021-595-424380
189	311	Rx225	Individual	CYC	Promoción internacional de productos de ACICSA	ACICSA	24.243	Envio Dalcin	Alto Paraná	Santa Rita	Barrio Santo Domingo, San Cristobal	0527-20153
190	312	Rx226	Individual	CYC	Industrialización de la carne porcina de la Cooperativa Raúl Peña	Cooperativa Raul Pena LDTA	23.144	Envio Dalcin	Alto Paraná	Distrito Naranjal	Colonia Raul Peña	0672-410.068
191	313	Rx227	Individual	CYC	Proyección tecnológica-comercial -internacional de la Cooperativa PINDO LDTA	Cooperativa PINDO LDTA	21.097	Romeu Manoel Holzbach	Alto Paraná	San Cristobal	San Cristobal Centro	0527-20053
192	314	Rx229	Individual	YM	Promoción e innovación de productos con calidad para el mercado internacional	LA BOMBILLA S.R.L	20.659	Jorge Baumann	Central	Asunción	Santa María N° 842 e/ EEUU y Paraplú	0548 265 231
195	317	Rx234	Individual	TUR	Promoción del destino turístico Mbaracayu	AHGAS Asociacion/ Mancomunidad de	5.163	Maximo Hoyo Wood y Edgar Gardo	Curuguaty	Curuguaty	Avda. Asaña c/ Carlos Lopez	0971-133.500
196	318	Rx236	Individual	DOS	FOOD TAIPEI, ANUGA 2015 y certificación KOSHER	BIOEXPORT S.A.	13.021	Sr. Arturo Fernández	CENTRAL	Limpio	Ruta 3 Gral. Elisardo Aquino, KM 24,5	595 21 782 085
197	319	Rx237	Individual	TICS	Exponer los servicios de publicidad en grandes festivales	TEKO SA	16.594	MARTIN HOTA BITAR	CENTRAL	Asución	Paraguari N° 852	021-444 978/80
198	320	Rx238	Individual	YM	Promoción, innovación y participación en la FERIA ANUGA 2015	MATELANDIA SRL	7.727	Nestor Goralevski	Itapúa	Capitan Meza	Puerto Paraguay	0983-555.853
199	321	Rx239	Individual	YM	Promoción y desarrollo de productos con calidad para el mercado internacional	ERSA ENO BRONSTRUP SA - Selecta	18.965	Eno Bronstrup	Itapúa	Bella Vista Sur	Bella Vista Sur	595-767-240240
200	322	Rx240	Individual	FYH	Promoción nacional e internacional de productos fruthorticola	ABASTO NORTE SA	24.218	Blanca Aveiro Javier Moreno	Central	Limpio	Ruta N° 1 Gral Aquino Km 22	0985-552.097
201	323	Rx241	Individual	FYH	Mejoramiento de calidad de la Nuez de macadamia	CAMPOS Y CIUDAD SA	14.572	Naomi Mondel	CENTRAL	Asunción	Obispo Matz 2288	0981 187 223
202	324	Rx242	Individual	FYH	Promoción internacional de productos FRUTIKA	FRUTIKA SRL	18.391	Cristina Kress	Itapúa	Carlos A. Lopez	Colonia Carlos A Lopez	0672. 20035/8
203	325	Rx243	Individual	DOS	Prospección de mercado para productos domisanitarios y ruedo de negocio en Europa	INDUSTRIAS IRIS SAIC	19.844	Carmen Cosp y Leticia Cosp Acosta	CENTRAL	Itaugua	Ruta Marcial Samaniego a 1600 metros de la Ruta 2 N° 199	595 294 -232 233
204	326	Rx244	Individual	STE	Implementación de herramientas de promoción y desarrollo de productos innovadores	DULSAN ORGANICA SA	20.815	Gilberto Otorio	CENTRAL	Limpio	Ruta Luque - Limpio, Barrio Moro Cué	0971 332622 / 643485

000010

205	327	Rx247	Individual	CYC	Promoción de la carne avícola de la granja la Blanca en mercados Asiáticos	La Blanca SA	13.661	Blas Obsiolo	CENTRAL	Capiatá	Ruta II Mcal. Estigarribia km. 17,5	0328 633.490
206	328	Rx248	Individual	CYC	Promoción de productos de POLLPAR SA en eventos internacionales	POLLPAR SA	17.452	María Josefina Zubizarreta	Central	M. R. Alonso	Calle 2 de Febrero c/ Hernandarias	021-752.181
207	329	Rx249	Individual	CYC	Promoción de la carne porcina a través de eventos internacionales	UPISA SA	13.790	Guillermo Cespedes	Itapúa	Fram	Ruta Graneros del Sur Km 28	0761-20072 - 290011/2/4
208	330	Rx250	Individual	FOR	Impulso de proyecto de reforestación de la Cooperativa Naranjito LTDA	Cooperativa Naranjito LTDA	23.764	Rubén Zoir	Itapúa	Naranjito	Colonia Naranjito	0764-201.88
209	331	Rx252	Individual	CYC	Participación de la empresa ALLECO SA en la feria FRANKAL 2015. Feria de cabados	Alleco SA	5.504	Eduardo Julio Conci	CENTRAL	Lambaré	Luis Migone Battilana e/ Paraguarí 4 y Lapacho Amarillo	0981-223.243
210	332	Rx253	Individual	STE	Desarrollo de productos innovadores y promoción internacional de la empresa INDEL SA	INDEL SA	22.159	Marco Riquelme	CENTRAL	Asunción	Avda. Von Poleski N° 5268	021 940012
211	333	Rx254	Individual	DOS	Promoción de hierbas medicinales y te del Paraguay	HIERBA PAR SA	-	Pamela Stadecker	CENTRAL	Asunción	Mandiyupecua c/ Ruta Transchaco	021-281.823
212	334	Rx256	Individual	STE	Fortalecimiento comercial y posicionamiento estratégico en el mercado de plantas medicinales de la empresa Paraguay TEAS SRL	PARAGUAY - TEAS SRL	23.182	Margarita Duarte	CENTRAL	Asunción	Avda. Sacramento 2345 c/ Vía Férrea/ Deposito N° 3	021- 282090-283110
215	337	Rx259	Individual	DOS	Desarrollo de productos innovadores y promoción internacional de la Compañía Cervecera Asunción SA	Compañía Cervecera Asunción SA	21.780	Jorge Riquelme	CENTRAL	Asunción	Avda. Perón km 30 y calle Perú - Ita enramada	021-906.152
218	340	Rx262	Individual	STE	Desarrollo de productos innovadores y promocion internacional de la empresa Amindau	AMANDAU SA	21.331	Jorge Looz / Susana Barboza	Central	Asunción	Avda. Madame Lynch N° 1510 c/ Mejo Garda	021 673959
220	342	Rx264	Individual	STE	Acceso a mercado de alto valor agregado para productos desarrollados por la empresa Granulor Py SA a través de la participación en ferias internacionales	GRANULAR PY SA	24.534	Margarita Duarte	Central	Asunción	Avda. Santísimo Sacramento N° 2345 c/ Vía Férrea - Deposito 4	282090-283110
227	352	Rx307	Individual	CYC	Promoción de monturas profesionales de equitacion en el mercado Europeo	ABAMA SA	8.652	Fernando Zanon	Central	M. R. Alonso	Del Carmen c/ Corrales	021-755.706
228	353	Rx308	Individual	DOS	Comercialización de productos gourmet en la región norte del mercado Argentino	San Millan SRL	19.910	Luján Hernáez	Central	Luque	Grupo Habitacional Aereo Puerto, Tte Coronel N° 10	(595 21) 677 471
229	354	Rx309	Individual	STE	Estrategia de acceso a nuevos mercados y promoción de la línea de productos de la empresa EUROMERC SA	EUROMERC SA	25.000	Konrad Loewen	Central	M. R. Alonso	José E. Diaz N° 433	021 754 290

000011

233	359	Rx310	Individual	STE	Plan de Acción para el acceso a nuevos mercados internacionales de la empresa ALPACA SA	ALPACA SA	25.000	Carlos Octavio Blanco	Central	Asunción	Emeterio Miranda 808 c/ Juan Manuel	021- 510 960
232	357	Rx312	Individual	YM	Innovación de producto con nuevas tecnologías y prospección de mercado mediante la participación en las Misiones Comerciales.	La Bombilla SA	25.800	Jorge Baumann	Central	Asunción	Santa María N° 942 e/ EE.UU y Paraguarí	0548 265 231
234	358	Rx314	Individual	STE	Programa de implementación de certificaciones y desarrollo de proveedores agrícolas de IRUPE SA	IRUPE Py SA	25.000	Leandro Tomuli	Central	Asunción	Calle Oliva 1019 c/ Colon. Edificio Lider V piso 6 oficina 62	021- 496858
237	362	Rx317	Individual	TUR	"Situar a Paraguay como referente de la Gastronomía Turística a nivel regional"	LA CUNA S.A.	23.671	Juan Carlos Guerrero	Central	Asunción	Cruz del Defensor N°908	021 609 899
239	364	Rx319	Individual	CYC	Cuantificación de requerimientos físicos de inversión para aumentar capacidad de producción de la empresa. POLLPAR	POLLPAR S.A.	25.000	María Josefina Zubizarreta	Central	M. R. Alonso	Calle 2 de Febrero c/ Hernandarias	021-752.131
240	365	Rx320	Individual	CYC	Promocionar a Paraguay como productor avícola de alta calidad de kls empresa POLPAR	POLLPAR S.A.	25.000	María Josefina Zubizarreta	Central	M. R. Alonso	Calle 2 de Febrero c/ Hernandarias	021-752.131
242	367	Rx322	Individual	STE	Certificaciones de productos	Aquafree SRL	10.857	Eduardo Vuyk	Central	Luque	Calle América N° 4948	021 695.004

000012

- De lo expuesto en el **CUADRO Nº 1**, se solicita los antecedentes que sustentan las obligaciones y los pagos realizados y se fija **el tamaño de la muestra** para el diagnóstico, considerando representativa para la cantidad de proyectos ejecutados que fueron de 242 cofinanciamientos; se expone en el **CUADRO Nº 2.**

CUADRO Nº 2

O. G. Analizado	Universo	Muestra Analizada	% Analizado
879	242	127	52%

7. *Evaluación del Sistema de Control Interno - SCI*

La Administración de la Institución es responsable de establecer y mantener una adecuada estructura de control interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requieren estimaciones y juicios para evaluar los beneficios esperados y costos relativos a las políticas y procedimientos de control interno.

- Se observa debilidades en el control de las documentaciones procesadas, descriptas en el punto 10 y 11 del presente informe, para lo cual la Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX), debería adoptar en futuros programas medidas claras en la gestión que mejoren los sistemas de seguimiento y tomar como base a la experiencia con la Ley Nº 3752/09 "Por la cual se aprueba el préstamo BID 1916/DL-PR".

8. *DESARROLLO*

8.1 Conocimiento del área auditada.

Por Ley Nº 3752 del 22 de junio de 2.009, ***se aprueba el Contrato de Préstamo Nº 1916/BL-PR, destinado al financiamiento del Programa de Apoyo a las Exportaciones Paraguayas, por U$$10.000.000 (dólares de los estados unidos de América diez millones) y una contraportida local de U$$1.150.000 (dólares de los estados unidos de América un millón ciento cincuenta mil), que estará a cargo del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en el marco de la estrategia de país del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para los años 2004/2008, cuya autorización al Ministerio de Hacienda para el inicio de gestiones de financiamiento se encuentra enmarcada en el Decreto Nº 4863 del 17 de febrero de 2005 y amplía el presupuesto general de la nación para el ejercicio fiscal 2009, aprobado por Ley Nº 3692 de fecha 13 de enero de 2009.***

8.2 Ejecución del Programa

Conforme lo establece la normativa que lo aprueba, el Organismo Ejecutor del Programa es el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) a través de la Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX), siendo REDIEX la responsable de la dirección, supervisión, coordinación y evaluación del Programa. Para ello contará con una Unidad Ejecutora del Programa (UEP) quien coordinará la ejecución y seguimiento del Programa y actuará como contraparte ante el Banco y como representante del Programa ante otros organismos.

Según la Ley Ley Nº 3752/09 "Por la cual se aprueba el préstamo BID 1916/DL-PR, destinado al financiamiento del Programa de Apoyo a las Exportaciones Paraguayas, por US$10.000.000 (Dólares de los Estados Unidos de América diez millones) y una contrapartida local de US$ 1.150.000 (Dólares de los Estados Unidos de América un millón ciento cincuenta mil), que estará **a cargo del Ministerio de Industria y Comercio (MIC),** en el marco de la Estrategia de País del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para los años 2004/2008, entre otras definiciones *dice* ***"el seguimiento de los indicadores del Marco Lógico, incluyendo aquellos para monitorear los temas ambientales. Para registrar la evolución de los indicadores del Marco Lógico, REDIEX cuenta con un Plan de Recolección de Datos,*** *en él se detalla la persona/institución responsable de hacer seguimiento de cada indicador del Marco Lógico, la fuente de información, y la frecuencia con que se tomarán y se registrarán las mediciones del mismo".*

(c) El Organismo Ejecutor, a través de REDIEX, será responsable del seguimiento y evaluación de los resultados e impactos del Programa, mediante: (i) un sistema de monitoreo de compromisos y metas contenidos en la Matriz de Competitividad de cada Mesa Sectorial de Exportación, y; (ii) el seguimiento de los indicadores del Marco Lógico, incluyendo aquellos para monitorear los temas ambientales. Para registrar la evolución de los indicadores del Marco Lógico, REDIEX cuenta con un Plan de Recolección de Datos, el cual detalla la persona/institución responsable de hacer seguimiento de cada indicador del Marco Lógico, la fuente de información, y la frecuencia con que se tomarán y se registrarán las mediciones del mismo

Según La Resolución Nº 1468 de fecha 30 de diciembre de 2014, "Por la que se aprueba el Reglamento Operativo del Programa 1916/BL-PR "Programa de Apoyo a las Exportaciones Paraguayas" y sus apéndices I y II. Entre sus mecanismos de Monitoreo y Evaluación para registrar la evolución de los indicadores del Marco Lógico de forma que permita facilitar la evaluación de los resultados del Programa, entre otros detalles que describe el sistema de implementación, seguimiento y evaluación de los proyectos.

A. Mecanismos de monitoreo y evaluación

5.1. REDIEX estará a cargo de monitorear la adecuada ejecución del Programa, utilizando para ello el Plan General de Ejecución del Programa. Este Plan será elaborado al inicio del Programa, y detallará el cronograma de ejecución y desembolsos por componentes y actividades.

5.2. El Programa podrá contratar evaluaciones regulares, preferentemente anuales, externas sobre el funcionamiento de las MSEs, sobre los proyectos estructurantes y empresariales financiados y finalizados, y de su impacto sobre la competitividad de cada sector. Los informes de dichas evaluaciones serán remitidos directamente al Consejo Directivo. Estos mecanismos de seguimiento deberán servir para medir cuán efectiva es la acción del Programa para cumplir los indicadores de resultado incluidos en el Marco Lógico.

5.3. Para registrar la evolución de los indicadores del Marco Lógico de forma que permita facilitar la evaluación de los resultados del Programa al final del mismo, REDIEX contará con un Plan de Recolección de Datos. Este plan detallará la persona/institución responsable de hacer seguimiento de cada indicador del Marco Lógico, la fuente de información, y la frecuencia con que se tomarán y se registrarán las mediciones del mismo.

000014

Se verifica que la UEP/REDIEX es la responsable del monitoreo de todo el proceso en donde sistémicamente recolectará, analizará y utilizará la información para hacer seguimiento al progreso de los proyectos cofinanciados en pos de la consecución de los resultados y lograr los objetivos previstos en cada propuesta de cofinanciación. Como también la evaluación como valoración sistémica de los proyectos se concentraria en los resultados esperados y alcanzados, examinando el proceso de actividades, productos resultados e impactos, factores contextuales y causalidad, para comprender si cumplió o no con los indicadores propuestos; determinantes para la eficacia y sostenibilidad de las intervenciones y su contribución a la consecución de resultados.

9. MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN

9.1 La UEP/REDIEX será responsable de cumplir las actividades de monitoreo y seguimiento de la ejecución de los proyectos empresariales, debiendo verificar el avance físico y financiero de los mismos con base en los informes de avance preparados por los ejecutores y en las verificaciones in situ u otras herramientas que considere aplicables para esta finalidad.

9.2 En caso de producirse eventos fortuitos o de fuerza mayor durante la ejecución de los proyectos que razonablemente escapen al control de las partes y afecten el desarrollo del cronograma acordado, la UEP y la empresa o entidad ejecutora adoptarán de común acuerdo las medidas necesarias para corregir o mitigar los impactos negativos de los mismos en el progreso de la ejecución.

9.3 La UEP acompañará y supervisará la adecuada ejecución de los proyectos. En caso de detectar incumplimientos del ejecutor respectivo a los compromisos contractuales, podrá suspender temporalmente los desembolsos notificando esta circunstancia a la empresa o entidad ejecutora.

8.3 Costo y financiamiento del Programa

El costo estimado es el equivalente de U$S 11.150.000.

CUADRO Nº 3

Costo y financiamiento
(en miles de US$)

Categorías de inversión	BID	Aporte Local	Total	%
Costos Directos	**8,000**	**1,002**	**9,002**	**80.7%**
Componente 1: Fortalecimiento institucional	**1,670**	**186**	**1,856**	**16.6%**
1.1. Institucionalidad de apoyo a las exportaciones	206	23	229	
1.2. Fortalecimiento de MSE	1,364	152	1516	
1.3. Fortalecimiento institucional REDIEX	100	11	111	
Componente 2: Apoyo directo a empresas	**6,330**	**816**	**7,146**	**64.1%**
2.1. Proyectos estructurantes	2016	260	2276	
2.2. Proyectos empresariales	4,314	556	4870	
Costos Indirectos	**988**	**109**	**1097**	**9.8%**
Coordinación del Programa	531	59	590	
Auditoría y Evaluación	31	3	34	
Imprevistos	426	47	473	
Costos Financieros	**1,012**	**39**	**1,051**	**9.4%**
Intereses	1,012		1012	
Comisión de Crédito		39	39	
Total	**10,000**	**1,150**	**11,150**	**100.0%**

9.- Componentes del Programa

Conforme lo establecido en la Resolución N° 1468 que aprueba el Reglamento Operativo del Programa 1916/BL-PR, tenemos lo siguiente:

B) 2.3

CUADRO Nº 4

Componentes	
Fortalecimiento del Sistema de Apoyo a las Exportaciones tiene como propósito mejorar las capacidades institucionales de REDIEX y de los organismos públicos y privados involucrados en las MSEs para detectar oportunidades de exportación a nivel de país y de sector, facilitar el desarrollo de Estrategias Comerciales Sectoriales (ECS) coherentes con estas oportunidades para cada uno de los sectores priorizados, coordinar las acciones adecuadas para implementar estas ECS y apoyar a las empresas en el desarrollo de estrategia de exportación de mediano a largo plazo	**Apoyo Directo a Empresas y a sectores**, tiene el propósito de apoyar, al nivel de sector (meso) y de empresa (micro), la ejecución de las actividades de fortalecimiento de la capacidad exportadora de las empresas. En el caso de apoyo directo a empresas, el propósito es apoyarlas para implementar las acciones concretas, definidas en sus Planes de Negocio de Exportaciones (PNs) individuales o grupales

Componente II: Apoyo Directo a Empresas y a Sectores

2.12. El objetivo de este componente es apoyar la ejecución de acciones concretas de fomento a la exportación a nivel meso (sectores) y micro (empresas). El Programa cofinanciará dos tipos de proyectos: (a) estructurantes – de carácter horizontal a determinado sector y de baja apreciabilidad por las empresas, y; (b) empresariales, sean estos individuales o colectivos/asociativos. Los proyectos estructurantes sólo podrán ser presentados por empresas o entidades pertenecientes a los sectores organizados en MSE y deberán ser coherentes con la MC de cada sector. Los proyectos empresariales podrán beneficiar tanto a empresas pertenecientes a los sectores organizados en MSE como a empresas de sectores distintos. Sin embargo, en cualquier caso las empresas deberán disponer previamente de sus PN y el proyecto presentado deberá ser consistente con tal plan. Los procedimientos y criterios para cofinanciar proyectos estructurantes y empresariales se definen en el Capítulo IV: Ejecución de los Componentes del Programa.

9.1.- Ejecución de los componentes del Programa (Punto B.- 4.38)

Componente II: Apoyo

El Programa también apoyará un número limitado de proyectos que sean presentados por empresas que no pertenecen a MSEs. El Programa tiene dos tipos de cofinanciamientos de proyectos. El primero financia los denominados proyectos estructurantes que se caracterizan por ser acciones de baja apropiabilidad empresarial relevantes para el logro de los objetivos de las MSEs. El segundo financia proyectos empresariales, ya sean individuales o grupales.

Las modalidades de ejecución de los proyectos son:

- Por el Programa: cuando el programa ejecuta el proceso de adquisición y pago de las actividades contempladas en el proyecto.
- Por transferencia al sector privado: cuando el programa transfiere recursos al ejecutor para que el mismo realice las adquisiciones y pagos correspondientes.

➢ En este caso, conforme verificaciones según muestra analizada, las solicitudes realizadas por los beneficiarios han sido bajo la modalidad de Transferencia al Sector Privado.

CUADRO Nº 5

Proyectos Estructurantes	Proyectos Empresariales
Son propuestas de acciones de cofinanciamiento introducidas por instituciones públicas o privadas pertenecientes a una MSE (mesa sectorial) para financiar actividades que permitirán incrementar las exportaciones de todo un sector productivo.	Las empresas exportadoras, en forma individual o colectiva, podrán presentar solicitudes para cofinanciar acciones que les permitirán incrementar sus exportaciones. Podrán presentar solicitudes de dos tipos de empresas: Pertenecientes a MSEs: aquellas empresas que pertenecen a un sector representado en MSE, pueden presentarse al Paraguay ya sea de manera individual o grupal. No pertenecientes MSEs: aquellas empresas que no forman parte de las MSE, pero que reúnen los criterios de elegibilidad, podrán presentar solicitud de cofinanciamiento para proyectos empresariales. El monto máximo de recursos disponibles estará limitado a 15% de los recursos disponibles para financiar proyectos empresariales (aproximadamente USD 640.000).
Financiación	**Financiación**
Se financiarán con aporte de cofinanciamiento hasta un 85% del costo total del proyecto y las instituciones proponentes deberán aportar un mínimo de 15% de contrapartida.	El valor máximo de cofinanciamiento para cada proyecto empresarial individual es de U$$ 25.000 (veinticinco mil dólares americanos o su equivalente en guaraníes), y para cada proyecto emprsarial asociativo de U$$ 56.000 (cincuenta y seis mil dólares americanos o su equivalente en guaraníes). Los proyectos empresariales asociativos se cofinanciarán hasta un límite de 75% del costo total del proyecto, mientras que los proyectos empresariales individuales se cofinanciarán hasta un límite de 70%. El apoyo directo a los proyectos empresariales (individuales y/o asociativos) se limita a tres (3) por empresa durante la vida del Programa.

CUADRO Nº 6

Cuadro de Percentajes de cofinanciamiento

Tipo de proyecto	Financiamiento del Programa - % máximo	Contra-partida - % mínimo	Total
Proyectos empresariales individuales	70%	30%	100%
Proyectos empresariales asociativos	75%	25%	100%
Proyectos estructurantes	85%	15%	100%

10.- Cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento Operativo y análisis de Resultados[1].

- De acuerdo a las verificaciones realizadas a la muestra seleccionada, conforme requisito del reglamento operativo para la selección de los proyectos, se observa las documentaciones solicitadas e identificados los indicadores a nivel de resultados, se identifica en 127 proyectos (52% de proyectos ejecutados) el 10% no cumple los resultados esperados tanto cualitativos como cuantitativos.

CUADRO Nº 7

Resultados Esperados Identificados		
Proyectos analizados		127
Resultados Esperados del Proyecto	367	



[1] Anexo 1. Análisis de los proyectos cofinanciados.

- *Análisis de Resultados.*

En el control de los documentos de la muestra de 127 proyectos se identifica 367 Resultados Esperados definidos en las propuestas de financiamientos; **incluidos Proyectos empresariales individuales, Proyectos empresariales asociativos y Proyectos estructurantes.**

En la verificación de las rendiciones que contiene planes de negocios, los convenios de financiamiento, los comprobantes de rendición de las actividades y los informes de avance y final se construye la relevancia, eficacia, eficiencia y sostenibilidad de las intervenciones y su contribución a la consecución de los resultados; se obtiene las siguientes informaciones: Resultados Esperados Identificados: 367, de los cuales Cumplen con los previsto 329 resultados, No cumple: 39 resultados.

CUADRO Nº 8

Resultados Esperados del Proyecto		
Total		367
Cumple	329	
No cumple	39	



Se analiza los informes finales de los Proyectos empresariales individuales, Proyectos empresariales asociativos y Proyectos estructurantes, verificados los resultados esperados e indicadores de cumplimiento: cumple con los resultados esperados el 89% y No cumplen 11/%. Los informe finales remitidos contienen informes cualitativos; descripciones de eventos y conclusiones de los implementadores que en muchos casos no especifica en forma clara indicadores que concluya en demostrar el cumplimiento de los resultados previstos y otros casos sin identificar claramente resultados esperados al final de proyecto y como verificar la misma (indicadores).

Los reportes de los informes finales donde se detallan los resultados de los proyectos no precisan claramente lo logrado, son los RX 070/2012, RX 077/2012, RX 088/2012, RX 089/2012, RX 93/2012, RX 095/2012, RX 101/2012, RX 124/2013, RX 132/2013, RX 138/2013, RX 164/2013, RX 166/2013, RX 167/2013, RX 169/2013, RX 175/2013, RX 185/2014, RX 202/2014, RX 209/2014, RX 229/2015, RX 234/2015, RX 237/2014, RX 243/2015, RX 256/16, RX 260/2015, RX 305/2016; representan el 11% de la muestra; se considera representativa.

6. INFORMES

6.1 El Ejecutor presentará informes del Proyecto con la rendición de actividades correspondientes en el que se demuestren los resultados alcanzados en cada ocasión que se solicite un rembolso de gastos. El último rembolso requerirá, en adición a la rendición de actividades correspondientes, la presentación de un informe final del Proyecto indicando los resultados e impacto del mismo.

6.2 Cada informe del Ejecutor deberá contener la siguiente información:

a. Un reporte donde se detallen los resultados del proyecto.

b. Documentación de sustento para la rendición de gastos de contrapartida del Proyecto.

c. Documentación de sustento para la rendición de gastos del aporte de REDIEX.

Se identifica el 20 % de los Proyectos empresariales individuales, Proyectos empresariales asociativos y Proyectos estructurantes, verificados los resultados esperados e indicadores de cumplimiento es insuficiente el contenido del informe final para el cierre de un programa.

En el **CUADRO Nº 9** se detalla el listado de los proyectos identificados con los resultados esperados sin cumplimiento, el monto del convenio y el porcentaje de transferencia del programa.

CUADRO Nº 9

	EMPRESAS Y SECTORES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA 1916- APOYO A LAS EXPORTACIONES PARAGUAYAS -MIC								
	Empresas que no han cumplido los resultados esperados: Transferencia recibida según convenio.								
N°	Cod	Tipo	Mesa	Titulo	Beneficiario/Ejecutor	Monto de Inversion en USD - Préstamo del BID	Monto S/ Convenio	Transferido	% Convenio transferido
1	RX043	Individual	DOS	Prospección del Mercado Boliviano y Participación en la feria y rueda de negocios de la EXPO Cruz	INDUSTRIA QUIMICA RESPLANDOR SRL	3.385	4.155	2.776,23	67
2	RX058	Estructurante	TYC	Capacitación Técnica Integral Formador de Formadores. I Etapa	Asociación de Industriales confeccionistas del Py	4.642	4.642	4.514	97
3	RX065	Individual	TYC	Seminario Tendencias Pilar	Manufacturas Pilar S.A.	12.123	13.200	11.444,30	87
4	Rx070	Individual	DOS	Feria Internacional de Franquicias en Paraguay	G & H PARAGUAY S.A.	11.993	12.750	5.513,06	43
5	Rx077	Individual	CYC	Misión Comercial de Posionamiento de la empresa CJX SA en el mercado de Productos de Cuero	CJX SA	12.850	13.135,62	11.412	87
6	Rx089	Individual	STE	Estrategia de Prospección de la empresa Agronutrical Quemagro S.A.	Agronutrical - Quemagro S.A.	3.719	12.780	3.706,56	29
7	Rx101	Empresarial Asociativo	TICs	" Congreso Call Center & CRM- CCTRAINING SRL y empresas asociadas "	CCTRAINING SRL		24.000	8.828	37
8	Rx108	Empresarial Asociativo	STE	Programa de Desarrollo de Cadenas de Proveedores y Alianzas Comerciales Estrategicas -AGRONUTRICAL	Agronutrical Paraguay SA, Coop Multiactiva San Pedrana y Asoc de Productores de Itac del Rosario		39.850	21.480	54
9	Rx124	Individual	STE	Implementacion del sistema de trazabilidad de GRANULAR	Granular Paraguay	20.541	20.700	16.560	80
10	Rx132	Estructurante	CYC	Apoyo a SENACSA a la realización de Seminario regional sobre Fiebre Aftosa y taller para Puntos Focales Nacionales de enfermedades a la OIE	Asociacion Rural del Paraguay		28.547	28.547,27	100

000022

11	Rx138	Individual	TICS	Desarrollo de Unidad de Negocio Internacional, de soluciones de seguridad documental	PRODOC SA	17.729	22.100	7.055,31	32
12	Rx139	Individual	TICs	Participación en Festivales y Promoción de Productos Audiovisuales a Nivel Internacional	ONIRIA SA	17.602	25.000	18.514	74
13	Rx163	Empresarial Asociativo	TICs	"Promoción Internacional de Servicios de CALL CENTER".	CCTRAINING S.R.L,CIDESA y CONECTING. S.A		24.200	21.000	87
14	Rx166	Individual	CYC	Promoción de Productos de Marroquinería en Feria Internacional de Texas, EEUU y Publicidad en Redes Sociales.	CJX SA	5.745	17.100	6.453	38
15	Rx193	Estructurante	YM	Promoción, Misión Comercial, Sello de Calidad y Denominación de origen de la Yerba Mate Paraguaya.	Centro Yerbatero Paraguayo		88.500	59.177,15	66
16	Rx256	Individual	STE	Fortalecimiento comercial y posicionamiento estratégico en el mercado de plantas medicinales de la empresa Paraguay TEAS SRL	PARAGUAY - TEAS SRL	23.182	24.200	19.360	80
17	Rx300	Estructurante	YM	Promoción de Alimentos Paraguayos con valor agregado en Mercados Internacionales - FOODE JAPON	OULSAN ORGANICA SA		92.000	80.532	88
18	Rx303	Estructurante	TICs	Apertura de nuevos mercados para los servicios de CONTACT CENTER	Cámara Paraguaya de Contact Center y BPO		42.500	13.382,42	31

000023

Hallazgos

H -1 El 46% (cuarenta y seis) de los proyectos no posee datos y/o no cumple los resultados esperados tanto cualitativos como cuantitativos.

H -2 31 % (treinta y un) de los proyectos no posee datos para medir el cumplimiento de los resultados esperados tanto cualitativos como cuantitativos.

H -3 De los 283 (doscientos ochenta y tres) resultados esperados identificados, 28 (veinte y ocho) no cumplen con los mismos y 87 (ochenta y siete) no posee datos completos para medirlos.

H -4 18 (diez y ocho) proyectos que no cuentan con la documentación respaldatoria de los resultados esperados.

H-5 De acuerdo a la muestra expuesta en el CUADRO N° 9, se extrae el porcentaje de transferencia realizada, los mismos demuestran que han sido efectuadas parcialmente.

Descargo de la dependencia	Evaluación del descargo
H -1: Los resultados son verificados a través de sus indicadores, según los medios de verificación estipulados en cada proyecto. Se adjunta Anexo I – Informe sobre el Anexo I de la presente auditoría de gestión, anexando los medios de verificación de cumplimiento de resultados según cada caso.	La dependencia reconoce en parte la observación considerando que la información suministrada es insuficiente en el 11% de los resultados esperados. Según anexo 1. Por lo tanto nos ratificamos en la observación.
H - 2: Cada proyecto cuenta con una no objeción del BID, en base a un formulario estándar en el cual se definen claramente los resultados esperados, indicadores de verificación y medios de verificación. Los resultados son verificados a través de sus indicadores, según los medios de verificación estipulados en cada proyecto. Se adjunta Anexo I – Informe sobre el Anexo I de la presente auditoría de gestión, anexando los medios de verificación de cumplimiento de resultados según cada caso.	La dependencia justifica la observación, sin embargo la información de cumplimiento en el 20% de los proyectos no satisface a esta auditoría. Por lo tanto nos ratificamos en la observación.
H - 3: Cada proyecto cuenta con una no objeción del BID, en base a un formulario estándar en el cual se definen claramente los resultados esperados, indicadores de verificación y medios de verificación. Los resultados son verificados a través de sus indicadores, según los medios de verificación estipulados en cada proyecto. Se adjunta Anexo I – Informe sobre el Anexo I de la presente auditoría de gestión, anexando los medios de verificación de cumplimiento de resultados según cada caso.	La dependencia justifica la observación, con lo cual se ha identificado 368 resultados esperados; dentro del cual en 39 proyectos la información de cumplimiento no satisface a esta auditoría. Por lo tanto nos ratificamos en la observación.
H - 4: Los resultados son verificados a través de sus indicadores, según los medios de verificación estipulados en cada proyecto. Se adjunta Anexo I – Informe sobre el Anexo I de la presente auditoría de gestión, anexando los medios de verificación de cumplimiento de resultados según cada caso.	La dependencia justifica la observación, sin embargo la información suministrada en el 11% de los proyectos no se verifica claramente los indicadores previstos. Por lo tanto nos ratificamos en la observación.

Descargo de la dependencia	Evaluación del descargo
H - 5: El programa ha pagado únicamente por resultados logrados según se puede verificar en el cuadro Anexo II – Pagos por resultados logrados verificados.	La dependencia menciona que se ha pagado únicamente por los resultados logrados. Por lo tanto se acepta.

11.- Informes de Auditoría

CLAUSULA 5.02. Auditorias. En relación con lo establecido en el Artículo 7.03 de las Normas Generales, los informes de auditoría contable-financiera y operativa del Programa se presentarán en forma anual debidamente dictaminados, de acuerdo con las Políticas del Banco sobre la materia (Documentos AF-100 y AF-300), por una firma de contadores públicos independiente aceptable al Banco, durante el período de su ejecución. Dicha firma deberá ser seleccionada de acuerdo con los documentos AF-200 y AF-400 del Banco, que el Organismo Ejecutor declara conocer. El estado financiero y operativo final del Programa deberá presentarse dentro de los 120 (ciento veinte) días contados a partir de la fecha del último desembolso del Financiamiento. Los costos de auditoría serán financiados con cargo a los recursos del Financiamiento.

- Al respecto, se observa el informe de auditoría de la firma BDO, el cual concluye lo siguiente:

1) **Estados Financieros al 31 de diciembre del 2016:**

   Presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes los flujos de efectivo por el año terminado al 31 de diciembre de 2016 y las inversiones acumuladas del Programa de Apoyo a las Exportaciones Paraguayas al 31 de diciembre de 2016.

2) **Procesos de adquisiciones y desembolsos:**

   Los procesos de adquisiciones y contratación de bienes y servicios fueron efectuados de conformidad con las normas aplicables y la documentación de soporte de los gastos efectuados correspondientes a las solicitudes de desembolsos del periodo examinado, se encuentran razonablemente presentadas y representan gastos válidos y elegibles al Programa.

3) **Informe sobre el Sistema de Control Interno**

- No se observa descargo o aclaratoria posterior a las excepciones que se detallan a continuación:

- iii) una evaluación de los casos de incumplimiento de los términos del Contrato de Préstamo BID N° 1916/BL-PR, según se detalla en el Anexo IV, habiéndose observado las siguientes excepciones:

  Cláusulas cumplidas con Atraso:
  1) Cláusula 4.07 inciso (d) relacionada con la presentación de la Ultima Justificación y Devolución de Saldos
  2) Párrafo 5.02 relacionado con la presentación del Plan Operativo Anual (POA) y Plan de Adquisiciones (PA).

- iv) una evaluación de los Gastos NO Elegibles y que han sido pagados de la cuenta bancaria donde se administran los recursos de financiamiento cuyo resultado se incluye en el Anexo V al presente.

- v) una evaluación sobre la confiabilidad de la información contenida en el Plan Financiero cuyo resultado se incluye en el Anexo VI al presente.

RESUMEN DE RIESGOS DEL AMBIENTE DE CONTROL INTERNO

Componente 3 - Actividades de Control

Componentes / Factores	Descripción del riesgo	Posibles consecuencias y/o efectos	Respuesta planificada	Valoración del riesgo
1. Coordinación entre las áreas y documentación (*) Procesos de adquisiciones, pliegos y términos de referencia, aclaraciones, adiciones y adendas, monopolio de contratistas (si hubiere), existencia de empresas diferentes, irregularidades del contrato, etc. 2. Procedimientos de autorización, aprobación y segregación de funciones (autorización, procesamiento, archivo y revisión). 3. Rotación del personal en tareas clave. 4. Indicadores de desempeño. 5. Control de tecnología de la información. 6. Controles sobre el acceso a recursos y archivos.	a) Atrasos en la presentación de informes requeridos en las cláusulas contractuales del Contrato de Préstamo N° 1916/BL-PR Ver Sección III - Informe sobre el Sistema de Control Interno - Anexo I - Punto 1.	El incumplimiento de los requisitos contractuales establecidos en el Contrato de Préstamo, podría ocasionar eventuales sanciones por parte del Banco.	Seguimiento del cumplimiento en próximos financiamientos	Medio
	b) Inconsistencia de información entre el Informe de Aporte Local (Informe de Monitoreo Semestral) Vs. POA Ver Sección III - Informe sobre el Sistema de Control Interno - Anexo I - Punto 2.	Información incompleta o incorrecta entre las informaciones administrados por el Programa y el Banco	Revisión de la conciliación en próximos financiamientos.	Bajo
	c) Inconsistencias de información entre el Plan Anual Detallado y el POA Consolidado 2016 Ver Sección III - Informe sobre el Sistema de Control Interno - Anexo I - Punto 3.	Información incompleta o incorrecta entre las informaciones administrados por el Programa y el Banco	Revisión de la conciliación en próximos financiamientos.	Bajo

	c) Diferencia en el aporte total entre el PGA y el Plan Financiero Ver Sección III - Informe sobre el Sistema de Control Interno - Anexo I - Punto 4.	Información incompleta e incompatibilidad entre las informaciones administradas por el Programa y el Banco	Revisión de la conciliación en próximos financiamientos.	Sigue

Descargo de la dependencia	Evaluación del descargo
Punto iii) Se ha hecho los comentarios al respecto, tal como se observa en el Informe de Auditoría de cierre del Programa 1916/BL-PR "Apoyo a las Exportaciones Paraguayas", Sección III, Anexo I. Se adjunta ANEXO VII.	La dependencia ratifica los comentarios realizados en el Informe de Auditoría de Cierre. Se acepta en esta Auditoría.
Punto iv) El Programa 1916/BL-PR "APOYO A LAS EXPORTACIONES PARAGUAYAS, no ha tenido GASTOS NO ELEGIBLES, tal como se observa en Sección III, Anexo V del Informe de Auditoría de cierre,. Se adjunta Anexo VI.	La dependencia ratifica que no ha incurrido en Gastos no Elegibles. Se acepta en esta Auditoría.
Punto v) Se ha hecho los comentarios al respecto, tal como se observan en el Informe de Auditoría de cierre del Programa 1916/BL-PR "APOYO A LAS EXPORTACIONES PARAGUAYAS", Sección III, Anexo VI. Se adjunta ANEXO VII.	La dependencia ratifica los comentarios realizados en el Informe de Auditoría de Cierre. Se acepta en esta Auditoría.

12.- CONCLUSIONES GENERALES

De las verificaciones realizadas concluimos que:

- La necesidad de definir claramente en los informes de ejecución de los convenios cofinanciados de los resultados esperados, indicadores y medios de verificación de los proyectos o planes de negocios financiados, para definir el impacto significativo de la misma en el sector.
- El programa ha pagado y no debería pagar por la totalidad del monto de cofinanciamiento sin cumplir en la totalidad de los resultados esperados en los proyectos.
- La necesidad de asumir con mayor responsabilidad por parte de la Coordinación del Programa en el seguimiento de la implementación de proyectos. Los atrasos en los desembolsos no es causal para no realizar el monitoreo y control de la gestión[2].
- Criterios de transferencia sin claridad emitida a los proyectos: monto de inversión, monto de convenio y los criterios de transferencia, visualizados en el **CUADRO N°9.**

[2] Informe Semestral II 2014. Dificultades encontradas.

13.- CONSIDERACIONES GENERALES

La dependencia realiza el descargo correspondiente a las Conclusiones Generales resultantes manifestadas por esta Auditoria, dichas conclusiones surgen en base a las documentaciones analizadas, las que en su momento proporcionaron informaciones que según nuestro criterio, no satisfacían los requerimientos necesarios al momento de la evaluación. De las cuales algunas no ha satisfecho la información el descargo realizado, y se describe en el anexo 1.

14.- RECOMENDACIONES GENERALES

Para los siguientes Proyectos que se requieran para cumplir con los objetivos institucionales, se recomienda.

- Indicadores medibles en donde se identifique cantidad, calidad, tiempo/espacio en forma cualitativa y/o cuantitativamente los medios de verificación.
- Seguimiento, control y monitoreo de los avances y/o ajustes necesarios del cofinanciamiento.
- Informe final que responda al marco lógico definido en la propuesta financiada.

ES NUESTRO INFORME

Asunción, 28 de diciembre de 2018

Cristina Amarilla
Auditora
Dirección de Auditoría de Gestión

C.P. Sara Florentín
Supervisora
Dirección de Auditoria de Gestión

C.P. Susana Balbuena
Supervisora
Dirección de Auditoria Financiera

Mg. Rosa Elena Blanco
Directora
Dirección de Auditoria de Gestión

Mg. Maria Elvira Florentin de López
Directora
Dirección de Auditoria Financiera

Lic. Maria Lucila Delgado
Directora General
Dirección General de Auditoria